

P. BUENAVENTURA DE CARROCERA
O. F. M. Cap.

**LA PROVINCIA
DE
FRAILES MENORES CAPUCHINOS
DE
CASTILLA**

VOL. I
1575 - 1701



MADRID
1949
Administración de «El Mensajero Seráfico»
Plaza de Jesús, 2

LA PROVINCIA DE FRAILES
MENORES CAPUCHINOS DE CASTILLA

P. BUENAVENTURA DE CARROCERA
O. F. M. Cap.

**LA PROVINCIA
DE
FRAILES MENORES CAPUCHINOS
DE
CASTILLA**

VOL. I
1575 - 1701

72-5-19



MADRID
1949
Administración de «El Mensajero Seráfico»
Plaza de Jesús, 2

Nihil obstat:

FR. TEÓFILO DE GUSENDOS,
O. F. M. Cap.

Puede imprimirse:

FR. HIGINIO DE TRASCASTRO, O. F. M. Cap.,
Min. Prov.

Madrid, 14 de noviembre de 1948

Nihil obstat:

DR. MANUEL FERNÁNDEZ LERENA

Imprimase:

† CASIMIRO MORCILLO,
Obispo Auxiliar y Vic. Gen.

Madrid, 17 de noviembre de 1948

INDICE

	PÁGS.
INTRODUCCIÓN	XIII

CAPITULO PRELIMINAR

LOS CAPUCHINOS Y SU ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA

- I. La Orden Capuchina.—2. Origen y progresos.—3. Los Capuchinos se extienden fuera de Italia.—4. Venida a España.—5. Establécense en Barcelona.—6. Fundación de las tres primeras Provincias: Cataluña, Valencia y Aragón.—7. Situación jurídica ... I

PARTE PRIMERA

PRIMER PERIODO

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA.

DESDE SU FUNDACION HASTA SU DIVISION

(1575-1625)

CAPITULO PRIMERO

PRIMEROS INTENTOS DE ESTABLECERSE EN CASTILLA

- I. Los Capuchinos en El Viso.—2. Fracaso de aquella fundación.—3. Oposición de los contrarios.—4. Oposición interna.—5. Trabajos para fundar en la Corte 23

CAPITULO II

NUEVOS INTENTOS DE FUNDACION EN CASTILLA

- I. Esfuerzos para hacerlo en Madrid.—2. El P. General, Jerónimo de Castelferretti, el P. Serafín de Policio y S. Lorenzo de Brindis en la Corte.—3. Se vencen todas las dificultades.—4. Toma de posesión en el Hospital de los Italianos.—5. Una cuestión histórica 35

CAPITULO III

EL PRIMER CONVENTO DE MADRID

- I. En busca de sitio para convento.—2. La primera comunidad.—
3. El convento de San Antonio del Prado.—4. Los primeros
aspirantes 47

CAPITULO IV

MAS CONVENTOS EN CASTILLA

- I. El de Toledo.—2. El de Alcalá de Henares.—3. El de El Pardo... 55

CAPITULO V

OTRAS FUNDACIONES

- I. Andalucía recibe a los Capuchinos.—2. Se funda en Antequera.—3. Convento de Salamanca.—4. El de Granada 66

CAPITULO VI

GOBIERNO DE CASTILLA

- I. Comisariato del P. Serafín de Policio.—2. El P. Iluminado de Mesina, nuevo Comisario.—3. Visita del P. General.—4. El P. Gabriel de Valencia, Comisario provisional 77

CAPITULO VII

LA PROVINCIA DE CASTILLA

- I. Castilla se erige en Provincia.—2. Su gobierno.—3. P. Bernardino de Quintanar.—4. P. Félix de Granada.—5. El P. General visita la Provincia.—6. El P. Diego de Quiroga, tercer Superior Provincial 84

CAPITULO VIII

AUTORIZACION PARA NUEVAS FUNDACIONES

- I. Permiso del rey para 36 conventos.—2. El de Cubas.—3. El de Málaga.—4. El de Toro.—5. El de Jaén.—6. El de Ardujar ... 94

CAPITULO IX

ORGANIZACION

- I. Noviciado.—2. Estudios.—3. Vida de los religiosos en Castilla... 108

CAPITULO X

CASTILLA Y ANDALUCIA

- I. Causas de la división de la Provincia de Castilla.—2. La Custodia de Andalucía.—3. Límites.—4. Estadística.—5. Mutua carta de Hermandad 116

SEGUNDO PERIODO

DESDE LA DIVISION DE LA PROVINCIA HASTA COMIENZOS DEL SIGLO XVIII
(1625-1701)

EPOCA PRIMERA

Desde la división hasta la iniciación del apostolado entre infieles
(1625-1645)

CAPITULO PRIMERO

REORGANIZACION Y GOBIERNO

- I. Provincialato del P. Diego de Quiroga.—2. Gobierno de los PP. Sebastián de Santa Fe y Alejandro de Valencia.—3. Dos Visitadores de Castilla a Andalucía y Valencia.—4. Un Visitador a Castilla.—5. Los PP. Juan de Ocaña y Cristóbal de Morentin.—6. Actividad apostólica.—7. El P. Serafín de León y las nuevas Constituciones.—8. Imponentes ordenaciones capitulares 121

CAPITULO II

FUNDACIONES EN ESTOS AÑOS

- I. Convento de Villanueva del Cardete.—2. El de Segovia.—3. Pleito con los Descalzos.—4. Convento de Valladolid.—5. El de Villarrubia de los Ojos.—6. El de La Paciencia 138

CAPITULO III

REFORMAS Y FUNDACIONES FRUSTRADAS

- I. Nueva iglesia en Toledo.—2. Nuevo convento e iglesia en El Pardo.—3. Fundación frustrada de Valdemaqueda.—4. La de Becerril de Campos 156

EPOCA SEGUNDA

Desde la iniciación del apostolado entre infieles hasta la abolición
de los Discretos Capitulares
(1645-1693)

CAPITULO IV

SUCESOS Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA HASTA 1657

- I. Provincialato del P. Leandro de Murcia.—2. Las Misiones entre infieles.—3. La del Darién.—4. Intento de fundación en Lima.—5. Visita del P. General Inocencio de Caltagirone.—6. Gobierno

de los PP. Alejandro de Valencia, Bernardino de Quiroga, Diego de Arévalo y Buenaventura de Toledo.—7. Actividades en estos años	163
--	-----

CAPITULO V

CONVENTOS NUEVOS E INTENTOS DE OTRAS FUNDACIONES

I. Convento de Sta. Leocadia de Toledo.—2. Tercer convento de Alcalá de Henares.—3. Intento de fundación en Burgos.—4. Idem en Roa	174
--	-----

CAPITULO VI

EXTENSION DEL APOSTOLADO A LOS INFIELES

I. Misión del Congo.—2. El P. Buenaventura de Cerdeña.—3. El P. Juan de Santiago.—4. Los PP. José de Pernambuco y Francisco de Veas.—5. Misión de Guinea y Sierra Leona.—6. Los PP. Antonio de Jimena y Serafín de León.—7. Misión del Darién.—8. Martirio del V. P. Antonio de Oviedo	184
--	-----

CAPITULO VII

VIDA DE LA PROVINCIA DESDE 1657 A 1678

I. Gobierno del P. Francisco de Yecla. Misión de Arda.—2. Provincialato del P. Basilio de Zamora y del P. Pedro de La Moraleja. Movimiento científico-literario.—3. Dos Visitadores generales de Castilla.—4. Los Provinciales PP. Manuel de Madrid y Antonio de Caller.—5. Importantes ordenaciones sobre los estudios.—6. P. Antonio de Fuentelapeña. Las misiones populares.—7. P. Martín de Torrecilla. Visitadores generales de Castilla a Sicilia y Navarra. Nueva misión para Guinea.—8. El P. General, Esteban de Casena, en Madrid.—9. Actividades más importantes en estos años	198
---	-----

CAPITULO VIII

AUMENTAN LOS CONVENTOS

I. El de Laguardia.—2. El de Jadraque.—3. Fundación frustrada en Fuenmayor.—4. Idem en Monteagudo.—5. Idem en Ausejo.—6. Idem en La Puebla de Sanabria	211
--	-----

CAPITULO IX

NUEVAS MISIONES ENTRE INFIELES

I. La de Arda: sus vicisitudes.—2. Por segunda vez la de Guinea y Sierra Leona. Contradicciones.—3. El prefecto P. Antonio de Trujillo.—4. Frutos conseguidos	219
---	-----

CAPITULO X

VICISITUDES DE CASTILLA DESDE 1678 HASTA 1693

1. El P. Torrecilla, Definidor general.—2. Su destierro a Portugal y disturbios en la Provincia.—3. Provincialato del P. Félix de Bustillo. Nueva misión al Darién.—4. Gobierno de los PP. Bernardino de Toledo, Manuel de Madrid y Gregorio de Guadalupe. Admisión de donados. Nuevos disturbios. Misiones populares.—5. Un Visitador a Castilla.—6. El P. Antonio de Trujillo.—7. Actividades en estos años 230

CAPITULO XI

UN CONVENTO Y TRES INTENTOS DE FUNDACION

1. Convento de Tarancón.—2. Fundación frustrada en El Toboso.
3. Idem en Piedrabuena.—4. Idem en Carrascosa 244

CAPITULO XII

NUEVA MISION AL DARIEN

1. Castilla se encarga de esta misión por segunda vez.—2. Pocos éxitos alcanzados.—3. Capuchinos castellanos en otras misiones de América.—4. En la de Cumaná.—5. En la de Los Llanos 250

EPOCA TERCERA

*Desde la abolición de los Discretos hasta comienzos del siglo XVIII
(1693-1701)*

CAPITULO XIII

GOBIERNO Y VIDA DE LA PROVINCIA

1. Provincialato del P. Bernardino, de Madrid.—2. Abolición de los Discretos Capitulares.—3. El P. Bernardino, de Granada.—4. Florecimiento de la predicación.—5. Gobierno de los PP. Gregorio de Guadalupe y Antonio de La Puebla.—6. Muerte de Carlos III.
7. Resumen de estos años 258

CAPITULO XIV

ULTIMAS FUNDACIONES EN EL SIGLO XVII

1. El convento de Esquivias.—2. Fundación frustrada en Haro.—3. Estadística 270

PARTE SEGUNDA

CAPITULO PRIMERO

MORADA DE LOS RELIGIOSOS

- I. Conventos. Modo de edificarlos.—2. Iglesias. Adornos.—3. Huerta.—4. Biblioteca.—5. Calentador.—6. Enfermería 280

CAPITULO II

REGIMEN Y ORGANIZACION

- I. Los Capítulos Provinciales: su autoridad; modo de celebrarse.
2. Los Ministros Provinciales.—3. Definidores.—4. Custudios.—
5. Guardianes.—6. Vicarios.—7. Familia conventual 287

CAPITULO III

ADMISION Y FORMACION

- I. Vocaciones.—2. Admisión de candidatos.—3. Información.—4. Organización del noviciado: Maestros de novicios: formación de éstos.—5. Conventos.—6. Continuación del noviciado: los nuevos. 294

CAPITULO IV

LOS ESTUDIOS

- I. Posición de la Provincia.—2. Seminarios de nuevos: estudios preparatorios.—3. Estudio de la Filosofía y de la Teología.—4. Doctrinas y escuelas seguidas: escritores 299

CAPITULO V

VIDA COMUN Y OBSERVANCIA REGULAR

- I. Sostenimiento de la vida.—2. La pobreza.—3. Los enfermos y huéspedes.—4. Horarios conventuales.—5. Oficio divino.—6. Penitencias y mortificaciones.—7. Trato con los seglares 309

CAPITULO VI

ESPIRITUALIDAD EN LA PROVINCIA

- I. Formación espiritual.—2. Fuentes de espiritualidad.—3. Manifestaciones.—4. Maestros de la vida espiritual y corrientes ascético-místicas 317

CAPITULO VII

APOSTOLADO DE LA PREDICACION

1. Su importancia.—2. Predicadores y Misioneros.—3. Clases de predicación.—4. Congregaciones y devociones.—5. Devocionarios.
6. Predicadores más célebres.—7. Predicadores de reyes 328

CAPITULO VIII

OTRAS CLASES DE APOSTOLADO

- I. Confesonario.—2. Dirección de almas.—3. Asistencia a enfermos, moribundos y hospitales.—4. Culto en nuestras iglesias.—5. La Orden Tercera 340

CAPITULO IX

EN PRO DE LA IGLESIA, DE LA ORDEN Y DE LA PATRIA

- I. Servicios prestados a la Iglesia. Impugnadores del error. Calificadores de la Inquisición.—2. Amantes de las glorias de la Orden.
3. Defensores de sus derechos. El P. Procurador.—4. Servicios a la Patria 351

CAPITULO X

RELIGIOSOS INSIGNES

1. P. Serafín de Policio.—2. P. Francisco de Sevilla.—3. P. Juan de Villafranca.—4. P. Severo de Lucena 360

CAPITULO XI

CONFESORES DE REYES

- I. El P. Diego de Quiroga. Su actividad diplomática. Su personalidad.—2. El P. Alejandro de Valencia. Su influencia y su valer... 374

CAPITULO XII

PREDICADORES MAS DISTINGUIDOS

- I. P. Juan de Ocaña.—2. P. Miguel de Lima.—3. P. Bernardino de Madrid.—4. P. José de Madrid 383

CAPITULO XIII

ILUSTRES MISIONEROS

1. El V. P. Antonio de Oviedo, misionero y mártir en el Darién.—
 2. El V. P. Serafín de León, apóstol de Sierra Leona 391

CAPITULO XIV

SABIOS Y ESCRITORES

1. Vida, escritos y mérito literario del P. Leandro de Murcia.—2.
 Idem del P. Antonio de Fuentelapeña.—3. Idem del P. Martín
 de Torrecilla 399

CAPITULO XV

AUREOLA DE SANTIDAD

1. Vida ejemplar y austera.—2. Vida de retiro, oración y predica-
 ción.—3. Veneración popular, de reyes y prelados.—4. Ejemplos
 vivientes 416

INTRODUCCION

Uno de los deberes que me impuse al recibir el cargo de Archivero y Cronista de la Provincia Capuchina de Castilla, fué recoger los materiales necesarios para escribir su historia; pero en la convicción de que habría de ser necesariamente tal como hoy en día se exigen los trabajos de este género; es decir, una historia documentada y al propio tiempo con la mayor amplitud posible, a fin de dar a conocer lo que en todos sus aspectos ha sido la Provincia en el pasado y es asimismo en el presente.

El llevar a cabo este trabajo era llenar, por otra parte, un vivo anhelo de los religiosos de nuestra Provincia, que siempre han acogido con visibles muestras de regocijo y han aplaudido con entusiasmo cuanto a enaltecerla vaya dirigido, y que repetidas veces han manifestado ardientes deseos de saber lo que han hecho nuestros antepasados para en cierto modo emular y aun superar aquellas gloriosas gestas.

Además, lo exigía así el decoro de la Provincia. No podemos esperar en manera alguna que manos extrañas ni ajenos investigadores vengan a sacar del olvido y del secreto nuestras propias glorias; aparte de que no lo harán, somos nosotros quienes en justicia y por obligación las hemos de dar a conocer.

Finalmente, es cosa que cerca de medio siglo vienen urgiendo y hasta exigiendo en cierto modo los Superiores de la Orden, quienes en cartas y alocuciones a los Superiores Provinciales han exhortado con apremiante celo para que cuanto antes se realizase esa labor tan importante como necesaria. Sin ella no podrán los religiosos jóvenes ser debidamente instruídos en cuanto concierne a la historia de lo pasado; y sólo así podrán imbuirse en el espíritu de la Orden y penetrarse de lleno con las tradiciones recibidas de nuestros mayores, y hallar estímulo para la virtud y el estudio en los que en épocas pasadas lucieron cual astros refulgentes por su ciencia y su santidad.

De esas y otras múltiples razones nacía una obligación, nunca desde luego cumplida por mí con mayor satisfacción cuanto que estoy plena-

mente convencido de que este trabajo, además de servir de aliciente para que otros emprendan iguales o parecidos estudios, será un estímulo para toda nuestra juventud.

Decidido, pues, a llevar adelante este propósito, no obstante las muchas dificultades encontradas, nacidas principalmente de la falta de documentación, por haber desaparecido en su mayor parte en la exclaustación de 1835, he venido trabajando en esta labor dura y pesada por espacio de algunos años, en los que puedo decir con satisfacción no he perdonado ni fatigas ni desvelos, visitando bibliotecas, así públicas como privadas, y registrando archivos de la Orden, del Estado y también muchos particulares.

El fruto de esas investigaciones lo verá el lector en el presente volumen y en los que a éste seguirán con la protección divina. Nuestro intento ha sido compendiar la historia total de nuestra Provincia de Castilla en tres gruesos volúmenes, adoptando en la narración de los acontecimientos la división que más abajo indicaremos.

Para ello, y para facilitar nuestro trabajo, hubiera sido preciso haber contado antes con otros estudios parciales, ya que una historia de esta clase necesariamente tiene que abrazar múltiples aspectos: espiritual, científico, literario, apostólico, misional, etc., de una Provincia. Por eso mismo, si esos aspectos parciales hubieran sido ya estudiados particularmente, no habría presentado mayor dificultad nuestra empresa; pero no existiendo esa labor previa, forzosamente ha habido que realizarla antes para llegar luego a tejer la historia total y de conjunto. De ahí que el tiempo no ha corrido en vano y se haya retrasado su aparición.

DIVISION

Como fácilmente se comprende, era de todo punto necesario adoptar en la narración de los sucesos una división, más o menos sistemática, no fijada arbitrariamente, sino basada en hechos salientes y que hayan influido notablemente en la marcha y desenvolvimiento de la Provincia, lo mismo por lo que se refiere a su historia interna que a la externa.

Siguiendo esos principios, creemos que la historia de la Provincia de Castilla podría ser dividida en los siguientes grandes períodos:

PRIMER PERÍODO

Fundación de la Provincia de Castilla hasta su división.

(1575-1625)

SEGUNDO PERÍODO

Desde la división de la Provincia hasta comienzos del siglo XVIII.
(1625-1701)

TERCER PERÍODO

Desde comienzos del siglo XVIII hasta la exclaustación.
(1701-1835)

CUARTO PERÍODO

Desde la exclaustación hasta la supresión del Comisariato.
(1835-1884)

QUINTO PERÍODO

Desde la supresión del Comisariato hasta nuestros días.
(1884-1949)

Ni que decir tiene que no sólo para mayor claridad en la narración, sino por exigirlo así el curso de los acontecimientos, cada período lo subdividiremos en varias épocas.

En cuanto al método adoptado es desde luego el cronológico, narrando los hechos que en cada período y época hayan tenido lugar; quizás así se vea mejor la marcha de la Provincia y el desenvolvimiento de los sucesos.

Esto no obstante, hemos tratado después, en capítulos aparte, aquellas cuestiones que lo merecían por su importancia y que no podían ser tratadas por extenso de otra manera sin interrumpir el hilo de la historia. Así, por ejemplo, hemos hecho la indicación de la fundación de los respectivos conventos, mas luego hemos tratado expreso, en capítulos separados, de las vicisitudes de su fundación; lo mismo decimos de las misiones entre infieles, etc.

Asimismo hay asuntos que forzosamente exigen se les dedique uno o varios capítulos, ya que por su índole general dicen relación a todo un período e incluso a varios; por ejemplo, los estudios, la predicación; por lo cual hay que tratarlos detenida y separadamente. Para evitar molestas y enojosas repeticiones, que a nada conducirían, hemos preferido formar con ellos como una segunda parte de cada volumen. Así creemos quedará completo nuestro trabajo y mejor expuestos esos puntos que, a no dudarlo, ofrecen peculiar interés, tanto y a veces más que la narración cronológica de los sucesos.

FUENTES

Como ya hemos indicado, nuestro intento ha sido escribir la historia documentada de la Provincia de Castilla, probando al efecto nuestras afirmaciones, lo mismo que los hechos narrados, con testimonios fehacientes y dignos de crédito, tomados lo mismo de obras impresas que manuscritas, prefiriendo, en igualdad de circunstancias, las primeras a las segundas, precisamente porque están más al alcance de todos y pueden ser más fácilmente consultadas.

Por eso mismo, y ya que de señalarlas se trata, daremos aquí una breve noticia de las principales de que nos hemos servido para historiar sobre todo los dos primeros períodos, que justamente ha de abarcar este presente volumen.

Son, en primer término, los *Anales* o *Crónicas de la Orden Capuchina* (1). Por ser fuentes generales y comunes y tan conocidas, nada decimos de ellas, como tampoco nos detenemos a discutir su valor histórico, adelantando, sin embargo, que fueron compuestas a base de los documentos que cada Provincia remitió al Cronista general.

(1) Las escribió en latín el P. BOVERIO con el siguiente título: *Annalium seu sacrarum historiarum Ordinis Minorum S. Francisci qui Capuccini nuncupantur...* Auctore R. P. ZACHARIA BOVERIO SALUTIENSI, ejusdem Ordinis theologo.—T. I y II, Lugduni, 1632 y 1639.

Estos dos tomos que llegan solamente hasta 1612, fueron traducidos al castellano por el Corista de la Provincia de Castilla Fr. Francisco A. de Madrid Moncada y publicados en tres volúmenes con el siguiente título: *Chronicas de los Frailes Menores Capuchinos de N. P. S. Francisco, traducidas de la lengua latina en castellano de los Annales del R. P. F. Zacharia Boverio*, por el P. FR. FRANCISCO ANTONIO DE MADRID MONCADA, religioso de la misma Orden, Madrid, 1644, 1646 y 1647.

Como continuación de esa obra se publicó *Annalium... tomus tertius...* Auctore R. P. MARCELINO DE PISE MATISCONENSI, ejusdem Ordinis praedicatorum, Lugduni, 1676.

Este tercer tomo que abarca los años 1613 a 1634, fué traducido por el P. José de Madrid y publicado en dos volúmenes con este título: *Quarta parte de las Chronicas de los Frailes Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco. Historial, y sucinta serie de algunos de los más insignes Varones suyos, que haxn florecido en vida, doctrina y milagros, desde el año 1613 hasta el de 1624. Traducida del idioma latino en castellano de los Anales que escribió el R. P. Fr. Marcelino de Pise, Teologo de la misma Orden, aumentada en algunas noticias pertinentes a esta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas...*, por Fray JOSEPH DE MADRID, religioso de la misma Provincia, Madrid, 1690.

Quinta parte de las Chronicas... desde el año 1625 hasta el de 1634..., Madrid, 1691.

Finalmente, el P. SILVESTRE DRAGHETTA DE MILÁN publicó: *Annales Ordinis FF. Minorum Capuccinorum. Appendix ad tomum tertium*, Mediolani, 1737.

Va dividida esta obra en dos partes, y la primera de ellas fué traducida al castellano con el título: *Apendice a la tercera parte de los Annales de la Religion de*

Fuentes también comunes, aunque enteramente fidedignas, se han de considerar el *Bulario* (2) y la revista *Analecta* (3), donde se han recogido y se van recogiendo los documentos oficiales que dicen relación lo mismo a la Orden en general, que a cada Provincia en particular.

Como fuentes particulares, aparte de otras que se irán citando, mencionaremos las siguientes, comenzando por las impresas:

1) FÉLIX DE GRANADA, O. F. M. Cap. *Anales de los Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, editados por el P. Buenaventura de Ciudad Rodrigo, O. F. M. Cap., Salamanca, 1910.

El original de dicha obra se conserva en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Castilla (sign. 1/00014), y, al decir del P. Mateo de Anguiano, en nota preliminar, es «el libro más antiguo de esta Provincia». Lo editado por el P. Ciudad Rodrigo llega solamente hasta el año 1625, pero el ms. original alcanza hasta 1634, y si bien las noticias que da luego se refieren mayormente a la Custodia de Andalucía, separada de Castilla en 1625, no echa en olvido la fundación de los conventos castellanos y algunas otras cosas más notables hasta el mencionado año 1634. Por eso, al citar la parte no publicada, lo indicaremos con esta distinción: *ms.*

Habiendo sido el P. Félix de Granada uno de los que asistieron a la fundación del primer convento de Capuchinos de Madrid, y asimismo testigo presencial de los acontecimientos que narra, merecen entero crédito sus noticias.

2) *Erario divino de la Sagrada Religión de los Frailes Menores Capuchinos en la Provincia de Castilla. Parte tercera en que se ponen por su orden los Capítulos que se han celebrado en esta Provincia y*

Menores Capuchinos de N. S. P. San Francisco, dividido en dos partes. que vienen a ser sexto, y septimo tomo de sus Chronicas generales, traducidas del idioma latino, en que las escribió el R. P. Fr. Sylvestre de Milan, Theologo de la misma Religión, en Castellano, con las noticias, que nuevamente se han adquirido en diversas Provincias, por el R. P. Fr. MATHIAS DE MARQUINA, Missionero Apostólico, Escritor, y Annalista de la Provincia de la Encarnación, en las dos Castillas. Parte primera, o Tomo sexto..., Madrid, 1758.

La segunda parte fué traducida por el P. FRANCISCO DE AJOFRIN, O. F. M. Cap., pero ha permanecido inédita y se conserva manuscrita en nuestra B. N., Ms. 12.913.

Las citas las haremos por la traducción castellana, con la indicación *Crónicas Capuchinas*, añadiendo la *parte* que corresponde a los distintos tomos.

(2) *Bullarium Ordinis Fr. Min. S. P. Francisci Capuccinorum, seu Collectio bullarum, brevium, decretorum, rescriptorum, oraculorum, etc., quae a Sede Apostolica pro Ordine Capuccino emanarunt...*, variis notis et scholiis elucubrata a P. F. MICHAEL A TUGIO, I-VII, Romae, 1740-1752.

(3) *Analecta Ordinis Fr. Min. Capuccinorum in lucem edita jussu Romani. P. Ministri Generalis*, Romae, 1884-1948, tomos I-LXIV.

los nombres de los Padres Provinciales, Definidores, Guardianes y Custodios, Salamanca, 1909.

La publicación de esa tercera parte del importante manuscrito *Erario divino* se debe también al P. Ciudad Rodrigo. Su original se conserva asimismo en nuestro Archivo Provincial, y consta de cinco partes, como luego indicaremos; de ellas solamente la tercera ha visto la luz pública.

Las apuntaciones hechas hasta 1648 son del P. Juan de Monzón, otro cronista de la Provincia, pero los siguientes Capítulos fueron anotados por los respectivos cronistas o, mejor dicho, por los Secretarios provinciales.

Para distinguir esta parte tercera impresa de las restantes manuscritas, haremos su cita solamente así: *Erario divino*; a las otras añadiremos *ms.*

3) NICOLAUS A CORDOBA, O. F. M. Cap. *Brevis notitia almae Capucinatorum S. P. N. S. Francisci Baeticae Provinciae in Hispania...* Opus editum et appendicibus adauctum a Fratre Provinciae Hispanae alumno, Mediolani, 1889.

Como el mismo título lo indica, es una breve reseña histórica de la Provincia Capuchina de Andalucía y de sus misiones, obra original del P. Córdoba, diligente cronista de dicha Provincia, y editada por el entonces P. José Calasanz de Llevaneras, más tarde Cardenal Vives y Tutó. Aunque no es completa, trae al principio lo relativo a la fundación de Castilla y de sus conventos, sobre todo de los fundados en Andalucía, aportando datos y documentos de interés.

4) AMBROSIO DE VALENCINA, O. F. M. Cap. *Reseña histórica de la Provincia Capuchina de Andalucía y varones ilustres en ciencia y virtud, que han florecido en ella desde su fundación hasta el presente.* Tomos I-V, Sevilla, 1906-1908.

Esta obra viene a ser casi mera compilación de varios manuscritos, conservados en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Andalucía, algunos de verdadero mérito y valor histórico; entre otros, el del P. Agustín de Granada, del cual luego hablaremos.

El trabajo del P. Valencia llega solamente hasta fines del siglo XVII, pero trae por extenso la fundación de los conventos andaluces, y asimismo otras noticias que interesan a nuestra historia.

5) BUENAVENTURA DE CIUDAD RODRIGO, O. F. M. Cap. *Estadística de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia de Castilla (1609-1909)*, Salamanca, 1910.

Ha sido formada a base de los datos relativos a las fechas de nacimiento, toma de hábito, profesión y ordenación, tomados de los libros del noviciado de Salamanca, Alcalá de Henares, La Paciencia, Toro

y Deusto (Bilbao), y asimismo del manuscrito *Viriderio auténtico*, del que luego nos ocuparemos. Por eso, aparte de algunas erratas e incorrecciones, merecen esos datos entera fe, aunque no nos haya sido posible compulsarlos con sus originales, por haber desaparecido los manuscritos en la pasada guerra española.

6) BUENAVENTURA DE CARROCERA, O. F. M. Cap. *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia del Sagrado Corazón de Castilla* (1609-1943), Madrid, 1943.

En este Necrologio se han recogido los datos de nacimiento, toma de hábito, profesión, ordenación, cargos desempeñados y muerte, y se ha hecho un breve elogio de las virtudes más principales de los religiosos fallecidos y que han formado parte de la Provincia de Castilla desde 1609 hasta la fecha de publicación. Es el que citamos en nuestra obra cuando otra cosa no se indique.-

7) MELCHOR DE POBLADURA, O. F. M. Cap. *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla. Bosquejo histórico* (1606-1945), Madrid, 1946.

Este trabajo del reputado historiador P. Pobladura, hijo de la Provincia de Castilla, viene a ser un compendio de su historia, o mejor aún, como él mismo lo titula, *bosquejo histórico*. Sin descuidar el orden cronológico y de períodos, ha agrupado los hechos que narra por secciones, casi mejor diríamos, por aspectos.

Sus afirmaciones y la verdad de la narración están corroboradas con abundancia de citas y documentos, muchos de ellos desconocidos, que realzan el valor de la obra. Lleva al principio un catálogo de libros escritos por Capuchinos castellanos, o también referentes a Castilla, que pueden ser consultados con provecho para conocer su historia.

8) MIGUEL DE VALLADOLID, O. F. M. Cap. *Crónica de los Frailes Menores Capuchinos de la Provincia de la Madre de Dios de Cataluña, primera de España*.—Manuscrita (Biblioteca Universitaria de Barcelona, Ms. 987).

Esta interesantísima Crónica, cuya mayor parte sigue todavía inédita, la compuso el P. Miguel de Valladolid en 1612.

Fué el primer cronista de Cataluña y el que nos ha dado muy interesantes datos sobre la venida de los Capuchinos a España y fundación de los primeros conventos, así de la Provincia de Cataluña como de la de Aragón y Valencia. Son muchos también los datos recogidos acerca de la vida de los primeros capuchinos españoles, fallecidos antes de 1612.

Su testimonio es, por otra parte, digno de crédito, ya que tomó el hábito al poco tiempo de llegar los Capuchinos a Barcelona, y estuvo presente a los acontecimientos que narra. Solamente una mínima parte de esa Crónica ha sido publicada en la revista *Estudios Francisca-*

nos, de Barcelona, 1910-1911 (V-VII). Nuestras citas están hechas conforme con lo aquí publicado, a no ser que se haga notar fueron tomadas del original, *ms.*

9) ANTONIO DE ALICANTE, O. F. M. Cap. *Parte primera de las Chronicas de Religiosos Capuchinos de la Provincia de la Sangre de Christo del Reyno de Valencia recopiladas por el Rdo. Pe. F. Antonio de Alicante Predicador de la misma Provincia y Diffinidor que fue muchas veces. A quien para mayor gloria della con affecto de hijo las dedica el año de 1654.*—Manuscrito (Archivo Provincial de Capuchinos de Valencia).

Su autor asistió a la fundación del primer convento de Madrid y vivió en Castilla algún tiempo. Fué asimismo testigo presencial de los hechos que narra y de los sucesos acaecidos en aquellos primeros años. Por eso su testimonio es también de mucho peso; de él tomamos bastantes noticias, aunque en algunas apreciaciones nos parece un tanto parcial.

10) JUAN DE MONZÓN, O. F. M. Cap. *Erario Divino de la Sagrada Religión de los Frailes men.^{es} Capuchin.^{os} En la Prou.^a de Castilla. Contiene El trabajoso digreso de sus Fundacio.^{es} Los sucesos dignos de mem.^a de la Provincia, Los Capítulos Provinciales celebrados en ella. Las Vidas Exemplares de los difuntos religiosos.*—Manuscrito (Archivo Provincial de Capuchinos de Castilla).

Este interesante manuscrito de grandes dimensiones (400 por 285 mm.) tiene 535 págs., de ellas bastantes en blanco. Ya hemos dicho que la tercera parte, es decir, la de los Capítulos Provinciales, se publicó en 1909. Las restantes, a las que luego se añadió una quinta, *Necrología*, no han visto aún la luz pública, y son debidas casi en su totalidad al P. Juan de Monzón, quien compuso su obra antes de 1648. Una mano posterior añadió algunos acontecimientos habidos desde esa fecha hasta 1659.

No hay para qué decir que siendo el P. Monzón Cronista de Castilla y habiendo asistido a la fundación de los primeros conventos y convivido con los aquellos primeros religiosos castellanos y con los que llevaron a cabo la fundación de Madrid, su testimonio es de gran valor, como de testigo presencial.

11) AGUSTÍN DE GRANADA, O. F. M. Cap. *Descripción de los Principios y progressos felizes de la Sagrada Religión de los frayles Menores Capuchinos de N. P. S. Francisco de esta Provincia y Reynos de Andalucía en que se contienen las historias de las fundaciones, casos particulares, Capítulos, vidas de Religiosos insignes en virtud y letras, y cosas memorables de ella.*—Manuscrito (Archivo Provincial de los Capuchinos de Andalucía).

Este manuscrito, de gran interés histórico, está incompleto y es debido a la pluma del P. Agustín de Granada, no precisamente del que fué primer Comisario de la Custodia de Andalucía, como muy acertadamente anota el P. Valencina en su *Reseña Histórica* (t. I, página VII), y que murió en 1634, sino de otro que llevó el mismo nombre y que falleció en Granada en 1656.

Este Cronista trata también latamente de la fundación de los Capuchinos en Madrid y de los trabajos que costó realizar dicha fundación, y asimismo dedica la primera parte de su obra a historiar las fundaciones de los conventos llevadas a cabo hasta 1625, dándonos interesantes pormenores sobre todo ello.

Hemos de hacer notar que entre este autor y su paisano el P. Félix de Granada, arriba mencionado en primer término, se advierte no sólo un gran parecido, sino en muchas ocasiones completa igualdad de palabras y frases y hasta de párrafos.

12) *Viridario auténtico en que florecen siempre vivas las memorias de lo que pertenece al buen gobierno de esta Provincia.*—Manuscrito (Archivo Provincial de los Capuchinos de Castilla).

Es un abultado volumen de 748 págs., y comprende principalmente sucesos y noticias de régimen y gobierno interno de la Provincia de Castilla desde 1666 hasta 1815, tales como decretos de la Definición, ordenaciones de la misma, ordenaciones capitulares, recepciones de órdenes sagradas, estudios, etc.

Ni que decir tiene que, por tratarse de un libro enteramente oficial, cuyas noticias de trienio en trienio van firmadas por los respectivos Secretarios Provinciales, su contenido es de gran interés y de gran valor histórico, y por fortuna, después de la desaparición de otros documentos: Crónicas, Libros de Defunciones, etc., es hoy en día para nosotros una de las fuentes más importantes.

13) MATEO DE ANGUIANO, O. F. M. Cap. *Segunda Parte de la Chronica de los Menores Capuchinos de Nuestro Serafico Padre San Francisco de esta Provincia de la Encarnacion de las dos Castillas.*—Manuscrito (B. N., Ms. 18.178).

Constituía la primera parte de ese manuscrito la crónica de la Provincia de Castilla, que llevaba por título *Memorias Historiales*, obra de varios Cronistas, entre ellos del P. Miguel de Valladolid, del propio P. Anguiano, etc.; esta segunda parte, aunque lleva ese título, no es sino la historia de las Misiones Capuchinas en Africa y en América hasta el año 1716, en que probablemente escribió el P. Anguiano este interesante y precioso manuscrito. Abarca, por consiguiente, no sólo las Misiones entre infieles encomendadas a Castilla, sino también a las otras Provincias españolas hasta el mencionado año.

De él nos hemos de valer para historiar las Misiones de nuestra Provincia, advirtiendo que, en general, sus aserciones y noticias merecen seguro crédito por haber tenido el P. Anguiano en sus manos la documentación y relaciones de los respectivos misioneros, como él mismo lo afirma y repite en varios lugares de la obra.

La parte relativa a las Misiones de América ha sido publicada por el P. FROILÁN DE RIONEGRO, O. F. M. Cap., en el segundo tomo de *Relaciones de las Misiones de los PP. Capuchinos en las antiguas Provincias españolas, hoy República de Venezuela (1650-1817)*, Sevilla, 1918, páginas 80-214.

* * *

Expuesto así nuestro propósito y señaladas las fuentes principales para nuestro trabajo, queremos hacer una observación como final de esta introducción, y es que hemos dedicado un capítulo preliminar a decir breve, casi sumariamente, el origen de la Orden Capuchina, una de las tres grandes ramas del frondoso árbol franciscano, y hemos reservado el resto de dicho capítulo preliminar a historiar la venida de los Capuchinos a España y fundación de las tres primeras Provincias, con el fin de que así pueda apreciarse mejor el orden de los acontecimientos y luego entrar con más luz en la narración de la fundación de Castilla, cuarta Provincia capuchina española en orden cronológico.

Finalmente, terminamos dedicando con el más sincero afecto la presente obra a todos los Religiosos de la Provincia, convencidos de que ellos la recibirán con recíprocos sentimientos.

Mi mayor satisfacción sería que encontrasen lo que en ella buscan y pretenden y tienen derecho a esperar, y, como fruto, llegasen a compenetrarse del espíritu genuinamente seráfico y capuchino que animó a nuestros antepasados. Sírvales al menos la verdad, así conocida, de estímulo para emular lo que ellos hicieron y aun de superarlos en ciencia y virtud, en sabiduría y santidad, para gloria de Dios, de la Orden y de la Provincia.

SIGLAS

Por ser muy frecuentes las citas de algunos de los libros y de nuestro Archivo Provincial, usaremos para indicarlos las siguientes siglas:

- ED = *Erario divino de la Sagrada religión de los Frailes Menores Capuchinos en la Provincia de Castilla. Parte tercera en que se ponen por su orden los Capítulos que se han celebrado en esta Provincia y los nombres de los Padres Provinciales, Definidores, Guardánes y Custodios.*—Salamanca, 1909.
- VA = *Viridario auténtico en que florecen siempre vivas las memorias de lo que pertenece al buen gobierno de esta Provincia.*—Ms. (Archivo Provincial de los Capuchinos de Castilla).
- APC = Archivo Provincial de los Capuchinos de Castilla (Madrid).

CAPITULO PRELIMINAR

LOS CAPUCHINOS Y SU ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA

1. *La Orden Capuchina.*—2. *Origen y progresos.*—3. *Los Capuchinos se extienden fuera de Italia.*—4. *Venida a España.*—5. *Establécense en Barcelona.*—6. *Fundación de las tres primeras Provincias: Cataluña, Valencia y Aragón.*—7. *Situación jurídica.*

1. Los Capuchinos, al igual que las otras dos ramas de la Orden Franciscana, Observantes y Conventuales, tienen la gloria de traer su origen del mismo Seráfico Padre S. Francisco por línea directa, nunca interrumpida, como más de una vez han declarado los Sumos Pontífices, y últimamente Pío X, de feliz recordación.

Sin embargo, como reforma, que en realidad de verdad así es, de la Orden Franciscana, data solamente del primer tercio del siglo XVI.

Muchas habían sido las reformas que anteriormente habían surgido en el seno mismo de la Orden, las cuales ni siquiera mencionamos, por no hacer a nuestro propósito. Pero con todas ellas había terminado, en cierto modo, León X con su Bula *Ite et vos*, del 29 de mayo de 1517, determinando que todas se agrupasen bajo la dependencia de un solo Ministro General y que llevasen el nombre de *Frailes Menores de San Francisco de la Regular Observancia*. Aparte, sin embargo, quedaba igualmente constituida otra familia franciscana, que tendría también su Maestro General, y que llevaría el nombre de *Frailes Menores Conventuales*.

2. Pocos años después, en 1525, se iniciaba un nuevo movimiento reformista y a la vez vivificador, que habría de dar origen a la Orden Capuchina. Y lo comenzaba un humilde hijo de la Observancia, el V. P. Mateo de Bascio (1).

Hacia 1510 había ingresado en la Orden. Recibido el sacerdocio,

(1) Indicamos a continuación algunas de las muchas fuentes que pueden consultarse acerca del origen e historia de los Capuchinos:

EDUARDUS ALENCONENSIS, O. F. M. Cap. *Tribulationes Ord. Fratrum Min. Capuccinorum primis annis pontificatus Pauli III (1534-1541)*, Romae, 1914.—*De primordiis Ord. Fratrum Min. Capuccinorum (1525-1534)*. *Commentarium historicum*, Romae, 1921.—CUTHBERT, O. F. M. Cap. *I Cappuccini: un contributo alla storia*

dedica desde 1522 sus actividades a la predicación y a la asistencia de los contagiados de peste en Camerino. Tres años más tarde, oye una voz que le invitaba a la pura y literal observancia de la Regla Seráfica, y, vestido con tosco hábito de capucho puntiagudo, se retira con licencia de Clemente VII a un lugar solitario y comienza a observar la Regla sin glosas que la mitiguen, y a predicar a los fieles la palabra divina.

Pronto se le juntan otros dos religiosos, también de la Observancia y animados de idénticos deseos. Son dos hermanos, naturales de Fossombrone, uno sacerdote y el otro lego, el P. Ludovico y Fr. Rafael.

Aquel movimiento reformista, enteramente particular, privado, que no tenía de momento ulteriores pretensiones, pronto fué advertido por los demás. Las persecuciones y esfuerzos para lograr sofocarlo, no se dejaron esperar. Por lo mismo y porque aquellos tres iniciadores fueron tenidos como contraventores de la obediencia, les fué necesario acudir a Roma en busca de protección y ayuda. La hallaron, efectivamente, gracias a la duquesa de Camerino, Catalina Cibo, convertida desde entonces en decidida amparadora de la reforma. Muy pronto obtuvieron del Cardenal Penitenciario, Lorenzo Pucci, letras apostólicas en forma de Breve, *Ex parte vestra* (18 de mayo de 1526) (2), por las que se les permitía llevar vida eremítica, vestir el hábito adoptado y que se decía haber sido llevado por el mismo Seráfico Padre, y observar en todo su rigor la Regla de él dimanada.

A pesar de todos los contratiempos y dificultades y hasta persecuciones, otros religiosos, sabedores de la vida que llevaban y animados del mismo espíritu, se les fueron agregando, hasta el punto de que se pensó en dar estabilidad a lo hecho y en cierto modo forma jurídica de que aún se carecía.

Por esa causa Ludovico de Fossombrone, hombre que por nada se intimidaba, llevando por delante la valiosa recomendación de la

cella contrareforma. Trad. ital., por el P. Arsenio de S. Agata Feltria, O. F. M. Cap., Faenza, 1930.—MELCHIOR A POBLADURA, O. F. M. Cap. *Historia generalis Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum. Pars prima* (1525-1619), Romae, 1947.—ID. *Pars secunda* (1619-1761), vol. I-II, Romae, 1948.—*Monumenta historica Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum* in lucem edita a P. MELCHIORE A POBLADURA, I-V, Asisii-Romae, 1937-1946, y que comprende los siguientes volúmenes: Vol. I: MARIUS A MERCATO SARACENO, O. F. M. Cap. *Relationes de origine Ordinis Minorum Capuccinorum*, 1937.—Vol. II: BERNARDINUS A COLPETRAZZO, O. F. M. Cap. *Historia Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum* (1525-1593). Liber primus: *Praecipui nascentis Ordinis eventus*, 1937.—Vol. III: ID. Liber secundus: *Biographiae selectae*, 1940.—Vol. IV: ID. Liber tertius: *Ratio vivendi fratrum. Ministri et vicarii generales. Cardinales Protectores*, 1941.—Vol. V: MATHIAS A SALÓ, O. F. M. Cap. *Historia capuccina. Pars prima*, 1946.

(2) *Bullarium Ordinis Fr. Min. S. Francisci Capuccinorum, seu collectio bullarum, brevium, decretorum, rescriptorum, oraculorum, etc.*, a P. F. MICHAEL A TUGIO, I, Romae, 1740, p. 1.

mencionada duquesa de Camerino, logró obtener de Clemente VII la Bula que empieza *Religionis zelus*, del 3 de julio de 1528 (3). Fué ese documento pontificio la consagración oficial de la naciente reforma, la base y fundamento de lo que luego sería la Orden de Frailes Menores Capuchinos, que desde entonces quedaba práctica y canónicamente erigida.

Por dicha Bula se les permitía llevar vida eremítica, observar la Regla de San Francisco con todo rigor, vestir el hábito con el capucho cuadrado, tener barba y admitir nuevos aspirantes así clérigos como seculares, etc. Mas por lo que respecta al régimen de la nueva congregación, nada se establecía concretamente. Por lo mismo se pensó en celebrar una junta para elegir Superiores y al propio tiempo establecer algunas normas de vida a que debían sujetarse los seguidores de la reforma. Con tal objeto se efectuó en abril de 1529 la primera reunión o capítulo en el pobre y estrecho convento de Albacina, en el que se celebraron las elecciones dichas y se dieron estatutos particulares que han llegado a hacerse famosos con la denominación de *Constituciones de Albacina*.

No cesaron por eso las contradicciones, venidas principalmente de parte de los Superiores de la Observancia. Se obtuvieron en contra varios Breves del Papa, se emplearon asimismo otros medios; pero lo que no se logró fué la revocación de la mencionada Bula *Religionis zelus*, que siguió siendo siempre el apoyo decisivo de la nueva congregación.

A su amparo fueron erigiéndose numerosos conventos en varias provincias de Italia, y aun en la misma Roma, y asimismo se fueron admitiendo más y más aspirantes, venidos en su mayor parte de la propia Observancia; hasta el punto de que, cuando en 1528 eran solamente tres o pocos más, al año siguiente llegaban a 30 los religiosos, y varios años después, en 1536, se contaban ya unos doce conventos con cerca de 500 frailes (4).

Pero además, la nueva reforma no sólo aumentaba numérica y territorialmente, sino que iba adquiriendo al propio tiempo interna estabilidad, sobre todo cuando en 1536 se dió nueva forma a las primitivas Constituciones de Albacina, con lo que se logró más vigorosa y estable manera de vivir y de regirse. Por otra parte, y a mayor abun-

(3) *Ibid.*, pp. 3-4.

(4) *Liber Memorialis Ord. Fratrum Min. S. Francisci Capuccinorum* (1528-1928), Romae, 1928, *Brevis conspectus evolutionis Ordinis FF. Min. Capuccinorum quatuor saeculorum spatio*, p. 332.—Cfr. también POBLADURA, *Historia generalis*, o. c., P. I, pp. 46-47. Prueba evidente de la vitalidad de la reforma es que quince años después, en 1550, contaba ya con quince provincias, un total de 105 conventos y 2.500 religiosos.

damiento, el Papa, con su Breve *Exponi nobis* (25 de agosto de 1536), venía a confirmar de nuevo la reforma de los Capuchinos (5).

A pesar de todos los esfuerzos realizados para extinguir la reforma primero y luego para impedir su propagación e incremento, es un hecho innegable que, a los pocos años de ser conocida en Italia, llevó en pos de sí gran número de adeptos no sólo entre los seglares sino aun entre los mismos religiosos.

Y las mismas causas que en ello influyeron poderosa y eficazmente hubieran tenido como consecuencia la expansión y propagación a otras naciones, si no se hubiera interpuesto el Breve de Paulo III, *Dudum siquidem*, del 5 de enero de 1537, por el que se prohibía terminantemente y bajo pena de excomuni6n que los Capuchinos pasasen los Alpes, es decir, se propagasen fuera de Italia (6).

Quizás el Papa cedió en parte a extrañas presiones e influencias; al menos di6 así alguna satisfacci6n a los Observantes. De todos modos no puede negarse que con dicho Breve se amenazaba grandemente y aun se ponía en grave peligro la existencia de la nueva reforma, al no permitírsele fundar conventos fuera de Italia y consiguientemente limitando su expansi6n.

3. A pesar de eso vino la realidad y vinieron sobre todo los hechos y las circunstancias a imponerse l6gicamente, incluso contra el mencionado decreto pontificio. Consignemos para probarlo algunos hechos, precisamente concernientes a nuestra patria. Nos referimos a lo que sucedi6 con los llamados Descalzos, por otro nombre Alcantarinos, en 1567.

Nacieron éstos en Espaa del seno mismo de la Observancia, pero luego pasaron a depender de los Conventuales con el fin de tener ms libertad para llevar a cabo su reforma. Julio III les concedi6 en 1552 que pudiesen llevar el hbito capuchino, cuyo nombre les da tambin oficialmente Pío IV en 1565 en la Bula por la que precisamente los agregaba a la Observancia (7). Como luego veremos, cuando los Capuchinos fundaron convento en Salamanca, eran all efectivamente conocidos los Alcantarinos an con el nombre de Capuchinos, que luego tuvieron que mudar al llevarse a cabo nuestra fundaci6n (8).

Dichos Descalzos o Alcantarinos espaoles pidieron su fusi6n con los Capuchinos al celebrarse el Captulo General de nuestra Orden el 15 de mayo del citado ao 1567; pero, como se les contest6 que «no

(5) *Bullarium*, I, p. 17.

(6) *Ibid.*, p. 23.

(7) CUTHBERT, o. c., pp. 182 y 218.

(8) FLIX DE GRANADA, O. F. M. Cap. *Anales de los Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, Salamanca, 1910, p. 37.

se podía llevar a cabo sin licencia del Papa y del Rey Católico, nada se hizo» (9).

Aún más, ya en 7 de noviembre de 1550 Julio III, por su Breve *Boni Pastoris*, renovaba la mencionada prohibición de que los Capuchinos pudiesen fundar fuera de Italia, y precisamente la ejecución de dicho Breve se encomendaba a los obispos de Santiago de Compostela y de Jaén, lo cual prueba que, fo mismo en Galicia que en Andalucía, ya existía por esas fechas el deseo y hasta el proyecto de unirse a los Capuchinos; eso hubiera sido prácticamente lo mismo que admitir en España la nueva reforma capuchina (10).

Sin embargo, sabemos que algunos de dichos Descalzos españoles, más animosos y más decididos, se dirigieron a Italia para allí unirse a los Capuchinos, como efectivamente lo hicieron el P. Angel de Mas, el P. Alfonso Lobo y otros.

Es más, no obstante esas prohibiciones, pontificia y regia, sabemos que poco después, probablemente en 1570 (11), el P. Francisco Alarcón de Tordesillas, hermano del P. Arcángel, el fundador de los Capuchinos en España, «recibió encargo y mandato de los Superiores mayores para que sin tardanza pasase a España y más propiamente a Cataluña, para establecer allí el Instituto de los Capuchinos, fundando nuevo convento en Santa Cruz [¿de Mudela?], como feudo de su familia» (12).

Pero el mencionado P. Alarcón, apenas embarcado para dar cima a la empresa encomendada de pasar a España, cayó enfermo, viéndose obligado a volverse a Nápoles, donde falleció en 1571 (13).

Hechos parecidos tenían lugar en Francia donde, aun contra la

(9) *Collectio authentica ordinationum et decisionum Capitulum Generalium. Capitulum XIII* (1567), en *Analecta Ord. FF. Min. Capuccinorum*, V (1889), pp. 79-80. No sabemos a qué pueda referirse lo de la prohibición regia. Es verdad que Carlos V escribió una carta a Paulo III (4 de diciembre de 1535) en la que le decía que, sabedor de que «se ha comenzado a instituir nuevamente una cierta secta que se llama de los Capuchinos», le pide «no permita ni dé lugar que se proceda adelante en esto y especialmente no consienta que en ninguna manera se introduzca en España». Pero también sabemos que luego «enterado de la verdad, los había recomendado al Pontífice». Cfr. *Analecta*, XXIX (1913), p. 312, y TACCHI VENTURI, S. J., *Vittoria Colonna e la Riforma Cappuccina*, en *Colleciana Franciscana*, I (1931), pp. 38-40.

(10) POBLADURA, o. c., p. 83.

(11) BASILIUS A RUBI, O. F. M. Cap. *De quadam «peregrina» narratione circa originem et fundationem Provinciae Capuccinorum Cataloniae* (1576-1578), en *Collectanea Franciscana*, IX (1939), pp. 364-5. Casi lo mismo que dijo en dicho artículo el P. Rubí, expuso en el que escribió con el título *Establecimiento de los Capuchinos en España y primera fundación en Barcelona*, en la revista *Hispania*, V (1945), núm. XVIII, pp. 1-37.

(12) *Cronica napolitana, ossia Memorie storiche cronologiche attenti a' FF. Min. Cappuccini della provincia di Napoli*, Ms. citado por el P. RUBI, art. c., p. 365, nota 1.

(13) *Ibid.*

prohibición del Papa, trataron de establecerse los Capuchinos en la misma capital en 1572-1573 (14).

Por eso precisamente, porque la realidad se imponía y porque eran muchas las instancias y solicitudes que se hicieron, así al Capítulo General como al Papa, para que los Capuchinos se estableciesen en Irlanda, España y Francia, Gregorio XIII se vió en cierto modo en la precisión de derogar formalmente el Breve de Paulo III, y, con el que expidió el 6 de mayo de 1574, *Ex nostri pastoralis officii*, permitía a los Capuchinos «pasar libremente a cualquier parte del mundo y fundar allí casas y provincias» (*domos, loca, Custodias et Provincias*) (15).

Tal decisión tuvo y ha tenido en la Orden, como fácilmente puede conjeturarse, una importancia capital y decisiva en su expansión y en su desarrollo e incremento. A partir de esa fecha y en el corto espacio de medio siglo lograrán los Capuchinos establecerse en gran parte del mundo civilizado y asimismo irán a otras tierras inexploradas e ignotas para llevar a sus habitantes las luces de la fe y de la civilización.

La primera en recibirlos y proporcionarles conventos fué Francia; a ella siguió con no menos entusiasmo y calor España, como vamos a ver.

4. Respecto de los intentos de fundación de los Capuchinos en nuestra patria tenemos un testimonio excelente y fidedigno de fines de 1576 o comienzos del 77 en el P. Vicario General de la Orden, Jerónimo de Montefiore, quien así contestaba por segunda vez a los Concelleres de Barcelona que instaban por que viniesen a fundar en la capital de Cataluña, diciéndoles entre otras cosas que «sabía que la voluntad de los Padres de la Religión había sido la de pasar muchos años hacía a España, pero que por las muchas contradicciones que habían tenido por parte de algunos émulos, no habían logrado obtener tal favor» (16).

No fueron, pues, solamente los reyes los que impidieron entonces la entrada de los Capuchinos en nuestra patria. A pesar de todo sabemos que ya en 1575 vinieron a ella y asimismo llegaron a pisar tierras castellanas, traídos por el primer Marqués de Santa Cruz.

Don Alvaro de Bazán estaba emparentado con la familia de los Alarcón. En la batalla de Lepanto, donde aquél tanto se distinguió, mandando las naves de la retaguardia, pudo comprobar por sí mismo el celo de los Capuchinos, designados oficialmente por Pío V capella-

(14) CUTHBERT, o. c., pp. 221-22.—POBLADURA, o. c., p. 85.

(15) *Bullarium*, I, pp. 22 y 34, y V, pp. 1-2.—Cfr. asimismo *Analecta*, V (1889), pp. 81-82, donde se exponen las causas de esta concesión.

(16) RUFINO DA SIENA, O. F. M. Cap. I FF. *Minori Cappuccini nel primo secolo dell'origine*, Ms. ed. por el P. Sixto de Pisa, O. F. M. Cap., en *L'Italia Franciscana*, VI (1931), citado por el P. RUBÍ, art. c., p. 376.

nes de la flota papal en aquella gloriosa jornada. Precisamente uno de ellos era el P. Juan Alarcón de Tordesillas, a quien una relación llama «hombre de muy ejemplar vida y de valeroso corazón», que no sólo se contentó con animar a los soldados, llevando el Crucifijo pendiente de una alabarda, sino que, al embestir la galera en que iba, a la contraria, fué el primero que saltó a ella (17).

Fué sin duda entonces cuando el Marqués de Santa Cruz sintió deseos de tener en sus estados y posesiones a los Capuchinos; los pidió encarecidamente al P. Vicario General y con toda seguridad que, en una de aquellas sus venidas a España, consigo los trajo para que llevasen a cabo su proyecto de fundación. Debió suceder esto en 1575, a más tardar.

Desde luego sabemos que por esas fechas vinieron por lo menos dos religiosos, y por cierto españoles; pero Felipe II se negó a admitirlos. Así lo consigna el P. Angel de Mas, uno de los Descalzos españoles, que pasó a Italia para abrazar la reforma capuchina. Escribiendo desde Génova a 24 de agosto de 1576, dice que la noticia de que los Concelleres de Barcelona habían escrito al P. General sobre la fundación de un convento en Barcelona, la había sabido también por dos Padres españoles que «vingueren després con les galeres de Spayna, y me digueren lo mateix, y un dells escrigué al pare nostro General de dit negoci». Añadiendo que difícilmente se conseguiría: «La causa es ésta: perquè lo any pasat lo Marqués de santa Cruz, capitá general de les galeres de Napolis, y altres senyors de Castella pregaren al pare nostro General quels donas frates capuchins perquè eils volien fer alguns monastirs en ses terres propies, y lo Rnt. Pare General enviá aquells dos pares espanyols juntament ab lo Marqués que anava á Spagna, y essentse los dos pares presentats al rey, ell les respongué que ell amaba ia nostra religió, más que no convenia que nosaltres prenguesen monastirs en Spayna essenthi los *descalzos*, tots de un mateix habit y professió, mas solament diferents en los prelatz» (18).

(17) Todos los escritores, al referir la vida del P. Juan Alarcón, reproducen cuanto dice el P. Miguel de Valladolid, en sus tantas veces citada *Crónica* manuscrita, ff. 71 ss. Así lo hace F. CALASANZ DE LLEVANERAS (Card. Vives y Tutó) en *Biografía hispano-capuchina*, Barcelona, 1891, p. 171 ss., y el P. Félix de Premia, O. F. M. Cap. en su *Libro de las cosas memorables de los PP. Capuchinos de la Madre de Dios de Cataluña, y particularmente de este nuestro convento de Arenys de Mar*, Ms. del Archivo Provincial de los Capuchinos de Cataluña, pp. 111-118, como asimismo lo reproduce luego en la historia de los otros conventos de la mencionada Provincia Capuchina.

Ese hecho sucedido en Lepanto, referido también por el P. Valladolid, lo toma a su vez fielmente de la obra de JERÓNIMO DE TORRES Y AGUILERA, *Chronica, y Recopilación de varios sucesos de guerra que ha acontecido en Italia y partes de Leuante y Berberia desde que el turco Salim rompió con Venecianos y fue sobre la Isla de Chipre año de M.D.LXX...*, Zaragoza, M.D.LXXIX, cap. 16, fol. 75 ss.

(18) AMBROSIC DE SALDES, O. F. M. Cap., *Establecimiento de los Capuchinos*

Como esa carta está escrita en 1576, no cabe la menor duda de que el año anterior ya habían venido a España dos Capuchinos por lo menos y con intento de fundar; y aun no faltan cronistas que afirmen que incluso llegaron a pisar tierras castellanas: «Esta fundación, pues, de Castilla—escribe uno de ellos—estuvo siempre muy caída en los ánimos de los que la podían intentar, por haber sido echados los frailes de un conventico desierto que habían tomado en el lugar del Viso en una ermita de San Andrés, habiéndolos traído de Nápoles el Marqués de Santa Cruz el año de 1575» (19).

Tampoco esta vez tuvo efecto la fundación de los Capuchinos en España, debido principalmente a la oposición de Felipe II; esa misma oposición hará también que años más tarde sean echados de los reinos de Castilla. Y es que justamente llegaban a España en un momento muy poco propicio, en que Felipe II ponía todos sus conatos en llevar a cabo la reforma de las Ordenes religiosas y no estaba por eso mismo dispuesto a admitir otras nuevas. Como de él se ha escrito «más que por la creación de nuevas Ordenes, estaba por su reducción a las antiguas, y solía decir que, según iban multiplicándose, era de temer que abundaran más en el mundo los institutos que la piedad religiosa» (20).

Sin embargo, también la realidad logrará imponerse, y la vida sencilla y ejemplar, al par que austera, desprendida de las cosas y penitente de los Capuchinos, influirá muy poderosamente en su venida a España y en su propagación por el suelo patrio, como igualmente había sucedido en Italia.

5. Efectivamente: la fama de esos ejemplos de austeridad y penitencia llegó también a España y, al igual que a otros corazones, movió asimismo el de un tal Mosén Querol, farmacéutico de Barcelona, quien no contento con sus gestiones personales para hacer venir a los Capuchinos a la Ciudad Condal, se valió a su vez de los que formaban el Consejo de la ciudad.

He aquí cómo nos lo refiere el P. Miguel de Valladolid, el más antiguo cronista e historiador de la Orden Capuchina en España: «Un distinguido farmacéutico de Barcelona, que se llama Mosén Querol, movido de la noticia que le dieron algunas personas que habían estado en Italia, de la vida ejemplar de nuestros frailes, solicitó a los del

en España y fundación de sus conventos en Cataluña, en *Estudios Franciscanos*, II (1908), pp. 91-92.

(19) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 8. Lo mismo dice el P. JUAN DE MONZÓN, O. F. M. Cap., *Erario Divino*, Ms. c., f. 4v.

Creemos, sin embargo, que estos dos cronistas juntan dos sucesos distintos: la venida primera de los Capuchinos a España, en 1575, y la expulsión de la ermita de San Andrés de El Viso, que tuvo lugar hacia fines de 1579.

(20) MODESTO LAFUENTE, *Historia General de España*, Barcelona, 1888, t. XI, p. 3.

sería bien enviarles a llamar o darles licencia para que viniesen a fundar en su ciudad, y, como se determinase en Consejo que sería bien viniesen y que les darian una casa de devoción que está fuera de la ciudad y las demás ayudas necesarias para la fundación, el sobredicho Querol envió a Italia diversas cartas con el aviso y determinación del Consejo; mas como estos avisos no llegasen o por ser de personas particulares no se moviesen por ellas los frailes a venir, procuró el sobredicho Querol Consejo de la sobredicha ciudad para que propusiesen en Consejo si escribiese el Consejo de la ciudad a nuestro M. Rdo. Padre General, pidiéndole se sirviese de enviar frailes para esta fundación» (21).

Efectivamente: los Concelleres, después de tomar ese acuerdo en el Consejo del 2 de junio de 1576, escribieron cuatro días más tarde al P. General, ofreciéndole sus servicios en ese sentido y hasta la casa e iglesia de Santa Madrona. El P. General contestaba el 11 de octubre del mismo año a Querol y a los Concelleres, agradeciendo la buena voluntad y que, si llegaba el caso, aceptaría la casa e iglesia que le ofrecían (22).

Mas los Concelleres no se dieron por satisfechos con tal respuesta; escribieron de nuevo al P. General, haciéndole las mismas demandas e idénticos ofrecimientos. Pero sólo obtuvieron por contestación que una cuestión de tanta monta no quería resolverla por sí mismo, sino que esperaba a proponerla al próximo Capítulo General que se celebraría en 1578.

Insistieron de nuevo los Concelleres y, por fin, lograron que el P. General se aviniese a sus deseos. Nombró al efecto por Comisario para España al P. Arcángel Alarcón de Tordesillas, que será el fundador de los Capuchinos en nuestra Patria, como seguidamente veremos.

El P. Arcángel Alarcón de Tordesillas era español y natural de Tordesillas (Valladolid). Procedía de la familia de los Alarcón y de los Mendoza y estaba emparentado con la del Marqués de Santa Cruz. Había ido a Italia con sus padres, y allí tomó el hábito capuchino en la provincia de Milán, que luego dejó para pasarse a la de Nápoles, en la que vivían dos hermanos suyos, también capuchinos, los Padres Francisco y Juan, aquél fallecido en 1571 y éste cofundador suyo de las provincias españolas (23).

(21) VALLADOLID, o. c., en *Estudios Franciscanos*, V (1910), p. 471.

(22) Véase el texto original del acuerdo y asimismo las mencionadas cartas en *Estudios Franciscanos*, II (1908), pp. 88-91. Para más abundante bibliografía, véase el artículo del P. Rubí, ya citado.

(23) Hay varios historiadores que han hecho al P. Arcángel natural de Tarragona, siendo sobradamente comprobado que nació en Tordesillas (Valladolid).

Para la vida del P. Alarcón véase *Biografía hispano-capuchina*, o. c., pp. 101-112; VALLADOLID, *Crónica ms.*, f. 4 ss.; ANDRÉS DE PALAZUELO, O. F. M. Cap., *Vitalidad Seráfica. Los Franciscanos Capuchinos en Castilla*, Primera serie, Madrid, 1931, pp. 48-65; etcétera; *Crónicas Capuchinas*, Parte primera, pp. 237-39, y Parte tercera, p. 281.

Justamente en ese momento histórico se hallaba el P. Arcángel, al igual que el P. Juan, sumamente ocupado, ya desde 1574, en levantar el convento capuchino de Nápoles, llamado de la Concepción, cuando fué designado Comisario por el P. General, a fines de 1576 o, más probablemente, a comienzos del siguiente año.

Pronto se puso a buscar compañeros que quisiesen seguirle en su empresa y pronto también los encontró. Fueron éstos los PP. Mateo de Guadix y Serafín de Nápoles, Fr. Rafael de Nápoles, Corista, y los Hermanos Legos Fr. Pacífico de Génova y Fr. Querubín de Nápoles (24).

Por una coincidencia providencial, en aquel entonces, febrero de 1577, el Marqués de Santa Cruz era llamado a España (25). Ninguna ocasión más propicia para pedir al de Bazán se dignase llevarlos en sus naves. Pero la estancia de D. Alvaro se prolongó todavía en Italia más de un año. Casi otro tanto se demoró, a su vez, la venida de los Capuchinos. Por fin lograron embarcarse en los primeros días de 1578, pero no en las naves del Marqués, sino en las del Duque de Sessa, que desde Puerto Hércules se dirigieron a España en ese tiempo, saliendo el 3 de febrero del mencionado año (26).

Llegaron a Palamós poco antes de Resurrección. Los Capuchinos se adelantaron a la escuadra y entraron en Barcelona el día de Pascua, que aquel año cayó el 30 de marzo; el 17 de abril entraba en el puerto de la Ciudad Condal el de Sessa con todas sus naves (27).

La primera visita de los Capuchinos fué para el Sr. Obispo de la ciudad; después se dirigieron en compañía de uno de los Concelleres al convento de los Observantes, llamado de *Jesús*, donde fueron amablemente recibidos y hospedados. Pero pronto cambiaron las cosas; a la amabilidad sucedió la indiferencia y luego el desprecio.

Sabedor el Sr. Obispo de lo que ocurría, les ofreció para habitación, aunque temporalmente, la casa rectoral contigua a la iglesia de San Gervasio, distante de Barcelona unas dos leguas. Allí vivieron algunos

Es autor el P. Arcángel de un hermosísimo y clásico libro de poesías devotas, titulado *Vergel de plantas divinas en varios metros espirituales*, Barcelona, 1594, cuya descripción detallada puede verse en *Estudios Franciscanos*, XXVIII, pp. 276-88. D. Miguel Mir en su obra *Al pie del Altar*, Devocionario clásico-poético, Madrid, 1902, ha recogido muchas de esas poesías.

(24) Existe alguna variedad o divergencia respecto a los nombres y condición de los que fueron por compañeros del P. Arcángel; pero creemos puede sostenerse en firme lo que aquí decimos.

(25) RUBÍ, art. c., p. 380, nota 4.

(26) *Ibid.*, p. 526, nota 5.

(27) VALLADOLID, o. c., en *Estudios Franciscanos*, V (1910), pp. 472-3. Aunque en las palabras del P. Valladolid parece advertirse alguna contradicción, es más bien aparente, como lo hace notar el P. Rubí, art. c., p. 522. Lo que parece que intentaba probar sobre todo el P. Valladolid era que los Capuchinos habían verido en 1578.

meses; pero les fué forzoso dejarla porque el rector de la mencionada iglesia llevaba muy a mal la estancia de los religiosos.

Por fin, un rico señor de Barcelona, por nombre Juan Terrer, les ofreció en Sarriá una capilla con su casa adjunta, levantadas en el lugar donde, según la tradición, había vivido Santa Eulalia con sus padres. Con indecible gozo recibieron los Capuchinos el ofrecimiento y allá se trasladaron. Fué esa morada permanente el primer convento que, como tal, tuvieron en España los Capuchinos, y allí vivían ya por lo menos el 20 de agosto de 1578.

Al convento de Santa Eulalia de Sarriá se siguieron pronto otros, tales como el de Montecalvario, sito extramuros de la ciudad, pero muy cercano, cuya primera piedra se puso el 14 de diciembre de 1578; el de Valls, también fundado a fines del citado año o principios del siguiente; el de San Boy, en 1580, y así otros, con una rapidez tan asombrosa, que, al decir del P. Valladolid, «en los once primeros años llegaron a 18 conventos» (28).

6. Con ese paso la Orden Capuchina había logrado establecerse en España y fundar la primera Provincia, llamada de la Madre de Dios de Cataluña.

A ésta seguirán otras dos, la de Valencia y Aragón, también con maravillosa rapidez. Pero, si bien es cierto que al mismo tiempo que en Cataluña, se intentó la entrada en tierras de Castilla, sus puertas por desgracia seguirán cerradas a tales pretensiones. Y lo peor de todo fué que muy pronto surgieron dificultades y contradicciones que impidieron primero y aminoraron después el aumento de conventos y de Provincias.

«Mas como el demonio—dice el P. Valladolid—viese por conjeturas lo que aventuraba a perder con la dilatación de la Provincia [Cataluña], tomó por medio la prudencia humana de algunos religiosos de otra Congregación para impedir la sobredicha dilatación, y por medio de las personas que convinieron en este pensamiento y de las persuasiones fraudulentas que forjaron, movieron el ánimo del Católico Felipe II a mandar a los Presidentes y Prelados de este Principado de Cataluña que no consintiesen tomar a nuestros religiosos más de doce conventos en este reino, y con esta Provisión Real y con las sinrazones que añadían, anduvieron moviendo los ánimos de la gente principal y ordinaria a persuadirse que nuestro Instituto es inútil y las fundaciones de nuestros conventos perniciosas y supérfluas, y, en teniendo noticia de alguna fundación que querían hacer los nuestros, presentaban con asistencia de notario su Provisión y procuraban por éste y otros medios impedirla, y la misma diligencia hicieron para impedir la fundación de Valencia y Aragón, porque hubieron cartas de la Majestad

(28) *Ibid.*, p. 172.—*Analecta O. F. M. Cap.*, VII (1891), p. 351.

del mismo rey Felipe II para los Presidentes de aquellos reinos por las cuales les mandaba que de ninguna suerte consintieran fundar en sus gobiernos a nuestros religiosos, y, aunque los señores Diputados de Cataluña suplicaron a S. M. revocase aquel mandato que había dado para Cataluña, como consta por la copia de una carta que escribieron, la cual está en el Archivo de nuestro convento de Montecalvario de Barcelona, no fué bastante este favor para que el rey hiciese lo que le suplicaban, ni los contrarios dejaron de molestarnos, por lo cual estuvo parada la fundación de esta Provincia por algún tiempos con estos doce conventos» (29).

En esas palabras están suficientemente explicadas las dificultades y contradicciones que surgieron al intentar las diversas fundaciones llevadas a cabo por los Capuchinos en Cataluña, las que luego se repitieron en Valencia y Aragón (30).

No nos alargaremos mucho en lo referente a la fundación de estas dos últimas Provincias; es un asunto que no nos toca de lleno y solamente lo hacemos en cuanto que fueron paso para la entrada de los Capuchinos en Castilla.

La fundación de Valencia comenzó a tratarse ya hacia 1587 o 1588, en un Capítulo, celebrado probablemente en uno de esos años, en el que el P. Juan Alarcón fué elegido Provincial (31); pero su propuesta fué rechazada por mayoría de votos (32).

Pasaron varios años y nada se pudo hacer en orden a la mencionada fundación. Pero los esfuerzos aunados del P. Juan Alarcón y del Beato Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía, Arzobispo y Virrey de Valencia, lograrán echar por tierra aun los mayores obstáculos. A ellos se debe sin duda alguna la fundación de Valencia.

Así escribe efectivamente el P. Miguel de Valladolid: «Y no obstante que habiendo propuesto en un Capítulo Provincial si sería bien fundar en el reino de Valencia y resuelto que no por la mayor parte de los votos, el P. Juan supo hallar modo con su prudencia para que

(29) *Ibid.*, VI (1911), 99-110. Véase también allí la valiosa documentación que corrobora este aserto de los cronistas capuchinos españoles.

(30) Cfr. lo que el mismo P. Valladolid dice respecto de la de Valencia al narrarnos la vida del P. Juan Alarcón en su *Crónica* ms., f. 65r.: «El P. Juan de Alarcón trató de la fundación del reino de Valencia en la cual había la misma contradicción que en Cataluña por parte de los Observantes, porque aún no tenían provisión del rey para prohibir la fundación en aquel reino, y no obstante que me dijo el Conde de Aytona, padre de este Marqués que hoy vive, siendo virrey de Valencia, que le escribió el Rey Felipe II lo mismo que al virrey de Cataluña y que, respondiéndole en favor nuestro, tornó a replicar que hiciese lo que le había mandado.»

(31) Cfr. *Biografía hispano-capuchina*, o. c., p. 590, «Ministros provinciales de Cataluña».

(32) VALLADOLID, *Crónica* ms., f. 65r.

el Patriarca Arzobispo de Valencia, D. Juan de Ribera, tomase a su cargo el negociar la fundación y ayudar a ella con su hacienda, como después ayudó y acabó con los religiosos de nuestra Provincia [Cataluña] que consintiesen en ello y al fin se efectuó siendo Comisario de esta Provincia el P. Juan (había muerto el P. Francisco de Figueras en Roma siendo Provincial), y el duque de Lerma virrey de Valencia, el cual ayudó con una santa disimulación a nuestra fundación de Valencia» (33).

Quizás esa propuesta del P. Juan Alarcón de fundar en Valencia fuese hecha a instancias del propio Juan de Ribera. Estaba éste desde luego sobradamente informado de la vida de los Capuchinos por el Bto. Pedro Nicolás Factor, quien se había pasado de los Recoletos a los Capuchinos, y con ellos estuvo desde 1581 a junio de 1583, volviéndose luego a los Observantes del convento de Jesús de Barcelona (34). «La fama de santidad de los Capuchinos de Cataluña había despertado en el corazón del Santo Patriarca el Señor D. Juan de Ribera deseos grandes de traerlos a este reino de Valencia, pero lo que le obligó más a que hiciera más apretadas diligencias para traerlos fueron las instancias grandes que por sus cartas le hizo el P. Fr. Nicolás Factor, después de haber salido de ellos, desde su convento de Jesús de Barcelona» (35).

Bueno será de todos modos consignar aquí por adelantado lo que uno de sus historiadores nos dice del Bto. Ribera: «A costa de grandes disgustos y contradicciones (que de ordinario nunca faltan a las obras buenas) hizo pasasen [los Capuchinos] de Cataluña a Valencia para dilatar su sagrado instituto no solamente por aquel reino sino también por toda España» (36). Entusiasmado por las noticias recibidas acerca de los Capuchinos, escribió al P. Jerónimo de Sorbo, que a la sazón era Superior de toda la Orden desde el Capítulo General habido el mes de mayo de 1596 (37).

Al tener lugar dicho Capítulo General moría justamente en Roma el P. Provincial de Cataluña, Francisco de Figueras; quedó entonces de Comisario el P. Juan Alarcón, que había asistido al Capítulo en calidad de Custodio, y allí le fué ordenado que, en llegando a la Pro-

(33) *Ibid.* D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, el futuro Duque de Lerma, era entonces solamente Marqués de Denia.

(34) ANTONIO DE ALICANTE, O. F. M. Cap., *Parte primera de las Chronicas de Religiosos Capuchinos de la Prouincia de la Sangre de Christo del Reyno de Valencia*, Ms., p. 6 (Archivo Provincial de los Capuchinos de Valencia).

(35) *Ibid.*, pp. 2 y 10.

(36) JUAN JIMÉNEZ, Mínimo, *Vida y Virtudes del V. S. de Dios el Ilmo. y Excmo. Sr. D. Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia, Obispo de Badajoz y después Arzobispo de Valencia, su Virrey y Capitán General*, etc., Roma, 1734, p. 185.

(37) ALICANTE, ms. c., p. 11, n.º 21.—*Estadística general de la Seráfica Provincia de los Menores Capuchinos de Valencia...*, Valencia, 1901, p. 4.—Cfr. también *Analecta*, V (1889), p. 133.

vincia, «con consejo de los Padres Definidores convocase y celebrase el Capítulo Provincial. Llegó a 2 de agosto y celebróse el Capítulo Provincial a 27 de septiembre del mismo en el convento de Montecalvario», en el que fué elegido por Superior Provincial el propio P. Juan (38).

De todos modos parece que—como afirma el P. Valladolid, cuyas palabras hemos citado arriba—, la fundación de Valencia se llevó a cabo siendo aún Comisario el P. Alarcón, si bien los religiosos no fueron enviados a Valencia sino después del Capítulo Provincial, tomándose la posesión «a tantos de octubre» (39).

Mas, como esas gestiones no pudieron llevarse secretamente, no faltaron quienes acudiesen al rey para conseguir de él un decreto por el que se prohibía la fundación de Valencia. Avisado de ello el Patriarca, mandó fuesen urgentemente los religiosos a tomar posesión, y, cuando a manos del virrey llegó el decreto en que se le mandaba que, si los Capuchinos no habían tomado posesión del nuevo convento en la ciudad de Valencia, no se lo permitiese, ya había tenido lugar aquélla el 24 de octubre de 1596 (40).

Así se echaron los fundamentos de otra Provincia con este primer convento de la calle de Alboraya, en los arrabales de la ciudad del Turia. El Patriarca colocaba solemnemente la primera piedra del convento definitivo el 7 de marzo de 1597, y, después de haber gastado, al decir de su historiador, nada menos que diecisiete mil escudos en levantar la fábrica, él mismo hizo la traslación del Santísimo a la nueva iglesia el 2 de agosto de 1598 (41).

A esa fundación siguieron otras con ritmo verdaderamente acelerado. Así el convento de Masamagrell se fundaba el 26 de abril de 1597; el de Albaída, el 25 de enero de 1598; el 19 del mismo mes y año, el de Onteniente; el 10 de noviembre de 1599, el de Alicante; en 1601 se tomaron el de Ollería, a 2 de mayo, y el de Segorbe, a 25 de julio; el de Alcira en 1602; el 2 de agosto de 1607, el de Játiva, y el 2 de junio de 1608, el de Castellón (42).

En cuanto a su régimen fué independiente de la Provincia de Cataluña ya desde sus comienzos hasta 1602, estando al frente un Co-

(38) *Libro de los Actos Capitulares así generales como provinciales desde el Capítulo general celebrado en Roma el último día de mayo de 1596 y del Capítulo Provincial celebrado en esta Provincia de la Madre de Dios de Cataluña a 27 de septiembre del mismo año 1596*, Ms. f. 5v. (Archivo Provincial de los Capuchinos de Cataluña).

(39) *Ibid.*, f. 6 r.

(40) ALICANTE, ms. c., pp. 11-12.

(41) *Ibid.*, p. 15; J. JIMÉNEZ, ó. c., p. 185.

(42) ALICANTE, ms. c., pp. 18 ss.; *Estadística general de Valencia*, o. c., pp. 9-12.—Cfr. también *Analecta O. F. M. Cap.*, VII (1891), pp. 151-155.

misario nombrado por el P. General, lo cual no sucedió con la de Aragón (43).

En ese citado año, al celebrarse el Capítulo General el 26 de mayo y ser elegido Superior de toda la Orden el futuro San Lorenzo de Brindis (44), «se ordenó que la Provincia de Valencia se uniese con la de Cataluña y que en Aragón y Valencia ponga el que fuere Provincial Comisarios que en todo estén subordinados a él» (45).

Así siguieron las cosas hasta 1607, según parece, en que fué constituida Provincia, siendo elegido a la sazón primer Provincial el P. Serafín de Policio, uno de sus fundadores (46).

Un año después de la fundación del primer convento en el reino de Valencia se llevaba a cabo también la fundación del primer convento de la futura Provincia de Aragón. Las vicisitudes por que atravesó las refiere así el P. Valladolid: «La misma diligencia que usó el P. Juan Alarcón en allanar las dificultades que se ofrecieron en la fundación de la Provincia de Valencia, vió en la fundación de Aragón; porque no obstante que, como me dijo el Regente D. Monserrat Guardiola, procuraron los émulos que escribiesen a la corte los señores del Consejo de Aragón, casi todos los estados de aquel reino y hasta el Hospital General de Zaragoza, que nuestra fundación era perniciosa, y no obstante que el señor Arzobispo y virrey estaban prevenidos con cartas del rey para que no nos recibiesen, por lo cual se detuvo el Consejo en dar licencia, al fin pudo más la prudencia y buen modo del P. Juan, ayudado con el favor divino, que todas las diligencias de nuestros émulos, porque, informados los señores Arzobispo y virrey y los demás que contradecían, vinieron a escribir lo contrario de lo que primero habían escrito, como el mismo señor Regente me dijo. Y finalmente el año 1597, siendo Provincial el P. Juan, se tuvo Capítulo Provincial en Barcelona, en el cual fué confirmado en el oficio el P. Juan; y en el discurso de este año, viendo la ocasión, se determinó a fundar la provincia de Aragón» (47).

(43) ALICANTE, ms. c., p. 16. Por ese motivo no se hace mención de Valencia en el citado *Libro de los Actos Capitulares de Cataluña* hasta 1602.

(44) *Analecta*, V (1889), p. 166.

(45) *Libro de los Actos Capitulares de Cataluña*, ms. c., f. 10r.—ALICANTE, p. 24.

(46) No aparece muy claro cuándo haya sido constituida como tal la Provincia de Valencia. La *Estadística general*, ya citada, p. 17, nota, dice que fué en 1605, pero creemos sigue en ello al P. Alicante, quien, si bien es cierto que en una parte de su ms. (p. 25, n.º 49) parece afirmar que en dicho año 1605 se erigieron en Provincias lo mismo Valencia que Aragón, en cambio en otra (p. 59, n.º 125), dice que fué el año siete, y al describirnos la vida del P. Serafín de Policio (p. 528, n.º 85) dice también que el primer Capítulo Provincial se celebró después de 1606. Por otra parte sabemos ciertamente que Aragón no se erigió en Provincia hasta el año 1607.

(47) VALLADOLID, *Crónica* ms., ff. 65v.-66r.

Ese mismo año se enviaron algunos religiosos a Zaragoza (48), pero la posesión no se tomó hasta el 21 de mayo de 1598, en que la Orden de Malta dió los terrenos para edificar el convento, poniéndose la primera piedra el 11 de diciembre (49).

Como sucedió en Valencia también en Aragón se propagó la Orden con gran rapidez. Así el 31 de octubre de 1599 se tomaba la fundación del convento de Tarazona; el 6 de enero de 1600, el de Calatayud; el 20 de junio de 1602, el de Huesca; en 1605 se llevaba a cabo la fundación de Caspe y hasta se extendía a Pamplona al tomarse esta fundación en 10 de julio de 1606 (50).

Según ya dijimos al hablar de la Provincia de Valencia, la de Aragón estuvo siempre regida por Custodios a modo de Comisarios, los que dependían del Provincial de Cataluña, quien los nombraba a su arbitrio, ordinariamente para un trienio. Así siguió hasta 1607 en que con los seis conventos arriba mencionados se constituyó independiente como Provincia (51).

7. Queremos añadir a estas notas que sirven como de introducción a nuestra obra, algo que en cierto modo nos pone ya a las puertas de la fundación en tierras de Castilla, pero que sin embargo no fué preparación para ello, como tal vez a primera vista pudiera parecer.

Retrocediendo un poco en los acontecimientos, hemos de afirmar que, no obstante la oposición hecha a los Capuchinos, se fundaron en breve tiempo nada menos que tres Provincias. Con todo y con eso aún Felipe II seguía opuesto a ello y aferrado a su opinión, como lo da entender en una de sus cartas. Va dirigida al Beato Ribera, con fecha 5 de marzo de 1598, y en ella le pide su parecer en orden a que el Procurador general de la Orden de San Francisco le ha expuesto «que de nuevo tratáis de que a una legua de esa mi ciudad de Valencia se funde un monasterio de Capuchinos de la Orden de San Francisco». Añade que, sin innovar cosa, le avise sobre lo que hubiere (52).

No sabemos lo que contestó el Patriarca; pero sí podemos afirmar que la situación no cambió. Meses después, el 13 de septiembre de 1598, bajaba al sepulcro el rey *Prudente* y le sucedía en el trono Felipe III, con razón llamado el *Pío*. Con él habrá de cambiar radicalmente la situación jurídica de los Capuchinos españoles.

(48) *Crónicas Capuchinas*, Parte tercera, p. 274.—VALLADOLID, *ibid.*

(49) *Crónicas Capuchinas*, *ibid.*—*Fundaciones, fundadores, sigilla et titulares conventuum Aragoniæ Capuccinorum provinciae*, en *Analecía*, IX (1893), p. 30.

(50) *Ibid.*—*Schematismus Ord. Fr. Min. S. Francisci Capuccinorum Provinciae Aragoniæ in Hispania*, Oloti, 1889.

(51) *Bullarium*, V, p. 342.—*Libro de los Actos Capitulares*, ya citado, fol. 14 v. Cfr. P. VALLADOLID, *Crónica ms.*, ff. 65v.-66r.

(52) Archivo del Patriarca de Valencia.—Lugar-Madrid, Clase-A, Sección-6, Armario I, Estante 7, Leg. 3, n.º 42.—Hay copia en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Valencia, Carpeta B, Leg. 10, n.º 126.

En efecto: poco después de haber ocupado el trono, los Capuchinos invocaban su clemencia y pedían su real permiso para extenderse libremente por los reinos de Valencia y Aragón, por el Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdeña. Felipe III, antes de dar un permiso tan amplio, consultó a los respectivos capitanes generales, virreyes y arzobispos. Así lo hizo, entre otros que sabemos, con el Arzobispo de Valencia, Beato Ribera, con fecha 7 de abril de 1599, pidiéndole le dijese con brevedad su parecer (53). Lo mismo y en esa misma fecha con el de Zaragoza, cuya contestación vamos a insertar por parecernos documento de importancia y que nos da una idea de las actividades y apostolado de los Capuchinos en aquel entonces: «Señor: en la de siete, que he recibido hoy, me manda V. M. diga mi parecer cerca de la licencia por que han suplicado a V. M. los Frailes Capuchinos, para que libremente puedan extenderse en estos reinos. Yo no los había tratado hasta de un año acá, que vinieron a esta ciudad; en todo este tiempo han procedido bien y con gran ejemplo y edificación del pueblo. Y aunque no confiesan, me parecen útiles por ser gente muy mortificada, de mucha oración y provechosos para ayudar a bien morir, que es de los más principales institutos que ellos tienen y de mayor beneficio para el prójimo. Y al parecer dan poca pesadumbre. Y así me persuado no lo errará V. M. en hacerles la merced que piden, como sea para lugares grandes y populosos y con buen número de frailes, advirtiéndolo a los Prelados no les den licencia de otra manera, porque me dicen son amigos de fundar muchos conventicos y donde quiera que hallan entrada, y eso no lo tengo por acertado en ellos ni en otros religiosos. Encamine Dios a V. M. para que haga lo que convenga para su servicio y nos le guarde infinitos años. De Caspe, a 27 de abril de 1599.—A. Arps. Caesaraugust.» (54).

Favorables, como éste, debieron ser los demás informes, puesto que poco tiempo más tarde, el 26 de agosto de 1599, Felipe III expedía una Real Cédula en la que, después de hacer constar que los Capuchinos habían fundado conventos en los reinos de Valencia y Aragón, Principado de Cataluña y condados de Cerdeña y Rosellón, y que de su ejemplo y doctrina resultaba mucho provecho a los naturales, determina que los Capuchinos puedan fundar en los mencionados reinos, principado y condados «las casas y monasterios que tengan por bien», precediendo siempre la licencia de los Superiores de la Orden, y que

(53) Se halla también en el mismo Archivo y con la misma sign. También hay copia en nuestro Archivo de Valencia, a su vez con la misma signatura citada.

(54) Archivo de la Corona de Aragón.—Fondos monacales.—Leg. 61, tomo 2.º, fol. 6.

El Arzobispo se llamaba Alonso Gregorio, que rigió aquella diócesis los años 1593-1602.

dichas casas y monasterios «no las puedan fundar ni funden sino en ciudades, villas y lugares grandes, cómodos y de consideración, y que de la grandeza y comodidad de los dichos lugares hayan de ser conoedores y conozcan los virreyes y arzobispos de cada reino, y así para el dicho efecto y que no se funden más monasterios de los que con toda comodidad podrá sustentar cada uno de los dichos reinos, principado y condados, haya de preceder licencia de los dichos virreyes y arzobispos juntamente cada uno en su reino y principado» (55).

Todavía más tarde un Breve de Paulo V les abrirá nuevos y más amplios horizontes, al permitirles que, no obstante lo prescrito por su antecesor Clemente VIII, en su Breve de 23 de julio de 1603, *Quoniam ad instituta*, los Capuchinos españoles pudiesen recibir monasterios o casas libremente, con tal de que, al recibir las, guardasen las prescripciones de los cánones y lo ordenado por el Concilio Tridentino (56).

A pesar de todo, Castilla, el reino de Castilla, seguía impenetrable a la sandalia del Capuchino. No obstante ese Breve de Paulo V y la Real Cédula de Felipe III, se levantó un muro infranqueable que pareció cerrar el paso para que en Castilla no se fundase. Ciertamente que esa concesión de parte de Felipe III fué una ocasión magnífica para haber solicitado la misma gracia para los reinos de Castilla, pero no se hizo así, sin que sepamos la causa.

Hagamos sin embargo constar que no fué, como se ha escrito «el orgullo nacional, el que por algunos años levantó una barrera para que los Capuchinos no se estableciesen en Castilla y en otras partes» (57), sino más bien la emulación de algunos.

Y con esto nos hallamos propiamente en el dintel de la historia de la Provincia Capuchina de la Encarnación de las dos Castillas.

(55) Original de dicha Cédula en el Archivo Prov. de Capuchinos de Valencia, Carpeta B, Leg. 10, números 127 y 128.

(56) Breve *Ad uberes fructus* (5 de sept. de 1606), *Bullarium*, V, 295, y Archivo Prov. de Cap. de Valencia, Carpeta F, Leg. 61, n.º 916, donde existe una copia en pergamino y autenticada.

(57) CUTHBERT, o. c., p. 237.

PRIMERA PARTE



PRIMER PERIODO

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA

DESDE SU FUNDACIÓN HASTA SU DIVISIÓN

(1575-1625)

Deseando que nuestro trabajo resulte lo más completo posible, no queremos pasar en silencio cuanto pueda ilustrar la historia de la Provincia de Castilla. Así lo hemos hecho en el capítulo preliminar y así lo vamos a hacer también ahora al proponernos narrar los esfuerzos realizados para llevar a cabo la fundación de conventos capuchinos en tierras castellanas, aunque de momento nada se haya logrado. Pero creemos que esos esfuerzos deben necesariamente ser narrados por eso mismo que integran la historia, y por otra parte para que quede más patente la oposición que durante casi medio siglo se hizo a la entrada de los Capuchinos en Castilla.

Servirán asimismo como de introducción a los hechos que precedieron a la fundación efectiva del primer convento en la corte, el de San Antonio del Prado. A ese seguirán otros y otros, no solamente en tierras de Castilla, sino también en Andalucía, de tal manera que cuando sólo contaba nueve años de existencia, podía ser erigida en Provincia en 1618. Pasados luego otros siete años, y cuando ya los conventos fundados alcanzaban la cifra de doce, se efectúa la división de Castilla en 1625, para seguir formando con siete de sus conventos una Provincia con la misma denominación, mientras que con los cinco restantes se constituye la Custodia de Andalucía.

Son esos, como claramente se ve, acontecimientos de importancia y trascendencia que merecen ser tratados por separado y con alguna detención, así como por otra parte la organización de vida, régimen de estudios, etc., dados a Castilla en los primeros años, como Comisariato y luego como Provincia. Así lo vamos a hacer en capítulos sucesivos.

CAPITULO PRIMERO

PRIMEROS INTENTOS DE ESTABLECERSE EN CASTILLA

1. *Los Capuchinos en El Viso.*—2. *Fracaso de aquella fundación.*—
3. *Oposición de los contrarios.*—4. *Oposición interna.*—5. *Trabajos para fundar en la Corte.*

1. Los primeros Capuchinos que pisaron tierra española fueron traídos, como ya dijimos arriba, por el Marqués de Santa Cruz, don Alvaro de Bazán. No obstante los muchos servicios prestados por él a su patria y a Felipe II, éste no atendió a sus deseos, no quiso admitirlos en Castilla y aquellos se vieron obligados a regresar a Italia en 1575.

Habían pasado solamente dos años de aquella contrariedad. Iba a regresar nuevamente a España el de Bazán, llamado por el mismo Felipe II, y en sus galeras pensaron hacer el viaje los Capuchinos que venían a fundar en Barcelona, P. Arcángel Alarcón de Tordesillas y sus compañeros, aunque luego lo hicieron en las naves del duque de Sessa.

Al ver que los deseos de los Concelleres de Barcelona iban a ser realidad, debió pensar de nuevo el Marqués en aquella antigua idea y acariciado proyecto de que también viniesen los Capuchinos a fundar un convento en sus tierras y posesiones de El Viso. Si antes había fracasado, quizás ahora las cosas hubiesen cambiado; y si en Cataluña eran admitidos, ¿por qué no lo serían también en Castilla? Tanto más cuanto que hasta ahora no existía prohibición formal del rey.

Para prevenir los muchos inconvenientes y dificultades que pudieran surgir, aun de parte del mismo Felipe II, obtuvo de Gregorio XIII un Breve, por el que se le permitía establecer un convento de Capuchinos en El Viso. Al mismo tiempo se mandaba en él al P. General designase para el dicho convento Guardián y algunos frailes, y también encarecidamente se pedía a Felipe II y se le urgía para que, juntamente con los arzobispos, obispos y otros eclesiásticos, no sólo no pusiesen impedimento alguno para ello, sino favoreciesen eficazmente esa fundación.

Dicho Breve fué concedido a petición de la Marquesa de Santa

Cruz, doña María Manuel, y lleva la fecha 27 de abril de 1577, justamente en el mismo tiempo en que el P. Arcángel Alarcón era designado Comisario general para llevar a cabo la fundación de Cataluña (1).

En ese Breve se hace notar que el Marqués había hecho levantar una casa para los religiosos en memoria de la victoria de Lepanto, con el fin de que los Capuchinos pidiesen constantemente por los fieles cristianos que murieron en aquella memorable batalla, y siendo intención del Marqués que, por el mucho afecto y devoción que la Marquesa profesa a la Orden Capuchina, cuyos religiosos «se distinguen por la santidad de vida y costumbres», sea dada la casa, que ha hecho construir, a los Capuchinos, había pedido al Papa permitiese y autorizase la erección del convento, a lo que Gregorio XIII accedió de muy buena voluntad.

Pero además: se permitía que los Descalzos o Alcantarinos pudiesen, con licencia de sus Superiores, pasarse a los Capuchinos, ya que, como el mismo Breve agrega, «eran muy pocos los que en España había» (*et quia admodum pauci Fratres Capuccini in illis partibus reperiuntur*), palabras que deben interpretarse como que «eran pocos los que para España eran destinados», pues consta con certeza que en esa fecha, 1577, no había Capuchinos en nuestra patria.

El P. General de la Orden, obligado por el mandato e imposición del Papa, designó para aquella nueva fundación a los PP. Juan Alarcón de Tordesillas, Bernardino de Alhama o de Aragón y Fr. Maseo de Turín, Lego.

El P. Juan era hermano del P. Arcángel, y su designación para pasar a España con el Marqués de Santa Cruz debió hacerse al mismo tiempo que el P. Arcángel era nombrado Comisario para la fundación de Barcelona. No deja de llamar desde luego la atención que éste, al escoger los compañeros en esa empresa, no eligiese al P. Juan, que con él vivía en el mismo convento y que sin duda alguna le hubiera ayudado como ningún otro. La única explicación aceptable es la de que el P. Juan tenía otra misión que cumplir, llevando a cabo la fundación de El Viso.

Con el Marqués de Santa Cruz y en sus galeras vinieron los tres religiosos, arribando a Barcelona a mediados de mayo de 1578 (2). Llegaron a la Ciudad Condal cuando el P. Arcángel y sus compañeros vivían aun hospedados en San Gervasio (3).

A pesar de que el P. Juan traía sus compañeros designados, al llegar a Barcelona quedaron allí el P. Bernardino y Fr. Maseo, y él, junto con el P. Mateo de Guadix, dirigió sus pasos camino de la

(1) Cfr. dicho breve *In caetera Divinae Majestati, Bullarium*, V, pp. 368-370.

(2) Cfr. RUBÍ, art. c., p. 530, nota 2.

(3) VALLADOLID, o. c., en *Estudios Franciscanos*, V (1910), p. 475.

Mancha, a tierras de El Viso, con el fin de dar cima a la fundación del proyectado convento (4).

No sabemos a punto fijo si, como dicen los cronistas, fué a fijar su morada en Sierra Morena, en una ermita dedicada a San Andrés, o si quedó en el pueblo de El Viso del Marqués, en el convento que, según el Breve de Gregorio XIII, el de Santa Cruz había hecho levantar para los religiosos. Nos inclinamos desde luego por lo primero, afirmando que el tal convento no estaba aún edificado.

En efecto: en las estribaciones de Sierra Morena y en uno de los sitios más saludables y amenos existe aún hoy día una ermita dedicada a San Andrés, cuya construcción data ya del siglo XV; dista de El Viso 17 kilómetros, y en ella se veneraba una antigua imagen del Santo Apóstol, destruída por los rojos en 1936. A su alrededor parecen conservarse aún restos de edificación que quieren semejar restos de convento, si bien, según la tradición, fueron de una residencia de Templarios (5).

2. Allí debió fijar su morada el P. Juan Alarcón, aunque habría de ser de corta duración, de solos dos años incompletos; no obstante, aún «recibió algunos seglares al hábito; y, como no tuviese efecto aquella fundación por la contradicción de los Padres Observantes, el año 1580, a 24 de marzo, se volvió a esta Provincia [de Cataluña] con dicho Fr. Mateo y con un sobrino suyo llamado Fr. Francisco de Alarcón (6), que había vestido nuestro hábito, y con otros, llamados el uno Fr. Pedro de Guadix, que después fué Guardián de esta Provincia, y el otro Fr. Tadeo Castellano (o de Castilla), Lego, todos buenos y ejemplares» (7).

La causa de este segundo fracaso fué que el Consejo de Castilla no quiso dar la correspondiente licencia para fundar, sino que mandó saliesen luego de Castilla (8), según que más patentemente consta por

(4) *Ibid.*—*Biografía hispano-capuchina*, o. c., p. 173.

(5) Cfr. INOCENTE HERVÁS Y BUENDÍA, *Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la Provincia de Ciudad Real*, Ciudad Real, 1899, pp. 647-8.

(6) Cfr. FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 74-5, donde narra su vida.

(7) *Libro de la vestición y profesión de los Religiosos Copuchinos de la Santa Provincia de Cataluña, recopilado de orden del M. R. P. Provincial Fr. José Francisco de Barcelona en el año 1773*, Ms., cap. VIII, p. 120 (Archivo Provincial de los Capuchinos de Cataluña).—El P. Valladolid, *Crónica ms.*, f. 126v., hablando del P. Pedro de Guadix dice que tomó el hábito «en la ermita de S. Andrés que tomaron nuestros frailes en Sierra Morena, y vino novicio a esta Provincia cuando vino el P. Fr. Juan de Alarcón; hizo profesión en Montecalvario a 25 de marzo del año 1579». Según esto la vuelta del P. Alarcón a Cataluña habría sido un año antes, en 1579.

(8) Cfr. *Biografía hispano-capuchina*, p. 173.—*Crónicas Capuchinas*, Parte segunda, p. 239.—Petrus Rodulphius Tossianinensis, O. F. M. Conv., *Historiarum Seraphicae Religionis libri tres*, Venetiis, 1586, f. 201, después de señalar la fundación de Barcelona, añade: «Sed Regio mandato prohibitum fuit ne

el documento que abajo copiamos, un memorial presentado a Felipe II por el Comisario general de la Orden de San Francisco.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que el P. Juan Alarcón se vió obligado a volverse a Cataluña, llegando efectivamente a Barcelona en el mes de marzo de 1580, aunque ya tenía orden del P. General para que regresase en septiembre de 1579 (9).

Y por lo que hace al convento ofrecido por el Marqués de Santa Cruz en El Viso, el Bulario de la Orden pone esta nota a continuación del mencionado Breve: «Varias dificultades surgidas no permitieron su ejecución, y la casa construida fué ocupada por los Padres Descalzos» (10).

Sin embargo, podemos añadir que no fueron tampoco los Descalzos sino los Observantes los que en definitiva se quedaron con la fundación de D. Alvaro de Bazán, la que se redujo, en un principio al menos, a una sencilla casa, en la cual vivían ya los religiosos en 1585, pero sin iglesia, teniendo que decir Misa «en una cuadra pequeña» (11), pues el convento definitivo no se acabó hasta 1615 (12) y la iglesia hasta 1631, cambiándose entonces el titular, San Francisco, por el de Santa Ana (13).

3. Terminamos este episodio e intento de fundación en tierras de Castilla con el siguiente documento enteramente desconocido y al parecer de 1581, que viene a corroborar cuanto llevamos dicho en éste y

ulterius progredierentur Fratres Capuccini, unde in Regno Cataloniae solum habitant.»

(9) El P. Ambrosio de Vich, Capuchino, al dar sus noticias sobre el P. Juan Alarcón, dice también que «después de haber estado dos años, por no haber podido fundar allí, se volvió a esta Provincia de Cataluña». Cfr. VALLADOLID, *Crónica* ms., f. 69

El P. General escribía a mosén Querol el 2 de septiembre de 1579, lamentando no poder enviar por entonces más religiosos: «Aquest' hora in viaggio per cotesta volta doi, che mando, uno de quali é Predicatore et e de la natione spagrola, fra pochi giorni ancora ne serano Fr. Giovanni fratello del Commessario di cotesti luochi con il su compagno pur predicatore, di modo che serano di grande aiuto, finche Dio benedetto provederà altro.» Cfr. *Estudios Franciscanos*, II (1908), p. 147.

(10) *Bullarium*, V, p. 370.

(11) HERVÁS Y BUENDÍA, o. c., p. 647, hace remontar la fundación de este convento por los años 1570-80, cosa que en manera alguna puede ser. Sabemos, sin embargo, que ya estaban allí los Observantes en enero de 1586. En uno de los documentos del Archivo del Marqués de Santa Cruz, que hemos registrado con esta finalidad, se habla (Leg.º 6, n.º 7) de la venta de un quiñón que estaba *vaxo del señor san Frnco. que lo parte el arroyo*, hecha en esa fecha. Y en otra escritura de venta de otro quiñón, hecha el 24 de diciembre de 1587, se dice también (Leg. 6, n.º 11) que estaba *como vamos a el sor. san franco. a la mano derecha*.

La iglesia definitiva se comenzó a edificar en 1623 (Leg. 50, n.º 9).

(12) Archivo del Marqués de Santa Cruz, Leg. 50, n.º 18.

(13) *Ibid.*, Leg. 50, n.º 9. De la lectura de este documento se desprende que la primitiva fundación se redujo exclusivamente a una casa, en la que vivieron provisionalmente los religiosos hasta que se hizo el convento en debida forma.

en el capítulo preliminar, y al mismo tiempo nos da más luz sobre las dificultades que surgieron para esta fundación.

Se trata, como ya hemos insinuado arriba, de un memorial presentado a Felipe II por el Comisario general y otros Prelados de la Orden de San Francisco, y dice así transcrito literalmente:

« + S. C. R. M.—Abra como 4 anyos que el marques de Sta. Cruz hizo venir de Italia unos frailes de Sant Francisco llamados Capuchinos, con intento de que fundassen conventos en Espania y les dió en el Viso un monasterio suyo *que estava haciendo*; lo qual entendido por V. M. y su Real Consejo mando al Nucio y sus consultores que viesen si convenia aniadir otra Religion nueva en Espania y mirado por ellos con cuidado la muchedumbre de Religiones y conventos pobres, y particularmente de Sant Francisco, hicieron relacion a V. M. que no convenia aniadir sobrecargas a la republica con admitir nuevos religiosos pobres, particularmente siendo los Capuchinos de poco provecho exterior para las almas, porque tienen estatutos que ninguno de ellos pueda confessar, y para predicar entre ellos ay muy pocos, y las demas Religiones en los pueblos de donde sacan las limosnas tienen cuidado de acudirles con estos beneficios espirituales, y con esto tienen harto en que entender para sustentarse por ser tantos. Visto esto, mando V. M. y su Real Consejo que dichos Capuchinos saliessen de Castilla; y porque el mandato no dezía de toda Espania, bolviendose para Italia, se quedaron en Barcelona donde han hasta agora, que quieren extenderse por Espania y causar inquietudes entre los religiosos de las provincias antiguas de la Orden de Sant Francisco, como consta de la provincia de la Conception, a donde el Prelado de dichos Capuchinos ha enbiado patentes para que los frailes del Abrojo y de otras casas se passen a su obediencia, de que está aquella provincia alborotada. Y en Valencia, viendo el Patriarcha que no puede salir con su pretention de los Recoletos, quiere que los Capuchinos se passen a Valencia y los Recoletos se junten con ellos y hagan otro convento en dicha ciudad, teniendo ya quatro de Sant Francisco; de suerte que, si esto no se ataja, serviran de inquietar a las republicas y a las provincias antiguas de Sant Francisco cuyos exercicios en predicationes y confessions y otros servicios son manifiestos y sirven ha V. M. en lo que les es mandado y tienen harta carga los seculares en sustentarles. Atento lo sobredicho suplican ha V. M. el Comisario general cismontano y los demás prelados de la Orden de Sant Francisco sea servido de que assi como se mando a los dichos Capuchinos salir de Castilla, se les mande salir de toda Espania, que ellos mesmos an dicho que con media palabra que les manden, se iran luego, de que rescebirá toda la Orden merced y beneficios de V. M. cuya Real Persona Dios para la deffension de la Santa Fe nos conserve.»

Al pie de dicho memorial Felipe II añadió de su puño y letra:

«Parece que convendría mandar supresión al progreso que pretenden hasta enformar a Su Santidad, y que en llegando representar también los inconvenientes que hay» (14).

Lo intentado por los Observantes no se llevó a cabo, pero, por lo que a Castilla se refiere, siguieron las cosas en el mismo estado sin que se vislumbrase siquiera la posibilidad de dar un paso en orden a la fundación. Cierta que contra viento y marea, y a pesar de todas las cartas y provisiones de Felipe II, se lograron las fundaciones de Valencia y Aragón; pero en Castilla no lograrán entrar los Capuchinos en vida del rey Prudente. Expongamos mientras tanto los esfuerzos realizados para poder conseguirlo durante su reinado y en los primeros años del de su sucesor.

4. He aquí lo que concierne a esto nos dice el P. Valladolid, al trazarnos la biografía del P. Juan Alarcón: «Y no sólo acabó el P. Juan estas dos fundaciones de Valencia y Aragón, mas aun había facilitado de tal manera la de Castilla, que si no le fueran a la mano algunos religiosos de nuestra Provincia [Cataluña], se hubiera fundado en Madrid cuando fundó el convento de Calatayud [1600], porque vi yo cartas de algunos señores del Real Consejo y le prometían aquella fundación. Detúvose el P. Juan por respeto a los Definidores de nuestra Provincia, que alcanzaron una orden del P. General Castelferret para que no pudiesen tomar conventos sin su consentimiento y no vinieron a que se fundase entonces en Castilla, pareciéndoles que había pocos religiosos en la Provincia. Y por esta razón y por engañarse el P. Juan, pensando que haría al caso la fundación de Calatayud para la fundación de Castilla, dejó de ir a Madrid en aquella ocasión, y así se quedó para otro tiempo» (15).

Además de estas cartas de señores del Consejo, entre los cuales se contaba su Presidente el Conde de Miranda, el P. Juan había contraído ante Felipe II un mérito particular cuando en el año de 1594 «pasó a Francia en la expedición de graves negocios, a instancias del Excmo. Sr. Duque de Maqueda, Virrey de Cataluña; todo lo cual ponía la fundación de Castilla en tanta seguridad cual nadie podía esperarla mayor» (16).

(14) Archivo de Simancas.—Estado, Leg. 161, n.º 107. Aunque no lleva fecha este documento, como todos los memoriales, ha sido incluido en el atijo de papeles del P. Comisario de San Francisco, Fr. Antonio de Aguilar, que son de 1581. Por otra parte, en el inventario n.º 153 del Archivo es citado este documento como del año mencionado 1581.

(15) VALLADOLID, *Crónica* ms., f. 66r.

(16) *Biografía hispano-capuchina*, p. 176.—FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 8. El P. José Calasanz de Llevaneras, O. F. M. Cap., más tarde Cardenal VIVES Y TUTO, no ha hecho otra cosa en la mencionada *Biografía hispano-capuchina* que copiar casi literalmente la obra del P. ILDEFONSO DE CAMPDEVANOL, O. F. M. Cap., titulada *Chronica de la santa Provincia de Capuchinos de la Madre de Dios de Ca-*

Pero, aunque no faltaron deseos, no tuvo efecto, más bien por no haberlo querido así los Definidores de la Provincia de Cataluña, que por falta de religiosos; pues, si los había para ir tomando tantos conventos en Cataluña, Valencia y Aragón, ¿por qué habían de faltar solamente para Castilla?

Es más: no deja de llamar poderosamente la atención el hecho de que cuando en 1599 los Capuchinos pidieron a Felipe III permiso amplio para poder extenderse libremente y fundar conventos en los reinos de Valencia y Aragón, Principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdeña, no se pidiese la misma gracia para Castilla cuando tan propicios estaban los ánimos por acá, lo mismo del rey que de los que componían el Consejo de Castilla.

Tal vez temían «algunos Padres celantes y de natural encogido, como de ordinario suelen ser los catalanes, que siendo los ánimos de por acá más dilatados, se causaría presto en la Orden relajación si se extendiese en estas partes». Y sobre todo, como añade el mismo cronista castellano, porque el P. Juan Alarcón tenía recelo «de ver a los que habían de ayudar, de tan contraria opinión» (17).

Por desgracia esa oposición de los Definidores de Cataluña halló eco en los mismos Superiores de la Orden. Así el P. Procurador General, Anselmo de Monópoli, contestaba con fecha 7 de septiembre de 1599 a varias consultas, que el 24 de julio de aquel año le habían hecho, y sobre la fundación de Castilla les decía: «Cuanto a pasar los religiosos a Castilla, se debe caminar poco a poco, porque cuando será tiempo, no faltará el favor de Dios que quitará todo impedimento» (18).

Y en definitiva, no pudo verificarse «en virtud de una orden que nuestros Padres Definidores de Cataluña alcanzaron de nuestro Padre General, el cual, temiendo algunos inconvenientes de tan rápidas fundaciones, impuso ciertas condiciones para el porvenir» (19).

Cataluña, obra que consta de cuatro tomos y que se conserva ms. en el Archivo Provincial de Capuchinos de Cataluña, con la sign. A-1. Cuanto en *Biografía hispano-capuchina* dice del P. Juan Alarcón lo tomó de ese ms. casi al pie de la letra, omitiendo por cierto algunas cosas que nos interesan y que luego haremos notar. Pero uno y otro escritor han tomado a su vez las noticias de la obra ms. del P. Valladolid, ff. 64v.-67v.

Y por lo que hace a los servicios prestados por el P. Alarcón a Felipe II, es cierto que no en 1593 sino en diciembre del siguiente año, fué enviado por el Duque de Maqueda al Duque de Joyosa para hacerle importantes ofrecimientos de parte de Felipe II. Las cartas cruzadas con ese motivo y la relación de la jornada del P. Alarcón se encuentran en el Archivo de Simancas. Estado, Legajos 171, 341 y 342, sobre todo los folios 98-101 de este último.

(17) F. DE GRANADA, o. c., p. 8.

(18) Archivo de la Corona de Aragón.—Fondos Monacales, Leg. 59, t. 4.º, f. 22. «Libro de Cartas de de todas las suertes. Cartas misivas», carta 3.ª Es copia, como todas las de este cuaderno.

(19) De propósito hemos subrayado esas palabras que no se recogieron en la

5. El 27 de mayo de 1605 se celebraba en Roma el Capítulo General de la Orden. En él cesaba de Superior de los Capuchinos San Lorenzo de Brindis y era elegido en su lugar el P. Silvestre de Asís. Al mismo tiempo, aparte de otras determinaciones, era designado Comisario general para las Provincias de Tolosa, Cataluña, Valencia y Aragón, el P. Buenaventura de Catanzaro (20).

El 6 de enero de 1606 presidía el Capítulo Provincial de la primera de las citadas Provincias en Carcassonne (21). Dirigió luego sus pasos a Cataluña, y, «hallándose dicho P. Comisario con el P. Provincial y Definidores en Perpiñán por donde comenzó a entrar en esta Provincia a los 6 de febrero del dicho año, y por hallarse el dicho Padre enfermo y que se le iba agravando la enfermedad, se dió prisa de llegar a Barcelona» (22).

Fué por esas fechas, sin duda alguna, cuando, deseando de veras la fundación de Castilla y viéndose en la imposibilidad de llegar personalmente a la Corte, envió dos Padres con esa misión. Escribió con ellos a varios señores de la Corte, encomendándoles el asunto, y principalmente al duque de Lérma, suplicándole favoreciese a los Padres que iban a disponerla mientras él estaba enfermo. Los dos religiosos enviados fueron los PP. Miguel de Valladolid y Francisco de Baeza (23).

Dichos Padres dirigieron sus pasos a la Corte, la cual se encontraba aún a nuestro juicio en Valladolid, de donde regresó a Madrid en los primeros meses de 1606. Hicieron sus gestiones y «su misión loable y religiosamente». Pero «en medio de la buena acogida y de

Biografía hispano-capuchina, y que trae el P. Campdevanol, *Crónica* ms. c., t. II, libro IV, cap. 5, ff. 167-74.

No hemos podido dar con la carta del P. General relativa a este asunto; sin embargo, en un «Catálogo del Archivo de Cataluña antiguo», Letra E, Leg. 2, misceláneo, común de Provincia, se lee: «Letras o carta del N. Rmo. P. General respecto de enviar tres o cuatro religiosos castellanos a Castilla (1600)».

(20) *Analecta*, V (1889), p. 224.—*Libro de los Actos Capitulares de Cataluña*, ms. c., f. 14r.

(21) Cfr. MELCHOR DE POBLADURA, O. F. M. Cap., *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, Madrid, 1946, p. 9, nota 1.

(22) *Libro de los Actos Capitulares*, ms. c., f. 14r.

(23) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 9.—AGUSTÍN DE GRANADA, *Descripción de los principios y progresos*, etc., ms. c., p. 3.—ALICANTE, ms. c., p. 120.—JUAN DE MONZÓN. O. F. M. Cap., *Erario Divino*, ms. c., ff. 4v.-5r. Los cronistas P. Félix de Granada y P. Monzón ponen estos sucesos el año de 1605, lo cual no puede ser en manera alguna, como tampoco lo que dicen relativo al memorial del P. Sosa, que se imprimió el mismo año. Por otra parte, el P. Alicante (p. 120) afirma que el P. Comisario Catanzaro envió orden a la Provincia de Valencia para que el Padre Francisco de Sevilla fuese también a la Corte con tal objeto de trabajar la fundación, marchando allá acompañado del Hno. Lego Fr. Diego de Moarat. Los demás cronistas nada dicen sobre esto.

las esperanzas que concibieron de que tendría buen efecto su petición, le saltó la muerte al P. Comisario, que fué sentido de todos» (24).

El P. Buenaventura de Catanzaro murió, efectivamente, en Barcelona el 6 de abril, aun antes de celebrar el Capítulo Provincial, el cual tuvo lugar en el convento de Montecalvario el 21 de abril del citado año 1606, y en él fué elegido Provincial de Cataluña el P. Hilarión de Medinaceli (25), «muy santo varón, pero remiso mucho para cualquiera empresa de alguna dificultad» (26).

El P. Hilarión dió orden para que los Padres que gestionaban, ahora ya en Madrid, la fundación en Castilla, se volviesen a Cataluña. No lo hicieron así sino que, después de haber expuesto la buena acogida que habían tenido y las esperanzas grandes de conseguir su pretensión, lograron autorización para continuar sus gestiones.

Efectivamente: buena acogida habían encontrado en el duque de Lerma y en el de Maqueda y también en el conde de Miranda, Presidente del Consejo de Castilla, quien les había ofrecido su licencia; buena acogida hallaron a su vez en el Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Bernardo Sandoval y Rojas, que asimismo había ofrecido la suya. Hasta el punto de que se había comprado sitio, se dispuso la casa, se hicieron celdas, se había mandado venir religiosos y procurado sayal para recibir algunos novicios (27).

Pero, cuando todo parecía salir a pedir de boca, comenzaron las contradicciones, y los que más hicieron fueron los Benedictinos de San Martín, los Descalzos de San Bernardino y los Observantes. Y para persuadir a los Capuchinos «de que era forzoso desistir de nuestra pretensión, nos daban por los ojos con el memorial que sacó entonces el P. Sosa, cuyo desmedido proceder nos declaraba bastantemente la fuerza que habían puesto en descomponernos y resistir a nuestra entrada en Castilla» (28).

En efecto: el P. Francisco de Sosa, General que había sido de la Observancia y fué más tarde Obispo de Canarias y de Osma, compuso contra los Capuchinos un memorial en forma de «carta que escribió al Rey nuestro Señor Felipe III en razón de que no convenía dar licencia a los Padres Capuchinos para fundar conventos en la corona de Castilla» (29).

(24) FÉLIX DE GRANADA, *ibid.* Que todavía estaba el Rey en Valladolid, lo afirma el P. Francisco de Sosa, en el memorial o carta, del que luego hablaremos, donde dice «que, estando la Corte en Valladolid fueron los Capuchinos despedidos del Rey Felipe III» (p. 276).

(25) *Libro de los Actos Capitulares*, ms. c., f. 14.

(26) FÉLIX DE GRANADA, *ibid.*

(27) *Ibid.*—AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., p. 4.—ALICANTE, ms. c., p. 120.

(28) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 10. Son dignas de ponderarse las idas y venidas de los PP. Descalzos, quienes, al decir de dicho cronista, no perdonaban horas ni tiempos para buscar recomendaciones en contra de la fundación.

(29) *Tratados del Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Fr. FRANCISCO DE SOSA, hijo de la San-*

La finalidad de ese memorial era probar que los Capuchinos no traían nada nuevo: ni en el rigor, ni en la observancia, ni en el recogimiento, ni en la predicación; lo único nuevo, para el P. Sosa, era la barba y el capucho largo. Hasta intenta probar que los Capuchinos no solamente no eran necesarios sino superfluos y hasta perjudiciales, pues, habiendo muchos monasterios que viven de limosna, al fundar otros los Capuchinos, ellos saldrían perjudicados. Y en una segunda parte trataba de rebatir las razones que los Capuchinos alegaban en su favor, entre otras aquellas mismas que el Arzobispo de Zaragoza señalaba a Felipe III, como más arriba hemos visto, para que se les diese amplia licencia de fundar conventos en Valencia, Aragón, Cataluña, Rosellón y Cerdeña, es decir, que servían de gran ejemplo y edificación al pueblo, que así se aumentaba el número de predicadores, que ayudaban a bien morir, etc.

Debido en parte a ese memorial y asimismo a la influencia de otros personajes, lo prometido al P. Valladolid se iba demorando. Incluso al de Lerma, ganado ahora por los contrarios, todo se le volvían excusas, diciendo que por entonces no era posible la fundación: que se volviesen a su provincia, bien persuadidos de que los quería, como lo había demostrado al llevarlos a Valencia, y que incluso al presente había impedido un decreto en que se ponía perpetuo silencio a la pretensión de fundar en Castilla (30).

El P. Miguel de Valladolid no debió persuadirse mucho de esas razones del de Lerma y, cansado de la tardanza y aburrido por los mil fútiles pretextos aducidos, y, más que todo, enterado de las intrigas de sus adversarios y contradictores, se determinó a hablar claramente a Felipe III (31).

Lo hizo efectivamente y presentó al rey un memorial en que le pedía su licencia, añadiendo: «El Ordinario tiene hechas todas las diligencias con los monasterios y parroquias de esta corte, de modo que en lo judicial todo está ajustado; sólo se espera nos confirme la gracia que ya tiene ofrecida, que sus ministros nos impiden. A V. M. suplico se sirva de darla, pues, negándose la fundación en esta corte, colegimos estar revocada y desistiremos de ella.» Asimismo culpaba de todo al duque de Lerma (32).

Pero «la resulta que tuvo fué salir un decreto que saliese de la

ta Provincia de Santiago, y del convento de San Francisco de Salamanca, General de toda la Orden, Obispo de Canarias, Osmá y Segovia, etc., Salamanca, 1623. Forma el mencionado memorial el tratado VII y ocupa las pp. 256-296. No lleva fecha, pero va firmado en S. Juan de los Reyes, de Toledo, y, al citar en la p. 282 un decreto de Paulo V, dice que había sido dado el 15 de noviembre del año pasado de 1605, de donde se colige que el memorial fué escrito en 1606.

(30) Cfr. FÉLIX DE GRANADA, p. II, y AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., p. 5.

(31) P. FÉLIX, *ibid.*—JUAN DE MONZÓN, *Erario Divino*, ms. c., f. 5v.

(32) MONZÓN, *ibid.*

corte» (33) el P. Valladolid, y en eso vinieron a parar sus idas y venidas durante varios meses.

Sin embargo el P. Valladolid, hombre enérgico y emprendedor, no se dará por enteramente vencido. El 23 de mayo de 1608 se celebraba en Roma el Capítulo General de la Orden. A él debía asistir en calidad de Custodio de Cataluña (34). No se había olvidado del citado memorial del P. Sosa y consigo lo llevó a Roma, habiendo anotado en el margen cuanto decía contra los Capuchinos, y presentó querrela ante la Congregación de Cardenales, la que mandó al Nuncio de España recoger con grandes censuras dicho memorial. Todo eso dió motivo a que el Papa Paulo V publicase la constitución *Ecclesiae militantis regimini* (15 de octubre de 1608) (35), sacada «para atajar la mala voz que nuestros émulos habían sembrado, ocasionada de la misma contradicción de que no éramos frailes menores, declarando que nuestras Constituciones eran conformes a la Regla de N. P. S. Francisco, sin haber cosa en ellas que en algo le contradigan» (36).

El P. Valladolid no se contentó con eso; aprovechó la ocasión para delatar asimismo la obra del P. Pedro de Alavá, *Doctrinal satisfactorio de los Frailes Menores*, en la que, si no se dice abiertamente que los Capuchinos no sean hijos de San Francisco, se defiende en varias partes que la única verdadera Orden fundada por San Francisco era la rama de los Observantes (37).

(33) FÉLIX, p. 11.—AGUSTÍN, ms. c., p. 5.

(34) En el Capítulo Provincial celebrado el 20 de julio de 1607 fué elegido Definidor y Custodio primero para el Capítulo General. Cfr. *Libro de los Actos Capitulares*, ms. c., f. 16.

(35) *Bullarium*, I, p. 57.

(36) FÉLIX DE GRANADA, o. c., pp. 12-13. Este cronista afirma que el memorial del P. Sosa fué mandado recoger por la Inquisición de Toledo. También el P. MARTÍN DE TORRECILLA, O. F. M. Cap., *Apologeta, espejo y excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos*, Madrid, 1701, p. 270, hablando «de unos apuntamientos impresos que dió (el P. Sosa) al rey de España, el año 1606», dice que «dichos apuntamientos están, según tengo entendido, recogidos por el Santo Tribunal de la Fe».

(37) La obra del P. Alava, impresa en Madrid, 1601, no fué escrita contra los Capuchinos ni tampoco se dice en ella directamente que los Capuchinos no sean verdaderos hijos de S. Francisco; pero lo supone al hacer ciertas afirmaciones (pp. 439 y 441), como ésta: «Los Padres Capuchinos, como otra cualquiera Congregación de Religiosos, aunque tengan y gocen el título de Frailes de San Francisco, no es por legítimo y verdadero derecho sino por particular privilegio.»

Las delaciones hechas por el P. Valladolid, así del memorial del P. Sosa como de la obra del P. Alava, se conservan en el Archivo Vaticano, Fondo Borghese, ser. I, vol. 193, f. 271v.-287v. Llevan los siguientes títulos: *Aduertimientos de lo que parece mal escrito en un libro que escriuió el Pe. Alava intitulado satisfactorio de los frayles menores, y Aduertimientos de lo que parece mal escrito en una relacion que el Pe. Francisco de Sossa hizo por escrito al Rey catholico, y esta estampada, sobre no dexar fundar a los capuchinos en Castilla.*

Y, aún no satisfecho, compuso un largo tratado en que sale por los fueros de la verdad en contra de los mencionados PP. Sosa y Alava; en él refuta sus acusaciones contra los Capuchinos, principalmente aquellas que se aducían para frustrar la fundación de Castilla, y luego prueba con mil argumentos la legitimidad de la Orden Capuchina, cuyos miembros no puede en manera alguna negarse sean hijos verdaderos del Seráfico Padre (38).

No obstante esos esfuerzos del P. Valladolid, la fundación de conventos capuchinos en tierras castellanas seguía siendo cuestión insoluble.

Están escritos a dos columnas: en una se pone lo que afirman dichos autores, y en la otra se rebaten o rectifican.

En el f. 271r., antes de empezar el texto, otra mano escribió: «XI di nov. 1608», que es sin duda la fecha en que se presentaron a la Santa Sede, y al final, f. 287v., la misma mano anotó: «A Mons. Lanfranco che ne parli a Nostro Signore.»

(38) Al hablar así nos referimos a un manuscrito sin título que se conserva en la B. Universitaria de Barcelona (Ms. 153), pero que bien pudiera llevar el de *Defensa de los Capuchinos*, como se le ha dado (*Estudios Franciscanos*, XXIV (1920), p. 268). Es ms. anónimo, pero no nos cabe la menor duda de que su autor es el P. Miguel de Valladolid.

En efecto: dicho ms., de más de 200 pp., es todo él una defensa de los Capuchinos, precisamente en contra de los PP. Sosa y Alava, y justamente compuesto en 1608.

Es, desde luego, de un religioso que había estado en Valencia y que había hablado con el Bto. Ribera sobre la fundación (p. 193), como así lo fué el P. Valladolid, Guardián del convento de Valencia en 1602 (*Libro de los Actos Capitulares*, ms. c., f. 11r.); estaba enterado de cuántos conventos tenían los Capuchinos en 1608 en el reino de Valencia, que no era uno, como decía el P. Sosa, sino diez. Además: al final de dicho ms. hay tres cuadernos; el primero lleva el mismo título: *Advertimientos de lo que parece mal escrito en un libro que escribió el P. Fr. Pedro de Alava, intitulado Satisfactorio de los Frailes Menores*. Y al fol. 6v. dice también textualmente: *Advertimientos de lo que parece mal escrito en una relación que el P. Sosa hizo por escrito al Rey Católico y está estampada, sobre el no dejar fundar convento de los Capuchinos en España* (sic).

El segundo cuaderno lleva este título: *Anotación de los lugares en los cuales el P. Alava habla mal contra los Capuchinos y su Instituto y Regla con algunas réplicas a lo que dice*.

El tercer cuaderno se titula: *Anotación de los lugares en los cuales el P. Fr. Francisco de Sosa habla mal de los Capuchinos*.

Como se ve, hay una perfecta semejanza y casi absoluta igualdad entre los documentos de Roma y los mencionados.

Además: el autor estaba perfectamente al tanto de la marcha de la fundación de Castilla, como en efecto lo estaba el P. Valladolid, al afirmar al f. 17 del cuaderno tercero que el P. Sosa afirmaba que «en Valladolid fueron los Capuchinos despedidos del Rey Felipe III», afirmación que rebate diciendo: «Siendo verdad que tienen dos cédulas suyas para fundar en Castilla, y que nunca el rey los ha despedido, sino que los Observantes han procurado por medio de ministros entretener en todas partes de España las sobredichas fundaciones.»

CAPITULO II

NUEVOS INTENTOS DE FUNDACIÓN EN CASTILLA

1. *Esfuerzos para hacerlo en Madrid.*—2. *El P. General, Jerónimo de Castelferretti, el P. Serafín de Policio y S. Lorenzo de Brindis en la Corte.*—3. *Se vencen todas las dificultades.*—4. *Toma de posesión en el Hospital de los Italianos.*—5. *Una cuestión histórica.*

1. El Cronista P. Félix de Granada presenta siempre, a modo de marco histórico, los personajes que intervinieron en los hechos que pretende narrar año por año, dando luego una ligera idea de los sucesos más importantes así políticos como religiosos, que en ellos tuvieron lugar.

Así lo hace también por lo que respecta al año 1609 en que felizmente se llevó a cabo la fundación del primer convento capuchino en Madrid.

Entre esos sucesos y esos personajes apunta cómo entonces regía los destinos de la Orden Capuchina, en calidad de Vicario General, el P. Jerónimo de Castelferretti, elegido para tan elevado cargo el 23 de mayo de 1608.

Otro hecho, que también hace notar, es que el P. Serafín de Policio había sido elegido ya anteriormente Provincial de Valencia en 1607 (1), encontrándose entonces en Italia a donde había pasado como confesor del conde de Benavente, designado virrey de Nápoles. Sin embargo de esa elección no volvió inmediatamente a la Provincia, sino que, debiéndose celebrar al siguiente año 1608 el Capítulo General, se quedó todavía en Italia para asistir a él (2).

En Nápoles se encontraba todavía el 4 de enero de 1609, cuando escribía al Beato Ribera estas palabras llenas de reverente devoción hacia la persona del Patriarca: «Por ver y besar los pies de Vuestra Excelencia así fuera de rodillas cuando no pudiera con los pies» (3).

(1) Ya hemos dicho anteriormente en el capítulo preliminar, nota 46, cómo nos parecía casi seguro el que Valencia hubiese sido erigida en Provincia el año 1607, y asimismo que el P. Policio había sido elegido Provincial en dicho año, y eso por primera vez.

(2) ALICANTE, ms. c., p. 26, n.º 49 y n.º 125.

(3) MANUEL CUBÍ, Pbro., *Vida del Beato Juan de Ribera*, Barcelona, 1912, p. 311.

Añade el Cronista castellano que, al pasar por Roma el P. Policio, sin duda en dirección a Valencia, obtuvo permiso para llevar adelante la fundación de Madrid; y, para mejor lograr su intento, manifestó al P. General su deseo de que él mismo se llegase a la Corte a besar la mano de Felipe III (4).

El P. General vino efectivamente a España y, antes de acercarse a Madrid, presidió el Capítulo Provincial de Valencia, en mayo de 1609, en el que de nuevo fué elegido Superior de aquella Provincia el P. Policio. Pocos días después el P. General, acompañado de éste y de otros trece religiosos, unos de la Provincia de Valencia y dos de la de Cataluña, dirigía sus pasos a Madrid y se hospedaba en el Hospital de los Italianos (5).

2. El 28 de mayo llegó a la Corte el P. General y, encontrándose a la sazón el rey en El Escorial, allá se encaminó, arribando el 6 de junio. Tres días después era recibido en audiencia solemne por Felipe III, quien, llevado de su reverente piedad, hizo cubrir al P. Castelferretti de Grande de España de Primera Clase (6).

En la festividad de San Antonio, 13 de junio, era recibido de nuevo el P. General a la audiencia del rey. Aprovechó aquella ocasión para exponerle sus deseos de fundar en Madrid y las razones que hacían de todo punto necesaria esa fundación. Y, antes de ausentarse de aquel Real Sitio, dirigió a S. M. un memorial en el que repetía esas mismas razones, memorial que luego el rey remitió al Consejo de Castilla para su examen y despacho. También visitó el P. General al duque de Lerma, siendo recibido por éste con grandes muestras de veneración (7).

(4) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. II.

(5) ALICANTE, ms. c., p. 117, n.º 1 y 2. El P. Agustín de Granada, ms. c., p. 7, afirma que el P. General entró en España por Valencia. Ciertamente que no lo hizo por Cataluña, Provincia que visitó después de su estancia en la Corte.

(6) Así lo declara Felipe III en su Despacho de 7 de agosto de 1612, a su embajador en Roma, Conde de Castro: «Con motivo que en 9 de junio del año pasado de 1609, estando en esta corte el P. Fr. Jerónimo de Castel Ferreto, General de la Orden de Capuchinos, le hice merced de admitirle a mi Real audiencia y, como Superior de una Orden tan ejemplar y conspicua, le hice el honor de mandarle cubrir» (Cfr. JOSÉ M.ª POU Y MARTÍ, O. F. M., *Sobre la Grandeza de España a favor de los Generales Franciscanos*, en *Archivo Ibero-Americano*, XI (1919), pp. 15-17.—MELCHOR DE POBLADURA, O. F. M. Cap., *Los Generales de la Orden Capuchina Grandes de España de Primera Clase*, en *Collectanea Franciscana*, XIII (1943), pp. 254-57).

(7) ALICANTE, ms. c., p. 118, n.º 2-3.—AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., p. 8.—*Las Crónicas Capuchinas*, Tercera parte, p. 551, dicen que el P. General expuso al Rey, entre otras razones que había para fundar: el aumento del culto, el bien público, el que la Orden tenía muchas Provincias en los estados de S. M. y que se hacía necesario un convento en Madrid por las muchas veces que era forzoso tratar los asuntos con el Rey o con sus ministros.

El día 15 partía el P. General de Madrid en dirección de las Provincias de Aragón y Cataluña. Aquí lo encontramos el 14 de agosto del mismo año 1609, presidiendo el Capítulo Provincial (8). Dejaba sin embargo en buenas manos el asunto de la fundación de Madrid; el P. Policio quedaba encargado de todo y hasta era designado Comisario para efectuar no sólo esa fundación sino cuantas pudieran lograrse en Castilla (9). Muchas dificultades, y no de poca monta, le saldrán al paso. Tendrá que llevar adelante la pretensión ante el Consejo de Castilla, y luego vencer la voluntad del rey y, lo que fué más duro todavía, la del privado de Felipe III. Vamos a ver cómo paso a paso se fueron allanando todas esas barreras.

El memorial que el P. Castelferretti dió al rey, lo remitió éste al Consejo de Castilla, al que incumbía cuanto se relacionase con fundaciones. Allí se entabló pleito formal entre los Capuchinos y aquellos otros religiosos que se oponían a la nueva fundación en Madrid: Benedictinos, Observantes y Descalzos, y, más que los otros, estos últimos. Todos los cronistas capuchinos, varios de ellos testigos presenciales, están contestes en afirmar que dicho pleito se ventiló ante el Consejo en forma de verdadero juicio.

En tan apurado trance el P. Policio prometió a San Antonio de Padua que, si el Consejo fallaba a favor de los Capuchinos, le dedicaría la primera iglesia que se edificase, y, para obtener mejor esta gracia, mandó a los religiosos de la Provincia de Valencia, de la que seguía siendo Superior Provincial, «que todas las noches, después de la estación del cordón, se dijese a este fin en comunidad en todos los conventos el Responsorio de San Antonio y que no parasen hasta otra orden suya» (10).

El P. Antonio de Alicante, gran panegirista del P. Policio, nos da toda clase de pormenores de los esfuerzos hechos por éste para llevar adelante su intento, «solicitando la causa de la fundación con el Presidente y Ministros del Real Consejo, hablando a cada uno de por sí y presentando a todos memoriales en que con razones eficaces les significaba la necesidad y conveniencia de tener nuestra Religión en la corte de S. M. un convento». Añade asimismo que dicha causa no se sacó del Real Consejo: que allí se comenzó, se prosiguió con todos los términos y rigor de justicia con que se tratan las causas que se resuelven en él, y aquí felizmente se concluyó (11).

Por su parte el P. Severo de Lucena, compañero de San Lorenzo en su embajada ante Felipe III, no obstante que atribuye gran parte de la gloria de la fundación al de Brindis, no deja de reconocer que

(8) *Libro de los Actos Capitulares de Cataluña*, ms. c., ff. 17v.-18.

(9) ALICANTE, ms. c., p. 118, n.º 4.

(10) *Ibid.*, p. 119, n.º 5.

(11) *Ibid.*, p. 121, n.º 8.

«la consulta que el Consejo Real hizo tan en nuestro favor, la trabajó y procuró el P. Provincial de Valencia a quien se le debe mucho, porque con su diligencia y buena maña, valiéndose del Sr. Condestable y Sra. Duquesa de Medina de Ríoseco, acabó tan bien este paso que era en realidad el más dificultoso» (12).

Afortunadamente el Consejo falló el pleito a favor de los Capuchinos el 14 de julio, fiesta del Seráfico Doctor San Buenaventura, notando a este propósito los cronistas «que todos los felices sucesos que tuvo esta fundación, todos los tuvo en días de los santos de nuestra Orden» (13).

Esta consulta o fallo del Consejo fué llevado a Segovia, donde se hallaba a la sazón Felipe III, con el fin de obtener también su permiso; pero nada se consiguió hasta su vuelta a Madrid en los primeros días de septiembre (14).

Poco después, a mediados de este mes, llegaba también a la Corte San Lorenzo de Brindis, gloria preclara de la Orden Capuchina, en calidad de embajador del emperador de Alemania y del Papa cerca del Rey Católico. Con su venida se alegraron sobremanera los Capuchinos, que en número por lo menos de diez se hallaban hospedados en el Hospital de los Italianos. La fama y santidad del de Brindis por una parte y por otra su íntima amistad con la esposa de Felipe III, D.^a Margarita de Austria, a la que había conocido y tratado siendo niña en Viena, eran presagio del buen suceso que tendrían las cosas (15).

3. Como ya hemos indicado antes, la primera dificultad, la de alcanzar licencia del Consejo, estaba vencida. Tratábase ahora de conseguir el permiso del rey. Ninguno más a propósito que el propio San

(12) Carta del P. Severo de Lucena, Capuchino (Madrid, 13 de octubre de 1609), en *Vida, virtudes y milagros de San Lorenzo de Brindis*, por el P. FRANCISCO DE AJOFRÍN, O. F. M. Cap., 2.^a ed., Barcelona, 1881, pp. 569-77.

(13) ALICANTE, ms. c., p. 122, n.º 10.

(14) Carta del P. Lucena, ya citada, *ibid.*, p. 570. Por los Despachos de Felipe III (Archivo de Simancas.—Estado. Leg. 2.704) del año 1609 se deduce que se encontraba en Segovia desde primeros de agosto hasta el 2 de septiembre; en cambio, ya aparece un despacho fechado el 3 de septiembre en Madrid.

(15) Los Reyes debían tener ya un alto concepto del Santo, puesto que en repetidas cartas Guillér. de San Clemente, escribiendo a S. M. desde Praga en 1607 y 1608, había puesto de manifiesto su virtud y valor, llamándole sin rebozo «santo varón», «santísimo hombre, vasallo de V. M. y por quien y por la real prole de V. M. y de la reina nuestra señora está continuamente haciendo oración» (Simancas.—Estado. Leg. 2.493). Por su parte el embajador en Alemania, D. Baltasar de Zúñiga, dió a S. Lorenzo las convenientes instrucciones (Praga, 8 de junio de 1609) (Simancas.—Estado. Leg. 709, f. 56). En ellas dice lo que debe hacer en su itinerario desde Alemania: que debía entrar por Barcelona; que, al llegar a Madrid, se hospedase en los Descalzos que llaman de San Gil, «que es junto a Palacio»; le aconseja luego que vea, entre otros, al Duque de Lerma, «muy devoto de las Religiones y en particular de la de San Francisco, y quizá él mismo querrá llevar a V. P. a la audiencia de S. M.».

Lorenzo de Brindis que, en su calidad de embajador, iba a estar en contacto frecuente con Felipe III. Y no dudamos que, gracias a sus gestiones, se pudo dar este segundo paso, tan decisivo como el primero.

San Lorenzo se valió para ello de la reina, que tenía formado del Santo un alto concepto, como lo manifiestan las cartas que luego de su partida de Madrid escribió a varios personajes (16). Pero el rey, antes de decidirse, consultó este asunto con su confesor, el dominico P. Luis de Aliaga. Este, algo prevenido al principio con la noticia de que los Capuchinos habían fundado en Murcia sin permiso de S. M., no quiso de momento dar su consentimiento; pero, enterado luego de la falsedad, se inclinó a favor de la fundación (17). También aquí el P. Policio se valió de su mucha diplomacia para lograr esa decisión del confesor, «en que ha tenido también que trabajar y en que poner cuidado y medios, de manera que salió como deseaba» (18).

Sin embargo seguían las contradicciones, pero seguían también las gestiones de San Lorenzo cerca de la reina; tanto que en cierta ocasión, encontrándose San Lorenzo reunido con los reyes «la reina suplicó (al rey), presente el P. Brindis, por amor de ella y de dicho Padre, nos diese licencia para fundar, y el rey respondió con voluntad mas sin declararse, y a cabo de pocos días, estando otra vez juntos los tres, dijo la reina al P. Brindis: «Ya tienen su fundación cierto, pero agradézcanslo a Vuestra Paternidad, que, si no fuera por él, no se les diera», y el rey a esto se sonrió, como aprobando lo que la reina había dicho, y él les besó las manos a todos dos con mucho agradecimiento y cortesías; y, según se colige por lo que pareció después, el intervalo en no declararse S. M. la primera vez que la reina se lo suplicó, fué que había remitido la consulta del Consejo al confesor» (19).

No faltan historiadores que, al tratar de la fundación de los Capuchinos en la Corte, atribuyen la decisión del rey a los sucesos de Alemania y han querido seguir, al parecer, lo que Gil González Dávila consigna en una de sus obras: «La causa de fundarse éste y otros conventos de esta Religión en Castilla fué porque en estos tiempos

(16) Entre las varias cartas que la Reina dirigió al embajador en Roma y en las que habla de San Lorenzo de Brindis con gran encomio, citaremos la del 24 de noviembre, en que dice: «Aquí se ha hallado estos días Fr. Lorenzo de Brindis... y ha dado tanta demostración de su mucha religión y virtud, que me ha edificado y dejado con mucha satisfacción.» Asimismo el Rey escribía al propio embajador con fecha 14 del mismo mes, anunciándole se volvía a Roma, y añadía: «Seré muy servido en que le honréis y hagáis el buen acogimiento que merece su mucha virtud y santo celo, y que procuréis que Su Beatitud haga lo mismo y le oiga muy gratamente.» (Simancas, Estado, Leg. 992.)

(17) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 16, y P. AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., p. 10.

(18) LUCENA, carta citada, en P. AJOFRÍN, o. c., p. 572.

(19) *Ibid.*

trataban los herejes de Alemania de expulsar del Imperio este sagrado Instituto, porque con sus oraciones, consejos, sermones y con disputas deshacían sus diparates; y para que en Alemania conociesen lo mucho que España los estimaba, el rey fundó este convento» (20). Ni falta historiador que a esto añade el que, al hablar S. Lorenzo al rey, en una de sus entrevistas sobre los sucesos de Alemania y exponerle el aprieto de los Capuchinos en aquel imperio, el rey luego se había adelantado a concederle licencia para la fundación (21).

Si ese fué el motivo de la concesión, es cosa que han silenciado los Cronistas primitivos de la Provincia de Castilla, así como también el P. Severo de Lucena quien, como ya se ha indicado, estaba en Madrid, acompañando a S. Lorenzo de Brindis, y nos ha dado noticias muy particulares e interesantes de todo. El es quien nos dice también a continuación de las palabras arriba transcritas: «Ahora el miércoles pasado próximo [7 de octubre] estuvo media hora a solas con el rey el P. Brindis, que le dió audiencia privada, de que salió contentísimo, porque le acompañé, y creo ha acabado el fin de sus negocios. Y pero en lo que toca al nuestro, le dijo S. M.: «Presto mandaré despachar el memorial o consulta para que fundéis», de que de nuevo le dió las gracias. Miren Vuestras Caridades ahora si se debe este negocio al P. Brindis; acá así lo juzgamos y así lo entienden cuantos saben de esto; y, aunque el P. Serafín con su buena traza y medios, sin duda lo concluyera, pero con todo hay quien duda y quien afirma que a bien negociar no fuera en dos años» (22).

Faltaba solamente vencer la resistencia del duque de Lerma, quien había empeñado su palabra con los contrarios de que no fundarían en Madrid los Capuchinos. Hasta tal punto que la Consulta del Consejo la había guardado en un escritorio llamado el *cesto de San Patri-cio*, donde solían ir a parar los papeles de negocios que nunca habían de salir a luz (23).

Sin embargo todo lo supo vencer la diplomacia del P. Serafín de Policio, a quien sin duda alguna cabe la gloria de este éxito. Una

(20) GIL GONZÁLEZ DÁVILA, *Monarquía de España. Historia de la vida y hechos del ínclito monarca D. Felipe III... Obra póstuma*, Madrid, 1771, p. 170. Lo mismo afirma en *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*, Madrid, 1623, pp. 273-4. Y casi lo mismo repite a su vez JERÓNIMO DE QUINTANA en *Historia de la antigüedad y nobleza de la villa de Madrid*, Madrid, 1629, f. 435. Eso mismo dice a su vez el P. AJOFRÍN, o. c., pp. 349-50, y el P. MATEO DE ANGUIANO, O. F. M. Cap., en su obra sobre el convento de El Pardo, titulada *Paraíso en el desierto...*, Madrid, 1713. Y de ese mismo sentir es ANTONIO DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid. Reinado de Felipe III (1698-1621)*, ed. y estudio crítico del ms. n.º 1.255 de la B. N., por RICARDO MARTORELL TÉLLEZ-GIRÓN, Madrid, 1931, pp. 84-85.

(21) AJOFRÍN, o. c., pp. 349-50.

(22) LUCENA, carta c., en P. Ajofrín, p. 573.

(23) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 16.—AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., p. 11.

ocasión propicia se le ofreció muy pronto para inclinar a su favor el ánimo del valido.

Entre las personas cuya influencia interpuso el P. Policio para conseguir su intento, fueron la duquesa de Terranova, que más tarde fundará el convento de Alcalá de Henares, y su prima hermana D.^a Victoria Colonna, duquesa de Medina de Rioseco y viuda del Almirante de Castilla (24). Su segunda hija, Feliche Enríquez Colonna, trataba en aquellos días de concertar su matrimonio con el nieto del duque de Lerma, el conde de Ampudia, hijo mayor del duque de Cea. Precisamente dicho matrimonio se había comenzado a concertar la víspera de San Francisco, 3 de octubre, y se terminó felizmente el día de la octava (25).

Aprovechando aquella ocasión el P. Serafín, escribió a la duquesa de Medina de Rioseco, instándole a que se acordase del asunto de los Capuchinos. Al siguiente día recibía la respuesta favorable «de mano de la misma duquesa, que dice así porque lo he visto y leído y tenido en mis manos—escribe el P. Lucena—: «Mi Padre: anoche pedí al duque me hiciese merced de despachar nuestra consulta, y háme prometido que mañana lo hará ver y acabar este negocio.» Y con esto la visitó esta mañana el Padre, que todo era fiestas y enhorabuenas ese día y galas, y le contó más *ad longum*: que celebrándose los capítulos matrimoniales entre su hija de ella y nieto de él, le dijo: «Señor: ahora que tengo mis hijos colocados, ninguna cosa deseo más que ver un convento de Capuchinos en esta corte; suplico a V. E. me haga esta merced, que será gratísima para mí.» A lo cual respondió el duque que mañana en la noche la haría firmar del rey. Y esta nueva corrió este día entre los muy familiares y lo tenemos ya por tan cierto, que no se duda de ello, y así creemos que dentro de ocho días se tomará la posesión. Ya se hacen camas y se acomoda un aposento en

(24) Doña Victoria Colonna, Duquesa de Medina de Rioseco, fué hija del célebre Marco Antonio Colonna, y casó con D. Luis Enríquez de Cabrera, octavo Almirante de Castilla, cuarto Duque de Medina de Rioseco, que falleció en Valladolid el 17 de agosto de 1600.—Cfr. LUIS CABRERA DE CÓRDOBA, *Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, pp. 93 y 608. El P. Félix de Granada, o. c., p. 17, y el P. Alicante, ms. c., pp. 126-28, nos dan muy interesantes noticias sobre la intervención de la mencionada Duquesa y de su hija cerca del de Lerma en los días en que se concertó el matrimonio de la hija con el nieto de éste.

(25) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 17.—LUCENA, carta citada, en P. Ajofrín, p. 573. D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Conde de Ampudia, fué hijo de D. Cristóbal G. de Sandoval y Rojas, Duque de Uceda, y nieto del Duque de Lerma, D. Francisco; fué primero Conde de Ampudia, por merced de Felipe II, y más tarde Duque de Cea; casó con la segunda hija del Almirante de Castilla, D. Luis Enríquez, y de D.^a Victoria Colonna, Duquesa de Medina de Rioseco.—Cfr. LUIS CABRERA DE CÓRDOBA, o. c., p. 617.

este Hospital para ponellas, y no hay descuido en ojear sitio; quiera Dios se acierte» (26).

Debió ser el lunes, 5 de octubre, cuando el rey firmó el tan ansiado permiso. Sin embargo dicha noticia no llegó a conocerse hasta el viernes, 16, en «que se divulgó y publicó que S. M. hizo para que fundemos, y la campana comenzó el alborada con mil repiques diferentes, que los del Hospital hicieron» (27).

4. Dado ese paso decisivo, faltaba solamente tomar posesión oficial del sitio en que se había de levantar el convento. Mas, como de pronto no se pudo determinar concretamente el lugar, se decidió tomar posesión simbólica en el mencionado Hospital de los Italianos, que hasta entonces había servido de morada y hospedaje a los religiosos.

Todos los cronistas e historiadores se detienen en describirnos con gran lujo de pormenores la ceremonia de la toma de posesión, a la que dieron realce y solemnidad los reyes y la familia real (28). Preferimos sin embargo transcribir la descripción hecha por el P. Severo de Lucena, llena de singular gracia y galanura. En su carta ya citada del 15 de noviembre de 1609, dice que «por varias causas no se pudo tomar la posesión hasta el día de San Diego de Alcalá, 12 de noviembre, y todo lo iba ordenando Dios para en día de nuestros santos para que así se viese cómo ellos nos lo amparaban».

«Luego estuvo acomodada la iglesia de este Hospital de los Italianos, pues adornaron su altar de los adornos de la Capilla Real con frontal riquísimo bordado sobre bordado, al propósito de la fiesta, y sendos blandoncetes de plata dorada harto escogidos con cirios gruesos y una cruz de oro riquísima y hermosísima. La capilla y altar con paños de brocado conforme al frontal y dosel, y el cuerpo de la iglesia con tapicería de oro y seda de Flandes, de la historia del Emperador en Túnez, que es una de las cosas más ricas que el rey tiene, y el miércoles a la tarde, vigilia de San Diego, vino el Señor Nuncio y de Pontifical bendijo un territorio pequeño delante de la iglesia, se-

(26) LUCENA, carta c., en P. Ajofrín, p. 573.

(27) Carta del P. Severo de Lucena (Madrid, 15 de noviembre de 1609). No conocemos el original de esta interesante carta, pero en nuestro Archivo Provincial de Capuchinos de Castilla existe una copia de la que nos servimos (Sign. 6/0003).

Sabemos que el P. Lucena escribió desde Madrid por lo menos cuatro cartas, dando noticia a los Superiores de Cataluña de los pasos que se daban en la fundación. De esas cartas, importantes sobremanera, sólo conocemos ésta y la transcrita al final de la obra del P. Ajofrín, en la segunda y tercera edición. Por uno de los catálogos del antiguo Archivo de los Capuchinos de Cataluña consta que existía entre otros documentos «un legajo que contiene lo que los fundadores de Castilla avisan de cómo les van las cosas (1609)». Quizás haga referencia a las mencionadas cartas del P. Lucena.

(28) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 17.—AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., p. 12.—ALICANTE, ms. c., p. 128.—AJOFRÍN, o. c., pp. 352-54.

ñalándolo en cementerio, y se trabajó todo ese día y la noche siguiente en componer la casa lo mejor que se pudo.

»Luego en amaneciendo Dios el jueves a 12 de éste, día del glorioso San Diego, vinieron los reposteros de estrado con acémilas cargadas de todo lo necesario, que aderezaron la cortina y estrado en la iglesia para SS. MM. y una ventana que hay sobre la puerta de ella con paños de carmesí, y el Corregidor por su persona y muchos alguaciles desde la plaza del Sol aquí con dieciocho carros haciendo limpiar la calle porque había mucho lodo a causa de un gran turbión que cayó a las once de la noche, sin lo mucho que había llovido antes, y después amaneció el día claro y se dieron prisa en limpiar; y tras esto vinieron acémilas de despensa y cocineros, y mucha máquina, así de carne como de pescado, porque comió un Regente del Consejo y otros oficiales del rey, y esta comida la dió la reina nuestra señora, que determinó hacernos banquete este día.

»Antes de las nueve estaban en la iglesia señores titulados a lo encubierto, y no entraron más gente porque desde las siete había ocho alabarderos; y en esto salimos catorce frailes y fuimos toda la calle mayor hasta el Hospital de la Corte junto a la Puerta del Sol, donde hallamos sesenta frailes Descalzos del convento de San Gil y de San Bernardino y pocos menos de San Francisco. Teníamos allí preparada nuestra Cruz y clérigos del Hospital y la Capilla de la música del rey y un San Antonio de bulto, vestido con nuestro hábito, muy devoto, que tenía una vara de alto, puesto en sus andas bien aderezadas. Y el Sr. Condestable y otros caballeros y el Corregidor acudieron allí, y, estando cosa de medio cuarto, ordenando las cosas, pasó la palabra que venía el rey y, al emparejar, cantó la capilla *Laudate Dominum*, y comenzaron a pasar coches y cocheros y caballos. Y, llegando S. M. a nuestro Hospital, subió a la ventana que dije estaba aderezada sobre la iglesia y la reina nuestra señora con el condecico de Ampudia...

»Se comenzó a caminar desde el dicho Hospital de la Corte en procesión, siguiendo a la Cruz de él San Antonio en andas, en hombros de cuatro Capuchinos, dos de ellos legos, y todos los sobredichos religiosos Observantes y Descalzos en orden a dos hileras, y al cabo una cruz de un pino recísimo que pesa como meliz, que tiene cinco cañas de largo, y con ella abrazados diez de nosotros, gateando entre aquel lodo limpio que era placer vernos hacer piernas, y todo era menester. Luego venían los clérigos del Hospital revestidos, y detrás el Sr. Condestable, Corregidor y otros caballeros cortesanos y de la Villa e infinita gente de que toda la calle estaba llena y las ventanas... Llegados bajo la ventana del rey donde estaba hecho el agujero para fijar la Cruz, se puso el pie en él y los brazos sobre un banço, y salió el Sr. Nuncio de la iglesia ya revestido de Pontifical, con sus concelebrantes y coadjutores con capas, que serían cerca de las once del día, y, adorando

la Cruz, se volvió al rey, alzando la cabeza a la ventana, y le hizo un gran acatamiento, y el rey se quitó la gorra en que tenía cintillo de diamantes y plumas, que iba muy galán ese día. Y luego el Sr. Nuncio comenzó a bendecir la Cruz con muchas ceremonias del Pontifical, respondiendo la música real. Y por haber en esta bendición cierto prefacio que cantó en más alta voz el Sr. Nuncio, que las oraciones, fué de gusto oír la Capilla a las respuestas.

»Acabada la bendición, comenzamos todos los doce de nosotros a levantar la Cruz, y, como era tan movediza, no la pudimos pasar de los hombros, aunque estaba un carpintero y un albañil y dos peones, y, estando muy hacendosos y alegres en nuestra porfía, se allegaron más de treinta alabarderos del rey, que, poniéndose por puntales, se alzó en un instante y se fijó la Santa Cruz, cantando la Capilla en el interior no sé qué cosa del Ceremonial, que pienso era el himno *Vexilla Regis*, y que, como hacían tantas gargantillas, no le pude percibir bien, aunque estaba tres pasos de ellos apegado a la Cruz; en esto se arrodilló el Sr. Nuncio y la adoró y besó y vuelto al rey le hizo otra medida y se tornó a la iglesia, quedando campeando la Santa Cruz, y ornando y beatificando este barrio y calle.

»Aquí fué después lo bueno al entrar en la iglesia la prisa y la defensa de los alabarderos, pero a fe que no quedó fraile en la calle ni en el peor puesto en la iglesia... Después de dicho el Evangelio predicó el P. Francisco media hora sola, tomando por tema *Nisi efficiamini sicut parvuli*, etc. (29). Muy solemne fué el oficio y con mucho gusto lo asistieron SS. MM. y acabado salieron a dallas las gracias los dichos dos Padres [Brindis y Policio], y S. M. preguntó, yendo andando para ponerse en su coche: «¿Hacéis esta ceremonia siempre que fundáis?» Dijo el P. Provincial [P. Policio]: «Sí, Señor». «Holgado he de vella, dijo el rey, que me contenta mucho». Replicó el P. Provincial: «Salvo, Señor, cuando se hace a escondidas y con miedo, como sabe el duque», esto es, el duque de Lerma, que iba delante del rey con el Condestable, el cual nos honró mucho en este acto, así como nos ha ayudado en todo, que verdaderamente se le debe gran voluntad y grandes obras buenas a este señor en todo cuanto ha pasado aquí, que ha procurado toda nuestra recuperación y acrecentamiento» (30).

(29) Se refiere al P. Francisco de Sevilla, Capuchino, uno de los más célebres oradores de su tiempo, llamado «el águila de los predicadores». Una prueba de su ejemplar obediencia la dió en esta ocasión; se le había dicho que no estuviese predicando más de media hora; al pasar ese tiempo, y a una señal del P. Policio, interrumpió en seco el sermón, diciendo «que la obediencia le había ordenado parar».

(30) LUCENA, carta del 15 de noviembre. El célebre Hospital de los Italianos, de que tantas veces se hace mención, estaba situado entre la Carrera de San Jerónimo y la calle de Zorrilla, en el encuentro de estas dos calles y con la fachada a la de Cedaceros o Muñoz y Rivero. Hoy ha desaparecido totalmente lo mismo el hospital que la iglesia.

Después del acto de la toma de posesión, llevada a cabo con toda esa extraordinaria solemnidad, tuvieron lugar otros cultos religiosos que se prolongaron por cuatro días.

Así quedaba hecha la fundación de Madrid, que al propio tiempo será el principio de una nueva Provincia capuchina en España, la de la Encarnación de las dos Castillas.

5. Cerremos este capítulo diciendo algo sobre quién ha de ser considerado precisamente como su verdadero fundador.

El P. Antonio de Alicante, acérrimo defensor y apologista del P. Serafín de Policio, trata de vindicar para éste toda la gloria de haber sido el único y verdadero fundador de Castilla, negando por el contrario rotundamente que a San Lorenzo de Brindis pueda atribuírsele (31). Y hasta llega a echar en cara a los historiadores de Castilla la ingratitud con que, a su parecer, habían procedido, al no reconocerlo así ni siquiera en la traducción de las Crónicas generales de la Orden (32).

Sin embargo de eso los cronistas castellanos y también los andaluces han dado preponderancia en esa gloria a San Lorenzo de Brindis, considerando sin duda que, gracias a su influencia innegable, se consiguió el permiso del rey, como ya hemos hecho notar (33).

No obstante, en justicia, creemos que uno y otro, San Lorenzo de Brindis y el P. Serafín de Policio, tuvieron parte en dar los pasos para llevar a cabo la fundación, y a entrambos cabe consiguientemente su parte de gloria. El P. Policio, alcanzando la licencia del Consejo, y luego S. Lorenzo, logrando decidir el ánimo de Felipe III por medio de la reina, y uno y otro venciendo la resistencia del duque de Lerma. Mas justo es también reconocer, y lo hacemos de buen grado, que fué propiamente el P. Policio quien llevó el peso de aquella primera fundación y de las otras que a ella se siguieron, el que fué alma y vida de la naciente Provincia, el que dirigió su organización y sus progresos, y el que rigió sus destinos durante los siete primeros años.

A pesar de todo la Provincia de Castilla, sin querer quitar esas glorias al P. Policio, ha considerado siempre como su fundador a San Lorenzo, quizás por verle adornado con la aureola de la santidad. Como prueba y agradecimiento llevó a cabo por medio de sus religiosos los procesos de su beatificación hechos en 1624, 1626, 1630, 1677 y 1724 (34). Y, finalmente, el conocido P. Francisco de Ajofrín, Vice-

(31) ALICANTE, ms. c., pp. 123-26.

(32) *Ibid*

(33) FÉLIX DE GRANADA, o. c., pp. 15-17.—AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., pp. 11-12.—AJOFRÍN, o. c., pp. 34 ss.

(34) Cfr. LUCIO M.^a NÚÑEZ, O. F. M., *Los Procesos de 1630 y 1677 para la beatificación de San Lorenzo de Brindis*, en *Archivo Ibero-Americano*, XII (1919), pp. 321-389, y P. AJOFRÍN, o. c., p. 505.

Postulador de la causa, hizo el último en 1783 sobre la identidad del cuerpo, extrajo las reliquias que se llevaron a Roma y, tan pronto como tuvo lugar la beatificación, escribió su vida que, aunque resabiada del gusto de la época, está bien documentada y creemos es la obra de más valor histórico salida de su pluma (35).

Por otra parte, al celebrarse en Madrid las solemnísimas fiestas de su beatificación en 1784, fiestas que duraron diecisiete días, los billetes enviados como invitación llaman a San Lorenzo «fundador de esta santa Provincia de Castilla» (36).

Y aun hoy en día la actual Provincia de Castilla no se ha olvidado de ese hecho y, como cariñoso recuerdo, ha colocado en el testero del altar mayor de la iglesia de Jesús de Madrid un bello cuadro en el que su autor, D. José Llasera, ha querido representar la ceremonia de la posesión simbólica del primer convento. En él, aunque no respondiendo en rigor a la verdad histórica, aparece San Lorenzo bendiciendo la Cruz en presencia del Sr. Nuncio, de Felipe III y Margarita, del duque de Lerma, de otros nobles y de varios religiosos capuchinos.

(35) Nos referimos a la obra que hemos citados varias veces: *Vida, virtudes y milagros de San Lorenzo de Brindis*, la cual ha tenido tres ediciones: Madrid, 1784 y 1904, y Barcelona, 1881. No contento con eso, compuso un *Compendio*, Madrid, 1784, obra por cierto bastante rara y que sin duda se publicó para dar a conocer en el pueblo la figura del santo de Brindis.

(36) Cfr. Colección «Papeles de Jesuitas», t. 59, f. 272, impreso, una hoja (Biblioteca de la Academia de la Historia).

Aunque dicha colección se ha llamado de Jesuitas, hay bastantes tomos de *papeles varios* que pertenecieron a la Biblioteca de San Antonio del Prado, entre ellos este tomo 59, como se dice claramente al principio de él.

CAPITULO III

EL PRIMER CONVENTO EN MADRID

1. *En busca de sitio para convento.*—2. *La primera comunidad.*—
3. *El convento de San Antonio del Prado.*—4. *Los primeros aspirantes.*

1. En la festividad de San Diego de Alcalá, que en aquel entonces se celebraba el 12 de noviembre, y con la solemnidad que acabamos de referir, tuvo lugar la toma simbólica de posesión del primer convento de la naciente Provincia de Castilla en el llamado Hospital de los Italianos. Pero aquella residencia era solamente provisional, morada pasajera de unos días o de unos meses. El propio Comisario P. Policio así lo hizo constar antes de tomar posesión: estarían allí hasta que encontrasen casa, y, una vez encontrado sitio para edificar convento, abandonarían el Hospital de los Italianos, donde justamente vivían ya con anterioridad trece religiosos en total, todos de la Provincia de Valencia; los demás, hasta veintidós, se pusieron luego en camino y llegaron a Madrid antes de finalizar el mes de noviembre (1).

Por lo que respecta al sitio que debía ser elegido para la erección definitiva del convento, no faltaron ofrecimientos, y por cierto bastante numerosos.

Fué el primero el Condestable de Castilla, D. Juan Fernández de Velasco, Duque de Frías, quien prometió dar «una huerta hermosísima, en que certifican algunos hay hasta siete mil árboles por cuenta; está algo lejos al arroyo Bernigal, que es por el camino de Alcalá, partiendo desde Madrid, donde hay mucha agua y tiene su recreación el Condestable» (2). Pero tan generoso ofrecimiento, lo mismo que el de edificar por su cuenta el convento, fué rechazado por quedar muy lejos de la ciudad, distante nada menos que una legua de Madrid (3).

A ése se siguieron otros ofrecimientos, y entre ellos el del Duque de Olivares, que para tan piadoso fin daba un solar cercano a los Car-

(1) ALICANTE, ms. c., pp. 127-8.

(2) SEVERO DE LUCENA, carta c., en P. Ajofrín, p. 574.

(3) *Ibid.*

melitas Descalzos (4). Asimismo D. Enrique de Guzmán, Marqués de Povar, ofrecía una casa y huerta que tenía cerca de San Jerónimo; D. Fernando Gaitán, otro en la calle de Atocha, y otro también el Duque de Maqueda en la de Leganitos. Pero ninguno pudo ser aceptado por ser esos sitios reducidos en demasía para edificar juntamente iglesia y convento.

Por fin, no quiso ser menos el Duque de Lerma, quien puso a disposición de los Capuchinos parte de la huerta de su casa, sita en la calle del Prado, lo cual fué por una parte muy del agrado de la reina y llenó asimismo los deseos y aspiraciones del P. Policio (5). Aceptada la oferta, el propio Duque fué de parecer que los religiosos dejaran cuanto antes el Hospital de los Italianos y, hasta que el convento definitivo se levantase, les ofreció parte de su palacio para morada.

Con tal fin hubo necesidad de tirar tabiques, disponer celdas, hacer capilla, refectorio y demás oficinas propias de un convento. Y, como donde hay dinero no duelen prendas, trabajaron en esos menesteres más de cien obreros a un tiempo, gastando el de Lerma solamente en eso la respetable suma de tres mil ducados (6).

2. Entre tanto, los religiosos seguían en el Hospital de los Italianos, donde, muy poco después de haberse tomado posesión, se estableció con pleno rigor conventual y jurídico la familia religiosa y se formalizó aquella primera comunidad.

Los cronistas nos han conservado con respetuoso cariño y con escrupuloso cuidado los nombres de aquellos que entraron a formar parte de esa primera comunidad y que con justicia deben ser considerados como fundadores de la Provincia de Castilla.

Con ese mismo respeto y escrupulosidad vamos a anotar sus nombres, distribuidos según las Provincias de origen:

De la Provincia de Valencia:

- P. Serafín de Policio, Provincial de Valencia y Comisario general.
- P. Juan de Villafrañca, Guardián.
- P. Francisco de Sevilla, Predicador.
- P. Agustín de Granada, Predicador.
- P. Buenaventura de Valencia, Predicador.
- P. Bernardino de Valencia, Predicador.
- P. Sebastián de Valencia, Predicador.
- P. Gabriel de Valencia.

(4) Los Carmelitas Descalzos ocupaban, según el plano de Weit (1613-1636), casi toda la manzana comprendida entre las calles de Alcalá, Valdeiglesias, Plaza del Rey y Barquillo. Su iglesia era la actual parroquia de San José.

(5) ALICANTE, ms. c., pp. 129-30.

(6) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 19.—AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., pp. 12-13.

P. Gregorio de Baeza.
 P. Rafael de Valencia.
 P. Francisco de Benavente.

Coristas:

Fr. Juan de Alfambra.
 Fr. Mateo de Maluenda.
 Fr. José de Linares.
 Fr. Lorenzo de Alicante.
 Fr. Antonio de Alicante.
 Fr. Baltasar de Lérida.
 Fr. Silvestre de Alicante.

Hermanos Legos:

Fr. Juan de Gerona.
 Fr. Martín de Sevilla (otros dicen de Ollería).
 Fr. Vidal de Alcira.
 Fr. Martín de Cisneros (otros dicen de Sahagún).

De la Provincia de Cataluña:

P. Diego de Quiroga, Predicador.
 P. Severo de Lucena.
 P. Alonso de Barcelona.
 P. Francisco de Baeza, llamado el *viejo*.
 P. Ambrosio de Perpiñán.
 Fr. Crisóstomo de Madrid, Lego.

Los tres últimos llegaron algún tiempo después de efectuada la fundación.

De la Provincia de Aragón:

P. Pedro de Barbastro.
 P. Félix de Granada.

También este último vino a Madrid unos meses después de hecha la fundación.

Hemos de advertir que no todos siguieron luego formando parte de la naciente Provincia de Castilla; la mayoría fueron regresando a sus Provincias de origen en muy diversos tiempos; entre ellos, Fr. Vidal de Alcira, a los pocos meses de su venida, aunque, a decir verdad, más bien le trajo el P. Policio en calidad de Hermano Socio (7).

(7) Cfr. ALICANTE, p. 135. El 10 de junio de 1610 asistía Fr. Vidal de Alcira con otros religiosos de la Provincia de Valencia a la toma de posesión de la nueva fundación de San Mateo

Mientras llegaban los religiosos, se iba preparando la parte del palacio del Duque de Lerma, destinada a cobijar menos incómodamente aquella numerosa comunidad. Tres meses escasos fueron suficientes para ello.

3. Todo historiador medianamente informado de las cosas de Madrid sabe sobradamente el lugar que antiguamente ocupaba la augusta morada del privado de Felipe III. La finca donde estaba emplazado su palacio comprendía el espacioso terreno que se extiende desde la calle de San Agustín, bajando por Plaza de las Cortes hasta Paseo del Prado (hoy Palace Hotel), siguiendo luego hasta la Plaza de Platerías Martínez, subiendo por Huertas, calle de Jesús, Plaza de Jesús y calle de Cervantes, hasta unirse con la de San Agustín. Téngase en cuenta que la actual calle del Duque de Medinaceli no existía, como tampoco la bajada de la calle de Cervantes (antiguamente de Francos) desde la Plaza de Jesús hasta Paseo del Prado, ni la prolongación de la de Lope de Vega, también desde la Plaza de Jesús hasta el Prado.

Dentro de ese espacioso recinto, el de Lerma había hecho levantar en 1606 el convento de Padres Trinitarios Descalzos, con su grandiosa iglesia, que venía a ocupar parte de la iglesia y convento actuales de los PP. Capuchinos. Al lado izquierdo de dicha iglesia estaba la capilla de N. P. Jesús Nazareno.

El palacio del Duque de Lerma venía a caer, poco más o menos, en la actual calle del Duque de Medinaceli. Seguidamente, hacia la calle del Prado, existían algunas casas también de su pertenencia, las cuales fueron ofrecidas a los Capuchinos para la fundación, terreno suficiente para edificar iglesia y convento, y juntamente quedaba en la parte de atrás sobrado espacio para tener huerta.

Mientras tanto su morada debía ser el propio palacio del Duque. A él, después de hechos los arreglos imprescindibles y acomodadas las salas para oficinas propias de un convento, se trasladaron los religiosos en la tarde del 2 de febrero de 1610, fiesta de la Purificación. En la pequeña iglesia o capilla se dijo al día siguiente Misa, que «se celebró cantada a nuestro modo» y quedó desde entonces reservado el Santísimo (8).

Pero aquello no era al fin de cuentas sino otra residencia provisional. Forzosamente había que pensar en una casa más a propósito para la vida conventual, más acomodada al vivir de los religiosos.

Así lo comprendía el P. Policio, quien, viendo al de Lerma ocupado en asuntos de más monta, concernientes al gobierno de la nación, con prudencia y humilde cortesía le dió a entender sus deseos de que se activase la construcción del convento definitivo. No en vano iba pasando

(8) F. DE GRANADA, o. c., p. 21.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 15.

el tiempo y estaban para cumplirse dos años de estancia en su palacio.

Avisado y comprensivo también el Duque, determinó edificar cuanto antes el convento y que fuese precisamente pegado a su casa.

Dos años justos, desde la traslación de los religiosos del Hospital de los Italianos, se cumplían el 2 de febrero de 1612, y ese día fué el escogido para la bendición y colocación de la primera piedra del nuevo convento e iglesia. La ceremonia la describen los cronistas, que justamente a ella estuvieron presentes, con toda clase de pormenores, y no es de extrañar cuando alguno de ellos llega a decir que fué «la más célebre que ha habido en España» (9).

Tuvo lugar, como hemos dicho, el día 2 de febrero de 1612 por la tarde. Una lucidísima procesión, de la que formaban parte nada menos que cuarenta Capuchinos, salió del palacio del Duque; a ellos seguía gran número de clérigos. La plaza, hoy llamada de las Cortes, estaba totalmente engalanada con tapices del palacio real, y formaba cordón a lo largo de ella la guardia tudesca. Presentes estaban los Reyes, asistiendo al acto desde uno de los balcones del palacio del Duque, y juntamente con ellos el Príncipe e Infantes, y en otros balcones el Nuncio de Su Santidad, muchos caballeros, señoras y personas de lustre. El Cardenal D. Gaspar de Borja, vestido de Pontifical, cerraba la procesión; iba rodeado de muchos ministros, uno de los cuales llevaba en una fuente la piedra «de mármol labrado de una cuarta en cuadro», que se había de bendecir, con el pergamino de la escritura en caja de plomo y varias monedas. Hízose con mucha gravedad la ceremonia, tal como lo dispone el Pontifical, mientras que la música de la Real Capilla cantaba a su vez lo de ritual en semejantes casos. Desde aquel día quedó ya dedicada la iglesia a San Antonio de Padua. Así cumplía el P. Policio su promesa al Santo de los milagros de dedicarle el primer templo que se fundase en Madrid (10).

La fábrica se comenzó con gran calor y se prosiguió con el mismo entusiasmo. En ella invirtió el Rey grandes cantidades de títulos y mercedes, que aplicó para esta obra; también ayudó grandemente el caballero genovés D. Octavio Centurión, más tarde Marqués de Monasterio, muy devoto y gran bienhechor de la Orden; ni fué menos generoso el propio Duque de Lerma, quien, por eso mismo y demás favores hechos, pidió y obtuvo para sí el patronato, gracia que también le concedió el Rey, y por testimonio perpetuo sus armas fueron puestas a los lados del altar mayor de la iglesia y en la entrada del convento (11).

(9) A. DE GRANADA, ms. c., p. 20.

(10) F. DE GRANADA, o. c., pp. 26-27.

(11) *Ibid.* 23.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 17. Sin embargo, no se sabe concretamente cuándo haya sido concedido dicho patronato, ni existe tampoco documento alguno, ya que «no se hicieron por entonces más asientos ni escrituras de este patronato que la palabra y aceptación del Duque y consentimiento de los religiosos,

«Acabada la obra, que duró dos años, y hechas las cuentas del gasto, se halló se habían expendido más de cuarenta mil ducados; hallóse se le debían cuatro mil al señor Marqués de Monasterio, que había gastado de su hacienda, y liberalmente perdonó, haciendo de ellos limosna a la Orden» (12).

Dos años solamente fueron suficientes para levantar el convento e iglesia. Y no es de extrañar; en la fábrica se trabajó con entusiasmo y con tanta prisa, que hubo día en que pasaron de trescientos entre oficiales y maestros. El 20 de abril de 1614 se daba por terminada la obra, y en la tarde de ese día tenía lugar la ceremonia de la traslación del Santísimo (13).

«Esta tarde—dice uno de los cronistas—vió la Corte segunda vez la fiesta del Corpus Christi. Estaba la plaza de nuestro convento [la actual de las Cortes] toda entoldada y sus paredes todas colgadas de ricas tapicerías y colgaduras con muchos altares rica y curiosamente alñados, y con todas las demostraciones de fiesta con que suele la villa de Madrid celebrar el Corpus, celebró esta traslación con muchas danzas y con toda la música de la Capilla Real. Vestido de Pontifical sacó el Sr. Nuncio de España con sus manos el Santísimo Sacramento de la iglesia de la casa del Duque y con solemne procesión, acompañado de su Alteza el Príncipe nuestro señor, del Duque y de otros señores grandes, dando vuelta a la plaza, entró en la iglesia del nuevo convento y le encerró en un muy rico tabernáculo que se previno para esta oca-

hasta el año 1636. Quedando la señora D.^a Feliche Colonna, viuda del Duque de Lerma (D. Francisco Gómez de Sandoval, antes Conde de Ampudia), nieto de nuestro gran Duque, y asistiendo en sus casas con tribuna a la capilla mayor, algunos religiosos con celo imprudente quisieron limitar a dicha Duquesa la entrada por su tribuna, y llegaron a decir que no se extendía a tanto el derecho de su patronato, ni había escrituras de él, con que despertaron a la Duquesa a que se quejase al Consejo, el cual, notándonos de ingratos, mandó hacer escritura del patronato muy a gusto de la Duquesa» (A. DE GRANADA, *ibid.*).

Por otra parte, en una comunicación del Duque de Medinaceli (Madrid, 10 de junio de 1836) a la Junta de incautación de conventos, se decía: «Hasta ahora no se ha podido hallar escritura de fundación del convento de Capuchinos, tal vez por el trastorno que sufrieron mi casa y papeles en tiempo de la guerra de la Independencia, por haberse apoderado de todo ello el gobierno intruso y los franceses a consecuencia del decreto del Emperador Napoleón» (Nota del fichero del Archivo del Duque de Medinaceli).

(12) ALICANTE, ms. c., p. 131-132.

(13) Tenemos que rechazar de plano lo que dice el P. COLOMA, S. J. (*Historia de las sagradas reliquias de San Francisco de Borja*, Bilbao, 1903, pp. 17-18) cuando afirma que el convento e iglesia de San Antonio del Prado fueron edificados por el Duque de Lerma para casa-profesa de la Compañía. Ni fueron edificados para la Compañía, sino expresamente para los Capuchinos, ni fué esa la iglesia a donde fueron traídas las reliquias de San Francisco de Borja, sino otra edificada posteriormente en la misma calle.

En el mismo error incurre MESONERO ROMANOS (*El Antiguo Madrid*, Madrid, 1861, p. 215), confundiendo además las cosas y los acontecimientos.

sión» (14). Ni faltó tampoco en tan solemne acto el Cardenal de Toledo, D. Bernardo de Sandoval y Rojas, que, acompañado de cuatro Obispos que le asistían, cerraba aquella tan ilustre cuanto magnífica procesión (15). Todo terminó «con el mayor regocijo y alegría, así de los religiosos como de todos los que les acompañaron con muchos parabienes que recibieron, siendo tan deseado día con tantas felicidades conseguido» (16).

Tanto más, añadiremos nosotros, cuanto que desde entonces contaba la Orden con un convento en la Corte, que será el primero y mas principal de la incipiente Provincia de Castilla.

Pero no por haberse hecho la traslación del Santísimo se vaya a creer que el convento estaba totalmente terminado y completo. En 1616 todavía se compraban dos casillas contiguas al convento para añadirlas sin duda a éste (17), y en 1623 se destinaban nada menos que cuatro mil ducados por el Consejo de Castilla como «merced y limosna al monasterio de los Capuchinos de esta villa para el gasto que han de hacer en traer una fuente de agua a su casa» (18).

Por otra parte, fueron muchas las limosnas que el Duque de Lerma y el Rey daban anualmente al mencionado convento. Ya en 1611 Felipe III concedíale 800 arrobas de leña, y en 1616, 24 carretadas de leña cada año (19). Y podemos decir que fijamente se le dieron anualmente 500 ducados, aparte de otras limosnas en cera, sobre todo en la Semana Santa.

Asimismo el convento de San Antonio adquirió por su situación una preponderancia extraordinaria. Y, para decir aquí sumariamente algo de su historia, solamente haremos notar que fué siempre residencia de los Superiores de la Provincia; en él se celebraron en su casi totalidad los Capítulos Provinciales; fué Colegio casi sin interrupción; tenía una grandiosa y bien instalada enfermería para toda la Provincia; poseía una abundante y selecta biblioteca, que se acercaba a los doce mil volúmenes; no faltaban en él numerosos cuadros de mérito y de los mejores pintores, y en él recibieron también sepultura ilustres personajes, entre ellos el Duque de Monteleón en 1622.

A todo esto nada podemos decir de lo que fué aquel primitivo convento como tampoco la iglesia. Una y otro fueron demolidos en 1715 para levantar los que luego subsistieron hasta 1890. Sin embargo, en el informe que en 1715 daban los maestros de obra se hacía constar

(14) ALICANTE, ms. c., p. 132, n.º 25.

(15) MONZÓN, *Erario divino*, ms. c., f. 14v.—F. DE GRANADA, o. c., p. 40.

(16) MONZÓN, *ibid.*

(17) Simancas.—Cámara de Castilla, Leg. 1.065, n.º 91.

(18) A. H. N.—Consejos. Leg. 13.192, n.º 63.

(19) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Cédulas Reales, t. XI, ff. 162 y 506.

que «su fábrica era muy pobre» y que tenían «malísimos cimientos» (20).

4. En aquel primitivo convento de San Antonio se echaron también los fundamentos espirituales de la nueva Provincia, al tomar el hábito los primeros aspirantes a la Orden.

Fué el día de San Romualdo, 7 de febrero de 1610, cuando tuvo lugar la primera vestición de hábito. Se le quiso dar tal realce a aquella ceremonia, que asistieron a ella nada menos que los Reyes y el Duque de Lerma. Ofició el P. Comisario, Serafín de Policio, y predicó el P. Diego de Quiroga. De los tres que entonces recibieron la librea seráfica, uno de ellos era criado del Nuncio, pero no perseveró; los otros se llamaron Fr. Buenaventura de Cea y Fr. Juan Antonio de Madrid, legos, «tan buenos religiosos como sabemos», dice uno de los cronistas (21).

Poco después eran enviados a Castilla cuatro novicios más que en Alicante habían recibido el hábito de manos del P. Policio. Todos cuatro eran jóvenes y pajes del Duque de Montalto, y venían a Madrid expresamente para que con su ejemplo alentasen a otros y quitasen los miedos a los que desviaba de abrazar nuestro instituto el concepto de su mucho rigor. De los cuatro solamente llegaron a profesar dos: el P. Serafín de León, que por su virtud y méritos fué después Provincial, y Fr. Luis de Palencia, «religioso muy ejemplar» (22).

A éstos se siguieron luego otros, y con ellos y con los religiosos que fueron viniendo no sólo de las Provincias españolas sino también de las italianas, pero que eran castellanos de origen, aumentó aquella primera comunidad de tal manera que a la procesión del Corpus que se celebró aquel año en la coronada villa, procesión que entonces revestía inusitada solemnidad, asistieron nada menos que 36 Capuchinos que llamaron poderosamente la atención del público por su compostura y mortificación (23).

Por eso mismo fué necesario buscar un medio de expansión, fundando otros conventos, como efectivamente así se hizo y aun antes de edificarse el definitivo de San Antonio.

(20) *Viridario auténtico*, ms. c., p. 134.

(21) F. DE GRANADA, o. c., p. 23.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 16.

(22) ALICANTE, ms. c., p. 135, n.º 29. El P. F. de Granada, p. 19, pone entre los fundadores al P. Serafín de León y al P. Luis de Palencia; pero en rigor no deben ser considerados tales por haber tomado el hábito posteriormente.

(23) F. DE GRANADA, o. c., p. 22.

CAPITULO IV

MÁS CONVENTOS EN CASTILLA

1. *El de Toledo*.—2. *El de Alcalá de Henares*.—3. *El de El Pardo*.

Las tres mencionadas fundaciones, iniciadas solamente un año después de instalarse los religiosos provisionalmente en el palacio del duque de Lerma, se sucedieron, como vamos a ver, con ritmo verdaderamente acelerado. En ellas tuvo parte unas veces la piedad y devoción hacia la Orden y otras, las exigencias y la necesidad.

1. CONVENTO DE TOLEDO. La primera que se ofreció fué en la imperial Toledo. «La entrañable devoción del señor Cardenal Bernardo de Rojas, Arzobispo de aquella iglesia», fué el principal motivo de esa nueva fundación (1).

Era el mencionado Cardenal, D. Bernardo de Sandoval y Rojas, sobrino del duque de Lerma. Fué grande el amor que sintió hacia los Capuchinos, admirado sobremanera de las virtudes que muy de cerca pudo observar en ellos, cuando poco menos que con ellos convivió, al hospedarse frecuentemente en el palacio de su tío. Llevado de ese aprecio, les ofreció gustoso la fundación de Toledo y para ello un cigarral, posesión suya. Estaba situada dicha finca en uno de los sitios más pintorescos de la ciudad, aunque extramuros y a un cuarto de legua distante del puente de San Martín, río abajo; era colindante de otra finca llamada la *Peraleda* o *Peralera* y venía a caer frente de la actual fábrica de armas pero en la ribera contraria del Tajo (2).

Contenía dicho cigarral, además de la casa, una galería y una huerta con sus árboles frutales y fuentes, siendo sitio muy agradable y ameno por estar a orillas del río y con vistosa alameda. Por otra parte el Cardenal lo cedió tan generosamente, que no puso carga alguna, ni siquiera la de ser patrono; se reservó únicamente una celda y un

(1) F. DE GRANADA, o. c., p. 24.

(2) SIXTO RAMÓN PARDO, *Toledo en la mano o descripción histórico-artística*, t. II, Toledo, 1857, pp. 75-80.

cuarto para cuando fuese a hacer ejercicios o retirarse de sus ocupaciones (3).

Pronto se consiguió también la licencia del rey (17 de febrero de 1611), quien hacía constar en ella cómo los Capuchinos tenían permiso para fundar monasterios, «aunque siempre que se ofrezca fundar alguno se nos haya de dar cuenta de ello para que en particular la concedamos». A continuación anota también que dicho convento se fundaba «por la devoción que tiene a la dicha Orden» el Cardenal Arzobispo de Toledo, quien «toma a su cargo la conservación, protección y amparo de dicho monasterio» (4).

Tres días después daba su permiso por escrito el P. Comisario, Serafín de Policio, y el 27 del mismo mes lo hacía el propio Cardenal (5).

Con esos permisos fué enviado a Toledo el P. Diego de Quiroga, con el corista Fr. Silvestre de Alicante, los cuales tomaron posesión de la mencionada casa, que les entregó en nombre del Cardenal su propio Secretario, el 4 de marzo (6).

No satisfecho aún el Cardenal, escribió al Cabildo, expresando su devoción a los Capuchinos y manifestando su deseo de que se «holgaria mucho que el Cabildo los acariciase y algunos capitulares se hallasen presentes el día que pusiesen el Santísimo Sacramento, para que se les hiciese fiesta solemne», como así se acordó en el Cabildo de 12 de marzo (7).

Para vivienda de los religiosos se arregló la casa ya existente, corriendo los gastos por cuenta del Cardenal fundador; se hizo la iglesia de los aposentós más capaces, con el coro, sacristía y capillas, y se cerró casa y huerta de pared de mampostería. Pero, no obstante los muchos gastos que se hicieron, fué «con poco acierto»: todo quedó a medio construir y ni siquiera se pensó en levantar enfermería, por lo cual fueron muchos los religiosos que murieron por este descuido, si bien esta necesidad se remedió después (8).

Se proveyó también de agua suficiente para el servicio de los religiosos y riego de la huerta, todo a su vez a expensas del Cardenal, quien daba además de limosna cuanto era necesario para sanos y enfermos y destinó asimismo para ellos parte de la renta anual de doce mil ducados que estaban destinados para los pobres (9).

(3) F. DE GRANADA, o. c., p. 25.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 18.

(4) Simancas.—Cédulas de Cámara.—Libro 179, ff. 178v-179r.

(5) Los originales se conservan en el Archivo Provincial de Capuchinos de Castilla, 25/00094.

(6) Acta de la toma de posesión. *Ibid.*

(7) *Actas Capitulares de Toledo*, t. 26 (1611-1614), Cabildo de 12 de marzo de 1611.

(8) JUAN DE MONZÓN, *Erario divino*, ms. c., f. 16.

(9) F. DE GRANADA, o. c., p. 25.

Al poco tiempo de la toma de posesión ya se puso en la casa de Toledo familia conventual, quedando de ese modo algún tanto desahogado el convento de Madrid, de donde también pasaron los novicios que aquí habían tomado el hábito. Quedó de Guardián el P. Diego de Quiruga y por Maestro de novicios el P. Sebastián de Valencia, aunque el noviciado estuvo en Toledo solamente dos años, pasando más tarde a Alcalá (10).

El P. Diego de Quiroga adquirió luego en la ciudad imperial créditos de excelente predicador (11). Su fama y el aprecio grande que el Cardenal sentía por los Capuchinos, contribuyeron poderosamente a que fuesen bien recibidos y altamente estimados.

De lo que fué aquella primera morada y residencia en Toledo, poco podemos decir; la iglesia, pequeña y en estado ruinoso, fué derribada veinte años después para levantar la que aun hoy en día se conserva, también de muy reducidas proporciones, y que no es otra que la *ermita del Angel*, conocida en Toledo por las popuñares romerías que tienen lugar en sus alrededores. Y el convento fué convertido en casas particulares al ser dejado más tarde, por quedar aquél muy distante de la ciudad y, lo que es peor aún, por resultar muy insano, siendo muchos los religiosos que enfermaban y morían.

2. CONVENTO DE ALCALÁ DE HENARES. La finalidad que tuvo el P. Policio en intentar la fundación de un convento en Alcalá de Henares es muy de alabar por lo oportuna y acertada. En Alcalá, además de su célebre y acreditada Universidad, existían muchas Escuelas, y una y otras eran muy frecuentadas de estudiantes y estudiosos. Forzosamente se podría esperar hubiese buenas y numerosas vocaciones a la Orden, y consiguientemente un convento allí sería de gran conveniencia al progreso y aumento de la naciente Provincia.

Se animó a llevar adelante la idea, pensando que para tal intento tendría sobradamente propicio al Cardenal Sandoval y Rojas, a la sazón señor de Alcalá, como así fué. El Cardenal envió luego cartas a su Vicario de allí y al Corregidor de la villa para que ayudasen esta fundación de los Capuchinos. Dichas cartas fueron llevadas en propia mano por el P. Pedro de Barbastro, a quien el P. Serafin había encomendado el asunto de la fundación. Y tan bien marcharon las cosas, que se creyó no habría inconveniente alguno en que se llevase a cabo la toma de posesión.

Pero faltaba la licencia del rey o, por mejor decir, del Consejo, y, para conseguirla, se elevó un memorial en que se pedía se sirviese

(10) *Ibid.*—MONZÓN, ms. c., f. 17v.

(11) En la cuaresma de 1612 ya fué encargado de predicar algunos sermones en la catedral, como lo fué en los años siguientes. (Cfr. *Actas Capitulares de Toledo*, t. 26, Cabildo de 15 de febrero de 1612 y del 1 de febrero de 1613).

aprobar las diligencias hechas. Llegó dicho memorial a manos del presidente del Consejo, D. Juan de Acuña, Marqués del Valle, «poco afecto a fundaciones», al decir del cronista, quien trabajó para que la fundación de Alcalá no se llevase a efecto. Hasta tal punto que los Capuchinos se vieron en la precisión de recurrir al duque de Lerma y, gracias a su intervención, se pudo conseguir por fin el intento (12).

Obtenida la licencia del Consejo, el 20 de septiembre de 1612 partió para Alcalá el P. Serafín, acompañado del P. Sebastián de Valencia, y con ellos D. Francisco Salgado, Secretario del Cardenal, con el fin de preparar las cosas y tomar posesión (13).

El P. Serafín «pidió a Juan Sánchez Hidalgo, un hombre honrado y rico de esta villa, le vendiese una tierra suya en el alto de la Horca Vieja, enfrente de donde está el convento del Angel, que no sólo se la dió de balde sino que se ofreció a favorecerlos con todo su poder y hacienda, y en 24 de este mes (septiembre) tomó la posesión de las tierras el P. Comisario ante Felipe del Castillo, escribano del Ayuntamiento, y, en el ínterin que se fabricaba el convento, les dió Juan Sánchez unas casas fuera de la puerta del Rastro Viejo, donde se dispuso lo necesario para iglesia y habitación de los religiosos que entraron en ella en cinco de octubre de este año» (1612) (14).

En esas casas, sitas fuera de las murallas de la ciudad, se dió la primera Misa el 29 de octubre, quedando de Guardián el P. Sebastián de Valencia, quien juntamente con otros ocho religiosos formaron desde entonces la primera comunidad (15).

Para la fábrica del convento definitivo, que debía ser edificado en tierras de Juan Sánchez, «se echaron los cordeles y la planta y se empezaron a abrir zanjas, y, dispuesto lo necesario, en 8 de noviembre se puso la primera piedra y la bendijo con toda solemnidad y ceremonias que usa la iglesia, el Abad Mayor de esta santa iglesia, D. Bernardino Avila de Vera» (16).

(12) MONZÓN, ms. c., ff. 25-27.

(13) *Anales Complutenses e historia eclesiástica y seglar de la Ilustre Villa de Alcalá de Henares... compuesta por un Prebendado de su Santa Iglesia de San Justo*. Libro sexto, cap. 22, año 1611 (B. N.—Ms. 7.899).

Este ms., de gran importancia para la historia, sobre todo erlesiástica, de Alcalá, narra los hechos sucedidos antes de 1645. Su autor parece haber sido testigo presencial de cuanto dice respecto a los Capuchinos; por eso lo citamos con absoluta confianza. Por otra parte, desgraciadamente, en nuestro Archivo Provincial se conservan de dicho convento muy escasos documentos, y esos relativamente modernos.

(14) No todos convienen en esta última fecha. El P. F. de Granada, o. c., p. 28, pone el 3 de octubre, y el P. Monzón, ms. c., f. 20v., el 4.

(15) *Anales Complutenses*, ms. c., libro sexto, cap. 22, año 1611, y P. F. de Granada, p. 28. Pero no creemos, como éste dice, que el primer Guardián haya sido el P. Agustín de Granada, puesto que se trasladó allá con los estudiantes de Madrid, y malamente podrían hacerlo cuando aun era una mera residencia provisional.

(16) *Anales Ccmlutenses*, *ibid.*

Sin embargo, apenas comenzados los trabajos, por no encontrar agua en aquel lugar, les fué forzoso buscar otro más a propósito. Lo hallaron, aunque también fuera de la ciudad, en la vega, según se sale por la puerta dicha de San Bernardo, camino de Camarmilla, justamente en el sitio donde, según los historiadores, falleció el rey Don Juan (17).

Desgraciadamente este nuevo sitio tenía tales inconvenientes, que de haberlo buscado a propósito, no se hubiese encontrado otro peor. Era sumamente húmedo por estar muy cercano al río Henares y, sobre todo, muy insano por falta de ventilación. Sin embargo de todo, se llevó adelante el proyecto y el 6 de abril de 1614 por la tarde «puso el Vicario General de esta corte arzobispal la primera piedra, asistiendo el Cabildo de esta santa iglesia, su Abad Mayor, el Corregidor y mucha gente. Salió la procesión a las seis de la tarde... Iban en esta procesión todos los religiosos de San Francisco del convento de Santa María de Jesús y del Angel, el Rector y Colegio Mayor con el Ayuntamiento y Corregidor de la villa, que todo aumentaba celebridad tan solemne» (18).

Y «se dispuso la fábrica en la disposición que hoy vemos», dice el autor de los *Anales Complutenses*, y con tal rapidez que el 29 de julio de 1618 «se mudó a ella el Santísimo Sacramento que le llevó el Cabildo de esta santa iglesia con gran acompañamiento; estaban las calles muy bien colgadas y hubo muchos altares» (19).

A levantar la fábrica contribuyeron los fieles con sus limosnas y, más que todos, el mencionado Juan Sánchez, hasta llegar a empobrecerse. No contribuyó menos D. Octavio Centurión, Marqués de Monasterio, y asimismo otras personas, devotas, como él, de lo Orden. Pero no llegando aún lo recaudado, tomó a su cuenta el terminarlo, a condición de que le diesen el patronato, la Duquesa de Terranova, y, aunque murió al poco tiempo de aquel ofrecimiento, dejó con tal fin la suma de siete mil ducados. Fué sepultada más tarde en el convento y como patrona de él se le tuvo (20).

Gracias a esta cuantiosa limosna pudo llevarse a feliz término la fábrica del convento e iglesia, que fué dedicada a San Francisco. En una de sus capillas—dice un escritor de la época—, «hay un retrato del original de nuestro P. S. Francisco, tan devoto, que ocasiona temeroso respeto. Los religiosos procuran imitarle y edifican con su ejemplar vida» (21).

(17) MONZÓN, ms. c., f. 20v. y f. 52v.

(18) *Anales Complutenses*, l. c.

(19) *Ibid.*

(20) F. DE GRANADA, o. c., p. 28.—F. DE GRANADA, ms. c., p. 21.

(21) *Anales Complutenses*, l. c. Allí refiere un hecho, milagroso a juicio del escritor, sucedido a los religiosos en 1620.

El convento de Alcalá fué a los pocos años de su fundación destinado ya a convento de estudios, siéndolo por lo menos, si no antes, en el Capítulo Provincial de 10 de septiembre de 1615; pero en 1618, en vez de convento de estudios, pasa a noviciado, si bien solamente lo fué por entonces hasta 1621 (22).

Quizás influyese para quitar de allí lo mismo los estudios que el noviciado, el que dicho convento resultó tan insano, que ni los mismos religiosos lo querían ya para vivienda. Fueron tantos los que enfermaron y murieron, que uno de los cronistas llega a llamarle «sepultura de religiosos», no pudiendo por otra parte ser debidamente atendidos los enfermos ni tampoco ser trasladados a Madrid para su curación por las distancias y muchos inconvenientes del viaje (23).

Por eso, como más adelante diremos, se hizo necesario cambiar de sitio y levantar convento en otro punto dentro de la ciudad.

3. CONVENTO DE EL PARDO. Antes de intentar esta fundación, pensaron los Superiores solicitar permiso para hacerla en El Escorial, guiados por una razón de muy poco peso, al menos para los que vivimos en el siglo XX. Y era que la Corte, que solía trasladarse a dicho Real Sitio para pasar el verano, podría así ganar el jubileo de la Porciúncula, teniendo en cuenta que en El Escorial no existía iglesia franciscana donde poder hacerlo.

Sin embargo prevaleció en esto la opinión del P. Policio que deseaba fuese en el Real Sitio de El Pardo, lugar más frecuentado de los reyes. De ese modo podría fomentar mejor la devoción de S. M. y prestarle algún servicio, aunque corto; por otra parte se atendería también espiritualmente a los guardas del monte y juntamente vivirían los religiosos en más apartada soledad (24).

Tres fueron los conventos que sucesivamente tuvieron los Capu-

(22) A. DE GRANADA, ms. c., p. 21.—*Erario divino*, o. c., pp. 4-5.

(23) MONZÓN, ms. c., f. 21v.

(24) Cfr. CARLOS DE ALMERÍA, O. F. M. Cap., *Documentos originales archivados en el Real Convento de Capuchinos de El Pardo en que se convence la indisputable verdad de ser el Rey fundador, reedificador, Patrono único y señor absoluto de dicho convento*. Ms., f. 3 (Archivo Prov. de los Capuchinos de Castilla, 33/00064). Aquí se dice también que el Rey habló con el P. Policio, diciéndole entre otras cosas: «En ese mi bosque de El Pardo tengo mis diversiones; tengo mi palacio, mis criados y guardas en casas distantes; pero no hay más iglesia que una reducida capilla en mi palacio, ni más sacerdoté que un capellán, que va a decir Misa los días de fiesta. Quiero que tengan más pasto espiritual y que no les falte por falta de ministros, y quiero que seáis los Capuchinos; id desde luego; escoged sitio cerca de mi palacio; hágase en él a mi costa y de mi orden convento con la advocación de *Nuestra Señora de los Angeles*. A un desierto váis; vuestra manutención desde ahora correrá de mi cuidado; haced breve lo que os mando: id seguros de mi protección; yo lo estoy de que pediréis a Dios por mí, por la reina, por mis hijos y por mis reinos.»

chinos en el Real Sitio de El Pardo (25). El primero, provisional, enteramente rudimentario, fué hecho a modo de eremitorio. Reducíase todo él a una pequeñísima iglesia o capilla de «dos tapias y media de alta», hecha de juncos y barro y cubierta también de juncos, en la cual había solamente un altar, y a este talle la sacristía, también de barro y mimbres. Alrededor se fueron haciendo «celdillas para los religiosos, armándolas de algunas maderas entretegidias de ramas» (26).

El sitio donde se levantó este primitivo convento no deja lugar a duda; todos los historiadores convienen en que estuvo emplazado «en lo alto del estanque que es a la parte donde están las moreras» (27), cuyos años de existencia sería difícil señalar por cuanto de ellas nos hablan los más antiguos documentos.

Se tomó posesión del sitio para tal fundación y se puso la primera piedra de ese convento provisional y rudimentario el 13 de noviembre de 1612, y se pudo decir la primera Misa el 21 de dicho mes, fiesta de la Presentación de Nuestra Señora, cuando ya estaban terminados lo mismo el convento que la capilla (28). Y sin embargo de todo se dió al acto la mayor solemnidad posible. Fué el mismo P. Policio el que dijo la Misa, a ella asistió Felipe III, acompañado del Duque de Lerma y de otros caballeros, y predicó el P. Diego de Quiroga (29).

Mas como ese convento era solamente provisional, se eligió luego sitio a propósito para levantar el definitivo, el 17 de enero de 1613, tomando de él posesión ya entonces, aunque la primera piedra no se puso hasta el 12 de febrero, asistiendo también a esa ceremonia el Rey, los Infantes, gran número de caballeros y grandes, y oficiando el Patriarca de las Indias, D. Diego de Guzmán (30).

En el pergamino, encerrado en caja de plomo, puesta dentro de

(25) No obstante la abundante documentación que existe sobre el convento de El Pardo, es difícil coordinar cuanto nos dicen los cronistas, por dar cada uno, sobre todo por lo que a fechas se refiere, datos contradictorios. Después de estudiar a fondo la documentación particular, hemos fijado las fechas que nos parecen no sólo probables sino ciertas y que deben sostenerse.

(26) MONZÓN, ms. c., f. 21v.—F. DE GRANADA, o. c., p. 29.

(27) Cfr. *Libro en que se hace mención de la fundación de este convento de El Pardo*, ms., f. 1 (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 27/00071). El P. Carlos de Almería, ms. c., f. 3, dice también que «venía a estar sobre lo que es estanque, hacia las moreras».

(28) A. DE GRANADA, ms. c., p. 22.—ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., p. 45.

(29) ANGUIANO, *ibid.*—F. DE GRANADA, o. c., p. 29.

(30) El P. ANGUIANO, o. c., p. 51; el P. F. DE GRANADA, o. c., p. 29, y GIL G. DÁVILA, en *Monarquía de España. Historia de la vida y hechos del inclito monarca... D. Felipe Tercero*, Madrid, 1771, pp. 170-71, copian el contenido del pergamino que se encerró en la caja de plomo en dicha ocasión, en el que se consignan esas fechas. Este último historiador hace también relación de la fundación del convento. La licencia para ello la dió el Cardenal de Toledo el 5 de febrero de 1613 (Archivo Prov. de Cap. de Castilla, 23/00002).

la primera piedra, se hacía constar la devoción que Felipe III sentía por el Seráfico Padre y por los religiosos Capuchinos, amor que le había impulsado a fundar cerca de su palacio de El Pardo este convento, cuyo titular debía ser *Nuestra Señora de los Angeles* (31).

Dos años se tardó en la fábrica, la que se ejecutó conforme con los planos hechos a gusto y satisfacción del P. Policio y muy en conformidad de la santa pobreza. Pero resultó «tan desacomodada, corta y estrecha», que el Rey no pudo por menos de manifestar su descontento, si bien accedió a ello, pensando en que era del agrado de los frailes. Sin embargo hay historiador que afirma se invirtió allí la respetable suma de catorce mil ducados (32).

Justamente se eligió el día 21 de noviembre de 1614 para la traslación del Santísimo a la nueva iglesia, cuando se cumplían exactamente dos años de haberse dicho la primera Misa. Nada faltó en aquella solemne fiesta. «Colgóse todo el espacio desde el un sitio a otro [el convento primero al segundo] con las tapicerías reales más ricas; acompañóse todo con diversidad de ramos; sembróse el suelo de mucha juncia y espadaña, formándose una competida floresta.» Para acompañar la procesión vino la Capilla Real y acudieron las danzas del día del Corpus con otros regocijos de los lugares comarcanos. Las galas que sacaron este día las damas y señoras de palacio fueron muy propias para demostración del fervor piadoso con que celebraban festividad de tanta devoción. Se formó una procesión solemnísimas, acompañada de muchos cirios encendidos, con muchos capellanes del Rey, predicadores de S. M. y muchos religiosos. Llevaba el Santísimo el Patriarca de las Indias bajo palio, cuyas varas movían sacerdotes con capas. Seguía luego la Capilla Real con todo género de instrumentos y de voces. Cerraba el acompañamiento el Rey con los Príncipes y toda la Grandeza de la Corte. Hicieronse las paradas en los dos altares, cantándose villancicos muy a propósito y alegres motetes compuestos para el caso. Llegado el Santísimo a la nueva iglesia, dijo la Misa de Pontifical el Patriarca de las Indias, acabándose así aquella manifestación de fe y de piedad y al propio tiempo demostración viva de la devoción que a los Capuchinos sentía Felipe III (33).

En aquella obra habían trabajado numerosos operarios y oficiales, todos pagados por el Rey. Gracias a las listas de jornales podemos seguir día a día las obras realizadas en el convento y en la huerta. Así en abril de 1613 se hacen las tapias de la huerta; en 1614 se desmonta parte de la huerta, se rellenan de arena sus calles, se pusieron árboles frutales, traídos de Aranjuez, se empedró la plaza que está

(31) *Ibid.*

(32) GIL G. DÁVILA, o. c., p. 171.

(33) ANGUIANO, o. c., pp. 53-4.—F. DE GRANADA, o. c., pp. 32-3.

delante del convento (la era actual de la huerta) y se hizo una galería para S. M., que estaba junto al cuarto del noviciado. En 1615 se hace el empedrado de las ermitas que había en la huerta para satisfacer la devoción de los religiosos; se construyen minas, pozos y zanjas para llevar el agua, obra que ya se había comenzado en 1613; finalmente, entre las obras realizadas en la iglesia, se cuenta una capilla para el Santísimo Cristo y otra de San Francisco (34).

Si bien no eran precisamente los Capuchinos los que estaban al frente de esas obras, tenían en alguna manera la vigilancia de ellas y debían dar su conformidad par que los obreros pudiesen cobrar (35).

No se contentó Felipe III con hacer el convento sino que procuró que la estancia de sus moradores fuese lo más llevadera posible. Era de todo punto necesario traer el agua para uso de los religiosos y para la huerta, e hizo conducir la de cuatro fuentes del monte, sobre todo la llamada fuente grande que tomaba su agua un cuarto de legua lejos del convento en dirección de Valdelapeña (36). «Llevado de la devoción que tiene al monasterio de Nuestra Señora de los Angeles», manda dar al convento anualmente 150 cargas de leña por tiempo de su voluntad (37). Se considera y tiene como padre y proveedor de tales religiosos que vivían en aquella soledad, y, aparte de otras limosnas, ordena darles semanalmente cuatro carneros; mas pareciéndoles demasiado y contrario a la pobreza, no quisieron aceptar sino sólo dos. Era entonces de residencia 22 religiosos; mas luego, aumentando en número hasta llegar a 40, también el Rey mandó aumentar la ración dándoles semanalmente 73 libras de carnero para su sustento (38).

Ni queremos bajar a otros pormenores y a otros regalos hechos por el Rey y la Reina, tales como cuadros de mérito, relojes, obras de arte, etc. Pero no podemos por menos de anotar que, al morir, dejó determinado fuese llevado a su convento de El Pardo el cuadro de la Virgen del Consuelo que tenía en su cuarto y ante la cual rezaba diariamente sus devociones, cuadro que por fortuna aún se conserva en la iglesia.

Mas donde sobre todo se manifestó el aprecio que por los Capuchinos sintió Felipe III fué al donarles la sagrada y venerada imagen del Santísimo Cristo yacente.

Gregorio Hernández, insigne escultor vallisoletano, había labrado

(34) Archivo del Palacio Nacional de Madrid.—Patrimonio. El Pardo.—Leg. 6, «Lista de gente que trabajó en dicho sitio» (el convento).

(35) *Ibid.*

(36) *Memorias de las fuentes de este convento [de El Pardo] y del nacimiento de ellas.* Ms., f. 7 (Archivo Prov. de Cap. de Castilla, 27/00071).

(37) Archivo del Palacio Nacional de Madrid.—Cédulas Reales, t. XI, f. 445.

(38) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Secc. Administrativa.—Corporaciones Religiosas.—Capuchinos.—Leg. 3, Convento de El Pardo.

«con místico buril la efigie de Jesucristo en el sepulcro, interpretando la piedad de Felipe III, que así quiso perpetuar la memoria de haber nacido en Viernes Santo el que llevó después su corona» (39). Fué efectivamente en el Viernes Santo de 1605 cuando tuvo lugar el nacimiento de Felipe IV, encontrándose aún la Corte en Valladolid. Cuando un año después se trasladaba a Madrid, Felipe III llevó consigo aquella devotísima imagen y la colocó en su oratorio. Debíó ser al tener lugar la traslación del Santísimo a la iglesia del segundo convento, cuando se determinó a donar a los Capuchinos de El Pardo aquel Cristo yacente, que para él era un recuerdo y un incentivo de su piedad.

Desconocemos las circunstancias que concurrieron al traslado de la mencionada imagen desde el palacio de Madrid al convento de El Pardo; se sabe, no obstante, que fué en 1615 y que se formó una concurrencidísima procesión en la que tomó parte mucha gente y gran número de títulos y grandes. Se la colocó en una de las capillas de la nueva iglesia, haciendo un pequeño ensanche al efecto en el tránsito de la portería (40). Desde entonces comenzó a ser venerada de numerosos fieles y peregrinos que al convento llegaban diariamente para satisfacer su devoción.

Aparte de eso, el convento de El Pardo tuvo ya desde un principio excepcional preponderancia en la Provincia. Apenas terminado, se destinó a convento-noviado cuando ya comenzaban a ser numerosas las recepciones de novicios, «los cuales se enviaban al convento de El Pardo, que era donde estaba el noviciado de la Provincia de Castilla y Andalucía» (41). Más tarde fué destinado a convento de estudios.

Pero desgraciadamente también en El Pardo se repitió la misma triste historia de Toledo y Alcalá. No había pasado siquiera un cuarto de siglo y hubo que abandonar aquel convento. El sitio había sido elegido por el P. Serafín en contra del parecer de todos; su fábrica se hizo asimismo en conformidad con sus indicaciones, y también en contra del sentir de los demás religiosos. Por eso fueron muchos los defectos que allí se cometieron, entre ellos, el principal, que el sitio era malsano y grandemente nocivo a la salud, por estar en parte baja, muy cerca del arroyo, y no llegar a él los vientos del Guadarrama, siendo muchos los religiosos que enfermaban de tercianas. Por otra parte la construcción no era ni medianamente firme y a ello se añadía

(39) ANTONIO FERRER DEL RÍO, *Historia del reinado de Carlos III en España*, t. I, Madrid, 1856, p. 62 y nota.

(40) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Patrimonio.—El Pardo. Leg. 6, carta de D. Tomás de Angulo (14 de junio de 1615).

(41) A. DE GRANADA, ms. c., p. 28.

que la iglesia resultaba pequeña para contener el número cada día mayor de peregrinos que acudían a venerar el Smo. Cristo (42).

Ni que decir tiene que por esos motivos se impuso por necesidad el cambio de sitio y consiguientemente la edificación de un tercer convento, como más adelante hemos de reseñar, y que no es otro que el que aún subsiste hoy en día.

Fáltanos solamente dilucidar la cuestión dónde fué levantado este segundo convento, cosa que los cronistas no dicen con entera claridad. Hay no obstante datos suficientes para determinar su situación con entera certeza y para afirmar sin género de duda que estuvo situado inmediatamente debajo del actual cementerio del pueblo de El Pardo.

En primer término porque sabemos que la era de la huerta, que no es otra que la actual, utilizada para los trabajos de recolección, estaba justamente delante del convento (43).

Además: todos los historiadores están concordes en decirnos que el segundo convento estaba donde existió la capilla de Nuestra Señora de la Paz, imagen que en 1758 fué trasladada a la iglesia del tercer convento y colocada en una hermosa capilla al lado de la Epístola, que no es otra que la actual capilla del Colegio Seráfico. Entonces se puso en su lugar la imagen de San José, llamándose desde entonces capilla de San José, la cual fué convertida luego en sitio de enterramientos, teniendo nada menos que cincuenta y tres nichos en sus paredes laterales (44). Pues bien: esta capilla existía todavía en tiempos de la exclaustación (45) y aun subsistió bastantes años después. Y precisamente, según declaración de uno de los que trabajaron en su derribo, estaba «la capillita de San José inmediata al cementerio, en la que se enterraban los vecinos del pueblo, especialmente los señores curas, administradores y empleados del Real Patrimonio» (46).

(42) MONZÓN, ms. c., f. 22.

(43) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Patrimonio. El Pardo. Leg. 6, «Lista de la gente que trabajó en dicho sitio» (el convento).

(44) Cfr. los documentos 33/00068 y 33/00079, que tratan sobre enterramientos de personas principales en la capilla de San José (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla).

(45) *Inventario del convento de P. P. Capuchinos de El Pardo. Año 1835.* (Archivo Prov. de Cap. de Castilla, 27/00076). Aquí se dice: «Panteón. Un altar viejo con una imagen de San José de talla como de tres cuartas de alto con una mano rota. Treinta nichos para difuntos en el lado izquierdo. Veintitrés íd. en el lado derecho.»

(46) Notas existentes en la Crónica del Convento de PP. Capuchinos de El Pardo, de las que se conserva una copia en el Archivo Provincial, hecha por el P. Bernardino de Azpilcueta, en un cuaderno de apuntes: «Colección de documentos referentes al convento de El Pardo, al Smo. Cristo», etc.: Declaraciones de D. Victoriano Lucas Carmona, vecino de El Pardo, hechas a nuestros religiosos en 1902.

CAPITULO V

OTRAS FUNDACIONES

1. *Andalucía recibe a los Capuchinos.*—2. *Se funda en Antequera.*—
3. *Convento de Salamanca.*—4. *El de Granada.*

1. Forzosamente tenemos que tratar aquí de la fundación de algunos conventos en tierras de Andalucía. Es por una parte una exigencia histórica, aunque parezca despropósito, y por otra esos conventos, el de Antequera primero y el de Granada después, lo mismo que años más tarde los de Málaga, Jaén y Andújar, fueron fundados como expansión o dilatación de Castilla; de ella fueron y de ella formaron parte hasta la división en 1625.

No eran pocos los religiosos naturales de aquellos reinos, que a Castilla habían venido para fundar, aparte de otros que en ella habían tomado ya el hábito. Todos sentían grandes deseos de que se fundase en Andalucía algún convento y procuraban con tal fin inclinar los ánimos, particularmente el del P. Serafín, para que así se ejecutase. Pero el cronista P. Agustín de Granada añade esta amarga queja y dolorosa declaración: «Había algunos Padres catalanes que juzgaban por inconveniente alargar a esta Provincia antes de fundar en la Mancha, y disponer los conventos a moderada distancia por no ocasionar a los religiosos tan largos viajes por despoblado de conventos, y así con este color sustentaba el P. Serafín su opinión, que era no multiplicar Provincias en estos reinos y que estuviere en Custodia la de Castilla» (1).

Uno de los que más ansiaban esas fundaciones en Andalucía era justamente el P. Severo de Lucena. Aparte de su fama de devoto religioso y del prestigio personal de que gozaba en la Corte, uno de sus hermanos, D. Sebastián de Tovar, era Secretario del Rey. Tenía asimismo muy buenos conocimientos entre la gente influyente. Todo ello hizo que muy presto fuesen bella realidad aquellos sus deseos. Una ocasión propicia para llevarlos a feliz término y para hacer patente su influencia en la Corte se la ofreció el apuro de un ilustre y acauda-

(1) AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., pp. 26-27.

lado antequerano. Llamábase éste D. Jerónimo Matías de Rojas, Regidor perpetuo de dicha ciudad. Llegaba a Madrid en 1613 a pretender un hábito de las Ordenes Militares, y, viendo en ello mucha dificultad, ofreció la suma de cinco mil ducados si conseguía su intento. Pero precisamente había salido en aquellos días un Real Decreto por el que se determinaba, para prevenir abusos, que el que ofreciese dinero para conseguir hábitos o beneficios, no sólo quedaba privado de él por ese hecho, sino que sería inhábil para conseguirlos en adelante.

Desilusionado por aquel contratiempo, conoció al P. Severo de Lucena, y, sabedor de los buenos conocimientos e influencia de que gozaba ante el Duque de Lerma, llegó a prometerle, si le ayudaba en su apuro y lograba sus deseos, poner todo su empeño para que se fundase un convento de Capuchinos en Antequera, y que los cinco mil ducados ofrecidos los destinara a tal objeto (2).

El P. Severo habló entonces a su hermano, D. Sebastián de Tovar, exponiéndole el asunto; ambos acudieron al Duque de Lerma, a fin de obtener del Rey, con su influencia, dispensa del decreto en este caso particular. Dicho y hecho: la gracia se consiguió prontamente.

Alcanzada su pretensión, volvió D. Jerónimo a Antequera y habló a los que componían el cabildo de la ciudad con tan eficaces razones, que se decidieron a escribir al P. Comisario, pidiéndole enviase a Antequera al P. Severo para tratar de la fundación del convento. Y, no contentos con eso, en la junta habida el 9 de julio de 1613 se acordó suplicar al Rey, al Duque de Lerma y al Presidente del Consejo, que lo era a la sazón el Duque de Uceda, concediesen licencia para dicha fundación, y, para mejor conseguir su intento, comisionaron al mencionado D. Jerónimo y a otro del cabildo para que hiciesen las oportunas gestiones. Afortunadamente un mes después, en el cabildo del 13 de agosto, se daba cuenta de haber recibido cartas del Duque de Lerma, del de Uceda y del P. Comisario, Serafín de Policio, en las que recomendaban a los Capuchinos que eran enviados a fundar (3).

2. CONVENTO DE ANTEQUERA.—Logrado ese primer paso, solicitaron también la licencia del Obispo de Málaga, quien la dió el 20 del mismo mes. Se escribió de nuevo al Consejo a fin de que el Rey otor-

(2) La mayor parte de los datos relativos al convento de Antequera los hemos entresacado de la obra manuscrita *Historia instrumental de la fundación y progresos del convento de Capuchinos de Antequera*, escrita por el R. P. Fr. NICOLÁS DE CÓRDOBA, ex Lector de Theología Moral, Custodio primero, y Chronista de esta Provincia (de Andalucía). Año 1759.—Ms. de 102 ff. conservado en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Andalucía. Los datos merecen entera fe por haber consultado el autor los documentos originales, como Actas del Ayuntamiento, etc.

(3) *Ibid.*, ff. 27-28. Toma los datos del Libro de protocolos.

gase asimismo su permiso, el cual no se hizo esperar, siendo concedido el 3 de octubre (4).

La Cédula Real comenzaba así: «Por cuanto por parte de vos la ciudad de Antequera nos fué hecha relación que habíades deseado mucho tiempo tener en ella un convento de religiosos reformados y pobres, que se fundase en alguna de las buenas salidas que había al campo..., lo cual era de gran necesidad y ornato en esa ciudad..., habíades acordado se hiciese un convento de Frailes Capuchinos del Señor San Francisco, por la pobreza y ejemplo con que vivían..., damos licencia y facultad para que se pueda fundar y funde en esa dicha ciudad...» (5).

De paso queremos hacer notar aquí cómo en ésta y otras fundaciones, entre los motivos aducidos por las ciudades para pedir las y llevarlas a cabo, se hace destacar «la pobreza y ejemplo en que vivían» los Capuchinos.

Luego de recibida dicha Real Cédula, el P. Severo de Lucena y el P. José de Linares, enviados por el P. Policio para fundar en Antequera, fueron invitados a escoger sitio a propósito para el convento, eligiendo la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, que estaba justamente en una de las salidas de la ciudad, camino de Málaga, en un cerro llamado monte de Barrial o Barrizal, ya extramuros y por encima del barrio de San Juan. De esa ermita tomaron posesión el 15 de octubre del mismo año 1613 (6).

Poco después marcharon también a Antequera el P. Bernardino de Quintanar y Fr. Juan de Ocaña, siendo aún corista. Pero no son para contadas las incomodidades que pasaron hasta que lograron hacerse algunas celdas en la capilla mayor de la ermita, que era por cierto muy capaz, y cercaron un trecho de terreno para huerta (7).

Mas se hizo necesario de todo punto buscar sitio para edificar el convento definitivo, y se escogió al efecto «un collado que está a la

(4) *Ibi.*, f. 29.

(5) NICOLAUS A CORDOBA, O. F. M. Cap., *Brevis notitia almae Capuccinorum S. P. N. S. Francisci Baethicae Provinciae in Hispania*, Mediolani, 1889, pp. 3-4, donde se reproduce la Real Cédula de Felipe III. Cfr. también AMBROSIO DE VALENCINA, O. F. M. Cap., *Reseña histórica de la Provincia de Capuchinos de Andalucía y varones ilustres, en ciencia y virtud*, t. I, Sevilla, 1906, pp. 33-35, donde también se transcribe dicha Cédula.

(6) CÓRDOBA, *Historia Instrumental...*, ms. c., f. 29.—VALENCINA, o. c., p. 36. En los ff. ss. se esfuerza el P. Córdoba en probar cómo la toma de posesión no se llevó a cabo en junio, como sostiene el P. ISIDORO DE SEVILLA, O. F. M. Cap., en su obra *Florido andaluz pensil—vergel capuchino ameno—, donde en varios cuadros de veinte conventos han florecido a Dios muchas fragantes flores de Varones virtuosos...* Ms. (Archivo Prov. de Capuchinos de Andalucía). La misma fecha que el P. Isidoro pone el P. A. de Granada, ms. c., p. 27.

(7) A. DE GRANADA, ms. c., p. 28.

salida del camino de Málaga, cerca de la ermita, que fué el que pareció más a propósito» (8).

Pronto debió dar comienzo la obra, aunque no podemos determinar la fecha exacta: quizás a fines de 1613 o comienzos de 1614. Cedió el terreno para la fundación D. Juan del Castillo y Padilla «caballero maestrazgo de dicha ciudad y padre carnal de los RR. PP. Leandro y Hermenegildo de Antequera» (9).

Seis años duró la fábrica del convento, el cual fué edificado con limosnas de la gente, que cooperó no sólo con su dinero, sino también con su ayuda personal. En cambio, aquel caballero antequerano, don Jerónimo Matías de Rojas, olvidado de su promesa de cinco mil ducados, nada dió y nada hizo (10).

No podemos señalar con certeza el año en que se terminaron convento e iglesia, la que fué dedicada a la Inmaculada Concepción. Uno de los cronistas anota que lo fué siendo Guardián el P. Marcos de Toledo, Definidor de la Provincia de Castilla y Maestro de novicios en dicho convento, «varón de insigne virtud, doctrina y prudencia». De ser así, no debió terminarse hasta octubre de 1621 (11).

Como la mayor parte de aquellos primeros conventos fundados por los Capuchinos, también el de Antequera tuvo el defecto y la fatalidad de ser hecho como para vivir en él solamente algunos años. «Fué este convento como una habitación y morada de la altísima pobreza, así por la vileza de los materiales como por la estrechez de la obra, respiandecido en todo suma austeridad y pobreza» (12). Por eso, debido a haber hecho resentimiento la obra y por otras muchas incomodidades, fué forzoso cambiar de sitio y edificar uno nuevo en 1633, el cual ha perdurado hasta el presente (13).

El convento de Antequera fué destinado ya en octubre de 1620 a noviciado, aunque sólo por dos o tres años; en 1622 se ponía en él

(8) *Ibid.*

(9) *Sucesión de la Provincia de Capuchinos de Andalucía*.—Ms., f. iv. (Archivo Prov. de Capuchinos de Andalucía). El convento de Antequera presentó al Rey un memorial a fin de que autorizase la permuta de las tierras que había dado D. Juan del Castillo y Padilla para edificar el convento, por otras (23 de marzo de 1615) (Simancas.—Cámara de Castilla. Leg. 1.051, n.º 104), y el Rey lo autorizaba por su Cédula del 6 de julio de 1616 (Simancas.—Cédulas de Cámara, Libro 183, f. 469).

El mismo D. Juan, al enviudar, tomó nuestro hábito para Corista y murió con fama de santidad en Ecija el año 1633.

(10) A. DE GRANADA, ms. c., p. 28.

(11) *Ibid.* En dicha fecha, octubre de 1621, fué elegido el P. Marcos de Toledo Definidor y al mismo tiempo Guardián de Antequera, si bien este último cargo lo venía desempeñando desde 1619 (Cfr. *Erario divino*, o. c., pp. 8-9).

(12) A. DE GRANADA, *ibid.*

(13) VALENCINA, o. c., t. II, Sevilla, 1906, pp. 201 ss.

un nuevo curso de Artes, y como colegio de estudios debió seguir hasta la división de la Provincia en 1625 (14).

3. CONVENTO DE SALAMANCA.—Salamanca, lo mismo que Alcalá, era en el siglo XVII emporio de ciencia a donde acudía a graduarse la juventud estudiosa, si quería el día de mañana tener un puesto de honor en el gobierno de la nación o en la cátedra. Por eso en ella se fijó el P. Serafín de Policio, como a su vez lo había hecho anteriormente con Alcalá, para tratar de fundar allí un convento. Existiendo allí Universidad y Escuelas, se podría ofrecer ocasión de que entrasen en la Orden sujetos insignes en virtud y en letras.

Abrió horizontes en ello lo sucedido a un capitán, por nombre D. Juan de Mier y Noriega, natural de San Vicente de la Barquera. Había prestado éste una considerable suma de dinero a un genovés, quien, después de fracasar en sus negocios, se negó a pagar a sus acreedores. Sumamente afligido el citado capitán, comenzó a tratar a los Capuchinos de Madrid, a quienes expuso sus necesidades y aprietos; al mismo tiempo les prometió que, si volvía a recobrar su hacienda, la destinaría a obras pías, sobre todo a fundación de algún convento. Con tal promesa se animaron los religiosos a solucionarle el asunto, y a tal efecto hablaron a su gran bienhechor D. Octavio Centurión, Marqués de Monasterio, quien tomó como suyo el despacho de este negocio. Efectivamente: poco tiempo después podía comunicar al P. Serafín que, si el capitán seguía firme en su promesa, el asunto de la hacienda estaba favorablemente resuelto (15).

Con esos antecedentes se dirigieron al Duque de Lerma y al Consejo, exponiendo los propósitos que tenían de llevar a cabo una nueva fundación en Salamanca, y al propio tiempo los medios con que contaban para realizarla. Todo resultó a medida de sus deseos. Presentada la solicitud al Consejo y expuestos los motivos para fundar, el Consejo contestó favorablemente, apoyándose en las razones expuestas, entre otras, que la Orden tenía necesidad de fundar en Salamanca «para comodidad de los estudios y de los sujetos que de ellos se sacaría para servicio de dicha Religión». La licencia del Consejo fué despachada el 13 de enero de 1614, y juntamente se autorizó en la misma Real Cédula la fundación de Granada (16).

Dado este importantísimo paso sin gran contratiempo, el P. Serafín, fiado de la «gran prudencia, virtud y letras» del P. Diego de Quiroga, le envió luego a Salamanca (17).

(14) A. DE GRANADA, ms. c., pp. 67-70. *Sucesión de la Provincia de Capuchinos de Andalucía*, ms. c., ff. 4-5.—F. DE GRANADA, o. c., p. 65.

(15) MONZÓN, ms. c., ff. 24-25.—F. DE GRANADA, o. c., pp. 35-36.

(16) Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 28/00019.—VALENCINA, o. c., I, pp. 41-2.

(17) MONZÓN, ms. c., f. 25.

Partió el P. Quiroga, acompañado del mencionado capitán Mier y Noriega, llegando a Salamanca al principio de la Cuaresma. Halló en todos muy buena acogida, incluso en el Sr. Obispo, a la sazón D. Luis Fernández de Córdoba, que más tarde lo fué de Málaga y Sevilla; a ello se añadió el crédito logrado por el P. Quiroga con los sermones que aún pudo predicar en la parroquia de San Mateo. Tratado con el Obispo y Cabildo el asunto de la fundación y alcanzadas las licencias, aún antes de terminarse la Cuaresma pudo tomar posesión de unas casas que alquiló para el efecto cerca de la mencionada parroquia de San Mateo, y en ellas dispuso iglesia y algunas celdas (18).

Aquel convento provisional estaba sito en la Ronda del Corpus, y las casas eran propiedad de la ilustre familia de los Calvo, pasando luego a los nobles hidalgos salmantinos los Ruanos; aún se conservaban en 1776 el oratorio y la pila del agua bendita (19).

Ni que decir tiene que todos los gastos que se iban haciendo fueron sufragados por el capitán Mier y Noriega, quien en todo momento prestó al P. Quiroga su ayuda y cooperación.

En Salamanca existía ya un convento de Padres Descalzos los cuales casi desde su establecimiento en dicha ciudad dieron en llamarse *Capuchinos*. Mas «así como fundamos nosotros, fué necesario reconocer el apellido de un hábito y otro, y así un predicador de ellos lo fué diciendo en los púlpitos dando satisfacción del motivo que hubo para llamarse así, que fué a distinción de un convento de Recoletos que habían fundado en la misma ciudad, y que de allí en adelante se llamarían los Descalzos del Calvario, que es la advocación de su iglesia» (20).

Tratando ya de buscar sitio para edificar el convento definitivo, el P. Quiroga y el capitán pusieron sus ojos en unas tierras que había fuera de la llamada puerta de Zamora, en la carretera de este nombre, que justamente era una de las entradas más concurridas de la ciudad. Algunas de esas tierras pertenecían al Cabildo catedral, por lo cual el 20 de octubre de 1614 se presentó una solicitud, firmada por el propio P. Quiroga en calidad de Guardián de los Capuchinos, en la que se decía «que parte del sitio en que ha puesto los ojos para la fundación de nuevo convento de su Orden, viene a tocar en tierra de V. S., a quien cuan humildemente puede suplica se sirva mandar que se dé la

(18) A. DE GRANADA, *ms. c.*, p. 31.—F. DE GRANADA, *o. c.*, pp. 36 y 55.

(19) BERNARDO DORADO, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca: su antigüedad, la de su Santa Iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*, Salamanca, 1776, p. 462.

(20) F. DE GRANADA, *o. c.*, p. 37. El convento de Padres Descalzos, llamado vulgarmente *el Calvario*, fué fundado en 1596 (Cfr. DORADO, *o. c.*, p. 433).

parte que fuere menester para la dicha fundación por el precio que valiere» (21).

La primera piedra se puso el 15 de junio de 1615, oficiando en esta ceremonia el Deán del Cabildo (22). Y lo primero que se hizo fué levantar un cuarto que sirviese de portería, y encima una sala donde el capitán D. Juan Mier y Noriega se instaló con su criado para dirigir las obras (23).

Estas se comenzaron «muy a gusto de toda la Provincia, y ha tenido esta casa en lo material y en lo formal notable dicha, pues en todo se trae por ejemplar con ocasión de mucha virtud que continuamente se ha profesado en ella. Hízose una muy buena huerta, la necesaria para que se pueda tener siempre bien cultivada, y el beneficio es tal que rinde sazonados frutos y abundantes hortalizas; tiene su fuente, aunque no muy caudal, pero de muy buena agua» (24).

«Todo se acabó con harta brevedad», de tal manera que al año y medio se levantó el convento y con la misma celeridad se construyó la iglesia (25), haciéndose la traslación del Santísimo el año 1617, oficiando en esta ocasión el Obispo de la diócesis, D. Francisco Mendoza, y tomando parte en esta fiesta toda la ciudad, revistiendo la ceremonia solemnidad extraordinaria (26).

El capitán, hombre profundamente piadoso, después de disponer su cuarto que formaba parte del mismo convento, hizo una tribuna que le comunicaba con la iglesia; allí asistía día y noche, como si fuera uno de tantos religiosos. Más tarde pasó a vivir entre ellos en hábito de terciario y despidió a su criado, no queriendo en adelante saber más noticias del mundo, hasta el punto de que habiendo recibido un despacho del Rey, poniéndole sobre su cabeza en señal de reverencia, sin abrirlo siquiera, lo devolvió al mensajero diciendo: «Decid al Rey que ya D. Juan de Mier es muerto». Nonagenario terminó sus días en el mismo convento y fué enterrado en el cementerio común de los religiosos (27).

El 29 de noviembre de 1621 otorgaba su testamento el mencionado capitán y fundador del convento de Salamanca. De él se deduce que para esas fechas aún no estaban totalmente terminados convento e iglesia. La enfermería, que antiguamente se ponía en todos los conventos, estaba aún haciéndose. Las tapias de la huerta, hechas de tierra, se estaban arruinando y era necesario hacerlas de piedra y pizarra; tam-

(21) Actas Capitulares de Salamanca. Año 1614. Cabildo del mes de octubre.

(22) *Estadismo de la ciudad de Salamanca—1902—*. Salamanca, 1902, p. 81.

(23) A. DE GRANADA, ms. c., p. 32.

(24) MONZÓN, ms. c., f. 25.

(25) *Ibid.*—A. DE GRANADA, ms. c., p. 32.

(26) B. DORADO, o. c., p. 463.

(27) F. DE GRANADA, o. c., p. 37.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 32.

poco era suficiente el agua para la huerta, proyectándose traerla de fuera, hacer cañería y asimismo estanque. Para todas esas obras dejaba el fundador consignada en su testamento la suma de mil ducados (28).

Estaban situados convento e iglesia cerca de la entrada de la puerta de Zamora; la mayor parte del terreno lo ocupa hoy en día la carretera que va a dicha ciudad, y el resto, casas particulares; de todo no quedaba otro recuerdo hace unos años sino el aljibe de agua potable para el consumo de los religiosos. Por otra parte, fueron casi totalmente destruidos en la guerra de la Independencia, al hacer por allí las tropas francesas su ataque a la ciudad. De todos modos sabemos que el plano del primitivo convento constaba solamente de dos pisos, y su forma era un polígono irregular. El piso bajo lo formaban únicamente oficinas, y el superior 21 celdas para los religiosos, más once para los novicios y aparte la enfermería. Era un edificio sencillo, pobre y austero en armonía con la índole penitente de sus moradores.

La iglesia era también pequeña, con bóvedas sencillas y fachada pobrísima: un frontón con una ventana circular y una cruz de remate. Tenía también varias capillas, al estilo de las otras iglesias capuchinas, entre ellas una que más tarde se dedicó a la Divina Pastora y otra a Jesús Nazareno, levantada por el famoso poeta y catedrático D. Diego de Torres Villarroel, que quiso ser allí enterrado (29).

En el altar mayor y formando el retablo, como era costumbre entre los Capuchinos, había un gran cuadro, obra de Vicente Carducho, en el que se representaba a San Francisco, titular de la iglesia, «con gran pedazo de gloria arriba y Cristo Señor nuestro y su Madre Santísima, y abajo gran número de Santos de la Orden» (30).

El convento de Salamanca fué destinado casi inmediatamente de su inauguración a casa-noviciado, siendo Maestros de novicios, en los primeros años, los propios Guardianes, a los que «se les concede licencia de recibir novicios por enseñar la experiencia que los estudiantes se divierten a otras partes si no son luego recibidos» (31).

Y esa elección para noviciado fué tan acertada «que no se ha variado desde sus principios, hallándola siempre tan a propósito por su recogimiento y demás cualidades que deben tener las que ocupan semejante ministerio» (32).

(28) Cfr. el testamento de D. Juan Mier de Noriega en Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 28/00018.

(29) Cfr. JUAN ANTONIO VICENTE BAJO, Chantre, *Guía descriptiva de Salamanca*, Salamanca, 1901, p. 287.

(30) F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Fuentes para la historia del arte español*, t. IV, Madrid, 1936, p. 100.—PONZ, *Viaje por España*, XII, 2.^a ed., Madrid, 1788, p. 263.

(31) A. DE GRANADA, ms. c., pp. 60 y 65.—MONZÓN, ms. c., f. 25v.

(32) MONZÓN, *ibid.*

4. CONVENTO DE GRANADA.—Para su fundación contaba ya el Padre Policio anticipadamente con el ofrecimiento hecho de una quinta con su huerta y jardín. Le animó a dar los pasos para llevarla a cabo el considerar la conveniencia de que no estuviese solo el convento de Antequera, sobradamente separado de los restantes de Castilla. Se solicitó la licencia del Rey al mismo tiempo que se pidió la de Salamanca, y alegando las mismas razones, entre ellas «la comodidad de los estudios y de los sujetos particulares que hacían instancia por la dicha fundación, como se decía en la Cédula Real dada el 13 de enero de 1614 (33).

Se consiguieron también cartas de recomendación del Duque de Lerma y de otros caballeros para el Sr. Arzobispo de Granada y para la ciudad, y, con ellas en mano, partió el P. Félix de Granada para Antequera, donde quedó al frente de aquel convento, mientras el Padre Severo de Lucena, acompañado del Corista Fr. Juan de Ocaña, marchaba por el mes de mayo a Granada, a dar los pasos para esta fundación.

Estaba entonces de Arzobispo de Granada un franciscano, el Ilmo. D. Fr. Pedro González de Mendoza, y allí residía también otro franciscano, P. Juan Ramírez, consejero del Sr. Arzobispo y sujeto de prestigio y autoridad. A ellos se presentó el P. Severo, entregándoles las cartas de recomendación, y fué tan bien recibido, que sin dificultad alguna el Sr. Arzobispo dió prontamente su consentimiento y la licencia para fundar.

Otro tanto hizo la ciudad en el cabildo celebrado el 10 de junio, movida por las buenas recomendaciones que llevaba el P. Severo de Lucena, en las que se ponderaba la vida ejemplar de los Capuchinos y los copiosos frutos que habían hecho en los pueblos donde tenían fundado convento (34).

Entre los ofrecimientos hechos para la fundación se contó el del Licenciado Campomanes, que quiso dar un carmen próximo al Darro, muy bueno por cierto pero que no pudo admitirse por ser insano y poco a propósito. Se escogió, en cambio, una casa pequeña que estaba a espaldas del Hospital Real, cuya puerta daba al campo que llaman las *Heras de Cristo*, a la salida del camino de Jaén (35).

Con gran solemnidad se tomó posesión de ese sitio el 24 de junio

(33) CÓRDOBA, *Brevis notitia*, o. c., pp. 5-6.—VALENCINA, o. c., I, pp. 41-42. Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 28/00019.

(34) VALENCINA, o. c., I, p. 44 ss. Toma los datos de una obra manuscrita del P. Nicolás de Córdoba, *Crónica del convento de Granada*, ms. que no hemos podido consultar.

(35) A. DE GRANADA, ms. c., p. 33.

de 1614, festividad de San Juan Bautista, titular que se dió al convento e iglesia (36).

Para ayudar a la fundación fueron enviados luego el P. Francisco de Sevilla y los Hermanos Legos Fr. Martín de Sevilla, «dicho antes de la Ollería», «natural de Manzanilla, junto a la misma ciudad», y Fr. Lorenzo de Campillo, natural de dicho lugar en tierras de la Mancha. Poco después era también enviado el P. Bernardino de Quintanar para que ayudase con la predicación (37).

Porque, aunque fué muy grande la estima que ya desde los comienzos adquirieron los Capuchinos en Granada, sin embargo no estuvieron muy socorridos de limosnas para levantar el convento y la iglesia. Entre los que más ayudaron fué un genovés, llamado Juan Bautista Larreta o Sarreta, y más que todos D. Jerónimo de Torres y Portugal, caballero de Jaén, de la casa de los Condes de Villar, quien quiso levantar el convento a su costa a condición de que le diesen el patronato. Aceptado el ofrecimiento, se dió comienzo a la fábrica, pero, yendo luego a Madrid a casarse, murió en el camino, dejando en su testamento cuanto fuese necesario para terminar el convento. Se sacaron en efecto de su hacienda treinta mil ducados con los que pudo concluirse la obra (38).

Una dificultad no pequeña surgió de improviso y fué la del agua, de que carecía el lugar escogido para la fundación; todo se resolvió fácilmente, haciendo la ciudad donación al convento de «tres reales de agua» de la acequia de Alfacar, el 11 de noviembre de 1614 (39), donación y privilegio que fueron luego confirmados y autorizados por Felipe III en 1615 (40).

La fábrica de dicho convento duró bastantes años. La inauguración de la iglesia no pudo llevarse a efecto hasta el 1 de agosto de 1624, haciéndose con la mayor solemnidad y concurriendo en corporación el Cabildo del Sacro Monte, oficiando el Abad, asistido de sus Canónigos. Queriendo mostrar su amor a los Capuchinos, determinaron bajar todos los años el 2 de agosto al convento y celebrar por su cuenta la fiesta de la dedicación de la iglesia, asistiendo no sólo el Cabildo sino también todos los Capellanes y llevando para el caso los mejores ornamentos (41).

(36) *Ibid.*—F. DE GRANADA, o. c., p. 36.

(37) *Ibid.*

(38) A. DE GRANADA, ms. c., p. 35.

(39) Simancas.—Cámara de Castilla.—Leg. 1.050, n.º 138.—VALENCIA, o. c., I, p. 50.

(40) Simancas.—*Ibid.*

(41) CÓRDOBA, *Brevis notitia*, o. c., pp. 25-26.

El convento de Granada se destinó ya casi desde el principio para noviciado y lo fué sobre todo a partir de 1618 en que, al celebrarse el primer Capítulo Provincial de Castilla, aparece designado capitularmente como tal (42).

Una cosa molestaba empero a los religiosos y era obstáculo para su recogimiento: la torre del Hospital Real, que servía al mismo tiempo de atalaya. Desde ella se dominaba la huerta y convento de los Capuchinos. Por eso el P. Guardián, Lorenzo de Alicante, pidió al Rey, en septiembre de 1637, se llevase a efecto el acuerdo de derribarla (43).

(42) VALENCINA, o. c., I, p. 126.

(43) Simancas.—Cámara de Castilla. Memoriales.—Leg. 1.237, septiembre, n.º 40.

CAPITULO VI

GOBIERNO DE CASTILLA

1. *Comisariato del P. Serafín de Policio.*—2. *El P. Iluminado de Medina, nuevo Comisario.*—3. *Visita del P. General.*—4. *El P. Gabriel de Villanueva, Comisario provisional.*

Para nadie es un secreto ni una novedad la mucha y, en gran parte de los casos, exagerada intervención que los Reyes ejercían en el siglo XVII en asuntos religiosos, aun en hechos de menor cuantía.

Prueba de ello, entre otras cosas, va a ser este capítulo de nuestra historia, como lo será también de la facilidad con que los religiosos pedían esa intervención real, aun en contra de los Superiores de la Orden y a las veces también del propio Romano Pontífice.

Aquello que en pasados siglos parecía muy natural y hasta legal jurídicamente, hoy lo tomaríamos como punible recurso a la autoridad civil y, aun en el mejor de los casos, ilícito y reprobable.

Aparte de eso queremos hacer notar por anticipado algo que quizás llame nuestra atención, y es el ver que, aun en aquellos tiempos primeros de extraordinario fervor, de vivir recogido y mortificado, las pasiones humanas aparezcan y floten en medio de ese ambiente de espiritualidad profunda.

1. En efecto: el P. Serafín de Policio quedó de Comisario general, como ya hemos indicado arriba, para llevar a cabo la fundación de Madrid y cuantas pudieran tomarse en Castilla, y con ese mismo cargo siguió aun después de haber cesado de Provincial de Valencia en el Capítulo del 25 de junio de 1610, al ser elegido Superior de aquella Provincia el P. Eugenio de Oliva (1).

Así siguió hasta el Capítulo General de 24 de mayo de 1613, en el que se designó otro en su lugar. La causa fué que el P. Serafín, padeciendo mucho de gota, no podía visitar personalmente los conventos ni los religiosos, contentándose con hacerlo por cartas. Por otra parte

(1) ALICANTE, *Crónicas*, ms. c., p. 135, n.º 18.

los mismos religiosos se hallaban disgustados con su gobierno, tan largo y asimismo tan distinto de toda la Orden. Consciente de todo, renunció a su cargo «con grande instancia por su imposibilidad de la gota y por conocer que los frailes no llevaban bien el gobernar desde la cama y desear que se diese principio más conveniente en esta parte a la Provincia» (2).

En el Capítulo general se designó para sucederle al P. Francisco de Nápoles, que al propio tiempo, y sin que sepamos la causa, fué nombrado Comisario general de las otras Provincias españolas. Pero éstas protestaron de tal nombramiento, consiguiendo la revocación, quedando así solamente de Castilla. Mas el interesado, un tanto molesto por lo sucedido, renunció a todo, y de nuevo vino a recaer el cargo de Comisario en el P. Policio.

No obstante esa confirmación, se le ordenó que, para que su gobierno no fuese tan absoluto, celebrase una junta con los Presidentes de los conventos fundados, y, con el parecer de todos, se ordenase lo más conveniente para el gobierno de conventos y religiosos. Dicha junta, a modo de Capítulo, se celebró en El Pardo el 31 de enero de 1614 (3). En ella se designaron Presidentes de los conventos con nombre de Guardianes y asimismo se tomaron otras determinaciones, como poner curso de estudios en Madrid, etc. Pero los cronistas añaden con amarga queja que esos nombramientos no se hicieron «por elección». «Dispusiéronse las familias y fué lo primero que se dispuso en la Provincia, pero tan informemente, como se ve, pues no fué con autoridad ni elección de Definidores sino pareceres consultivos y absoluta determinación del mismo P. Fr. Serafin» (4).

2. Los religiosos no pudieron por eso mismo darse por contentos y satisfechos; deseaban otro modo de gobierno, menos absoluto y más ajustado al que se usaba en toda la Orden. Por ello volvieron a reclamar al P. General, quien, atendiendo a sus quejas y sabedor de que no se había dado justa interpretación a su anterior mandato, ordenó al P. Comisario reunir el Capítulo y que antes se tuviesen las oportunas elecciones de los vocales. Estos debían ser elegidos de la siguiente manera: en los conventos donde hubiese Santísimo, los re-

(2) A. DE GRANADA, ms. c., p. 26.—F. DE GRANADA, o. c., p. 30 y 35.

(3) Respecto a la fecha de celebración de esta Junta hay discrepancia entre los cronistas, diciendo unos que tuvo lugar en 1614, y otros que en 1615. Creemos fué en 1614, entre otras razones porque dicha Junta se celebró por mandato del Capítulo general, el cual tuvo lugar el 24 de mayo de 1613, y no parece verosímil que se tardara en obedecer dicha orden año y medio. Además, en esa Junta fué designado el P. Diego de Quiroga para la nueva fundación de Salamanca, «que estaba para tomarse», como en efecto se llevó a cabo en la Cuaresma de 1614.—Cfr. FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 34-5. *Erario divino*, o. c., p. 3.—VALENCINA, o. c., I, p. 59.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 37. *Sucesión...*, ms. c., f. 2r.

(4) *Ibid.*

ligiosos de la respectiva comunidad debían elegir del gremio de toda la Provincia un Guardián, y luego un Discreto solamente de entre los religiosos que formaban la respectiva familia conventual. En las casas donde no hubiese aún Santísimo, quedaban designados sin más los actuales Presidentes (5).

Dichos Guardianes, elegidos o confirmados, juntamente con los Discretos, se reunieron capitularmente en el convento de Madrid el 10 de septiembre de 1615. «Año feliz—exclama uno de los cronistas—, en el que comenzó a mostrarse cuerpo perfecto la Custodia en el modo de gobierno político» (6).

En ese primer Capítulo se eligieron efectivamente cuatro Definidores y se designaron, también por elección, los Superiores de los distintos conventos y casas, quedando de ese modo el gobierno del Padre Policio no tan absoluto ni centralizador (7).

Con ello se aquietaron de momento los ánimos, pero los religiosos no dejaban de sentir que el P. Comisario no pudiera hacer por sí mismo la visita, «gobernando por cartas los conventos distantes, y por esta causa no faltaban quejas» (8).

Y, como todas las cosas tienen su límite, bien fuese porque reclamasen los mismos religiosos o quizás porque el propio P. Serafín puso de nuevo la renuncia de su cargo con mayor insistencia, lo cierto es que de la noche a la mañana se recibió la noticia de haber sido nombrado nuevo Comisario en la persona del P. Iluminado de Mesina, italiano (9). Dicha noticia causó en todos muy mala impresión; no era precisamente esa la solución que se pretendía sino que el gobierno lo desempeñase uno de los religiosos españoles. Por eso no faltaron quejas y murmuraciones, y hasta el mismo P. Serafín «no lo llevó a bien».

Inquietos y desasosegado los ánimos, se tomó la decisión de acudir al Rey para que prohibiese al nuevo Comisario su entrada en Castilla y el ejercicio de su cargo. El P. Iluminado que había desembarcado ya en Cartagena y que, ignorante de lo que pasaba en la Corte, dirigía sus pasos a Madrid, se encontró en la Mancha con el P. Juan de Valladolid, que le hizo presente la decisión del Rey. El, sin inmutarse ni llevarlo a mal, la acató, pero, en vez de volverse a Italia, pidió venir a Madrid con objeto de descansar de su viaje y esperar órdenes del P. General.

(5) F. DE GRANADA, o. c., 42-3.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 39.

(6) A. DE GRANADA, ms. c., p. 37.

(7) *Ibid.*, p. 40.

(8) *Ibid.*—F. DE GRANADA, o. c., p. 43.

(9) Parece deducirse de lo que dicen los cronistas que dicho nombramiento obedeció más bien que a la renuncia del P. Serafín, a las quejas de los religiosos.—Cfr. VALENCINA, o. c., I, pp. 110-111.

Prosiguió su camino hasta la Corte a donde llegó a fines de junio de 1616. Pero fué tal su comportamiento en el convento de San Antonio del Prado y los raros ejemplos de humildad, pobreza y observancia regular, que dió, y tal la afabilidad y dulzura con que trataba a los religiosos, que los mismos que habían intervenido para aquella intromisión del Rey, estaban más que arrepentidos. También lo estaba a su vez el P. Serafín, quien, para congraciarse con el P. Iluminado, le prometió su apoyo e influencia para conseguir la revocación de aquella determinación del Rey. Así se efectuó, y seguidamente comenzó a gobernar el P. Iluminado con carácter de Comisario (10).

Hizo luego la visita, usando de mucha amabilidad y muestra de buen talento, procurando atraerse las simpatías de todos, lo que logró efectivamente (11).

3. Pero, cuando así corrían las cosas, el P. General, Pablo de Cesena, enterado de lo ocurrido, se presentó en España y se encaminó rápidamente a Madrid, a donde llegó a fines de enero o principios de febrero de 1617 (12). Visitó seguidamente algunos conventos y convocó el Capítulo que tuvo lugar en El Pardo el 1 de marzo. En él fueron elegidos cuatro Definidores; se designaron los Guardianes y se distribuyeron las familias conventuales, siguiendo de Comisario el P. Iluminado. Pero «no se puede bien encarecer cuán desgraciado Capítulo fuese éste y lo que se fué originando de mal por no haber atendido el P. General al consuelo común de la Provincia que sólo se libraba en darles Provincial, por el recelo que había de que la querían tener otros tantos años en semejante suspensión... Las elecciones se hicieron pacíficamente pero quedaron los ánimos escocidos mucho y generalmente con desconsuelo toda la Provincia, y más viendo en el proceder del P. General un desabrimiento y aversión conocida contra aquellos Padres que trataron más eficazmente de esto» (13).

Las pretensiones de estos Padres y, en general, de los religiosos, reducíanse a que Castilla pasase a ser Provincia y fuese regida por un religioso español. Pero a todo se mostró el P. General absolutamente intransigente y al propio tiempo duro, sobre todo con aquellos que habían mostrado en ello más interés, echándoles en cara que lo hacían por ambición, y, no contento con eso, llegó hasta negar permiso para recibir nuevas fundaciones (14).

(10) A. DE GRANADA, ms. c., p. 42.—MONZÓN, ms. c., ff. 60-61.

(11) F. DE GRANADA, o. c., pp. 44-45.

(12) *Ibid.*—A. DE GRANADA, ms. c., p. 42.—POBLADURA, *Los Generales de la Orden Capuchina Grandes de España de Primera Clase*, en *Collectanea Franciscana*, XIII (1943), p. 275.

(13) F. DE GRANADA, o. c., p. 46.

(14) MONZÓN, ms. c., f. 62.

No paró todo en eso. Una vez que el P. General se ausentó de Castilla, el P. Iluminado cambió radicalmente de conducta, «trocando la fingida mansedumbre de un principio en rigor absoluto y rígido gobierno».

Mas justamente el proceder del P. General y luego el carácter insufrible y despótico del P. Comisario, decidieron a algunos Padres a dar la última batalla. Entre todos fué el más arriesgado el P. Juan de Villafranca, quien habló al Duque de Lerma sobre el particular para ver de poner remedio. Pero, enterado de esos pasos el P. Iluminado, como primera medida desterró al mencionado P. Villafranca a Francia, lo que no se llevó a efecto por haber intervenido el Rey.

Fueron sin embargo tales los descontentos, los impropederes, el mal carácter del P. Iluminado y los malos tratos dados a los religiosos, y asimismo las quejas que continuamente se daban contra él, que por fin varios religiosos tomaron la decisión de acudir al Rey. Entre otros el propio P. Serafín habló a S. M., exponiendo lo que pasaba y suplicándole diese un despacho para que el P. Iluminado marchase de Castilla y se nombrase otro religioso para gobernarla.

El Rey no dió de momento ese paso, pero escribió seguidamente al P. General, exponiéndole la situación de los religiosos, y, aunque desconocemos los términos de tal carta, es fácil deducirlo por la que escribió a su embajador en Roma, Cardenal D. Gaspar de Borja, que es del tenor siguiente:

«Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra y de las Indias, etc.

Muy Rdo. en Cristo Padre Cardenal. Mi muy caro y amado amigo: El General de los Capuchinos [ha nombrado] Comisario general un religioso italiano que en su gobierno ha procedido de manera que tiene inquietos y muy desconsolados a los religiosos por las sinrazones que ha hecho y hace con ellos [como] particularmente veréis por el memorial que va con ésta por la contraposición que siempre hay entre las naciones extranjeras y los españoles; y siendo esta Religión de tan gran perfección, rigor y aspereza [de vida?], tienen precisa necesidad de ser gobernados por persona a quien conozcan y los conozca y trate de manera que vivan consolados y libres de pasiones, se ocupen en servir a nuestro Señor, y estando de pró[ximo el Capítu]lo general de esta Orden, que se ha de celebrar en esa corte, me ha parecido con esta ocasión escribir al General envíe orden al dicho Comisario para que vaya con sus compañeros a hallarse en él y [envíe?] su patente a uno de los Definidores que tiene esta provincia de Castilla, para que haga oficio de Comisario hasta que llegue el Capítulo, del cual se envíe orden y mandato para que se puedan celebrar Capítulos en la dicha Provincia y elegir Provincial castellano, pues hay para esto suficiente

número de conventos y sujetos capaces de quien echar mano. Yo os ruego y encargo muy afectuosamente que, en recibiendo ésta, habléis a dicho General en mi nombre y procuréis con él que en todo caso venga en hacer lo que escribo, representándole para ello lo que os pareciere convenir de lo contenido en dicha petición, y que, habiendo tan justas causas, no lo será lo rehuse; y, si habiendo hecho en esto esfuerzo con el dicho General, le pareciere riguroso el mandar al dicho Comisario salga de España y vaya al Capítulo general, a lo me[nos?] pediréis envíe luego persona de mucha satisfacción que visite esta Provincia y se satisfaga de la justificación con que se le pide llame al dicho Comisario, para que, enterado de ella, lo ponga en ejecución. Y lo mismo haréis al tiempo del Capítulo, dando a entender que en ninguna manera se permitirá que el dicho Comisario sea extranjero, pues basta que lo sea el General; y que para excusarlo, se usará de los medios que convenga, que no es bien dar a que las cosas lleguen a este estado. En que también habéis de hacer los oficios que viéredes ser necesarios con el Cardenal Montalto, Protector de esta Religión, a quien escribo sobre ello, para que por su parte lo encamine. Y avisarme heís del suceso que tuvieren las diligencias que hiciéredes, que en ello recibiré de Vos agradable placer y servicio. Y sea, Muy Rdo. Cardenal, mi muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua guarda y protección. De Madrid, a 29 de noviembre de 1617.—Yo el Rey» (15).

4. Efectivamente, al P. Iluminado le llegó la orden de resignar su cargo en uno de los Definidores, y escogió para sucederle justamente al último de todos, el P. Gabriel de Villanueva, que no se llevaba bien ni con dicho P. Comisario ni tampoco con el P. Policio (16).

Pero tal nombramiento no trajo, por desgracia, la paz y la calma ni se aquietaron por eso los ánimos; antes bien comenzaron luego las disensiones y los roces entre el P. Gabriel de Villanueva y el P. Serafín, y, lo que fué aún peor, todo eso llevó a divisiones y bandos entre los mismos religiosos, que se mostraban partidarios de uno o de otro.

Descontento y mal avenido el P. Serafín, enfermo como estaba y casi impedido de la gota, se dió a escribir frecuentes cartas a Roma, en las que refería cuanto sucedía en Castilla, indicando al mismo tiempo la conveniencia de que la Custodia fuese gobernada por Padres italianos; a su vez desacreditaba a los Padres más conspicuos que había en Castilla y que podían ser nombrados Superiores, entre ellos

(15) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede.—Leg. 139, f. 191. Las palabras entre corchetes las hemos suplido por haber desaparecido del original con la goma del sello.

(16) A DE GRANADA, ms. c., p. 46.

al P. Diego de Quiroga, que, por haber sido ya Provincial de Valencia, mayores créditos tenía para ser designado (17).

Tales cartas del P. Policio llegaron, por arte del religioso que le asistía en su enfermedad, a manos de otros, quienes sin pérdida de tiempo enteraron al Rey de todo. Felipe III, sabedor del proceder del P. Serafín, se sintió muy lastimado por ello, tanto más cuanto que todo iba en contra de los religiosos a los que él tanto favorecía (18).

Con esto quedó el P. Serafín en muy mala posición ante el Rey y ante los demás religiosos. Ni valió para enmendar la plana el que el Nuncio interviniese con su autoridad en el asunto. El mal estaba hecho y las cosas no podían volver atrás ni cambiar de curso (19).

En situación tan penosa y verdaderamente insostenible, el Patriarca, D. Diego de Guzmán, persuadió al P. Policio marcharse de Castilla; y, con pretexto de su quebrantada salud y necesidad de tomar baños en Alicante, salió de la Corte y se encaminó a dicha ciudad, donde, pasado un año, terminó sus días el 19 de abril de 1619.

Entre tanto que estos últimos y desagradables acontecimientos tenían lugar, se celebraba en Roma el Capítulo General de la Orden, el 1 de junio de 1618, en el que Castilla fué erigida Provincia.

(17) El P. Quiroga fué elegido Provincial de Valencia el 30 de enero de 1615 y desempeñó ese cargo hasta el 19 de diciembre de 1618.—Cfr. ALICANTE, ms. c., pp. 423 y 483.

(18) A. DE GRANADA, ms. c., p. 49.

(19) F. DE GRANADA, o. c., p. 52.—MONZÓN, ms. c., ff. 63-64.

CAPITULO VII

LA PROVINCIA DE CASTILLA

1. *Castilla se erige en Provincia.*—2. *Su gobierno.*—3. *P. Bernardino de Quintanar.*—4. *P. Félix de Granada.*—5. *El P. General visita la Provincia.*—6. *El P. Diego de Quiroga, tercer Superior Provincial.*

1. Los acontecimientos narrados en el antecedente capítulo, relativos al gobierno turbulento de Castilla, tuvieron afortunadamente una solución satisfactoria, la única que se podía esperar y que exigían las circunstancias, o sea, la erección de Castilla en Provincia, y consiguientemente, que su gobierno se llevase como en toda la Orden.

Ocasión propicia brindó para ello la celebración del Capítulo General el 1 de junio de 1618, en el que no sólo se renovaron las peticiones de los religiosos, sino que el mismo Felipe III intervino para conseguirlo, valiéndose de su embajador en la Ciudad Eterna, el Cardenal Borja.

Así se lo había escrito ya con anterioridad por medio de la siguiente carta:

«Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra y de las Indias, etc.

Muy Rdo. en Cristo Padre Cardenal. Mi muy caro y muy amado amigo: Aunque por la que os escribí a 29 de noviembre pasado estaréis con cuidado de procurar que el Capítulo General de los Capuchinos envíe orden para que en esta Provincia se celebre Capítulo y elija Provincial castellano, todavía por ser tan importante para el consuelo de los religiosos que hostigados del rigor, aspereza y modo de proceder del Comisario general pasado y temiendo que hará lo mismo otro cualquier extranjero, se hallan afligidos y temerosos de caer en sus manos, me ha parecido escribir al Capítulo lo que va aquí, significándoles lo que conviene y el gusto que tendré en ello, y os ruego y encargo muy afectuosamente que dándoles mi carta y representando lo que os pareciere de lo que dicho día os escribí y de la relación que os envié, valiéndoos del Protector de esta Religión, a quien también escribo

sobre ello, procuréis con muchas veras disponer y encaminar este negocio de manera que tenga efecto lo que [*palabra quemada*], que en ello recibiré de Vos agradable placer y servicio. Y sea Muy Rdo. Cardenal mi muy caro y muy amado amigo, Nuestro Señor en vuestra continua guarda y protección. De Madrid a 10 de abril de 1618.—Yo el Rey» (1).

Efectivamente: celebrado el Capítulo general, en el que fué elegido Superior de toda la Orden el P. Clemente de Noto, el Cardenal Borja pidió en nombre de su soberano, que Castilla fuese erigida en Provincia, petición que asimismo hizo en nombre de todos los religiosos el P. Bernardino de Quintanar, que asistía en calidad de Custodio a dicho Capítulo.

A esos deseos accedió por fin el Definitorio general, determinando que Castilla, al igual que otros varios Comisariatos, fuesen erigidos en Provincias (2): «que en la Provincia de Castilla se hiciese Provincial y fuese un Padre de ésta (Cataluña) a presidir en él y visitarla, que sea el P. Fr. Dámaso de Castellar» (3).

Dicho P. Castellar, a la sazón Provincial de Cataluña «entró en la Provincia con mucha cordura, sin quererse entremeter en otra cosa»; reunió el Capítulo a fines de septiembre o principios de octubre en el convento de El Pardo, siendo elegido Ministro Provincial el P. Bernardino de Quintanar, y Definidores los PP. Buenaventura de Zamora, Agustín de Granada, Bernardino de Segovia y Antonio de Segovia (4).

Acabado el Capítulo, el P. Castellar se volvió a su Provincia y los religiosos quedaron muy contentos y muy en paz (5), después de ver erigida Castilla en Provincia, con sus siete conventos: cinco en tierras castellanas y dos en Andalucía.

2. Desde entonces comienza a tener Castilla vida propia e independiente en cierto modo, y asimismo se abre para ella un nuevo período de expansión, al cesar la prohibición impuesta por el P. General anterior de no poder admitir nuevos conventos, y justamente, al celebrarse ese primer Capítulo Provincial, se designa al P. Jerónimo de Salamanca como Superior del convento de Toro «para cuando se tomase dicha fundación» (6).

A partir de esa fecha también comienzan a celebrarse con regulari-

(1) Original de la carta en Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede. Leg. 139, f. 193.

(2) Cfr. FELICE DA MARETO, O. F. M. Cap., *Tavole dei Capitoli Generali*, o. c., pp. 119-121.

(3) *Libro de los Actos Capitulares de la Provincia de Cataluña*, ms. c., f. 20.

(4) F. DE GRANADA, o. c., p. 52.—CÓRDOBA, *Brevis notitia*, o. c., p. 7.—*Erario divino*, o. c., p. 7.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 59.

(5) A. DE GRANADA, ms. c., p. 60.

(6) *Ibid.*

dad los Capítulos Provinciales, cada año, por el mes de octubre, y en el convento de Madrid o de El Pardo. En ellos prácticamente se elegía por un trienio consecutivo el mismo P. Provincial, pero en cambio se renovaban anualmente los Definidores y los Guardianes.

3. El primero que desempeñó el cargo de Provincial fué, como ya dejamos dicho, el P. Bernardino de Quintanar, que gobernó Castilla hasta octubre de 1621. Fué religioso de genio activo y emprendedor, que no paraba en dificultades ni estaba acostumbrado a dejar las empresas a medio hacer.

Había tomado el hábito en la Provincia de Cataluña el 7 de septiembre de 1592, cuando contaba dieciséis años de edad, y se ordenó de sacerdote en 1599. En 1611 era predicador y aún no había venido a Castilla, donde lo encontramos en 1614 de Superior de Granada, pasando luego con el mismo cargo a Salamanca en 1615. Luego es elegido Definidor y Custodio general (1617-1618) y por fin Ministro Provincial (1618) (7).

Era excelente predicador y, aun siendo Superior de Salamanca, en 1615, fué llamado a Barcelona a predicar la Cuaresma (8).

La Provincia de Castilla tiene que agradecerle la fundación de cuatro nuevos conventos: Cubas, Málaga, Toro y Jaén. Pero también tenemos que decir que su gobierno no fué del agrado de todos, debido sin duda a su carácter impetuoso, duro y poco complaciente. Todo eso dió motivo a bastantes quejas que contra él se hicieron al P. General, el cual, al llegar en 1622 a la Provincia, le «visitó rigurosamente y, por quietar la multitud de los quejosos, envió al P. Fr. Bernardino a Cataluña, no obstante que era castellano»; castigo que el P. Quintanar llevó con ejemplar paciencia y sin dar la menor queja (9). No obstante eso, el mismo P. General consignaba lo siguiente en las ordenaciones que dió luego a la Provincia de Cataluña: «Tenga por recomendado al P. Fr. Bernardino de Quintanar durante el tiempo que esté en esta Provincia, colocándolo de familia en un lugar cómodo y poniendo en su compañía el compañero que trae de Madrid» (10).

No sabemos cuándo haya vuelto el P. Quintanar a la Provincia. Pero no desempeñó cargo alguno en adelante, y al dividirse la Provincia de Castilla debió quedar en la Custodia de Andalucía, en la que tampoco ejerció otros cargos. Figura sin embargo predicando en la inauguración del convento de Sanlúcar el año 1635, luciendo sus

(7) CARROCERA, *Necrologio*, o. c., p. 305, 9 de noviembre.

(8) Archivo de la Corona de Aragón.—Fondos Monacales.—Leg. 58, t. 4.º, f. 22. «Libro de todas las cartas. Cartas misivas», n.º 6, Carta del Nuncio (Madrid, 27 de agosto de 1615), sobre el P. Quintanar.

(9) A. DE GRANADA, ms. c., p. 71.

(10) Archivo Provincial de los Capuchinos de Cataluña. *Ordenaciones del P. General* en italiano, n.º 7. Aunque no ponen año, creemos se refieren a estas fechas.

grandes dotes oratorias, y después termina sus días en el de Sevilla en 1641 (11).

4. Por una coincidencia singular, en ese mismo año 1641 moría también y en tierras castellanas, en Torrijos, su sucesor el P. Félix de Granada, elegido para Ministro Provincial de Castilla en octubre de 1621.

Había tomado también el hábito en Cataluña en 1596, pero luego había formado parte de la Provincia de Aragón, de donde pasó a Castilla poco tiempo después de la fundación del convento de San Antonio del Prado.

Aunque siempre se firmaba como natural de Granada, los cronistas afirman que su patria fué Andújar, y allí fué tenido siempre como «uno de los más nobles caballeros de aquella ciudad», descendiente de los Duques de Maqueda y de Nájera y pariente muy cercano (12).

Era a su vez hombre emprendedor y había trabajado grandemente por la propagación de la Orden, sobre todo en Andalucía, ayudando lo mismo con su influencia que con su predicación. Tal sucedió, por ejemplo, en la fundación de Antequera, de la que fué Presidente los primeros años, y asimismo más tarde, en 1619, ayudó al P. Jerónimo de Salamanca a vencer las dificultades surgidas en la fundación del convento de Toro, cuando estaba de Guardián de Salamanca.

Al poco tiempo de ser elegido Provincial dió comienzo a la visita de los conventos, haciéndola primero en Castilla, pasando luego a Andalucía, aun antes de finalizar el año 1621 (13).

Movido sin duda del aplauso con que fué recibido en su ciudad natal, Andújar, concibió el proyecto de fundar allí un convento, y, no obstante las muchas dificultades salidas al paso, por fin logró su intento en los primeros meses del año siguiente.

Pero cuando más atareado se hallaba en aquella fundación, recibió la noticia de que había llegado a la Corte el P. Jacinto de Casal, capuchino italiano, que venía como embajador del Emperador Fernando II al Rey de España y, al mismo tiempo, en nombre del Sumo Pontífice, para tratar del socorro de Alemania por una parte y por otra para que se diese al Duque de Baviera el electorado (14).

Entró en Madrid el 16 de diciembre de 1621 con «ruido de autoridad, en su coche y acompañado de un canónigo italiano; traía por

(11) VALENCINA, o. c., t. II, p. 359, y t. III, pp. 55-6.—B. DE CARROCERA, *Necrologio*, o. c., p. 305, 9 de diciembre.

(12) VALENCINA, o. c., I, p. 214.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 70.

(13) FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 58.

(14) Archivo de Simancas.—Estado. Leg. 2851 y K-1456, ff. 187, 191 y 195. Hay aquí abundante documentación sobre el viaje a España del P. Jacinto de Casal: cartas del Emperador a D. Baltasar de Zúñiga, a Felipe IV y al propio P. Casal en que se expone la finalidad de su embajada.

compañero a Fr. Alberto», un hermano lego italiano, que antes había sido echado de la Corte (15).

Para mejor conseguir su intento y juntamente le ayudase, el P. Casal mandó venir a Madrid al P. Diego de Quiroga, quien, después de haber cesado de su cargo de Provincial de Valencia, se había retirado al convento de Murcia (16).

Sin que sepamos la causa, la venida del P. Quiroga «alteró los ánimos de algunos y principalmente del P. Fr. Félix de Granada, que actualmente era Provincial, y en esta ocasión estaba ausente visitando los conventos de Andalucía; así como lo supo, partió al punto para Castilla, como adivinando era mucha persona el P. Fr. Diego para, una vez vuelto a la Provincia, el estado y asiento de sus cosas no padeciesen notable alteración, como no se engañó, así por ser el P. Fr. Diego muy bien afecto a todos como por la grandeza de su talento, prudencia y otras muchas buenas partes que le hacían bien visto y deseado; al contrario, el gobierno presente era duro, violento y no encaminado a la blandura, paz y sosiego que nuestro estado pide, librando en la sagacidad de alguna alterada violencia lo que por otros caminos no se podía sustentar, que cayó con facilidad, teniendo con este sujeto con que poder mejorarse el estado de la Provincia pues parece salió a nuevos aires de vida» (17).

Por otra parte el carácter del P. Félix de Granada era muy parecido al del P. Bernardino de Quintanar, y por desgracia aquel «era más rígido y menos amable y en extremo desgraciado en la elección de amigos, siendo él finísimo con los que tenía por tales, de lo cual se siguió dar muchas quejas de él al P. General» (18).

Efectivamente: fueron muchas las quejas que se levantaron contra él, debidas a su carácter y a su modo de gobernar, como había sucedido también con su antecesor el P. Quintanar. De todo eso se enteró suficientemente el P. Jacinto de Casal durante los cuatro meses largos que permaneció en Madrid; por eso, regresando a Italia, se encontró de camino con el P. General, Clemente de Noto, «a quien informó bastantemente del estado en que se hallaba la Provincia y del descontento con que todos se hallaban del gobierno presente» (19). Con todo lo cual «el P. General entró sobradamente desazonado en Castilla con los dos Padres Fr. Félix y Fr. Bernardino» (20).

(15) F. DE GRANADA, o. c., p. 59.—Cfr. también MONZÓN, ms. c., f. 64: *Venida del P. Fr. Jacinto de Casal a España*.

(16) F. DE GRANADA, o. c., p. 59.—A. DE GRANADA, p. 71.—Cfr. también nuestro trabajo: *El P. Diego de Quiroga diplomático y confesor de reyes (1574-1649)*, en *Estudios Franciscanos*, 50 (1949), pp. 71-100.

(17) MONZÓN, *ibid.*

(18) A. DE GRANADA, ms. c., p. 71.

(19) MONZÓN, ms. c., f. 64v.

(20) A. DE GRANADA, *ibid.*

5. Llegó a la Provincia a fines de octubre de 1622 y, tan «luego como entró, se vió bien cuán dueño estaba de todo, obrando de tal manera que lo mudó todo cuanto tocaba al gobierno pasado, deshaciéndose como humo lo que parecía según la prudencia humana no era fácil de desbaratarse; que así ruedan las cosas y están sujetas con los no imaginados accidentes a repentinias mudanzas» (21).

Y, después de visitar los conventos de Castilla y «rigurosísimamente» a los dos mencionados Padres, sin pasar a Andalucía, convocó el Capítulo Provincial que se celebró en Madrid el 11 de diciembre, en el cual «por mayor conveniencia renunció el Provincial, y fué elegido el P. Fr. Diego de Quiroga; también renunciaba públicamente, cuando fué llamado, y no quiso el P. General admitir la renuncia» (22).

Como castigo mandó al P. Quintanar a Cataluña, y al P. Félix de Granada privó «por tres años de ambas voces», pena que cumplió en uno de los conventos de Andalucía. Luego, al dividirse Castilla y formarse la Custodia de Andalucía, desempeñó el P. Granada casi sin interrupción el cargo de Definidor hasta 1635 en que es nombrado Comisario general; es, al mismo tiempo que Definidor, Guardián de varios conventos, y asiste a la fundación de Sanlúcar y de Cabra. Finalmente, sin que sepamos la causa, al hacer la visita de Andalucía el P. General, Juan de Moncalieri, en los primeros meses de 1640, lo envió a Castilla «por echarlo de Andalucía», muriendo al año siguiente en Torrijos, villa de su pariente el Duque de Nájera (23).

No obstante lo que antecede, no podemos por menos de confesar que, aparte de las fundaciones de nuevos conventos llevadas a cabo por los dos primeros Provinciales que tuvo Castilla, es gloria suya el haber organizado debidamente los estudios y asimismo las casas de noviciado, de tal manera que desde entonces la formación de los aspirantes se llevó a cabo no en varios conventos y en grupos disgregados y poco numerosos, sino en noviciados expresamente designados y a propósito, uno en Castilla, el de Salamanca, y otro en Andalucía, el de Granada, a donde eran enviados cuantos pedían el ingreso en la Orden.

6. Esa labor de organización la habría de proseguir el P. Diego de Quiroga, sucesor del P. Félix de Granada en el cargo de Provincial. Castilla comenzó entonces a gozar de paz y los ánimos se aquietaron grandemente con su elección «que llenó de gozo y consuelo a

(21) MONZÓN, *ibid.*

(22) F. DE GRANADA, o. c., p. 60.—A. DE GRANADA, p. 72.

(23) A. DE GRANADA, p. 70, en nota marginal, que parece ser del P. Pablo de Granada.—Cfr. VALENCINA, III, p. 56.—B. DE CARROCERA, *Necrologio*, p. 88, 2 de abril.—*Libro de los Religiosos Difuntos de Menores Capuchinos... de Andalucía*, año 1641 (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 46/00001).

todos los Padres del Capítulo y al resto de la Provincia, teniéndose por dichosos en ser gobernados de sujeto tan experimentado, tan religioso y prudente; no salieron sus esperanzas vanas, porque el acierto fué tal como se esperaba de sujeto tan grande» (24).

Entre otras medidas que tomó, una fué hacer venir a la Provincia algunos que en años anteriores la habían dejado por los motivos indicados, entre ellos el P. Agustín de Granada, que volvió de Valencia a donde se había retirado en la Cuaresma de 1620, siendo luego enviado a Málaga de predicador (25).

Asimismo en el Capítulo en que fué elegido Provincial, dió dos ordenaciones que luego se repetirán en la mayor parte de los Capítulos. Por la primera mandaba que los religiosos no hablasen con monjas sin licencia del P. Provincial, y la segunda prescribía que, al hacer la visita de los conventos el P. Provincial, cada religioso debía firmar de su puño y letra lo que le dijera y expusiera, debiendo ser castigados los celantes e indiscretos que decían con mentira o con falta de sinceridad el hecho que deponían (26).

No queremos por ahora hacer la apología del P. Quiroga: de él hemos de hablar con detención más adelante. Vino a Castilla en los primeros días de la fundación de San Antonio del Prado, procedente de la Provincia de Cataluña, donde había tomado el hábito. Ya hemos hecho destacar en capítulos anteriores su labor en pro de la extensión de la naciente Provincia de Castilla por medio de la fundación de conventos. Por desgracia en el tiempo que gobernó la Provincia, desde diciembre de 1622 hasta el 18 de mayo de 1627, sólo se pudo efectuar una nueva fundación, la de Villanueva del Cardete, más que por otra causa, por haber estado sobradamente ocupado en otros graves asuntos que llenaron su atención y sus actividades.

En efecto: cuando, apenas terminada la visita de los conventos de Castilla, se disponía a pasar a Andalucía a cumplir ese mismo deber, llegaba a Madrid de incógnito el Príncipe de Gales, el 17 de marzo de 1623. Las intenciones que le guiaban al emprender este viaje era la pretensión de concertar su matrimonio con la infanta María de Austria, hermana de Felipe IV. A su llegada se levantó en la Corte un tremendo revuelo. Se organizaron en su honor torneos y fiestas, y entre ellas no faltaron tampoco las religiosas. Para obtener su conversión se celebraron en los tres últimos días de Semana Santa

(24) MONZÓN, ms. c., p. 432, *Vida del M. Rdo. Padre Fr. Diego de Quiroga, Confesor de la Señora Emperatriz Doña María de Austria y de la Serenísima Infanta María Teresa de Austria.*

(25) F. DE GRANADA, o. c., p. 65.—A. DE GRANADA, ms. c., pp. 65 y 72.—*Sucesión...*, ms. c., f. 5r.

(26) Cfr. AGUSTÍN DE GRANADA, ms. c., p. 74, donde dice que esas normas las fué estableciendo el P. Quiroga al hacer la visita de los conventos. El ms. *Sucesión...*, f. 5r., dice en cambio que se dieron en el Capítulo.

procesiones de penitencia, cuya descripción causa espanto por las muchas y extraordinarias mortificaciones que entonces se hicieron. Tampoco faltaron en ellas los Capuchinos, que organizaron a su vez la suya (27). Ni fué menos notable la que tuvo lugar con motivo de la festividad del Corpus, presenciada por el de Gales, a la que asistieron muchos religiosos de todas las Ordenes, entre otros, 126 Jesuítas, 65 Trinitarios Descalzos, 52 Carmelitas Descalzos, 164 Agustinos, 194 Observantes y Descalzos y 88 Capuchinos (28).

Pero ya antes de esa fecha se había tratado sobre lo que debía hacerse respecto del pretendido matrimonio. Se formó una junta de teólogos, y entre ellos se contaba también el Provincial de Castilla, P. Diego de Quiroga; se tuvieron numerosas reuniones que se prolongaron hasta fines de mayo; hubo negociaciones, promesas, convenios por una y otra parte; pero a fin de cuentas nada se consiguió (29).

Se quiso hacer un último esfuerzo, y fué el que algunos intentasen la conversión del Príncipe, teniendo una entrevista con él sobre materias religiosas. Para ello fueron elegidos el confesor del Rey y el P. Quiroga, quien se había dado ya a conocer por lo acertado de sus consejos en las juntas de Estado habidas cuando el P. Casal se encontraba en Madrid (30).

Para mejor conseguir lo que se intentaba el P. Quiroga hizo venir al P. Pedro de Barbastro, Capuchino de la Provincia de Aragón y teólogo consumado, que había sido antes de entrar en la Orden catedrático de la Universidad de Huesca. Por su parte el P. General, noticiao de lo que pasaba, envió a su consultor de visita, el P. Zacarías Boverio, también insigne teólogo y «persona tan grave y tan versado en las disputas contra los herejes, como lo muestran sus obras» (31).

Los tres Padres mencionados, juntamente con el confesor del Rey, tuvieron con el Príncipe de Gales una junta o conversación sobre religión, estando también presente el Conde-Duque de Olivares y Buckingham. Duró la conferencia tres horas y media, pero nada se consiguió (32), como nada se logró tampoco con el libro que el P. Boverio

(27) MONZÓN, ms. c., 172. *De una procesión que hizo la Religión un Jueves Santo por orden de Su Majestad cuando vino a España el Principe de Gales.*

(28) Cf. *Noticias de Madrid*, 1621-1627, ed. de ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA, Madrid, 1942, p. 64.

(29) Cfr. M. DE TORRECILLA, o. c., p. 296, donde habla particularmente de la reunión que se tuvo en palacio el 26 de mayo de 1623, en la que se tomaron acuerdos decisivos.—Cfr. también *Copia del papel que el Principe de Gales envió como respuesta a otro de S. M.*, en *Papeles de Jesuítas*, t. 71, n.º 26, y t. 75, n.º 102 (Biblioteca de la Academia de la Historia), y nuestro artículo arriba citado en *Estudios Franciscanos*, 50 (1949), pp. 78-80.

(30) Cfr. MONZÓN, ms. c., pp. 432-3

(31) F. DE GRANADA, o. c., p. 62.

(32) MONZÓN, ms. c., f. 72.

expresamente compuso para él, tal vez por indicación del Nuncio, «en muy breve tiempo, como es en menos de veinte días, y sacó a luz, dedicado al mismo Príncipe, en que trató agudísimamente las materias presentes, refutando errores que podían estorbar los intentos» (33). El hecho fué que el de Gales, sin haberse convertido y sin haber logrado sus deseos de casamiento, se volvió a su país el 9 de septiembre (34).

Otro asunto, bastante desagradable por cierto, tuvo también ocupado al P. Quiroga en este tiempo, y en su resolución mostró bien claramente su celo y su amor a la Orden. Un P. Guardián de la Obseruancia hizo imprimir en Salamanca los opúsculos del P. Sosa, entre los cuales está el que compuso contra los Capuchinos y del que ya hemos hecho mención en esta historia (35). Y para colmo otro

(33) F. DE GRANADA, *ibid.* La obra del P. BOVERIO lleva el siguiente título: *Orthodoxa consultió de ratione verae fidei et Religionis amplectendae ad Serenissimum Carolum Walliae Principem, Jacobi I Magnae Britanniae Regis filium ac Regni successorem juratum, in suo in Hispanias adventus...*, auctore R. P. F. ZACCHARIA BOVERIO SALUTIENSI, Ord. Min. S. Francisci, qui vulgo Capuccini nuncupantur. Matriti, apud Thomam Junti, Typographum Regium, MDCXXXIII. Conocemos otras dos ediciones de esta obra, una hecha en Viena, 1626, y otra en Madrid, 1633.

En esta obra, escrita en latín elegante y clásico, aunque algo enfático, la firma su autor en el convento de Madrid «tertio idus Julii 1623», es decir, el 13 de julio, y en el mes de agosto ya estaba terminada su impresión. En ella expone las notas que debe tener la verdadera Iglesia, y en la segunda parte prueba cómo solamente en la Iglesia Católica se cumplen adecuadamente esas notas, terminando con una fervorosa peroración en que invita al Príncipe a convertirse y así conseguir la mano de la Infanta de España.

(34) Cfr.: *Relacion de la partida del serenissimo Principe de Vvalia, que fue a nueve de Setiembre deste año de 1623*, Madrid, 1623, impreso: 2 hojas (B. de la Academia de la Historia, *Papeles de Jesuitas*, t. 61, n.º 25).

«Culpóse—dice un historiador—, y no con motivo, a Olivares; se achacó a la altivez de Buckingham; se habló de las dilaciones y entorpecimientos en Madrid y en la curia romana para conceder dispensas, y fatigaron al príncipe las juntas de teólogos y la catequesis de indiscretos predicadores. Mucho trabajaron y de buena fe el Conde Bristol y nuestro Gondomar, pero la causa verdadera de no llevarse a cabo el matrimonio, yace en el secreto. Los dos príncipes se gustaron, pero probablemente las cancellerías no eran sinceras: España acaso por escrúpulos religiosos e Inglaterra por intereses políticos» (A. BALLESTEROS Y BARETTA, *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, IV, primera parte, Barcelona, 1926, 225). Otro historiador, en cambio, añade por su cuenta: «El Conde de Olivares intervino, además, con un espíritu de intransigencia religiosa que acabó por descorazonar a Carlos de Inglaterra, que, al fin, se fué con la desilusión y el despecho enegados en un torrente de regalos magníficos» (G. MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares* (La pasión de mandar), Madrid, 1936, 52). Lo que podemos añadir a todo esto es que Urbano VIII, en un Breve dirigido al Conde-Duque (27 de abril de 1624), alaba al de Olivares por haberse opuesto al dicho casamiento por motivos de Religión con estas palabras: «Hemos oído ahora al amado hijo Fr. Zacarías, Sacerdote Capuchino, cuánto más estimas el buen nombre que las muchas riquezas» (*Semanario erudito de VALLADARES*, II (1788), p. 216).

(35) *Tratados del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor Don FR. FRANCISCO DE SOSA* ..., o. c., Salamanca, 1623.

religioso de la Observancia, el P. Juan de la Solana, publicaba también por ese mismo tiempo otro folleto, cuyo título desconocemos, en el que indirectamente se atacaba a los Capuchinos, ya que en él se intentaba probar «que la Regular Observancia de los Frailes Menores de San Francisco es su legítima y verdadera religión». Contra dicho opúsculo, que constaba de 22 hojas de a folio, salió inmediatamente el P. Quiroga, llevando el asunto al Supremo Consejo de la Inquisición y probando ante los Inquisidores cómo, según las Bulas de los Sumos Pontífices, los Capuchinos eran verdaderos Frailes Menores e hijos legítimos de San Francisco. Por lo cual el Santo Oficio de la Inquisición ordenó recogerlo (Toledo, 23 de junio de 1623), ya que en él «se hallan algunos errores contra nuestra santa Fe Católica»; al Padre Solana se le mandó salir de Madrid, aunque luego, al reconocerse, el Nuncio, con fecha de 16 de septiembre, revocaba la orden de destierro (36).

Desembarazado ya el P. Quiroga de esos asuntos, emprendía la ardua misión de visitar los conventos de Andalucía. Justamente el invierno se echó encima, y fueron tales las incomodidades que sufrió, los peligros en que se encontró, los trabajos de frío, agua y nieve que le fué forzoso soportar, lo mismo al pasar de Castilla a Andalucía por Sierra Morena, que luego en la visita de aquellos conventos, que por propia experiencia vino a conocer la gran conveniencia de que se dividiese la Provincia. Y, una vez terminada la visita, al celebrarse el Capítulo Provincial en Madrid el 11 de mayo de 1624, en el cual fué reeligido, allí mismo expuso ante los Capitulares la necesidad de llevar a cabo tal división, la que se efectuó, como veremos en otro capítulo, el año 1625 (37).

(36) Un ejemplar del mencionado decreto de la Inquisición hemos visto en el Archivo Provincial de Capuchinos de Valencia, Carpeta I, Leg. 98, números 1.396 y 1.397. El P. TORRECILLA, *Apologema*, etc., o. c., p. 3-4, lo copia también al pie de la letra.

(37) A. DE GRANADA, ms. c., p. 76.

CAPITULO VIII

AUTORIZACIÓN PARA NUEVAS FUNDACIONES

1. *Permiso del Rey para 36 conventos.*—2. *El de Cubas.*—3. *El de Málaga.*—4. *El de Toro.*—5. *El de Jaén.*—6. *El de Andújar.*

1. Hemos hecho notar que la fundación de conventos en Castilla llevó un ritmo verdaderamente acelerado hasta 1614. Mas a partir de ese año todo se paralizó. Varias fueron las causas; entre ellas no fué la de menos alcance los pocos deseos del P. Serafín de Policio de que se multiplicasen los conventos, a fin de que Castilla continuase siendo Comisariato (1).

A ello se añadieron las dificultades externas y contradicciones que en todas partes se levantaban, mayormente porque el Consejo se mostraba poco propicio a nuevas fundaciones. En vista de lo cual los Superiores se vieron obligados a tomar las convenientes medidas, entre otras, acudir al Rey (2).

Bien es cierto que, según propia confesión de Felipe III, al dar su licencia para fundar en Toledo, la Orden Capuchina «tiene licencia nuestra para fundar monasterios en estos nuestros reinos, aunque siempre que se ofrezca fundar alguno se nos haya de dar cuenta de ello para que en particular la concedamos» (3). Pero, aun así eran muchos los reparos que se ponían para fundar, y, deseando más libertad de acción y más amplia licencia, para conseguirla de Felipe III aprovecharon la ocasión del casamiento del Príncipe Felipe con Isabel de Borbón y de la Infanta Ana de Austria con Luis XIII de Francia en 1615. Se consiguió, efectivamente, pero no tan general como se deseaba, bien fuese a instancias del propio P. Serafín, o bien, lo que parece más probable, por exigencias del Consejo, que limitó el número de fundaciones a solas 36; 12 en Castilla la Vieja, 12 en la Nueva y 12 en Andalucía; al propio tiempo se señalaron los lugares donde po-

(1) A. DE GRANADA, ms. c., p. 26.

(2) *Ibid.*, pp. 37-38.

(3) Sinancas.—Cédulas de Cámara, Libro 179, ff. 178v.-179r.

dían llevarse a cabo (4). «Es constante—escribe el P. Torrecilla—que el señor rey Felipe III con santo celo concedió a mi Sagrada Religión de los Capuchinos que pudiesen fundar generalmente todos los conventos que les pareciese convenir en ambas Castillas, Vizcaya, Galicia y Andalucía. De esta concesión resultaron gravísimas contradicciones que hicieron los Padres Observantes; lo cual ocasionó que S. M. diese decreto para que se suspendiesen las fundaciones, y remitió el negocio al Consejo Real de Castilla para que consultase sobre ello, y, después de madura deliberación, se consultó a S. M. que la concesión general se limitase a treinta y seis conventos en ambas Castillas, León, Asturias y Andalucía, doce en Castilla la Nueva y otros doce en Castilla la Vieja o en las demás partes referidas, y S. M. fué servido de hacer la concesión en la forma de la consulta y en ejecución de ella se han hecho algunas fundaciones, oponiéndose siempre a cualquiera los Padres Observantes y los Descalzos animosamente» (5).

La mencionada concesión para la fundación de los 36 conventos fué dada por Felipe III el 10 de marzo de 1616 (6), y en virtud de ella se hicieron las fundaciones de Toro y Málaga y aun quizás la de Cubas, sin llenar otros requisitos. De todos modos no se usó para nada de dicha licencia hasta 1619, y a punto estuvo de ser anulada por la concesión del servicio de millones hecha por las Cortes en 1621.

El 6 de junio de 1618 remitía Felipe III al Presidente de Castilla una proposición para que el Consejo estudiase el remedio de la despoblación de España. El Consejo, después de maduro examen, propuso a S. M., el 1 de febrero de 1619, siete medios, a su modo de ver, «eficaces para la población del reino». Entre ellos el sexto era: «Que se tenga la mano en dar licencias para muchas fundaciones de religiones y monasterios, y que se suplique a S. Santidad se sirva de poner límite en esta parte y en el número de los religiosos, representándole los grandes daños que se siguen de acrecentarse tanto estos conventos y aun algunas religiones, y no es el menor el que a ellas mismas se les sigue, padeciendo con la muchedumbre mayor relajación de la que fuera justo, por recibirse en ellas muchas personas que más se entran huyendo de la necesidad y con el gusto y dulzura de la ociosidad, que por la devoción que a ellos les mueve... Para lo cual no sería medio poco conveniente que no pudiesen profesar de menos de veinte años, ni ser recibidos en la religión de menos de dieciséis: que Su Santidad,

(4) A. DE GRANADA, *ibid.*

(5) M. DE TORRECILLA, O. F. M. Cap., *Consultas, alegatos, apologias y otros tratados*, etc., t. I, 2.^a ed., Madrid, 1702, p. 386, n.º 52.—Cfr. también *Alegatos, apologias*, etc., t. III, Madrid, 1697, pp. 331-33.

(6) A. H. N.—Consejos, Leg. 7.117, n.º 25.—No hemos podido dar con la Cédula original, quizás porque «se ocultó en el mismo oficio donde se había despachado», y con la venida luego del P. Iluminado de Mesina por Comisario no se preocuparon los Superiores de sacarla a luz (Cfr. A. DE GRANADA, ms. c., p. 38).

vistas las causas tan justas como se le representarán, podría expedir Breve para que esto se guardase en estos reinos de España, especialmente en esta corona de Castilla» (7).

Esas mismas peticiones habían sido ya formuladas en 1604 y 1610. Por fin el Rey, cediendo a la imperiosa necesidad en que se encontraba el erario público, admitía el servicio de millones en 1621, a condición de no dar permiso por sí y ante sí para fundación de nuevos conventos (8).

No obstante eso los Capuchinos quedaron exceptuados por haber obtenido anteriormente licencia para fundar 36, como se vió prácticamente al tratar de la fundación del convento de Andújar en 1622 (9), y asimismo reconoció el Consejo de Castilla en 1629 al afirmar: «Supuesto que los dichos Capuchinos tienen licencia anterior a la prohibición de que se funden monasterios, y decretos de V. M. para edificar el número de casas que proponen y que toda la dificultad consiste en la contradicción que han hecho los Frailes Descalzos...» (10).

Sin embargo de esa concesión, bastante amplia a fin de cuentas, en la práctica y para la generalidad se exigió también el permiso del Consejo, que lo dió o negó según los casos y los informes recibidos; más tarde se estableció una norma fija para todos.

No sabemos a punto cierto las ciudades o sitios señalados en las dos Castillas por Felipe III para poder fundar, a excepción de Toro y Segovia; los de Andalucía eran los siguientes: Sevilla, Málaga, Cádiz, Córdoba, Jaén, Jerez, Ecija, Sanlúcar, Ronda, Osuna, Lucena y Morón (11).

En virtud de esos permisos y durante el gobierno de los tres primeros Provinciales de Castilla, PP. Quintanar, Granada y Quiroga, se llevaron a cabo, antes de la división de la Provincia (1625), las cinco siguientes fundaciones: Cubas, Málaga, Toro, Jaén y Andújar.

2. CONVENTO DE CUBAS.—Numerosas habían sido ya las peticiones hechas para nuevas fundaciones hasta 1619; prácticamente no se pudieron atender por falta de personal y oposición de los Descalzos principalmente, y también por la negativa de los religiosos a oír confesiones de seglares, en lo cual no hicieron otra cosa sino seguir la norma trazada por las Constituciones, aunque «habiendo ya mostrado la experiencia ser conveniente no negarse a la administración de este sacra-

(7) Cfr. PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE, *Conservación de monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al Señor Rey Don Felipe Tercero*, 4.^a ed., Madrid, 1792, pp. 28-29.

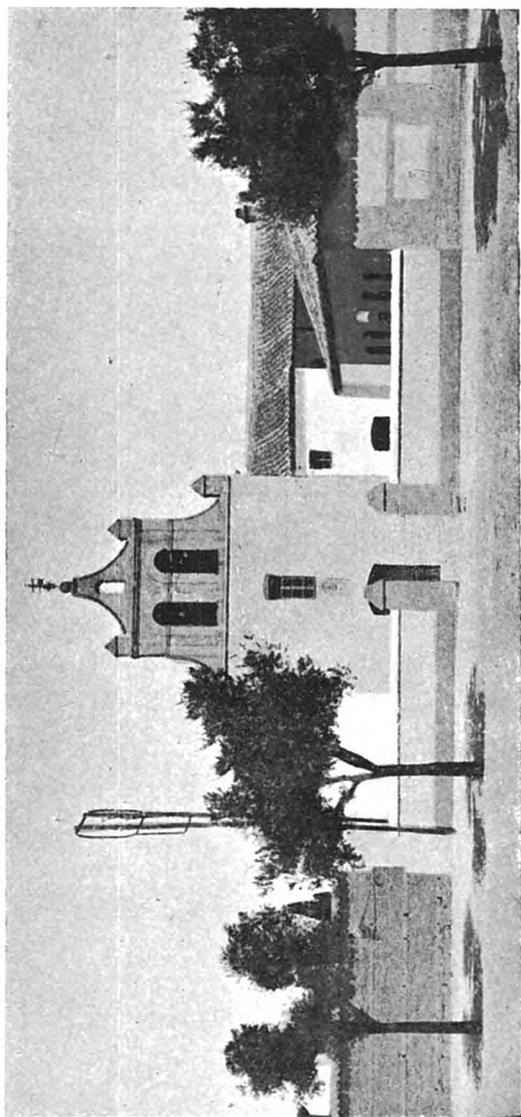
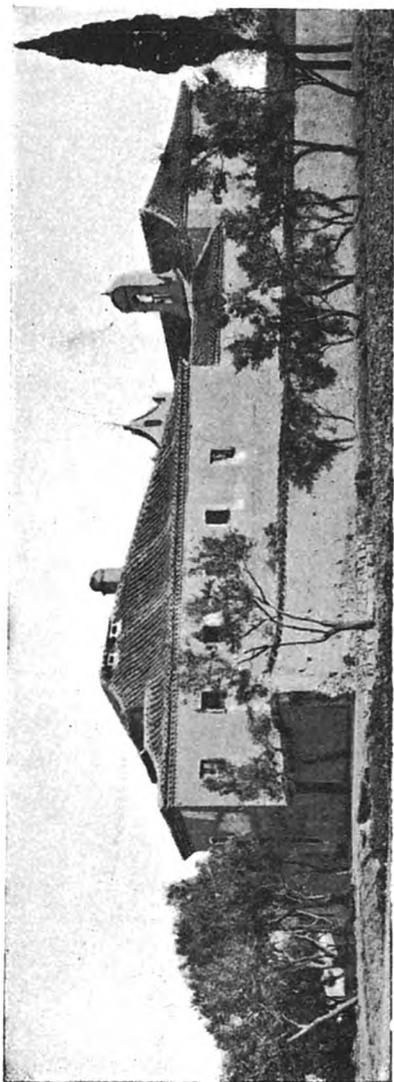
(8) A. DE GRANADA, ms. c., p. 70.—F. DE GRANADA, o. c., p. 60.

(9) *Ibid.*

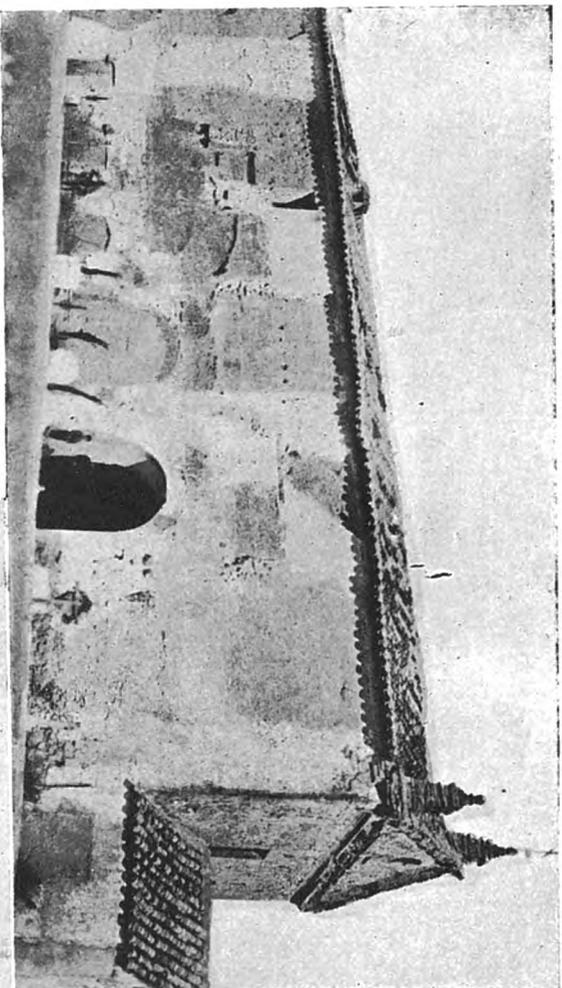
(10) A. H. N.—Consejos, Leg. 7.117, n.º 35.

(11) VALENCINA, o. c., I, p. 60.

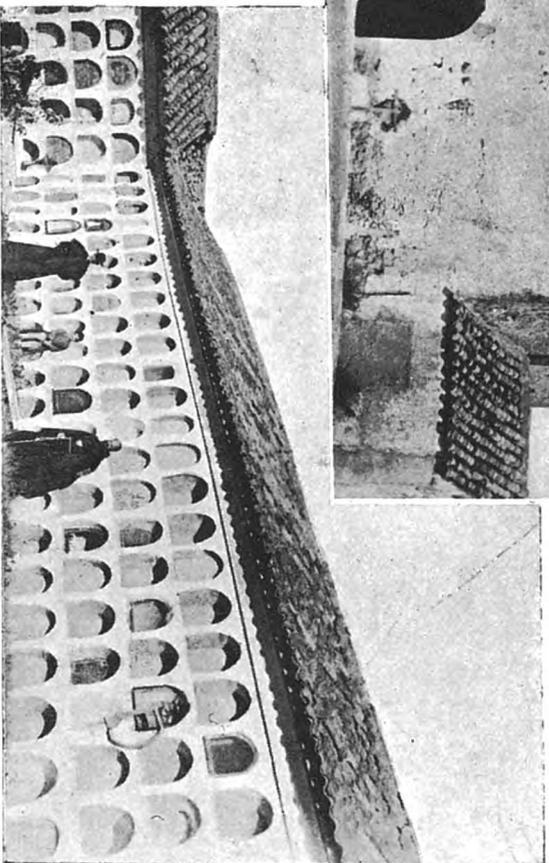
Toro: convento y huerta
que fueron de los
Capuchinos.



Fachada de la iglesia
de Toro, algo
restaurada.



Iglesia de Villanueva
del Cardete.



Patio interior del convento,
convertido en cementerio.

mento, los que con vida y doctrina se suponen más aptos a ella» (12).

Ofreció esta fundación en Cubas el Marqués de Pobar, D. Enrique de Guzmán, que era señor de la villa. No era a la verdad muy aceptable, porque Cubas, aunque en tiempos pasados había llegado a tener hasta cien vecinos, había venido muy a menos en población y en riqueza (13). No obstante, en atención a las instancias del Marqués que por otra parte se comprometió a dar lo necesario para el culto y sustento de los religiosos, y, más que todo, teniendo en cuenta que distaba cinco leguas de Madrid y siete de Toledo y era consiguientemente buen paso entre ambos conventos, se recibió.

El mismo Marqués se encargó de sacar las oportunas licencias del Consejo y del Ordinario, y, para que más presto se llevase a efecto la fábrica del convento, el Dr. D. Francisco González de Sepúlveda, Médico del Rey y de la Inquisición, ofreció dar (12 de enero de 1619) unas casas que tenía próximas a la ermita de San Blas, con su huerta y olivar, que llevaba más de una fanega de sembradura, y un caño de agua de sus fuentes (14).

Con tan buenos principios se tomó la posesión en la mencionada ermita de San Blas el 3 de febrero de 1619. Los religiosos quedaron hospedados en la casa del Dr. Sepúlveda, que desde aquel momento se convierte en insigne bienhechor y gran amigo de la Orden.

Mas, a pesar de todas las promesas del Marqués, el tiempo iba pasando y nada se hacía, hasta que los Superiores se decidieron a pedirle cediese su patronato a favor del Dr. Sepúlveda. Este, no sólo lo recibió con extraordinarias muestras de satisfacción y alegría, sino que inmediatamente puso manos a la obra y comenzó a reunir materiales para la fábrica del convento e iglesia, y sin pérdida de tiempo dió principio a la edificación, empleando gran número de operarios. Desgraciadamente, el de Pobar, viendo que la fábrica marchaba rápidamente, se arrepintió de lo hecho y, abusando de su autoridad de señor de la villa, prohibió al Dr. Sepúlveda seguir adelante en su intento, ofreciendo él acabarla en breve.

Pero pasó el tiempo y pasaron los años, hasta 1624, y nada hizo. Entre tanto, el Dr. Sepúlveda, gravemente enfermo, el 6 de marzo otorgaba su testamento, en el que encarga a sus herederos dar 500 ducados anuales hasta que se termine la obra, con la condición de ser ellos los patronos; de otro modo sólo dejaba a los religiosos la casa que habitaron desde un principio. Mas, si el convento se levantaba con

(12) MONZÓN, ms. c., f. 26.—*Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, p. 343.

(13) A. DE GRANADA, ms. c., p. 61.

(14) Escritura del Dr. Sepúlveda y su mujer por la que hacen dicha donación (Madrid, 12 de enero de 1619) (A. Provincial de Capuchinos de Castilla, 28/00064).

limosnas diversas, dejaba también a los religiosos los muchos materiales de madera y ladrillo que había anteriormente juntado (15).

Poco después fallecía el Dr. Sepúlveda (16) y los religiosos, viendo que el Marqués nada hacía ni dejaba hacer y que la obra seguía poco menos que parada, solicitaron ayuda a los herederos de Sepúlveda, su hermana Lorenza y el marido de ésta, Fernando Pizarro, quienes con fecha 4 de abril de 1630 les contestan diciendo: «Por cuanto se hace el convento de Padres Capuchinos de la villa de Cubas por nuestra cuenta y orden y los dichos Padres no pueden gastar, concertar ni pagar los gastos de la obra y las demás cosas tocantes a éstas, según la estrecha pobreza que en su regla profesan, por estas y otras razones desde ahora señalamos por todo el tiempo que durase la obra» la suma de 500 ducados anuales (17).

Así lo hicieron, y con esa limosna y algunas otras, siguió adelante la obra; pero al fallecer aquellos en 1636, los herederos se negaron a dar los 500 ducados anuales (18).

Para entonces se habían construido los principales cuartos y oficinas del convento, pero fué necesario parar la fábrica «con suma desgracia de este convento y de los que le han habitado y habitan...», aunque ahora, este año de 1643, la Marquesa de Pobar ha vuelto a tratar de que se haga la iglesia y se ha ejecutado, con que se espera ver puesta en perfección con mucha brevedad. Lo labrado del convento es ajustado a nuestras Constituciones, aunque no de mucha dura; tiene buena huerta y una fuente de excelente agua; goza de saludables aires, gran soledad y retiro, aunque, por confesar generalmente a todos, en algunas ocasiones de demasiada frecuencia» (19).

La mencionada Marquesa prosiguió efectivamente la obra y la terminó, dándosele a la iglesia por titular Santa Catalina de Alejandría (20).

Sin embargo de eso, el patronato no se dió a persona determinada, por haber sido muchas las que contribuyeron a la fábrica. En 1736 eran patronos los Marqueses de Malpica, cuya casa estaba muy próxima al convento, y disfrutaban de una tribuna que daba a la iglesia (21).

El convento, lo mismo que la iglesia, resultó pequeño y poco capaz;

(15) Cfr. Tanto de la cláusula del testamento del Dr. Sepúlveda (6 de marzo de 1624) (APC, 28/00062 y 28/00063).

(16) Cfr. el mencionado testamento. En notas adjuntas se hace constar que murió antes de marzo de 1625.

(17) Escritura de D. Fernando Pizarro y D.^a Lorenza de Sepúlveda por la que nombran a un sustituto para que en su nombre administre el dinero de la obra del convento (4 de abril de 1630) (APC, 28/00066a).

(18) Cuentas del empleo de los 500 ducados que cada año debían dar los sucesores y herederos para el convento de Cubas (APC, 28/00066b).

(19) MONZÓN, ms. c., f. 26v.

(20) Cfr. *Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, p. 343.

(21) VÁ, p. 222.

ni era necesario más, teniendo en cuenta que Cubas, más que centro de apostolado o convento de estudios, debía servir como de paso entre Madrid y Toledo. Por otra parte nunca pudo haber muchos religiosos por falta de medios económicos, aunque debían salir a predicar a los pueblos y asimismo asistir espiritualmente a las vecinos de la villa.

La huerta, en cambio, era grande, buena y bien cultivada, gracias a la abundante agua, cuya distribución se hacía por medio de una muy bien trazada acequia, modelo en este género de obras (22).

3. CONVENTO DE MÁLAGA.—Málaga fué una de las ciudades señaladas en el decreto de Felipe III, de 10 de marzo de 1616, para que en ella pudiesen fundar los Capuchinos. Por eso mismo no se sacó licencia especial del Consejo, bastando esa general del Rey.

Corría el año 1619 y era a la sazón Provincial el P. Bernardino de Quintanar. Al llegar, a mediados del citado año, a hacer la visita al convento de Antequera, recibió carta de un vecino de Málaga, D. Diego Polín, en la que le invitaba a pasar a dicha ciudad y gestionar la fundación de un convento. No se hizo de rogar; partió inmediatamente, y su primer cuidado fué entrevistarse con el Sr. Obispo, D. Luis Fernández de Córdoba, el mismo que en 1614, siendo Obispo de Salamanca, concedió aquella fundación. Desde el primer momento no sólo dió de buen grado la licencia, sino que prometió ayudar a los religiosos en cuanto pudiese.

Presentóse luego memorial al Cabildo de la ciudad en que se solicitaba también su permiso. Leyóse en la junta habida el 13 de septiembre y, aunque no faltaron algunos regidores que lo contradijeron, por fin se consiguió la licencia. Se tomó posesión al siguiente día, en una ermita de la Concepción de Nuestra Señora, sita «dentro de la ciudad, detrás de la calle nueva por el oriente, donde estuvieron los frailes algunos días» (23).

Pero el sitio escogido, estando dentro de la ciudad, era muy poco a propósito para tener huerta, cosa que los Capuchinos miraron siempre mucho en aquellos primeros tiempos. A este reparo respondió solícito el Sr. Obispo, ofreciéndoles una ermita de Santa Brígida, situada a un lado del Guadalmediana, donde había terreno suficiente para edificar convento y para tener huerta.

En aquel sitio, hermoso y alegre sobremanera por sus vistas al mar, «se hizo una muy linda iglesia y convento con bastante sitio para huerta, cuyo promontorio cerca de las capillas de la mano derecha mereció ser santuario de veinte y tantos cuerpos de santos frailes que

(22) Diseño y planos de los lavaderos y conducción del agua de riego para la huerta y por toda ella (APC, 28/00060a).

(23) A. DE GRANADA, ms. c., p. 61.—F. DE GRANADA, o. c., p. 55.—VALENCINA, o. c., I, pp. 132-4

murieron en la peste del año 1637, y otros que murieron sirviendo a los soldados enfermos del Alcazaba el año de 39. Para cuyo honorífico y decente depósito se cercó el cementerio y se hizo una capilla muy capaz y de grande devoción» (24).

La fábrica debía estar muy adelantada en 1624, puesto que en ese año se le destina a colegio de Teología (25); pero no se terminó hasta el 30 de abril de 1632, día en que asimismo quedó dedicada la iglesia a Santa Brígida. Falto, sin embargo, de agua el convento, un insigne bienhechor, D. Baltasar de Cisneros, regidor de Málaga, hizo por su cuenta la cañería que proveyó de agua a los religiosos; en agradecimiento, se le dió el patronato (26).

Dicho convento, que ocupa el tercer lugar entre los fundados en Andalucía, tuvo, según algunos, por fundador al que con gran celo lo había sido de Antequera y Granada, el P. Severo de Lucena (27), mientras otros, y aun creemos que con más razón, dan esa gloria al P. Francisco de Baeza (28).

4. CONVENTO DE TORO.—Este célebre convento capuchino, conservado aún hoy casi tal y como fué levantado por nuestros antepasados, se fundó en 1619.

Era también la ciudad de Toro una de de las señaladas por Felipe III para que en ella se pudiese establecer libremente convento; y, aparte de otras razones, se escogió porque allí no eran de temer tanto las contradicciones de los Descalzos.

Sin embargo, previendo las dificultades que casi imperiosamente surgirían, fué designado para llevar a cabo dicha fundación el P. Jerónimo de Salamanca, religioso muy antiguo en la Orden y de más de sesenta años de edad, «hombre de grande celo del aumento de la Religión», y asimismo prudente y en extremo político (29).

Buscó en Madrid cartas de recomendación y las obtuvo también del Duque de Lerma para el corregidor de Toro, pasando a tal objeto por Valladolid donde aquel residía, retirado por entero de la política. En las del de Lerma quiso hiciese constar, y así lo consignó efectiva-

(24) F. DE GRANADA, o. c., p. 55. El ms. original no pone 1631, sino 1637, como así realmente fué. Cfr. también VALENCINA, o. c., II, p. 341, y MONZÓN, ms. c., f. 69v.-71r.

(25) F. DE GRANADA, o. c., p. 65.—ED, p. 11.

(26) VALENCINA, o. c., I, p. 135.

(27) *Sucesión...*, ms. c., f. 3v.

(28) Cfr. VALENCINA, o. c., I, p. 135-6, y *Erario divino*, o. c., p. 8. Aquí se dice que fué el P. Francisco de Baeza «el mozo», que era justamente hermano del otro llamado «el viejo»; pero no puede ser en manera alguna, ya que para esas fechas aquél aún no había tomado el hábito, haciéndolo luego en 1620 (Cfr. VALENCINA, II, p. 312).

(29) A. DE GRANADA, ms. c., 61.

mente, cómo los Capuchinos tenían permiso del Rey para fundar convento en Toro (30).

Con estas cartas se presentó ante el Obispo de Zamora, D. Juan de Zapata y Osorio, quien le recibió «como verdadero padre», concediéndole inmediatamente la licencia de fundar. Obtenida ésta, el P. Jerónimo de Salamanca, acompañado del Guardián de Salamanca, P. Félix de Granada, se dirigió a Toro, a donde llegó el 16 de septiembre; presentó las cartas que llevaba y la licencia del Obispo a las autoridades. Al siguiente día dieron posesión a los religiosos en una ermita de Nuestra Señora de la Vega, llamada también del Cristo de las Batallas, sita extramuros de la ciudad y en medio de la magnífica y espaciosa vega, ermita que aun hoy día subsiste a orillas del Duero, cuyas aguas tocan sus muros en las grandes avenidas (31).

Pocos días pudieron estar en aquella morada provisional. Los Caballeros de San Juan, teniéndose como propietarios de la mencionada ermita (32), quisieron ponerles pleito. En vista de ello y de que el sitio resultaba insano, pues en corto tiempo murieron hasta cuatro religiosos de los dieciséis que habían ido a la fundación, el Justicia y Ayuntamiento de Toro, enterados de que por razón de la ermita les querían «mover pleito y por quitarles de él y por ser gente de tan santa vida y buen ejemplo y tenerlos más a mano para las cosas necesarias, acordaron que a los dichos frailes se les diese posesión de la ermita de San Roque, asimismo extramuros de la ciudad»; de ella tomaron posesión el 4 de octubre de 1619 (33).

Sin embargo, dos días antes habíase dado Provisión Real a instancias de Fr. Juanetín Niño, Ministro Provincial de Santiago, de la Orden de San Francisco, por la que se manda no se lleve a cabo dicha fundación, y, si es que algo se hubiese hecho, se suspenda hasta obtener licencia del Consejo y del Rey (34).

Las autoridades de Toro, ignorantes de todo, no se intimidaron por eso; contestaron el 9 del mismo mes de octubre, diciendo obedecían la orden del Rey, pero exponiendo al mismo tiempo los hechos, a saber: «Que los Padres Capuchinos vinieron a esta ciudad trayendo licencia

(30) MONZÓN, ms. c., f. 27. La carta del Duque de Lerma está fechada en Valladolid, 9 de septiembre de 1619, y se conserva original en el Archivo Prov. de los Capuchinos de Castilla, 28/00039.

(31) Cfr. GASPARD CALVO ALAGUERO, *Historia de la Muy Noble, Muy Leal y antigua Ciudad de Toro con noticias biográficas de sus más ilustres hijos*, Valladolid, 1909, pp. 100 y 114.

(32) *Ibid.*—MONZÓN, ms. c., f. 27.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 64.

(33) Acta de los escribanos de Toro sobre la llegada de los Capuchinos a dicha ciudad con licencia del Obispo de Zamora, toma de posesión de la ermita de la Vega y luego de la de San Roque (Toro, 9 de octubre de 1619) (APC, 28/00039).

(34) Provisión Real en contra de la fundación a petición de los Observantes (2 de octubre de 1619) (APC, 28/00040).

del Obispo de Zamora y presentaron una petición en ayuntamiento con una carta del Duque Cardenal en que certificaban a esta ciudad tenían licencia de S. M. para fundar convento de su Orden en ella. Y visto por la ciudad el despacho y atendiendo al mucho provecho y ejemplo que se sigue a los lugares donde están, esta ciudad los admitió y dió posesión de la ermita de Nuestra Señora de la Vega, extramuros de esta ciudad. Y pareciendo a la dicha ciudad estaban lejos para gozar del provecho que de tratarlos se sigue, acordó el pedirles se viniesen a la ermita del Señor San Roque, que es a los muros de la ciudad, a donde dicha ciudad los metió y amparó en la posesión de la dicha ermita con mucho contento de los vecinos, sin haber contradicción de persona alguna, religiosa ni seglar, y hasta ahora no han hecho edificación alguna» (35).

Ni se contentó el Ayuntamiento con eso, sino que escribió al Obispo de Zamora, haciéndose lenguas de la «vida, doctrina, y ejemplo de tan ejemplares y santos religiosos», pidiéndole al mismo tiempo les favorezca y ampare para que siga adelante la fundación (36). Lo propio hizo más tarde con el Consejo, repitiendo los mismos elogios de los Capuchinos (37).

No sabemos el éxito que tuvieron esas alabanzas y recomendaciones; pero sí que, a pesar de la oposición de los Observantes, al fin de cuentas se les impuso silencio, intimándoles no molestasen para nada a los Capuchinos (38).

A pesar del entusiasmo con que fueron recibidos, la fábrica del convento tardó mucho tiempo en llevarse a cabo. No sabemos la fecha fija en que se puso la primera piedra; tal vez no diera comienzo la fábrica hasta el provincialato del P. Alejandro de Valencia (1630-1633) (39), o quizás en el primer año de su sucesor, P. Juan de Ocaña, pues en octubre de 1634 es aprobado por la Definición un plano rudimentario de lo que debía ser dicho convento (40). Lo que sí podemos decir es que dicha obra fué la pesadilla de los Superiores Provinciales, y que para levantarla poco a poco fué necesario echar mano de muchas limosnas de la Provincia (41).

Gracias a la generosidad de un mercader de sedas e insigne bien-

(35) Acta de los escribanos de Toro, etc., ya citada.

(36) Carta de la ciudad de Toro al Obispo de Zamora (15 de noviembre de 1619) (APC, 28/00041).

(37) Carta de la ciudad de Toro al Consejo (15 de julio de 1620) (APC, 28/00042).

(38) MONZÓN, ms. c., f. 27.—*Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, pp. 344-46.

(39) Por él van firmadas algunas resoluciones sobre la fábrica del convento de Toro (Cfr. Archivo Prov. de los Capuchinos de Castilla, 28/00034).

(40) Juntamente con el plano del convento se halla otro del cuarto que se habría de levantar al lado para D. Juan Bravo (APC, 28/00043).

(41) Cfr. MONZÓN, ms. c., f. 27 y *Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, p. 344-46.

hechor de la Orden, D. Juan de Espinosa, que donó la suma de diecinueve mil reales en 1638 y 1639, y más tarde costó el cuadro del altar mayor y volvió a dar otros once mil reales, se pudieron concluir al fin la iglesia y el convento (42).

Sin embargo, las obras no se dieron por terminadas hasta el 24 de agosto de 1643 (43), y aun quedaron por hacer en la iglesia algunas capillas, entre otras la de la Inmaculada Concepción, edificada tres años después por Juan Bravo de Lugo y Sotomayor (44).

No obstante esa tardanza en su edificación, el convento de Toro fué considerado como «cumplido convento» y «uno de los mejores que tiene la Provincia de Castilla» (45).

Su iglesia, que tenía por titular a San Roque, aunque no de grandes proporciones, no era tampoco muy reducida. Contaba con una nave central y capillas laterales, bastante espaciosas e independientes unas de otras, como aun puede verse hoy en día.

Tenía asimismo una espaciosa huerta «muy poblada de hortalizas y arboleda». Y, como no podía utilizarse otra agua que la de lluvia, hicieron grandes pozos para recogerla, valiéndose luego de una noria para el riego. Asimismo para el servicio de los religiosos hicieron en medio del patio del convento un muy capaz aljibe, de 18 varas de profundidad, a donde iba a parar el agua de todos los tejados.

El convento e iglesia de Toro son ahora posesión de los Padres Mercedarios Descalzos. Quedaban extramuros, en el camino de Pozoantiguo, y aun al presente están separados de la población por la carretera de Valladolid a Salamanca. Sin embargo, Toro ha conservado vivo hasta ahora el recuerdo de los antiguos moradores. Aunque el convento ha cambiado de dueños, sigue llamándose aún «los Capuchinos», y la larga calle que, partiendo del centro de la ciudad va a desembocar muy cerca de él, se llama todavía «Calle de los Capuchinos».

5. CONVENTO DE JAÉN.—Fué Jaén la primera ciudad de Andalucía que ya en 1606 solicitó del Consejo Real permiso para una fundación de Capuchinos, con motivo de haber predicado allí el P. Francisco de

(42) Cfr. Peticiones y ofrecimientos de Juan de Espinosa al convento de Toro y concesiones hechas por la Definición (1641) (Archivo Prov. de los Capuchinos de Castilla, 28/00045, 28/00046 y 28/00047).

La iglesia se terminó antes que el convento, y debió serlo ya en 1639, pues existe un Breve de Urbano VIII (4 de junio de 1639) por el que concede una indulgencia plenaria a los que visitaren la iglesia de San Roque de Toro (APC, 28/00044).

(43) Cfr. G. CALVO ALAGUERO, o. c., p. 114 ss.

(44) Cfr. sobre la mencionada capilla de la Concepción, edificada por Juan Bravo, de la que tuvo el patronato y en la que fué enterrado, los siguientes documentos del Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 28/00049, 28/00050 y 28/00080.

(45) F. DE GRANADA, o. c., p. 56—A. DE GRANADA, ms. c., p. 64.

Sevilla (46). Pero precisamente, como en ese año se gestionaba la fundación de Madrid, que no se consiguió, tampoco el Consejo accedió a la petición de Jaén.

Se pretendió de nuevo dicha fundación en 1620; el encargado de hacer las gestiones fué el P. Gregorio de Baeza, no siendo a la verdad pocas las dificultades que hubo que vencer «de parte del Sr. Obispo v Religiones», pasándose en esos trámites hasta siete meses (47).

La ciudad, en cambio, «en diez de septiembre de mil seiscientos y veinte por sus acuerdos ha prestado agradable consentimiento para que los dichos Religiosos puedan fundar un convento en esta ciudad y en su territorio, por haber sido deseado de todos estados de gentes gozar de tal Religión y tan santos varones, y porque, conforme a su instituto, como es notorio, no sólo no son penosos ni molestos para su sustento, antes por medio de sus oraciones y sacrificios y pobreza y desnudez lo dan espiritual y temporal a las almas con su ejemplo» (48).

Todavía pasaron seis meses más sin poder conseguirse los otros permisos. El Cardenal Obispo de Jaén, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, dió el suyo el 24 de enero de 1621. Sin embargo el Consejo, solamente tras repetidas instancias de la ciudad (49), concedió su licencia el 22 de marzo; el 22 de abril se tomó posesión de una ermita sita extramuros y dedicada a San Jerónimo, y de unas casas adjuntas medio derruidas, colocándose al mismo tiempo el Santísimo, que fué llevado por el propio Cardenal (50).

Allí estuvieron los religiosos hasta 1625; en ese año, por condescender con los deseos del Cardenal y, más que todo, del Obispo Auxiliar de Jaén y de la misma ciudad, se trasladaron a otro sitio. Y es que tanto unos como otros estaban interesados en que esa ermita de San Jerónimo quedase para convento de Religiosas. El entonces P. Comisario de Andalucía, Agustín de Granada, expuso en extenso memorial a la ciudad (22 de octubre de 1625) las condiciones para trasladarse a otra parte; entre otras cosas, que se les diese sitio a propósito no sólo para levantar convento, sino también para tener huerta, y asimismo se les proporcionase el agua necesaria para riego y el servicio de los religiosos. Aceptadas esas condiciones, se les dió posesión de otra ermita de Nuestra Señora de la Cabeza (25 de octubre), señalándose sitio para convento y huerta en la alameda contigua, que estaba también fuera de los muros de la ciudad. Con eso se cumplió al propio tiempo un

(46) Así consta en los acuerdos de la ciudad. Cfr. VALENCINA, o. c., I, p. 201.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 68.—F. DE GRANADA, o. c., p. 57.

(47) *Ibid.*

(48) Así dicen textualmente los acuerdos de la ciudad. Cfr. VALENCINA, I. c.

(49) *Ibid.*

(50) Cfr. VALENCINA, I. c., p. 202.—CÓRDOBA, *Brevis notitia*, o. c., p. 27 y *Sucesión...*, ms. c., f. 4r.

vivo anhelo del Cardenal. Y es que por desgracia no faltaban gentes desaprensivas que, con pretexto de satisfacer su devoción y visitar la imagen de la Virgen venerada en la ermita, se entregaban a veces a costumbres libertinas. Para contrarrestar esas profanaciones, el Cardenal había pensado convertir la ermita en iglesia y edificar al lado un convento que fuese casa de oración. Nada le pareció mejor entonces que ofrecérselo a los Capuchinos (51).

Allí se levantaron efectivamente convento e iglesia, todo de nueva planta y a expensas del propio Cardenal Moscoso, quedando por titular Nuestra Señora de la Cabeza. Para su uso hizo fabricar el Cardenal un cuarto pegado al convento, con las oficinas necesarias, y también para satisfacción de su piedad una tribuna que comunicaba con la iglesia (52).

La fábrica se ejecutó con tal rapidez, que el 4 de octubre de 1627 tenía lugar la traslación del Santísimo en una solemnísimas procesión, en la que el mismo Cardenal llevó la Custodia (53).

Sin embargo, ni convento ni iglesia se habían terminado por entero aún en mayo de 1628, cuando el Cardenal Moscoso donaba a los Capuchinos tanto la iglesia y convento que «habemos labrado y vamos labrando a nuestras expensas... y es nuestro intento acabarlo de labrar, si Dios nos diere vida para ello» (54).

A sus expensas se hizo efectivamente todo. Se cercaron también la alameda y el bosque próximos a la ermita, que fueron luego convertidos en huerta para los religiosos. Y su biógrafo añade: «La fábrica del convento y cuarto es muy decente y capaz, aunque más ajustada a la pobreza de los religiosos que a la grandeza y ánimo de tan gran señor, Cardenal y Prelado» (55).

Todo debía estar sobradamente terminado para mayo de 1629, pues el 11 de dicho mes tenía lugar en este convento de Jaén la celebración del Capítulo de la Custodia de Andalucía (56).

6. CONVENTO DE ANDÚJAR.—La fundación de Andújar se llevó a cabo siendo Provincial el P. Félix de Granada. Se ofreció en 1622 y

(51) Cfr. VALENCINA, o. c., II, p. 10 ss.—ANDRÉS PASSANO DE HARO, *Exemplar eterno de Prelados, impresso en el corazon, y executado en la vida y acciones del Emmo. Señor el Señor Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Presbítero Cardenal*, etc., Toledo, 1670, pp. 18-20.—ALONSO DE ANDRADE, S. J., *Idea del perfecto Prelado, y vida del Cardenal Arzobispo de Toledo D. Baltasar de Moscoso y Sandoval*, Madrid, 1658, pp. 60-61.

(52) *Ibid.*

(53) Cfr. VALENCINA, *ibid.*—A. DE GRANADA, ms. c., p. 69.—*Sucesión...*, ms. c., f. 4r.

(54) Escritura del patronato del convento de Jaén hecha por el Card. Moscoso y Sandoval (12 de mayo de 1628). Cfr. VALENCINA, o. c., II, pp. 23-28.

(55) A. PASSANO DE HARO, o. c., p. 20.

(56) VALENCINA, o. c., II, p. 92.

era «la primera que se intentó después de haber hecho el rey Cortes y en el servicio que el reino hizo de los millones haber sacado por condición que S. M. no había de dar más lugar a que se fundasen nuevos conventos» (57).

No obstante esa dificultad, bien pronto surgió la solución, y fué que justamente los Capuchinos tenían ya con anterioridad permiso de Felipe III para la fundación de 36 conventos, y, a juicio de todos, la nueva concesión de millones no invalidaba en manera alguna aquel permiso. Con ese precedente se animó el P. Félix de Granada a llevar adelante su intento de fundar en Andújar (58).

Por otra parte estaba seguro de que el Cardenal Moscoso y Sandoval, ahora gran amigo de los Capuchinos, le concedería esa gracia; Andújar pertenecía a la diócesis de Jaén. No se hizo efectivamente mucho de rogar el Cardenal, y el 16 de enero de 1622 daba su licencia, haciendo constar en ella una vez más el mucho fruto que los Capuchinos hacían en la Iglesia, «edificando espiritualmente los ánimos de los fieles con su predicación y ejemplo», proclamando al mismo tiempo «la mucha devoción que tenemos a la dicha Religión». Juntamente en carta aparte pedía a la ciudad de Andújar se dignase concederles la misma gracia (59).

En vista de tal dignación por parte del Cardenal, la ciudad tampoco dudó un momento en prestar su consentimiento, y el 18 del mismo mes de enero, el P. Provincial con otros varios religiosos, entre los que se contaba el P. Pedro de Andújar, tomó posesión «de la ermita y casas del Señor San Roque, que está fuera de los muros de esta ciudad, donde se tiene erigido y señalado por sitio para hacer fundación de un convento de su Orden», y asimismo de «tres casas accesorias, que tiene la dicha ermita incorporadas con ella» (60).

Sin embargo, aun después de la toma de posesión, no faltaron dificultades; fueron justamente los Observantes y Descalzos, los unos de Córdoba y los otros de Málaga, quienes se levantaron a impugnar la fundación. No lograron, a pesar de todo, su intento; sólo valió su contradicción para que de nuevo saliera a luz pública la cuestión del mencionado decreto de Felipe III en que autorizaba la fundación de 36 conventos en ambas Castillas y Andalucía (61).

Con todo la fábrica no pudo comenzarse hasta 1623, siendo ya

(57) F. DE GRANADA, o. c., p. 60.—A. DE GRANADA, ms. c., pp. 70-71.

(58) VALENCINA, o. c., I, pp. 214-215.

(59) *Ibid.*, pp. 216-217.

(60) *Ibid.*, pp. 220-222. No todos convienen con esa fecha de la toma de posesión. Algunos la ponen en mayo de ese mismo año (P. A. DE GRANADA, ms. c., p. 71), mientras otros la retrasan hasta el mes de septiembre (P. CORDOBA, *Brevi notitia*, o. c., p. 27).

(61) F. DE GRANADA, o. c., p. 60.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 7.

Provincial el P. Diego de Quiroga, y se prosiguió muy lentamente. Gastaron grandes sumas los hermanos D. Alonso y D. Pedro Lucena y Cárdenas en comprar sitio y llevar adelante las obras. Tanto que, no pudiéndolas concluir por falta de recursos, el año 1645 D. Antonio Pérez Serrano se comprometió a terminar convento e iglesia, a condición de que se le diese el patronato, obligándose por otra parte a pagar a los mencionados hermanos la suma gastada por ellos. Todo pudo concluirse con felicidad el 12 de mayo de 1645, quedando la iglesia dedicada también a San Roque, titular de la antigua ermita (62).

Fué esta fundación de Andújar la última de las llevadas a cabo antes de la división de la Provincia de Castilla en 1625.

(62) *Sucesión...*, ms. c., f. 4v.—VALENCINA, o. c., III, pp. 101-104.

CAPITULO IX

ORGANIZACIÓN

1. *Noviciado.*—2. *Estudios.*—3. *Vida de los religiosos en Castilla.*

1. Ciertamente que en esto no podemos por menos de alabar el talento y visión del P. Policio. No se contentó con levantar edificios materiales sino que comenzó luego a organizar la vida de la naciente Provincia, y, como no podía por menos, la base tenía que ser el noviciado, cuna de nuevas vocaciones y forjador de nuevas almas que aspiraban a la perfección.

Ya hemos dicho anteriormente cómo a los cinco días de tomar posesión del convento provisional en el palacio del de Lerma, el 7 de febrero de 1610, fiesta de San Romualdo, se daba el hábito a tres aspirantes, los cuales allí mismo comenzaban seguidamente el año de prueba (1). Poco después, ansioso el P. Policio de nuevos aumentos de Castilla, y viendo que eran muy pocos los que pedían nuestro hábito, amedrentados por el rigor en que se vivía, envió a Madrid a cuatro caballeros mozos, pajes del Duque de Montalto, a quienes dió el hábito en Alicante, con el fin de que su ejemplo en la Corte alentase a los demás y quitase «los miedos a los que desviaba de abrazar nuestro instituto el concepto de su mucho rigor» (2).

El primer noviciado, después de Madrid, se colocó en Toledo, más a propósito que la Corte para el retiro y la soledad, una vez que la casa del Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas se hubo acomodo-

(1) Fueron estos primeros novicios, como ya hemos dicho anteriormente, Fray Buenaventura de Cea «de condición apacible y de gran virtud; hizo la portería de Madrid muchos años con gran edificación»; murió en Madrid en 1643. Otro se llamó Fr. Juan Antonio de Madrid, quien «vivió con opinión de virtud; en todos los ministerios que la obediencia le ocupó, procedió con mucho ejemplo»; murió también en San Antonio en 1637 (Cfr. MONZÓN, ms. c., pp. 388 y 384-5, y CARROCFERA, *Necrologio*, o. c., pp. 144 y 236). El tercero, que era criado del Nuncio, no perseveró.

(2) ALICANTE, ms. c., p. 135, n.º 29.

dado para convento, quedando de Guardián el P. Diego de Quiroga y de Maestro de novicios el P. Sebastián de Valencia (3).

Luego, y quizás al mismo tiempo que Toledo, fué también noviciado El Pardo, pues a partir de 1613, cuando ya comenzaron a ser numerosas las vocaciones a la Orden, había muy buenas recepciones de novicios, «los cuales se enviaban al convento de El Pardo que era donde estaba el noviciado de la Provincia de Castilla y Andalucía» (4). El 31 de enero de 1614, en la Junta de Superiores allí habida, quedaba ciertamente El Pardo señalado noviciado y como Maestro de novicios el propio P. Guardián, Bernardino de Valencia (5), y así debió seguir hasta septiembre de 1615, en que, al celebrarse el primer Capítulo de la Custodia, aparecen señalados dos noviciados: uno en Madrid, siendo Maestro de novicios el P. Guardián, Juan de Villafranca, y otro en Granada, siendo también al propio tiempo Guardián y Maestro el P. Bernardino de Segovia (6).

Quizás para esas fechas fuese también noviciado el incipiente convento de Salamanca, donde recibieron ya en 1615 algunos el hábito (7). De él escribe uno de los cronistas: «Es casa perpetua de noviciado y al Guardián se le concede licencia de recibir novicios por enseñar la experiencia que los estudiantes se divierten a otras partes si no son luego recibidos» (8). Ciertamente lo fué ya desde 1617 en que, terminados el convento definitivo y la iglesia, «determinóse en la Provincia fuese casa de noviciado y así desde luego se fueron enviando a ella los que en otras venían a recogerse y consagrarse a Dios; fué tan acertada elección, que no se ha variado desde sus principios, hallándola siempre tan a propósito por su recogimiento y demás cualidades que deben tener las que ocupan semejante ministerio, que es calidad de los que profesan haber en ella recibido el hábito, criándose y profesado» (9).

Por estos mismos años otros varios conventos, como el de Alcalá, Toledo, Antequera y Granada, aparecen también como casas de noviciado, y es que eran considerados como tales aunque solamente toma-

(3) MONZÓN, ms. c., f. 17v.—F. DE GRANADA, o. c., p. 25.—Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 25/00085.

(4) A. DE GRANADA, ms. c., p. 28.

(5) *Sucesión de la Provincia de Capuchinos de Andalucía*, ms. c., f. 2r. Ya hemos hecho notar arriba la discrepancia existente entre los cronistas sobre si dicha Junta tuvo lugar en 1614 o 1615.

(6) *Ibid.*, f. 2v.—VALENCINA, o. c., I, p. 62.

(7) Cfr. CARROCERA, *Necrologio*, o. c., p. 47, 19 de febrero, en que se hace conmemoración del corista Fr. Juan de Salamanca, que en su ciudad natal tomó el hábito el 7 de febrero de 1615, y asimismo en el 9 de noviembre, p. 278, se hace memoria del novicio corista Fr. Dionisio de Venezuela, que murió en Salamanca en 1615, poco tiempo después de haber allí recibido la seráfica librea.—Cfr. MONZÓN, ms. c., p. 331.

(8) A. DE GRANADA, ms. c., p. 31.

(9) MONZÓN, ms. c., f. 25v.

sen allí el hábito uno o dos (10). Y así siguieron las cosas hasta 1624 en que se fijaron definitivamente como noviciados los conventos de Salamanca y de Granada. Además: el cargo de Maestro de novicios, que hasta ahora venía siendo desempeñado por el Guardián del respectivo convento, desde ese año, 1624, comienza a ser desempeñado por otros religiosos. Así en esa fecha queda de Maestro en Salamanca el P. Juan de Portilla y en Granada el P. Arcángel de Manzanares (11).

Esa misma observación hemos de hacerla al tratar de la organización de los estudios, medida que quizás haya obedecido a la falta de personal.

2. El P. Alicante, al tejer la biografía del P. Serafín de Policio, dice que tan pronto como éste fué elegido Provincial de Valencia y regresó de Italia, se ocupó en establecer algunas cosas en las que no se había reparado, entre otras, la de establecer los convenientes estudios, trayendo al efecto por Lector de Artes y Teología al P. Victorio de Palermo, religioso muy erudito en la doctrina de Escoto y que luego sacó muy excelentes predicadores (12).

Aunque por lo que se refiere a Castilla nada se nos dice expresamente, es bien de creer que el P. Policio, con la experiencia adquirida, tan pronto como en los conventos fundados comenzó la vida orgánica con la recepción de los primeros novicios, establecería también los oportunos estudios. Estos debieron dar comienzo efectivamente ya en 1612 o quizás antes. En la Junta de Superiores celebrada en El Pardo el 31 de enero de 1614, se determinó poner dos cursos: uno de Filosofía y otro de Teología, con un total de 16 estudiantes, y por Lector al P. Agustín de Granada, leyendo a los primeros que había tenido, la Teología, y, a los recién puestos, las Artes o Súmulas (13). De donde es fácil deducir que, puesto que algunos ya habían estudiado Filosofía con anterioridad y justamente con el mismo Lector, habrían comenzado sus estudios años antes.

Esos cursos se pusieron primeramente en el convento de Madrid, de donde pasaron en septiembre de 1615 a Alcalá, llevando el mismo Lector, el P. Agustín de Granada, que a la vez desempeñaba el cargo de Guardián (14). Así siguen las cosas hasta 1618, en que se cambia

(10) Cfr. A. DE GRANADA, ms. c., pp. 60, 65 y 67.—*Sucesión...* ms. c., ff. 3v.-4r.

Es de advertir que ni el P. Félix de Granada, ni tampoco el autor del *Erario divino*, señalan en sus respectivos escritos los conventos designados para ser noviciado.

(11) A. DE GRANADA, ms. c., pp. 70 y 75.—*Sucesión...*, ms. c., ff. 4v y 5v.

(12) ALICANTE, ms. c., p. 527, n.º 86.

(13) F. DE GRANADA, o. c., p. 28.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 37.—*Sucesión...*, ms. c., f. 2r.

(14) *Ibid.*—ED, pp. 4-5.

el estudio de la Teología de Alcalá a Toledo, también con el mismo Lector, quien es a su vez Guardián (15).

Pero ya por esas fechas se estableció un nuevo curso de Artes en El Pardo y por Lector el P. Esteban de Lérida, que por cierto no desempeñaba el cargo de Guardián, aunque más tarde, en 1621, pasa a Alcalá, siendo a la vez Guardián y Lector, ahora ya de Teología (16).

Un año después, en 1622, se establecen dos nuevos cursos de Artes: uno en Madrid, siendo nombrado Lector el P. Sebastián de Yepes, y otro en Antequera y por Lector el P. Hermenegildo de Montblanc, ambos sin ser Guardianes (17).

Al P. Sebastián de Yepes, fallecido en 1623 o, a más tardar, en 1624 (18), sucedió como Lector de Artes en Madrid el P. Leandro de Murcia en 1624 (19), y en ese mismo año el P. Hermenegildo de Montblanc pasa de Antequera a Málaga, con el cargo de Guardián y a la vez de Lector, ahora ya de Teología, dándosele por sustituto o «Lector de vísperas», al P. Juan de Tarazona (20), «hombre de mucho ingenio y de grandes esperanzas, mas murió en Toro pocos años después» (1627) (21). Así siguieron las cosas hasta la división de la Provincia, advirtiendo de paso que ni entonces ni después se hicieron los estudios en los mismos conventos fijos y determinados.

Los primeros que cursaron Artes en Castilla fueron, a no dudarlo, aquellos que habían venido, siendo aún Coristas, de la Provincia de

(15) A. DE GRANADA, ms. c., p. 43.

(16) *Ibid.*, pp. 67, 70 y 72.—ED, p. 9.—*Sucesión...*, ff. 4r. y 5r. Sospechamos que el P. Esteban de Lérida, que desde el año 1622 no aparece más ni en las tablas capitulares ni tampoco en los *Anales*, dejó poco después Castilla para volverse a Cataluña, su Provincia de origen, donde falleció en 1640.—Cfr. BASILI DE RUBÍ, O. F. M. Cap., *Necrologi dels Caputxins de Catalunya i Balears*, Barcelona-Sarriá, 1945, p. 131.

(17) A. DE GRANADA, ms. c., p. 72.

(18) El P. Sebastián de Yepes fué insigne predicador y varón muy adornado de virtudes y letras; había sido antes religioso trinitario calzado; siendo aún diácono, tomo nuestro hábito y, a los cuatro años de ser sacerdote, era ya notable por su doctrina—Cfr. A. DE GRANADA, ms. c., p. 78.

Su muerte la pone el P. Monzón, ms. c., p. 533, en Madrid en 1623. En cambio, el P. Córdoba, *Brevis notitia*, o. c., p. 44, dice que murió en Andújar en 1624, siendo Lector de Filosofía, y esa misma fecha y lugar trae el *Libro de los Religiosos Difuntos de esta Provincia de Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco de Andalucía desde el año de 1618 en adelante*. Ms., f. 1 (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 46/0001).

De todos modos, ciertamente murió antes del Capítulo de mayo de 1624, pues ya no aparece en las tablas capitulares.

(19) F. DE GRANADA, o. c., p. 65.—EJD, p. 12.

(20) *Ibid.* El P. VALENCINA, o. c., I, p. 267, dice equivocadamente «de Taragona».

(21) A. DE GRANADA, ms. c., p. 75.—B. DE CARROCERA, *Necrologio*, o. c., p. 127.

Valencia, cuyos nombres hemos consignado arriba, los cuales, a excepción de uno, habían tomado el hábito en 1607 (22).

Sin embargo no fueron inmediatamente de su profesión puestos al estudio, sino que debieron pasar antes al llamado Seminario «hasta cumplir lo que prescriben nuestras Constituciones a los nuevos, de estar en el Seminario tres años después de la profesión, antes de destinarlos al estudio» (23).

Creemos sin embargo que para éstos que vinieron a Castilla, no fueron esos años tan rigurosos. Y por cierto que no deja de causarnos extrañeza lo sucedido en aquellos primeros tiempos, explicable solamente por la penuria de personal, y es el ver cómo esos mismos Coaristas, apenas salidos del noviciado y aun quizás en pleno curso de estudios, son destinados a echar los fundamentos de las nuevas fundaciones que se van tomando. Tal sucede, por ejemplo, con Fr. Silvestre de Alicante, que en 1611 acompaña al P. Diego de Quiroga a fundar en Toledo, lo mismo que más tarde con Fr. Juan de Ocaña, que acompaña al P. Severo de Lucena, en 1614, al tomarse la fundación de Granada, como arriba hemos indicado.

Fácilmente se comprende que en esas idas y venidas ni la formación ni los estudios pudieran llevarse a cabo con perfección; sin embargo todos ellos brillaron después no sólo con el ejemplo de sus virtudes, sino también por su elegante predicación y enjundiosa doctrina, como tendremos ocasión de hacer notar al hablar del P. Juan de Ocaña.

Para que esa formación e instrucción fuese más completa, adecuada y uniforme, un mismo Lector comenzaba el curso de Filosofía y lo proseguía con los mismos estudiantes, y a continuación les leía también Teología, hasta finalizar con ellos totalmente los estudios. Esa misma costumbre, ya con fuerza de ley, se observará no sólo en estos primeros años sino también posteriormente.

Por lo demás, nada podemos decir sobre el modo cómo estaban organizados prácticamente los estudios, autores en uso, ni escuelas y doctrinas entonces seguidas por los Lectores.

El primero que desempeñó ese cargo en Castilla fué el P. Agustín de Granada, que había venido de la Provincia de Valencia a la fundación de Madrid. Habiendo hecho allí su profesión religiosa en 1604 y sus estudios antes de ordenarse en 1609, con toda seguridad tendría por profesor al P. Victorio de Palermo, muy erudito en las doctrinas

(22) Fueron los siguientes: José de Linares, Antonio de Alicante, Silvestre de Alicante, Lorenzo de Alicante y Baltasar de Lérida; el primero recibió el hábito en 1604, los demás en 1607.—Cfr. *Estadística general de la Seráfica Provincia de los Menores Capuchinos de Valencia*, Valencia, 1901.

(23) *Crónicas de la Provincia de Valencia*, Parte II, Ms., p. 59, n.º 100 (Archivo Prov. de los Capuchinos de Valencia). Así lo dice expresamente el cronista hablando del P. Lorenzo de Alicante.

de Escoto, las que tal vez enseñó luego el P. Granada a sus discípulos. Sabemos por otra parte que su preparación fué esmerada; entró en la Orden a los veinte años, cuando ya había cursado estudios en la Universidad de Valencia (24). Los cargos que más tarde le encomendaron los Superiores, de Guardián, Definidor, Custodio general y, por fin, Comisario General, al constituirse Andalucía independiente de Castilla en 1625, son buena recomendación de su valer (25).

Otro de los que entonces ejerció el cargo de Lector y que comenzó también muy joven, fué el P. Leandro de Murcia, seguidor de las doctrinas de Santo Tomás. Sabemos asimismo que hizo sus estudios en la Universidad de Salamanca, en ocasión en que su padre desempeñaba allí el puesto de Teniente de Corregidor (26). De él nos hemos de ocupar después más largamente.

3. Como complemento de cuanto en este capítulo hemos dicho sobre la organización de la Provincia en puntos tan importantes, daremos a continuación un resumen de la vida extremadamente rígida y auténticamente capuchina llevada en aquellos primeros años en Castilla, tiempos verdaderamente heroicos. Vida no sólo muy en conformidad de las Constituciones generales de la Orden, sino de bastante mayor rigor. Así nos lo dicen los primeros cronistas y nadie mejor que ellos, testigos presenciales de todo, nos podrían informar: «En el coro se cantaban las divinas alabanzas con tanta devoción y pausa tan grandes, que los maitines llegaban a tres horas; los ayunos, muy rigurosos, con tan poco sustento, que parecía milagro el poder vivir; las disciplinas, cotidianas; los edificios, con la misma humildad y pobreza; los religiosos todos descalzos, que fué lo que más pasmó a la corte, verlos por las calles con los más rigurosos fríos de Madrid pisar con los pies desnudos las nieves, los hielos y las escarchas; el ejemplo que daban con la modestia religiosa los pocos que salían por las cosas necesarias, eran con tanta edificación de los que los miraban, que no se daban lugar a besarlos el hábito y los más se ponían de rodillas para hacerlo» (27).

Y es que «la obligación de dar principio a una Provincia estimulaba mucho a los Prelados y súbditos a particulares fervores, y así, de

(24) VALENCINA, *Reseña histórica*, t. II, Sevilla, 1906, p. 262.

(25) B. DE CARROCERA, *Necrologio*, o. c., p. 218, 29 de agosto.

(26) Cfr. *Información de la genealogía, naturaleza y limpieza del Padre Fray Leandro de Murcia, Religioso Capuchino, Predicador de S. M., que pretende ser Calificador del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición* (A. H. N.—Inquisición.—Leg. 1517, n.º 1).

Adelantamos por de pronto que el P. Leandro no era natural de Murcia, como se llama comúnmente y como se firma, sino de La Puebla de Sanabria (Zamora), según consta por la partida de bautismo copiada en el citado documento.

(27) ALICANTE, ms. c., p. 531, n.º 90.

acuerdo común, porque con ocasión de la largueza en proveernos de las limosnas no se introdujese alguna relajación en demasía, se ajustaron a un género de moderada abstinencia que se pudiese guardar de todos, como ahora, sin permitir en ninguna manera se diese carne a cenar, sino solamente una ensalada cocida o cruda; dar los viernes solamente un plato de hierbas y tal vez acompañadas con un poco de escabeche u otro pescado, sin exceder el límite de un solo plato. Antes de comer este día [el viernes] hacían todos la disciplina, como es costumbre y constitución para los nuevos y novicios, añadiéndose a esto que los Advientos y Cuaresmas eran los ayunos los viernes en pan y agua, hincados de rodillas, y los lunes y miércoles solamente se daba a comer una cosa, como los viernes de entre año, y todas las noches se hacía disciplina, como se acostumbra por constitución en la Semana Santa. La descalcez se introdujo también muy rigurosa sin la permisión del uso ordinario de las sandalias, y lo mismo fué en el vestuario, no permitiéndose la túnica si no es con mucha necesidad y ésta sólo a los frailes ancianos; y asimismo en todo lo demás, que todo se trataba con aprieto y estrechura» (28).

Esa fué la vida de extremado rigor, de retiro, de apartamiento del mundo, de suma pobreza en los individuos y en los conventos, carentes de conveniencias temporales; vida de estrechísima observancia regular, siendo los actos de comunidad tan indefectibles a sus horas, que por ningún caso se diferían o adelantaban, y «aun si por alguna grave urgencia faltaba a ellos algún particular, se tenía como por afrontado»; vida, en fin, que podríamos resumir en dos palabras: oración y penitencia, a que se añadía, como actividad necesaria y externa, el apostolado de la predicación, pero no el del confesonario, como veremos en la segunda parte de este primer tomo.

Las biografías que a su vez allí trazaremos de algunos de aquellos religiosos, fallecidos antes de la división de la Provincia y notables por sus virtudes, corroborarán esa vida de ejemplar santidad, llevada por las primeras comunidades de Castilla.

Por desgracia ese rigor, llevado a tal extremo, condujo también a otro, es decir, «a que las cosas no se llevasen con prudencia y suavidad», y asimismo a que se notase alguna parcialidad entre los distintos sujetos venidos de varias Provincias, «no siendo algunos tan admitidos y acariciados de los Prelados y oficiales». Todo eso ocasionó ciertas diferencias y disensiones, de poca monta afortunadamente, llegando algunos a arrepentirse de haber venido a la nueva fundación (29).

(28) F. DE GRANADA, o. c., p. 22.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 15.

(29) A. DE GRANADA, ms. c., p. 16.—El P. Alicante, ms. c., p. 124, dice que el P. General, Esteban de Cesena, permitió viniesen de Italia y de otras provincias religiosos castellanos que allí habían tomado el hábito, los cuales, al ver tanto rigor en Castilla, tanto avuno a pan y agua, el no llevar túnica aun en invierno, ni usar

No obstante esas miserias e inevitables deficiencias, conscientes aquellos religiosos de que eran los fundadores de una Provincia, «toleraban todas esas cosas con prudencia y silencio». Es más: aquel primitivo modo de vivir, un tanto excepcional y en extremo riguroso fué aminorándose en el correr de los años, de tal manera que hacia 1630 podía escribir uno de los cronistas: «De estos buenos principios resultó un medio y templanza en los rigores después, que no ahoga a los flacos ni da licencia y mano a los descuidados y perezosos; con que se conserva hasta hoy en aquella Provincia [la de Castilla] un medio de perfección religiosa, viril y prudente, y resplandece principalmente en la educación de los nuevos» (30). Y así siguió después la Provincia, como tendremos ocasión de ver.

Todos esos fervores y vida extremadamente rigurosa no podían por menos de trascender fuera y atraer la admiración de las gentes. Y no era solamente el pueblo sino también la nobleza, a una con el Duque de Lerma y el mismo Felipe III, que en más de una ocasión quiso ser testigo de aquellos rigores en dar la disciplina, en ayunar y hacer otras penitencias (31).

Ni fué menos admiradora de ellos la reina D.^a Margarita. Llevada de su devoción al misterio de la Encarnación, había hecho edificar con ese título en la Corte un convento de Religiosas Agustinas, e, impulsada de esa misma devoción, quiso celebrar dicha fiesta con toda solemnidad en la capilla de los Capuchinos en el palacio del de Lerma, y luego un octavario en honor de San Antonio. Es más: por indicación suya se dió precisamente a la naciente Provincia el título de la Encarnación de las dos Castillas (32), que conservó hasta la exclaustación de 1835, o, por mejor decir, hasta la restauración de la Orden en España en 1877.

Por eso los dos sellos oficiales de la Provincia llevaron representada la Anunciación de S. Gabriel a la Santísima Virgen; el mayor tenía, además, en su parte inferior, la imagen de San Francisco con los brazos extendidos, en actitud de recibir los sagrados estigmas.

de sandalias, dormir sobre las desnudas tablas, etc., deseaban «cambiar de gobierno». Por lo cual el P. Serafín escribió al P. General para que los descontentos pudiesen mudar de provincia.

(30) A. DE GRANADA, ms. c., p. 16.

(31) F. DE GRANADA, o. c., p. 23.

(32) MATEO DE ANGUIANO, O. F. M. Cap., *Parayso en el desierto, donde se gozan espirituales delicias, y se alivian las penas de los afligidos, constituido en el devotissimo Santuario del Real Bosque del Pardo...*, Madrid, 1713, p. 101.

CAPITULO X

CASTILLA Y ANDALUCÍA

1 *Causas de la división de la Provincia de Castilla.*—2. *La Custodia de Andalucía.*—3. *Límites.*—4. *Estadística.*—5. *Mutua carta de Hermandad.*

1. Ya dejamos expuesto cómo el P. Provincial, Diego de Quiroga, al hacer la visita a los conventos de Andalucía, se dió perfecta cuenta de la necesidad de dividir la Provincia. Lo estaba pidiendo con apremio y urgencia la enorme distancia de los conventos de Castilla respecto de los de Andalucía, lo que en aquellos tiempos de andar a pie y a lo sumo a caballo, dificultaba grandemente no sólo el poder hacer la Visita pero ni siquiera atender medianamente a las necesidades espirituales y materiales de los religiosos. Por otra parte la Provincia contaba ya con doce conventos, número suficiente para poder efectuarse dicha división, que, a más de conveniente, resultaba necesaria.

Por eso, terminada aquella visita y reunido el Capítulo Provincial en Madrid el 11 de mayo de 1624, en el que fué nuevamente elegido el P. Quiroga, expuso sinceramente a los capitulares esa necesidad que a nadie debía coger de sorpresa (1).

Justamente el Capítulo General debía celebrarse un año después, en 1625, retrasado a esa fecha para que coincidiese con el Año Santo. Entonces se les presentaba una ocasión oportuna para que los asistentes a él gestionasen personalmente la realización de esos proyectos y justos deseos. Además: en dicho Capítulo Provincial se eligieron los dos Custodios que debían ir a Roma, junto con el P. Diego de Quiroga, a la elección de los nuevos Superiores de la Orden: uno de ellos, el primero, fué precisamente el P. Agustín de Granada, hombre de indiscutible valer, partidario asimismo de la división, pues conocía perfectamente las dificultades que existían de comunicación entre los conventos castellanos y andaluces. El segundo fué el P. Buenaventura de Zamora, que era a su vez de ese mismo sentir, como lo era también el P. Pro-

(1) A. DE GRANADA, ms. c., p. 76.

vincial. Y concordes y unánimes, presentaron al Definitorio General un memorial en que exponían las razones que aconsejaban la división (2).

2. Efectivamente: celebrado el Capítulo General el 16 de mayo de 1625 y elegido como Superior de la Orden el P. Juan María de Noto, el Definitorio General examinó dicho memorial en que se exponían las causas mencionadas y al mismo tiempo se pedía «al Rmo. Definitorio General que, teniendo en consideración lo expuesto, se sirviese separar los conventos de Andalucía de la Provincia de Castilla, formando una Custodia de los cinco mencionados conventos de Andalucía, y que éstos se gobiernen por un Comisario independiente de la Provincia de Castilla. Y, atendiendo el Rmo. Definitorio General a ser justa la solicitud de dichos RR. Padres, formaron dicha Custodia y nombraron por Comisario general de ella al M. R. P. Agustín de Granada, Ex-Lector y Custodio primero que era» (3).

A tal fin dió el P. General un decreto que lleva la fecha 10 de junio de 1625. Por él quedaban divididos los doce conventos que integraban la Provincia de Castilla: siete de ellos para formar Provincia aparte, reteniendo la misma denominación de Castilla, y los cinco restantes, la Custodia de Andalucía.

Dicho decreto va dirigido al P. Agustín de Granada, nuevo Comisario de la Custodia de Andalucía, y es del tenor siguiente, traducido literalmente a nuestro vulgar:

«Al Reverendo en Cristo P. Fr. Agustín de Granada, Predicador de la Orden de Frailes Menores Capuchinos de San Francisco.

Fr. Juan María de Noto, Ministro general de la misma Orden, aunque indigno, salud.

«Por cuanto en nuestro Capítulo General habido recientemente en esta ciudad, teniendo presente la extensión de la Provincia de Castilla y la mucha distancia de un convento a otro, por lo cual resulta muy dificultoso a los Padres Provinciales el hacer la visita, y asimismo a los religiosos trasladarse de un lugar a otro, y también por otras razonables causas, previo el unánime consentimiento de todos los Definidores, se determiné que se dividiese en dos partes, a saber: una que retenga el nombre de CASTILLA, y otra que deberá llamarse BETICA o ANDALUCIA. La primera, Castilla, tenga ya su Provincial que la gobierna; en tanto que a la segunda, puesto que no tiene sino cinco conventos, se le ha de asignar un Comisario o Visitador, hasta que, aumentado el número de casas, sea erigida en Provincia. Por tanto, confiando mucho en el Señor de tu prudencia, bondad y experiencia, en virtud de las presentes te constituimos nuestro Comisario general sobre

(2) *Ibid.*—VALENCINA, o. c., I, pp. 278-79.

(3) *Sucesión...*, ms. c., f. 6r.

toda la mencionada parte que está comprendida bajo la designación de Bética o Andalucía, dándote plena autoridad para que hagas nuestras veces, así para visitar como para amonestar, corregir, castigar, mudar los religiosos de un sitio a otro, recibir novicios, fundar nuevos conventos, celebrar Capítulos, confirmar o anular las decisiones o provisiones de los Definidores o Guardianes, absolver de los casos reservados, y hacer en uno y otro fuero todo cuanto Nos mismos podríamos hacer, si estuviésemos presentes. Los religiosos castellanos, que al presente estuviesen en alguno de los cinco mencionados conventos, serán enviados a la Provincia de Castilla después del primer Capítulo; mas los que sean de la Provincia de Valencia o de alguna otra, seguirán ahí. Valdrán estas letras por el tiempo de nuestra voluntad. En fe de lo cual damos las presentes, firmadas de nuestra propia mano y autenticadas con el sello mayor de nuestro oficio, en Roma, a 10 de junio de 1625.—Fr. Juan María de Noto, Ministro general». + (L. S.) (4).

Como puede fácilmente apreciarse, y en contra de lo que quizás a primera vista pudiera creerse, no fué motivada dicha división por cuestión de caracteres o desavenencias; no encontramos en ninguno de los cronistas ni siquiera apuntado semejante motivo; antes bien, todos convienen unánimemente en señalar las mismas causas que el citado decreto, es decir, la extensión tan grande de territorio, la considerable distancia existente de unos conventos a otros, teniendo muy en cuenta que era forzoso recorrer a pie aquellas larguísimas jornadas, y, por fin, las incomodidades sin cuento que para hacer la visita encontraban los Padres Provinciales, máxime en tiempo de invierno, en que necesariamente había que caminar entre aguas, nieve e intenso frío, por caminos tortuosos y frecuentemente llenos de peligros, como eran los ya famosos del puerto de Sierra Morena.

3. El decreto arriba copiado no señala, sin embargo, específica y taxativamente los límites geográficos, tanto los que abarcaría la Provincia de Castilla en adelante, como los que habría de comprender

(4) F. DE GRANADA, o. c., pp. 79-80, copia el decreto en latín.—VALENCINA, o. c., I, pp. 280-81, lo pone traducido y solamente en castellano.

No insistimos en rechazar la denominación que el P. VALENCIA se empeña en dar siempre a la Custodia o Provincia de Castilla, llamándola *Castelo-Bética*, cuando en ningún documento ni oficial ni extraoficial se le da tal nombre; ni se nos alcanza poco ni mucho por qué ha de traducir así la palabra CASTELLA en el mencionado decreto. Fué siempre Comisariato o Provincia de *Castilla*, aunque comprendiese también conventos en tierras andaluzas.

Lo mismo decimos de otra cuestión que debió preocupar mucho al P. NICOLÁS DE CÓRDOBA (*Erevis notitia*, o. c., pp. 8-9, 100-104): si la Provincia de Andalucía debe reconocer como madre y progenitora a la de Castilla o a la de Valencia; ni tiene importancia ni nos interesa. Sólo repetimos lo dicho en el decreto: que *Castilla*, la Provincia de *Castilla*, se dividió en dos, y que los cinco conventos de Andalucía formaron desde 1625 una Custodia, que en 1637 fué erigida en Provincia.

la nueva Custodia de Andalucía; sólo dice que la jurisdicción del Comisario se extenderá a la región denominada Bética o Andalucía (5).

Mas por lo que hace a Castilla, su territorio comprendía, separada Andalucía, los siguientes reinos: las dos Castillas, León, Galicia y señorío de Vizcaya (6). «A todos estos territorios se propagaron los conventos de la provincia castellana, si bien no poseemos ningún documento que establezca los límites con las provincias circunvecinas» (7).

Por lo que hace a la distribución del personal, daba dicho decreto las normas para su ejecución; entre ellas, que los religiosos que fuesen naturales de Castilla y que estuviesen de residencia en alguno de los conventos andaluces, debían seguir allí hasta la celebración del primer Capítulo. En cambio, los de otras Provincias debían quedar agregados y formando parte de la nueva Custodia. Con esto quiso sin duda el P. General atender a la escasez y necesidad de personal que podría experimentarse con dicha división en los conventos andaluces, pues respecto de Castilla no se tomó medida semejante.

El P. Agustín de Granada, nombrado Comisario de Andalucía, a su regreso de Roma hizo seguidamente la visita de los conventos de la Custodia, y, una vez efectuada, convocó el Capítulo que tuvo lugar en Granada el 9 de enero de 1626. Después de esa fecha los religiosos castellanos se volvieron a su Provincia, en tanto que los demás, fuesen de donde fuesen, siguieron en Andalucía (8). Otros historiadores sostienen que se volvieron a sus respectivas Provincias todos los que no eran naturales de aquellos reinos, quedando únicamente de fuera los FP. Lorenzo y Silvestre de Alicante y Gregorio de Pamplona (9).

4. Sea de ello lo que fuere, unos y otros convienen en que quedaron en la Custodia solamente *setenta* religiosos, de los *doscientos cincuenta y dos* que en aquel entonces contaba en total y antes de dividirse la Provincia de Castilla (10).

Si así fué en realidad, Castilla reuniría cerca de *ciento ochenta y dos*, personal desde luego más que suficiente para poblar los siete conventos que le quedaron: Madrid, Toledo, El Pardo, Alcalá de Henares, Salamanca, Cubas y Toro.

(5) Decía textualmente el decreto: *Super totam eam partem, quae sub nomine Baeticae vel Andalusiae comprehenditur.*

(6) Ya lo hemos hecho notar arriba. Cfr. TORRECILLA, O. F. M. Cap., *Consultas, alegatos, apologías y otros tratados*, t. I, 2.^a ed., Madrid, 1702, p. 386, n.º 52.

(7) MELCHOR DE POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 33.

(8) *Sucesión...*, ms. c., f. 6r.

(9) A. DE GRANADA, ms. c., p. 88.—VALENCINA, o. c., II, pp. 33-4.

(10) POBLADURA, o. c., p. 44.

Suficientes eran también los que siguieron agregados a Andalucía para los cinco conventos que componían aquella Custodia, a saber: Antequera, Granada, Málaga, Jaén y Andújar.

5. Mas antes de separarse una de la otra, Andalucía de Castilla, para mostrar el afecto que se conservaban, se dieron mutuamente carta de Hermandad, que seguirán renovando hasta la exclaustración de 1835. Juntas habían vivido formando una sola Provincia y caminando con marcha progresiva y ascendente, material y personalmente, durante quince años. En ellos se habían fundado doce conventos, casi uno por año, y el número de religiosos había aumentado considerablemente hasta alcanzar la cifra de 252 al verificarse la división en 1625, hecho con que cerramos este primer período de nuestra historia.

SEGUNDO PERIODO

DESDE LA DIVISIÓN DE LA PROVINCIA HASTA COMIENZOS DEL SIGLO XVIII

(1625-1701)

EPOCA PRIMERA

Desde la división hasta la iniciación del apostolado entre infieles

(1625-1645)

CAPITULO PRIMERO

REORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

1. *Provincialato del P. Diego de Quiroga.*—2. *Gobierno de los PP. Sebastián de Santa Fe y Alejandro de Valencia.*—3. *Dos Visitadores de Castilla a Andalucía y Valencia.*—4. *Un Visitador a Castilla.*—5. *Los PP. Juan de Ocaña y Cristóbal de Morentin.*—6. *Actividad apostólica.*—7. *El P. Serafín de León y las nuevas Constituciones.*—8. *Importantes ordenaciones capitulares.*

1. Llevada a cabo la división de la Provincia, quedaban en Castilla siete conventos y aproximadamente unos 182 religiosos, entre Padres, Coristas y Legos, resultando consiguientemente un promedio de 26 religiosos por cada convento, cifra, como puede comprenderse, un tanto elevada.

La labor del P. Provincial, Diego de Quiroga, a la vuelta del Capítulo general, fué, pues, necesariamente de reorganización. Quedaba en Castilla noviciado en el convento de Salamanca; quedaba asimismo un curso de Artes o de Filosofía, que se había puesto justamente en Madrid en 1624, al frente del cual estaba el P. Leandro de Murcia; pero se dejaba sentir la necesidad de conventos y de que la Provincia se extendiese a otras tierras.

Y precisamente, al celebrarse el primer Capítulo Provincial, después de la división, en enero de 1626, ya aparece designado Presidente de una nueva fundación en Villanueva del Cardete (Cuenca). Con ello la rica región de la Mancha nos abría sus puertas y nos ofrecía sus fértiles y abundantes campos.

Parecerá quizás extraño que, siendo la Mancha paso obligado para Andalucía, no se hubiese aún intentado en ella ninguna fundación. Y es que, teniendo sus ventajas, presentaba otros grandes inconvenientes, no siendo el menor la mucha falta de agua, que hace seca y desapacible la región manchega (1).

Si ahora se dió ese paso, fué casi más a instancias de algunos religiosos naturales de aquellas tierras, sobre todo del P. Hilarión de Villanueva, quien por otra parte había dejado al entrar en la Orden algunos de sus bienes con tal finalidad. La posesión de esa nueva fundación no se efectuó hasta un año más tarde, el 27 de enero de 1627 (2).

Por esas mismas fechas debió también tomarse la fundación de Valdequeda (Toledo), de existencia efímera, pues en diciembre de 1628 ya se había dejado (3).

Sin embargo, justamente por causa de esas dos fundaciones, los Descalzos entablaron contra los Capuchinos un gran pleito ante el Consejo, que se ventilará en tiempo del sucesor del P. Quiroga. Este gozaba en la corte de grandísimo ascendiente y era «estimadísimo de los principales ministros» (4).

Por eso, gracias a esa influencia y estimación, aparte del buen crédito que con su ejemplo y predicación iban adquiriendo en todas partes los Capuchinos, el propio Felipe IV comenzó a darles entrada en su palacio, y en los primeros meses de 1626 nombraba por su Predicador al P. Mauro de Valencia (5), al que un año más tarde vemos agregado a Castilla, donde es elegido Definidor (6), y en 1628 obtiene el título de Calificador de la Suprema Inquisición (7).

Esa fué la actividad del P. Quiroga durante esos últimos años de su gobierno, fuera de la ordinaria y aneja al cargo, como visitar los conventos, etc., y juntamente el despacho de algunos negocios que tenía en la corte.

(1) MONZÓN, ms. c., f. 28.—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 204.

(2) Acta de la toma de posesión (APC, 30/00006).

(3) Cfr. Breve del Nuncio al Marqués de las Navas (30 de enero de 1627) (APC, 3/00022).—ED, p. 16.

(4) Cfr. P. VENANCIO DA LAGO SANTO, O. F. M. Cap., *Apostolo e Diplomatico o il P. Giacinto dei Conti Natta da Casale Monferrato*, Cappuccino, Milano, 1886, p. 229.

(5) Archivo del Palacio Nacional de Madrid.—Personal.—Cargos.—V-5.

(6) ED, p. 13.

(7) A. H. N.—Inquisición, Leg. 1.313, n.º 26.

El 18 de mayo de 1627 cesaba en su cargo para comenzar, un año después, otro de más importancia y responsabilidad y que llenará toda su vida, cual fué el de confesor de la Infanta D.^a María de Austria, hermana de Felipe IV, luego Reina de Hungría y más tarde Emperatriz de Alemania.

2. El sucesor en el provincialato fué el P. Sebastián de Santa Fe. Su gobierno, que duró desde el 18 de mayo de 1627 al 15 de mayo de 1630, fué próspero en acontecimientos.

Era natural de Santa Fe de Bogotá, y creemos que antes de tomar el hábito capuchino debió hacer sus estudios en una de las Universidades de Salamanca o Alcalá.

El cronista P. Monzón comienza así la narración de su vida: «Entre los Prelados que ha tenido esta Provincia en que con tan justa razón podemos poner los ojos, es el P. Fr. Sebastián de Santa Fe» (8). Le llama luego «varón santo y muy espiritual, modesto en su mirar y hablar», recogido, muy amigo de la oración y del estudio. «Tuvo muy buenas y señaladas prendas de predicador; sabía muy bien teología escolástica, acompañada con continua lección de Santos y de Sagrada Escritura. Naturalmente era elocuente: buen lenguaje, sin adornos vanos, muy propio y casto; las razones vivas, fuertes y eficaces, particularmente en los sermones del Juicio y de los misterios que en la Cuaresma la Iglesia celebra, que, como más morales, apretaba con grande espíritu la doctrina, con que hacía gran fruto» (9). De él refieren hechos maravillosos los historiadores que le conocieron (10).

Durante esos años de gobierno se consolidó la fundación de Villanueva del Cardete, no obstante las contradicciones de los Descalzos, y asimismo, a pesar de la que opusieron en contra de la de Segovia, también ésta logró realizarse; pero se dejó en cambio la de Valdequeda. Mas lo que tuvo prácticamente más importancia fué la solución a favor de los Capuchinos del pleito que los Descalzos tenían entablado ante el Consejo de Castilla, lo cual dió motivo a que se trazasen definitivamente las normas que en adelante debían observarse en orden a fundaciones.

Cuando ante el Consejo se ventilaba, a mediados de 1628, el mencionado pleito, otro quizás de menos importancia pero de mayor honra para el hábito se discutía y se ganaba ante el Consejo de Estado y ante la Junta de Casamiento de la Infanta D.^a María de Austria. Para los que vivimos en el siglo XX nos parece de muy poco fuste y menos monta lo que aquí se trató, a saber, si el confesor de dicha Infanta

(8) MONZÓN, ms. c., p. 344. Su vida la describe en las pp. 344-48.

(9) *Ibid.*, p. 345.

(10) *Ibid.*, p. 346.—ANGUIANO, *El Paraíso en el desierto*, o. c., pp. 78-80.—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, pp. 542-45.

habría de ser el P. Diego de Quiroga, por quien aquélla tenía sus preferencias, o el P. Ambrosio de Peñalosa, S. J., apoyado por Felipe IV. Por fin el Rey, a petición de su hermana y accediendo al parecer casi unánime de los de la Junta de Casamiento, designaba el 15 de agosto de 1628 por confesor al P. Quiroga, quien un año después, a fines de diciembre de 1629, marchaba a Viena, formando parte de la comitiva regia (11).

Días después de recibir el P. Quiroga su honroso nombramiento, llegaba a España el P. General de la Orden Capuchina, Juan María de Noto, con objeto de girar la visita a las Provincias españolas. «Entró por septiembre en Cataluña, pasó a Valencia y estuvo por Navidad en Madrid, porque aunque su camino enderezaba por el de Andalucía, donde tenía ya enviadas citatorias, y se aprestaba a su recibimiento, juntándose en Granada los Definidores, pero le hicieron instancia de aquella Provincia [Castilla], representándole que estaba la Reina de Hungría para partirse» (12).

A Castilla debió llegar lo más tarde a principios de diciembre, celebrando luego y presidiendo el Capítulo Provincial el 19 de dicho mes (13). Del resultado de su visita sólo sabemos que quitó en las Provincias españolas los Capítulos trienales, que les habían sido concedidos por el Capítulo General de 1625, con obligación de celebrar Congregación cada año (14). El 3 de enero de 1629 salía el P. General de Madrid (15).

El P. Sebastián de Santa Fe, reelegido entonces Provincial, siguió gobernando a Castilla hasta mayo de 1630; pero, antes de cesar en su cargo, Felipe IV, prendado de «su singular espíritu y doctrina», le nombró su Predicador el 13 de febrero, premiando así sus desvelos y valer (16). No obstante estar enfermo y achacoso, no dejó de hacer la visita, caminando siempre a pie, y, al hacerla, mostraba gran caridad con todos, particularmente con los enfermos, ordenando fuesen servidos con mucho cuidado, que nada les faltase y que se observase con ellos puntualmente cuanto el médico ordenaba (17).

Al cesar el 15 de mayo de 1630 quedó al frente de la Provincia de Castilla el P. Alejandro de Valencia. De él nos hemos de ocupar aparte; con todo ya adelantamos que gozó de mucha influencia en la Corte y cerca de Felipe IV, y que asimismo corrían parejas su in-

(11) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Confesores.—Q-3 y B-47.

(12) FÉLIX DE GRANADA, *Anales*, ms. c., p. 88.

(13) ED, p. 15.

(14) *Ibid.*, pp. 12 y 16.

(15) Cfr. POBLADURA, *Los Generales de la Orden Capuchina Grandes de España de Primera Clase*, en *Collectanea Franciscana*, XIII (1943), p. 275, nota 5.

(16) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—S-31.—Archivo de Simancas. Cámara de Castilla, Memoriales, Leg. 1.178.—MONZÓN, ms. c., p. 345.

(17) MONZÓN, p. 347.

fluencia con su valer; había ingresado en la Orden cuando ya había hecho sus estudios en la Universidad de su ciudad natal.

Poco después de la celebración del Capítulo en que fué elegido, se daba principio a la fundación de Valladolid. El difícil papel de llevarla a cabo se encomendó al P. Jerónimo de Salamanca, «santo viejo que era maravilloso en sus cautelas», y que, gracias a ellas, a su mucha prudencia y tesón, salió al cabo con el intento, aunque la posesión no se tomó sino un año más tarde (18).

Por otra parte se había dejado sentir notablemente la incomodidad de vida en el convento de Toledo, ya muy ruinoso y dismantelado, y muy principalmente la insuficiencia de la iglesia, por lo que se decidieron a levantar una nueva, cuya primera piedra se puso el 2 de abril de 1631, oficiando en la ceremonia el P. Provincial (19).

Fué en los primeros meses de 1631 cuando los vecinos de Becerril de Campos pedían insistentemente a los Capuchinos la fundación de un convento en aquella villa, alegando ante el Consejo que necesitaban buenos predicadores y confesores y asimismo dignos ministros que ayudasen a bien morir, como eran los Capuchinos (20).

Y una prueba más del crédito que iba adquiriendo el hábito, nos lo da lo sucedido en Valladolid, en que, apenas llegados allí y aun antes de tomar aquella fundación, ya predicaban con extraordinario éxito la Cuaresma los PP. Juan de Ocaña, Leandro de Murcia y Jerónimo de Salamanca (21).

Honra muy preclara de la Orden había sido San Lorenzo de Brindis. La fama de sus virtudes y de sus milagros era notoria a todos, y solamente habían pasado cinco años de su muerte, cuando ya se incoaba en 1624 el primer proceso de beatificación; dos años más tarde se hacía el segundo, y en 1630, por comisión del propio P. Provincial, Alejandro de Valencia, dos religiosos de Castilla, los PP. Francisco de Madrid y Francisco de Medina, llevaban a cabo el tercero (22).

3. Entre tanto se iba acercando la fecha de celebración del Capítulo General, convocado para 1631; pero, a causa de la peste que tan horriblemente dejaba sentir sus estragos en algunas partes de Italia, particularmente en Milán, se suspendió por entonces. El único que no se enteró de ello fué el P. Francisco de Vera, Custodio de Castilla,

(18) *Ibid.*, f. 34r.—ED, p. 17.

(19) Relación de la colocación de la primera piedra (APC, 25/00084).

(20) Carta del Ayuntamiento al Consejo (1 de febrero de 1631) (APC, 35/00013).

(21) Carta del P. Juan de Ocaña al P. Provincial (Valladolid, 5 de febrero de 1631, APC, 28/00074).

(22) Cfr. *Archivo Ibero-Americano*, XII (1919), p. 314 ss., y Archivo Provincial de Capuchinos de Castilla, 12/00030 a 12/00033.—El P. AJOFRÍN, *Vida de San Lorenzo*, o. c., p. 505, nos habla de dichos dos procesos de 1624 y 1626; desconocemos su contenido y la finalidad. Con toda seguridad que, al igual que los de 1630, 1677 y 1724, serían hechos también por Capuchinos castellanos.

quien había acompañado al P. Quiroga camino de Italia, cuando marchaba a Viena de confesor de la Reina (23).

Al llegar a Roma y ver que el Capítulo no se celebraba, regresó a la Provincia, pero los Superiores de la Orden le dieron entonces el nombramiento de Visitador de la Custodia de Andalucía. Contra su Comisario, P. Agustín de Granada, se habían recibido bastantes quejas, ocasionadas del disgusto de los religiosos por verle tan independiente y durable en su gobierno (24).

El P. Francisco de Vera era toda una personalidad; «muy docto en cánones y teología, buen predicador, de grande prudencia, muy compuesto en sus costumbres y de muy venerable presencia, y su edad llegaba a los 60 años». Lo único que le faltaba era «alguna antigüedad y experiencia entre los Capuchinos», pues se había pasado hacia solamente siete años de los Descalzos, cuando era Penitenciario y Procurador en Roma. Se incorporó a la Provincia de Castilla a petición del Cardenal Trejo, Presidente del Real Consejo (25).

Y muestra clarividente de esas buenas cualidades es que visitó luego la Custodia de Andalucía «con mucha prudencia y edificación», convocando seguidamente el Capítulo el 18 de octubre de 1632. Al año siguiente, habido el Capítulo General, cesaba en su comisión y regresaba a la Provincia por el mes de septiembre (26).

Otro hijo de Castilla, el P. Sebastián de Santa Fe, ex-Provincial, era nombrado, el mismo año de 1631, Visitador de la Provincia de Valencia. No son para contadas las protestas que con tal motivo hubo, ni las personas a quienes se recurrió para que no se llevase a cabo dicha visita: el Nuncio, varios Cardenales, los Superiores de la Orden, los otros Provinciales españoles, etc., alegando que había sido visitada hacía poco tiempo por el P. General; por fin se consiguió la revocación de tal nombramiento el 15 de agosto de 1631 (27).

Dos años más tarde, el 13 de mayo de 1633, tenía lugar el Capítulo General, al cual asistieron de Castilla, el P. Provincial y los dos Custodios. Pero el cronista, antes de narrar los sucesos que a partir de esa fecha tuvieron lugar en la Provincia, nos describe su estado y resume su historia a partir de la división en las siguientes palabras: «Con grande felicidad había recorrido el largo progreso de tantos años nuestra Provincia, en suma paz, religión, virtud y prudencia de un acertado, prudente y celoso gobierno, todos quietos, todos seguros, to-

(23) F. DE GRANADA, *Anales*, ms. c., p. 106.

(24) *Ibid.*, pp. 105-106.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 114.

(25) *Ibid.*

(26) Cfr. VALENCINA, o. c., II, p. 215.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 115.

(27) En el Archivo Prov. de Capuchinos de Valencia, Carpeta G, Legajos 72 y 73, hay abundante documentación sobre el particular.—Cfr. también la carta de los Superiores de Cataluña al P. Vicario General (2 de julio de 1631) (Archivo de la Corona de Aragón, Fondos Monacales, Leg. 61, t. 3.º, f. 37).

dos unánimes y todos tan deseosos de la mayor gloria de Dios, que no se oía fuera de los límites de ella ni queja, ni descontento, y, si alguna cosa se desquiciaba, la atención de tan grandes Superiores como habían gobernado y gobernaban, así la devolvían a su ser con tanta destreza, suavidad y maña, que más firme quedaba de cualquier quiebra después de su reparo, que antes que hubiese amenazado o padecido el daño» (28).

El P. Alejandro de Valencia, antes de partir para Roma, previendo lo que por desgracia sucedió, se dirigía a la Provincia por medio de una carta circular, en la que inculca mucho a los religiosos la paz y unión de todos, amonestando que no descuiden en modo alguno el recogimiento y el retiro de los seglares, el respeto a los Prelados y, sobre todo, que, «habiendo juzgado por medio necesario para la conservación de la paz el no tratar de elecciones en materia alguna», mandaba por santa obediencia «que no hablen de elecciones futuras de ninguna manera, directa ni indirectamente, ni por escrito ni de ninguna manera» (29).

Al celebrarse aquel Capítulo General el P. Alejandro protestó y defendió a capa y espada la igualdad de votos para todas las Provincias en orden a los Custodios, pues sabido es que, mientras las Provincias ultramontanas no tenían sino dos Custodios generales, las cismontanas tenían tres y cuatro, pudiendo asistir todos a Capítulo con voz y voto (30).

4. Pero en tanto que el P. Valencia se encuentra en Roma, «cuando menos se pensaba que pudiera alterarse la felicidad de este sosiego, se removieron en su ausencia los ánimos de algunos religiosos al parecer con diferencias propias, pero encaminadas, claro está, al bien común; pareciéles que el medio para atajarlas era pedir Visitador, y, como lo pensaron, así se ejecutó, aguardando a que el P. Alejandro, después de concluido el Capítulo General, que con negocios de la Majestad Católica había de pasar a Alemania, con su ausencia se podría mejor conseguir, que a tener noticia de este intento, las causas no eran tan graves que fácilmente satisfecho el P. General, fuera sin duda se excusara» (31).

No sabemos concretamente qué diferencias hayan sido esas que «hubo entre algunos Padres de la Provincia». El hecho es que, estan-

(28) MONZÓN, ms. c., f. 73r.

(29) *Ibid.*, ff. 91v.-92.

(30) Cfr. Protesta de los PP. Alejandro de Valencia y Serafin de León ante el canónigo Sr. Monserrate (5 de junio de 1637) (Archivo Prov. de Capuchinos de Valencia, Carpeta B, Leg. 61, n.º 920).

(31) MONZÓN, ms. c., f. 73r.

do el P. Alejandro en Alemania, sin dar aviso alguno, le enviaron un Visitador (32).

Fué éste el P. Pedro de Caller (Cagliari), natural de Cerdeña, quien sin decir palabra, se presentó en Castilla para llevar a cabo su comisión. No obstante la extrañeza que causó, se le recibió bien «y empezó a ejercer su misión; escudriñó, inquirió, buscó y escarbó para saber dónde estaba el daño; muy intrínseco debía ser pues en lo público sólo se hizo demostración de una causa que se hizo a un religioso... La paz era común en toda la Provincia, que no se puede decir falta en ella porque dos o tres anden revueltos entre sí; las prelacías no carecían de sujetos dignos de ellas, y muchos mercedores de otras mayores; de modo que, mirado el todo, no estaba la Provincia en estado tan calamitoso que mereciese para su restauración viniese a redimirla ningún extraño» (33).

Sin embargo, parece deducirse de las palabras del P. Monzón que, en parte al menos, los tiros iban dirigidos contra el P. Provincial, Alejandro de Valencia, a quien, vuelto de Alemania por el mes de octubre (34), Felipe IV, para recompensar sin duda los buenos servicios allí prestados, le nombraba su Predicador el 15 de enero de 1634 (35).

El Visitador convocó el Capítulo, que debió celebrarse en los primeros días de mayo de 1634, y en él fué elegido por Superior de Castilla el P. Juan de Ocaña (36).

5. Durante el provincialato de éste, que duró hasta el 18 de agosto de 1636, en que al ser reelegido renunció, Castilla fué adquiriendo nuevos créditos ante propios y extraños, no contribuyendo a ello poco el propio P. Ocaña, que, sobresaliendo por sus dotes oratorias, era nombrado Predicador de S. M. en los primeros meses de 1635 (37).

(32) *Erario divino*, o. c., p. 19.—También lo comunicaba así el P. Quiroga al Consejo de Estado en sus cartas de 20 de agosto y 8 de septiembre, diciendo que el P. Provincial, que había partido de Viena, le enteraría de algunas cosas (Archivo de Simancas.—Estado, Leg. 2.334, Consejo de Estado del 29 de octubre de 1633, punto 41).

(33) MONZÓN, ms. c., f. 73.

(34) Cfr. lo dicho en la nota 32.

(35) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—V-5. Esta elección la aprobó y confirmó Urbano VIII por su Breve *Religionis zelus*, de 24 de mayo, y aunque según el Bulario (V., p. 370) va fechado en 1633, creemos es un error, pues el documento de Palacio pone 1634.

(36) *Erario divino*, o. c., p. 21—No obstante haberse celebrado el Capítulo, todavía debió seguir algún tiempo en la Provincia el P. Caller, pues con los Superiores de Castilla firma algunas determinaciones relativas al convento de Toledo el 16 de mayo (Cfr. APC, 25/00095).

(37) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—O-2.—*Memorial histórico español*, XIII, p. 156, carta del P. Sebastián González Pereyra, S. J., 3 de abril de 1635.

Por otra parte, al P. Alejandro de Valencia, que ya lo era, se le concedió el honorífico título de Calificador de la Suprema Inquisición el 2 de noviembre del mencionado año (38).

Al cesar el P. Ocaña fué elegido Provincial el P. Cristóbal de Morrentin, varón de Dios, insigne por sus muchas virtudes. Su vida, en un todo ejemplar, y su gran prudencia en el gobierno, le hicieron amable y deseable de todos sus súbditos. Aunque de naturaleza enfermiza, era sumamente competente, habiendo hecho sus estudios en la Universidad de Salamanca (39). Allí había tomado el hábito el 29 de marzo de 1620 y, pasados seis años, recibía el presbiterado. Su valer y la estima que de él se hacía, se pusieron bien a prueba cuando, al año de ordenarse, era nombrado Maestro de novicios, siguiendo luego ocupando cargos y prelacías sin interrupción hasta su muerte (40).

En los años que estuvo al frente de la Provincia (1636-1639) se tomó la fundación de Villarrubia de los Ojos (1638); se puso la primera piedra del tercer convento de El Pardo (1638), o sea del actual, y asimismo se consiguió el de La Paciencia, de Madrid (1639).

Asistió al Capítulo General habido en Roma el 29 de mayo de 1637, y consiguió para Castilla el que los Capítulos Provinciales pudieran celebrarse de año y medio en año y medio, viniendo prácticamente a gobernar cada Provincial un trienio completo (41).

A dicho Capítulo General asistieron también, en calidad de Custodios, los PP. Alejandro de Valencia y Serafín de León. Ambos protestaron, como ya lo había hecho el P. Valencia en 1633, sobre la desigualdad de votos de los Custodios de las distintas Provincias, haciéndolo en pleno Capítulo y en nombre de las Provincias de Cataluña, Valencia, Aragón, Castilla, Flandes y Valona. Pero, lejos de hacerles caso, al igual que el Provincial de Flandes, fueron tratados bastante mal por el Cardenal de San Onofre, que era el Protector. Indignados por ello, se fueron ante el Canónigo Sr. Monserrate, constituido en dignidad y residente en Roma, para que levantase acta de su protesta (5 de junio de 1637) (42).

Es verdad que de momento nada se consiguió; pero pronto, el 20 de mayo de 1638, se levantaron nuevas protestas, que ahora procedían de los Provinciales de Francia (43), y no pasará mucho tiempo sin que logren lo que deseaban, la igualdad de votos.

(38) A. H. N.—Inquisición, Leg. 1.188, n.º 4.

(39) MONZÓN, ms. c., p. 420.

(40) Cfr. nuestro *Necrologio*, o. c., p. 219, 31 de agosto.

(41) ED, p. 22.

(42) Cfr. dicha acta en Archivo Prov. de Capuchinos de Valencia, Carpeta B, Leg. 61, n.º 92c.

(43) Protesta de los Provinciales de Francia (20 de mayo de 1638) (*Ibid.*, Carpeta B, Leg. 61, n.º 921).

6. Por lo que respecta a la Provincia, se nota en estos años un gran movimiento de predicación. Son muchos los predicadores que se disputan los mejores púlpitos, tales como los PP. Jerónimo de Salamanca, Sebastián de Santa Fe, Leandro de Murcia, Alejandro de Valencia, Juan de Ocaña, etc., no faltando entre ellos varios que obtienen el título de Predicador de S. M.

Merece sobre todos especial mención el P. Juan de Ocaña, grandemente alabado por el jesuíta P. González Pereyra, aunque añadía: «Si bien a mí ningún hermano me ha edificado más que ver por las calles un capuchino, los ojos en el suelo, el capucho calado hasta la boca, pisando su misma barba» (44). Precisamente por su libertad en hablar fué desterrado de la Corte en abril de 1637 (45), aunque en 1641, a más tardar, ya había vuelto a Madrid (46), siguiendo su predicación con el aplauso de siempre, diciendo al Rey, como acota el mencionado jesuíta, «cosas muy buenas» (47).

Además: durante el gobierno del P. Morentin, fué erigida en Provincia la Custodia de Andalucía, el año 1637. El primer Capítulo tuvo lugar el 24 de diciembre de 1638, y en él fué elegido Provincial el P. Alejandro de Valencia, que en aquel entonces era primer Definidor de Castilla y Guardián del convento de Madrid (48). Rigió los destinos de Andalucía hasta el 30 de abril de 1640, en que, al celebrarse el segundo Capítulo Provincial y ser reelegido, renunció al cargo y se volvió a Castilla (49).

7. Mientras el P. Valencia era Superior de Andalucía, Castilla celebraba su Capítulo el 7 de octubre de 1639, y en él era elegido Provincial el P. Serafín de León. La personalidad de este religioso, insigne por muchos conceptos, pues se trató de hacer el proceso para

(44) Carta del 10 de abril de 1635, en *Memorial histórico español*, XIII, pp. 167-8.

(45) A. RODRÍGUEZ VILLA, *La Corte y la Monarquía de España en los años de 1636 al 1637*, Madrid, 1886, p. 127.

El P. M. DE POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., páginas 46 ss., cree descubrir en este destierro «la clave de dos tendencias existentes en la Provincia». Nuestro parecer es que el destierro del P. Ocaña obedeció únicamente a lo dicho en ese sermón. Asimismo el otro hecho que aduce de la protesta de los Superiores por haber sido designado el P. Ocaña para hacer el informe sobre los PP. Barca, es un mero incidente en puntillos de más o menos honor o distinción. El P. Alejandro estaba demasiado acostumbrado a que todo se le encomendasen a él. Prueba de ello es que, al hacer la visita el P. General poco después, nada se echó de ver en ese particular.

(46) ED, p. 25. En el Capítulo de 23 de agosto de 1641 fué elegido Definidor Provincial y Guardián del convento de S. Antonio.

(47) *Memorial histórico español*, XVI, p. 308, carta del 1 de abril de 1642.

(48) ED, pp. 22-23.—VALENCIA, o. c., II, p. 356.

(49) VALENCINA, o. c., III, p. 30.

su beatificación, hemos de presentarla luego aparte como una de las mayores glorias misioneras de Castilla.

Poco después de su elección se tomaba oficialmente posesión del convento de La Paciencia, de Madrid, el 3 de diciembre, y el 13 entraban los religiosos con gran solemnidad en la primitiva casa y capilla (50).

Todo marchaba bien en la Provincia, cuando se tuvo noticia de que el P. General, Juan de Moncaller (Moncaglieri), iba a hacer su visita reglamentaria a las Provincias españolas. El P. Monzón, que nos describe lo sucedido con toda clase de pormenores, coloca este hecho entre «los sucesos más dignos de memoria con otros casos que desde su fundación han sucedido en la Provincia» (51).

Luego de llegar a España, en vez de dirigir sus pasos hacia la Corte, visitó la Provincia de Aragón y a continuación la de Valencia y Andalucía. A medida que iba haciendo la visita, celebraba en cada una de ellas Capítulo, y al propio tiempo iba imponiendo las nuevas Constituciones que habían sido hechas por el Cardenal de San Onofre, Protector de la Orden, Constituciones un tanto extrañas y muy rigurosas, confirmadas, a mayor abundamiento, por Breve de Urbano VIII (52).

El 31 de mayo por la tarde llegaba a Madrid; el Capítulo, reunido para el 1 de junio, no se pudo haber hasta el 4. Pero, al comenzar los actos capitulares, el P. Provincial, Serafín de León, se levantó para leer, en nombre de todos los vocales, una protesta en contra de las Constituciones, que no querían admitir en manera alguna, por no haber sido aprobadas por el Capítulo General, como ordenaban las propias Constituciones. Se suspendió de momento el Capítulo; hubo luego entrevistas y conversaciones con el Nuncio, nuevos requerimientos del P. General y nueva protesta de los capitulares, que presentaron un memorial compuesto por el P. Leandro de Murcia, en que probaba cómo las dichas Constituciones no podían ser admitidas (53).

(50) Cfr. ANGUIANO, *La nueva Jerusalem, en que la perfidia hebraica reiteró con nuevos ultrajes la Passion de Christo Salvador del Mundo, en su sacrosanta imagen del Crucifijo de la Paciencia, en Madrid, Madrid, 1709, pp. 270-271.*

(51) MONZÓN, ms. c., ff. 74-85, «De la venida a España de nuestro M. R. P. Juan de Moncaller, Ministro General».

(52) Breve *Ex injuncto* (24 de marzo de 1638). *Bullarium*, I, p. 96.

(53) El P. MONZÓN, ms. c., ff. 77-84, lo copia íntegramente con el siguiente título: «Memorial en que por vía de disputa moral se representan al Reverendísimo P. General de los Frailes Menores Capuchinos los graves inconvenientes que se siguen de poner en ejecución las nuevas Constituciones remitidas de Roma a las Provincias de España.» Se imprimió aparte con el mismo título, pero sin lugar, año ni autor: 6 folios. En el Archivo Provincial de Capuchinos de Castilla (3/00026) hay un ejemplar, y al final lleva una consulta manuscrita sobre el particular del P. P. de Tapia, O. P. (Sto. Tomás de Alcalá, 28 de mayo de 1640).

Ante la intransigencia insistente del P. General no quedó otro remedio que acudir al Rey y al Conde-Duque para que interpusieran su valimiento en esta cuestión. Así lo hicieron, y el Rey, el 7 de junio, mandaba al P. General una comunicación, diciéndole no se molestase a ningún religioso ni a la Provincia con leyes o Constituciones nuevas. Ante esto el P. General, convencido de que nada podría conseguir, tampoco permitió que las elecciones se hiciesen y suspendió el Capítulo el día 9.

A pesar de todo lo sucedido hubo que cubrir las apariencias. Los Superiores de la Provincia hicieron que el P. General tuviese una entrevista con los Reyes; besó la mano a Felipe IV, quien, después de agasjarle mucho, «le mandó cubrir» en su presencia (54). El P. General, por su parte, correspondió a esas finezas y atenciones, concediendo a los Reyes carta de Hermandad con la Orden, fechada en Madrid el 29 de junio (55).

Pero el asunto de las Constituciones no paró ahí. El 30 de junio el Rey escribía al Presidente del Consejo de Castilla, comunicándole cómo había ordenado al P. General no tratase de introducir por la violencia las nuevas Constituciones en la Provincia de Castilla, orden que aquél había obedecido. Y en vista de ello con esa misma fecha el Consejo comunica al P. Provincial de Andalucía la citada orden del Rey al P. General, de que no introdujese en estos reinos las nuevas Constituciones (56).

No contento con lo hecho, el P. Provincial de Castilla, en nombre de los religiosos de España, pide al Rey en un memorial, que influya en Roma para que se consiga del Papa un decreto revocatorio de las dichas Constituciones, a lo que el Rey accedió en septiembre de 1640 (57).

El 23 de agosto de 1641 tenía lugar el Capítulo Provincial de Castilla, en el que salía elegido por segunda vez el P. Alejandro de Valencia. En las tablas capitulares aparecen por vez primera los Vicarios de los conventos, pero solamente para los de Madrid y El Pardo (58).

(54) *Ibid.*, f. 77r.

(55) *Ibid.*, f. 84; reproduce textualmente la carta de Hermandad.

(56) En el Archivo Provincial de Cataluña hemos visto copia de dicha carta del Rey y del Consejo, que llevan la misma fecha. Sobre el mismo asunto hay otra del Consejo de 5 de julio en el Archivo de la Corona de Aragón, Fondos Monacales, Leg. 59, t. 4, f. 25, «Libro de papeles misceláneos», n.º 19. También (en el mismo Legajo n.º 18, se encuentra «Súplica de la Provincia (Cataluña) al P. General para que la visite cuando se halla en ella, y protesta a las nuevas Constituciones» (Montecalvario, 13 de agosto de 1640). Y en el Leg. 62, f. 14, se halla la protesta del Capítulo Provincial de Castilla el 4 de junio, juntamente con otras cosas sobre ese asunto.

(57) Archivo de Simancas.—Estado, Leg. 3004.

(58) ED, p. 25.

Un año después sucedió en Segovia un hecho que contristó sobremanera a la Provincia por lo mucho que se divulgó y por lo malparado que quedaba el hábito, aunque sin razón. El día de la Expectación de la Virgen, un Capuchino, cuyo nombre no se cita, pero sí se dice que era buen predicador, tuvo en la catedral el sermón de la festividad ante el Sr. Obispo. Este, por no haber entendido bien o por parecerle mal dos de las proposiciones dichas en el sermón, llamó la atención del predicador delante de todos y aun antes de bajar del púlpito. No es para descrito el revuelo que se levantó ni las hablillas a que el caso dió lugar, cuando no sólo se divulgó en la ciudad sino por otras partes. Además, el Sr. Obispo, que por otra parte apreciaba a los Capuchinos, no quiso atender a las explicaciones que se le dieron; por lo cual el P. Leandro de Murcia salió por la honra del hábito y en defensa del predicador, publicando, aunque sin año, sin lugar y sin nombre, un folleto, en el que puso de manifiesto la verdad de lo sucedido y de lo que el predicador había dicho, demostrando al propio tiempo que dichas proposiciones no eran dignas de censura (59).

En ese mismo año 1642 se remitían las letras convocatorias para el próximo Capítulo General, que debía tener lugar en Pentecostés de 1643. Mas antes de que llegase esa fecha, se reunían el 6 de enero de 1643 en Valencia los capitulares de las cuatro Provincias: Andalucía, Aragón, Castilla y Valencia, para tratar de si debían asistir o no a dicho Capítulo en vista de las circunstancias. No asistió a la reunión el Provincial de Cataluña «por la rebelión del reino, con que estaba desunido de los demás» (60).

Después de leer un extenso alegato del P. Leandro de Murcia, a la sazón primer Custodio de Castilla, todos decidieron no asistir al Capítulo General, y así lo acordaron el 12 de enero, alegando como razones que, estando en guerra, no se podía ir fácilmente a Roma ni por tierra ni por mar. Pero las razones reales y verdaderas eran que temían por su comportamiento en el asunto de las Constituciones, tanto por parte del Cardenal Protector como del P. General (61).

En realidad de verdad aquello constituía un acto de rebeldía. Y,

(59) El papel impreso del P. Murcia lleva el siguiente título: *A los doctos, desapasionados y amigos de la verdad* (s. l. s. a.): 6 folios. En nuestro Archivo Provincial se conserva un ejemplar (sign. 44/00007). El P. MONZÓN, ms. c., ff. 85-95, lo copia literalmente.

(60) MONZÓN, ms. c., f. 89v.

(61) El alegato del P. Murcia lleva este título: «Memorial apologético en que se prueba que los Padres Provinciales y Custodios de los Capuchinos de estas Provincias de España, convocados para el Capítulo General próximo futuro del año 1643, no tienen obligación en conciencia de ir a él ni de comparecer en Roma donde se ha de celebrar, y que no hay conveniencia alguna que pueda mover a ello.» Lo copia también al pie de la letra el P. Monzón, ff. 92-98, así como nos refiere puntualmente cuanto sucedió, f. 89v.

aun no contentos con lo hecho, enviaron a Roma una protesta, autenticada con la firma de notario, en la que exponían las susodichas excusas para no acudir al Capítulo, y además hacían constar que consideraban las letras convocatorias como ilegítimas, y nuevamente protestaban de que mientras las Provincias ultramontanas sólo podían enviar al Capítulo General dos Custodios, las cismontanas enviaban tres y cuatro. Por fin, volvían a rechazar las nuevas Constituciones que no consideraban obligatorias en derecho nor no estar dadas ni aprobadas por el Capítulo General (62).

Esas protestas surtieron efecto al celebrarse el Capítulo. A él acudieron de España sólo los vocales de la Provincia de Cataluña y un Custodio de la de Aragón. Se trató el asunto de las Constituciones nuevas, pero, al discutirlo, se retiraron los capitulares españoles y franceses, y su ejemplo siguieron luego todos los demás; de modo que ese punto no se volvió a tocar más (63).

Con ello la propuesta de los españoles había triunfado en toda la línea. Urbano VIII daba luego un Breve por el que «fueron confirmadas las Constituciones impresas en 1609, con las adiciones hechas en 1625 y 1637». Asimismo, por otro Breve, concedía «la igualdad de votos a todas las Provincias de la Orden, de tal manera que en lo sucesivo cada Provincia designaría solamente dos Custodios que fuesen al Capítulo General juntamente con el P. Provincial» (64).

Sin embargo, se hizo una nueva impresión de las Constituciones, y el P. General elegido en dicho Capítulo, Inocencio de Caltagirone, por su carta de 15 de agosto, encomendaba al P. Alejandro de Valencia llevase a cabo su traducción al castellano, las imprimiese y enviase los correspondientes ejemplares a las otras Provincias (65).

Por lo demás, un dato interesante que nos muestra bien a las claras el progreso de la Provincia en los estudios, es que la Congregación definitorial habida en 1643 determinó poner dos cursos de Artes o Filosofía para atender debidamente al adelanto de los estudiantes (66).

(62) MONZÓN, ms. c., ff. 90-97.—Este mismo documento se halla en el Archivo Prov. de Capuchinos de Valencia, Carpeta B, Leg. 61, n.º 924.

(63) MONZÓN, ms. c., f. 91v.—*Libro de los Actos Capitulares así Generales como Provinciales de Cataluña*, ms. c., Capítulo General de 1643.

(64) Cfr. *Analecta, O. F. Min. Cap.*, VI (1890), p. 231.

(65) Cfr. copia de dicha carta, enviada al P. Provincial de Cataluña, en la que al mismo tiempo se le comunica diga cuántos ejemplares necesita su Provincia (Archivo de la Corona de Aragón.—Fondos Monacales, Leg. 61, t. 2.º, f. 25 ss.).

Las Constituciones así traducidas e impresas llevan el siguiente título: *Constituciones de los Frayles Menores Capuchinos de San Francisco aprobadas y confirmadas por Nuestro muy santo Padre el Papa Urbano VIII. Traducidas de lengua italiana en castellano*, Madrid, 1644, por Carlos Sánchez.

Conocemos tres ediciones o, por mejor decir, impresiones distintas hechas en el mismo año y por el mismo impresor.

(66) ED, p. 27.

Asimismo, para procurar el esplendor del culto, se ordenaba también entonces que en ciertos días, como las Pascuas, día de San Francisco, el Titular, los tres días de Semana Santa, la vigilia de Pentecostés y «los días que se hiciese fiesta con música», se cantase también en todas las casas la misa conventual (67).

8. Mas como esto resultó difícil o casi imposible en los conventos donde había pocos religiosos, se dejó en suspenso en el Capítulo de 1644, en el que al P. Alejandro de Valencia sucedió en el provincialato el P. Cristóbal de Morentin, elegido también para el mismo cargo por segunda vez (68).

En ese Capítulo, habido el 10 de junio, se admitió la fundación ofrecida por el Duque de Alba en su villa de Alba «con tal que cumpla las condiciones que ofrece» (69).

Pero sobre todo fué de mucho interés el mencionado Capítulo por las importantísimas ordenaciones que en él se dieron, una de las cuales era que «no se permita que ningún religioso vaya a confesar seglares ni religiosas fuera de casa, sino en caso de manifiesta enfermedad y licencia de su Prelado, constándole primero de la dicha causa, ni en casa a nadie que no tenga licencia de Su Santidad o del Capítulo General, so pena de tres panes y aguas y de un año de privación de voz activa y pasiva» (70).

Con esta ordenación se marca la pauta seguida en cuestión de confesiones, tanto dentro como fuera del convento, sobre todo en casa, para lo que era necesaria licencia del Papa o del Capítulo General. Y acerca de esto, no obstante que trataremos aparte esa cuestión, bueno será señalar de paso que los moradores del convento de El Pardo tenían dicha licencia general desde 1618; se consiguió también para los del convento de Villanueva del Cardete en 1628 y, por fin, el 17 de agosto de 1643, el Nuncio de España, Cardenal Jaime Panzirolo, autorizaba al P. Provincial para que pudiese nombrar confesores que atendiesen a los fieles en la iglesia de La Paciencia, no obstante la prohibición de las Constituciones de la Orden (71).

Por otra ordenación se señalaron en ese último Capítulo las penitencias extraordinarias que debían practicarse ciertos días del año, a saber: «Comer, en las vigiliás o vísperas de ciertos días solemnes, pan y agua, y se declara que son los siguientes: todos los viernes de marzo, el Viernes Santo, las vigiliás de Nuestra Señora de agosto y septiem-

(67) *Ibid.*, p. 28.

(68) *Ibid.*, p. 30.

(69) *Ibid.*

(70) *Ibid.*

(71) Cfr. Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 139, folio 193, y Archivo Vaticano, Fondo Borghese, II, f. 31-32.—MONZÓN, ms. c., folio 28r., y *Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 205.—APC, 31/00010.

bre y la de la Concepción y Anunciación, si no es que venga en tiempo pascual, y en la de N. P. S. Francisco, y en los mismos días se haga la disciplina en el refectorio» (72).

Asimismo se confirmaron las ordenaciones que estaban mandadas para toda la Provincia «de no hablar ni escribir a monjas ni a mujeres que están en clausura, ni tomar ni tener chocolate», y también las dadas para los conventos particulares, que luego indefectiblemente se repiten en todos los Capítulos: «de no cazar en El Pardo, ni de negociar o pedir en Madrid, ni nadar en Toledo, ni comer en la ciudad» (73).

No fueron tampoco menos importantes las disposiciones dadas sobre los estudios, al establecer no sólo que hubiese Maestro de nuevos, que sin duda debía haber ya anteriormente, sino un Maestro de Gramática, con el fin de que los tres años que debían pasar los coristas después del noviciado y antes de ponerse al estudio, no sólo se dedicasen a la formación espiritual, sino a completar la formación literaria, sobre todo aquellos que no la traían al ingresar en la Orden (74).

Pero el P. Provincial, Cristóbal de Morentin, estaba ya gastado y achacoso. «Varón de mucha oración y penitencia», de quien se refiere haber recibido del Señor gracias y favores extraordinarios, muy ejemplar y competente, sólo gobernó la Provincia un año (75). A mediados de agosto de 1645 dió comienzo a la visita por el convento de Segovia. En el camino cogió una disentería tan fuerte, que a los pocos días de su llegada, el 31 de agosto, fallecía, siendo enterrado en la cripta de la iglesia de aquel convento.

El cronista termina con estas palabras su biografía: «Después de una vida gastada en guarda perfecta de su Regla, subió a gozar el premio de sus merecimientos, dejando a los hombres común fama de santidad» (76).

Pero pudo terminar su carrera mortal, satisfecho de haber presenciado y aun fomentado un glorioso movimiento intelectual, que había comenzado ya a renacer pujante en la Provincia. Me refiero a los primeros libros salidos de la pluma de Capuchinos castellanos y que entonces vieron la luz pública. El primero de todos fué la traducción de los *Anales* de Boverio, hecha por Fr. Francisco Antonio de Madrid Moncada (77). Del segundo fué autor el P. Leandro de Murcia, y era

(72) ED, p. 31.

(73) *Ibid.*, p. 32.

(74) *Ibid.*, p. 30.

(75) Cfr. ANGUIANO, *La Nueva Jerusalem*, o. c., pp. 315-16.

(76) MONZÓN, ms. c., p. 422.

(77) Se imprimió con el siguiente título: *Primera parte de las Chronicas de los Frailes Menores Capuchinos de N. P. S. Francisco, traducidas de la lengua latina en castellana de los Annales que escrivio Nuestro Doctiss.º y Rmo. P. F. ZACHARIAS BOVERIO DE SALUCIO Diffor. Gen. y su mayor Chronista. Por el P. F. FRAN-*

una *Exposición de la Regla* en castellano, pues hasta entonces no había ninguna en nuestro idioma, escrita por Capuchinos (78).

Parejas con ese movimiento intelectual corrió otro de externo apostolado, el movimiento misional. En 1645 iniciaban el apostolado entre infieles los Capuchinos castellanos y también todos los españoles por medio de la misión del Congo, apostolado que irá desarrollándose cada vez más pujante en años posteriores. Su comienzo marca una nueva etapa en la historia de la Provincia.

CISCO ANTONIO DE MADRID MONCADA, Religioso de la misma Orden. Con licencia, en Madrid, por Carlos Sánchez. Año de 1644.»

«*Segunda parte...* en Madrid..., año de 1646.»

«*Tercera parte...* en Madrid..., año de 1647.»

El traductor, que por cierto no llegó a ordenarse, pues falleció siendo aún co-rista, había sido en el siglo uno de los más famosos abogados de la Corte; llamóse Gabriel de Moncada (el P. ANGUIANO, *La Nueva Jerusalén*, p. 320, le llama D. Luis de Moncada) y llevó durante su juventud vida licenciada; se convirtió estando en cierta ocasión rezando con su amiga ante el *Cristo de La Paciencia*; tomó luego el hábito en dicho convento, el 28 de marzo de 1641, día de Jueves Santo, y falleció en el del Prado el 22 de mayo de 1644, a los cincuenta y un años de edad. Fué poeta y amigo de Lope de Vega, a su vez panegirista de Moncada, quien supo corresponder a Lope, después de fallecido éste, con la comedia alegórica: *Honras a Lope de Vega en el Parnaso*. Tradujo la obra de Boverio en menos de tres años y aun durante el noviciado, pero se imprimieron los tres tomos después de su muerte.—Cfr. ANTONIO DE LEÓN PINELO, *Anales o historia de Madrid*, Ms., año 1635.—J. A. ALVAREZ BAENA, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, II, Madrid, 1790, pp. 133-35.—C. A. DE LA BARRERA Y LEIRADO, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, 1860, pp. 261-63, Moncada.—*Necrologio de Castilla*, o. c., p. 132.

(78) Su título es: *Questiones selectas regulares, y exposición de la Regla de los Frayles Menores...* Compuesto por el Reverendo Padre Fray LEANDRO DE MURCIA, Lector de santa Teología, Definidor y Custodio de la Provincia de Castilla, y Guardian del Convento de San Antonio de Padua de los Frayles Menores Capuchinos de Madrid, natural de la misma ciudad de Murcia. En Madrid, por Gregorio Rodríguez, año de M.DC.XLV.

CAPITULO II

FUNDACIONES EN ESTOS AÑOS

1. *Convento de Villanueva del Cardete.*—2. *El de Segovia.*—3. *Pleito con los Descalzos.*—4. *Convento de Valladolid.*—5. *El de Villarrubia de los Ojos.*—6. *El de La Paciencia.*

1. El primer convento fundado a partir de la división de la Provincia fué el de Villanueva del Cardete o Alcardete, que de las dos maneras se denomina, sito en la región de la Mancha, aunque de la provincia de Cuenca.

Las primeras gestiones para dicha fundación las hicieron varios vecinos de la villa antes de la celebración del Capítulo Provincial en enero de 1626 (1). Por eso en las tablas capitulares aparece ya designado como Presidente el P. Diego de Toledo (2).

Poco tiempo después marchaba allá, con el mencionado religioso, el P. Hilarión de Villanueva, uno de los más interesados en la fundación, para la que había dejado al entrar en la Orden parte de sus bienes (3).

Pero hasta un año más tarde, el 27 de enero de 1627, no se tomó la posesión oficial, dándose la las autoridades en una ermita de su pertenencia, dedicada a la Concepción de Nuestra Señora, haciéndoles también entrega de las «cosas y demás bienes que tuviere» (4).

Pero Villanueva era feudo del Prior de Uclés, de la Orden de Santiago; sin embargo, al día siguiente de la toma de posesión, aquél concedía a los Capuchinos licencia para fundar, dándose la amplia y generosamente, y en ella suplicaba al propio tiempo al Consejo de Ordenes se sirviese dar la suya, para que en todo se procediese con legalidad (5).

(1) MONZÓN, ms. c., f. 28r

(2) *Erario divino*, o. c., p. 13.

(3) MONZÓN, *ibid.*—Acta de la toma de posesión de la ermita (27 de enero de 1627) (APC, 30/00006).

(4) *Ibid.*

(5) *Ibid.*

Ahí estuvo precisamente la dificultad mayor. El Consejo de las Ordenes, al que por derecho tocaba dar tal licencia, no sólo se mostró reacio en concederla, sino que, enterado de que los Capuchinos habían dado aquel paso sin su consentimiento, mandó a las autoridades de la villa, por provisión real de 16 de julio de 1627, que no siguiese adelante la fundación, pues, además de no haber contado con su licencia, cedía en perjuicio de seis conventos de San Francisco, que no distaban mucho de Villanueva (6).

A esa intimación del Consejo contestó la villa diciendo que, en efecto, los Capuchinos habían tomado posesión de una ermita de la que aquélla era patrona, pero que no tenían convento, ni coro, ni Santísimo, añadiendo que los vecinos podían sostener sin gran dificultad una comunidad de doce religiosos, número que solía haber en las de los Capuchinos (7). Mas el Consejo de las Ordenes, sin atender esas razones, por otra provisión del 28 de agosto, mandaba terminantemente que nada se hiciese (8).

Todo ello dió origen a un ruidoso pleito entre Capuchinos y Descalzos, que comenzó a mediados de 1627 (9) y no terminó hasta octubre de 1629. Mas a pesar del pleito, se siguió adelante en la fundación; y, puesto que una de las mayores dificultades para la obtención del permiso del Consejo era que los Capuchinos no resultaban de provecho a la villa porque no confesaban, se obtuvo del Capítulo General que pudiesen dedicarse allí lo mismo a la predicación que al apostolado del confesonario (10).

No satisfecho aun con eso el Consejo, pidió nuevos informes al Prior de Uclés, quien, el 9 de marzo de 1628, renovaba su permiso para la fundación y proclamaba una vez más que los Capuchinos eran de mucha utilidad al bien espiritual de la villa (11).

Así, aun antes de finalizar ese año, se tomaba segunda vez posesión de la mencionada ermita de la Concepción, que se hallaba a las afueras del poblado (12), y los vecinos no sólo la cedían generosamente, sino que donaban el terreno necesario para iglesia, convento y huerta espaciosa (13).

(6) Petición del Fiscal (13 de julio de 1627), a solicitud de los PP. Descalzos, para que el Consejo mandase suspender la fundación (Archivo Prov. de Cap. de Castilla, 30/0002) y Provisión Real en ese sentido (16 de julio de 1627) (*Ibid.*, 30/0003).

(7) *Ibid.*

(8) *Ibid.*

(9) Cfr. Protestación del P. Diego de Toledo en contra de la Provisión Real y de los Descalzos (2 de septiembre de 1627) (APC, 30/0002a).

(10) MONZÓN, *ibid.*—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 205.

(11) Licencia del Prior de Uclés (9 de marzo de 1628) (APC, 30/0007).—

MONZÓN, ms. c., f. 28v.

(12) MONZÓN, *ibid.*

(13) *Ibid.*

Pronto se comenzó la obra, a la que ayudó grandemente el vecindario con limosnas y con su trabajo personal, y más aún cediendo en beneficio de la fábrica lo que a la villa debía una compañía de soldados que allí estuvo una larga temporada de 1627 (14). Como asimismo cedieron la mitad de otra cuenta de nueve mil ducados, a condición de que los Capuchinos consiguiesen su cobro (15). También el Consejo de las Ordenes dió cada año, desde 1630, 500 ducados de limosna para ayuda de la fábrica (16).

Así pudieron ir disponiendo un convento sencillo y cómodo, aunque no muy capaz, que debía estar terminado para 1643 o poco después, y también la iglesia de una sola nave, también pobre y sencilla, que se concluyó algo más tarde (17).

Tenía el convento una espaciosa huerta, pero carecía de agua suficiente para el riego. Ante esa necesidad no se arredraron los Superiores. Decididos a traerla nada menos que de «siete mil setecientas varas de distancia», destinaron para ello, aparte de otras limosnas, tres mil ducados que un novicio dejó al entrar en la Orden (18). Los planos los hizo Fr. León de Monterrey en 31 de mayo de 1651, y se había terminado la obra en 1657, costando en total cuatro mil ducados (19).

Los religiosos del convento de Villanueva tenían como finalidad atender al bien espiritual de sus vecinos por medio de la predicación y del confesonario. El fruto conseguido por ellos se echa bien de ver en las siguientes palabras del cronista ya en 1647: «Sobre todo el ejemplo de los religiosos se ha esmerado con grande atención, haciendo gran fruto con él con sus virtudes, loables amonestaciones, particular doctrina llena de espíritu, fervor y desengaño en los púlpitos y confesonarios de que muchas almas se han sabido valer, logrando el buen ánimo, celo y voluntad con que se les ha repartido este divino pasto, frecuentando el Santísimo Sacramento en la Comunión; tanto que el pueblo, gozoso de gozar tales bienes, da muchas gracias a su Hacedor que así se acordó de ellos, visitándolos con enviarlos a su casa esta Religión que así ha sabido y sabe en retorno de los socorros temporales, administrarles los espirituales para mejor logro del fin principal y eterno» (20).

(14) Cfr. los documentos relativos a este particular en el APC, 30/0001 y 30/0004.

(15) Cesión de estos ducados a los Capuchinos (11 de junio de 1629) (APC, 30/0008).

(16) Cfr. A. H. N.—Consejos.—Legajos 4425 y 4426.

(17) Cfr. MONZÓN, ms. c., f. 29r.

(18) *Ibid.*

(19) Parecer de los Definidores sobre la conducción de agua (31 de mayo de 1651) y cuentas de ella (2 de septiembre de 1657) (Archivo Prov. de Cap. de Castilla, 30/0009 y 30/00010). En el primero de estos documentos se habla con mucho encomio de Fr. León de Monterrey, lego y fabriquero de la Provincia.

(20) MONZÓN, ms. c., f. 29.

2. CONVENTO DE SEGOVIA.—Más de un siglo hace que los Capuchinos no tienen en Segovia convento, y, sin embargo, esta ciudad conserva aún de ellos tres recuerdos que les dedicó antaño: *Calle alta de Capuchinos*, *Calle baja de Capuchinos* y *Plaza de Capuchinos*.

Segovia fué una de las ciudades expresamente señaladas, como Toro, en el tantas veces mencionado decreto de Felipe III. Pero ningún paso se dió para fundar allí hasta 1624, en que era designado para ocupar aquella silla D. Melchor de Moscoso y Sandoval, hijo de los Condes de Altamira.

A él expusieron los religiosos su deseo, que el Obispo acogió benignamente; lo propio hicieron las autoridades de Segovia, prometiendo favorecer su pretensión. Sin embargo, nada se hizo prácticamente hasta junio de 1628, en que, al celebrarse el Capítulo, ya aparece nombrado Presidente (21).

Mas pronto comenzaron las contradicciones. Vinieron éstas en primer término de los Descalzos de la Provincia de San Pablo y de su convento de S. Gabriel de la propia ciudad de Segovia, acudiendo al Consejo y negando que los Capuchinos tuviesen licencia para fundar allí. Por el contrario, el Consejo reafirmó su derecho a fundar hasta 36 conventos, siendo Segovia una de las ciudades señaladas, y luego mandó, por su provisión de 7 de septiembre de 1628, siguiese adelante la fundación (22).

Con asistencia del Sr. Obispo, del P. Provincial, Sebastián de Santa Fe, y autoridades, se tomó posesión el 2 de octubre, en unas casas en términos de la parroquia de San Esteban. Desde entonces quedó también formada la comunidad de seis Padres y dos Hermanos, y de Presidente el P. Juan de Ocaña (23).

Un año más tarde, el 22 de octubre de 1629, poco satisfechos los religiosos del sitio elegido, con permiso del Sr. Obispo se trasladaron a «las casas de los Menores de Branquerín» (24).

Mal contentos aún los Descalzos, siguieron adelante en su contradicción y acudieron al Nuncio; mas éste remitió el pleito al Provisor de Segovia, quien falló el 7 de octubre de 1630 a favor de los Capuchinos, mandando guardar perpetuo silencio sobre el particular (25).

También los Dominicos de Santa Cruz interpusieron pleito contra los Capuchinos de Segovia ante la Chancillería de Valladolid, alegando

(21) *Erario divino*, o. c., p. 15.

(22) Provisión Real (7 de septiembre de 1628) (APC, 30/00035).—MONZÓN, ms. c., f. 30.

(23) *Ibid.*

(24) Permiso del Sr. Obispo: original (APC, 30/00036).

(25) APC, 30/00040.

la proximidad de ambas casas. El pleito fué remitido finalmente al Nuncio, quien asimismo falló a favor de los Capuchinos (26).

Y para quitar en adelante todo motivo de litigio, se obtuvo de Urbano VIII un Breve (29 de mayo de 1633) por el que se concede que, no obstante los decretos y Bulas apostólicas en contrario, puedan los Capuchinos edificar convento en Segovia en cualquier lugar elegido, sin tener en cuenta la distancia señalada de los demás conventos (27).

Así quedaron zanjadas las cuestiones jurídicas. Pasaron no obstante aún algunos años sin que los Capuchinos pudiesen contar con iglesia y convento. Mientras tanto, se valieron para el culto de una ermita de San Antón, cedida por el Obispo, D. Mendo de Benavides (19 de septiembre de 1637), con la condición de que en la nueva iglesia tuviese el Santo capilla aparte con su imagen (28).

Dos meses después encontraban los Capuchinos bienhechores insignes que se ofrecieron generosamente a levantarles convento e iglesia; fueron éstos D. Antonio de Contreras, Conde de Cobatillas, y su mujer, D.^a María de Amezquita y Guzmán. Querían, al mismo tiempo que hacer la fundación, construir digna sepultura para sus antepasados, cuyos restos reposaban en la ruinosa iglesia de San Pablo. Después de hablar con el P. Provincial, Cristóbal de Morentin, se firmó por ambas partes, el 14 de noviembre de 1637, la escritura de patronato. Se comprometían aquellos a hacer por su cuenta convento e iglesia en el sitio que se había comprado «en la calle que va desde San Nicolás al Hospital de la Misericordia... que está frente a la iglesia de San Quílez». También harían la huerta y la cerca y dotarían a la iglesia de lo necesario para el culto. Así quedarían por patronos con todos los derechos y privilegios; tendrían su enterramiento en la cripta debajo del altar mayor, lo mismo que los restos de sus padres; gozarían de una tribuna que diera a la iglesia y asimismo un cuarto o casa al lado, que a la muerte de los fundadores pasaría a ser enfermería de los religiosos (29).

Esas cláusulas fueron modificadas por nuevas escrituras en 1642 y 1644; los religiosos renunciaron a dicho cuarto, por parecerles muy lujoso, haciendo en cambio la enfermería en el piso bajo del convento (30).

(26) MONZÓN, ms. c., f. 31r.—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 209.

(27) En el Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 30/00041, se conserva una copia de dicho Breve. Lo trae también el Bulario, V, pp. 370-71, pero en vez de 1633 pone 1638, por equivocación, y entre otras razones porque el año décimo del pontificado de Urbano VIII fué 1633, haciendo sido elegido en 1623.

(28) Cfr. el original de esta cesión en APC, 30/00025.

(29) Escritura de patronato del convento de Segovia con otras insertas (APC, 30/00045).

(30) *Ibid.*

La primera piedra la puso el Obispo, D. Mendo de Benavides, en 1637, haciendo la ciudad con esa ocasión grande fiesta. Afortunadamente, siendo muy costosos los materiales, al hacer los cimientos se dió con una gran cantera, de la que se sacó la piedra necesaria para la fábrica (31). Se concluyó en pocos años, haciéndose la traslación del Santísimo desde la catedral con extraordinaria pompa, y celebrando luego una solemnísima octava en la que predicaron, entre otros, el entonces Obispo de Segovia, D. Fr. Pedro de Tapia, O. P., y los PP. Alejandro de Valencia, Juan de Ocaña y Leandro de Murcia (32).

Se levantó también el cuarto o casa adjunta para los fundadores, así como la bóveda o cripta para su enterramiento y el de sus padres y asimismo los sepulcros para unos y otros, dignos de las nobles cenizas que en ellos habían de reposar, y junto a ellos un altar y oratorio inmediato, que era una de las obras de mayor primor de Segovia, muy visitada por las muchas y preciosas reliquias que allí se guardaban (33).

El agua para servicio de los religiosos y riego de la huerta fué concedida gratuitamente por la ciudad el 6 de julio de 1642 (34).

No sabemos cómo haya sido aquel primitivo convento, pues fué destruído por un incendio en 1789 y segunda vez en febrero de 1790 (35). En cambio, se ha conservado hasta nuestros días la casa de los fundadores y también la iglesia primitiva, pequeña, de una sola nave, con capillas laterales bastante capaces. En ella se aprecian aún varias inscripciones antiguas en las paredes del presbiterio y asimismo una gran lápida, empotrada en la pared a la izquierda de la entrada, en la que está compendiada la historia de la fundación (36).

(31) MONZÓN, ms. c., f. 32r.

(32) *Ibid.*, f. 32v.

(33) Respuesta a las quejas del Conde de Cobatillas (APC, 30/00026).—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 211.

(34) *Ibid.*

(35) *Viridiato auténtico*, ms. c., p. 616. El convento levantado posteriormente a esos siniestros se conserva hoy casi igual que lo dejaron los Capuchinos en la exclaustación de 1835.

(36) Dice así dicha lápida: Para gloria y honra de Dios nuestro Señor y de la Virgen Santísima María Señora nuestra concebida sin pecado original. Para servicio de nuestro Seráfico Padre San Francisco y habitaciones de sus hijos Capuchinos. Para veneración del bienaventurado Padre Señor San Buenaventura, Doctor de la Iglesia. Para renovación de la iglesia caída del Señor San Antonio Abad, que se conserve su santa imagen con su fiesta y nuevo jubileo en su capilla y altar de alma nuevamente concedido. Para participar los fundadores, por lo que han hecho y por la caridad de esta sagrada Religión de los sufragios que se les dicen, de las heroicas virtudes y santos ejercicios religiosos. Para sepultura cristiana y vivienda de los patronos y llamados a este patronazgo perpetuo. Se edificó desde los principios comprando el sitio esta iglesia y este convento y esta casa arrimada a él y se adornó el culto divino y convento con las riquezas que profesa la pobreza religiosa de su Instituto. Todo a costa de los bienes y hacienda que Dios nuestro Señor fué ser-

El titular era el Seráfico Doctor San Buenaventura. De él había en el retablo del altar mayor un gran cuadro que le representaba juntamente con otros muchos santos, todo ello muy bien ejecutado al natural y según el estilo de Carducho. Y en la cripta, lugar de sepultura de los Condes de Cobatillas, existía una imagen del Señor atado a la columna, escultura de Nicolás Fumo, y las paredes estaban adornadas con ocho cuadros: cuatro de D. Juan Carreño y cuatro de Sebastián Rici, que parece trabajaron a competencia en esta ocasión. Representaban asuntos de la Virgen (37).

Hoy todo ha desaparecido: los sepulcros, los cuadros, la capilla y también los nichos de los enterramientos de los religiosos, que estaban pared por medio. Para confusión de la vanidad humana, la cripta está convertida en inmundo pajar, y el convento e iglesia son propiedad de las Religiosas Oblatas de María Inmaculada.

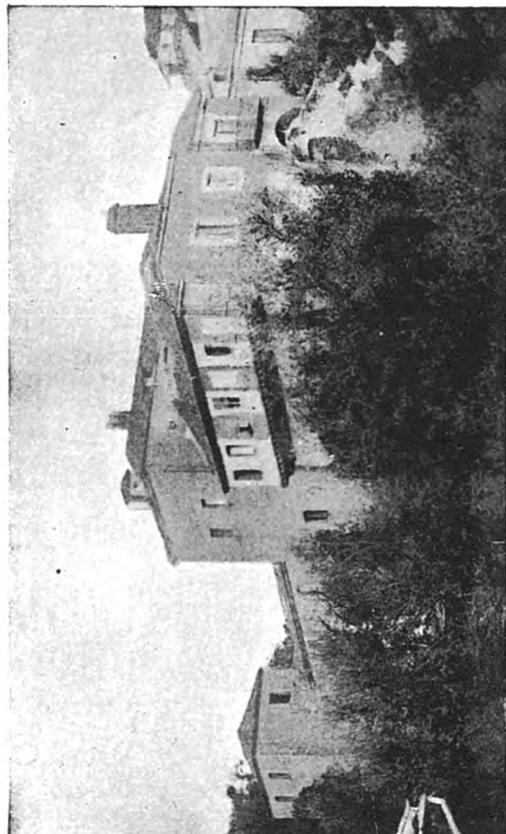
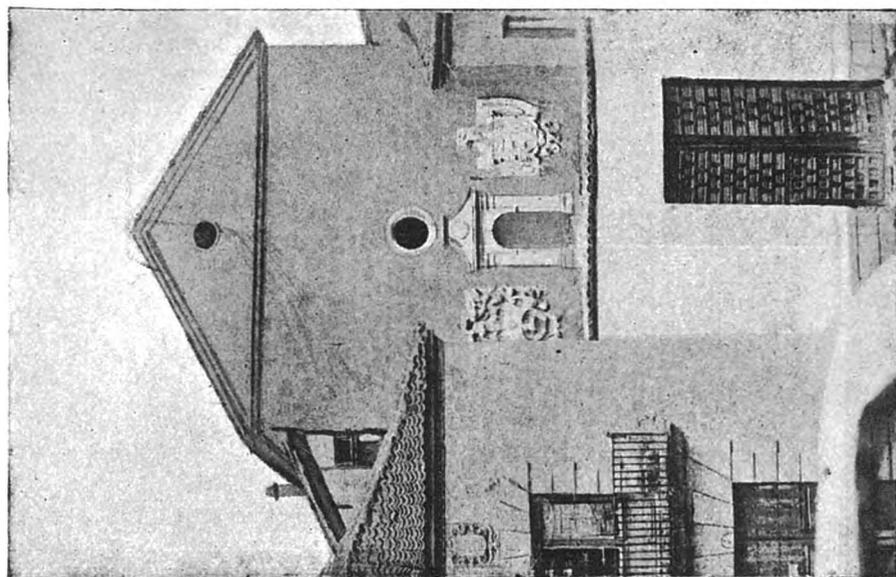
3. PLEITO ENTRE CAPUCHINOS Y DESCALZOS.—Como ya apuntamos antes, con motivo de la fundación de Villanueva y de Valdemaqueda, que no subsistió y de la que luego hablaremos, y asimismo de la de Segovia, se suscitó un gran pleito entre Descalzos y Capuchinos, al creerse aquéllos perjudicados en sus intereses materiales.

Ciertamente que, como ya varias veces hemos repetido, los Capuchinos tenían permiso para fundar en las dos Castillas 24 conventos; pero prácticamente no se admitía ninguna nueva fundación sin que el Rey primero y luego el Consejo diesen su licencia especial. Su procedimiento lo exponía así el Consejo al Rey el 29 de octubre de 1629: «Supuesto que los dichos Capuchinos tienen licencia anterior a la prohibición de que se funden más monasterios, y decretos de V. M. para edificar el número de casas que proponen, y que toda la dificultad consiste en la contradicción que han hecho los Frailes Descalzos de San Francisco, porque dicen que algunas fundaciones pueden tener perjuicio, cesando las limosnas de que se sustentan, ha parecido al Consejo representar a V. M. que, aunque los Capuchinos tienen licencia general para cierto número de casas, pero que no pueden usar de ella sin sacar nueva licencia del Consejo para el lugar particular donde pretenden fundar, y entonces se hacen las diligencias

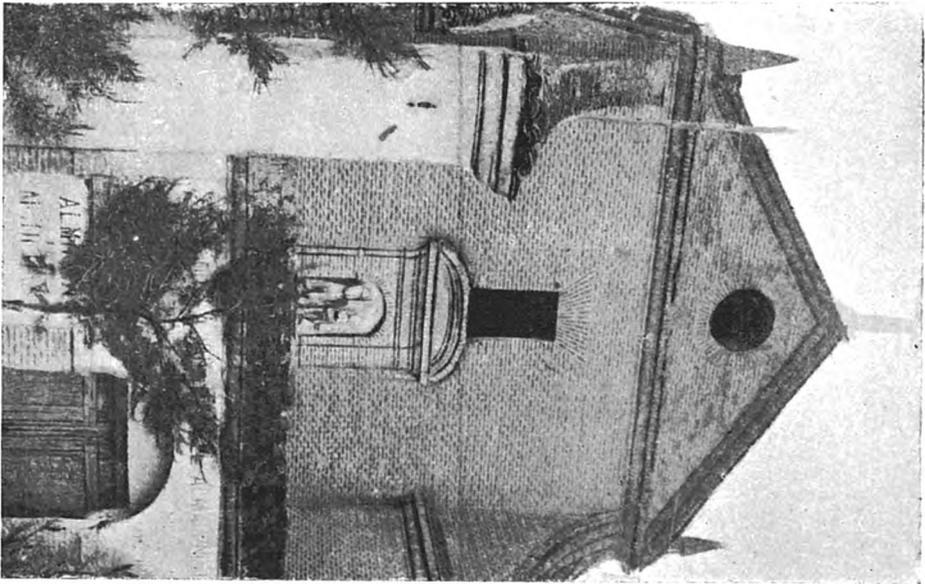
vido dar a sus siervos y miserables pecadores D. Antonio de Contreras y Doña María de Amezcuita y Guzmán su mujer. D. Antonio fué hijo de D. Jerónimo Antonio de Contreras y de doña María González de Bernaldo de Quirós que están sepultados en la iglesia de San Pablo. Fué Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca, Caballero de la Orden de Calatrava y después de otros oficios fué del Consejo y Cámara del Rey nuestro Señor y de su Real Hacienda. Falleció a 29 del mes de septiembre del año MDCLXX. Doña María fué hija de D. Antonio de Amezcuita y de Doña Juana de Guzmán. El fué natural de Cuencia, descendiente de D. Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava, y sus cuerpos están en entierro de esta iglesia. Falleció doña María a once del mes de abril del año 1661.»

(37) A. PONZ, *Viaje por España*, t. IX, 2.^a ed., Madrid, 1787, p. 247.

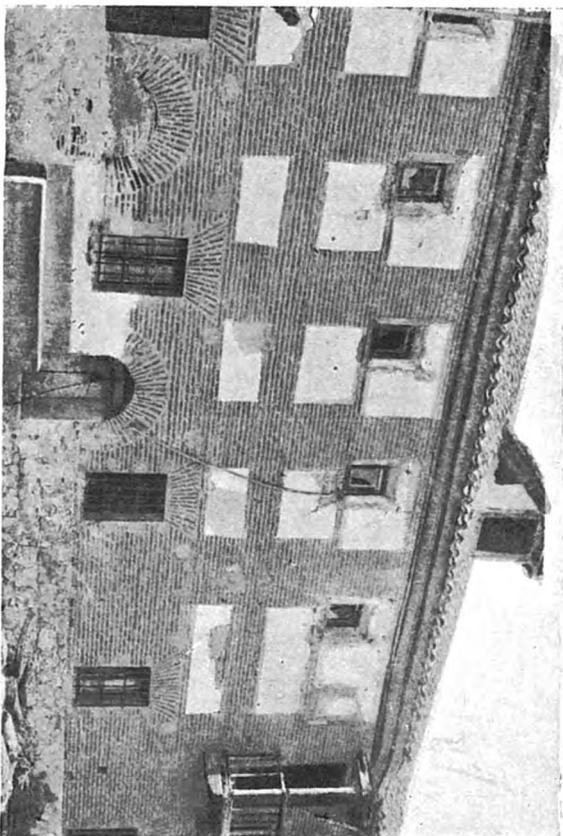
Fachada de la iglesia de Segovia.



Fachada norte del convento, que da a la huerta.



Fachada de la iglesia de Alcalá.



Convento convertido en viviendas particulares.

acostumbradas para averiguar qué comarca tiene el tal lugar, a quién pueda ser de perjuicio, y lo demás que conviene para su justificación, y que así puede V. M. remitirlo al Consejo para que proceda con el estilo ordinario, pues no se halla para ello especialidad que obligue añadir nuevas ocupaciones a las que V. M. tiene de cosas tan superiores» (38).

Como exponía asimismo al Consejo el P. Provincial de Castilla, Sebastián de Santa Fe, en un memorial presentado con este mismo motivo, «el Consejo le había dado [a los Capuchinos] y daba las provisiones necesarias por las cuales se manda a los Ordinarios y Cabildos informar si la nueva fundación trae algún inconveniente a los otros conventos ya fundados, y si el número de religiosos se podrá sustentar sin perjuicio de los otros, y conforme a los informes se concede o deniega la licencia» (39).

Por eso al acusar ahora a los Capuchinos de que no se habían observado en las fundaciones de Villanueva y Segovia esos trámites, responde el Consejo que se han hecho «con provisiones del Consejo, mandando primero informar a los Ordinarios, Justicia y Cabildo en la forma que el memorial de los Capuchinos refiere; y que aunque los Descalzos Franciscos los han contradicho, los Ordinarios, Justicia y Cabildos han informado en favor de los dichos Capuchinos y de que su nueva fundación no era de perjuicio a los dichos Descalzos Franciscos ni a otros, y los Capuchinos, sin detrimento de aquellos, podían ser sustentados, y en esta conformidad se ejecutaron las licencias. Y este estilo ha guardado y guarda siempre el Consejo en semejantes fundaciones de conventos de cualesquiera Religiones».

Pero los Descalzos no se aquietaron con ello; acudieron al Rey, pidiéndole que donde ellos tuviesen conventos ni tres leguas a la redonda, no pudiesen edificar convento los Capuchinos. El Rey dió efectivamente su decreto del 25 de septiembre de 1628, diciendo que los Capuchinos le informasen por medio del Consejo, si el tal sitio donde querían fundar se halla en posibilidad de sustentar el tal convento; en caso afirmativo, podían usar de la Cédula de Felipe III.

Mas contra esa determinación apeló el Provincial de Castilla con el memorial arriba mencionado, diciendo se han observado siempre esas normas. Y remitido el memorial al Consejo el 24 de enero de 1629, para que lo estudiase, contestaba el Consejo al Rey (27 de julio de 1629), que puesto que se observaban ya esos trámites «parece que el Provincial de los Franciscos Descalzos de Castilla la Vieja no tenía necesidad del orden que a su instancia V. M. fué servido de dar», y lo que ahora se pretendía era quitar al Consejo el hacer esas dili-

(38) A. H. N.—Consejos, Leg. 7117, n.º 35. Hemos extractado lo más importante del contenido de los muchos documentos aquí existentes sobre el asunto.

(39) *Ibid.*

gencias, siendo así que él sabe por experiencia cómo ha de hacer las informaciones; por lo cual era de parecer siguiesen las cosas como hasta entonces.

Además: en ese mismo sentido volvió a presentar el P. Sebastián de Santa Fe un segundo memorial, exponiendo que puesto que «todo procede sin duda de lo mal informado que está, o sea que cree V. M. que los Capuchinos llevan a cabo las fundaciones con solo aquella licencia de Felipe III», vuelve a instar para que todo siga lo mismo. Y cuando este memorial fué remitido por el Rey al Consejo el 12 de septiembre de 1629, para que informase, contestaba el 29 de octubre, diciendo que puesto que los Capuchinos guardaban en sus fundaciones los trámites acostumbrados por el Consejo «no se halla en ello especialidad que obligue añadir nuevas ocupaciones a las que V. M. tiene de cosas tan superiores». Y el Rey puso a continuación: «Conforme» (40).

Consiguientemente el pleito fué ganado por los Capuchinos. Pero los Descalzos no se dieron por satisfechos; volvieron a la carga en marzo de 1630 por medio del Confesor del Rey y lo volvieron a hacer más tarde en junio del mismo año. Por lo cual el Rey consultaba de nuevo al Consejo y le proponía que «porque los Capuchinos no sean del todo desterrados, se podría ordenar que los conventos que ya están edificados, se queden como están, y no se funden otros de nuevo en los lugares donde hubiese Franciscos Descalzos y tres leguas alrededor» (41).

Sin embargo luego, mejor informado el Confesor del Rey, respondió en favor de los Capuchinos y conformándose con el parecer del Consejo (42).

Pero a pesar de todo los Descalzos consiguieron ese mismo año 1630 decreto de S. M. para que en los lugares donde tuviesen convento y tres leguas en contorno no fundasen los Capuchinos (42a).

Prácticamente fué esa una cuestión que los Descalzos suscitaron siempre que los Capuchinos intentaron una nueva fundación; sin embargo el Consejo siguió en todo momento la misma línea de conducta.

4. CONVENTO DE VALLADOLID.—Prueba de cuanto hemos dicho fué la fundación de Valladolid, la que más contradicción encontró, sin duda alguna, sobre todo de parte de los Descalzos del famoso convento de

(40) *Ibid.*

(41) *Ibid.*, n.º 53.

(42) Así lo dice el P. Leandro de Murcia en su informe sobre la fundación de Valladolid, citado por el P. TORRECILLA, *Consultas, alegatos, apologías y otros tratados*, t. I, 2.ª ed., Madrid, 1702, pp. 388-90.

(42a) A. H. N.—Consejos. Libro de Matriculas 2769 del Archivo Antiguo del Consejo, Leg. ant. 67, n.º 12, año 1630. No hemos encontrado dicho decreto por el cambio de signaturas.

San Diego, pues, al decir del cronista, «salieron a luz muchos informes, solicitáronse favores, frecuentáronse tribunales, fatigáronse príncipes, consiguiéronse decretos tan poco favorables a nuestra causa, que ya la voz común nos daba por perdidos en ella» (43).

Se dió principio a la fundación poco después de la celebración del Capítulo Provincial de 15 de mayo de 1630 (44). La venida a Madrid del Obispo electo, Ilmo. D. Juan de Torres, muy amante de la Orden, animó a los Capuchinos a pedirle este favor, que él concedió pronta y generosamente. El P. Jerónimo de Salamanca, avezado a enfrentarse con las muchas dificultades que surgieron en otras fundaciones, fué el designado por el P. Provincial, Alejandro de Valencia, para llevar ésta a cabo (45).

Estando para partir a Valladolid, buscó primero cartas de recomendación para ambos Cabildos y para los de la Chancillería. Pero aun antes de dejar la Corte ya los Descalzos comenzaron a hacerle la contra. Por otra parte no le favorecía nada en su intento el hambre verdaderamente espantosa por que atravesaba Valladolid aquel año, «el más apretado que se había visto por ella en muchos siglos» (46).

Al mismo tiempo que la de Valladolid se trabajó también la fundación de Becerril de Campos; y a una y otra fué muy cerrada la oposición de los Descalzos, tanto en Madrid como en Valladolid. En Madrid, sacando provisiones a su favor y volviendo a suscitar ante el Consejo la sempiterna cuestión de que no se permitiese a los Capuchinos fundar conventos donde ellos lo tuviesen, ni en tres leguas a la redonda. Hubo memoriales de una y otra parte; hubo pleitos ante el Consejo; sacáronse impresos en que se defendían propios intereses; consiguiéronse tres decretos del Rey, unos contrarios a los otros, hasta que por fin los Capuchinos obtuvieron uno en que se mandaba que, no obstante la oposición que hubiese, se les concediese la posesión en Valladolid y que el Consejo nos diese sin dilación alguna todos los despachos necesarios (47).

Por su parte no fué poco lo que tuvo que trabajar en Valladolid el P. Jerónimo de Salamanca para llevar adelante su intento. No halló ni en el Obispo ni en los Cabildos y Chancillería apoyo alguno. Des-

(43) *Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 378.—MONZÓN, ms. c., f. 33r.

(44) ED, p. 17.

(45) MONZÓN, *ibid.*, ff. 33v.-34r.

(46) F. DE GRANADA, ms. c., p. 102.

(47) Todo lo sucedido entonces puede verse latamente expuesto en el P. MONZÓN, ms. c., ff. 33-37.—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, pp. 379-383.—Cfr. también TORRECILLA, *Consultas*, etc., o. c., pp. 388-90.—Cfr. asimismo el papel del Dr. Blas González de Ribero a favor de los Capuchinos (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 29/00001: Impreso: 10 ff. nn.) en que expone a Felipe IV cómo su padre había concedido a los Capuchinos la fundación de 36 conventos y que no había razón para negar la de Valladolid y Becerril de Campos.

alentado, consultó a la sierva de Dios doña Marina de Escobar, cuya fama de santidad corría de boca en boca. Doña Marina le contestó que «insistiese en sus pretensiones por el convencimiento que tenía de que había de ser su fundación para gloria de Dios y bien espiritual de esta ciudad». Y, no contenta con eso, escribió por su cuenta al Obispo, Cabildo y autoridades de la ciudad, suplicándoles encarecidamente favoreciesen a los Capuchinos (48).

Además: el P. Jerónimo, previendo ya la oposición de las Ordenes Religiosas, habló a los Superiores de los respectivos conventos y consultó con varios teólogos (49), y, preparado así mejor el terreno, instó de nuevo ante el Obispo y la ciudad. Pero ahora todo se volvieron facilidades y apoyo, logrando al fin que el 8 de octubre de dicho año 1630 se le diese permiso para la fundación (50).

El 22 de febrero de 1631 tuvo lugar la instalación de los religiosos y colocación del Santísimo en la casa que les ofreció D. Enrique Pimentel, Marqués de Távora, sita fuera de la puerta del Campo Grande, en la margen izquierda del Pisuerga, dándoles asimismo la huerta (51).

Allí estuvieron los religiosos hasta el 4 de febrero de 1636. Justamente ese día, lunes de carnestolendas, creció el Pisuerga de tal manera que inundó la huerta y obligó a los religiosos a salir precipitadamente de casa, hasta el punto de que el religioso que llevaba el Santísimo tuvo que ser sacado en hombros, viniéndose poco después a tierra todo el convento. El Santísimo fué llevado a la iglesia de los Carmelitas Calzados (52); aquí estuvieron los religiosos algunos días, pasando más tarde a habitar una casa próxima al derruido convento (53). Mas el Capítulo del 18 de agosto de 1636 ordenó buscar sitio

(48) MONZÓN, ms. c., f. 37.—CASIMIRO GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, *Valladolid: Sus recuerdos y sus grandezas*, t. II, Valladolid, 1901, pp. 125-26.—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 395.

(49) Cfr. MONZÓN, *ibid.*, ff. 42v.-47r, y *Crónicas Capuchinas, ibid.*, pp. 386-393, donde se copian textualmente los pareceres de los teólogos consultados, contestando todos favorablemente.

(50) GARCÍA-VALLADOLID, o. c., p. 126.

(51) *Ibid.*—*Crónicas Capuchinas, ibid.*, p. 394.—El P. F. DE GRANADA, ms. c., p. 102, fija la fecha en el 23 de febrero.

(52) Cfr. MONZÓN, *ibid.*, f. 42.—GARCÍA-VALLADOLID, o. c., pp. 126-27. *Memorias para los anales de Valladolid desde 1600 hasta 1763 que ha ido apuntando D. RAFAEL FLORANES ROBLES para servir con ellas al público*, año 1636 (B. N.—Ms. 11.282).—«Suceso lastimoso que en la ciudad de Valladolid ha causado la inundación del río Pisuerga y el Esgueva, que va por dentro y fuera de la ciudad, desde el lunes de carnestolendas por la mañana, que fué cuatro de febrero hasta el martes en todo el día de este año 1636». Impreso en Valladolid, en casa de Gerónimo Morillo, el mismo año (B. N.—Ms. 9.524). En este documento se dice al f. 3r.: «De la casa de la huerta de los ingleses y el convento de los Capuchinos aun no quedó señal.»

(53) Cfr. FLORANES, ms. c., año 1636.

a propósito para levantar el definitivo, eligiéndole en Campo Grande, entre los conventos de las religiosas de Nuestra Señora de la Laura y Corpus Christi, viniendo a quedar emplazado en lo que hoy ocupa la estación del Norte (54).

La primera piedra se colocó el 12 de marzo de 1637, oficiando el Obispo D. Fr. Gregorio de Pedrosa y Casares (55), y, aunque al abrirse las zanjas, se vió que el sitio no era a propósito y por eso se detuvo la obra por espacio de un año, luego se prosiguió allí mismo por no encontrar otro mejor (56), y con tal rapidez, que el 3 de octubre de 1640 pudo llevarse a cabo la traslación del Santísimo (57).

Entre los muchos bienhechores que contribuyeron con sus limosnas a levantar el convento e iglesia se distinguieron particularmente D. Pedro de Orozco, que donó seis mil ducados, y D. Juan de Zamora Cabreros, quien dió catorce mil, cediéndole por eso los religiosos el patronato (58). Pero D. Juan de Zamora, al hacer su testamento en 1644, legaba el patronato, al fallecimiento de su mujer, a la ciudad de Valladolid (59), dejando al propio tiempo una cuantiosa suma a su disposición para que acabase del todo el convento, hiciese luego las reparaciones necesarias y celebrase anualmente con la mayor solemnidad la fiesta de San José, que fué el titular de la iglesia (60).

El convento ha desaparecido totalmente, lo mismo que la iglesia; uno y otra eran de reducidas proporciones. En el retablo del altar mayor había un gran cuadro, al parecer de D. Antonio Pereda, que representaba los desposorios de Nuestra Señora; otro de la Asunción en la pared del presbiterio, y otro de San Antonio, recibiendo en sus brazos al Niño Jesús de manos de la Virgen, estilo de Jordán (61). Además:

(54) Cfr. MONZÓN, ms. c., f. 42r.—GARCÍA-VALLADOLID, o. c., p. 127.

(55) Lo mismo FLORANES que M. SANGRADOR VÍTORES, *Historia de la M. I. y L. Ciudad de Valladolid...*, t. II, Valladolid, 1854, pp. 291-94, que GARCÍA-VALLADOLID, o. c., p. 127, llaman al Obispo que puso la primera piedra *Diego*, siendo así que su nombre era *Gregorio*. Asimismo fijan la fecha de la colocación de la primera piedra el 9 de mayo, habiendo sido el 12 de marzo. Así se pudo comprobar en 1790, cuando se puso nuevo altar mayor, tabernáculo y gradas, encontrándose aquella primera piedra, y en el pergamino encerrado en ella se llama al Obispo *Gregorio* y la fecha «12 de marzo de 1637» (Cfr. «Libro verde de los Guardianes de este convento de Valladolid», Ms., p. 50 (Archivo Prov. de Cauchinos de Castilla, 27/00037).

(56) MONZÓN, *ibid.*, f. 42.

(57) El P. MONZÓN, *ibid.*, pone el año 1640, pero GARCÍA-VALLADOLID, o. c., p. 127, lo mismo que FLORANES, dicen que fué el año 1641.

(58) *Ibid.*

(59) Cfr. el testamento de D. Juan de Zamora (27 de diciembre de 1639) y codicilo (29 de noviembre de 1644) (APC, 29/00035).

(60) *Ibid.*

(61) Estos cuadros, según GARCÍA-VALLADOLID, o. c., p. 128, se encontraban en 1901 en el Museo Provincial de escultura y pintura. Sin embargo, hoy en día no se conservan allí. Hay, sí, un cuadro de los desposorios, pero es de Antonio

había en el altar mayor cuatro imágenes de Santos de la Orden y cuatro cuadros de diversos motivos; y en el cuerpo de la iglesia, juntamente con las dos capillas de que constaba solamente, había una Inmaculada, un San Buenaventura y un San Félix, de talla, más doce cuadros de distintos motivos (61a).

5. CONVENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS.—Fué Villarrubia el segundo lugar de la Mancha donde fundaron los Capuchinos castellanos, aunque no antes de 1638.

Dió ocasión a esta fundación el haber Pedro Sánchez Conejero, vecino de esta villa, dejado sus bienes en 1619 para que se edificase un convento de «Frailes Franciscos Descalzos» (62). Por otra parte, su hermana dejaba también en su testamento (16 de agosto de 1619) dos mil ducados con ese mismo fin (63).

Pero ningún paso se dió hasta 1638, en que los Duques de Híjar, «señores en lo espiritual y material» de dicha villa, hicieron el ofrecimiento de esos bienes a los Capuchinos, por medio del Provincial, P. Cristóbal de Morentin, quien, enfermo como estaba, comisionó (12 de junio de 1638) al P. Alejandro de Valencia para que tratase con el Duque de Híjar de dicha fundación «que me tiene ofrecida y entre los dos comunicada», y, encontrándola bien y a propósito, tomase posesión (64).

Así se hizo, efectivamente, el 21 de junio en la ermita de Nuestra Señora de la Caridad, «que está cerca de la plaza de esta villa» (65), aunque no se puso el Santísimo «por algunas justas y graves consideraciones que se ofrecieron». Más tarde se pidió autorización al Nuncio para tenerlo en la casa donde vivían (66).

Pero los religiosos, que gastaron parte de la hacienda dejada para la fundación, y el Duque de Híjar, que pretendió tener derecho a esos bienes, hicieron que hubiese entre ellos algunos roces; hasta el punto

Falomino y Velasco, llevando firma y fecha de 1695; bien pudiera haberse confundido con Pereda. Tampoco existe el cuadro de San Antonio, pero sí otro parecido de A. Pereda, titulado «El milagro de las rosas», que representa a San Francisco recibiendo en sus brazos al Niño Jesús de manos de la Virgen y un ángel recogiendo rosas de un próximo rosal; bien pudo también confundirse con San Antonio; de todos modos viste el hábito capuchino. Cfr. también A. PONZ, *Viaje por España*, t. XI, 2.ª ed., Madrid, 1787, p. 102.

(61a) Inventario hecho en 15 de septiembre de 1809 por orden del gobierno intruso (Simancas.—Gracia y Justicia. Leg. 1.256).

(62) Cfr. testamento de Pedro Sánchez Conejero (25 de enero de 1619) en Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 25/00006.

(63) APC, 25/00005.

(64) APC, 25/00002.

(65) APC, 25/00003.

(66) MONZÓN, ms. c., f. 48v.—Permiso del Nuncio (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, «Lista de los papeles del Archivo de Villarrubia», 25/00011).

de que el Duque trabajó ante el Consejo y ante el Arzobispo para que se quitase a los Capuchinos la fundación. Fué necesario ir a pleito, que se falló en contra del Duque, el que, por otra parte, reconocido, volvió luego sobre sus pasos (67).

Pasada esa tempestad, se ajustaron entre los religiosos y el de Híjar las condiciones del patronato (9 de septiembre de 1642), que no fueron otras que las comunes y ordinarias, reservándose los religiosos el derecho de poder disponer de las capillas laterales de la iglesia y dárselas a algún bienhechor; pero no podían cambiar el convento de lugar, a no ser «por causa de ser dañoso a la salud o de no poderse allí guardar la Regla o las leyes permanentes de la Religión» (68).

Obtenidos asimismo la provisión real y el permiso del Arzobispo de Toledo (69), no pudiendo esperar nada del Duque y teniendo por otra parte en cuenta «las incomodidades que al presente en la habitación se padecen», el P. Provincial, Alejandro de Valencia, quiso dar un paso decisivo, y, puesta su confianza en Dios, se resolvió a poner la primera piedra el día de San José de 1644. A pesar de todo, D. Rodrigo Sarmiento Villaldrando de la Cerda, Conde de Salinas y primer Duque de Híjar, quedaba como patrono (70).

Sin embargo, los vecinos se decidieron a ayudar con sus limosnas, comprometiéndose a dar anualmente doce mil maravedises para la fábrica y otros doce mil para sostenimiento de los religiosos, los cuales debían en cambio predicar todos los sermones de tabla que tenía la villa. Además: las mismas autoridades se comprometieron a pedir varias veces al año limosnas extraordinarias para los religiosos (71).

No obstante esa buena voluntad de los vecinos y su cooperación en las obras, la fábrica se realizó muy despacio, hasta el punto de que aun en 1695 no se habían hecho ni la bóveda para los enterramientos de los religiosos ni tampoco la enfermería (72).

La iglesia tenía por titular el Corpus Christi. En el retablo del altar mayor existía un gran cuadro que representaba la Eucaristía en riquísima custodia, y postrados, en actitud de profunda adoración, aparecían San Buenaventura, Santo Tomás y varios Capuchinos.

Además: en el cuerpo de la iglesia y separados por arcos que formaban las distintas capillas, existían en el lado derecho tres altares,

(67) MONZÓN, *ibid.*

(68) Escritura del Patronato (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 25/0005), donde se halla asimismo otra escritura de 21 de octubre de 1658.

(69) Cfr. Lista de los papeles del Archivo de Villarrubia (APC, 25/00011).

(70) Cfr. MONZÓN, ms. c., f. 49r, donde se copia lo que se puso en el pergamino encerrado en la primera piedra.

(71) Acuerdos del Ayuntamiento de Villarrubia a favor del convento (4 y 6 de julio de 1638) (APC, 25/0008).

(72) Cfr. testamento de Juana Gómez de Almo, que deja 800 ducados con ese fin (APC, 25/00014).

dedicados respectivamente a San Isidro, a San Francisco, cuya imagen era de mucho mérito artístico, y el tercero, en bajorrelieve, representaba los desposorios de San Joaquín y Santa Ana. Al lado izquierdo existían otros dos: uno de la Virgen de la Caridad, vestida, y otro de San Antonio.

Ni que decir tiene que tanto el convento como la iglesia eran de reducidas proporciones, muy en consonancia con el culto que había y con el número de religiosos que allí residían. En cambio, disfrutaban de una espaciosa huerta, cuyas buenas dimensiones aún hoy en día pueden admirarse.

6. CONVENTO DE LA PACIENCIA.—Lo que es hoy en Madrid plaza de Bilbao, ocuparon antes el convento e iglesia de La Paciencia de Cristo, levantados por la piedad de Felipe IV e Isabel de Borbón para los Capuchinos en 1643 y derribados por el odio antirreligioso de Olózaga en 1837 (73).

Sobrado prolijos seríamos si nos detuviésemos en narrar los hechos que dieron lugar al célebre auto de fe de 1632 en la Plaza Mayor de Madrid, en el que fueron quemados vivos siete judíos y otros cuatro en estatua. Todos ellos se dedicaron casi diariamente, durante algunos años, a ultrajar un Crucifijo, que más tarde redujeron a cenizas. Detenidos por la Inquisición, no sólo los castigó de esa manera, sino que mandó derribar, al son de tambores y clarines, la casa de la calle de las Infantas donde se perpetraron tamaños desacatos (74).

En su lugar se levantó un pequeño oratorio, que luego se amplió; mas, para dar allí el culto debido y reparar tanto ultraje, Felipe IV determinó (12 de julio de 1632) «hacer en esas casas donde Nuestro Señor fué ofendido, una fundación, con que sea alabado, venerado y servido, para cuya ejecución pensará ese Consejo en los medios que se podrían hallar para sacar con que llevar a efecto este intento» (75).

(73) Cfr. R. MESONERO ROMANOS, *El antiguo Madrid*, Madrid, 1861, p. 258.

(74) La bibliografía sobre el particular es abundante; citaremos solamente algunos documentos más importantes: «Ocho causas contra varios judíos portugueses que maltrataron y ultrajaron un Santo Cristo en una casa de la calle de las Infantas», en A. H. N.—Inquisición, Leg. 140, n.º 158, años 1630-32. «Auto de fe celebrado en Madrid este año de MDCXXXII. Al Rey Don Philippe IIII. N. S. Por JUAN GÓMEZ DE MORA, trazador y Maestro mayor de sus reales obras. Con privilegio en Madrid. Por Franco. Martínez. 1632», Impreso (B. N.—Ms. 2.364).—«Sagrada Novena del Santísimo Christo de la Paciencia que se venera en el Convento Real de Padres Capuchinos de esta Corte de Madrid» (s. l. s. a.): en las pp. 3-15 trae la historia de la imagen.—Finalmente, la obra completa y mejor documentada es la del P. MATEO DE ANGUIANO, *La Nueva Jerusalem, en la que la perfidia hebraica reiteró con nuevos ultrages la Passion de Christo Salvador del mundo en su sacrosanta imagen del Crucifijo de la Paciencia*, Madrid, 1709.

(75) Carta de Felipe IV al Consejo (Simancas.—Secretarías Provinciales. Sicilia. Leg 1.343).

Se designó a tal objeto una Junta, cuyo presidente era D. Antonio de Contreras, fundador de nuestro convento de Segovia, y, como primera medida, determinó librar con ese fin catorce mil ducados de los expolios del Arzobispado de Monreal; a esos se añadirían luego otros más (76).

Sin embargo, fueron pasando los años y ni aquellos catorce mil ducados se cobraban por múltiples obstáculos, ni podía tenerse el culto que pedía la devoción de los fieles, porque el oratorio no era a propósito. Por eso se pensó en levantar allí un convento de religiosos, proyecto que se puso en conocimiento del Rey en 26 de septiembre de 1639, exponiéndole lo mucho que importaba «poner en aquel santo lugar prendas de mucha veneración, que conservasen y aumentasen la memoria y la devoción de tan gran milagro, y que, pues los Capuchinos de la Provincia de Castilla pedían esta fundación, parecía muy conveniente el dársela, y S. M. fué servido de conformarse con la Junta» (77).

El 7 de octubre de ese año estaban reunidos los Capitulares en el convento de San Antonio; al serles comunicada la gracia que el Rey les había hecho, recibieron la noticia con gran alborozo, cantándose inmediatamente un *Te Deum* (78), aunque la orden real de donación no se expidió hasta el 20 de noviembre (79).

Se hicieron luego los preparativos para la toma de posesión. Obtenida la licencia del Ordinario (6 de diciembre) (80), se trató del nombre que debía darse al nuevo convento, siendo escogido por la Reina Isabel de Borbón, y no fué otro que *La Paciencia de Cristo* (81). El día 13 se tomó posesión, y al mismo tiempo se llevó en solemne procesión a la primitiva capilla una imagen de Cristo Crucificado. Elijóse para ello una muy devota, existente en la iglesia de San Antonio y que había sido donada por el Duque de Lerma (82).

Se proyectó que convento e iglesia fuesen grandes. Para ello se hizo necesario comprar varias casas contiguas a la primera capilla y luego derruirlas. Todo eso llevó no poco tiempo y dinero, y, aunque es cierto que los Reyes favorecieron mucho, principalmente la Reina y también Felipe IV, quien mandó librar de nuevo los catorce mil du-

(76) Cfr. carta de D. Juan Valero Díaz (26 de septiembre de 1634). *Ibid.*

(77) Comunicado de D. Juan Valero (15 de octubre de 1639) (Simancas.—Gracia y Justicia, Leg. antiguo 621 (mod. 266), f. 93).

(78) MONZÓN, ms. c., f. 50v.

(79) «Lista de los instrumentos del Archivo de la Paciencia», en APC, 31/00028, Leg. 1.º.

(80) *Ibid.*, Leg. 2.

(81) Así se lo comunicaba D. Juan Valero al P. Provincial de orden de S. M. (12 de diciembre de 1639), *ibid.*, Leg. 1.º.—La Reina tomó como cosa suya la mencionada fundación, según se desprende de las cartas de D. Juan Valero (Simancas.—Secretarías Provinciales.—Sicilia, Leg. 1.343).

(82) ANGUIANO, o. c. p. 270.

cados de los expolios del Arzobispado de Monreal por una vez y cuatro mil más cada año (83), el tiempo no corrió en balde, y hasta el 15 de junio de 1643 no pudo ponerse la primera piedra de la iglesia (84).

No se edificó al mismo tiempo el convento, teniendo los religiosos que vivir entre tanto en una de las casas compradas, con harta incomodidad. Sin embargo, ya en 1640 era declarado convento formal con su Guardián al frente, y un año después era dedicado a noviciado (85).

Por fin, tras muchos trabajos, el 17 de septiembre de 1651, fiesta de las Llagas de San Francisco, tenía lugar la traslación del Santísimo Sacramento y del Smo. Cristo desde la capilla provisional a la nueva iglesia (86). Tan fausto acontecimiento se celebró con una solemnísima octava, en la que tomaron parte los más célebres predicadores, y tal fama adquirió entonces y en los siguientes años, que desde esa fecha fué aquel púlpito «palestra sagrada de los más elevados ingenios» (87).

Desde entonces también comenzaron a tenerse cultos especiales todos los viernes del año. Por la mañana se exponía ya el Santísimo, que seguía hasta la tarde, en que, al final de la función, se cantaba el *Miserere* con extraordinaria solemnidad. De aquí se tomó ejemplo para los Misereres que así en la Corte como en otras partes suelen tener lugar ante las imágenes de Cristo crucificado (88).

La iglesia, levantada con tanto trabajo, era suficientemente capaz, de estilo de la época. Tenía diferentes tribunas para poder orar con más recogimiento. Y el Smo. Cristo se veneraba en capilla aparte, que ocupaba «todo aquel sitio en que injuriaron la sagrada imagen». Llevaba el altar de retablo un gran lienzo, obra de Francisco Ricci, que representaba el despojo de Cristo en el Calvario, y alrededor cuatro cuadros de la historia del famoso Crucifijo, obra de Ricci, Félix Castelo y Andrés de Vargas (89).

Había en la iglesia otras muchas obras de arte, buenas pinturas y

(83) Cfr. «Lista de los instrumentos del Archivo de la Paciencia», en APC, 31/00028, Leg. 1.º, n.º 7.

(84) Cfr. MONZÓN, ms. c., f. 52v. Así lo decía el pergamino que se puso en la primera piedra y que el P. Monzón copia íntegramente.

(85) *Erario divino*, o. c., pp. 24-25.

(86) A. LEÓN PINELO, *Anales de Madrid*, año 1651, Ms. D-29 (B. de la Academia de la Historia).

(87) ANGUIANO, o. c., p. 293.

(88) *Ibid.*, pp. 296-7. Muchos fueron los fieles que en su testamento dejaron legados para que se cantase solemnemente el *Miserere* una o dos veces al año.—(Cfr. Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 31/0004 y 31/00028).

(89) A. PONZ, *Viaje por España*, t. V, 2.ª ed., Madrid, 1782.—Cfr. también J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia de la villa y corte de Madrid*, t. III, Madrid, 1863, grabado de la iglesia y convento de la Paciencia, entre las pp. 324-325. También «El Mensajero Seráfico», 1930, número extraordinario de diciembre, reprodujo ese grabado y el del convento e iglesia de S. Antonio del Prado.

esculturas, y en la bóveda de los enterramientos fueron sepultados por devoción numerosos títulos y grandes de España (90).

El convento, también de escasa altura y reducidas proporciones, fué dedicado a noviciado desde sus comienzos hasta 1660, y desde 1663, casi sin interrupción, fué Seminario de nuevos.

Uno y otro, iglesia y convento, estuvieron emplazados, como ya indicamos, en la actual plaza de Bilbao; sus fachadas daban a la calle de las Infantas. El único recuerdo que allí queda de los Capuchinos, desde 1837, es una callejuela de mala muerte, que lleva el nombre de «Costanilla de Capuchinos».

Prueba por otra parte de la estima que los Reyes sintieron hacia los religiosos fueron las muchas y cuantiosas limosnas que les tenían asignadas mensualmente. Además: diariamente, desde 1640, se daban cuatro azumbres de vino para misa y mesa, y, a partir de 1666, otros cuatro más; se les servían gratis las medicinas de la Real Botica, y, desde el 1 de mayo hasta fines de septiembre, se suministraba diariamente cierta cantidad de nieve, en proporción al número de religiosos de comunidad (91).

(90) ANGUIANO, o. c., pp. 298 y 306-8.

(91) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Sección Administrativa. Corporaciones Religiosas. Capuchinos.—Leg. 3, Convento de La Paciencia.

CAPITULO III

REFORMAS Y FUNDACIONES FRUSTRADAS EN ESTA ÉPOCA

1. *Nueva iglesia en Toledo.*—2. *Nuevo convento e iglesia en El Pardo.*—3. *Fundación frustrada de Valdemaqueda.*—4. *La de Alba.*—5. *La de Becerril de Campos.*

1. Al tratar de la fundación de Toledo dijimos cómo el Cardenal Sandoval y Rojas había dado para vivienda de los religiosos un cigarral de su propiedad, donde no sólo se acomodó la familia conventual, sino que se hizo, de la mejor de las salas, iglesia o capilla. Ni que decir tiene que, con el correr de los años, ésta habría de resultar necesariamente pequeña e insuficiente. A ello se añadió que el edificio comenzó a cuartearse, amenazando ruina; por lo cual se pensó en levantar otra de nueva planta, más capaz y que sirviese mejor para el culto.

No contaban los religiosos con recursos para la obra, pero un caballero valenciano, llamado Bartolomé Gisbert, se ofreció de buen grado a pagar generosamente el coste total. No exigió tampoco grandes condiciones, sino tan sólo que se le diese el patronato de la capilla de Nuestra Señora y asimismo derecho a ser enterrado en ella. Aceptada por la Provincia esta condición, se dió comienzo a la nueva iglesia, poniéndose la primera piedra el 2 de abril de 1631, oficiando en tan solemne acto el P. Alejandro de Valencia, Provincial a la sazón, y siendo Guardián del convento del Angel el P. Gregorio de Oliva (1).

El mismo Gisbert hizo por su cuenta el coro y sacristía y mandó pintar el hermoso cuadro que formaba el retablo del altar mayor, obra de Vicente Carducho. Representaba a la Santísima Trinidad con la Virgen y mucho acompañamiento de gloria, apareciendo también San Francisco de Asís, y en primer término el Angel Custodio, titular de la iglesia, conduciendo un alma, su protegida, simbolizada en un niño, a quien lleva de la mano para presentarlo al juicio final. Se ven muchas

(1) Carta de Bartolomé Gisbert al P. Alejandro de Valencia sobre la fundación del convento (3 de diciembre de 1630) y relación de la colocación de la primera piedra (APC, 25/00084).

figuras alegóricas de virtudes y vicios, resultando una composición caprichosa pero de agradable efecto, con buen colorido y correcto dibujo (2).

A sus expensas se hizo también el bellissimo Sagrario para el altar mayor, obra del Hno. Lego Fr. Diego de Madrid, de relevante mérito (3), y que debía resultar un tanto precioso, puesto que más tarde se mandó por los Superiores de la Provincia «se modere y proporcione a nuestro humilde estado, quitando en todo caso lo superfluo» (4).

La iglesia se terminó en 1633, trasladándose a ella el Santísimo con extraordinaria solemnidad; al decir del cronista, resultaba esbelta en extremo y una de las mejores de la Provincia (5).

Para completar la obra del convento, y a fin de que los religiosos pudiesen vivir en él menos incómodamente, se trajo el agua para la huerta, por no ser suficiente la que había, por medio de una cañería costosa. «Todo él—nos dice el P. Monzón, que allí estuvo viviendo—es un recreo; sus alamedas, río, espaciosa huerta, sabrosos frutales, saludables fuentes, hermoso templo, pinturas excelentes, galerías, jardines, enfermería, botica, tan socorrida, limpia y asistida de religiosos de caridad y suficiencia, hacen un todo que no tiene par ni en lo restante de la Religión se halla cosa igual a ella» (6).

No obstante tan ponderativas palabras, hemos de decir, por lo que a la iglesia se refiere, puesto que aún se conserva tal y como la hicieron los Capuchinos, que no rebasa las reducidas proporciones de una regular capilla, pues viene a tener de largo unos 15 metros, por 7 de ancho y 12 de alto.

Por lo demás, y sin embargo de tanta belleza pintada por el cronista, después de haber estado allí los religiosos nada menos que cuarenta años justos, desde 1611 hasta 1651, les fué forzoso abandonar aquel convento. Las razones fueron la mucha distancia de la ciudad de Toledo, unos dos kilómetros largos, y sobre todo la insalubridad; los religiosos enfermaban con harta frecuencia y también morían fácilmente. Por eso les fué necesario buscar otro sitio «donde estuviesen libres de las moscas del Tajo» (7), como más adelante diremos. La iglesia, coro, sacristía, capillas, retablo y Sagrario fueron cedidos por los Superiores a los sucesores de Bartolomé Gisbert el 7 de noviembre de 1662 (8). El convento fué convertido en casas particulares y la

(2) A. PONZ, *Viaje por España*, t. I, 3.^a ed., Madrid, 1787, p. 224.

(3) MONZÓN, ms. c., f. 18.

(4) Decreto del P. Visitador, Pedro de Caller, y de los Superiores de la Provincia (16 de mayo de 1634) (APC, 25/00095).

(5) MONZÓN, ms. c., f. 18.

(6) *Ibid.*, f. 19.

(7) *Ibid.*

(8) Escritura de entrega del convento del Angel a D. Francisco Herrera (Madrid, 7 de noviembre de 1662) (APC, 25/00117).

iglesia pasó más tarde a ser una de tantas ermitas de devoción. Aun hoy en día, y después de tantas vicisitudes, se conserva allí el mencionado cuadro de Vicente Carducho, y a ella van los toledanos a celebrar en alegre romería la fiesta del Angel Custodio, antiguo titular de la iglesia.

2. NUESTRO CONVENTO DE EL PARDO.—Ya advertimos arriba que el segundo convento, levantado como definitivo en el Real Sitio de El Pardo, no reunía las condiciones debidas; era sumamente insano y de paredes muy endebles; de tal manera que en el verano se hacía irresistible a sus moradores por el mucho calor y en el invierno insoportable por las muchas nieblas y humedad. Por lo cual los religiosos pidieron a Felipe IV les permitiese mudar de sitio y edificar un nuevo convento de mayores comodidades y mejores condiciones. Ni que decir tiene que a todo accedió muy gustoso el Rey, dando plena libertad a los Superiores para escoger el sitio que más les placiese.

Aunque, puestos a elegir, hubo varios sitios de muy buenas proporciones, teniendo en cuenta no alejarse de la huerta, que estaba ya cultivada y plantada y «es cosa tan necesaria en nuestros conventos por causa de los casi continuos ayunos», se determinaron a edificar el nuevo convento en la parte superior de la loma, donde los rayos del sol le bañarían plenamente y gozaría de los saludables aires del Guadarrama. El sitio elegido no fué ni más ni menos que el que hoy ocupa el convento que todos conocemos y que, en sus partes principales, se conserva tal y como entonces se edificó.

Así elegido el sitio, se puso la primera piedra el 30 de noviembre de 1638, y, para corregir los defectos que se habían cometido en la edificación del segundo convento, se determinó que este tercero fuese sólido y capaz, como también la iglesia, hechos de ladrillo con cajones de piedra y las esquinas de piedra sillería (9). A la colocación y bendición de la primera piedra asistieron los Reyes y toda la corte, oficiando el Patriarca de las Indias, D. Diego de Guzmán (10).

Doce años duró la fábrica de este tercer y definitivo convento. No es de extrañar ese tiempo, dadas las distancias y dificultades de acarreo de los materiales. Y para que todo marchase pronta y ordenadamente, por encargo del mismo Rey quedó al frente de las obras D. García de Haro, Conde de Castrillo. Terminadas felizmente, se hizo la traslación del Santísimo a la nueva iglesia el 9 de octubre de 1650, aprovechando la estancia de los Reyes en el Real Sitio de El Pardo, asistiendo no solamente ellos, sino también muchos Grandes de España, Embajadores

(9) MONZÓN, ms. c., f. 23 v.

(10) ANGUIANO, *Paraiso en el desierto*, o. c., p. 92-94.

y multitud de caballeros de Madrid, oficiando a su vez el Patriarca de las Indias (11).

La iglesia se hizo también tal como hoy está, sin haber sufrido después grandes transformaciones. Hubo ya desde el principio, además de las capillas correspondientes a los dos arcos del presbiterio, otras dos, que no son ni más ni menos que las aun existentes, con la diferencia que la correspondiente al lado de la Epístola, o sea la del Smo. Cristo, fué al principio de reducidas proporciones, mandando Carlos II agrandarla en 1692 y, por fin, en 1832 se levantó la actual por orden de Fernando VII.

Al lado de la capilla del Smo. Cristo mandó Felipe IV se fabricase una hermosa galería que miraba a la huerta y al campo, y asimismo piezas y cocina para cuando S. M. gustase de comer o merendar allí, y, en medio, un gran patio claustrado. Todo eso desapareció con las reformas hechas para levantar el actual Seminario Seráfico.

En la capilla correspondiente al arco del presbiterio del lado de la Epístola había dos altares, y al fondo, o sea en lo que hoy en día es capilla del Seminario Seráfico, estuvo antes Nuestra Señora de la Paz, cuando en 1758 se trasladó de su capilla de la huerta por mandato de Fernando VI.

Aquel segundo convento, luego que le abandonaron los religiosos, fué demolido, y en el sitio donde estuvo la iglesia se levantó una ermita, construída por el P. Gregorio de Guadalupe con el fin de colocar en ella la mencionada imagen de la Virgen de la Paz, el año 1687 (12). Como ya indicamos en otro lugar, dicha imagen fué sustituida un siglo después en su capilla de la huerta por otra de San José.

Los religiosos tuvieron su enterramiento en la bóveda que se levantó en el centro de la iglesia, y a ella se bajaba por la capilla del lado del Evangelio y correspondiente a la del Smo. Cristo.

Este tercer convento tuvo ya desde sus comienzos gran abundancia de cuadros, en su mayor parte de mérito. Para formarse una idea baste saber que, al tener lugar la exclaustración de 1835, se inventariaron cerca de quinientos. Citaremos solamente algunos principales. En la capilla primitiva del Smo. Cristo existían ya dos cuadros con asuntos de la Pasión, obra de D. Antonio Velázquez; un San Fernando, obra de Jordán, que aun se ha podido salvar; otro San Fernando, de Alonso del Arco, del cual había también una Concepción y un San Francisco;

(11) *Ibid.*, p. 96.

(12) Cfr. Proceso contra los PP. José de Toledo, Buenaventura de Toledo y Gregorio de Guadalupe, Capuchinos (1689-1694) (A. H. N.—Inquisición. Leg. 107, n.º 33 ff. 5v. y 25r.). El P. Guadalupe, en cuyos primeros años de provincialato fué levantada dicha ermita, fué Superior de Castilla los años 1687-1690. La primera piedra la puso el P. Guadalupe el 8 de septiembre de 1687. Cfr. *Viridario auténtico* ms. c., f. 19v.

un San Félix, de Francisco Camilo; el grandioso cuadro del altar mayor, de Francisco Ricci, que lo pintó en 1650, y «en las paredes del presbiterio. en las del coro y nave de la iglesia hay varios cuadritos del citado Alonso del Arco, y en el antepecho del coro está colocada una imagen de Nuestra Señora, de medio cuerpo, obra de Sassoferrato» (13). Dicha imagen había sido regalada por Felipe III, quien asimismo donó un Descendimiento, de Vicente Carducho, pintura de mucha estimación; también el cuadro, de autor desconocido, quizás de escuela italiana, de la Virgen rodeada de ángeles que le hacen música, el cual sirvió de retablo al altar mayor de la iglesia del segundo convento, y creemos que de aquella misma época debe ser también el de San José, de parecido motivo. A esos añadiremos el de San Jerónimo, atribuido a Ribera, y el del Angel Custodio, también de mérito.

Nada decimos sobre la devoción que se tuvo ya desde aquellos primeros años al Smo. Cristo; sería necesario dedicarle varios capítulos, aunque no quisiéramos sino indicar someramente la devoción que siempre le han profesado los Reyes y familia real. Para fomentar esa devoción, y en vista de las dificultades que ofrecían el paso del Manzanares y la subida al convento, Carlos II mandó hacer un puente sobre el río y que se allanase y empedrase la calzada de subida, y asimismo se plantasen a uno y otro lado dos filas de árboles (14).

Tan ameno y deleitoso resultaba ya en el último tercio del siglo XVII El Pardo, que un escritor de 1675, el P. Basilio de Zamora, Capuchino y morador que fué de dicho convento, nos testifica que era sitio de recreo para los Reyes y también para otras muchas personas que allí acudían en coches, carros y caballos, sobre todo en primavera y en verano, no sólo por distraerse, sino también por venerar la imagen del Smo. Cristo, llegando días en que no bajaban de doscientos los carros que allí se reunían, pasando por un puente «que la historia da el nombre de «puente de los Capuchinos» y que creo es la más pulida, fuerte y hermosa en su tamaño del orbe; es no grande de solos tres arcos; toda ella de piedra, muy bien labrada a lo moderno con muchos cubos a trechos; así ellos como la puente, todos coronados de bandas muy bien torneadas de hierro, dadas de verde; sobre varias pilastras, ya en los cubos y ya entre las barandas de la puente, hay treinta estatuas de diferentes animales, los más son de mármol, y caudalosas fuentes que a todas horas y de continuo arrojan por sus bocas copiosos caños de agua sobre las cristalinas del río, con cuyo quebranto y golpe causan un agradable rumor de que se llenan aquellos montes y valles» (15).

(13) PONZ, *Viaje por España*, t. VI, 2.^a ed., Madrid, 1782, pp. 160-161.

(14) ANGUIANO, o. c., p. 95.

(15) *Cosmographia o descripción del mundo*, por el R. P. Fr. BASILIO DE ZAMORA, Religioso Capuchino, Maestro jubilado en santa Theología, etc. Ms., pp. 315-317 (Biblioteca Provincial de Toledo. Colección de MSS. Borbón-Lorenzana, Ms. 244).



Ermita del Angel de Toledo, primitiva iglesia de los Capuchinos.



Restos del primitivo convento.



Alcántara lo dibujó.-L. F. Noseret lo grabó.

Arch. Prov. de Capuchinos de Madrid.

Imagen de S. Antonio, venerada en la iglesia de Santa Leocadia de Toledo.

3. FUNDACIÓN DE VALDEMAQUEDA.—El 30 de enero de 1627 el Nuncio Apostólico en España y Patriarca de Antioquía, Excmo. Sr. D. Juan Bautista Panfilio, concedía su permiso y autorización a D. Antonio de Avila, Marqués de las Navas y Conde del Risco, para que en el pueblo o villa de Valdemaqueda, donde el citado Marqués tenía casa solariega y solía vivir, pudiese levantar para consuelo suyo y también de su madre, una casa o convento de Capuchinos, con tal de que antes se obtuviese la licencia del P. General. Allí podría levantar iglesia y convento con todas las oficinas necesarias para vivir cómodamente al menos doce religiosos (16).

Aunque sobre dicha fundación no poseemos datos muy concretos, sabemos sin embargo que ya se había llevado a cabo en mayo de 1627, cuando, al celebrarse el 18 de dicho mes el Capítulo Provincial, sale en las tablas señalado Presidente para ella (17). A nuestro juicio, no pasó de mero hospicio, si es que realmente se llevó a efecto la toma de posesión. En diciembre de 1628 ya se había extinguido (18), quizás por la oposición que a esa fundación, lo mismo que a la de Villanueva del Cardete y de Segovia, pusieron los Descalzos, como ya hemos narrado anteriormente.

4. FUNDACIÓN DE ALBA.—Fue otra fundación frustrada. La pidió el Duque de Alba en su villa titular, y asimismo fue admitida por el Capítulo Provincial del 10 de junio de 1644, con tal de que el Duque cumpliera las condiciones que él mismo había puesto y ofrecido (19). Pero tampoco dicha fundación siguió adelante, quizás porque el Duque no cumplió las condiciones aceptadas o porque los religiosos no lo creyeron luego conveniente.

5. FUNDACIÓN DE BECERRIL DE CAMPOS.—Se pretendió al mismo tiempo que la de Valladolid y experimentó las mismas contradicciones que ésta de parte de los Descalzos. La fama de que gozaban los Capuchinos de buenos predicadores, confesores y diligentes ministros que ayudaban con caritativo celo a bien morir, hizo que dicha villa diese los pasos para llevar a cabo la fundación. Con tal fin el Ayuntamiento en pleno, reunido el 1 de febrero de 1631, acuerda pedir al Consejo les conceda la gracia de poder fundar allí los Capuchinos un convento de su Orden (20).

Ya antes de esa fecha había sido encargado el P. Jerónimo de Sala-

(16) Cfr. el documento original en pergamino (APC, 3/00002).

(17) ED, p. 14.

(18) *Ibid.*, p. 16.

(19) *Ibid.*, p. 30.

(20) Acuerdo de la villa de Becerri de Campos para la fundación (1 de febrero de 1631) (APC, 35/00013).

manca de hacer las gestiones conducentes para ello, como asimismo lo fué para la fundación de Valladolid. Por eso justamente el Cura Beneficiado de Becerril, que deseaba con vivas ansias la fundación, entusiasmado con la idea, le escribía, el 2 de febrero de 1631, ofreciendo cuanto poseía y también las limosnas de los fieles y de la villa para que se llevase a efecto prontamente (21).

Poco después, alarmados los vecinos con la noticia de que los Descalzos habían obtenido del Consejo un decreto para que los Capuchinos no pudiesen fundar en los sitios de Castilla la Vieja donde aquellos tuviesen convento ni en tres leguas a la redonda, vuelven a escribir al Consejo, exponiendo que en manera alguna deben tenerse en cuenta las razones de los Descalzos, haciendo al propio tiempo una verdadera apología de los Capuchinos: «Sus edificios son muy pobres, su sustento muy tenue y moderado; lo más del año se alimentan de la hortaliza de la huerta, el vestido ya se sabe y conoce; son útiles y provechosos a las repúblicas por los continuos sermones; confesarán y administrarán en dicha villa respecto de no haber otro convento en ella; visitan los enfermos, consuélalos en sus enfermedades, alientanlos en el último trance, ayúdanlos en este paso con maravillosos efectos, componen las sediciones y discordias de las repúblicas; su vida ejemplar edifica y su compañía es necesaria» (22).

Sin embargo de tan buenas disposiciones y magníficos precedentes, dicha fundación no se llevó a cabo, quizás por la oposición decidida de los Descalzos, quizás también porque los Capuchinos no se resolvieron a ello, por no dar lugar a otra encendida polémica como la suscitada en Valladolid, o quizás también porque, en último término, no les interesase tener allí convento.

(21) Carta del Ldo. Juan Gómez al P. Jerónimo de Salamanca sobre la fundación y ofrecimientos que hace para que se lleve a cabo (2 de febrero de 1631) (APC, 35/00014).

(22) Petición de la villa de Becerril al Consejo para que no se haga caso a los Descalzos (APC, 35/00016).

EPOCA SEGUNDA

Desde la iniciación del apostolado entre infieles hasta la abolición de los Discretos Capitulares

(1645-1693)

CAPITULO IV

SUCESOS Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA HASTA 1657

1. *Provincialato del P. Leandro de Murcia.*—2. *Las misiones entre infieles.*—3. *La del Darién.*—4. *Intento de fundación en Lima.*—5. *Visita del P. General Inocencio de Caitagirone.*—6. *Gobierno de los PP. Alejandro de Valencia, Bernardino de Quiroga, Diego de Arévalo y Buenaventura de Toledo.*—7. *Actividades en estos años.*

Abre esta segunda época, como ya dijimos antes, el hecho, verdaderamente importante para la Provincia de Castilla, como asimismo para las otras Provincias capuchinas españolas, de haber iniciado su apostolado entre infieles, hecho que prácticamente tuvo lugar en los primeros meses de 1645, poco antes del fallecimiento del P. Cristóbal de Morentin, el 31 de agosto del citado año.

1. Al quedar vacante el cargo de Ministro Provincial, tomaba las riendas del gobierno de Castilla el primer Definidor, P. Juan de Ocaña, en calidad de Vicario Provincial, siéndolo hasta el 27 de abril de 1646 en que, al celebrarse el Capítulo, fué elegido Provincial el Padre Leandro de Murcia (1). Más tarde tendremos ocasión de hacer resaltar su personalidad, poniendo de relieve su labor científica y sus preclaras dotes de predicador.

En las ordenaciones que, al ser elegido Provincial, se dieron a Castilla, se echa bien de ver al hombre jurista y riguroso en la observancia de la Regla y Constituciones; lo que entonces se mandó no tuvo otra finalidad que la más estricta observancia de la pobreza en las limosnas, en la guarda de las cosas, hasta en las llaves (2).

(1) ED, p. 32.

(2) Cfr. dichas ordenaciones, muy minuciosas por cierto, *ibid.*, pp. 33 y 35.

Por otra parte, entra entonces en vigor un punto que quizás hasta ahora no se había puesto en práctica, cual fué el de los Custodios Provinciales, que, a distinción de los generales, eran designados por el P. Provincial y los Definidores. La primera vez que aparece su nombramiento es en este Capítulo de abril de 1646. Venían a ser por eso mismo a modo de delegados del P. Provincial en algunas cosas, como por ejemplo, para dar obediencia a los religiosos cuando no se podía recurrir al P. Provincial o por la mucha distancia o porque el caso urgía. Por eso precisamente no residieron en Madrid, sede del P. Provincial, sino uno en Toledo, el de Castilla la Nueva, y en Valladolid el de Castilla la Vieja.

2. El gobierno del P. Murcia se señala principalmente por un extraordinario movimiento misional en el seno de la Provincia, el que asimismo experimentaron por esos mismos años las Provincias de Valencia y de Andalucía. A Valencia se le asignó la misión del Marañón el 2 de octubre de 1645 (3), y a Andalucía, que ya había pedido el 24 de abril de 1644 una misión especial entre infieles (4), también se le había asignado por la Congregación con fecha 21 de junio de 1644 (5). Pero aquella misión del Marañón no tuvo efecto y la encomendada a los de Andalucía sólo pudo realizarse después de dos años largos, durante los cuales hubo no pocos cambios entre los religiosos designados, pudiendo por fin partir para Guinea catorce religiosos, el 7 de diciembre de 1646; entre ellos iban también dos castellanos: el P. Serafín de León y el P. Francisco de Vallecas (6), como asimismo anteriormente, en 1645, habían partido para la misión del Congo otros dos: el P. Buenaventura de Cerdeña y el P. Juan de Santiago, a los que luego siguieron los PP. José de Pernambuco y Francisco de Veas.

Mas los religiosos de Castilla no se dieron con eso por satisfechos. El 10 de enero de 1646, 17 sacerdotes y 3 hermanos legos, y en agosto del mismo año 24 sacerdotes y 13 hermanos legos, animados de ese espíritu misional, elevaban a los Superiores de la Provincia una fuerte exposición para que, puesto que a Valencia y a Andalucía se habían asignado misiones propias entre infieles, no fuese menos Castilla, y consiguientemente tuviese también a su cargo su propia mi-

(3) *Bullarium O. F. M. Cap.*, VII, p. 336.—*Parte primera de las Chronicas de Religiosos Capuchinos... de Valencia*, Ms. c., pp. 860-62.

(4) NICOLAUS A CORDOBA, *Brevis notitia*, o. c., pp. 51-52.

(5) R. DA CESINALE, *O. F. M. Cap.*, *Storia delle Missioni dei Capuccini*, t. III, Roma, 1873, p. 502, nota 6, citando el Archivo de la Congregación de Propaganda, Acta 21 junii 1644. fol. 127.—CLEMENS A TERZORIO, *O. F. M. Cap.*, *Manuale Historicum Missionum Ordinis Minorum Capuccinorum*, Isola del Liri, 1926, p. 251, nota 1.

(6) *Ibid.*

sión y no se viesen obligados a ir de dos en dos a misiones de otras Provincias. Y hacen constar en dicha exposición que ya anteriormente habían escrito así individualmente como en grupo a la Congregación de Propaganda y al P. General, manifestándoles sus deseos (7).

Los Superiores de Castilla, recogiendo sin duda esas aspiraciones, determinaron pedir a la Congregación una misión especial para la Provincia. No sabemos a punto fijo cuál haya sido, quizás la del Benín, quizás la misma del Congo. Sin embargo, antes de finalizar el año 1646 llegaba a Madrid Fr. Francisco de Pamplona, después de haber dado cuenta a Propaganda del feliz comienzo de la misión del Congo. Traía también el encargo de organizar una nueva misión para el Darién, en América, a donde debían ir de momento cuatro Capuchinos con el propio Fr. Francisco. Así lo había determinado la Sda. Congregación el 3 de agosto de 1646, añadiendo en su decreto estas laudatorias palabras: «Que habían sido escogidos para misioneros los Capuchinos especialmente, porque aquella Provincia, muy rica en oro, exige vayan allá religiosos en un todo ajenos del deseo de riquezas, como son los Capuchinos» (8).

3. Seguramente que Fr. Francisco de Pamplona debió encontrarse al llegar a Madrid con la agradable sorpresa de aquel intenso movimiento misional, y por otra parte con el deseo de los Superiores de tener una misión entre infieles, que fuese especialmente encomendada a la Provincia, y debió ofrecerles la del Darién. El hecho fué que el 10 de enero de 1647 ya había obtenido Fr. Francisco Cédula Real para llevar consigo cuatro Padres de Castilla a la mencionada misión, y asimismo el 19 de marzo del propio año obtenía una segunda Cédula para llevarse asimismo al Hno. Lego Fr. Bartolomé del Prado, también castellano (9).

Meses después, el 15 de julio de 1647, la Sda. Congregación encomendaba efectivamente a Castilla la misión del Darién, nombrando a su vez los misioneros que debían ir, y asimismo aprobaba otra nueva misión, la de Benín (10), que, aunque al principio también se encomendó a Castilla, no pudo hacerse cargo de ella por falta de per-

(7) Archivo de Propaganda Fide, *Scritture antiche*, vol. 110, f. 51.—B. N.—Ms. 3.818, *Misiones Capuchinas en el Congo y Cumaná*, ff. 46-47. Este documento está firmado en Villanueva del Cardete, agosto de 1646.

(8) CESINALE, o. c., III, p. 712, nota 4, donde se cita el Archivo de Propaganda, Acta 3 augusti 1646, f. 178.—*Bullarium*, VII, p. 337 ss.

(9) B. N.—Ms. 3.818, f. 1, donde se encuentra dicha Cédula.

(10) *Decretum Sacrae Congregationis de Propaganda Fide habitae die 15 julii 1647* (B. N.—Ms. 3.818, f. 45).

sona! (11) y corrió a cuenta y riesgo de las Provincias de Valencia y Aragón (12).

Los misioneros partieron para el Darién el 17 de octubre de 1647 (13), y días antes salía para el Congo la tercera expedición, compuesta de catorce religiosos, italianos unos y españoles otros, entre ellos dos castellanos, los PP. José de Pernambuco y Francisco de Veas (14).

4. Justamente, mientras se tramitaban esas expediciones de misioneros, llegaba a la Provincia otra grata noticia: se pedía insistentemente la fundación de un convento en la Ciudad de los Reyes del Perú, Lima. Ciertamente es éste un hecho digno de consignarse, más bien que por los resultados obtenidos, por lo que en sí significaba.

El 4 de septiembre de 1647 D. Gabriel de Ocaña y Alarcón escribía en nombre del Consejo al P. Provincial de Castilla, diciéndole cómo el Hno. Diego de las Casas «mayordomo de la iglesia y capilla de nuestra Señora del Socorro, fundada en la Ciudad de los Reyes de las Provincias del Perú, ha representado en el Consejo de Indias, que la dicha iglesia y capilla se ha fabricado en sitio cómodo y capaz, con devoción y aplauso general de todos los vecinos y moradores de aquella ciudad, los cuales de conformidad han instado y procurado pasen a aquellas partes para el servicio de la dicha iglesia y culto divino los religiosos necesarios de la Orden de Capuchinos, por ser tan ejemplar y de tanta edificación como será notorio, y suplica a S. M. se sirva de dar licencia para que los dichos religiosos pasen al Perú en los primeros galeones o flota que se despachare a hacer la dicha fundación» (15). Para ello se pide el parecer del P. Provincial, a fin de que exponga las ventajas o inconvenientes, como así lo hace efectivamente el P. Leandro de Murcia en un largo memorial (Segovia, 7 de septiembre de 1647) diciendo que en ello se veía bien manifiesta la voluntad de Dios, ya que sin solicitarlo lo habían pedido por unanimidad el Virrey, Arzobispo, Cabildo y Audiencia, como asimismo los vecinos de la ciudad. Con ello se conseguiría también la reforma de muchos eclesiásticos y religiosos de aquellas Provincias «que, valiéndose de la doctrina de los indios, han tratado sólo de adquirir dinero con poca edificación de sus almas y de los seglares».

(11) HILDEBRAND, O. F. M. Cap., *Le Martyr Georges de Geel et les débuts de la Mission du Congo* (1645-1652), Anvers, 1940, p. 115.

(12) CESINALE, o. c., III, p. 580, nota 1. Archivo de Propaganda Fide, Acta 8 junii 1648, f. 86.

(13) Carta del P. Antonio de Oviedo (Puertovelo, 27 de diciembre de 1647) (B. N., Ms. 3.818, ff. 20-21).

(14) Cfr. nuestro artículo *Los Capuchinos españoles en el Congo y sus trabajos en pro de la formación del clero indígena*, en *España Misionera* II (1945), p. 183 ss.—Carta del P. José de Pernambuco (Banza de Soño, 25 de marzo de 1648) (B. N., Ms. 3.818, ff. 34-36).

(15) Carta original en APC, 35/00020.

Por otra parte el tener allí convento no habría de resultar de gravamen para el Rey, puesto que la iglesia estaba ya hecha y los religiosos no podían tener propiedad alguna sino que debían vivir de las limosnas que recogiesen de puerta en puerta. De ese modo habría también allí religiosos ejemplares y operarios desinteresados que buscasen solamente el bien de las almas. Por eso es de parecer se funde el convento que se solicita y que vayan a él religiosos de Castilla (16). De ese mismo criterio fué otro religioso consultado sobre el particular, alegando por su cuenta las mismas razones en memorial aparte (17).

Desgraciadamente tal proyecto no se llevó a cabo, quizás porque el Consejo de Indias juzgase más conveniente no conceder su permiso, por haber allí ya otras Ordenes religiosas.

5. Pero al mismo tiempo que nacía pujante en la Provincia ese espíritu misional, contra Castilla se urdía y propalaba una denigrante calumnia, asegurándose que se oponía a la entrada en España del P. General, Inocencio de Caltagirone. Contra tal insidia protestaron muy alto los Superiores, escribiendo que todo se hacía con objeto de poner a la Provincia en contra del Superior de la Orden. «Por tanto —terminaban su carta—, a V. R. representamos que no es justo se pase por tan gran maldad y tan perniciosa mentira en desdoro y agravio de toda nuestra Provincia» (18).

El P. General no hizo caso de lo que se decía y, después de haber visitado las Provincias de Francia, se dirigió con ese mismo objeto a España, portador al mismo tiempo de otra importante misión. Había sido enviado por el Papa para ajustar las paces, y en la Corte de Francia donde, al decir del Conde de Oñate, «de la virtud del General de los Capuchinos se tiene gran concepto y le reverencian con aplauso», hizo cuanto pudo para que efectivamente se ajustasen (19).

No es de extrañar que luego fuese recibido con iguales muestras de respeto en la Corte de Felipe IV, a donde llegó el 31 de agosto de 1648, cubriéndose de Grande de Primera Clase el 2 de septiembre (20), y que tuviese plena libertad para hablar al Rey de la paz y del modo de ajustarla (21).

(16) El original así como el borrador se conservan también en APC, 35/00018 y 35/00019.

(17) Este memorial, que no va firmado, está fechado en Salamanca (25 de septiembre de 1647) (APC, 35/00021).

(18) M. DE POBLADURA, *Los Generales de la Orden Capuchina grandes de España de Primera Clase*, en *Collectanea Franciscana*, XIII (1943), p. 278.

(19) Carta del Conde de Oñate (Roma, 3 de agosto de 1647) (Simancas.—Estado. Leg. 3.017). En ella refiere lo que el P. Caltagirone hizo para conseguir de la reina de Francia el ajuste de las paces: cómo le habló de rodillas, cómo le pidió por amor de Dios y de toda la cristiandad esa gracia, cómo le amenazó con castigos de parte de Dios, etc.

(20) POBLADURA, art. c., p. 278.

(21) *Ibid.*

Visitó después Castilla, dividiendo para ello la Provincia en tres Congregaciones o reuniones: la primera en el convento de San Antonio, donde convocó los de La Paciencia, El Pardo, Alcalá y Cubas. La segunda en Segovia, donde se reunieron los de Salamanca, Toro y Valladolid. Y la tercera en Toledo, a donde acudieron los de Villanueva y Villarrubia. Luego, el 9 de octubre de 1648, convocó el Capítulo Provincial, en el que fué elegido por tercera vez Superior de Castilla el P. Alejandro de Valencia. El P. General aprovechó aquella ocasión para dar a la Provincia nuevas ordenaciones cuyo contenido se ignora (22).

6. Durante el provincialato del P. Valencia que por tercera vez gobierna ahora la Provincia, siguió el mismo entusiasmo misional iniciado años anteriores. Recibidos los primeros informes de los misioneros enviados al Darién, la Sda. Congregación, por su decreto del 19 de enero de 1649, nombraba Prefecto de dicha misión al Provincial de Castilla, con facultad de nombrar un Vice-Prefecto que residiera en el Darién, y al propio tiempo designaba para allá otros ocho misioneros (23). De todo nos ocuparemos luego en capítulo aparte.

El 10 de octubre de 1649 fallecía en Madrid el ilustre P. Diego de Quiroga, después de haber asistido en Viena hasta su muerte a la Emperatriz María de Austria, hermana de Felipe IV, y después de haber sido escogido por el propio Rey, el 4 de junio de 1648, confesor de su hija la Infanta María Teresa, más tarde Reina de Francia (24). Al morir el P. Quiroga, el Rey puso los ojos en el P. Alejandro de Valencia y, el 26 de octubre, le nombraba a su vez confesor de la mencionada Infanta (25).

Con ello, aunque parezca extraño, la actividad del P. Valencia tiende que ceñirse bastante y dedicarse a otras ocupaciones que su nuevo cargo debía llevar consigo. Desde entonces viene a ser por otra parte el hombre de confianza del Rey, del Consejo de Estado y del Consejo de Indias, y su dictamen es requerido en cuantos asuntos se relacionen con los Capuchinos (26).

Y si bien es cierto que no sabemos concretamente las ocupaciones que como confesor de la dicha Infanta tenía anejas, ellas fueron motivo suficiente para que «viéndose impedido con la ocupación de Confesor de Su Alteza la Señora Infanta de España» tratase de dejar su

(22) *Erario divino*, o. c., p. 37-39.

(23) *Decretum Congregationis de Prop. Fide habitae die 19 Januarii 1649* (B. N., Ms. 3.818, ff. 23 y 45).

(24) *Necrologio*, o. c., p. 252, 10 de octubre.—Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal. Cargos. Q-3.

(25) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal. Cargos.—V-5.

(26) *Cír. infra*, Parte segunda, capítulo XI.

cargo de Provincial, convocando al efecto el Capítulo para el 13 de enero de 1651 (27), un año antes de terminar su trienio.

Su sucesor fué el P. Bernardino de Quiroga, dotado de excelentes cualidades y hombre de indiscutible valer. Al poco tiempo de ordenarse, ya comenzó a ejercer cargos importantes, siendo Lector, Guardián de varios conventos y Definidor (28).

Durante su provincialato se trató y por fin se consiguió, el mismo año de 1651, el que los religiosos del convento del Angel de Toledo se trasladasen al segundo y definitivo, emplazado junto al Alcázar, y que se llamó de Santa Leocadia. Asimismo se trató con mucho empeño los años 1651 y 1652 la fundación de un convento en Roa (Osma), que al fin de cuentas no se logró, y también se comenzó a trabajar la de Jadraque (Guadalajara) que, si bien de momento no se consiguió, se llevó a cabo años más tarde.

El P. Bernardino de Quiroga consiguió del Rey y del Consejo de Estado un importante decreto. Viendo los muchos religiosos que venían a la Corte con pretexto de tratar negocios de príncipes y potentados, principalmente de Italia, valiéndose para ello del Cardenal Protector, del P. General o del Procurador General, con gran perjuicio de los mismos religiosos y de los ministros del Rey, pide que en manera alguna den los Superiores de la Orden permiso para venir a ningún religioso para tratar esos negocios sin dar antes aviso a S. M. Todo ello lo determinó así el Consejo de Estado y luego el Rey el 25 de febrero de 1652, dando asimismo orden a los Tribunales para que tampoco oyesen a dichos religiosos (29).

Aunque parezca quizá extraño, no fué solamente el motivo indicado sino otros, como el entrometerse después en política, los que impulsaron al Provincial de Castilla a pedir al Rey y al Consejo de Estado se tomasen tales medidas, que en varias ocasiones hubo más tarde que repetir en vista de los abusos cometidos por algunos franceses e italianos que a Madrid vinieron.

El sucesor del P. Bernardino de Quiroga fué el P. Diego de Arévalo, elegido Provincial en el Capítulo de 5 de diciembre de 1653 (30).

El P. Arévalo fué también hombre enérgico y de valer y, sobre todo, de mucho espíritu, cuando a los pocos años de ordenarse era ya nombrado Maestro de Novicios, desempeñando luego varios e im-

(27) ED, p. 41.

(28) *Ibid.*—*Necrologio*, o. c., p. 278, 10 de noviembre.

(29) Simancas.—Estado.—Leg. 3.024. No había sido tampoco esa la vez primera que se había pedido lo mismo. Ya en 1616, el P. Serafín de Policio, Comisario a la sazón de Castilla, pidió a Felipe III, que «no convenía vengan por acá con negocios los de nuestra religión». Y aquel monarca escribió inmediatamente al P. General y su embajador en Roma para que así se hiciese (Simancas.—Estado. Leg. 1.865, ff. 34 y 36).

(30) ED, p. 44.

portantes cargos, como fueron el de Guardián, Custodio, Definidor y por fin el de Ministro Provincial. Fué también uno de los que en agosto de 1646 firmaron la súplica elevada a los Superiores de la Provincia para lograr una misión entre infieles (31).

Aparte de haber trabajado mucho para levantar el convento de Santa Leocadia, comprando varias casas, etc., procuró también fuese adelante la fundación de Jadraque. Además: no dejó piedra por mover para que se llevase a efecto la fundación de Burgos, exigiendo en 1655 el cumplimiento de la Real Provisión de Felipe III, que autorizaba a los Capuchinos establecer 36 conventos en tierras castellanas y andaluzas; pero no vió logrados sus deseos (32).

Durante su provincialato vino a visitar Castilla el P. General Fortunato de Pieve di Cadore, quien propuso, al finalizar, la celebración del Capítulo, en el que fué de nuevo elegido el mismo P. Diego de Arévalo (33). En esa ocasión, a propuesta del propio P. General, que también había hecho la visita a las restantes Provincias españolas, los Superiores de Castilla cedieron de sus derechos en orden a la demarcación de los límites para la petición de la limosna, concediendo a la de Valencia que pudiese hacerlo en tierras de la Mancha (34).

El P. Arévalo, cansado sin duda del gobierno de la Provincia y aprovechando la celebración del Capítulo para la elección de los Custodios generales, el 10 de septiembre de 1655, renunció a su cargo, un año antes de terminar el trienio (35).

Así entró a gobernar la Provincia el P. Buenaventura de Toledo, quien desde 1624 hasta esa fecha había desempeñado por siete trienios el cargo de Guardián y varias veces el de Definidor (36). Mas su gobierno fué verdaderamente efímero. Yendo camino de la Ciudad Eterna al Capítulo General, después de haber sufrido muchos contratiempos por mar y tierra, murió, justamente la víspera de celebrarse el Capítulo, el 2 de junio de 1655, en Porto Hércules, «vestite leguas poco más o menos de Roma» (37).

El cronista castellano califica el mencionado Capítulo de «infelícísimo para la Religión por los gravísimos trabajos que le acompañaron por todas partes». Fué debido a la peste que por entonces causó

(31) *Necrologio*, o. c., p. 315.—B. N., Ms. 3.818, ff. 46-47.

(32) Cfr. dicho requerimiento hecho al Consejo y la respuesta de éste (APC, 35/00030 y 35/00031).

(33) ED, p. 45.

(34) MONZÓN, ms. c., ff. 98v.-99r.: «Dudas que propusieron los Padres Provincial y Definidores para que las resolviese, como lo hizo, nuestro Rmo. P. General Fr. Fortunato de Cadore en la visita que hizo en España y en esta Provincia por el mes de noviembre del año 1654.»

(35) ED, p. 46.

(36) *Necrologio*, o. c., p. 142.

(37) *Ibid.* y ED, p. 48.

innumerables víctimas en varias ciudades de Italia. Y por lo que a la Provincia de Castilla se refiere, no sólo falleció el P. Provincial sino que de los dos Custodios, uno de ellos, el P. Basilio de Zamora, nombrado miembro de la Comisión para resolver las dudas presentadas al Capítulo, no pudo regresar a España hasta Navidades (38), mientras que el otro, el P. Leandro de Murcia, que había tenido en el primer escrutinio 21 votos para Definidor General, tardó mucho en regresar a la Provincia por temor al castigo que luego se le impuso, siendo relegado al convento de Villarrubia de los Ojos (39).

A la muerte del P. Buenaventura de Toledo quedó de Superior de la Provincia el P. Alejandro de Valencia, primer Definidor, quien, como ya hemos indicado, por su prudencia y por ser confesor de la Infanta, tenía ante el Rey y los Consejos mucho crédito. Así, cuando el P. Buenaventura de Toledo iba camino de la Ciudad Eterna, el Consejo de Indias se dirigía a él para que, juntamente con otros cuatro Padres graves de Castilla, diese su sentir acerca de la pretensión del P. Lorenzo de Magallón de llevar adelante la misión entre los infieles de Cumaná. Dicho P. Magallón, célebre en la historia misional, había presentado al Rey en septiembre de 1653 un memorial en ese sentido; pero, habiendo sido rechazado, ahora de nuevo exponía en otro más extenso las mismas razones que le movían a llevar adelante sus propósitos. El P. Valencia, junto con los otros cuatro Padres castellanos, dió su parecer el 6 de junio de 1656, presentando un valioso y muy favorable informe, afirmando que no sólo no hay inconveniente alguno en que los religiosos vayan de nuevo a proseguir sus tareas apostólicas sino que hace un muy cumplido elogio del P. Magallón y de los otros misioneros, ponderando su celo por la conversión de las almas (40). Gracias a ese informe el P. Magallón y sus

(38) ED, p. 48.—POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 68 y nota 31, donde cita al P. FILIPPO BERNARDI DA FIRENZE, *Sommario cronologia de generali*, etc.

(39) El motivo de haberse impuesto este castigo fué que, al tratar de elegirse en el Capítulo general el Definidor español, el P. Murcia se mostró contrario al presentado por el embajador español, o sea el que luego salió, P. Buenaventura de San Mateo. Por eso dicho embajador le acusó como contraventor ante el Consejo de Estado, el cual pidió informes sobre el P. Murcia al P. Alejandro de Valencia, quien contestó reprobando su modo de proceder y diciendo se le debía imponer un castigo ejemplar. Por lo cual el Consejo de Estado propone al Rey (15 de septiembre de 1656) que, cuando regrese a España, se le mande a un convento lejos de la Corte, como el de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) (Simancas.—Estado.—Negociaciones de Nápoles.—Leg. 3.279, ff. 114-119, donde hay abundante documentación sobre el particular).—Cfr. también Archivo de la Embajada de España en Roma, Leg. 139, ff. 139 y 273, donde se avisa al embajador (10 de octubre de 1656) había sido relegado a un convento de la Mancha por su proceder contra S. M. en el Capítulo general.

(40) Parecer del P. Alejandro de Valencia y de los otros Padres (6 de junio de 1656) (B. N.—Ms. 3.818, pp. 124-126).

compañeros pudieron emprender su viaje a América y proseguir la misión de Cumaná, una de las más célebres que allí tuvieron los Capuchinos españoles.

Además: el propio P. Alejandro había sido designado ya en 1654 Comisario general de la Provincia de Cataluña, y el día 1 de octubre de 1655 Felipe IV, por medio de su embajador en Roma, insistía ante la Santa Sede para que continuara en dicho cargo (41). Y referente sin duda a eso el citado embajador, Duque de Terranova, escribía al Rey el 24 de junio de 1655: «La elección de nuevo General de Capuchinos va saliendo como se podía desear, espero se mantendrá así. Hame dado para el P. Fr. Alejandro de Valencia el incluso despacho, como V. M. le deseaba, para las cosas de Cataluña» (42). Sin embargo quizás no haya desempeñado dicho cargo de Comisario, al menos los años 1656 y 1657, pues estuvo de Vicario Provincial en Castilla y, al cesar en el Capítulo de 13 de abril de 1657, fué elegido Definidor primero y al propio tiempo Custodio de Castilla la Nueva (43).

Pero antes de entregar el gobierno a su sucesor, realizó en bien de la Provincia un hecho que solamente él y confiando en que tenía bien guardadas las espaldas, gracias a su influencia en la Corte, pudo llevar a cabo. Me refiero al cambio de sitio del convento de Alcalá de Henares, que estaba extramuros, a otra parte más cómoda y dentro de la ciudad, en la noche del 2 de marzo de 1657. Para ello no se contó ni con el permiso del Ordinario ni tampoco de la autoridad civil, aunque más tarde, y tras los hechos consumados, todo se logró, como más latamente diremos.

Un mes después de ese acontecimiento le sucedía en el gobierno de la Provincia el P. Francisco de Yecla, del que nos ocuparemos en otro capítulo.

7. Por lo demás, haciendo un corto resumen de las actividades de los religiosos de Castilla durante estos doce años que acabamos de historiar, no será fuera de propósito añadir a lo que llevamos dicho, que su apostolado se extendió a los infieles, pero sin descuidar en manera alguna la predicación moral y doctrinal entre los fieles, lo mismo en sermones panegíricos que, sobre todo, morales en tiempo de adviento y cuaresma. Así desplegaron su celo apostólico y lucieron sus dotes oratorias, alternando con los mejores predicadores de este tiempo en los púlpitos de las catedrales de Toledo, Salamanca, Segovia y ante

(41) POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 65, y Archivo de la Embajada de España, Leg. 139, f. 198.

(42) Carta del Duque de Terranova (Roma, 24 de junio de 1656). (Simancas.—Estado. Leg. 3.029.)

(43) *Erario divino*, o. c., pp. 49-50.

el mismo Rey, mereciendo especial mención los PP. Alejandro de Valencia, Juan de Ocaña, Leandro de Murcia, Juan Francisco Zacer de Madrid, Serafín de León, Agustín de Villabáñez y Basilio de Zamora.

No faltaron tampoco religiosos que supieron sostener a mucha altura el honor del hábito, como fué el P. Diego de Quiroga, que se carteaba con Felipe IV, con la Infanta Isabel, Gobernadora de los Países Bajos, y con el Conde-Duque de Olivares, y cuyo parecer en cuestiones políticas era escuchado y seguido con veneración por el Consejo de Estado, y también el P. Alejandro de Valencia, consultado frecuentemente por el Consejo de Estado y por el de Indias.

Asimismo la Inquisición escoge para sus consultores en estos años a los PP. Basilio de Zamora, Bernardino de Quiroga y Sebastián de Villarreal, además del P. Alejandro de Valencia, que ya lo era anteriormente.

También se nota ya desde 1642 y en los años posteriores, que comienza a generalizarse el dar hábitos de la Tercera Orden a seglares de uno y otro sexo, sobre todo en aquellos conventos donde no había religiosos de San Francisco, como eran los de Villanueva y Villarrubia, lo cual suscitó no pocas polémicas entre Capuchinos y Observantes, que se prolongarán hasta fines del siglo XVII, como iremos anotando. Uno de los que más se distinguieron en ellas fué el P. Leandro de Murcia, quien viene a ser por aquellos años, con el P. Basilio de Zamora, el representante del movimiento científico y literario, publicando en 1647 su obra *Commentaria ad litteram et moralia in librum Esther* y tres años después, en 1650, *Llave maestra y escudo de la verdad*, en la que defiende ardorosamente a los Capuchinos.

CAPITULO V

CONVENTOS NUEVOS E INTENTOS DE OTRAS FUNDACIONES

1. *Convento de Santa Leocadia de Toledo.*—2. *Tercer convento de Alcalá de Henares.*—3. *Intento de fundación en Burgos.*—4. *Id. en Roa.*

Expondremos en este capítulo las fundaciones que tuvieron lugar en esos años que acabamos de historiar, es decir, desde 1645 hasta 1657, y asimismo aquellas que en ese mismo tiempo se ofrecieron a la Provincia, pero que no pudieron realizarse.

I. CONVENTO DE SANTA LEOCADIA DE TOLEDO.—Los Capuchinos tenían convento en Toledo desde 1611. Más tarde, en 1631, fué necesario agrandararlo y hacer de nueva planta la iglesia. Y aunque todo era muy acomodado al vivir de los Capuchinos en aquellos tiempos, el mucho apartamiento de la ciudad, quizás más de dos kilómetros, les servía de incomodidad no pequeña. Además: aquel convento del Angel, precisamente por su proximidad al Tajo, resultaba insano; eran muchos los religiosos que enfermaban de fiebres y no podían ser asistidos debidamente, dada la distancia que había a la ciudad. Se quiso remediar ese inconveniente, poniendo una enfermería en el mismo Toledo, pero no pudo realizarse. En vista de lo cual se trató de buscar otro sitio, «donde estuviesen libres de las moscas del Tajo», en frase del cronista.

Precisamente por esos mismos años el Ayuntamiento de Toledo había emprendido la reconstrucción de la iglesia colegial de Santa Leocadia, Patrona de la ciudad. En el sitio donde había sufrido martirio, levantó Alfonso X una capilla, y en ella hizo colocar los sepulcros de Wamba y Recesvinto. Venía a reducirse al sitio donde Santa Leocadia había estado encarcelada, que era en realidad de verdad una cueva, sobre la que se había levantado dicha capilla, de mucha devoción para los toledanos, y que más tarde llegó a ser colegial, pero que a principios del siglo XVII se encontraba en ruinas. El Ayuntamiento había decidido su reedificación el 9 de marzo de 1635; pero las obras fueron tan

lentemente que en 1651 no llegaban sino a la altura de la cornisa (1).

A mediados de ese último año andaban preocupados los Capuchinos en buscar sitio para convento, cuando se les vino a las manos esta magnífica ocasión, pues la ciudad, sabedora de lo que ocurría, les ofreció generosamente la nueva iglesia que se estaba construyendo. A mediados de julio se acordó pedir permiso al Arzobispo, y el 17 se dió cuenta al Ayuntamiento de haberla concedido. Ese mismo día entró el P. Guardián de los Capuchinos para dar gracias a la ciudad, pidiendo asimismo se escribiese al Rey y al Consejo para que aprobasen lo hecho. Pero el 1 de septiembre vino una Real Cédula del 27 de agosto, en la que se pedía a la ciudad informase del motivo que había tenido para dar a los Capuchinos aquella iglesia (2); incluso se mandó luego se les quitase la posesión que el Arzobispo y ciudad habían dado de una iglesia cuyo patronato pertenecía al Rey (3).

No obstante ese contratiempo, insistieron los Capuchinos en su demanda, y al fin Felipe IV, por Cédula de 17 de diciembre de 1651, les concedió Sta. Leocadia, delegando a D. Antonio de Contreras para que ajustase las condiciones del patronato (4). Entre otras, que los Reyes serían patronos perpetuos; que en la capilla mayor no podrían enterrarse sino personas reales; que la nueva iglesia llevaría el título de Sta. Leocadia. Esas condiciones fueron ratificadas por el Rey el 15 de enero de 1652, y el 28 tomaban los Capuchinos nueva posesión (5).

He aquí cómo se encontraba Sta. Leocadia cuando de ella se hicieron cargo los Capuchinos: «Había en el sitio del mismo calabozo hecha una capilla muy alta de obra muy antigua de ladrillo con diferentes molduras y ventanas en modo ochavado; la escalera estaba hacia la plazuela dos o tres pasos desviada de los arcos del cuarto del Alcázar, tendría treinta escalones poco más o menos, y el altar estaba enfrente de la misma escalera, y al lado derecho del mismo altar, que era el del Evangelio, estaba la rejilla o sitio donde por tradición se dice ser el lugar donde la gloriosa virgen hizo la señal de la cruz; a los dos lados del altar estaban los dos sepulcros de Wamba y Recesvinto, los cuales se abrieron y registraron en la conformidad que se

(1) Cfr. «Fúndase el convento de Capuchinos en la iglesia de Santa Leocadia. Año de 1651» (B. N.—Ms. 13.031, f. 123). Las noticias dadas en este documento están tomadas de otro que era a su vez extracto de los originales que se conservaban en el Archivo secreto de Toledo.

(2) *Ibid.*

(3) Cfr. «Las cosas particulares que pertenecen al convento de Santa Leocadia» (APC, 25/00082, y también los documentos 25/00102 y 25/00139, que dicen relación a lo mismo).

(4) Cédula Real (Madrid, 17 de diciembre de 1651 (APC, 25/00085).

(5) *Ibid.*

dice en un testimonio que de ello dió el P. Fr. Baltasar de Vargas (6). A las espaldas de esta capilla había comenzado a labrarse la iglesia, y para que la entrada a la cueva quedara dentro de ella, se cambió el altar de la cueva a la parte contraria, se colocaron en él un retablo de mármol en que está grabado el martirio de la santa, y una imagen de vulto de la misma santa, también de mármol con un libro en la mano y en la otra una cruz y una corona de reina en la cabeza» (7).

Las obras de la nueva iglesia, que, como hemos dicho, no llegaban más que a la cornisa, siguieron adelante a expensas del Cardenal Arzobispo de Toledo, Sr. Moscoso. Pero al mismo tiempo se hizo necesario hacer el convento, para lo cual tuvieron los religiosos que comprar varias casas contiguas, siendo otras cedidas generosamente (8). También el Rey cedió en 1656 una parcela de terreno para huerta (9).

Por fin, vencidas muchas dificultades y tras no pocos trabajos, pudo celebrarse la traslación del Santísimo a la nueva iglesia y de los religiosos del convento del Angel al de Sta. Leocadia, el 19 de noviembre de 1661, haciendo con tal motivo tres días de fiesta, en las que tomaron parte los religiosos de la ciudad, el Cabildo y el Ayuntamiento (10).

Dichos convento e iglesia estaban emplazados pared por medio del Alcázar; una de las puertas del regio edificio, justamente la que estaba debajo del despacho del Coronel Moscardó en la heroica defensa de 1936, se llamaba aún «puerta de Capuchinos». Y desde el Alcázar se abrían hacia la iglesia dos tribunas para que los Reyes y familia real pudiesen oír Misa cuando se hospedasen en él (11).

(6) Certificado de haber abierto los sepulcros de la santa cueva, de Wamba y Recesvinto, dado por el P. Secretario Provincial, Baltasar de Vargas (Toledo, 7 de diciembre de 1652) (APC, 25/00086).

En este interesante documento se dice que fueron abiertos los sepulcros de los dos mencionados reyes y se decían enterrados en la santa cueva; se hizo delante del P. Provincial, Bernardino de Quircega, y de toda la comunidad, cuyos religiosos firman el acta también. En el de Recesvinto no se encontraron sino muchos huesos encerrados en una caja bien tratada. En el de Wamba «se halló todo el cadáver cumplido, aunque ya desbaratado, los huesos enteros y muy fuertes, en muchos pedazos de tafetán colorado con su viva color y parte del calzado», etc. Se encontró también en este sepulcro una lámina de plomo en que constaba se habían abierto antes en tiempo de Felipe II. Se hacen constar en este importante documento los epitafios correspondientes a los dos sepulcros.

(7) Cfr. el documento ya citado 25/00082, f. 17, del APC.

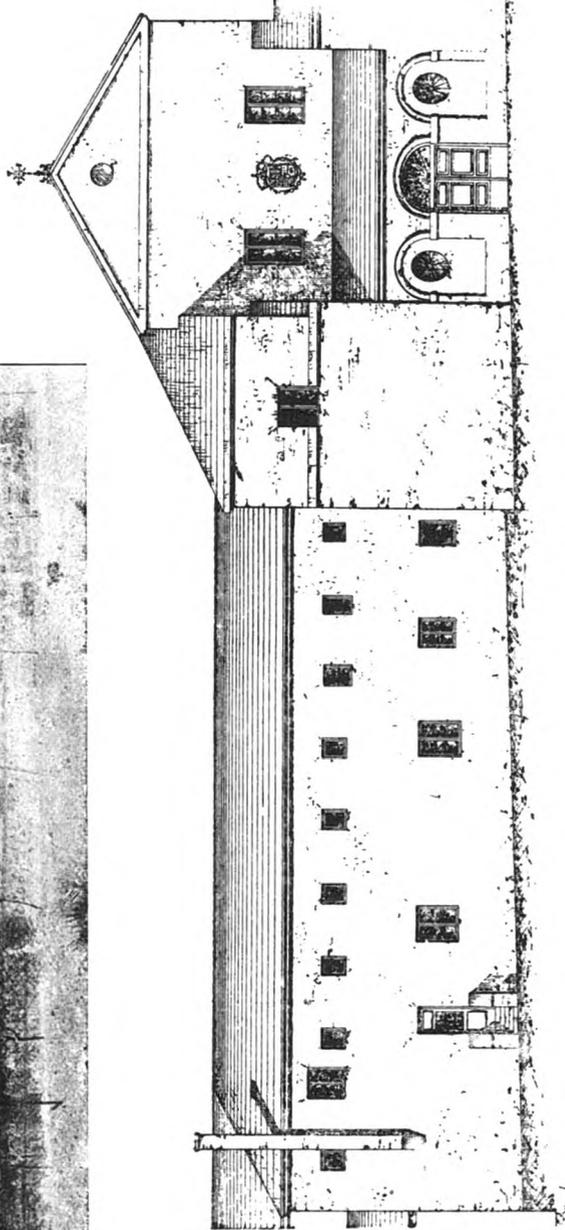
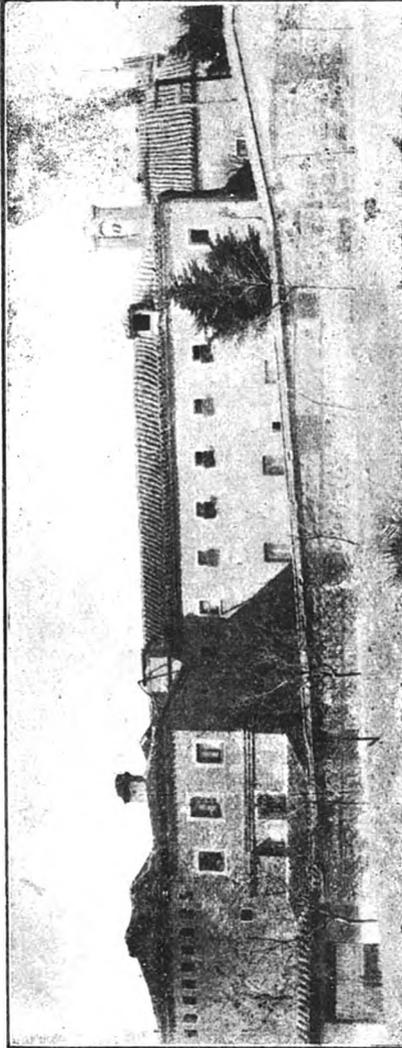
(8) Cfr., entre otros documentos, «Acuerdos de la Hermandad y Cofradía de San Cosme y S. Damián» (6 de diciembre de 1652) (APC, 25/00102).

(9) Cédula Real (23 de marzo de 1656) (APC, 25/00109, y Archivo del Palacio N. de Madrid. Cédulas Reales, t. XV, f. 12), y Cédula Real (17 de septiembre de 1657) (APC, 25/00107, y Archivo del Palacio N. de Madrid, Cédulas Reales, t. XV, f. 1).

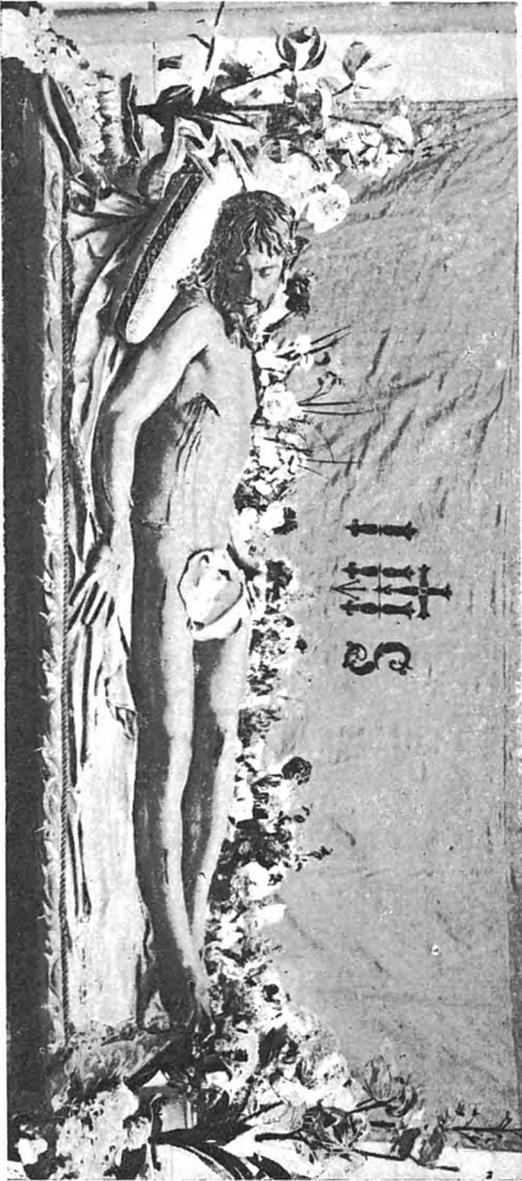
(10) Cfr. el citado documento del APC, 25/00082, f. 18-21.

(11) Informe sobre reparaciones de las tribunas (APC, 25/00150, y Archivo

Fachada oriental del convento
de El Pardo.



Fachada norte, antes de las reformas hechas modernamente.



Bella escultura del Smo. Cristo, de G. Ferrández, regalada en 1615 por Felipe III. En el recuadro ampliación de la cabeza.

El convento debía ser bastante capaz; en 1676 vivían en él por lo menos treinta y dos religiosos (12); por otra parte fué unas veces noviciado y, cuando no, colegio de Filosofía o Teología.

La iglesia era de cortas dimensiones. Además del altar mayor, tenía, entre otros, los del Smo. Cristo, propiedad de la Cofradía o Hermandad de San Cosme y San Damián, de la Concepción, con su capilla de Sta. María Magdalena, y el de San Antonio de Padua, a quien se rendía un culto extraordinario (13).

Había en ella varias pinturas de mucho mérito, y eran las siguientes: «en el altar mayor un cuadro de Francisco Ricci, de gran tamaño, y representa a la expresada santa en la cárcel donde murió; en el remate del altar del crucero, al lado de la Epístola, una nuestra Señora con San Bernardo, bellísima pintura de Alonso Cano, y en la pared del mismo lado una Concepción de Alonso del Arco. En la sacristía se ve un apostolado del tamaño del natural, de bellos partidos y verdaderas expresiones, conforme practicó el célebre Tristán. También hay un cuadro chico y es nuestra Señora, San Juan, el Niño Dios y San José, que está aserrando un madero, obra de Juan de Toledo. En el coro se ven dos cuadros pequeños de Sta. Leocadia que hizo Francisco Camilo» (14).

Siendo como eran los Reyes los patronos del convento, a ellos acudían los religiosos cuando había que hacer alguna reparación (15). Por eso mismo a los Reyes se acudió, sobre todo, cuando, casi totalmente arrasados convento e iglesia por las tropas francesas en la guerra de la Independencia (16), se pensó en reedificarlos en 1825 (17), aunque por desgracia pasaron muy pronto a ser cuartel anejo al Alcázar al tener lugar la exclaustración de 1835; en 1852 justamente la iglesia hacía de patio y aún se conservaba en él la lápida del sepulcro del P. Bernardino de La Moraleja (18).

del Palacio N. de Madrid.—Sección Adm.—Corporaciones Religiosas.—Capuchinos. Leg. 3. Convento de Toledo).

(12) Cfr. documento 25/00126 del APC.

(13) Cfr. los documentos del APC, 25/00102, 25/00124, 25/00149, 25/00141.

(14) V. PONZ, *Viaje por España*, t. I, 3.^a ed., Madrid, 1787, pp. 189-91.

(15) Cfr. Informe sobre reparaciones de las tribunas, etc., APC, 25/00150 y Archivo del Palacio N. de Madrid. Sección Adm.—Corporaciones Religiosas. Capuchinos. Legajo 3. Convento de Toledo.

(16) Entonces fueron profanadas las cenizas de los reyes godos, y de los cuadros solamente se salvó el de Francisco de Ricci y el de Juan de Toledo. Cfr. SIXTO RAMÓN PARRO, *Toledo en la mano o descripción histórico artística*, t. II, Toledo, 1858, pp. 75-80.

(17) Súplica del P. Guardián, Fermín de Alcaraz (3 de marzo de 1825), pidiendo a S. M. medios para reparar iglesia y convento que habían sido destruidos (Archivo del Palacio N. de Madrid. Secc. Adm. Corporaciones Religiosas. Capuchinos. Leg. 3. Convento de Toledo).

(18) V. la inscripción de la lápida, en el cap. XV de la segunda parte, nota 33.

En 1927 no existía de todo ello sino una pequeña cripta, cerrada por una bóveda, y en el frente un nicho que debió sustentar la imagen de la santa; a sus pies una mesa de altar, y a uno y otro lado las arcas rotas de los sepulcros de Wamba y Recesvinto (19).

2. TERCER CONVENTO DE ALCALÁ DE HENARES.—Como ya hicimos notar, el segundo convento, edificado por los Capuchinos extramuros de Alcalá, resultaba tan perjudicial para la salud, que llegó a denominarse «sepultura de religiosos». Por eso, y no antes de cuarenta y cuatro años allí pasados, se pensó trasladarlo a otro sitio más cómodo y menos insalubre. La dificultad mayor fué desde luego la económica; mas ésta se resolvió por fortuna prontamente al tomar nuestro hábito don Manuel Arrazola y Oñate, en religión P. Manuel de Vitoria, hijo de D. Bernarde de Oñate, Secretario del Rey, quien al ingresar dejó una suma considerable con tal destino (20).

Con ese dinero se compraron de antemano unas casas sitas en la calle de Santiago, y una buena noche, la del 2 de marzo de 1657, sigilosamente a ellas se trasladaron los religiosos (21). A las cinco de la mañana se tomó la posesión, se dijo Misa y se puso el Santísimo, consumiéndose a esa misma hora en el otro convento. Todo se hizo sin dar cuenta ni aviso al Ordinario como tampoco a la ciudad, basados en el principio de que no era convento nuevo sino traslado de sitio; sin embargo después se obtuvo el consentimiento del Arzobispo de Toledo, Cardenal Moscoso. Era a la sazón Vicario Provincial el P. Alejandro de Valencia y Guardián de Alcalá el P. Diego de Se-govia (22).

Pasaron sin embargo dos años sin poder dar comienzo a la fábrica del convento, hasta que en julio de 1659 un sacerdote valenciano, D. Vicente López, ofreció la suma de ciento sesenta mil reales a condición de que le diesen el patronato. Dicho y hecho: el 12 de julio de ese mismo año se ajustaban las condiciones. Según ellas el titular de la iglesia debía ser, en vez de San Francisco, que tenía la antigua, el de Santa María Egipcíaca; se comprometía dicho sacerdote a hacer a su costa el cuadro y marco para el altar mayor, que sería también de la santa; tendría en cambio un cuarto en el convento para poder vivir en él y una tribuna que diese a la iglesia, y, en la capilla mayor, bóveda para su enterramiento y el de sus sucesores en el patronato (23).

(19) PILAR CUTANDA, *Santa Leocadia de Toledo*, Toledo, 1927, pp. 21-22.

(20) Cfr. MONZÓN, ms. c., f. 20v.

(21) *Ibid.*, f. 52v.

(22) *Ibid.*, f. 20v.

(23) Escritura de fundación (12 de julio de 1659) (APC, 27/00064). El Bto. Diego José de Cádiz, estando en Alcalá, predicó en la fiesta del titular un solemne sermón, que luego se imprimió con el título de *Ejemplar de arrependidos... sermón panegirico*, etc., Madrid, 1786.

La primera piedra de la iglesia se puso el 8 de septiembre de 1659 (24) y la obra corrió bajo la dirección del P. Jerónimo de Salamanca (25). El Dr. López, convertido desde entonces en insigne bienhechor de los Capuchinos, dió, además de la mencionada suma, otras limosnas con las que se pudo terminar felizmente el convento, la enfermería y la huerta (26).

No podemos fijar la fecha de su terminación. Sin embargo, ya en 1663 debía haberse concluído, por cuanto nos consta que en ese año se pasó el noviciado del convento de La Paciencia al de Alcalá, en la esperanza de que allí estaría mejor por la quietud y menor concurso y por la comodidad de la Universidad para que tomasen el hábito (27).

Así convento como huerta e iglesia se conservaban todavía en perfecto estado en 1882. Formaban un paralelogramo regular de trescientos veinte pies de frente por unos ochenta de costado, incluyendo la huerta y el jardín. Delante del templo había una pequeña lonja, y en su sencilla fachada un bajo relieve. El edificio carecía de importancia arquitectónica. La iglesia tenía veinte metros de larga por siete de ancha, de una sola nave, aunque espaciosa y de bastante elevación, teniendo asimismo capillas, espaciosa sacristía y panteón para enterramiento de los religiosos. El retablo del altar mayor lo formaba un gran cuadro de veinticinco pies, que representaba a San Zósimo dando la Comunión a Sta. María Egipciaca; tenía arriba un gran pedazo de gloria, donde está la Sma. Trinidad, San José y San Francisco, todas excelentes figuras, y sobre todo la de María Santísima, tan bella, tan adornada, que se conoce ser la reina de los ángeles; es un cuadro tan excelente, que se tiene por el mejor de su autor, Francisco Camilo (28). Mereció ser reservado para el Museo del Prado, aunque luego se devolvió a Alcalá y fué colocado en la escalera principal del Palacio Arzobispal, hoy en día Archivo General Central (29).

Formaban parte del altar mayor las imágenes de San Fidel de Sigmaringa y de S. José de Leonisa, así como la de S. Félix de Cantalaic, escultura de gran mérito; también estaban en la iglesia las de

(24) MONZÓN, ms. c., f. 53r., donde se copia textualmente la inscripción latina escrita en el pergamino encerrado en la primera piedra.

(25) Cfr. el final del citado documento 27/00064 del APC.

(26) Escritura sobre los sufragios a que tiene derecho el Sr. López (11 de enero de 1664) (APC, 27/00067).

(27) ED, p. 58.

(28) F. J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Fuentes para la historia del Arte español*, t. IV, Madrid, 1936, p. 230.

(29) J. D. CALLEJA, *Breves noticias históricas de los Colegios y conventos de Religiosos incorporados a la Universidad de Alcalá de Henares*, Madrid, 1901, pp. 58-60.—Cfr. también ESTEBAN AZAÑA, *Historia de la Ciudad de Alcalá de Henares*, II, Madrid, 1883, pp. 40-41.

San Francisco y de Nuestra Señora de los Dolores, que luego fueron llevadas al convento de Carmelitas Descalzas (30).

Distinguíase la iglesia por el mucho culto, sobre todo en la novena de San Antonio y en los martes de cada semana, celebrándose los ejercicios de devoción con gran fervor y extraordinaria concurrencia de escogida y brillante juventud de ambos sexos (31).

El convento estaba edificado, según los historiadores, en el solar de la casa en que se supone nació el autor del *Quijote*; así lo indicaba al menos una lápida con su inscripción, colocada en la fachada que daba a la calle de Cervantes (32). Era por cierto bastante capaz, pero sencillo y pobre, como pobres y pequeñas eran también las celdas, incluso las de la enfermería. Tenía huerta donde no faltaba su noria o pozo de agua para el riego. No faltaba tampoco jardín que los religiosos cuidaban con esmero para con sus flores adornar luego la iglesia, sobre todo en los días de Pascua Florida y de Pentecostés (33).

3. FUNDACIÓN DE BURGOS.—Ciertamente que llama la atención del historiador el que los Capuchinos no hayan tenido en siglos pasados convento en la importante ciudad de Burgos. Si esa fué la realidad, no faltaron ni deseos ni medios para ello; pero también aquí, como en otras muchas partes, les cerró el paso la oposición de otras Ordenes religiosas.

El senador D. Fernando Quintanadueñas otorgaba su testamento el 21 de febrero de 1647. Una de sus cláusulas decía así: «Atento que en la ciudad de Burgos y sus contornos no hay monasterio alguno de Frailes Franciscos Capuchinos a quienes yo he tenido y tengo particular devoción por su suma pobreza, humildad, penitencia, grandes virtudes y ocupación continua en oraciones y buenas obras en servicio de Dios y bien de los prójimos y con tanto desinterés humano, y que en los lugares que hay casas tuyas se experimentan grandes provechos espirituales y favores de nuestro Señor, cuya imitación siguen con el Seráfico Padre S. Francisco», dispone que con los frutos y rentas de todos sus bienes se compre sitio a propósito en la ciudad de Burgos y que en él se edifique convento, iglesia y huerta suficiente. El titular sería el Smo. Rosario. Por eso debía haber en dicho convento quince religiosos sacerdotes sin contar los legos necesarios, a honor y gloria de los quince misterios, y que dichos sacerdotes «se empleen, como acostumbran, en sacrificios, penitencias, oraciones, estudios y predicaciones, y^a que no profesan el administrar confesiones y otros Sacra-

(30) Cfr. D. L. ACOSTA DE LA TORRE, Canónigo de la S. I. Magistral, *Guía del viajero de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1882, p. 166.

(31) J. D. CALLEJA, o. c., p. 58.

(32) *Ibid.*, p. 60.

(33) *Ibid.*

mentos, y les encargo que salgan de casa lo menos que les sea posible, ni anden por las de los seglares a visitas ni otras cosas, excepto el ayudar algún moribundo, pues no conviene que quien tan de veras se dedica a sólo el culto divino y servicio de Dios nuestro Señor, se divierta a negocios seglares, aunque sea con color de caridad» (34).

Dos años después fallecía D. Fernando Quintanadueñas. Sus herederos trataron de dar cumplimiento a sus disposiciones; pero surgieron presto dificultades no vencibles, entre ellas, que de momento no se podía contar con los frutos y réditos necesarios para levantar el convento. Por eso el Nuncio permitió en 1652 se pudiesen coger del capital hasta seis mil ducados (35).

En 1655 el P. Provincial, Diego de Arévalo, apoyado en el Decreto de Felipe III, que permitía la fundación de 36 conventos, de los que no se habían fundado en Castilla más que doce, pide al Consejo su licencia para llevar a cabo la fundación de Burgos, pues el Sr. Quintanadueñas había dejado capital suficiente (36). Y llevando adelante la empresa el P. Vicario Provincial, Alejandro de Valencia, nombraba en marzo de 1656 Procuradores para que en su nombre gestionasen dicha fundación (37).

Mas pocos meses después, en mayo, daba Felipe IV una Real Provisión a petición del P. Provincial de la Observancia; por ella se mandaba que, puesto que en virtud del servicio de millones, no se podían fundar nuevos conventos, Burgos tampoco debía ser una excepción (38).

Los Capuchinos no cejaron sin embargo en su empeño; tampoco los Observantes, a los cuales se unieron las otras Ordenes religiosas que en Burgos tenían convento. No faltaron consultas ni alegatos impresos por una y otra parte (39).

(34) Copia del testamento (APC, 35/00017); la cláusula está en los ff. 15-16.

(35) Decreto del Nuncio en forma de Breve (30 de agosto de 152). Original en pergamino (APC, 35/00038).

(36) Memorial del P. Arévalo al Consejo, pidiendo se le dé al mismo tiempo testimonio de que los Capuchinos tenían permiso de Felipe III para fundar treinta y seis conventos (1655) (APC, 35/00030 y 35/00031).

(37) Comisión del P. Valencia (5 de marzo de 1656) (APC, 35/00034).

(38) Real Provisión (12 de mayo de 1656) (APC, 35/00035).

(39) Entre otros, conocemos los siguientes: «Por los Padres Capuchinos con los conventos de San Francisco de la Observancia, y S. Esteban de los Descalzos Recoletos, y los demás de la Ciudad de Burgos; sobre la licencia que pretenden del señor Arzobispo para la fundación del Convento, que ordenó y dispuso por su testamento Don Fernando de Quintanadueñas», por el Ldo. D. Nicolás Montaña (Madrid, 14 de abril de 1660). Impreso: 16 ff. num. (APC, 35/00045).

El P. TORRECILLA sacó también otro, que luego imprimió en su obra *Consultas, alegatos, apologías*, etc., t. I, 2.ª ed., Madrid, 1702, pp. 378-407.

En contra de los Capuchinos existen dos del mismo autor, Dr. Pedro Ortiz de Zárate: «Discurso legal del Dr. Pedro Ortiz de Zárate por los Conventos de San Francisco de la Observancia y de San Esteban de los Descalzos Recoletos y demás en contra de la fundación del convento de Capuchinos en dicha ciudad»

Quisieron los Capuchinos ganarse a la ciudad, y el P. Sebastián de Villarreal logró concediese de buen grado permiso para la fundación el 17 de febrero de 1660, y, no obstante que el P. Provincial de la Observancia, Juan Ortiz de Zárate, influyó para que se derogase, la misma ciudad volvió a ratificarse en lo dicho el 23 del mismo mes (40).

Los Observantes acudieron entonces al Rey y consiguieron nueva Provisión (18 de marzo de 1660) para que los Capuchinos no fundasen en Burgos (41). Y, no contentos aún, recurrieron a Roma y obtuvieron letras de la Rota en contra de la fundación; en ellas se citaba a los Capuchinos a comparecer en Roma para dar cuenta de lo sucedido (42). No parando aún en eso, acudieron de nuevo al Rey, consiguiendo de él un tercer Decreto (9 de septiembre de 1660) por el que se prohibía a los Capuchinos fundar en Burgos, en la provincia y en Fuenmayor (Logroño) (43).

A pesar de lo dicho los Procuradores de la ciudad, queriendo cumplir con la última voluntad de D. Fernando Quintanadueñas, ratificaron (29 de abril de 1661) su licencia para que fundasen los Capuchinos, y asimismo pidieron al Papa, al Arzobispo y al Rey concediesen generosamente su permiso (44).

Pasaron aún dos años de luchas. Mas, ante las dificultades surgidas y, por otra parte, pensadas las pocas ventajas de la fundación, lo mismo en Burgos que en los pueblos circunvecinos, sobre todo porque los religiosos no podrían fácilmente atender a su sustento con solas las limosnas, decidieron los Superiores renunciar definitivamente a dicho legado el 29 de diciembre de 1663 (45).

4. FUNDACIÓN DE ROA.—Se intentó esta fundación con motivo de haber dispuesto en su testamento el Conde de Siruela, D. Juan de Velasco y de la Cueva (3 de noviembre de 1649), que, de veinte mil ducados que dejaba, diez mil se diesen para fundar un convento de doce religiosos en la ermita de Santa Lucía de la villa de Roa (Burgos) (46).

(Burgos, 21 de febrero de 1660) Impreso: 12 ff. num. (APC, 35/00043).—El segundo lleva este título: «Por los conventos de S. Francisco de la Regular Observancia, de los Recoletos de San Esteban de los Olmos, y demás Monasterios de Ordenes Mendicantes de la ciudad de Burgos con los Padres Capuchinos y su Sindicato», etc. Impreso: 23 ff. num. (APC, 35/00006).

(40) Cfr. los documentos 35/00050 y 35/00042 del APC, donde se hace relación de todo lo sucedido.

(41) Provisión Real (Madrid, 18 de marzo de 1660) (APC, 35/00044).

(42) Cfr. las citadas Letras (10 de mayo de 1660) (APC, 35/00047).

(43) Provisión Real (9 de septiembre de 1660) (APC, 6/00042(52)).

(44) Acuerdo de los Procuradores (Burgos, 29 de abril de 1661) (APC, 35/00051).

(45) Acuerdo de los Superiores de Castilla (APC, 35/00054).

(46) Tanto del testamento y copia auténtica de esta cláusula (APC, 35/00024).

La hermana del Conde, sucesora y heredera, expuso al Rey sus deseos, para que Felipe IV escribiese carta de recomendación al Obispo de Osma a fin de obtener su licencia, lo cual hizo efectivamente el Rey con fecha 30 de agosto de 1652 (47).

Pronto surgieron no pequeñas dificultades, y no fué la de menor peso y cuantía el que Roa distaba poco de Aguilera, donde los Recoletos tenían edificado aquel célebre convento; contaban además éstos con un Breve de Clemente VIII por el que se prohibía edificar otros monasterios en cinco leguas a la redonda (48).

La hermana del Conde, ante esa dificultad de momento insuperable, se dirigió al Papa para pedirle derogación de dicho Breve solamente en este caso, alegando que los pueblos circunvecinos de Aguilera eran grandes, y, consiguientemente, que no faltarían para unos y otros religiosos las necesarias limosnas (49). Tal vez para lograr mejor su intento interpuso el valimiento del embajador de España en Roma; pero en 1656 contestaba éste que, habiendo sido obtenido dicho Breve a petición del Rey, su derogación no podía solicitarse sin exponérselo antes a Felipe IV (50).

No debieron darse otros pasos, por cuanto tal derogación no se consiguió y la fundación no pudo seguir adelante.

(47) Copia de la carta del rey (APC, 35/00027).

(48) Cfr. copias del Breve de Clemente VIII (19 de octubre de 1595) en APC, 35/00008 y 35/00009.

(49) Solicitud de la condesa al Papa, en latín, pero sin fecha (APC, 35/00007).

(50) Carta del embajador al P. Leandro de Murcia (Roma, 4 de agosto de 1656) (APC, 35/00036).

CAPITULO VI

EXTENSIÓN DEL APOSTOLADO A LOS INFIELES

1. *Misión del Congo.*—2. *El P. Buenaventura de Cerdeña.*—3. *El P. Juan de Santiago.*—4. *Los PP. José de Pernambuco y Francisco de Veas.*—5. *Misión de Guinea y Sierra Leona.*—6. *Pos PP. Antonio de Jimena y Serafín de León.*—7. *Misión del Darién.*—8. *Martirio del V. P. Antonio de Oviedo.*

A partir de 1640 y, sobre todo, desde 1644 se nota en la Provincia un extraordinario movimiento en pro de las misiones entre infieles, como ya hemos hecho notar anteriormente. Pero por desgracia, forzoso es confesar que Castilla no tuvo en eso grandes éxitos. Y no fué ni por falta de entusiasmos misionales entre los religiosos ni tampoco por apatía de los Superiores en esta actividad apostólica, sino porque cuantas empresas misionales le fueron encomendadas fracasaron por motivos enteramente externos.

Vamos a historiar en este capítulo cuanto hicieron los religiosos castellanos en ese terreno durante los años 1645 a 1657.

I. MISIÓN DEL CONGO.—Prácticamente fué ésta la primera misión entre infieles que oficialmente tuvieron los Capuchinos españoles, aunque no estuviere encomendada a ninguna Provincia, ni tampoco a solos los españoles, ya que conjuntamente misionaron allí también italianos y éstos fueron los que en definitiva quedaron encargados de dicha misión.

Descubiertas aquellas lejanas tierras del Congo en 1482 por un navegante portugués, se daba comienzo a su evangelización en 1485 por Terciarios Regulares de S. Francisco. Diferentes Ordenes religiosas enviaron luego sus misioneros: los Dominicos, los Franciscanos, los Terciarios Regulares y la Congregación de Canónigos de S. Juan Evangelista lo hicieron ya los años 1490-1491, disputándose unos y otros la gloria de haber sido los primeros (1).

(1) Cfr. J. CUVELIER, C. SS. R., met medewerking van JOSEF BOON, S. SS. R., *Het oudkoninkrijk Kongo. Oorsprong ontdekking en eerste christiansatie van*

Más tarde lo hicieron a su vez los Jesuítas (2), y los Carmelitas Descalzos en 1582 (3). Mas, como dicho apostolado resultaba harto duro y martirizador, casi todos los mencionados religiosos se fueron retirando.

En 1618 Alvaro III, a la sazón Rey del Congo, pedía con muchas instancias a Paulo V le enviara misioneros Capuchinos. Poco después, al celebrarse el 1 de junio el Capítulo General de la Orden en Roma y bajo la presidencia del Cardenal español Trejo, se determinó en él «que, a instancias del Rey del Congo, se enviase un Visitador general con otros seis religiosos españoles» (4). Y tal entusiasmo despertó esa determinación que «en Roma todos se ofrecieron animosamente y en especial el R. P. Luis de Zaragoza». Y lo que más maravilla es que, al conocerse en España dicha noticia, «pasaron de cuatrocientos religiosos y de ellos muchos Guardianes y Lectores, los que también se ofrecieron para ir» (5).

Pero aquella empresa fracasó entonces, como fracasó posteriormente en varias tentativas. Solamente después del Capítulo General del 22 de mayo de 1643, el P. Inocencio de Caltagirone intentó un último esfuerzo. Se designaron cinco italianos: cuatro Padres y un Hermano; a ellos se agregó Fr. Francisco de Pamplona, que tenía ya autorización de la Sda. Congregación desde 1642 y asimismo el P. Miguel de Sessa, napolitano de nacimiento, aunque agregado a la Provincia de Aragón, que también tenía permiso desde 1643 (6). Más tarde otros cinco españoles se juntaron a la expedición, formada en total por doce, entre ellos dos castellanos: los PP. Buenaventura de Cerdeña y Juan

Kongo's grootsten Koning Alfonso Mvemba Nzinga (+ 1541), Brugge, 1941.—*Collectanea Franciscana*, XVII (1946-1947), pp. 253-57.—J. PELLICER DE TOBAR, *Mission evangelica al reino de Congo por la Serafica Religión de los Capuchinos*, Madrid, 1649, prólogo.—P. HILDEBRAND, O. F. M. Cap., *Le Martyr Georges de Geel et les débuts de la Mission du Congo (1645-1652)*, Anvers, 1940, p. 70.

Siendo muy abundante la bibliografía sobre el Congo, aparte de la que iremos citando, remitimos al lector a nuestros artículos *Los Capuchinos españoles en el Congo y el primer diccionario congolés*, en *Missionaria Hispanica*, II (1945), páginas 209-230, y *Los Capuchinos españoles en el Congo y sus trabajos en pro de la formación del clero indígena*, en *España Misionera*, II (1945), pp. 183-206, así como *Dos relaciones inéditas sobre la Misión Capuchina del Congo*, en *Collectanea Franciscana*, XVI-XVII (1946-1947), pp. 102-124.

(2) PELLICER, *ibid.*

(3) Cfr. FLORENCIO DEL NIÑO JESÚS, C. D., *La Misión del Congo y los Carmelitas y la Propaganda Fide*, Pamplona, 1929.

(4) *Analecta O. FF.Min. Cap.*, V (1889), p. 298.

(5) MARCOS DE GUADALAJARA, *Historia Pontifical*, parte 5, lib. 17, XII, pp. 506-507, citado por el P. ROCCO DA CESINALE, O. F. M. Cap., *Storia delle Missioni dei Cappuccini*, III, Roma, 1873, p. 524, nota 4 y 5.

(6) Cfr. CESINALE, o. c., p. 530, notas 1 y 2.

de Santiago, que ya habían solicitado esa gracia en febrero de 1644 (7).

Vencidas muchas dificultades que salieron al paso, los misioneros se embarcaban el 20 de enero, aunque no pudieron hacerse a la vela hasta el 4 de febrero de 1645; el 25 de mayo, fiesta de la Ascensión, llegaban a Pinda, primer puerto del Congo (8).

Tras de esa expedición marchó una segunda en 1646, compuesta de cuatro religiosos italianos, que no llegaron a su destino por haber sido detenidos por los protestantes y obligados a regresar a Europa. Y precisamente en ese mismo año los Superiores de Castilla escribían a Propaganda Fide pidiéndole permiso para enviar trece nuevos misioneros, solicitando al mismo tiempo para el Provincial de Castilla el título de Prefecto de aquella misión, con la facultad de nombrar un Viceprefecto; pero tal proyecto fracasó porque la Congregación no quería confiar dicha misión a los Capuchinos españoles (9).

Sin embargo, de una tercera expedición, compuesta de catorce misioneros, ocho italianos y seis españoles, también formaban parte otros dos castellanos: los PP. José de Pernambuco y Francisco de Veas. Embarcados en Cádiz el 4 de octubre de 1647, y hechos a la vela el 16, llegaban a su destino el 6 de marzo (10). Fueron esos los últimos Capuchinos españoles que marcharon al Congo, ya que cuestiones de política internacional se lo impedirán hacerlo; así quedaron solamente en la misión Capuchinos italianos a partir de 1658 (11).

2. De esos cuatro religiosos castellanos enviados a la misión del Congo, aunque en distintos años, tres murieron en el campo de su apostolado; solamente volvió el P. Juan de Santiago, después de haber sufrido allí fuertes enfermedades que le aquejaron luego toda la vida.

Con él marchó al Congo el P. Buenaventura de Cerdeña; éste trabajó en San Salvador, capital del reino, y aquél en Banza de Soño, capital del condado del mismo nombre. El P. Buenaventura llegaba a San Salvador el 2 de septiembre, juntamente con el P. Prefecto,

(7) Cfr. la carta firmada por ambos (Madrid, 11 de febrero de 1644), en Archivo de Propaganda, *Scritt. aut.*, vol. 123, f. 146v., y en nuestro artículo *Dos relaciones inéditas sobre la Misión Capuchina del Congo*, en *Collectanea Franciscana*, XVI-XVII (1946-1947), pp. 103-104.

(8) Lo sucedido en el viaje y las primeras impresiones recibidas las refiere el P. Juan de Santiago en carta fechada en Pinda, 11 de junio de 1645, fiesta de la Sma. Trinidad (Biblioteca del Palacio N. de Madrid, Ms. 2.557, ff. 1-2, y Archivo de Propaganda, *Scritt. aut.*, vol. 247, ff. 120 y 127).

(9) Archivo de Propaganda Fide, *Scritt. aut.*, vol. 110, f. 1. Citado por el P. POBLADURA, o. c., p. 124.

(10) El P. José de Pernambuco nos narra en una interesante carta (Banza de Soño, 25 de marzo de 1648) lo sucedido en el viaje (B. N.—Ms. 3.818, ff. 34-36).

(11) Cfr. nuestro artículo *Los Capuchinos en el Congo y sus trabajos en pro de la formación del clero indígena*, en *España Misionera*, II (1945), p. 190 ss.

Buenaventura de Alessano, y otros dos religiosos. Y bien podemos decir que durante el tiempo que estuvo, fué el P. Cerdeña como el alma de aquel centro misional. Se dedicó desde los primeros días a organizar las escuelas para niños y jóvenes, a las que los misioneros del Congo dieron una extraordinaria preponderancia. Y así el P. Antonio de Teruel pudo consignar: «Trabajó tanto en la doctrina y conversión de aquella gente como en la fundación de las escuelas, siendo el primero que puso orden en ellas, componiendo los rudimentos de la gramática en lengua castellana y conguesa.» Y como «era de sutil ingenio, muy docto y fácil en explicar varias dificultades que se ofrecieron en la misión», trabajó mucho en aprender la lengua «haciéndose de ésta en poco tiempo capaz» (12). El fué el que, al llegar los nuevos misioneros de la tercera expedición, se encargó de enseñársela (13), y el que luego, juntamente con el sacerdote mestizo, Manuel Reboredo, más tarde religioso de nuestra Orden con el nombre de P. Francisco de San Salvador, compuso el primer diccionario congolés hasta ahora conocido, trilingüe para más mérito: *latino, castellano y congolés* (14).

Pero, aparte de esos trabajos y de esos méritos, fué el P. Buenaventura de Cerdeña el misionero diplomático por excelencia, del que se valió el Rey del Congo para importantes asuntos y embajadas. Así, cuando en la primavera de 1646 llegan a Luanda cuatro nuevos misioneros capuchinos y son apresados por los holandeses y reembarcados para Europa, el Rey envía por sus embajadores al P. Cerdeña y al mencionado Reboredo, para que en su nombre exijan la entrega de los citados misioneros (15).

A fines de 1648 deja San Salvador y pasa a la provincia de Bamba a ejercer su apostolado. Allí trabaja no sólo en las escuelas, sino en correrías apostólicas por poblados, predicando y bautizando niños y adultos, aunque por breve tiempo. El 15 de agosto de 1648 los por-

(12) ANTONIO DE TERUEL, O. F. M. Cap., *Descripción narrativa de la Misión de los Padres Capuchinos y sus progresos en el reino del Congo* (B. N.— Ms. 3.533, p. 86).—Cfr. nuestro artículo citado *Dos relaciones inéditas sobre la Misión Capuchina del Congo*, en *Collectanea Franciscana*, XVI-XVII (1946-1947), pp. 111 ss., donde se dan muchos datos biográficos del P. Teruel y se hace resaltar la importancia de su obra.

(13) Cfr. JUAN DE SANTIAGO, O. F. M. Cap., *Breve relación de lo sucedido a doce Religiosos Capuchinos que la Santa Sede Apostólica envió por Misionarios Apostólicos al Reino del Congo* (B. del Palacio N. de Madrid, Ms. 772, pp. 151 y 173). Cfr. el artículo mencionado en la nota anterior, pp. 103 ss., donde se dan otros datos biográficos.

(14) Cfr. nuestro artículo *Los Capuchinos españoles en el Congo y el primer diccionario congolés*, en *Missionalia Hispanica*, II (1945), pp. 222 ss., donde hemos probado que fueron los Capuchinos españoles, y principalmente el P. Cerdeña, los que compusieron dicho diccionario.

(15) MATEO DE ANGUIANO, O. F. M. Cap., *Segunda parte de la Crónica de los Menores Capuchinos desta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas*. (B. N., Ms. 18.178, ff. 270-272 y 125-126).

tugueses habían vuelto a reconquistar la plaza de Luanda a los holandeses. Como represalia por la ayuda que los del Congo habían prestado a los holandeses, quisieron hacerles la guerra. Por dos veces tiene el P. Cerdeña que dejar las tareas de su apostolado para ir a entrevistarse, en nombre del Rey del Congo, con el gobernador de Luanda, hasta que por fin se ajustan las paces el 13 de abril de 1649 (16). Y cuando marcha a San Salvador a dar cuenta al Rey de su embajada, antes de dejar la capital muere en ella el 14 de mayo de 1649 (17).

Había nacido en Nuoro (Cerdeña). Vino a hacer sus estudios a la Universidad de Salamanca y, estando en cierta ocasión a media noche enfrascado en sus libros, al oír la campana de los Capuchinos que les llamaba a maitines, le pareció a él también oír la voz de Dios que le invitaba a tomar el hábito; así lo efectuó el 19 de octubre de 1629. Se ordenó de sacerdote en 1639 y, por sus muchos conocimientos filosóficos, teológicos y jurídicos, pronto le fué encomendado el oficio de Lector, desempeñando luego el cargo de Guardián de Valladolid y Definidor, dejándolo todo para marchar a la misión del Congo. Se distinguió tanto por su mucha ciencia como por sus virtudes: humildad, penitencia y mortificación, sirviendo de ejemplo a todos (18). De él pudo escribir su primer compañero en aquella misión, el P. Buenaventura de Sorrento: «Que más que todos había trabajado, cuya muerte fué muy santa y sentida de todos los religiosos y seglares. El Rey mostró grandísimo sentimiento; cantó la misa el Vicario Capitular, y el capellán del Rey, llamado P. Reboredo, hizo el sermón» (18a).

3. Su compañero, el P. Juan de Santiago, ejerció su ministerio en Soño durante año y medio. El clima de aquel país y las enfermedades por él contraídas minaron de tal modo su salud, que el Prefecto decidió regresase a Europa en la primera ocasión; mientras se presentaba, pasó una temporada en San Salvador; mas, en vista de que sus males no encontraban alivio, se volvió a Soño en noviembre de 1646. Aquí siguió sus tareas apostólicas y sacerdotales, enseñando asimismo en las escuelas a los niños a leer y escribir; les instruía en la gramática y en la doctrina cristiana, con tanto éxito, que muy pronto alcanzaron sus alumnos el número de 580. Bautizó, según propio testimonio, «nueve

(16) Cfr. *Archivos de Angola*, 2.^a serie, II (1944), pp. 169, nota 1.^a Se reproducen los artículos de paz, tomándolos de PAIVA MANSO, *Historia do Congo*, Lisboa, 1877, pp. 200-202.

(17) *Necrologio*, o. c., p. 126. Son varias las fechas señaladas de su muerte, pero la del 14 de mayo de 1649 parece la más segura. Cfr. HILDEBRAND, o. c., p. 238, n. 2.

(18) Cfr. para su biografía ANGUIANO, ms. c., f. 126.—ID. *Paraíso en el desierto*, o. c., pp. 194-203.—P. TERUEL, ms. c., pp. 86-87.

(18a) Carta del P. Buenaventura de Sorrento, Capuchino (Génova, 21 de abril de 1650), a los misioneros que se hallaban en Cádiz preparados para marchar al Congo (Simancas—Estado. Leg. 2.670).

mil niños, hizo unos mil matrimonios y convirtió también algunos herejes holandeses», fundando asimismo una congregación de personas piadosas que, llevando vida muy ajustada, ayudaban al misionero en sus ministerios, le servían de intérpretes y avisaban cuando había algún enfermo para que recibiese los Sacramentos (19).

Cuando el 6 de marzo de 1648 llegaba a Pinda la tercera expedición de misioneros, eran recibidos con toda solemnidad en Soño por los niños de la escuela, dirigidos por el P. Juan de Santiago, «con cuya vista—dice el P. José de Pernambuco—es excusado decir el júbilo de mi alma por haber hallado prenda tan cara de mi Provincia santa, si bien se agüó luego este gozo con la noticia de lo poco que había de durar, siendo la continua enfermedad de dicho Padre ocasión de dejar estas pobres almas que con tantas ansias ha buscado y en quien es cierto deja su corazón» (20).

En el mismo navío en que fueron los misioneros se embarcó para Europa el P. Santiago el 10 de abril de 1648, y no llegó a España hasta el 7 de septiembre de 1649. Durante ese año y cinco meses no estuvo ocioso; muy al contrario, ejerció un salutar apostolado, primero en las costas africanas, sobre todo en la isla de Añobón, y luego en la propia nave que le condujo a Cartagena de Indias, pues no bajaron de quinientas las personas que murieron a bordo, a muchas de las cuales instruyó, bautizó y asimismo convirtió a la fe (21).

Así terminó el P. Juan de Santiago su vida de misionero. Vivió luego en la Provincia ejercitado de sus muchos achaques, empleado y dedicado a dirigir las almas a Dios, en que trabajó hasta su muerte (22). Desempeñó durante los años 1652 a 1655 el cargo de Vicario y Maestro de nuevos en el convento de Toro, cargo de poco brillo pero de responsabilidad y que suponía larga experiencia y elevado conocimiento de las vías de perfección (23).

«Fué hombre de admirable espíritu, y con su doctrina y ejemplo encaminó a muchos a la perfección evangélica; alcanzó muy alto grado de contemplación y era casi continuo en esta enseñanza. Escribió varios tratados espirituales en lengua castellana, de los cuales sólo se ha impreso el *Arte de bien morir*. También escribió la relación de su viaje al Congo y los rudimentos de la doctrina cristiana y gramática en lengua conguesa para la educación de los del Congo. Vivió siempre como abeja solícita de la casa de Dios, juntando la acción a la contemplación y

(19) JUAN DE SANTIAGO, ms. c., pp. 147, 152, 158 ss.—TERUEL, ms. c., p. 42.

(20) Carta del P. José de Pernambuco (Banza de Soño, 25 de marzo de 1648) (B. N.—Ms. 3.818, ff. 34-36).

(21) SANTIAGO, ms. c., pp. 171 ss., donde refiere muy por extenso cuanto le sucedió desde que salió del Congo hasta que llegó a España.

(22) ANGUIANO, *Vida y virtudes del Cacuchino español, el V. Siervo de Dios Fr. Francisco de Pamplona*, 2.^a ed., Madrid, 1704, p. 284.

(23) ED, pp. 43 y 46.

adelantándose cada día en perfección, hasta que, lleno de mérito y buenas obras, cerró dichosamente el paréntesis de su vida en el convento de Toledo, dejando a la posteridad suavísimos olores, la fragancia de sus virtudes, con que se hace perdurable su memoria a los siglos presentes y venideros» (24).

4. Poco antes de embarcarse para España el P. Santiago, llegaban al Congo otros dos capuchinos castellanos: los PP. José de Pernambuco y Francisco de Veas. El primero, natural del Brasil, había ido también a Salamanca a hacer sus estudios. Allí oyó la voz que le llamaba al estado religioso y, dejándolo todo, vistió el hábito capuchino el 20 de abril de 1634. Ordenado de sacerdote, fué destinado para la formación de los jóvenes, siendo designado Maestro de nuevos y de Gramática en 1644 en el convento de Toro. Mas luego pidió ser destinado a las misiones del Congo, gracia que consiguió en 1647, llegando a su destino en marzo de 1648. Y lo primero que hizo fué iniciarse durante algunos meses en la difícil lengua del país, haciéndose pronto capaz de ella, de tal modo que uno de sus compañeros, el P. Antonio de Teruel, nos dice que predicaba sin intérprete «por hablar la lengua del Congo» (25).

El apostolado lo ejerció en el marquesado de Incusu, juntamente con el P. Gabriel de Valencia. Poco después de la muerte de éste, vino a unírsele el P. Francisco de Veas, quien había trabajado desde su llegada en Huandu. Ambos Padres, Pernambuco y Veas, predicán con gran celo, sobre todo contra las supersticiones e idolatrías, y, mientras uno de ellos dirige su palabra al pueblo reunido en la plaza, el otro se entra por las casas recogiendo todos los idolillos que encuentra; forman luego una hoguera, y al grito de: *Exurgat Deus et dissipentur inimici ejus*, les prenden fuego. Lo mismo hacen en sus correrías apostólicas por los poblados, predicando a la gente, bautizando y casando, y expo-

(24) ANGUIANO, ms. c., f. 110v. La mencionada obra que se imprimió, lleva el siguiente título: «Recuerdo / de dormidos. / Refugio / de atribulados. / Socorro de agonizantes. / En breve manual de / advertencias, y devotos afectos. / Utilissimo / Para prevenir envidia una acertada muer- / te, y alentar á los que se hallan en su último trance / Dedicado / A la Excelentissima señora Doña / Maria de Guadalupe, Duquesa de Abeyro y de Maqueda. / Recopilado por el Padre / Fray Juan de Santiago. Religioso Capu- / chino de la Provincia de Castilla. / En Madrid, Por Melchor Sanchez. 1672.

El P. TORRECILLA (*Apologema*, etc., o. c., p. 169) dice que es obra póstuma, lo que equivale a decir, que el P. Santiago murió antes de 1672 (Cfr. *Necrologio*, p. 2).

No creemos se haya impreso ninguna de las restantes obras. Ya hemos dicho anteriormente el título exacto de su relación sobre el Congo; puede verse una más amplia descripción en nuestro artículo citado *Dos relaciones inéditas...*, pp. 107-111.

(25) P. TERUEL, ms. c., p. 129.

niendo en más de una ocasión sus vidas, pues los indígenas llevaban muy a mal la quema de sus idolillos.

A pesar de sus esfuerzos, realmente fué el marquesado de Incusu uno de los que menos correspondieron a los trabajos de los misioneros. Por eso y por haber estallado la guerra civil en la provincia, lo mismo el P. Pernambuco que el P. Veas pasaron a la provincia de Pemba, que siempre se había mostrado fiel a las enseñanzas evangélicas. Allí pusieron escuela para los mozos y niños, en que se enseñaba a leer y escribir, la doctrina cristiana, el catecismo y buenas costumbres; se organizó el culto admirablemente y se establecieron congregaciones de hombres y de mujeres, al estilo de San Salvador y de otros puntos de la misión (26).

Por otra parte, los PP. Pernambuco y Veas, «como entendían y hablaban la lengua conguesa, se extendieron y dilataron a otras provincias», resultando así su apostolado más amplio y más eficaz que el de los otros misioneros (27).

Sin embargo, la salud de ambos se fué poco a poco quebrantando; fueron muchos los sufrimientos a que vivieron sometidos: poca comida, clima insano, frecuentes mojaduras, etc., etc., de tal modo que el P. Pernambuco, del todo agotado, falleció en el mismo Pemba, asistido del P. Veas, con muerte dulce y tranquila. Al comunicarle su compañero la noticia de que Dios le llamaba para sí, arrodillado en su camastro, exclamó gozoso: *Laetatus sum in his quae dicta sunt mihi*. Su muerte tuvo lugar en noviembre de 1653 (28).

Poco después, a fines de diciembre del mismo año o principios de enero de 1654, falleció también en Pemba el P. Veas, víctima de fuertes calenturas y de continuas hemorragias. Su laboriosidad es gratamente recordada por todos los historiadores de la misión del Congo. Era el más joven de los misioneros en la expedición de 1647 y el que primero aprendió la lengua del país, y llegó a dominarla, de tal modo que, cuando no hubo más remedio que hacer una corrección al Rey del Congo por sus muchos excesos, fué entre todos elegido como intérprete por el P. Prefecto. Por lo demás, no fueron menos de seis mil, entre niños y adultos, los bautizados por él (29).

5. MISIÓN DE GUINEA Y SIERRA LEONA.—Fué esa la segunda misión en que tomaron parte los Capuchinos españoles. La pidieron los Superiores de la Provincia de Andalucía a la Sda. Congregación el 24 de

(26) *Ibid.*, p. 118.

(27) *Ibid.*, p. 119.

(28) *Ibid.*, pp. 129-130.

(29) *Ibid.*, p. 130.

abril de 1644 (30), y el 21 de junio de ese mismo año accedía gustosa la Congregación (31).

Los misioneros señalados al principio fueron solamente doce; mas al fin, y después de dos años, se consiguió se embarcasen catorce, todos ellos de Andalucía, a excepción de los PP. Serafín de León y Francisco de Vallecas, que lo eran de Castilla. El 7 de diciembre de 1646 se hacían a la mar en Sanlúcar de Barrameda, y les fué tan próspera la navegación, que el 23 del mismo mes llegaban al primer puerto de la misión, Alé (31a). Allí quedaron cuatro de los misioneros, entre ellos los dos castellanos, mientras los otros seguían rumbo al puerto de Gambia. Tres de ellos se internaron luego, llegando a Cacheo; pero, tomados por los portugueses como espías, fueron apresados y enviados a Lisboa. Los otros, tras de pasar fuertes enfermedades, trataron de convertir algunos reyezuelos que allí dominaban. Poco lograron hacer, debido a la fuerte oposición de los portugueses y también de los secuaces de Mahoma. Infructuosos resultaron también los trabajos de los que quedaron en Alé por salirles al paso las mismas dificultades. En vista del poco fruto conseguido y del que tampoco se podía esperar, acordaron dejar aquellas tierras africanas y dirigirse al Marañón o Amazonas, pues para ello tenían ya permiso de la Congregación (32).

Dos fueron los valientes que no quisieron en manera alguna dejar la misión de Guinea: los PP. Serafín de León y Antonio de Jimena. Los otros, y entre ellos el P. Francisco de Vallecas, salían de allí poco después del 6 de febrero de 1647 y llegaban a Cartagena de Indias el 29 de julio del mismo año (33).

6. Entre tanto en Guinea quedaban los PP. Serafín de León y Antonio de Jimena. Llenos de celo y esperanzados de conseguir abun-

(30) NICOLAUS A CÓRDOBA, *Brevis notitia*, o. c., pp. 51-52.

(31) Cfr. CESINALE, o. c., p. 502, nota.—CL. A TERZORIO, O. F. M. Cap., *Manuale historicum Missionum Ordinis Minorum Capuccinorum*, Isola del Liri, 1926, p. 251, nota, citando Arch. de Propaganda, Acta 21 junii 1644, p. 127.

(31a) Estas fechas las da el P. ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, p. 243, Pero el P. Diego de Guadalcanal dice que salieron de Sanlúcar el 13 de noviembre, en carta del 4 de junio de 1647 (B. N.—Ms. 3.818, ff. 63-4).

(32) Cfr. ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, o. c., pp. 241 ss.—CESINALE, o. c., p. 504 ss.—*Verdadera relación del buen suceso y acierto que ha tenido la Misión de los Padres Capuchinos de esta Provincia de Andalucía que fueron a los Reynos de Guinea el año pasado de 1647 a la conversión de los infieles. Sacado de la carta que escribió el R. P. Fr. Gaspar de Sevilla...* En Madrid, 1648 (B. N.—Ms. 3.818, ff. 128-129). La carta está fechada en Sanguirigu, en el reino de Gambia, 6 de febrero de 1647.

(33) Cfr. carta colectiva de los religiosos (Cartagena de Indias, 20 de febrero de 1648) y otra sin firma (B. N.—Ms. 3.818, ff. 11-12, 29-32). Cuatro de dichos religiosos volvieron a España en septiembre de 1649 con el P. Juan de Santiago (Cfr. *Breve relación*, ms. c. del P. SANTIAGO, p. 185).

dante fruto, se repartieron aquel campo de apostolado. El P. Jimena evangelizaría los pueblos de la ribera del río Gambia, mientras que el P. Serafín dirigía sus pasos a la península de Sierra Leona.

Afortunadamente desaparecieron pronto las dificultades que antes se oponían a la predicación y a la acción de los misioneros; de tal modo que el P. Jimena podía escribir el 12 de junio de 1650: «Vanse bautizando muchos gentiles y todos oyen con mucha devoción la doctrina y sermones que predicamos, y de calidad que no nos dejan estar ociosos en un punto.» Y del P. Serafín particularmente decía que, «divulgaba su llegada a Sierra Leona, le pidieron tres o cuatro reyes el santo bautismo para sí y para sus hijos y familias: que había edificado muchas iglesias y reedificado otras que estaban caídas» (34).

Dados de lleno a sus ministerios con celo verdaderamente apostólico, no en vano fué pasando el tiempo. El P. Jimena, abrumado de trabajos y de edad de setenta años, rendía su espíritu al Señor antes de 1655, siendo luego enterrado en la iglesia de S. Antonio de Cacheo (35).

Dos años más tarde le seguía el P. Serafín. Con más de setenta años, tenía, entre otras ocupaciones, que asistir a cuatro pueblos de cristianos, «de bautizar a sus hijos, a los de sus esclavos y algunos gentiles; de casamientos, asistencia de enfermos, entierros, composiciones de pleitos y continuo ejercicio de instruir a unos y a otros, y en particular de más de una hora de doctrina cristiana cada día, después de rezar el Rosario y predicarles en las fiestas y domingos» (36). Así pasó su vida en Sierra Leona, donde, como consigna la Sda. Congregación de Propaganda, «por encontrarse pocos portugueses, estaba pacíficamente y avisaba el gran fruto que ha hecho, asegurando haber convertido gran número de infieles, entre los que se encuentran cuatro reyes y un emperador» (36 a).

Presintiendo se le acercaba su hora, cual otro San Pablo camino de Jerusalén, se fué despidiendo de los pueblos que encontraba en su marcha hacia Cacheo, donde, confortado con los Sacramentos, fallecía en el mes de junio de 1657, en gran opinión de santidad; tanto, que diez años más tarde se trató de hacer el proceso para su beatificación, según que más al pormenor diremos al tejer la biografía de este ilustre

(34) Copia de la carta del P. Antonio de Jimena (Arrecife de Cabo Verde, 12 de junio de 1650) (B. N.—Ms. 3.818, f. 33).—ANGUIANO, *Vida y virtudes del Capuchino español*, o. c., pp. 255-6.

(35) ANGUIANO, *ibid.*, p. 256. El P. CÓRDOBA, *Brevis notitia*, o. c., p. 81, y el P. VALENCINA, *Reseña histórica*, V, p. 58, dicen falleció en 1652; sin embargo, éste dice que ese anotó en la tabla de la Provincia que había muerto en 1654.

(36) ANGUIANO, o. c., p. 258.

(36a) CLEMENTE DA TERZORIO, O. F. M. Cap., *Le Missioni dei Minori Cappuccini. Sunto storico*, vol. X, Africa (1637-1938), Roma, 1938, p. 352, nota, citando el Archivo de la Congregación de Propaganda Fide, Actas del 1 de octubre de 1658, f. 260v.

religioso y misionero castellano, con justicia llamado el *apóstol de Sierra Leona* (37).

7. LA MISIÓN DEL DARIÉN.—Cuando Fr. Francisco de Pamplona regresaba, a fines de 1646, de Roma, después de haber dado cuenta a la Sda. Congregación de Propaganda Fide del feliz comienzo de la misión del Congo, traía el encargo de organizar una nueva misión para América, la del Darién. Justamente la Congregación la había encomendado a los Capuchinos, como ya indicamos arriba, porque para aquellas tierras sobremanera ricas en oro, se requerían misioneros «en un todo ajenos del deseo de riquezas, como eran los Capuchinos» (37a).

Al llegar Fr. Francisco a Madrid y encontrarse por una parte con aquel entusiasmo en pro de las misiones, despertado en Castilla a causa de la del Congo y de las encomendadas a otras Provincias españolas, y por otra con el deseo de los Superiores de obtener para la Provincia una misión propia, debió ofrecerles sin duda alguna la del Darién. El hecho fué que Fr. Francisco consiguió de Felipe IV Cédula Real por la que se le autorizaba a él y a otros cuatro Padres castellanos a marchar al Darién (10 de enero de 1647), gracia que por otra Cédula se concedía también a Fr. Bartolomé del Prado (19 de enero) (38).

El 15 de julio la Congregación encomendaba la misión a la Provincia de Castilla, señalando los siguientes misioneros: PP. Antonio de Oviedo, Lorenzo de Alicante, Basilio de Valdenuño y Francisco de Canarias, y los Hnos. Legos Fr. Francisco de Pamplona y Fr. Bartolomé del Prado, designando como Prefecto al P. Oviedo. Por ese mismo decreto aprueba la misión del Benín, que asimismo encomienda a la Provincia de Castilla (39), aunque luego no se hizo cargo de ella.

Los misioneros se encontraban en Cádiz a mediados de septiembre, a excepción de Fr. Bartolomé que había fallecido en Sevilla (40).

(37) *Ibid.*, pp. 259-60.

(37 a) La Congregación había decretado y confiado a los Capuchinos dicha misión del Darién el 3 de agosto de 1646. Cfr. FROILÁN DE RÍONEGRO, O. F. M. Cap., *Orígenes de las Misiones de los PP. Capuchinos en América. Documentos* (1646-1692), Pontevedra, 1931, p. 3.—*Bullarium Ord. FF. Min. Cap.*, VII, 337.

(38) Cfr. Dicha Real Cédula (B. N., Ms. 3.818, f. 1).

(39) *Decretum Sacrae Congregationis de Prop. Fide, habitac die 15 julii 1647*, en el citado Ms. 3.818, ff. 45 y 54.—ANGUIANO, ms. citado 18.178, f. 265 ss., donde trata de las misiones habidas por los Capuchinos en América. Esta parte de dicho ms. ha sido publicada por el P. F. DE RÍONEGRO, O. F. M. Cap., en *Relación de las Misiones de los PP. Capuchinos en las antiguas provincias españolas, hoy República de Venezuela*, t. II, Sevilla, 1918, pp. 80-214. Haremos las citas por el P. RÍONEGRO.

Aunque al principio la Provincia de Castilla se hizo cargo de la misión de Benín, renunció a ella por falta de personal, encargándose más tarde a las Provincias de Aragón y Valencia (Cfr. HILDEBRAND, o. c., p. 115, y CESINALE, o. c., p. 580, nota 1, Acta de la Congregación del 8 de junio de 1648).

(40) Carta del P. Antonio de Oviedo (Sanlúcar, 22 de septiembre de 1647)

En dicho puerto se embarcaron el 17 de octubre, llegando felizmente a Puertovelo a fines de diciembre, y a Panamá el 15 de enero de 1648. Aquí fueron duramente probados con largas enfermedades y, después de repuestos, emprendieron el viaje al Darién a fines de abril (41).

Aunque las noticias que les dieron y las impresiones recibidas en un principio no fueron a la verdad muy halagüeñas, no perdieron por eso los ánimos y, llenos de celo, dieron comienzo a su apostolado, logrando reunir en poco tiempo varias familias de indios en un poblado al que denominaron San Buenaventura de Tarena, por haber sido inaugurado el 14 de julio de 1648. Pronto lograron nuevas reducciones y formaron otros dos poblados que llamaron Concepción de Nuestra Señora de Teporica y Santo Domingo de Paya (42).

Mas viendo que eran pocos los misioneros y con objeto de tratar en Roma varios asuntos relacionados con la misión, fueron enviados a España Fr. Francisco y el P. Lorenzo de Alicante, que, por ser ya anciano y achacoso, resultaba casi inútil en aquellas tierras (43).

Por fin se logró una nueva expedición de misioneros, designados por la Congregación el 19 de enero de 1649, y fueron los siguientes: PP. Jerónimo del Corral, Domingo de Tudela, Crisóstomo de Mondoñedo, José de Villalvilla, Manuel de Canarias y Antonio de Bustillo, y los Hnos. Legos Fr. Modesto de Cambray y Fr. Cipriano de Ocaña (44).

Sin embargo, no fueron esos precisamente los que en fin de cuentas marcharon al Darién. Tal vez debieron surgir serias dificultades para su embarque. Tanto que en noviembre o diciembre de 1649 aún no habían salido de España, y el P. Provincial de Castilla, Alejandro de Valencia, presentaba al Rey un memorial en el que le expone que en Darién no había más que tres misioneros, y pide al mismo tiempo licencia para que en los primeros galeones marchen seis religiosos de Castilla con orden de extenderse también a Urabá e indios Goaymi «que caen en la costa del norte y están pidiendo ministros» (45).

(B. N.—Ms. 3.818, f. 22).—ANGUIANO-RÍONEGRO, o. c., p. 80.

(41) Cartas del P. Oviedo (Puertovelo, 27 de diciembre de 1647), y S. Buenaventura de Tarena, 14 de julio de 1648) (Ms. c. 3.818, ff. 20-21, 24-25).

(42) Carta del P. Oviedo (Concepción de Nuestra Señora de Teporica, 18 de mayo de 1650) (*Ibid.*, ff. 15-16).

(43) Carta del P. Oviedo (14 de julio de 1648) (*Ibid.*, pp. 24-25).—ANGUIANO-RÍONEGRO, p. 82.

El P. Lorenzo de Alicante pertenecía a la Provincia de Valencia, donde falleció el 14 de agosto de 1659. Cfr. EUGENIO DE VALENCIA, O. F. M. Cap., *Necrologio Seráfico de la Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo de Valencia*, Totana, 1934, pp. 313-314.

(44) Decretum S. Congregationis de Prop. Fide habitae die 19 Januarii 1649. (B. N. Ms. 3.818, ff. 9-10, 54-55, 80-81).

(45) Petición del P. Alejandro de Valencia, Provincial de Castilla y «Confesor de la Serenísima Infanta» (*Ibid.*, f. 100).

Aun así y todo solamente pudieron embarcarse los siguientes: PP. Francisco de Vallecas, Jerónimo de Coveña, Miguel de Madrid, José de Villalvilla y Fr. Hilario de Torrejón (46). No sabemos cuándo hayan llegado a América, si bien ya estaban en Cartagena para mediados de septiembre de 1650 (47).

Aunque los comienzos de la misión del Darién fueron buenos, pasaba el tiempo y los frutos conseguidos no eran ni mucho menos proporcionados al trabajo de los misioneros, como de ello se lamentaba en 1650 el P. Francisco de Canarias (48). Y lo peor de todo fué que las tribus de la región, varias y muy belicosas, comenzaron a guerrear entre sí. Para prevenir acontecimientos se puso en el Darién una guarnición española, lo cual, en vez de calmar los ánimos, los excitó más, en la creencia de que iban a atacarlos. No bastaron las palabras de los misioneros para convencerlos de lo contrario; antes bien los tomaron entonces por enemigos; les robaron todo, recluyeron al P. Francisco de Canarias en una isla solitaria para que muriese de hambre, teniendo que ganar la costa a nado; al P. Basilio de Valdenuño también le tuvieron preso y le maltrataron; los demás huyeron y así pudieron salvarse (49).

La guerra prosiguió entre los indios con mayor encarnizamiento. Esperaron los misioneros algún tiempo para ver si los ánimos se calmaban, y, por fin, el P. Antonio de Oviedo, inflamado del celo por la salvación de las almas, decidió hacer un último esfuerzo, aun a costa de su vida. Quiso ir él mismo a hablarles para lograr pacificarlos. Se despidió de los otros misioneros y en compañía de un español y cinco indios se embarcó en una canoa. Llegó a la tribu de los chocoes; pasó a la de los bugutas, pero luego le dejaron solo sus acompañantes. Saltó a tierra y, al verle los indios, se lanzaron sobre él y le mataron a saetas. Sucedió esto en el mes de septiembre de 1651 (50).

El P. Antonio de Oviedo, del que luego hablaremos más extensamente, fué tenido siempre en la Provincia como mártir, dándosele el título de Venerable.

Los otros misioneros esperaron en vano la vuelta del P. Antonio

(46) Cfr. ANGUIANO, *Vida y virtudes del Capuchino español*, o. c., p. 296.—ANGUIANO-RÍONEGRO, o. c., p. 82.

(47) Cfr. carta del P. Francisco de Vallecas (Cartagena, 23 de septiembre de 1650) (Ms. 3.818, ff. 27-28). El P. Vallecas, misionero primero en Guinea y luego en América, había vuelto a España en 1648.

(48) Carta del P. Francisco de Canarias (22 de enero de 1650) (*Ibid.*, ff. 18-19).

(49) ANGUIANO, *Vida y virtudes del Capuchino español*, o. c., p. 297.—Carta del Gobernador de Panamá (18 de octubre de 1650) (Ms. 3.818, f. 88).

(50) ANGUIANO, o. c., p. 298.—ANGUIANO-RÍONEGRO, o. c., p. 85. Aunque el P. Anguiano dice que el martirio del P. Oviedo tuvo lugar en 1652, creemos ser más verídico haya tenido lugar en 1651, por los hechos que sucedieron posteriormente.

para proseguir la misión. Entre tanto se dedicaron a asistir a los apesados de Puertovelo y otras ciudades. Allí murió, mártir de la caridad y del deber, el P. Francisco de Vallecas, el 5 de enero de 1652, y un mes más tarde le seguía a su vez el P. José de Villalvilla (51).

Los restantes, sin saber qué hacer, en octubre de 1653 se decidieron a volver a España, aunque entonces solamente lo hicieron el P. Basilio de Valdenuño y Fr. Hilario de Torrejón, quienes ya estaban de vuelta en Cádiz en julio de 1654 para dar cuenta de lo sucedido (52), y quizás también para gestionar el envío de más misioneros. Al menos se consiguió que dicha misión se extendiese igualmente a las regiones circunvecinas, como lo ordenó luego la Congregación el 24 de agosto de dicho año (53).

Allí quedaron aún los PP. Francisco de Canarias, Jerónimo de Coveña y Miguel de Madrid, y allí siguieron trabajando incansables todavía durante algunos años, al menos hasta 1658, en que el P. Madrid fué enviado a España en busca de nuevos operarios (54). Pero, no obstante que la Congregación de Propaganda, después de recibir su informe y el del P. Provincial de Castilla sobre los principios y progresos de dicha misión, exhortaba a proseguirla y a que se enviasen más misioneros, lo cierto es que por entonces se dejó totalmente aquella misión del Darién (55).

(51) «Relación de lo sucedido desde el año 1650 en el Darién y Gorgona hasta el 53 en que salimos de la Gorgona» (Ms. c. 3.818, ff. 82-87).—Carta del P. Basilio de Valdenuño (Cádiz, 17 de julio de 1654) (*Ibid.*, f. 44).

(52) Carta de D. Antonio de la Paza, Presidente interino de Panamá (18 de octubre de 1653) (*Ibid.*, f. 42), y carta de Fr. Hilario de Torrejón (18 de julio de 1654) (*Ibid.*, f. 39).

(53) *Bullarium*, VII, p. 338.—Actas de la Congr. de Prop. Fide de 24 de agosto de 1654, citadas por CESINALE, o. c., p. 714, nota 6.

(54) CESINALE, o. c., pp. 714-715, nota 1, donde cita las Actas de la Congregación de Propaganda Fide, de 1 de julio de 1658.

(55) Carta de la Congregación de Propaganda Fide al P. Provincial de Castilla (4 de febrero de 1659) (Ms. 3818, ff. 37-38).

CAPITULO VII

VIDA DE LA PROVINCIA DESDE 1657 A 1678

- I *Gobierno del P. Francisco de Yecla. Misión de Arda.—2. Provincialato del P. Basilio de Zamora y del P. Pedro de La Moraleja. Movimiento científico-literario.—3. Dos Visitadores generales de Castilla.—4. Los Provinciales PP. Manuel de Madrid y Antonio de Caller.—5. Importantes ordenaciones sobre los estudios.—6. P. Antonio de Fuentelapeña. Las misiones populares.—7. Padre Martín de Torrecilla. Visitadores generales de Castilla a Sicilia y Navarra. Nueva misión para Guinea.—8. El P. General, Esteban de Cesena, en Madrid.—9. Actividades más importantes en estos años.*

I. Al gobierno interino del P. Alejandro de Valencia, como Vicario Provincial, sucedió en el Capítulo del 13 de abril de 1657 el P. Francisco de Yecla. Su personalidad es sobradamente relevante. Había sido ya para esas fechas Guardián de los conventos de Salamanca, El Pardo, La Paciencia, San Antonio y Valladolid; dos veces Custodio general y nada menos que durante treinta años Definidor Provincial (1).

Era por su prudencia grandemente reconocido y alabado en la Corte y aun por el mismo Nunció. Este, que había recibido de la Secretaría de Estado del Vaticano la insinuación de que le eligiese como consejero, contestaba así el 10 de septiembre de 1650: «Con la mucha estima que siempre he hecho del P. Fr. Francisco de Yecla, Capuchino, corre parejas mi deferencia hacia él, quien en lo futuro habrá de experimentar mejor los efectos de ella tanto más cuanto veo que a ello se añade el agrado de V. E.» (2). Por otra parte, el P. Torrecilla no duda en llamarle «el oráculo de la corte», afirmando que por dos veces había renunciado la mitra (3). Más tarde, teniendo en

(1) Cfr. *Necrologio*, o. c., p. 142, 2 de junio.

(2) POBLADURA, o. c., p. 140.—Archivo Vaticano, Nunziatura di Spagna, t. 63, f. 263.

(3) M. DE TORRECILLA, *Apólogo*, o. c., p. 299, n.º 192.

cuenta su prudencia y dotes de gobierno, el P. General, Marcos Antonio de Carpenédolo, después de hacer la visita en Castilla el año 1665, le designó Comisario y Visitador de las Provincias de Aragón, Cataluña y Valencia (4).

Su labor durante el tiempo que estuvo al frente de Castilla, 1657-1660, fué verdaderamente intensa. Es cierto que por entonces se dió por fracasada la misión del Darién (5), a pesar de los esfuerzos de la Sda. Congregación para que se prosiguiese y se mandasen nuevos misioneros, celosos y abnegados (6), como ya hicimos notar en el capítulo anterior; sin embargo, por esas mismas fechas y justamente por insinuación de Felipe IV, el P. Yecla pide a la Congregación de Propaganda una misión para Castilla en el reino de Arda, próximo al Congo, cuyo Rey había enviado con tal fin un embajador a España (7). Así lo hizo efectivamente la Congregación el 12 de febrero de 1659, señalando al mismo tiempo los misioneros (8).

Por lo demás, ya en el Capítulo en que fué elegido Superior Provincial el P. Yecla aparecen nombrados Vicarios en todos los conventos formados, y también por vez primera, en 1659, se hace notar el nombramiento de Fabriqueros, con la particularidad de que, entre los cuatro designados, tres de ellos eran Hermanos Legos, y el primero, Fr. Diego de Madrid, cuya pericia artística la ponen bien de manifiesto el hermosísimo Sagrario hecho para la iglesia del Angel de Toledo, valorado en dos mil ducados, y la célebre capilla de San Isidro en la iglesia de San Andrés de la Corte, destinada a guardar las reliquias del patrono de Madrid, cuyos planos él ideó y cuya construcción dirigió luego (9).

Durante su gobierno visitó la Provincia el P. General, Simpliciano de Milán, elegido Superior de toda la Orden el 3 de junio de 1656, quien el 9 del mismo mes escribía una muy atenta carta a Felipe IV, comunicándole su nombramiento y ofreciéndose con todos los religio-

(4) *Erario divino*, o. c., p. 60.

(5) Los misioneros habían vuelto a España para esas fechas; unos lo habían hecho en 1653, y otros en 1654.—Cfr. Ms. 3.818 de la B. N., ff. 39 y 42-44, donde existen las cartas dando cuenta de la imposibilidad de seguir aquella misión por no poder alcanzar fruto alguno.

(6) Carta de la Sda. Congregación de Propaganda Fide al P. Provincial de Castilla (4 de febrero de 1659) (B. N.—Ms. 3.818, f. 37-8). En dicha carta, contestación a otra del P. Provincial en que le daba cuenta de los principios y progresos de la misión del Darién e Indios Gorgonas, le invitaba a proseguirla, no obstante las muchas dificultades. Sin embargo los religiosos, enterados de lo que había pasado, no debieron sentirse muy animados.

(7) Solicitud del P. Provincial de Castilla a la Congregación (24 de noviembre de 1658) (B. N.—Ms. 3.818, ff. 67 y 70).

(8) *Ibid.*, ff. 52-53 y 68-69.

(9) Cfr. *Erario divino*, o. c., p. 52.—ZACARÍAS VILLADA, S. J.—*Grandezas españolas*.—*San Isidro Labrador en la Historia y en la Literatura*, Madrid, 1922, p. 44.

sos al servicio de S. M. (10). Verificada la visita de la que nada de particular podemos decir, presidió el Capitulo en el convento de San Antonio el 9 de mayo de 1659, en el que resultó reelegido el Padre Yecla (11).

En el año que le quedó de gobierno procuró con todo ahinco llevar adelante la fábrica del convento e iglesia de Sta. Leocadia de Toledo, comprando algunas casas, logrando que otras se las donasen y obteniendo del Rey algunos terrenos para ampliar el solar y poder tener huerta (12). Además, prosiguió con el mismo empeño que sus antecesores en la pretensión de fundar en Burgos, así como en Fuenmayor (Logroño), aunque por influencia y presión de los Observantes nada se logró en fin de cuentas.

Gloria es finalmente suya, ya que durante su provincialato se llevó a cabo en 1658, la impresión del primer ceremonial o ritual hecho expresamente para Castilla con el fin de uniformar las ceremonias así litúrgicas como monásticas (13).

2. El 28 de mayo de 1660 cesaba en su cargo y le sucedía el P. Basilio de Zamora, digno de las mayores alabanzas como sabio, teólogo y predicador. Habiendo tomado el hábito en 1636 y recibido la ordenación sacerdotal en 1644, desempeñó sucesivamente los más honrosos cargos. Fué Lector, Guardián de Salamanca, La Paciencia y San Antonio, Custodio general, Definidor por seis veces y por fin Ministro Provincial. Fué asimismo Visitador de las Provincias de Valencia y Andalucía, Predicador de Felipe IV y Calificador de la Suprema Inquisición; confesor y consultor del Duque de Medinaceli cuando estuvo de Virrey en Nápoles, donde le sorprendió la muerte el 9 de agosto de 1696, casi ya nonagenario (14). Sus conocimientos teológicos y de otras ciencias fueron también verdaderamente extraordinarios, como lo proclaman las obras que ha dejado inéditas (15).

Poco después de su elección se daban los primeros pasos para la fundación de Laguardia (Alava), y, aunque con trabajo, por la oposi-

(10) Carta del P. Simpliciano de Milán (Roma, 9 de junio de 1656) (Simancas. Estado. Leg. 3.029).

(11) *Erario divino*, o. c., p. 51.

(12) Cfr. los documentos sobre este particular en APC, 25/00009 y ss.

(13) *Collectanea sacra celebriorum actuum ac rituum, quos S. Romana Ecclesia egregia celebrat religione. Destinata usui Fr. Min. S. P. N. Francisci Capuccinorum almae Prov. Incarnationis utriusque Castellae*, Matriti, 1658.
sia egregia celebrat religione Destinanti usui Fr. Min. S. P. N. Francisci Capuccinorum almae Prov. Incarnationis utriusque Castellae, Matrite, 1658.

(14) *Necrologio*, o. c., p. 200.—APOLLINARIS A VALENTIA, O. F. M. Cap., *Bibliotheca Fratrum Minorum Capuccinorum Provinciae Neapolitanae*, Romae-Neapoli, 1886, pp. 48-50.

(15) Cfr. A. A VALENTIA, o. c., pp. 49-50, donde se describen sus obras, que se conservan manuscritas en la B. N. de Nápoles.

ción de los Observantes, al fin se consiguió. Volvió también a la carga en el empeño de fundar en Burgos, pero, después de muchos papeles, pleitos, etc., hubo de desistir, aunque el paso definitivo se dió en tiempo de su sucesor. En cambio logró ver terminado el convento de Santa Leocadia de Toledo, cuya inauguración y traslación del Santísimo se verificaron el 19 de noviembre de 1661. Desde esa fecha dejan los religiosos el convento del Angel, en el que habían seguido viviendo algunos para cuidar de la huerta y atender a la fábrica de sayal que allí se hacía para toda la Provincia. Un año más tarde era cedida la iglesia del Angel a los sucesores de Bartolomé Gisbert (16).

También se intentaron durante el gobierno del P. Basilio de Zamora otras dos fundaciones: una en la villa de Monteagudo (noviembre de 1660) (17), y otra en Haro (1662); mas ni una ni otra tuvo éxito (18).

Creemos que al P. Basilio de Zamora cabe la gloria de haber sido si no el iniciador sí al menos el principal propulsor de un intenso movimiento científico y literario que a partir de su provincialato se nota en Castilla, cuyas primeras floraciones pudo ya recoger y que seguirán cada vez más esplendorosas hasta fines de aquel siglo. Con él comienza, en efecto, una larga serie de escritores sobre ascética y mística, sobre asuntos predicables, sobre teología y filosofía y sobre otras cuestiones, los cuales fueron honra y prez de la Orden y de la Provincia e hicieron de aquel tercio del siglo XVII quizás el más glorioso de nuestra historia en ese punto. Y con los escritores corrieron asimismo parejas los predicadores, como veremos al final del presente capítulo y particularmente en la segunda parte de este tomo.

Pasados los tres años de su mandato se celebró Capítulo Provincial el 8 de junio de 1663, saliendo elegido Superior de Castilla el P. Pedro de La Moraleja.

Era natural de dicho pueblo, La Moraleja (Zamora), donde asimismo tuvieron su cuna varios Capuchinos castellanos de aquel siglo y contemporáneos suyos, entre otros, el P. Bernardino de La Moraleja, no menos ilustre por sus letras que por su santidad.

El P. Pedro recibió la librea seráfica en Salamanca el 7 de julio de 1642 y la ordenación sacerdotal en 1649. Había sido luego Guardián de los conventos de Villarrubia y La Paciencia, Secretario Provincial y Definidor (19). Se distinguió como excelente predicador y gozaba de tan grandes créditos, que a los pocos meses de ser elegido

(16) Cfr. la escritura de cesión en APC, 25/00017.

(17) Cfr. los documentos sobre esta fundación (APC, 35/00048 y 49).

(18) Cfr. los documentos en APC, 35/000202.

(19) Cfr. *Necrologio*, o. c., p. 85.

Ministro Provincial, el 3 de octubre de 1663, era nombrado Predicador de S. M. (20).

Durante su provincialato se trabajó la fundación de un convento en Ausejo (Soria) a mediados de 1664; pero no se consiguió por la oposición de los Observantes (21). Además, reconociendo quizás el error cometido al retirar el noviciado de Alcalá de Henares, donde había estado en un principio, se volvió a dicho convento en 1663, «pareciendo que allí estaría mejor por la quietud y menor concurso y por la comodidad de la Universidad para que tomasen el hábito» (22).

Poco más de año y medio llevaba el P. Pedro gobernando la Provincia cuando el P. General, Marcos Antonio de Carpenédolo, llegaba a Madrid el 1 de abril de 1665. Después de hacer la visita protocolaria a los Reyes y ser recibido por ellos como Grande de España de Primera Clase, convocó el Capítulo Provincial, que presidió el 23 de abril, y en el que fué reelegido por unanimidad el mismo P. Pedro (23).

3. No sabemos si dicho P. General hizo la visita a los conventos de Castilla o presidió solamente el Capítulo. De todos modos «habiendo visto y experimentado las muchas prendas de religión y prudencia de nuestro P. Fr. Francisco de Yecla, le dió la comisión amplísima de visitar las Provincias de Aragón y Cataluña, y no le valiendo las causas que propuso para excusarse, hubo de aceptar la comisión y así se partió de Madrid el 13 de junio del mismo año, llevando por su consultor al P. Fr. Antonio de Fuentelapeña, Secretario que era de esta Provincia». Visitó efectivamente la Provincia de Aragón, celebrando luego Capítulo «con gran paz y aceptación de toda aquella Provincia»; pero no pudo visitar ni Cataluña ni Valencia por fallecimiento del P. General y cese por ende de su comisión (24).

También se vió honrada entonces Castilla con el nombramiento a favor de otro de sus hijos, el P. Basilio de Zamora, de Visitador de la Provincia de Andalucía. Cuando el P. General hizo la visita en 1665 y presidió el Capítulo Provincial el 2 de junio, hubo en él algunas renunciaciones y luego bastantes quejas y protestas de la nulidad de las elecciones. En vista de ello, después de la muerte del P. Carpenédolo, su sucesor, el P. Fortunato de Cadore, envió como Visitador al P. Basilio, con amplias facultades para examinar dicho asunto y celebrar nuevo Capítulo. Realizada la visita, convocó efectivamente el Capítulo, que tuvo lugar el 29 de octubre de 1666 (25).

(20) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—M-89.

(21) Los documentos sobre esta fundación se hallan en el APC, 35/0002, 35/00055, 35/00056.

(22) ED, p. 58.

(23) *Ibid.*, p. 59.

(24) *Ibid.*, p. 60-61.

(25) VALENCINA, o. c., t. III, Sevilla, 1907, p. 378, y IV, 1908, p. 9-10.

4. Cuando esto tenía lugar, ya en Castilla se había celebrado nuevo Capítulo el 4 de junio de dicho año, convocado para la elección de los Custodios generales y también de Ministro Provincial. Salió elegido el P. Manuel de Madrid, quien había desempeñado ya los siguientes cargos: Guardián de Cubas, Salamanca, San Antonio, La Paciencia, Custodio General y Definidor Provincial (26).

Aparte de esos cargos que nos ponen de manifiesto su valer, se distinguió asimismo por su ciencia, prudencia y don de consejo, por lo que el Nuncio buscaba su parecer en asuntos arduos y de importancia. Ni descolló menos por su decir erudito y elegante, lo mismo que por su predicación apostólica. Por eso dos meses después de su elección, el 31 de agosto de 1666, la Reina Gobernadora le concedía el honroso título de Predicador de S. M. (27). Fué también Calificador de la Suprema Inquisición, y, al asistir al Capítulo general de 1667, tuvo 14 votos para Definidor en el primer escrutinio (28). Fué designado Visitador de las Provincias de Sicilia en 1679; en 1684 por segunda vez desempeñó el cargo de Provincial de Castilla y, al asistir un año después al Capítulo general, fué elegido Definidor tercero por 121 votos (29). Su muerte debió tener lugar en 1691 (30).

En el Capítulo provincial en que el P. Manuel de Madrid fué elegido Superior de Castilla se dieron algunas ordenaciones sobre que no se hiciesen «en ningún tiempo comedias ni autos», sobre el modo de hacer algunas penitencias y otras cosas particulares de menor monta (31). Poco después del Capítulo la Definición tomaba el acuerdo de llevar un libro oficial donde se consignasen las ordenaciones de los Capítulos generales y provinciales, determinaciones de los Superiores, recepción de Ordenes, licencias para confesar «y todo lo que fuere digno de memoria», libro que recibió la denominación de *Viridario auténtico*, fuente riquísima de noticias, gracias al cual podemos seguir la marcha y organización de la Provincia desde 1666 hasta 1814.

Si bien es verdad que el P. Madrid no dió a la prensa obra alguna, sin embargo protegió la publicación de numerosas e importantes obras de otros religiosos, que se imprimieron entonces, como luego veremos.

Le sucedió en el gobierno de la Provincia el P. Antonio de Caller (Cagliari), elegido el 10 de mayo de 1669. Había recibido el hábito en

(26) Cfr. *Necrologio*, p. 253.

(27) Archivo del Palacio N. de Madrid. Personal. Cargos. M-3.

(28) Cfr. POBLADURA, o. c., p. 68.

(29) FELICE DA MARETO, O. F. M. Cap., *Tavole dei Capitoli Generali*, o. c., p. 167.

(30) Archivo del Palacio N. de Madrid. *Ibid.* Se ponen los recibos de los gajes que disfrutaba como Predicador de S. M., y el último es de 1691, por lo que puede conjeturarse haya sido ese año el de su muerte.

(31) ED, p. 63-64.

Salamanca el 10 de marzo de 1636. Sospechamos se encontraría estudiando en aquella Universidad cuando se determinó a seguir la vocación religiosa, como ya lo habían hecho otros varios antes que él. En 1644 se ordenó de sacerdote. Los cargos por él desempeñados fueron: Vicario de Toledo, Guardián de Toro, Valladolid, El Pardo y La Paciencia, Custodio provincial, Fabricero y Definidor varios trienios (32).

Su modo de proceder, o más bien, su carácter dominante y que no sufría postergación alguna, fué causa de grandes disturbios, disensiones y pleitos en Castilla en años posteriores a su provincialato. Sin embargo, justo es también reconocer que reunía excelentes dotes de organizador y gobernante.

5. Ya en el Capítulo en que salió elegido Provincial se dieron importantes ordenaciones que merecieron la aprobación de todos los vocales (33); pero fueron aun más transcendentales las que se dieron al celebrarse Capítulo para la elección de Custodios generales, el 5 del septiembre de 1670, sobre todo la que dice relación a los estudios de Gramática para aquellos que no los habían hecho antes de entrar en la Orden, y que así reza: «Atento al útil que se seguía a la Provincia de que los nuevos no sólo no olvidasen los principios que traían de Gramática, sino también de que se recibiesen muchos que por faltos de ella no eran admitidos, atendiendo a que se harían hábiles en la Religión, y que no sólo por esta insuficiencia no se privaría de sujetos que le podrían ser de lustre y crédito y a ellos se les malograría su vocación, sino que también en el mismo ejercicio de aprenderla éstos, dicha Religión experimentaría los ingenios para poder con más fundamento y seguridad del aprovechamiento y fin que pretende en ponerlos al estudio hacer elección de sujetos de esperanza, el que se pudiese un estudio de Gramática, que juntamente fuese Seminario, como se ejecutó, poniéndole en Valladolid y señalándole por Maestro al mismo que dió a la tal familia por Vicario», es decir, al P. Manuel de Vitoria (34).

Aparte de eso se establecieron las normas que a continuación anotamos acerca del culto y de otros puntos. Se mandaba a los PP. Guardianes cuidasen de que «no se digan las Misas por la mañana, sino que queden para repartirse hasta el mediodía, y que en los conventos cortos haya a lo menos una Misa a las diez». Que en ningún convento saliesen a confesar fuera de los confesores señalados y ordinarios, «sino es en día de gran concurso y cuando el P. Guardián lo mandase», pero «ningún confesor por causa de las confesiones deje de asistir a las Horas Menores del Coro, excepto en días de concurso y que todos

(32) *Necrologio*, o. c., p. 69.

(33) *Viridario auténtico*, ms. c., f. 10r.

(34) ED, p. 69.

confiesan, y, al que se hallare faltar a esto, se le quite el confesonario». Y para que constase mejor de la idoneidad de los confesores y asimismo de los que iban a ser promovidos a Ordenes, debían ser todos ellos examinados por tres Padres señalados por la Definición. También se reguló el dar hábitos de la Orden Tercera, quitando el permiso a los religiosos particulares y dándosela a los PP. Guardianes que tuviesen autorización del P. Provincial. Finalmente: que fuera de los días de recreación, no se jugase a las damas, tablas ni otro juego (35).

Debido quizás a la primera disposición sobre los estudios que hemos hecho notar como de gran transcendencia, se nota en la Provincia un gran aumento de personal. Mientras que en 1666 había un total de 314 religiosos, en 1671 arrojaba la cifra de 360, y siete años más tarde, en 1678, llegaba a contar 450 (36).

Finalmente: en las postrimerías de su gobierno, en abril de 1672, fué solicitada la fundación de un convento en La Puebla de Sanabria, por el Conde de Benavente y los vecinos, entusiasmados por los sermones del P. Juan de Tudela, que había predicado la cuaresma en la mencionada villa, y asimismo por la misión que en el próximo pueblo de Requejo dieron los hermanos PP. José y Alonso de Carabantes, a la que asistieron veinte mil personas (37).

6. Su sucesor fué el P. Antonio de Fuentelapeña, elegido el 13 de mayo de 1672. Sobrado conocido es el P. Fuentelapeña y de él nos hemos de ocupar más latamente. Ahora anotaremos solamente lo más saliente sucedido en Castilla durante los tres años de su gobierno.

Primeramente fué rechazada la dicha fundación en La Puebla de Sanabria, en octubre de 1672, sin que sepamos las causas, con gran sentimiento de los vecinos y del párroco (38). Lo propio se hizo al año siguiente, el 25 de julio, con otra fundación ofrecida por doña Leonor de Saavedra; desconocemos el lugar y las condiciones (39).

El P. Fuentelapeña era grandemente humilde, como lo demostró en su empeño en renunciar a las dignidades y cargos, y asimismo en sus obras, alguna de las cuales, *El Ente dilucidado*, dió a luz siendo Provincial. Una de las ordenaciones que se dieron durante su gobierno fué que, al escribir, no se pusiese en las cartas título alguno, como Maestro, etc.; de tal modo que, si eran de fuera de la Orden, la debía romper el P. Guardián, y si de religiosos nuestros, se les castigaría con disciplina y pan y agua en el refectorio (40).

(35) *Ibid.*, pp 70-73.

(36) POBLADURA, o. c., p. 44.—ED, p. 64.

(37) Cfr. carta del P. Juan de Tudela (6 de mayo de 1672) en APC, 35/00126.

(38) Cfr. las respectivas cartas en que manifiestan estos sentimientos, en APC, 35/00137 y 35/00138.

(39) VA, ms. c., f. 12v.

(40) *Ibid.*, f. 14v.

Pero el P. Fuentelapeña, aparte de otros méritos, tiene uno muy singular en este camino de progreso y florecimiento que en Castilla se nota estos años. Sus antecesores habían promovido con su protección aquel movimiento científico y literario que se manifestó en la publicación de obras; habían también dado sabias ordenaciones para organizar mejor los estudios; él tuvo la gloria de haber organizado y dado impulso a las misiones populares. La predicación que hasta entonces tenía lugar por medio de panegíricos o sermones morales, sobre todo en tiempo de adviento y cuaresma, adquirió, gracias a él, ese matiz que no sabemos hubiese tenido antes, destinando para ello a religiosos determinados, y señalando convento que fuese a modo de centro misional, el de Valladolid. Así el 17 de abril de 1674 enviaba la obediencia al P. Angel de Madrid, residente en dicho convento, para que con el P. Antonio de Trujillo saliese a hacer misión en los lugares que le pareciese de Castilla la Vieja, y que en esto se ocupasen hasta fin de junio de este año, y después se volviesen a dicho convento (41).

Con esa sencilla determinación hizo que el convento de Valladolid fuese desde entonces centro misional de donde partían periódicamente tandas de misioneros capuchinos castellanos para emplearse durante varios meses seguidos en la predicación de misiones populares, lo mismo en Castilla, que en León, Galicia y Asturias, como luego veremos más ampliamente.

Ya hemos hecho notar los méritos del Hno. Fr. Diego de Madrid, que trazó los planos y dirigió la fábrica de la capilla de San Isidro en la iglesia de San Andrés. Su sucesor en esas obras, quizás desde 1663, fué otro Hermano Lego, Fr. Lucas de Guadalajara (42), quien ahora, en mayo de 1674, y durante el gobierno del P. Fuentelapeña, obtiene licencia de los Superiores de la Provincia para asistir asimismo «a la obra de la Puente de Toledo, a instancias del Sr. Presidente de Castilla» (43). Con ello la honra del hábito adquiriría nuevos créditos en la Corte.

7. El P. Fuentelapeña tuvo un digno sucesor en el gobierno de la Provincia, el P. Martín de Torrecilla, otra gloria de Castilla y de los Capuchinos españoles, elegido en el Capítulo del 17 de mayo de 1675. De él nos ocuparemos con mayor detención en otra parte de esta historia.

Su provincialato fué a la verdad próspero en acontecimientos, que nos ponen de manifiesto su actividad lo mismo que la amplitud de su criterio. Así fué sumamente fácil en conceder licencias para confesar

(41) *Ibid.*

(42) Z. VILLADA, o. c., p. 44.

(43) VA, ms. c., f. 14v.

seglares, cosa que sus antecesores hacían muy restringidamente (44). Además: favoreció grandemente la difusión de la Orden Tercera, comisionando ampliamente para ello a distintos religiosos, sobre todo predicadores, aunque no fuesen Guardianes. Así lo hace, entre otros, con el P. Ambrósio de Madrid (28 de mayo de 1675) en el convento de Laguardia (45), con el P. Baltasar de Vargas (3 de junio) en el convento de La Paciencia (46), y con los misioneros de Valladolid, a quienes manda expresamente (3 de mayo de 1677) den hábitos de la Orden Tercera (47). Y buena muestra de que así lo hacían y del fervor que reinaba en las Hermandades Terciarias por ellos fundadas, son las ordenaciones dadas a la Orden Tercera de Nava del Rey (Valladolid) por su fundador y visitador, P. Rafael de Pinto, misionero apostólico; en diciembre de 1677 (48).

Asimismo durante su mandato siguió adelante con mayor pujanza aquel impulso en pro de las misiones populares, dado por el P. Fuentelepeña; son ya varias las tandas de misioneros que se dedican de lleno en el convento de Valladolid a tan provechoso apostolado, a los que se les manda den hábitos de la Orden Tercera (49).

Para mayor lustre de Castilla, dos religiosos castellanos fueron enviados el año 1677 de Visitadores generales a otras Provincias de la Orden. Es el primero el P. Antonio de Fuentelepeña, quien en mayo de 1677 pasa a Sicilia con el cargo de Visitador y Comisario de aquellas Provincias (50), y por esas mismas fechas y con la misma comisión marcha el P. Félix de Bustillo a la Custodia de Navarra, que dos años más tarde será erigida en Provincia (51).

En ese mismo año 1677 fué confiada a Castilla la misión de Guinea y Sierra Leona, que más bien venía a ser renovación de la ya emprendida en 1646 por los Capuchinos andaluces.

Fué asimismo en tiempo del P. Torrecilla cuando, por mandato de los Superiores de la Provincia, compuso el P. Mateo de Anguiano su admirable obra *Diciplina Religiosa de los Menores Capuchinos de nuestro Seráfico Padre San Francisco para la educación de la juventud de esta Santa Provincia de la Encarnación de las dos Castillas*, la que, aprobada y mandada observar en septiembre de 1677, se imprimió en Madrid al siguiente año. Fué dicho libro el manual imprescindible y

(44) VA, ms. c., f. 16v.

(45) *Ibid.*, f. 16r.

(46) *Ibid.*

(47) *Ibid.*, f. 16v.

(48) Dichas ordenaciones se conservan en APC, 7/00016.

(49) VA, ms. c., f. 16v.

(50) Ejerció su cargo desde mayo de 1677. Cfr. ANTONINO DA CASTELLAMARE, O. F. M. Cap., *Storia dei FF. Min Cappuccini della Provincia di Palerrano*, t. III, Palermo, 1924, p. 198.—POBLADURA, o. c., p. 66.

(51) POBLADURA, *ibid.*

que desde entonces sirvió de norma segura para la educación de los religiosos de Castilla y para uniformar en todos los conventos la observancia regular y las ceremonias de los actos de comunidad.

8. Finalmente, durante su provincialato vino el P. General, Esteban de Cesena, a visitar Castilla, como asimismo las otras Provincias españolas. El P. Cesena, persona poco grata a Carlos II, o más bien a sus ministros, acusado por otra parte, aunque falsamente, ante el Consejo de Estado por el Cardenal Nitardo y otros, pide venir a Madrid a sincerarse. Y en efecto, llega a la Corte el 17 de diembre de 1676. Pretendió luego que el Rey le recibiese y le concediese la cobertura de Grande de España; pero se levantó entonces una gran oposición, incluso de parte de los Observantes. Fué necesaria toda la influencia de los Superiores de Castilla, que al fin vencieron en la contienda y lograron se le hiciese esa gracia, aunque no antes del 16 de febrero de 1677 (52).

Creemos que el P. Cesena aprovecharía ese tiempo de espera para hacer la visita a los conventos de Castilla, cuyo Capítulo presidió el 22 de marzo, siendo reelegido el propio P. Torrecilla. Pero entonces, y por orden del P. General, fué quitada la Lecturía de Valladolid al P. José de Casarrubios, «a fin de que se dedicase a la predicación y otras causas que a su Rvma. le parecieron convenientes» (53). Poco después el P. Secretario cesaba también en su cargo, y asimismo otro de los Lectores de Artes, el P. Pablo de Salamanca, cesaba también, o por mejor decir, era retirado de su oficio (54). Todo ello prueba, al parecer, que algo anormal comenzaba a pasar en la Provincia.

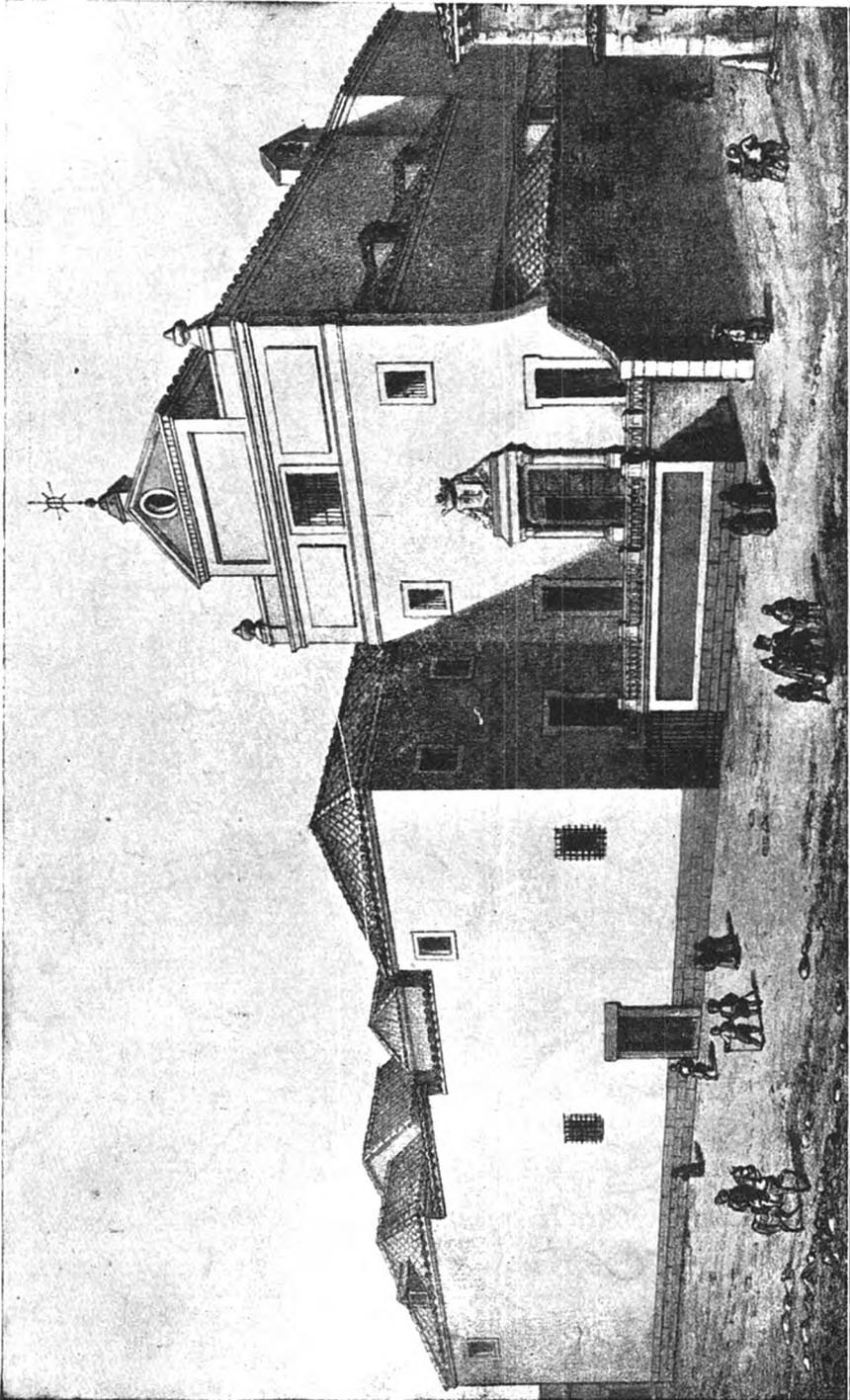
Con todo eso el P. General abandonaba Madrid el 20 de abril para dirigirse a visitar las Provincias de Aragón y Cataluña y luego consiguió también pasar a Nápoles con ese mismo fin, lo que antes se le había negado (55).

(52) Cfr. M. DE POBLADURA, *Los Generales de la Orden Capuchina Grandes de España de Primera Clase*, en *Collectanea Franciscana*, XIII (1943), pp. 282-3, donde cita la relación y palabras del P. Antonio Félix de Ravena, compañero y cronista del P. Cesena. Este pidió luego se nombrase un ministro que oyese sus descargos en contra de las acusaciones dadas contra él por el Cardenal Nitardo, Marqués de los Vélez y P. Francisco de Jerez. Fué designado el duque de Alba, quien en su informe expuso que el P. General no había faltado en nada contra el servicio de S. M.: que no tenían fundamento alguno las acusaciones de los émulos: «que Fr. Francisco de Jerez, Definidor general por las Provincias de España, sería muy buen religioso, pero que asegura el duque a V. M. ha estado con gran ansia de ser General, y que es el motivo de todas estas diferencias, y que juzga conveniente que, acabado su oficio de Definidor general, se volviese a su Provincia o a esta Corte, pues es Predicador de S. M.» (Simancas. Estado. Leg. 3128, Consejo de Estado de 22 de marzo y 8 de abril de 1677).

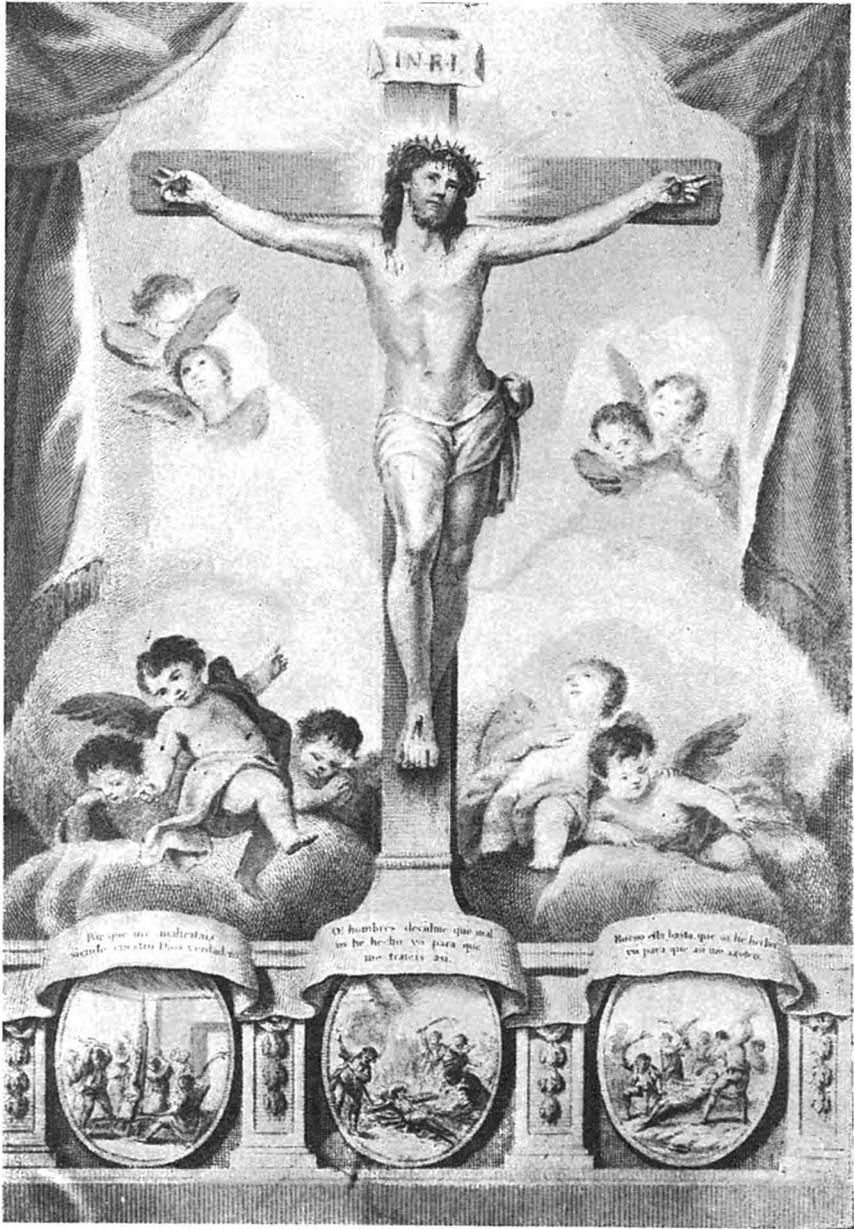
(53) VA, f. 16v. ED, p. 81.

(54) *Ibid.*

(55) Cfr. POBLADURA, art. c., p. 283-4. Cfr. también el mencionado Leg. 3128



Fachada de la iglesia y convento de La Paciencia.



M. Muella lo dibujó.-M. S. Carmona lo grabó.

Arch. Prov. de Capuchinos de Madrid.

Smo. Cristo de La Paciencia como se veneraba en su capilla.

Entre tanto, el generalato del P. Cesena iba tocando a su fin. El 27 de mayo de 1678 se reunía en Roma el Capítulo de la Orden para elegir sucesor en la persona del P. Bernardo de Porto Maurizio. A dicho Capítulo concurrieron de Castilla, aparte del P. Torrecilla, como Provincial, los PP. Félix de Bustillo y Juan Francisco de Milán, como Custodios, y también el P. Antonio de Fuentelapeña, como Visitador y Comisario de Sicilia. Justamente en ese Capítulo salió elegido Defini-dor tercero por 94 votos el P. Torrecilla (56), en contra del P. Francisco de Jerez, que era el presentado y protegido del embajador de Carlos II en Roma (57).

9. Ese solo delito dió origen a los sucesos que narraremos en otro capítulo y que motivaron indirectamente y como consecuencia no pocas revueltas y disensiones en Castilla; mas, antes de cerrar el presente, queremos exponer algunas de las actividades más importantes desarrolladas por los religiosos en estos años que acabamos de historiar.

Durante ellos fueron bastantes los que publicaron obras de relevante mérito, tales como los PP. Leandro de Murcia, Gaspar de Viana, Martín de Torrecilla, Gregorio de Salamanca, José de Nájera, Juan de Santiago, Antonio de Fuentelapeña y Mateo de Anguiano. Del valor e importancia de ellas hablaremos más adelante.

Ni descollaron menos, como lo habían hecho en años anteriores, en la predicación, sobresaliendo especialmente los PP. Miguel de Majadahonda, Gregorio de Salamanca, Diego de Toledo, Gaspar de Viana, Juan de Tudela, Rafael de Pinto, Ángel de Madrid, Antonio de Trujillo, etc., a los cuales hay que añadir aquellos que obtuvieron en estos veinte años el título de Predicador de S. M., que fueron los PP. Juan Francisco Zacer de Madrid, Leandro de Murcia, Pedro de La Moraleja, Alejandro de Toledo, Félix de Bustillo, Manuel de Madrid y José de Madrid. Y por lo que a éstos hace, el 5 de julio de 1677 recibía el P. Torrecilla un comunicado de parte de Carlos II en que se le decía que, teniendo en cuenta el gran número de Predicadores de S. M., de lo cual se seguía menos estima del ministerio sagrado, había

del Archivo de Simancas, Estado, donde hay infinidad de documentos relativos a la prohibición hecha al P. Cesena de visitar la Provincia de Nápoles. En defensa del P. General se sacó a luz el siguiente papel: «Pública satisfacción a lo que se acumula al Reverendísimo Padre General de Capuchinos: y fué motivo (a lo que se dice) del accidente sucedido en Nápoles con su Reverendísima». Impreso (s. a. s. 1.), 8 pp. num. No lleva tampoco autor, pero no sería aventurado asegurar fuese el P. Torrecilla quien lo compuso y publicó.

(56) FELICE DA MARETO, o. c., p. 162.

(57) Sobre lo sucedido en dicho Capítulo General hay multitud de papeles, cartas, comunicados, etc., en el Archivo de Simancas, Estado, Legs. 3128 y 3129. Después de haber leído esos documentos oficiales, advertimos anticipadamente que reputamos enteramente falso cuanto el P. VALENCIANA, o. c., t. IV, Sevilla, 1908, pp. 190-93, dice acerca del particular, copiándolo del P. Nicolás de Córdoba.

determinado que los que hubiesen obtenido tal título de Felipe IV, les sería conservado, pero que «se reduzgan los nombrados después a tres predicadores de cada una de las Religiones, reformándose todos los demás sin gozar en la capilla los honores ni en sus Religiones más privilegios de los que en ellas tuviesen por sus grados». Se le pide mande también en secreto los nombres de tres de los últimos Predicadores de S. M., lo mismo de los que residieren en la Corte que fuera de ella, «atendiendo a los que exceden en virtud y doctrina» (58). No sabemos quiénes fueron presentados por el P. Torrecilla; sólo podemos decir que los PP. Manuel y José de Madrid obtuvieron de nuevo el título de Carlos II, el primero el 31 de julio de 1684 y el segundo el 26 de octubre de 1685 (59).

También en estos veinte años la Suprema Inquisición admitió entre sus calificadores a los PP. Leandro de Murcia, Manuel de Madrid, Félix de Bustillo y Martín de Torrecilla.

Finalmente no podemos pasar en silencio que en estos años se nota un gran interés en propagar la Orden Tercera, como ya hemos dicho y expondremos mejor después, y asimismo siguen los castellanos defendiendo con ahinco el derecho que en ello asiste a los Capuchinos. Lo hace primeramente el P. Murcia en su obra *Exposición de la primera Regla de Sta. Clara*, impresa en 1658; lo hace asimismo el P. Procurador, Felipe de Segura, en nombre de la Provincia de Navarra, logrando del Nuncio un decreto en ese sentido (10 de septiembre de 1669), y, sobre todo, lo hace el P. Torrecilla publicando su obra sobre la Orden Tercera en 1672 y un año más tarde su *Apologema, espejo y excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos*.

(58) Cfr. copia de la mencionada Real Orden en APC, 6/00042(27).

(59) Archivo del Palacio N. de Madrid. Personal. Cargos. M-3.

CAPITULO VIII

AUMENTAN LOS CONVENTOS

1. *El de Laguardia.*—2. *El de Ydraque.*—3. *Fundación frustrada en Fuenmayor.*—4. *Id. en Monteagudo.*—5. *Id. en Ausejo.*—6. *Id. en La Puebla de Sanabria.*

No fueron a la verdad pocas las fundaciones que en estos años que acabamos de historiar, 1657 a 1678, se intentaron realizar, unas veces por propio impulso de los religiosos y las más a solicitud de los pueblos y villas. De ellas solamente dos se llevaron a cabo. Sin embargo, de todas es forzoso ocuparnos en este capítulo.

I. CONVENTO DE LAGUARDIA.—Por desgracia no poseemos ningún documento oficial que señale los límites exactos existentes entre las antiguas Provincias capuchinas españolas.

Por eso mismo creemos una cuestión no sólo difícil sino imposible de dilucidar la de los límites entre Castilla y Navarra por aquellos años, 1660, en que tuvo lugar la fundación del convento de Laguardia (Alava) (1).

La ocasión de tal fundación fué el ofrecimiento hecho por D. Jerónimo Ruiz Samaniego para que los Capuchinos fuesen a fundar un convento en San Mederi. Percatados de ello los vecinos de Laguardia, trabajaron para que no allí, sino en su propia villa se llevase a efecto tal fundación, lo que consiguieron de D. Jerónimo, quien generosamente ofreció dar tres mil ducados para la obra y otras limosnas para

(1) Cfr. ILDEFONSO DE CIAURRIZ, O. F. M. Cap., *Capuchinos ilustres de la antigua Provincia de Navarra y Cantabria*, San Sebastián, 1920, pp. 17-20. Desde luego afirmamos con el P. CIAURRIZ, que «no hallamos que fueran claramente definidos los límites que debía comprender la Custodia (de Navarra y Cantabria), sino solamente asignados los conventos que la habían de formar». Los documentos y autoridades por él aducidos y tomados de un impreso que, anónimo, sin lugar ni año, salió a luz (Cfr. Archivo Provincial de los Capuchinos de Navarra. Asuntos Provinciales. 1652-1799), no prueban en concreto nada sobre el particular, pues o no son documentos oficiales o no dicen clara y terminantemente cuáles fuesen los límites territoriales entre Castilla y Navarra y Cantabria.

sustento de los religiosos. Por su parte la villa se comprometió a hacerles otros donativos y asimismo darles sitio para convento e iglesia (2), lo que de buen grado aceptó también el cabildo eclesiástico, exigiendo en cambio hubiesen de morar en dicho convento ocho religiosos, al menos, confesores y tres predicadores (3).

A partir del mes de mayo de 1660 en que se dieron los primeros pasos, las cosas corrieron rápidamente. El 29 de junio el P. Provincial de Castilla, Basilio de Zamora, delegaba al P. Pedro de Guadix para que en su nombre solicitase del Obispo de Calahorra la licencia para la fundación y, obtenida, tomase posesión (4). El Sr. Obispo, D. Fr. Bernardo Ontiveros, dió su licencia el 29 de julio, y en ella hacía constar que la villa era suficientemente rica para sustentar una comunidad de doce y más religiosos, siendo por otra parte cierta la necesidad «que padece dicha villa de obreros que trabajen en el aprovechamiento espiritual de las almas, enseñanza de la doctrina cristiana y frecuentación de los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía y predicación del Santo Evangelio» (5).

Con esa autorización en la mano, el 31 de julio se presentó en Laguardia el mencionado P. Pedro de Guadix; tomó posesión de la casa de D. Jerónimo, dijo la Misa, dejó reservado el Santísimo y se constituyó la comunidad (6).

Muy pronto se dejó sentir la oposición de los Observantes; acudieron al Consejo, alegando se había tomado la fundación sin su licencia. El Consejo mandó efectivamente dar por nulo lo hecho y que desapareciesen capilla, altares, etc. (7). Mas los Capuchinos no se intimidaron; acudieron a su vez al Consejo, exponiendo tenían ya la licencia del Ordinario y presentando al mismo tiempo varios informes. Entre ellos iba el de los sacerdotes de Laguardia (12 de noviembre de 1660), en el que dicen que la fundación, lejos de perjudicar el derecho parroquial, ha llevado un bien extraordinario lo mismo al cabildo que a su iglesia, «sirviendo de gran consuelo, alivio y aumento espiritual con la mucha frecuencia de los Santos Sacramentos, sermones y otras obras y oraciones que los dichos Religiosos Capuchinos han hecho y hacen y administran con grande ejemplo y edificación de su mucha

(2) Acuerdos de la villa (16 de mayo de 1660) (APC, 25/00044), y 16 de junio de 1660 (APC, 25/00039).

(3) Acuerdo del Cabildo eclesiástico (16 de junio de 1660) (APC, 25/00037).

(4) Comisión del P. Provincial (29 de junio de 1660) (APC, 25/00042).

(5) *Ibid.*

(6) Acta de la toma de posesión, *ibid.*

(7) Acta de la toma de posesión, segunda vez (26 de junio de 1661) (APC, 25/00041 y documento 25/00045). Cfr. también el memorial del P. Juan Ortiz, Provincial de S. Francisco, de la Provincia de Bugos, al Consejo, sobre que no se conceda licencia a los Capuchinos de fundar en la Rioja (1660) (A. H. N. Consejos Leg. 7170, n.º 28).

humildad y caridad» (8). A ello se añadía la petición de la villa en el mismo sentido, haciendo resaltar que desde que los Capuchinos fueron a Laguardia «con su predicación, enseñanza y ejemplo han cesado las discordias que había entre los vecinos de la villa y sus aldeas y es sin comparación mucho mayor que fué en lo pasado la frecuencia de Sacramentos y los otros ejercicios cristianos» (9). No faltó tampoco el testimonio del Síndico de los Capuchinos, quien afirmaba se había llevado a cabo la fundación por no creer necesaria la licencia del Rey, en virtud del permiso dado por Felipe III, fundándose en ello y en los buenos frutos y trabajos realizados por los Capuchinos en Laguardia, donde por asistir a las confesiones y enfermos habían muerto ya dos religiosos y enfermado gravemente otros (10).

Apoyado en esas razones y en que el Ordinario había dado ya su autorización, también el Consejo concedió su licencia el 14 de junio de 1661, habiéndola renovado también el Sr. Obispo el 7 del mismo mes. Por ese motivo el P. Luis de Laredo, con comisión del P. Provincial, tomó de nuevo posesión el 26 de junio de ese mismo año (11).

Pero los Observantes no se dieron por contentos, acudiendo a Roma; y desde 1661 hasta fines de 1663 fueron varios los Breves que allí se obtuvieron, unos a favor de los Capuchinos y otros en contra (12). Por fin, el P. Provincial, Pedro de La Moraleja, hizo el 24 de diciembre de 1663 una información de los vecinos de Laguardia, en la que se hacía constar que no había otros conventos en tres leguas alrededor; que podía la villa sustentar con sus limosnas hasta 20 religiosos, y que era mucha la utilidad que se seguía a las almas de la estancia de los religiosos (13). Ese fué sin duda el requisito necesario para obtener el definitivo permiso de la Santa Sede.

La fábrica del convento se había comenzado ya en diciembre de 1664, fecha en que un canónigo deja algunas limosnas a los Capuchinos «para que con ellas se continúe la fábrica del convento que han fundado en la villa de Laguardia» (14). El 1 de junio de 1667 se hizo la traslación del Santísimo al nuevo convento, y en él vivían ya enton-

(8) Testimonio del clero de Laguardia (12 de noviembre de 1660) (APC, 25/00042).

(9) Petición de la villa (APC, 25/00076).

(10) Exposición del síndico de los Capuchinos (APC, 25/00075).

(11) Acta de la toma de posesión (26 de junio de 1661) (APC, 25/00041 y documento 25/00045).

(12) Sería prolijo enumerar dichos Breves; hay copias de todos ellos en nuestro APC, 25/00071, 25/00072, 25/00047 y 25/00048.

(13) Exposición e información hecha a pedimiento del P. Pedro de La Moraleja, etc., sobre la utilidad de la fundación del convento de Capuchinos (APC, 25/00049).

(14) Legado de D. Pedro Lumbreras, Canónigo Doctoral (7 de diciembre de 1664) (APC, 25/00051).

ces trece religiosos (15), no obstante que todavía un año después no estaba del todo terminado, pues faltaban algunas celdas, ni se había tampoco formado la huerta, etc (16).

A la iglesia debió darse principio ya en el mes de marzo de 1668, fecha en que se ajustaron las condiciones del patronato que los vecinos pretendían del «dicho convento de Capuchinos que hoy está fundado dentro de los muros de esta villa con título de la Inmaculada Concepción de nuestra Señora, y también de la iglesia nueva que se fundare e hiciere en dicho convento» (17).

Sin embargo, allí se estableció bien pronto la Orden Tercera, por decreto de la Definición del 10 de enero de 1669, cosa que no sucedía, que sepamos, en los restantes conventos (18). Asimismo por mandato de la misma Definición, con esa misma fecha, se debía predicar todos los domingos por las tardes y rezar con los fieles la Corona de Nuestra Señora (19).

Ni en el convento ni en la iglesia, situados en el extremo meridional de Laguardia, había cosa especial que admirar; su construcción era sencilla y pobre; en la iglesia, blanca como la nieve y adornada de bonitos altares, cuadros y esculturas, distinguíanse, sobre todo, la imagen de San Francisco, vestido de Capuchino, la de S. Fidel de Sigmaringa y la de S. José de Leonisa y el altar de la Divina Pastora, que han ido luego a parar a la parroquia de S. Juan Bautista (20).

La iglesia fué destinada en 1835 a cárcel y el convento a Escuelas y cuartel de la Guardia Civil, y así han seguido después.

2. CONVENTO DE JADRAQUE.—La villa de Jadraque, atenta al bien espiritual de los vecinos, solicitó ya en julio de 1652 la fundación de un convento de Capuchinos, prometiendo darles la ermita de Nuestra Señora de Castejón y su iglesia, la casa y la huerta adjuntas, con todos los ornamentos y utensilios que en dichas ermita e iglesia existían (21). Con ese mismo objeto dirigía al Consejo una solicitud en abril del siguiente año (22).

Pero nada se hizo hasta 1672, en que la Duquesa del Infantado, doña Catalina Gómez de Sandoval y Mendoza, llevada de esos sentimientos, solicitó la misma gracia para la villa. Así lo acordó también

(15) Protesta del P. Guardián y Comunidad contra el patronato que quería imponer la villa (1 de junio de 1667) (APC, 25/00052).

(16) Dificultades para el patronato (APC, 25/00079).

(17) Escritura de patronato a favor de la villa y condiciones para ello (8 de marzo de 1668, (APC, 25/00054).

(18) Carta de los Superiores sobre establecimiento de la O. Tercera y señalando algunos ejercicios (10 de enero de 1669) (APC, 25/00056).

(19) VA, f. 9v.

(20) M. DE BALLESTEROS, *El Libro de Laguardia*, Burgos, 1887, pp. 343-47.

(21) Acuerdo de la villa de Jadraque (7 de julio de 1651) (APC, 25/00021).

(22) Petición al Consejo (2 de abril de 1653) (APC, 25/00016).

el Concejo, reunido el 8 de noviembre de dicho año, y el 21 de noviembre se hizo la escritura, en la que se estipulan las condiciones entre los Superiores de Castilla, la Duquesa del Infantado y los vecinos. Era entonces Superior Provincial el P. Martín de Torrecilla. Las condiciones fueron las siguientes: El convento e iglesia llevarían por titular a San Nicolás de Bari y debían hacerse en la ermita de Nuestra Señora de Castejón, extramuros de la villa, la que sería entregada a los religiosos, con todo lo que en ella hubiese, juntamente con el retable sobredorado y grande que estaba en el testero de la iglesia, y asimismo la casa y huerta adjuntas. La villa se comprometía, además, a contribuir a la fábrica del convento e iglesia y a dar luego limosnas a los religiosos por el desempeño de sus ministerios. La Duquesa, por su parte, se obligó a dar cuanto fuese necesario para levantar convento e iglesia; además: proporcionaría de limosna comestibles en especie, pescado, vino, carne, aceite, etc., a los religiosos, y esto perpetuamente. Por ello se comprometía la Provincia a ceder a la Duquesa el Patronato con todos los derechos anejos, y a que el número de religiosos conventuales en Jadraque fuese de 18 a 20, a fin de que pudiesen asistir puntualmente a los sermones y confesiones, prestar sus auxilios a los moribundos y enfermos, etc. Debían predicar también las Cuaresmas, lo mismo en dicha villa que en los lugares de su jurisdicción (23).

A pesar de tan buenos auspicios hubo que vencer no pocas dificultades para alcanzar el permiso del Consejo de Castilla. Este, aun después de obtenido el asentimiento de las ciudades con voto en Cortes, lo denegó el 25 de agosto de 1677, alegando las razones del servicio de millones y que dicha fundación no era necesaria. Pero la Duquesa no se desanimó y acudió nuevamente al Consejo, exponiéndole las necesidades espirituales de Jadraque y la conveniencia de fundar un convento de Capuchinos para la administración de Sacramentos a los fieles, rebatiendo las razones alegadas por el Consejo, puesto que no había convento alguno cerca y además ella se comprometía a dar a los religiosos cuanto necesitasen (24).

Por fin se logró la licencia del Rey y del Consejo el 16 de octubre

(23) Escritura de fundación (APC, 25/00018.—A. H. N. Clero. Guadalajara. Jadraque. Capuchinos. Leg. 276). Cfr. también *Memorial histórico español*, t. 41, Madrid, 1903, «Relaciones topográficas de España. Relaciones de los pueblos que pertenecen hoy a la Provincia de Guadalajara con notas y apuntes de D. Juan Catalina García», pp. 281 ss., donde se pone el contenido de dicha escritura y se dan algunas notas sobre la ermita de Nuestra Señora de Castejón.

(24) A. H. N. Consejos. Leg. 7117, n.º 83. Cfr. también el alegato sobre esta fundación hecho por el Ldo. D. Juan Gutiérrez Coronel, en P. TORRECILLA, *Consultas, alegatos, apologías*, etc., tomo I, 2.ª ed., Madrid, 1702, pp. 391-93.

de 1678 (25), y el Sr. Obispo de Sigüenza, a cuya diócesis pertenece Jadraque, dió también la suya el 7 de octubre de ese mismo año (26). De ese modo se pudo tomar posesión el 6 de noviembre de 1678, por el P. Pedro de Guadix, con la delegación del P. Vicario Provincial, Gregorio de Guadalupe (27).

No podemos señalar la fecha de haberse puesto la primera piedra ni tampoco cuándo haya sido terminada la fábrica. De todos modos la ermita de Nuestra Señora de Castejón, bastante espaciosa por cierto, no se destruyó, sino que a su lado se levantaron el convento y la iglesia, sitios, como hemos dicho, extramuros y a la entrada de la villa, de mala construcción, pequeños y pobres. En la iglesia existieron, entre otras, las imágenes de San Francisco y de San Félix de Cantalicio, así como varias pinturas, entre ellas una de Zurbarán, y también en la sacristía una bellísima escultura de Cristo Crucificado.

Los religiosos tenían que ir todos los sábados en procesión a la ermita a cantar la Salve y las letanías ante la imagen de la Virgen (28).

El convento estaba convertido hasta hace unos años en parador con pretensiones de fonda, y parte de él así como la porción de iglesia que no fué derribada, se hallaban destinadas para pajar.

Por lo demás, a partir del día de la toma de posesión, los religiosos comenzaron a ejercer su ministerio con gran diligencia; pero bien pronto se persuadieron de que las limosnas ofrecidas por la Duquesa no eran suficientes para su manutención, por lo que fué preciso aumentarlas en 1681 (29). Sin embargo, un documento de 1808 nos asegura que tanto los religiosos como la Duquesa y sus sucesores supieron cumplir sus mutuos deberes, y lo pactado «por ambas partes ha tenido una observancia exactísima y se ha realizado en todo tiempo con la pundonorosa religiosidad que debe ser propia en tales contrayentes».

3. FUNDACIÓN DE FUENMAYOR.—La villa de Fuenmayor, en tierra de la Rioja, entusiasmada de la buena opinión y acreditada fama que iban adquiriendo los Capuchinos, deseó vivamente tener un convento de la Orden, con objeto de que los vecinos tuviesen facilidad para recibir los Sacramentos, oír la palabra divina y ser bien asistidos en la hora de la muerte. Aprovechando, pues, la estancia de los PP. Se-

(25) Licencia de D. Carlos II a la duquesa del Infantado para que en la villa de Jadraque pueda fundar un convento de Capuchinos (16 de octubre de 1678) (APC, 25/00019).

(26) Carta del Sr. Obispo a la duquesa del Infantado en la que le felicita por la fundación (Medina, 7 de octubre de 1678) (APC, 25/00020).

(27) APC, 25/00021.

(28) VA, p. 37.—*Memorial histórico español*, o. c., p. 281, nota.

(29) Copia de la escritura hecha el 4 de diciembre de 1681 (APC, 25/00023). Cfr. también la hecha el 29 de octubre de mismo año (APC, 25/00029).

bastián de Villarreal y Pedro de Guadix, del convento de Segovia, se celebró junta en el Ayuntamiento (31 de diciembre de 1659) para llegar a un acuerdo sobre el particular (30). Días más tarde se ajustaron entre los vecinos y los mencionados Padres las condiciones de fundación. Por lo que a los religiosos miraba, debían ser muy solícitos en la asistencia al confesonario cuando fuesen llamados, predicar cuantos sermones se les encargase y asistir a bien morir siempre que fuesen solicitados (31). Dichas condiciones y fundación fueron luego aceptadas y ratificadas por el Marqués de Lapilla, señor de la villa de Fuenmayor (32).

Pero los Observantes, que tenían convento en la próxima villa de Navarrete, creyeron serían perjudicados en las limosnas que recogían en Fuenmayor. Por eso pidieron a Felipe IV negase a los Capuchinos permiso para fundar allí, prohibiéndolo efectivamente al mismo tiempo y con la misma provisión (9 de septiembre de 1660), dada en contra de la fundación de Burgos (33).

4. FUNDACIÓN DE MONTEAGUDO.—Ya antes de 1660 habían tratado algunos vecinos de la villa de Monteagudo (Soria) de fundar en ella un convento de Capuchinos. Pero no se dió un paso definitivo y en firme hasta noviembre de dicho año en que, juntos todos los vecinos, incluso los sacerdotes, acordaron con tal fin entregar a los religiosos la ermita de Nuestra Señora de Bienvenida, con la casa adjunta, sacristía, ornamentos, etc., y asimismo la huerta, que llevaba no menos de cinco fanegas, con objeto de que los religiosos tuviesen abundantes hortalizas para su sustento (34). A fin de gestionar la fundación, se nombraron comisarios con plenos poderes para tratar el asunto con el P. Provincial (35). Pero, sin que sepamos la causa, tal fundación no siguió adelante ni se dieron más pasos en ello.

5. FUNDACIÓN DE AUSEJO.—Esta fundación en Ausejo (Soria) no fué pedida por los vecinos, sino que fueron los mismos Capuchinos los que en 1664 solicitaron para realizarla permiso del Cabildo eclesiástico primero y luego de la villa. El cabildo dió efectivamente su consentimiento, aunque condicionado. Y es que los Padres de la Observancia, del próximo convento de Nuestra Señora de Vico, amenazaron

(30) Acuerdo de la villa (APC, 35/00037).

(31) Condiciones puestas para llevar a cabo la fundación (4 de enero de 1660) (APC, 35/00039).

(32) Licencia del Marqués de Lapilla (28 de enero de 1660) (APC, 35/00040 y 35/00041).

(33) Cfr. Provisión Real (9 de septiembre de 1660) (APC, 6/00042(51)).

(34) Acuerdo de ambos cabildos sobre la fundación y sus condiciones (15 de noviembre de 1660) (APC, 35/00049).

(35) Carta al P. Provincial, comunicándole los deseos de la villa (17 de noviembre de 1660) (APC, 35/00048).

con la pena de excomunión, en virtud de una Bula por la que se prohibía la fundación de otros conventos cercanos a los suyos. Por eso el Cabildo dió su permiso para fundar, a condición de que antes se obtuviese dispensa o derogación de la mencionada Bula (36).

Lo propio hizo al siguiente día la villa, persuadida de los muchos bienes espirituales, que se habían de seguir de tal fundación (37). Y con tal objeto se enviaron cartas al rey y al Sr. Obispo, pidiéndoles se dignasen dar su licencia (38). No obstante la realidad fué que nada en concreto se consiguió.

6. FUNDACIÓN DE LA PUEBLA DE SANABRIA.—El gran entusiasmo suscitado, así en la villa como en los pueblos circunvecinos, por los dos hermanos PP. José y Alonso de Carabantes, con sus sermones y misiones, sobre todo con la dada en Requejo, a la que asistieron no menos de veinte mil personas, preparó el terreno para esta fundación. A ella se decidieron los vecinos, animados con la esperanza de lograr mucho fruto con la asistencia y predicación de los Capuchinos, pues tuvieron buena experiencia al escuchar asimismo al P. Juan de Tudela que allí predicó la Cuaresma en 1672. Al terminarla, por acuerdo unánime, se solicitó la fundación (39), petición que apoyó el párroco y también el propio P. Tudela (40).

Se consiguió luego el permiso del Conde de Benavente, señor de la villa, quien escribió además muchas cartas de recomendación al Consejo para conseguir esa gracia (41). Se obtuvo el permiso del Sr. Obispo de Astorga (42); fué el P. Jerónimo de Torres a informar sobre las ventajas de la fundación (43); volvieron a insistir el párroco y vecindario (44); pero en fin de cuentas fué rechazada por los Superiores el 5 de octubre de 1672, con gran sentimiento de los vecinos (45).

(36) Consentimiento condicional del Cabildo (14 de junio de 1664) (APC, 35/00055).

(37) Consentimiento de la villa (15 de junio de 1664) (APC, 35/00056).

(38) Copia de dichas cartas (sin fecha) (APC, 35/00002).

(39) Acuerdo de la villa sobre la fundación de un convento de Capuchinos (abril de 1672) (APC, 35/00139(c)).

(40) Carta del párroco al P. Provincial (24 de abril de 1672) (APC, 35/00124), y cartas del P. Tudela (6 de mayo de 1672) (APC, 35/00126 y 35/00139(b)).

(41) Licencia del Conde (6 de mayo de 1672) (APC, 35/00125), y cartas de recomendación (APC, 35/00139(e) a 35/00139(k)).

(42) Licencia del Obispo de Astorga (28 de julio de 1672) (APC, 35/00127).

(43) Cartas del P. Jerónimo de Torres (1, 7, 8 y 20 de septiembre de 1672) (APC, 35/00129, 35/00132, 35/00135 y 35/00136).

(44) Cartas del párroco y vecinos (7 y 6 de septiembre) (APC, 35/00133, 35/00134 y 35/00131).

(45) Cartas del párroco y de la villa (13 y 14 de octubre de 1672) (APC, 35/00137 y 35/00138).

CAPITULO IX

NUEVAS MISIONES ENTRE INFIELES

1. *La de Arda: sus vicisitudes.*—2. *Por segunda vez la de Guinea y Sierra Leona. Contradicciones.*—3. *El Prefecto P. Antonio de Trujillo.*—4. *Frutos conseguidos.*

Una prueba más de que la Provincia de Castilla no permaneció inactiva e indiferente ante el problema de la conversión de los infieles y de que el entusiasmo por las misiones seguía vivo y palpitante en sus religiosos a pesar del fracaso de la misión del Darién, son las dos que en el transcurso de estos años le fueron encomendadas: la de Arda y la de Guinea y Sierra Leona, ambas en la costa occidental africana.

I. MISIÓN DE ARDA.—Arda era un reino próximo al Congo y a Guinea. Su rey, conocedor de lo que los Capuchinos habían hecho en esos países vecinos, envió a Felipe IV una embajada para pedirle misioneros y al mismo tiempo el incremento de las relaciones comerciales. Llamábase el embajador Vans, y durante su permanencia en Madrid se convirtió a la fe, tomando al ser bautizado el nombre de Felipe Zapata (1).

Esa petición de misioneros fué muy bien recibida de Felipe IV, quien se dirigió con la propuesta al P. Provincial de Castilla, Francisco de Yecla, el que no sólo la aceptó sino que escribió inmediatamente a Roma (24 de noviembre de 1658), exponiendo a la Congregación los deseos del Rey Católico, las facilidades que daba para tal empresa y asimismo pidiendo para la Provincia de Castilla esa misión. Y para que las cosas marchasen más rápidamente, mandaba al mismo tiempo los nombres de diez Padres y dos Hermanos, elegidos de entre los *cincuenta y tres* religiosos que de toda la Provincia se habían ofrecido a ir a dicha misión (2). Todo ello mereció el visto bueno de la Con-

(1) Carta de Felipe IV a D. J. Mascareñas (28 de junio de 1659) (B. N.—Ms. 3.818, f. 72).

(2) Solicitud del P. Provincial, Francisco de Yecla, a la Congregación (24 de

gregación de Propaganda Fide, que el 12 de febrero de 1659 aprobaba los misioneros, señalaba las facultades y designaba por Prefecto al propio Padre Provincial con potestad de nombrar un Vice-Prefecto (3).

Los misioneros entonces designados fueron los siguientes: Padres Luis Antonio de Salamanca, Agustín de Villabáñez, Manuel de las Canarias, Diego de Uceda, Buenaventura de Sevilla, Carlos de Los Hinojosos, Benito de Tuy, José de Nájera, Francisco de Santiago de Compostela, Atanasio de Salamanca y los Hnos. Fr. Andrés de Ocaña y Fr. Cipriano de Madrid (4). Si bien esos fueron los señalados primeramente, los PP. Diego de Uceda y Buenaventura de Sevilla, que fallecieron antes de partir, fueron sustituidos por los PP. Basilio de San Martín y Bernardo de Ciudad Rodrigo (5).

Mientras los misioneros se reunían y se tramitaba el pasaje, se compuso e imprimió el Catecismo de la Doctrina cristiana en lengua castellana y arda, trabajo que llevó a cabo el P. José de Nájera (6).

Felipe IV se mostró sumamente solícito de que la misión resultase bien y de que el embajador del Rey de Arda, lo mismo que los misioneros, fuesen atendidos como se merecía. Asimismo recomienda en carta al Rey de Arda a los misioneros, «personas que parecieron más a propósito para esta jornada en letras y virtudes, cuyo gobierno y prelación encargaron sus Prelados con aprobación mía a Fr. Luis Antonio de Salamanca, que va por Prefecto de esta misión», hombre docto en le-

noviembre de 1648), *ibid.*, ff. 67 y 70. La carta se halla íntegra en el Archivo de Propaganda, *Scritture*, Africa, a. 1659, t. 255, ff. 58-59v. *Acta*, 4 febr. 1659, ff. 23-24.—Cfr. CESINALE, o. c., p. 515, nota 1. Sin embargo el Consejo, antes que a Castilla, había ofrecido esta misión a los Capuchinos de Andalucía por medio de la Contratación de Sevilla (Carta del 1 de octubre de 1658) (B. N. Ms. 3.561, f. 15).

(3) *Ibid.*, y Ms. c. 3.818, ff. 52-53 y 68-69.

(4) El P. ANGUIANO, *Vida y virtudes del Capuchino español*, o. c., pp. 237-9, y en el Ms. citado 18178, f. 211v. confunde algunos nombres. El P. CESINALE, o. c., p. 515, pone Antonio de Tuy en vez de Benito, lo mismo que el P. CLEMENTE DE TERZORIO, O. F. M. Cap., *Le Missioni dei Minori Cappuccini*. *Sunto storico*, X, Africa (1637-1938), Roma, 1938, pp. 355-6.

(5) Archivo de la Congr. de Prop. Fide, *Scritture*, Africa, 1659, f. 70-71. *Acta*, 13 Januarii 1660. La Congregación pone equivocadamente Bernardino de Ciudad Rodrigo en vez de Bernardo. Cfr. CESINALE, p. 515, nota 1.

(6) ANGUIANO, o. c., p. 237, y Ms. 18.178, f. 211v.—JOSÉ DE NÁJERA, O. F. M. Cap., *Espejo Místico*, Madrid, 1672, al lector, f. 10. Este Catecismo cuyos ejemplares son rarísimos, lleva el siguiente título: Doctrina Christiana, y / explicacion de sus Misterios, en nues- / tro idioma Español, y en len- / gua Arda. / Consagranse, y dedicanla a la / Concepcion Purissima de Maria Santissima / Señora nuestra los primeros Misio- / neros de aquel Reyno. / Año (*grabado de la Virgen*) 1658. / En Madrid, por Domingo García Morrás.

Este Catecismo es un documento de valor innegable, ya que quizás se trata del primer documento lingüístico conocido de la primitiva lengua arda. Ha sido reimpreso y asimismo reproducido fotográficamente por HENRI LABOURET ET PAUL RIVET, *Le Royaume d'Arda et son Évangélisation au XVII^e siècle*. (Université de Paris.—Travaux et Mémoires de l'Institut d'Ethnologie.—VIII).—Paris, 1929.

tras, muy competente y prudente, al cual en carta particular da también Felipe IV muy interesantes instrucciones (7).

Dispuesto todo, se embarcaron en Cádiz los doce religiosos, juntamente con el embajador de Arda y su acompañante, y el 25 de noviembre de 1659 salían de aquel puerto; en siete días llegaron a Canarias, y a los cincuenta, el 14 de enero de 1660, desembarcaban en la bahía de Arda (8). Aunque el Rey los recibió muy bien y se mostró muy agradecido a cuanto se había hecho en agasajar a su embajador, sin embargo fué dando largas a su conversión e incluso mandó a los religiosos que, en vez de vivir en la corte, fuesen a establecerse en la playa, «a donde a pocos días enfermaron todos de peligro y murieron cuatro sacerdotes y predicadores; otro parte a la vuelta de España con el mismo navío, por lo agravado que se halla de enfermedad después que llegó; y otro, de los cinco sacerdotes que quedamos y dos religiosos legos, queda gravemente enfermo» (9).

(7) Felipe IV escribió con este motivo tres cartas que llevan la misma fecha (28 de junio de 1659): una a D. J. Mascareñas, otra al rey de Arda y otra al P. Luis Antonio de Salamanca (Cfr. Ms. c. 3818, ff. 72-75). En la escrita al P. Salamanca le decía entre otras cosas: «Si con el favor de Dios se convirtieran algunos mozos de poca edad, procuraréis inclinarlos a que pasen a España, asegurándoles que han de vivir en su entera libertad para volverse siempre que quisieren a su tierra, y esto os lo encargo mucho por tener entendido que esto es el medio más conveniente para la propagación de nuestra santa fe católica en aquellas tierras, porque, repartidos aquí en algunos conventos de religiosos, sean enseñados a leer y escribir y en lengua latina y en lo demás que les fuere necesario para que los que se inclinen, vuelvan sacerdotes a su tierra y puedan instruir a sus naturales en las cosas de nuestra santa fe católica. Y a todos los que se resolvieren en venir a estas partes, podéis asegurar de mi parte el buen tratamiento y cuidado que se pondría en instruirlos, como lo hicieron los señores reyes de Portugal, mis predecesores, con los vasallos de la tierra de Benín, del Congo y de otros reinos cuya [disposición?] ha de correr por mi Consejo Supremo de Portugal a quien toca esta materia por ser Arda de la demarcación de las conquistas de aquel reino.»

(8) Según el P. ANGUIANO, o. c., p. 239 y Ms. 18178, f. 211-212, Fr. Andrés de Ocaña, que iba ya muy enfermo de gota, tuvo que quedarse en tierra y falleció poco después.

(9) Así se decía en una extensa relación que el Prefecto, P. Luis Antonio de Salamanca, envió a la Sda. Congregación (26 de mayo de 1660) (Archivo de Propaganda, *Scripture*, Africa, Algeria, Arda, t. 255, f. 77. Acta 1662, f. 12). En ella anotaba también: «El navío parte, quedando el rey catequizándose y ofreciendo muchas veces de cumplir la palabra de ser cristiano en virtud de la cual nos hemos resuelto a quedar, aunque sin haber dado paso, por decir que ninguno en su reino es razón lo sea antes que él; sus vicios, ritos y mujeres son tantos, que no admiro les haga el demonio toda contradicción, pues hay fidalgo que tiene más de 400 mujeres; con que el gentío es innumerable, pues las plazas y calles y caminos de este reino es un hormiguero continuado de gente. A este reino que por la parte de la travesía hay muchos muy cercanos, aunque todos muy extendidos por la longitud, con que, si Dios nuestro Señor fuere servido que éste reciba, como esperamos, la doctrina, podemos creer desearán se les comunique, porque con el cebo de la enseñanza de los niños, están muy gozosos. Por lo cual y ser tan pocos los que

Esto sucedía a los tres meses de haber llegado, cuando ya habían comenzado sus trabajos apostólicos, entre otras cosas, con la catequización de los niños. Nada se había hecho con las personas mayores porque el Rey quiso ser el primero en convertirse y bautizarse; pero, después de muchas dilaciones, cuando se le habló de que, para hacerse cristiano, tenía que forzosamente dejar su harem, dijo a los misioneros que lo pensaría mejor, y por de pronto les prohibió hablar de religión a los niños y jóvenes que frecuentaban las escuelas que allí habían establecido los misioneros. Por fin, cansados de tan larga espera, que se prolongó por un año, el Vice-Prefecto propuso al Rey les dijera si quería convertirse y bautizarse. El Rey lo consultó con sus ministros y respondió que él nunca había pensado cambiar de religión: que, si los había llamado a su reino, era únicamente para que conjurasen los nublados tan frecuentes en aquel país: que, si querían emplearse en eso, bien; de otro modo, podían marcharse.

Todavía hicieron un último esfuerzo. Cierta día en que los naturales celebraban una procesión con un ídolo, dos de los misioneros les salieron al paso, y mientras uno, levantando su Crucifijo, les increpaba con fuertes palabras que dejasen la idolatría, el otro se apoderó del ídolo y lo hizo pedazos. Ni que decir tiene que, aparte de los malos tratos que recibieron ambos, estuvieron muy expuestos a perder allí mismo sus vidas.

Desesperanzados y después de «haber estado más de un año gravemente enfermos y moribundos» (9 a), decidieron embarcarse para América, en busca de tierras más acogedoras. Así lo hicieron en dos navíos holandeses, yendo en uno los PP. Luis Antonio de Salamanca, Carlos de Los Hinojosos y Fr. Cipriano de Madrid, y en el otro los PP. José de Nájera, Agustín de Villabáñez y Atanasio de Salamanca.

El P. Luis Antonio, que ya se embarcó muy enfermo, falleció durante la travesía; los otros, «después de once meses de calamitosa embarcación, que pudiera ser de solos tres, por la contrariedad de los tiempos, faltos de todo lo necesario y sólo socorridos el más tiempo con un poco de cebada cocida sin sal, y entre herejes, ya condenados a ser

quedamos y la mies tan dilatada y copiosa cuanto no es posible encarecer, y los naturales piadosos y el rey hallarse empeñado con el rey nuestro señor y con la demostración de haber enviado segundo embajador por parecerle tardaba el primero, si bien no llegó a España por falta de embarcación y se volvió desde las Canarias, humilde y rendido a los pies de VV. Ilmas. con los religiosos que me acompañan, les suplico por amor de nuestro Señor, que estén con la atención que de su muy paternal amor esperamos y que tengan este reino muy en su memoria pues el socorrerle es muy fácil por la continuación de navíos que vienen de Holanda a estas costas.»

Otro de los misioneros, el P. JOSÉ DE NÁJERA, dice en cambio que en pocos días habían muerto seis de los doce que fueron (*Espejo místico en que el hombre interior se mira prácticamente ilustrado...*, Madrid, 1672, al lector, f. 9v.)

(9a) JOSÉ DE NÁJERA, O. F. M. Cap., *Espejo místico*, o. c., f. 9v.

su alimento por sólo ser católicos, y decir que por nosotros padecían los infortunios de los tiempos» (10), llegaron a las Indias y lograron reunirse en Caracas. Allí los PP. José de Nájera y Agustín de Villabáñez con Fr. Cipriano de Madrid se agregaron a las misiones de Cumaná, como luego diremos, y los PP. Carlos de Los Hinojosos y Atanasio de Salamanca se volvieron a España, a fines de 1661 o principios de 1662, a dar cuenta a los Superiores, formando una relación de lo sucedido, que más tarde fué remitida a la Congregación (10a).

Así terminó aquella misión de Arda, que costó la vida a siete de los misioneros y de la que sólo tenemos un buen recuerdo y por otra parte valiosísimo documento lingüístico en el Catecismo de la Doctrina cristiana, que entonces se imprimió en lengua castellana y arda y que es gloria preclara de los Capuchinos castellanos.

2. MISIÓN DE GUINEA Y SIERRA LEONA.—Con la muerte del P. Serafín de León en 1657 se había extinguido prácticamente la misión de Guinea y Sierra Leona. Es verdad que en ese mismo año marchaban a aquel campo de apostolado otros dos Padres de la Provincia de Andalucía, y en 1665 se embarcaba otra expedición compuesta de varios religiosos. Mas en poco tiempo fueron muriendo algunos, víctimas del clima insano y de las enfermedades; otros volvieron a España, quedando solamente el P. Pablo Jerónimo de Fregenal, que, a decir verdad, emuló el celo apostólico y las hazañas del P. Serafín de León por espacio de tres años. Mas, sintiéndose ya viejo, regresa también a España en 1669. Expone en Madrid al Nuncio y luego a la Congregación la situación de la misión; pero, no obstante sus muchos esfuerzos, no pudieron por el momento ser enviados nuevos misioneros por razón de haber estallado la guerra con Holanda (11).

Sin embargo, la permanencia del mencionado P. Fregenal en Madrid excitó el celo de los Capuchinos castellanos para marchar animosos a renovar aquella empresa, como así lo hicieron años después. Y fué precisamente una mujer, insigne amante y bienhechora de la Orden, doña María de Guadalupe, Duquesa de Aveiro y Maqueda, la que se ofreció a pagar el viaje a los religiosos y asimismo mantenerlos en la misión a sus expensas. Con esos antecedentes, el Nuncio de España

(10) *Ibid.*

(10a) Cfr. ANGUIANO, o. c., p. 239, y Ms. 18178, ff. 212-213.

De todo lo sucedido en la misión de Arda hay una relación bastante extensa, aunque no da otros datos de interés, y que lleva el siguiente título: «Propuesta a Felipe IV por un negro enviado por el rey de Arda, suplicándole le enviase Misioneros de la Iglesia para que a él y a todos los de su reino les instruyesen en los misterios de la Santa Fe Católica» (B. N.—Ms. 6170, ff. 120-125, y Ms. 18717(30).

(11) Cfr. ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, o. c., pp. 261-67.—ID. Ms. 18.178, ff. 244 ss.—CESINALE, o. c., p. 508-510.—NICOLAUS A CORDOBA, *Brevis notitia*, o. c., pp. 81 ss.—VALENCINA, *Reseña histórica*, o. c., V, p. 61 ss.

escribía a la Sda. Congregación, pidiéndole permitiese a doce Capuchinos ir en calidad de misioneros a Sierra Leona, gracia que la Congregación concedió de muy buen grado, designando como Prefecto al P. Antonio de Trujillo, el 6 de septiembre de 1677 (12).

Los otros misioneros fueron los siguientes: PP. Manuel de Vitoria, Angel de Madrid, Francisco de La Mota, Lucas de Egea, Angel de Guarrate, Diego de Casalarreina y Fr. Cipriano de Madrid, «todos hijos de esta Provincia de Castilla y muy fervorosos». Los demás, hasta llenar el número de catorce, fueron de las Provincias de Navarra y Aragón. Sabemos que de Navarra fueron designados por el Nuncio, según orden recibida de la Congregación, los PP. Ignacio de Zarauz v Esteban de Arizala; un tercero quedó a libre elección de la Definición que designó al P. Lorenzo de Corella (13). Aparte sabemos marchó también entonces el P. Cristóbal de Azcona, como luego diremos. Y de la Provincia de Aragón fué ciertamente designado el P. Buenaventura de Maluenda y quizás también el P. Miguel de Epila (14).

Los misioneros debieron embarcarse hacia fines de 1677 en el puerto de Cádiz, haciendo el viaje a expensas de Carlos II y de la Duquesa de Aveiro (15). Les fué forzoso detenerse en Canarias con objeto de predicar allí misiones y componer los bandos y disensiones existentes, lo cual por fortuna consiguieron muy en breve; luego prosiguieron su derrotero hasta lograr llegar a su destino, quizás aun antes de terminar el año 1677 (16). Sin embargo, dos de ellos, los PP. Diego de Casalarreina y Lucas de Egea, no pudieron ya proseguir el viaje, ambos

(12) Cfr. CESINALE, o. c., p. 511, nota 1, donde copia el acta de la Sda. Congregación del 22 de agosto de 1678.

Particularmente seguimos luego en la narración al P. ANGUIANO, quien sabemos con certeza estaba muy bien documentado, cuando él mismo nos afirma (Ms. 18.178, f. 258) de los memoriales «cuya copia como también de los demás instrumentos, que quedan referidos, saqué a la letra de los originales que me prestó para el caso el mismo P. Fr. Antonio de Trujillo, viviendo juntos de familia en el convento de El Pardo el año 1687».

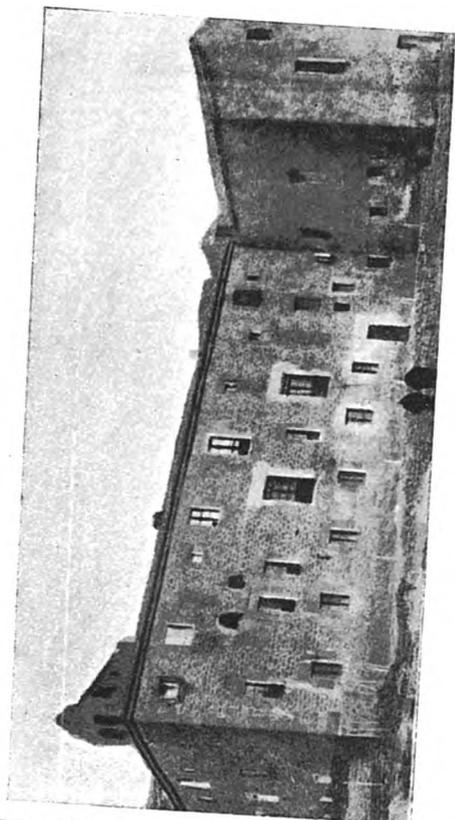
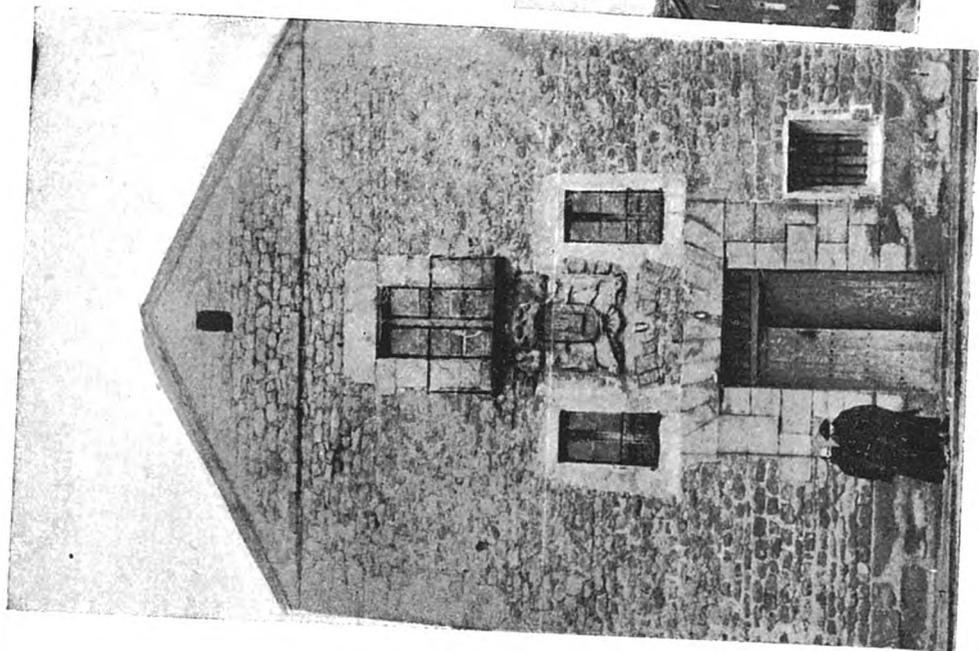
(13) *Catálogo de los Capítulos custodiales y de todos los decretos y resoluciones que en ellos se hacen en esta Custodia de Navarra y Cantabria de los Capuchinos...* Ms., p. 64 (Archivo Provincial de los Capuchinos de Navarra-Cantabria-Aragón). La determinación del Nuncio y su carta se recibieron por los Superiores de Navarra el 19 de noviembre.

(14) Cfr. ILDEFONSO DE CIAURZZ, O. F. M. Cap., *La Orden Capuchina en Aragón. Apuntes históricos y biográficos de la antigua Provincia de Capuchinos de Aragón*. Zaragoza, 1945, pp. 328-331. El P. Maluenda estuvo después en la misión de Cumaná (Cfr. BALTASAR DE LODARES, O. F. M. Cap. *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela*, II, 2.^a ed., Caracas, 1930, p. 122).

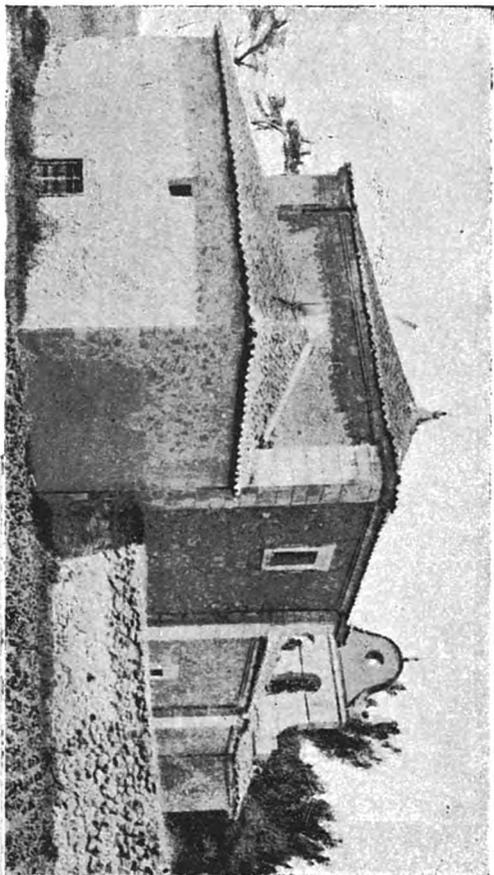
(15) El P. ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, p. 268, y Ms. 18.178, f. 244v. dice que los misioneros emprendieron el viaje el 14 de julio de 1677, lo cual no nos parece cierto en manera alguna, pues para entonces no estaban designados los religiosos. Quizá algunos castellanos adelantasen su marcha para esas fechas y antes de ser designados por la Congregación.

(16) *Ibid.*

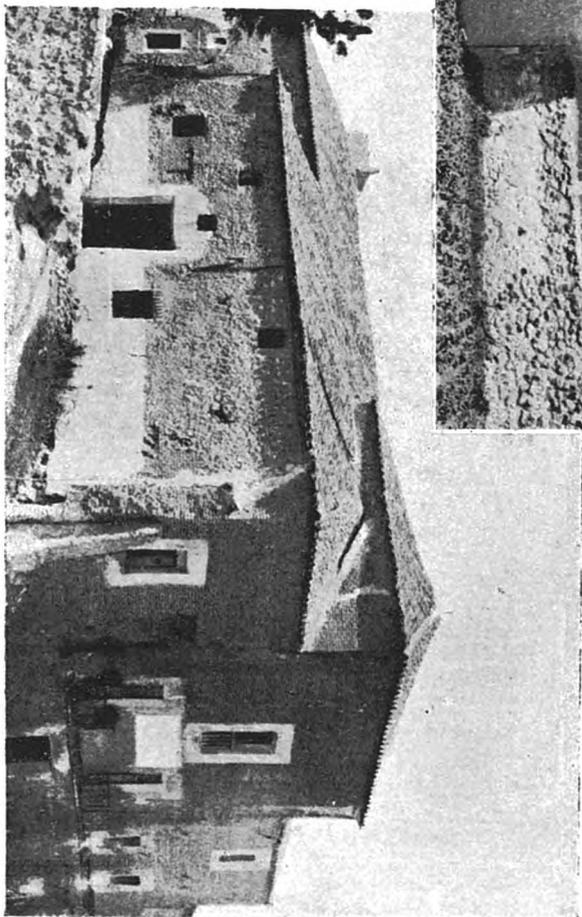
Fachada de la iglesia de Laguardia.



Restos del convento en 1925.



Iglesia de Jadraque.



Restos del convento.

por sentirse muy enfermos. El primero se embarcó de nuevo rumbo a España y el P. Lucas de Egea siguió en Canarias hasta 1683, en que pudo marchar a incorporarse a sus compañeros (17).

Al llegar los misioneros al puerto de Tumbá y a poco de desembarcar, cayeron todos enfermos. Luego de recobrar la salud, se repartieron aquel dilatado campo de apostolado, partiendo todos para Sierra Leona y comarcas circunvecinas, siendo grandísimo el fruto que en todas partes lograron recoger, ya desde el primer momento. Pero, aparte del terrible e insufrible clima africano, la comida no era abundante ni nutritiva. De tal manera que, como expondrá luego el P. Trujillo a la misma Congregación, en poco tiempo murieron cuatro misioneros y otros cuatro se vieron precisados a regresar a España por motivos de salud. (18).

No conocemos los nombres de unos y otros. Sin embargo, nos consta que el primero de los que allí pagaron tributo a la muerte fué el P. Cristóbal de Azcona, y por cierto muy pronto, en los primeros meses de 1678 (19). Otro fué el P. Manuel de Vitoria, fallecido en 1680, cuando se dedicaba a la conversión de los infieles de la Isla de los Ídolos (20).

A todas esas desgracias y contratiempos se juntó el que lo mismo en Sierra Leona que en las regiones circunvecinas había muchos ingleses, enemigos de los católicos, y asimismo gran número de portugueses, dedicados al tráfico de esclavos. Ni que decir tiene que, aparte de los abusos por ellos cometidos, su vida no tenía nada de ejemplar. Por ello más de una vez tuvieron los misioneros que salir por los fueros de la justicia y de la moral, siendo por eso mismo objeto de continuas calumnias y persecuciones de parte de aquéllos, apoyados en razones aparentes de estado y alegando que los misioneros debían dejar

(17) La embarcación en que regresaba a España el P. Diego de Casalarreina fué apresada por corsarios, quienes le llevaron luego a Argel, donde fué vendido como esclavo; asistió a los cristianos que también yacían allí presos y esclavos, y, tras muchos sufrimientos, falleció en julio de 1678, siendo enterrado en la iglesia de los Padres Trinitarios Calzados de la mencionada ciudad.

(18) Acta de la Sda. Congregación del 5 de abril de 1683, citada por CESINALE, o. c., p. 513, nota.

(19) El P. Cristóbal de Azcona, hijo de la Provincia de Navarra, fué «varón de tan rara y singular virtud, que en vida y después de muerto resplandeció con muchos y raros prodigios». El P. ANGUIANO, *Vida, etc.*, p. 272, y Ms. 18.178, f. 246v., refiere algunos. Pone la fecha de su fallecimiento a primeros de marzo de 1678, en la isla de Ponga. En cambio el P. MIGUEL DE PAMPLONA, O. F. M. Cap., *Esbozo necrológico de la Provincia Capuchina de Navarra-Cantabria-Aragón* (s. l.), 1931, pp. 5 y 375, pone su muerte el 2 de febrero, en Cutandí.

(20) El P. Manuel de Vitoria pertenecía a la Provincia de Castilla; de noble familia, había desempeñado el cargo de Guardián de Cubas, Vicario y Maestro de novicio en Salamanca y asimismo Vicario y Maestro de Gramática en Valladolid. Fué excelente predicador y celoso misionero en Castilla la Vieja, llegando a obtener el título honroso de Misionero Apostólico (Cfr. *Necrologio*, o. c., 224).

aquellas tierras, por ser castellanos. De ahí que, resultándoles poco menos que imposible su permanencia allí, y habiendo el Obispo de Cabo Verde solicitado, hacia 1681, que los misioneros pasasen a dichas islas a predicar, lo mismo que en la región de Cacheo, enteramente habitada por gentiles, así lo hizo el P. Trujillo con algunos compañeros, mientras los otros esperaban acontecimientos en Sierra Leona. Durante trece meses predicaron «con grandísimo fruto y satisfacción del pueblo y del Obispo». Animados con estos éxitos, determinaron escribir a Lisboa, pidiendo autorización para establecerse allí, ya que las islas de Cabo Verde estaban sujetas a la corona de Portugal. Pero el Príncipe Regente se negó a ello, alegando que los misioneros «eran castellanos y enviados por la Sagrada Congregación en perjuicio de las razones y *jus* de aquel reino». En vista de tal negativa, el propio Prefecto se dirigió a Lisboa para gestionar de nuevo dicha autorización (21). Juntamente con él debió regresar Fr. Cipriano de Madrid, vuelto a Castilla en 1683 y que falleció al año siguiente (22).

3. Llegado el P. Trujillo a Lisboa, presentó al Príncipe Regente un memorial en el que rechaza las acusaciones lanzadas contra los misioneros, diciendo que desde 1646 en que fueron los primeros Capuchinos a Guinea, jamás por jamás se habían inmiscuído en cuestiones políticas, sino que únicamente habían atendido a la conversión de las almas. Y en cuanto a las acusaciones contra él, de que en el siglo había seguido la carrera militar (23) y que podía presentarse, siendo lobo, con piel de oveja, dice que no hay inconveniente en que él se retire con tal de que sigan los otros misioneros (24).

Lo mismo repitió en un segundo memorial, en el que hace relación

(21) Cfr. Acta de la Sda. Congregación del 5 de abril de 1683, citada por CESINALE, o. c., p. 513, nota.

(22) Fr. Cipriano de Madrid, Lego, había nacido en 1622 y recibió el hábito en Salamanca el 26 de septiembre de 1640. Era de «espíritu tan alentado y fervoroso, que gastó muchos años ayudando en cuanto pudo a la conversión de las almas». Estuvo en Arda, Cumaná y Caracas; luego pasó a Sierra Leona, y al verse tan lleno de años y de achaques, regresó a la Provincia en 1683, falleciendo al siguiente año en Madrid con gran edificación de todos (ANGUIANO, Ms. 18.178, f. 264v.).

(23) En más de una ocasión confiesa el P. Trujillo que efectivamente había sido militar. Y el P. Anguiano (Ms. 18.178, f. 247v.) nos dice que fué Capitán de Caballería antes de entrar en su Orden, y refiere que en la batalla de Yelves hizo prisionero a un cabo principal portugués, el cual entró en los Franciscanos más tarde, y con el que se encontró justamente en esta ocasión al estar en Lisboa. Todo ello motivó el que fuesen entonces muchos a visitarle y conocerle, pero también el que se hiciese por eso mismo un tanto sospechoso.

(24) Cfr. dicho memorial en el P. ANGUIANO, Ms. 18.178, ff. 247v.-249v. También envió otro memorial a Roma (Cfr. CESINALE, o. c., p. 513, nota 1). Ese memorial, así como los otros dos, se los prestó el P. Trujillo al P. Anguiano, quien los copia al pie de la letra en su interesante manuscrito.

de lo que era la Misión de Guinea y Sierra Leona, diciendo había allí muchos comerciantes ingleses, holandeses y franceses, todos ellos he-rejes, a los que los Capuchinos habían predicado, logrando muy buenas conversiones, consiguiendo asimismo saliesen fuera de aquellas tierras los mahometanos o mandingas que se dedicaban a propagar su secta. Pero añade que, si los Capuchinos han de seguir en su apostolado, era de absoluta necesidad, «para el mejor efecto de la conversión de los infieles de dichas misiones y subsistencia de los ministros evangélicos, que las hubieren de cultivar», el que se funde en Cacheo un hospicio o residencia que sea como refugio y morada fija de donde los misioneros partirían luego para visitar los pueblos y aldeas circunvecinas. Propone que se debe mandar a los ministros y oficiales proteger a los misioneros, y que, si se quiere enviar misioneros portugueses, los que, según él, «no tienen ejercicio de misiones, ni la práctica, ni aun inclinación y mucho menos vocación de Dios», es de parecer que parte de los misioneros sean portugueses y parte españoles, dividiéndose el campo de apostolado pero bajo el mismo Prefecto (25).

Vistos esos memoriales en el Consejo de Estado de Portugal, se acordó fuesen a esta misión religiosos Franciscanos de los Algarbes, juntamente con los Capuchinos, quedando como Prefecto el P. Trujillo. Y mientras se preparaban aquéllos, el P. Trujillo hizo un viaje a Madrid, donde recogió limosnas para la misión, compró ornamentos y se llevó consigo al P. José de Illescas como compañero, volviéndose a Lisboa, donde encontró a los Franciscanos ya dispuestos para embarcarse. Mas antes obtuvo un decreto por el que el Regente de Portugal tomaba bajo su protección dicha misión, prometiendo al mismo tiempo ayudarla (23 de marzo de 1683) (26). Y, no contento con eso, por otro nuevo decreto, dado al siguiente día, dispensa a los misioneros del pago de la aduana de cuanto llevaban, que eran: «cien docenas de cuchillos, cien barras de hierro, cien mazos de hilo de cáñamo y dieciséis botijas de aceite» (27).

Debieron partir de Lisboa los ocho Franciscanos con el P. Trujillo y el P. Illescas hacia fines de marzo, y a últimos de abril llegaban a Cabo Verde (28). Al pasar por Canarias recogieron al P. Lucas de Egea, que había estado allí cinco años dando misiones y ayudando al Sr. Obis-

(25) Cfr. dicho memorial segundo en el P. ANGUIANO, Ms. c., ff. 250r.-252v.

(26) Sabemos que, además del P. José de Illescas, ya habían ido otros varios, cuyos nombres desconocemos. Así nos lo dice el P. Trujillo en el primero de sus memoriales (Cfr. ANGUIANO, ms. c., f. 247v.). Quizás haya ido también entonces el P. Angel de Fuentelapeña.

El P. ANGUIANO (ms. c., f. 253) copia asimismo el decreto del Regente de Portugal

(27) *Ibid.*, f. 255.

(28) El 23 de abril ya era registrada en los Libros de Santiago de Cabo Verde la mencionada provisión del Regente portugués (*Ibid.*, f. 255v.).

po; pero dicho Padre, después de pasar a Cabo Verde y cuando llegaba a Cacheo en los últimos días de julio de 1683, entregaba su alma a Dios (29).

Por lo que hace a los Franciscanos, bien pronto se convencieron de que no estaban hechos para tanta privación y sufrimiento como en la misión se padecían, y que ellos no esperaban en manera alguna. Hasta tomaron la determinación de volverse a Lisboa, sin contar para nada con el Prefecto, después que, por medio de los oficiales y ministros, enviaron a Portugal un informe en contra de los Capuchinos. Al enterarse el Prefecto de que se habían embarcado, les siguió en otro navío y logró darles alcance; les reprochó su proceder y los denunció ante el Obispo. Luego se dirigió a Lisboa en compañía de otro misionero muy enfermo, el P. Angel de Madrid, quien, al poco tiempo de su arribo a Lisboa, falleció en el Hospicio que los Capuchinos franceses tenían en la capital de Portugal, ocurriendo su muerte en 1684 y con tanto crédito, que fué enterrado en la iglesia (30).

A su llegada a Lisboa se encontró el P. Trujillo con las acusaciones hechas en contra de los misioneros castellanos. Pero no se arredró por ello: presentó un tercer memorial al Regente; en él exponía lo sucedido y afirmaba que las acusaciones no tenían otro fundamento que la codicia de los que las habían escrito. Asimismo protestaba que no estaba dispuesto a seguir así: si no querían por misioneros a Capuchinos castellanos, se buscarían italianos. Pide, por fin, que se examine su actuación: si en los misioneros se halla culpa, que se les castigue; de otra manera, se les dé condigna satisfacción, y que de todos modos se resuelva definitivamente si la misión ha de continuar o no (31).

Logró a fin de cuentas un decreto del Rey Pedro II (28 de febrero de 1685) a su favor, en el que se hacía constar que se hubo en la misión «con tan ardiente celo e incomparable piedad e hizo tan gran fruto en aquellas cristiandades, que S. M. se dió por bien servido de él» (32).

4. Sin embargo de esa solemne aprobación, prácticamente la misión dejó de existir desde entonces. El P. Trujillo, enfermo e imposibilitado para volver, se retira a Castilla. Los otros misioneros que allá

(29) *Ibid.*, f. 245r.—*Vida y virtudes del Capuchino español*, o. c., p. 260.

(30) El P. Angel de Madrid era castellano y había tomado el hábito en Salamanca el 22 de mayo de 1654; se ordenó de sacerdote en 1661. Desde entonces vivió dedicado por entero al apostolado de la predicación, sobre todo de misiones populares, recorriendo las Provincias de Vizcaya, Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila, consiguiendo en todas partes frutos extraordinarios. Se distinguió por sus cualidades oratorias, pero también por su fervoroso celo en pro de la conversión de las almas (Cfr. ANGUIANO, Ms. 18.178, ff. 262-264, y *Vida*, etc., o. c., p. 278).

(31) Dicho memorial se copia también íntegro en el ms. c., ff. 256-258r.

(32) Cfr. dicho decreto *ibid.*, f. 258, y en *Vida*, etc., p. 276.

quedaban: PP. Francisco de La Mota, Vice-Prefecto, Angel de Guarrate, Buenaventura de Maluenda y Angel de Fuentelapeña, seguían en la misión y seguían trabajando, pero desorientados, sin saber a qué atenerse, careciendo de noticias y ordenes concretas, y por otra parte sufriendo contradicciones y persecuciones, como claramente lo dice el mencionado P. La Mota en carta al Provincial de Castilla (Cacheo, 24 de abril de 1686). En ella acusa a los portugueses y malos cristianos de las persecuciones que los misioneros experimentan por oponerse a los abusos en el trato de los negros esclavos y asimismo a sus depravadas costumbres. Los ministerios apostólicos de los misioneros se reducían, entre los ya cristianos, a administrar los Sacramentos y bautizar a los moribundos, «trabajando en la enseñanza de la juventud y en quitar gravísimas ignorancias, pues a los adultos con el uso envejecido, apenas se les puede hacer capaces de los primeros rudimentos de la fe... En la reducción de los gentiles se trabaja igualmente y para poderlos enseñar y predicar con más eficacia hemos aprendido la lengua (33), y ahora nuevamente hemos hallado entrada en el reino llamado Safi, cuyos naturales están prontos para recibir la fe... Ya se halla en él el P. Angel de Guarrate, y con disposición de hacer iglesia para comenzar a catequizarlos, y, si esto se consigue, podemos esperar que con su ejemplo se reduzcan ocho reinos comarcanos, todos pertenecientes a la misma isla de Bisao, y sujetos a su rey grande, en la cual isla, que es donde está nuestro hospicio, me dicen que habrá setenta y aun ochenta mil almas»... Añade que de todo ha dado cuenta al Rey y al Nuncio de Portugal, y que éste había dado por contestación no se abandonase en manera alguna la misión. Termina despidiéndose «hasta que nos veamos en la gloria, que ya los días pasados estuvieron bien cerca de guiarnos a ella los gentiles, mas yo en especial no la merecía, si sólo padecer muchas injurias y empellones y arrastrarnos de las barbas. Algún fruto se saca ya» (34).

Se presentaron nuevas memoriales al Rey, al Nuncio de Portugal, al Obispo de Cabo Verde; pero, en vista de que no se ponía remedio alguno ni se ayudaba a los misioneros, recibieron orden de los Superiores de Castilla de volverse a la Provincia, como lo hicieron a principios de 1688 (35).

Así terminó esta misión, que hubiera sido de excelentes resultados a no haber encontrado los misioneros Capuchinos la resistencia y oposición de quienes más debían haberlos favorecido, los portugueses.

(33) Sobre esto dice el P. Trujillo en el tercero de sus memoriales, hablando de Sierra Leona, «de la cual tenemos práctica y manuscrita la lengua de sus naturales, que es punto muy esencial en el progreso de las almas» (Ms. c., f. 254v.).

(34) Dicha carta se halla en *Vida del Capuchino español*, p. 276 ss., aunque no en su totalidad; al pie de la letra y con algunas variantes puede verse en el ms. c., ff. 259-260.

(35) Ms. c., f. 260r.

CAPITULO X

VICISITUDES DE CASTILLA DESDE 1678 HASTA 1693

- I. *El P. Torrecilla, Definidor general.—2. Su destierro a Portugal y disturbios en la Provincia.—3. Provincialato del P. Félix de Bustillo. Nueva misión al Darién.—4. Gobierno de los PP. Bernardino de Toledo, Manuel de Madrid y Gregorio de Guadalupe. Admisión de donados. Nuevos disturbios. Misiones populares.—5. Un Visitador a Castilla.—6. El P. Antonio de Trujillo.—7. Actividades en estos años.*

Estudiaremos en este capítulo los sucesos más importantes que tuvieron lugar en Castilla los años 1678 a 1693, años que, al decir del cronista, fueron de disensiones e «inquietudes jamás vistas en la Provincia». Y sin embargo de eso podemos añadir que tales deficiencias y lunares no logran oscurecer en manera alguna ni aun casi aminorar las muchas glorias que en ese tiempo puede presentar la Provincia de Castilla en escritores, predicadores y misioneros.

I. El hecho que dió aunque indirectamente, motivo u ocasión a tales revueltas, fué la elección del P. Martín de Torrecilla, a la sazón Provincial de Castilla, en Definidor general tercero en el Capítulo celebrado el 27 de mayo de 1678.

De rechazo tuvo que cesar el P. Francisco de Jerez, que había sido elegido para el mismo cargo dos veces seguidas, en 1667 y en 1671 (1). Por otra parte, según hemos anotado, el embajador español en Roma presentó al P. Jerez como candidato para General de la Orden en el Capítulo de 1671, en el que salió elegido el P. Esteban de Cesena (2). Justamente había hecho esa propuesta en nombre de Carlos II, y ahora, en 1678, lo volvió a presentar también, al menos para Definidor. En aquellos tiempos en que parecía que todos debían someterse a la voluntad soberana del rey, creía el embajador que su propuesta sería aceptada con absoluto rendimiento, al menos por parte

(1) FELICE DA MARETO, *Tavole*, etc., o. c., pp. 156, 159.

(2) Cfr. *supra*, pp. 208, 209.

de los españoles. Pero no sucedió así. Y al salir elegido el P. Torrecilla, el embajador se creyó desairado y hasta desobedecido. Llamó a su presencia a cuantos le parecieron contraventores y reprendió su proceder; entre ellos se encontraban los PP. Torrecilla, Juan Francisco de Milán y Antonio de Fuentelapeña, de Castilla, y el P. Francisco de Barbastro, de la de Aragón, pero que acababa de ser Provincial de Cerdeña. Y no contento con eso el Marqués del Carpio, daba cuenta de todo lo sucedido al Consejo de Estado, acusándoles de ambiciosos y desobedientes (3).

Terminado el Capítulo General, los representantes de Castilla, Padres Torrecilla, Milán y Bustillo, dirigieron sus pasos tranquilamente a España, bien ajenos de lo que iba a suceder. Tan es así que el Padre Torrecilla, habiéndosele concedido «en el Capítulo general prorrogación de su oficio de Provincial por siete meses para que pudiese visitar segunda vez su Provincia», una vez vuelto a ella comenzó a visitar efectivamente los conventos, aunque no pudo concluir «por haberle sido forzoso el salir de estos reinos» (4).

(3) Cfr. carta del Marqués del Carpio (Roma, 26 de junio de 1678) (Simancas.—Estado. Leg. 3128). En ella decía del P. Torrecilla que había hecho graves acusaciones contra el P. José de Ica, Custodio de Andalucía; del P. Juan Francisco de Milán, que había contestado al embajador de muy mala manera en aquella entrevista, y del P. Fuentelapeña, que el rey de Francia había dado orden a su embajador en Roma para que hiciese cuanto pudiese para que fuese elegido Definidor general: que el embajador francés había reunido a los Capuchinos franceses y así se lo había ordenado, pero que el P. Fuentelapeña, antes de la celebración del Capítulo, había renunciado a todo cargo.

Mas en realidad de verdad, lo que había sucedido, como también lo confiesa el mismo embajador de Carlos II, es que el Cardenal Protector le había dado muy buenas palabras y que luego obró de distinta manera.

Por eso mismo rechazamos de plano cuanto dice el P. Nicolás de Córdoba, y de lo que se hace eco el P. VALENCINA (*Reseña histórica*, IV, 191 ss.), afirmando que algún envidioso de los méritos del P. Jerez—sin duda quieren referirse al P. Torrecilla—había difundido por todas las Provincias un escrito en que era difamado el P. Jerez, añadiendo que los que habían ido en contra de él, «acusados de su propia conciencia se pusieron en fuga disfrazados, hasta que obtuvieron generoso perdón del ofendido y del embajador de España en Roma». Ni fué verdad lo primero ni lo segundo. De otro modo no hay duda alguna que el embajador lo hubiera dicho en las muchas cartas por él escritas al Consejo de Estado sobre el particular, como tampoco lo dijo el P. Jerez, del cual asimismo se conservan varias que hablan sobre el asunto (Simancas.—Estado.—Legs. 3128 y 3129). Por eso también querer presentar al P. Torrecilla «como émulo implacable del P. Jerez», ni es exacto ni verídico; y para prueba pueden leerse las cartas que de ambos se conservan en el Archivo de Simancas, en las que, al hablar uno del otro, ni se muestran resentidos ni rencorosos. A mayor abundamiento, hay una carta de varios Capitulares españoles (Roma, 12 de junio de 1678, Leg. 3128), en que dicen que el P. Jerez «resentido de no verse reelegido en este Capítulo General», había escrito al rey una carta llena de quejas contra las elecciones y contra los Capitulares españoles.

(4) *Erario divino*, o. c., p. 82.

En efecto: aun antes de llegar a España y debido a los informes del mencionado embajador, el Consejo de Estado proponía a S. M. no se admitiesen en estos reinos a los PP. Torrecilla, Milán, Fuentelapeña y Barbastro (5). Y para que se llevasen las cosas con tiento, llegó a nombrarse una Junta que también propuso esa misma medida (6).

2. Por su parte el Nuncio, a quien el Consejo de Estado había insinuado su determinación, comunicaba con fecha 30 de septiembre de 1678, había intimado la orden de que saliesen de Madrid los Padres Torrecilla y Milán, habiendo ellos prometido salir al siguiente día para Alcalá. Añadía que el P. Barbastro se encontraba en Génova y el P. Fuentelapeña dentro de los confines de España (7). Pero en realidad de verdad el P. Fuentelapeña, que no regresó con los otros a España sino poco después, al enterarse del destierro impuesto a sus compañeros, él mismo se marchó a Portugal, a donde debió llegar a primeros de noviembre (8), y donde se encontraban ya los PP. Torrecilla y Milán desde primeros de octubre (9).

Allí estuvieron hasta 1681. Al P. Fuentelapeña, teniendo presentes los servicios prestados al rey al descubrir un complot en Mesina contra los españoles en el tiempo que estuvo en Sicilia de Visitador, se le levantaba el destierro el 25 de febrero de dicho año (10). A los otros dos proponía a su vez la Junta el 7 de febrero se les perdonase, puesto que llevaban ya dos años de destierro y habían purgado suficientemente su culpa, pero que al venir a España tuviesen que vivir a 30 leguas de la corte. Sin embargo, en agosto de 1681 todavía seguían en Portugal (11).

Veamos lo que entre tanto sucedía en la Provincia. El P. Torrecilla, al marchar al Capítulo General, dejó por Vicario Provincial al P. Antonio de Caller, a la sazón primer Definidor por muerte del P. Francisco de Yecla, fallecido hacia fines de 1677. Vuelto del Capítulo y al ser desterrado el P. Torrecilla, en vez de nombrar a dicho P. Caller,

(5) Consejo de Estado del 8 de septiembre de 1678 (Simancas.—Estado. Leg. 3128).

(6) *Ibid.*—Leg. 3129.

(7) Carta del Nuncio (Madrid, 30 de septiembre de 1678).—*Ibid.* Leg. 3129.

(8) Carta del P. Fuentelapeña (Yelves de Portugal, 7 de noviembre de 1678). Hay también un documento de notario (3 de noviembre).—*Ibid.* Leg. 3129.

(9) Carta de los PP. Torrecilla y Milán. (Miranda de Duero, 5 de octubre de 1678). *Ibid.*

(10) Consejo de Estado del 25 de febrero de 1681.—(Simancas. Estado. Leg. 3064).

(11) Simancas.—Estado. Legajos 3129 y 3065. El rey manda el 17 de agosto de 1681 se vea ante la Junta que entiende en los asuntos de los Capuchinos, el memorial de los PP. Torrecilla y Milán, en que dicen que, puesto que al P. Fuentelapeña se le había permitido volver a Madrid, se les permita también a ellos para dar cuenta y responder ante la Junta.

nómbro por Vicario Provincial al segundo Definidor, P. Gregorio de Guadalupe, por quien aquél sentía bastante predilección por haber sido su discípulo. Al mismo tiempo le dió autoridad de convocar y celebrar Capitulo. Pero todo ello lo llevó muy a mal el P. Caller, y sin reparar en nada, puso pleito ante el Nuncio, pretendiendo tener derecho a ser Vicario Provincial por ser primer Definidor y otras razones. Hubo con ese motivo muchos alegatos en pro y en contra (12). «Y después de haberse fatigado muchos días por una y otra parte, tuvo por bien el P. Fr. Antonio de Caller de apartarse de dicho pleito y consintió que el P. Fr. Gregorio de Guadalupe gobernase esta Provincia como Vicario Provincial de ella» (13). Sin embargo, el cronista consigna con amargor: «Este año (1678) habiendo precedido en la Provincia bien extraordinarias inquietudes jamás vistas en ella, de suerte que apenas hubo tribunal en que no se anduviese», el P. Vicario Provincial Gregorio de Guadalupe convocó el Capítulo que se celebró el 17 de diciembre. Y para que nadie pudiese ver en él el menor asomo de ambición o de amor a las prelacías, renunció «la voz pasiva a toda elección contra las instancias con que los Capitulares le persuadieron no lo hiciese» (14).

En él fué elegido Ministro Provincial el P. Félix de Bustillo, quien, aunque estuvo en el último Capítulo General en calidad de Custodio, no mereció el destierro por su comportamiento, al acatar las insinuaciones del embajador español.

3. El P. Bustillo había nacido en 1639. Fué Lector de Artes y Teología, Definidor Provincial durante cuatro trienios, Guardián de San Antonio por dos veces y una de La Paciencia. Fué asimismo Visitador general de la Custodia de Navarra, Predicador de S. M. y Calificador de la Suprema Inquisición (15).

En dicho Capítulo los asistentes presentaron un memorial al rey en nombre de la Provincia, pidiendo encarecidamente se les levantase el destierro a los PP. Torrecilla, Milán y Fuentelapeña (16), gracia que no consiguieron, como ya hemos indicado. También se hicieron

(12) Cfr. TORRECILLA. *Consultas, alegatos, etc.*, t. II, 2.^a ed., Madrid, 1702, pp. 416-426, donde reproduce el alegato presentado al Nuncio por el entonces Procurador de la Provincia, P. Mateo de Anguiano, donde se refiere lo sucedido con muchos pormenores.

(13) ED, p. 82.

(14) *Ibid.*, p. 83.

(15) *Necrologio*, o. c., p. 285.—VA, p. 45. No sabemos a punto fijo cuándo haya sido designado Predicador de S. M. ni Calificador de la Suprema Inquisición; lo era ya en 1689. Debió morir hacia fines de noviembre o principios de diciembre de 1694; el 22 de este mes la Definición presentó al P. Miguel de Pinto para que «sucudiese al M. R. P. Fr. Félix de Bustillo en la predicación de Su Majestad» (*Viridario*, p. 45).

(16) Cfr. dicho memorial (Simancas.—Estado. Leg. 3129).

entonces «algunos apuntamientos y se pusieron algunos preceptos», pero de ellos no queda noticia alguna (17).

He aquí, sin embargo de todo lo dicho hasta ahora, un hecho que tuvo lugar durante el gobierno del P. Bustillo y que nos pone bien en evidencia el crédito de que gozaban entonces los religiosos de Castilla.

Ya hemos dicho anteriormente que el P. Fuentelapeña había estado de Visitador y Comisario de las Provincias de Sicilia, cargo que le confió el P. General por recomendación del rey. Al celebrarse el Capítulo General de 1678 cesó en su cometido y el rey puso los ojos en el Padre José de Ica, Custodio de la Provincia de Andalucía, para encomendarle dicha misión. Pero intervino el Nuncio, poniendo de parte del Papa algunos inconvenientes, y propuso en su lugar dos religiosos de la Provincia de Castilla, ambos Predicadores de S. M., los Padres Alejandro de Toledo y Manuel de Madrid, a quienes llama «hombres prudentes», en los cuales Su Santidad había parado mientes para encomendarles dicha comisión. El rey escogió el 12 de enero de 1679 al P. Manuel de Madrid y, después de no poco tiempo en que mediaron muchos comunicados con el Nuncio para saber las facultades que se le debían dar, el Consejo determinaba el 23 de septiembre de dicho año que debía tener la misma autoridad y gozar las mismas facultades que los otros visitadores (18), como así se hizo.

A mediados de ese mismo año 1679 se trató de fundar un convento en El Toboso, como sus vecinos habían solicitado, pero no pudo luego llevarse a cabo. Asimismo un año después la villa de Bilbao, movida por el fruto extraordinario que con su predicación había hecho el P. Hermenegildo de Madrid, estableciendo al mismo tiempo una Escuela de Cristo, admiración de todos por las extraordinarias penitencias que hacían sus asociados, pidió también otra fundación en dicha villa. De momento tampoco pudo lograrse (19).

Por otra parte y para que se vea cómo aun en aquellos años, un tanto difíciles y agitados, siguió vivo entre los religiosos el entusiasmo en pro de las misiones y que tampoco se echó de menos el celo de los Superiores en ese sentido, téngase en cuenta que durante el provincialato del P. Bustillo volvió Castilla a encargarse por segunda vez

(17) El *Viridario auténtico* no los ha consignado, como tampoco se anotaron en él los sucesos que en la Provincia tuvieron lugar desde 1677 a 1687, o por mejor decir, creemos que las hojas de dicho manuscrito fueron posteriormente afrancadas.

(18) Hay abundante documentación sobre el particular en el Archivo de Simancas. Estado. Leg. 3129. No podemos citar el número del documento por no estar numerados.

(19) Cfr. ANDRÉS DE PALAZUELO, O. F. M. Cap., *Convento de Capuchinos de Deusto* (Bilbao), Madrid, 1935, donde se han copiado todos los documentos relativos a dicho convento, cuyos originales se conservan en el APC.

de la misión del Darién, en octubre de 1680, a requerimiento del Consejo de Indias. Al aceptarla, el P. Provincial no podía por menos de exponer al Consejo la falta de religiosos en que se encontraba la Provincia «por haber muerto en cosa de dos años más de ochenta y que tenía otros empleados en la misión de Caracas, que corre por cuenta de la Provincia de Aragón», aparte de los misioneros que en 1678 habían sido enviados a Sierra Leona. Sin embargo, los designados para la misión del Darién salieron de Cádiz en enero de 1681 (20).

Antes de finalizar su gobierno el P. Félix de Bustillo, quiso el P. General de la Orden, Bernardo de Porto Maurizio, visitar las provincias españolas. Para ello pidió muy atentamente permiso a Carlos II, gracia que éste le concedía en abril de 1681 (21). El 16 de agosto llegaba a la corte. Después de ser recibido por el rey con los honores de Grande de España, visitó la Provincia y presidió el Capítulo, que tuvo lugar el 30 de septiembre (22).

4. En él fué elegido el P. Bernardino de Toledo por Superior de Castilla. Había desempeñado ya los cargos de Vicario y Maestro de nuevos en Segovia, Guardián de Alcalá por dos veces, de Valladolid, de Toledo también por dos veces y de El Pardo, Custodio de Provincia y por fin Ministro Provincial, falleciendo el 1 de diciembre de 1683, nueve meses antes de terminar su trienio (23).

Durante los años de su gobierno nada de importancia tenemos que señalar en la Provincia, como tampoco en los diez meses que luego la rigió el P. Antonio de Caller en calidad de Vicario Provincial, hasta la celebración del nuevo Capítulo Provincial el 30 de septiembre de 1684. Entonces fué elegido por segunda vez el P. Manuel de Madrid, quien poco después tuvo que pasar a Roma al Capítulo General, celebrado en la Ciudad Eterna el 8 de junio de 1685, rigiendo interinamente la Provincia el P. Miguel de Majadahonda, que la «gobernó todo el tiempo de su comisiatura con mucho acierto y pasó al Señor poco tiempo después de habérsela restituido a su legítimo pastor» (24).

El P. Provincial, Manuel de Madrid, al asistir al Capítulo General de 1684 fué elegido Definidor tercero por 121 votos (25), sucediendo

(20) FÉLIX DE GRANADA, *Anales de Castilla*, ms. c., p. 129. «Papel segundo del Consejo de Indias» (APC, 1/00014). No podemos explicarnos la causa de tal mortandad; quizás algún contagio o peste. En la Provincia de Andalucía habían muerto por esos mismos años hasta 190 «asistiendo a los enfermos en los lugares que han padecido contagio en la Andalucía».

(21) Simancas.—Estado.—Leg. 3064.

(22) ED, p. 87.—POBLADURA, *Los Generales*, etc., art. c., p. 276. El Ms. 2024 de la B. N., *Noticias de Madrid de 1665 a 1684*, f. 99, pone su llegada el domingo, día 17 de agosto, a las siete de la tarde.

(23) *Necrologio*, o. c., p. 298.—*Erario divino*, o. c., p. 91.

(24) ED, p. 94.

(25) FÉLICE DA MARETO, o. c., p. 167.

así en el puesto del P. Torrecilla. A su llegada a Madrid a los principios de septiembre de 1685 «la corte y toda la Provincia recibió con grande alborozo por venir electo en tercer Definidor de toda la Orden». Hasta el mismo Nuncio, Cardenal Sabbo Mellino, fué a visitarle al convento de La Paciencia (26).

Traía facultad para celebrar Capítulo o Congregación, pero «no le permitieron fuese Capítulo los continuos ruegos de los religiosos por no privarse del singular consuelo que interesaban de su paternal dirección» (27). Siguió consiguientemente gobernando la Provincia hasta 1687, en que «reconociendo que los muchos achaques que había contraído en su viaje de Roma se continuaban sin intermisión y no le dejaban llenar el deseo de su ardiente y santo celo, que era visitar los conventos de la Provincia y examinar sus necesidades para atender al reparo de ellas, como también a las particulares de cada religioso, y aunque es verdad que esto lo consiguió desde la celda con no pequeño consuelo de todos, no obstante, pareciéndole que así no satisfacía bastante a su obligación, determinó anticipar el Capítulo cinco meses antes del cumplimiento de su trienio», como así se hizo el 26 de abril de dicho año «con suma paz, unión y concordia», saltando elegido el P. Gregorio de Guadalupe, que ya para estas fechas era Calificador de la Suprema Inquisición (28). Había sido también Lector de Artes y Teología, Definidor varias veces, siéndolo luego también, así como segunda vez Ministro Provincial (29).

En dicho último Capítulo se admitieron en principio dos nuevas fundaciones: una en Bilbao, que de momento tampoco pudo efectuarse, y otra en Tarancón, pero solamente en calidad de Hospicio. Asimismo, fuera de otras ordenaciones que los capitulares aprobaron, se determinó «se instituyesen donados para suplir la falta de religiosos y hacer las limosnas. También se determinó que en algunas festividades del año se cantase la Misa conventual y que en tiempo del Capítulo se hiciese memoria de nuestros religiosos difuntos, cantando en el convento del Capítulo un oficio de difuntos con su Misa y Responso asimismo cantado» (30).

Para poner en práctica lo acordado en el Capítulo sobre los donados, el P. Provincial y los Definidores dieron el 24 de julio de 1687 unas muy importantes ordenaciones, que vienen a ser a modo de reglamento especial para ellos, lleno por otra parte de los más interesantes pormenores (31).

(26) ED, p. 94.—VA, f. 18r.

(27) ED, p. 94.

(28) *Ibid.*, p. 96.

(29) *Necrologio*, p. 107.

(30) ED, p. 98.—VA, f. 19r.

(31) APC, 4/00025. Son muy importantes estas ordenaciones que habían de guardarse «inviolablemente en todos los conventos en la recepción, crianza y trato

El 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de la Virgen, el propio P. Guadalupe ponía en la huerta de El Pardo la primera piedra de una ermita con título de Nuestra Señora de la Paz, «en el propio sitio a donde había estado la iglesia antigua de dicho convento» (32). Y poco después, en el mes de octubre, la villa de Carrascosa del Campo, que constaba de unos cuatrocientos vecinos, solicitaba la fundación de un convento de Capuchinos, pues convenía «haya religiosos de la dicha Orden para el consuelo y comunicación espiritual, así de los señores sacerdotes como de seglares y para el púlpito y confesonario y culto divino» (33). Por desgracia, no pudieron satisfacerse los buenos deseos de los vecinos de la mencionada villa.

Aparte de eso, bien pronto comenzaron las inquietudes y turbulencias que llenarían casi todo el provincialato del P. Guadalupe. En efecto: en octubre dió comienzo a la visita de la Provincia, que luego tuvo que interrumpir. Antes de salir de Madrid había dejado al Definidor más antiguo, a la sazón el P. Torrecilla, con comisión para resolver algunos casos. Pero el Guardián de San Antonio, que le veía salir y entrar sin pedirle permiso, lo llevó muy a mal, hasta el punto de que hubo muchas disputas y alegatos por una y otra parte, con no muy buen ejemplo de los religiosos, y «se llegó a agriar la materia de manera que ninguna de las dos partes cedió de su intento» hasta que volvió el P. Provincial. Se calmaron entonces los ánimos, pero solamente en lo exterior y de momento (34).

de los Hermanos Donados» que debían estar «para el servicio del convento y alivio de los religiosos, como se acostumbra y está en práctica en otras Provincias de la Orden».

Ninguno podía ser recibido sin una «diligente inquisición de la vida y costumbres, licencia del P. Provincial y consentimiento de los religiosos más antiguos de la comunidad. Antes de vestir el hábito, que era especial, debían ejercitarse ocho días trabajando en la huerta o en otra oficina y ser probados con penitencias y otros ejercicios espirituales. Vestido el hábito, no podrían salir de casa durante seis meses, en los que debían recibir una cristiana y religiosa instrucción. Si se consideraban aptos, al año debían ser admitidos a la profesión en la Orden Tercera, y, a los dos, hacer votos de obediencia y castidad por el tiempo que estuvieren en el convento. Solamente después de pasado el primer año, se les podría enviar fuera del convento a hacer los recados. Debían asistir a casi todos los actos de comunidad, incluso los maitines, decir la culpa como los novicios, etc.; pero no podían vivir en la comunidad, ni tener trato con los religiosos, fuera de los encargados, los cuales, solamente podían mandarlos, ni debían tampoco ser introducidos en las oficinas interiores del convento sin «causas muy urgentes». Finalmente: se establecían los sufragios para ellos y se añadía: «Mas se declara y ordena que el que una vez hubiera sido recibido para donado, nunca será admitido para religioso lego».

(32) VA, f. 19v.

(33) Acuerdo de la villa (12 de octubre de 1687) (APC, 35/00058).

(34) *Viridario auténtico*, ms. c., pp. 21 y 29. Con ese motivo hizo el P. Antonio de La Puebla un erudito alegato que trae el P. Torrecilla, aunque sin decir el nombre, en su obra *Consultas, alegatos*, etc., t. II, 2.^a ed., Madrid, 1702, pp. 427-491.

Asimismo otro suceso desagradable vino a causar nuevos disturbios. En 1687 el P. Torrecilla fué acusado ante la Inquisición, con tan mala suerte que fué condenado, y en enero de 1688 se leyó su sentencia en los conventos de San Antonio y de La Paciencia, marchando luego a cumplir su pena al convento de Segovia, a donde llegó en la cuaresma de ese año (35). Pero el P. Guadalupe, que era íntimo del P. Torrecilla, de quien había sido discípulo, comenzó a perseguir y causar muchos sinsabores y vejámenes a cuantos religiosos consideraba culpables de la penitencia y prisión del P. Torrecilla. Hasta el punto de que el P. Francisco de Maderuelo declaraba en 1689 que hacía cinco años que los PP. Torrecilla y Guadalupe habían gobernado la Provincia «con violencia y opresión que es notorio dentro y fuera de la Religión». Y el P. Fuentelapeña podía añadir que desde que el P. Torrecilla había sido castigado, el P. Guadalupe se portaba de muy distinta manera: que la Provincia estaba inquieta y hecha una oficina de disturbios y que él había tenido mucho que ofrecer a Dios (36).

En medio de esas perturbaciones tuvo lugar, el 8 de octubre, la Congregación intermedia, es decir, al año y medio del provincialato del P. Guadalupe, Congregación celebrada, al decir ingenuo de uno de los cronistas, «con suma paz y unión». Se mudó entonces el noviciado del convento de Toledo, donde solamente había permanecido dos años, al de Alcalá, donde antes había estado. Asimismo para favorecer más la instrucción de los que, al ingresar en la Orden, no traían suficientes conocimientos humanísticos para comenzar la Filosofía, «se instituyó Seminario y símul estudio de Gramática en el Real Convento de La Paciencia» (37).

Pero más importante que todo eso fué que «a instancias del celo de algunos religiosos se confirió en Definitorio instituir Misiones como había sido costumbre laudable, útil y antigua en la Provincia», para lo cual se designó además el convento de Salamanca y se nombraron para ello los PP. Matías de Zuaza y Juan de Constantín, con objeto de que cooperasen «a un fin tan santo y a un dictamen tan seráfico y según la mente de nuestro amabilísimo P. San Francisco» (38). Y a ellos se unió luego el P. José de Valderas, que, al terminar entonces su oficio de Secretario, lleno de celo por las almas y deseando con vivas ansias dedicarse de lleno al ministerio de las misiones, pide se le con-

El mismo P. Torrecilla dice en otra obra, *Apologema*, etc., p. 110, que es del citado P. La Puebla.

(35) A. H. N.—Inquisición. Leg. 107, n.º 33. Proceso hecho por la Inquisición de Toledo contra los PP. José y Buenaventura de Toledo y Gregorio de Guadalupe, ff. 31r, 28 y 29.

(36) *Ibid.*, ff. 7, 12 y 13v.

(37) VA. pp. 22-23.—ED, p. 98.

(38) VA, p. 24.

ceda esa gracia «por fin y corónide del oficio de Secretario» (39), como en efecto lo consiguió. Desde entonces los dos conventos, el de Valladolid y el de Salamanca, fueron centro especial de celosos misioneros, dedicados muy particularmente a predicar misiones en pueblos y ciudades durante varios meses seguidos.

5. Aunque, según hacíamos notar arriba, el cronista apuntaba que la mencionada Congregación de 8 de octubre de 1688 se había celebrado «con suma paz y unión», creemos sinceramente que no fué así, como lo dirán los hechos.

Efectivamente: en esa Congregación, «por justos motivos que resultaron de la visita de este convento de San Antonio y cargos que se le hicieron al dicho P. Guardián, la Definición determinó no reelegirlo, nombrando otro en su lugar. Y desde este punto, el dicho P. Guardián que era en este convento, con otros Padres que le favorecían para sus fines, uniformemente pidieron a nuestro M. R. P. General les enviase Visitador a esta Provincia, valiéndose para conseguir dicho intento de todos los medios posibles, así en esta corte como en la de Roma, con que lograron su intento» (40).

El P. General envió por Visitador al P. Miguel de Santo Domingo, Ex-Provincial de Navarra, quien trajo por su consultor al P. Jaime de Corella, «bien conocido por sus escritos y misiones que hizo con grande crédito y fruto en varias partes, aunque iba de visita». El P. Miguel de Sto. Domingo, habiendo visitado los conventos de Madrid, El Pardo, Segovia y Salamanca, llegó al de Toro, donde falleció. Pero los religiosos descontentos no se dieron aún por satisfechos y lograron viniese un nuevo Visitador, el P. Basilio de Alcira, de la Provincia de Valencia, Calificador de la Suprema Inquisición, en cuyo tiempo «hubo en la Provincia los mayores disturbios y escándalos que se habrán visto» (41). «Se excitaron nuevas inquietudes y escándalos, así fuera como dentro de la Religión, intentando por varios modos los dichos Padres mudase y alterase las cosas, y que para mudar con algún título los religiosos, prosiguiese la visita para tener zanjadas las cosas y las familias de suerte que, sacando en ellas los discretos de su parcialidad, fuese el Capítulo según un plante que para ello tenían ideado» (42).

(39) *Ibid.*, pp. 25-26.

(40) *Ibid.*, pp. 29-30. Según un memorial del P. Antonio de Trujillo a Carlos II, se había relajado la observancia regular y los prelados eran remisos en castigar a los culpables, por lo que los más celosos habían pedido un Visitador. Además echa la culpa de todo lo sucedido a la elección de los Discretos capitulares (Cfr. BASILIO DE RUBÍ, O. F. M. Cap., *Abrogación de los Discretos Capitulares*, en *Estudios Franciscanos*, 49 (1948), pp. 411-12, notas 4 y 5, donde se citan los documentos sobre este asunto existentes en el Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede).

(41) VA, p. 30.

(42) ED, p. 100.

Mudó muchos religiosos sin razón alguna, alegando tenía autoridad para ello; visitó algunos conventos por su Secretario; a los Padres Guardianes de La Paciencia y Laguardia puso en la cárcel con gran escándalo (43). Y con esos antecedentes, hechos los Discretos a su gusto, convocó el Capítulo, que él mismo presidió, el 6 de octubre de 1690, en el que fué elegido Ministro Provincial el P. Antonio de Fuentelapeña; pero, habiendo renunciado por sus achaques, se eligió al P. Antonio de Trujillo, que por cierto no era del gremio capitular. Pero además: el P. Alcira hizo elegir por Custodio segundo para Roma a su consultor, el P. Miguel de Alicante, elección que estaba en contra de las Constituciones y que luego tuvo que subsanar el Papa (44).

En dicho Capítulo Provincial se hicieron nuevos apuntamientos y por su parte el P. Visitador dió también los suyos. En ellos se mandaba que ningún religioso con ningún pretexto tuviese «bolsa, dependencia de cuentas o dinero»: «que a los religiosos que hubieren estado en la Santa Inquisición penitenciados, no se les ponga de familia en los conventos de Madrid, El Pardo, Cubas y Alcalá, y que dichos religiosos penitenciados por el Santo Tribunal declara quedan incursos en las penas de privación de voz activa y pasiva». «También envió otro decreto a todos los conventos de la Provincia para que los Padres Guardianes despidiesen a los donados que no fueren aptos para ser recibidos para religiosos legos, y se hizo apuntamiento en que se ordena con precepto formal de santa obediencia se observe este decreto y que en adelante no se reciban donados sin especial orden de nuestro Rmo. P. General» (45).

En dicho Capítulo de 1690 cesaba en su cargo el P. Gregorio de Guadalupe. Contra él, y asimismo contra los PP. José y Buenaventura de Toledo, hizo la Inquisición un famoso proceso, en el que fueron acusados de dirigir y tratar una beata iluminada, por nombre María de la Paz. En él salieron a relucir otras muchas cosas, siendo a la verdad fiel reflejo del estado de la Provincia durante casi un decenio: modo de gobernar del P. Guadalupe, intrigas y persecuciones, descontentos y disturbios entonces ocasionados, etc. Dicho proceso, aunque comenzado ya a mediados de 1689, no se terminó hasta el 30 de marzo de 1694, en que el P. José de Toledo fué condenado a ser preso y recluso y a que se le hiciese proceso definitivo, y los otros, PP. Gregorio de

(43) *Ibid.*—VA, p. 30.

(44) *Ibid.*

(45) VA, p. 31. Prueba de que nada se consiguió con esta visita son los hechos que narraremos en otro capítulo y sobre todo el informe del P. Antonio de La Puebla, a la sazón Ministro Provincial, y de los Definidores al P. Vicario General de la Orden en 1700, donde se echan de ver las divisiones existentes aun en la Provincia y que ya venían de años atrás (Cfr. dicho informe en APC, 45/00005a).

Guadalupe y Buenaventura de Toledo, a ser presos y reclusos en un convento de la Orden (46).

Sin embargo no deja de ser extraño que justamente tres años después de eso, en 1697, el P. Guadalupe fuese elegido segunda vez Ministro Provincial de Castilla.

6. Hecho ese breve paréntesis que sólo incidentalmente, por hacer a nuestro propósito, hemos querido anotar, seguiremos la narración de los hechos que tuvieron lugar posteriormente a la elección del Padre Antonio de Trujillo en Ministro Provincial.

El P. Trujillo había nacido en 1636. Antes de entrar en la Orden había seguido la carrera militar, llegando a ser capitán de caballería, y en calidad de tal asistió a la batalla de Yelves, donde hizo prisionero a un cabo portugués, que luego tomó el hábito franciscano (47). Y, según propia confesión, tenía que llorar mucho por su mala vida (48). El 20 de junio de 1661 recibía el sayal capuchino en el noviciado de Salamanca y se ordenaba sacerdote en 1668. En 1677 fué designado por la Congregación de Propaganda Fide Prefecto de la nueva misión a Guinea y Sierra Leona, encomendada a la Provincia de Castilla. En ella trabajó con entusiasmo por los intereses de los indígenas y de los misioneros y en contra de los portugueses, que a toda costa querían hacer fracasar la misión (49).

Dos meses solamente después de su elección para Provincial de Castilla, a mediados de diciembre de 1690, emprendía el camino de la Ciudad Eterna para asistir al Capítulo General que allí debía tener lugar al siguiente año el 18 de junio. Dejaba por Vicario Provincial al P. José de Madrid, que, aunque muy benemérito y siendo Predicador de S. M., no formaba por cierto parte del Definitorio. Y los cronistas quieren indicarnos que también este nombramiento fué obra del P. Visitador Basilio de Alcira, quien siguió al parecer con su cargo hasta la celebración del mencionado Capítulo General (50).

El P. Trujillo llevó a Roma un asunto de bastante importancia para la Provincia, cual fué la de conseguir una Bula o Breve del Papa en que se aboliesen los Discretos capitulares en Castilla. Para eso obtuvo de Carlos II cartas de recomendación para su embajador en

(46) Cfr. dicho proceso. A. H. N.—Inquisición. Leg. 107, n.º 33, ff. 12, 18 y 25.

(47) MATEO DE ANGUIANO, O. F. M. Cap., *Segunda parte de la Crónica de los Menores Capuchinis de nuestro Seráfico P. S. Francisco de esta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas... Libro segundo... Misión de Sierra Leona*. Ms., f. 247v. (B. N.—Ms. 18.178).

(48) *Ibid.*, f. 249.

(49) *Necrologio*, p. 27.

(50) Cfr. VA, pp. 30-32.

Roma (51). De momento nada se consiguió; pero continuó trabajando en ello hasta lograrse en 1693, como veremos más detenidamente.

Vuelto del Capítulo General, celebró la Congregación intermedia el 24 de octubre de 1691 y luego esperó la visita del P. General, Bernardino de Arezzo, para quien obtuvo el permiso de venir a España (52), aunque por otra parte Carlos II estaba muy bien informado de su valer, ya que le había propuesto para General (53).

El 18 de marzo de 1692 entraba el P. Arezzo en Madrid y era recibido con grandes honores por la Nobleza. El 24, en la recepción concedida por el rey, se cubría en su presencia de Grande de España de Primera Clase (54). Luego dió comienzo a la visita de los conventos de Castilla, y a continuación presidió el Capítulo Provincial en San Antonio del Prado el 16 de mayo de dicho año. En él fué elegido Ministro Provincial el P. Bernardino de Madrid, con cuyo gobierno se abre nueva época en la historia de Castilla.

7. Terminamos este capítulo, como los anteriores, indicando someramente algunas otras cosas de interés, relativas principalmente a determinadas actividades de los religiosos, y desde luego podemos afirmar que, no obstante las circunstancias por que atravesó la Provincia, poco propicias, a la verdad, sin embargo no faltaron notables escritores que en esos catorce años dieron a la publicidad obras muy estimadas. Tales fueron, entre otros, los PP. Martín de Torrecilla, Gregorio de Guadalupe, Antonio de Fuentelapeña, Agustín de Zamora, Gregorio de Salamanca, Isidro de León, Francisco de Maderuelo y José de Madrid.

Ni se distinguieron menos los predicadores, lo mismo en las misiones que en otras clases de apostolado. Citamos solamente algunos de los más señalados: PP. Hermenegildo de Madrid, Ambrosio de Madrid, Manuel de Vitoria, José de Valderas, Francisco de Esqui-

(51) Según carta del Marqués de Cogolludo (Roma, 27 de mayo de 1691), en un despacho del rey de 19 de diciembre de 1690 «me manda V. M. solicite se expida un Breve, abrogando la elección de discretos de ella [la Provincia de Castilla] por los motivos que contiene el memorial incluso» (Simancas.—Estado.—Leg. 3.080). Cfr. dicho memorial del P. Trujillo, citado en la nota 40, en el P. RUBÍ, artículo también citado. Por él consta que el P. Trujillo comenzó a trabajar en la abolición de los discretos al poco tiempo de su elección.

(52) Consejo de Estado de 9 de octubre de 1691 (Simancas.—Estado. Leg. 3.080).

(53) Carta del Marqués de Cogolludo (Roma, 24 de junio de 1691), *Ibid.* Llama al P. General «teólogo del Gran Duque y también del Cardenal de Médicis, sujeto de gran graduación, virtud y benemérito del empleo».

(54) ED, p. 104.—POBLADURA, art. c., pp. 286-289.—*Viridario*, p. 33. Aquí se dice que de la entrada del P. General en Madrid «y circunstancias individuales de ella escribió una carta impresa D. Carlos Valdivias en la cual se puede ver». Asimismo el recibimiento hecho en Segovia el 11 de abril a instancias de D. Luis de Contreras, Marqués de Lozoya, y «las particularidades de esta entrada se imprimieron en una carta escrita por el Ventero de Fuenfrías».

vias, Isidro de Madrid, José de Sevilla, Félix de Alamín, Rafael de Pinto, Francisco de Maderuelo y Miguel de Pinto. A los que forzoso es añadir los que fueron Predicadores de S. M., PP. Félix de Bustillo, Manuel y José de Madrid, y el P. Miguel de Lima, que obtuvo en estos años dicho honroso título, al que juntó más tarde el que le concedió el propio emperador de Alemania.

Asimismo entre los Calificadores de la Suprema Inquisición fué admitido el P. Gregorio de Guadalupe.

Y por lo que respecta a la Orden Tercera, siguió también propagándose con celo, dándose hábitos en todos los conventos y a toda clase de personas. Además: nuevamente se vuelve a insistir y defender el derecho de los Capuchinos a darlos, como lo hizo el P. Torrecilla con su *Ventilabro formal, legal, apologético y seráfico*, 1685, y el P. Francisco de Maderuelo en su *Doctrinal erudición de Terceros*, 1689 y 1691.

CAPITULO XI

UN CONVENTO Y TRES INTENTOS DE FUNDACIÓN

1. *Convento de Tarancón.*—2. *Fundación frustrada en El Toboso.*—
3. *Id. en Piedrabuena.*—4. *Id. en Carrascosa.*

1. La importante villa de Tarancón contaba a mediados del siglo XVII con unos ochocientos vecinos. Por eso mismo, viendo que los sacerdotes no eran suficientes para el cuidado espiritual de los fieles, había deseado tener años antes un convento de religiosos. Se dirigió en 1682 a los Padres Trinitarios Descalzos que habían fundado convento en Santa Cruz de la Zarza; mas el obispo de Cuenca, «por justas causas que a ello le movieron, no vino en conceder la dicha licencia» (1). Cuatro años más tarde, en 1686, se trató el asunto con los Padres Mercedarios Descalzos, y, después de tener ya acordada con ellos la escritura, les negaron la licencia el Obispo y el Consejo; con la particularidad de que el Sr. Obispo manifestó entonces que sabía sobradamente que Tarancón necesitaba un convento, pero que no daría permiso para fundar sino a los Capuchinos (2).

Después de las convenientes gestiones con los Superiores de Castilla, al celebrarse el Capítulo Provincial el 26 de abril de 1687, fué aceptada la fundación, aunque solamente como hospicio o residencia, nombrándose al efecto como Presidente al P. Miguel de Valladolid, Misionero Apostólico (3).

El 27 de julio de ese año se tomó la posesión en el Hospital de Nuestra Señora de la Salud, destinado para su vivienda (4). Al siguiente día se ajustaron las condiciones de fundación, que eran las siguientes: La villa dejaría a disposición de los religiosos algunas ca-

(1) Tomamos estos datos de lo depuesto por los testigos en el Informe que se hizo con motivo de los sucesos, al parecer extraordinarios, que tuvieron lugar en la fábrica del convento (1704) (APC, 24/00035).

(2) Cfr. la escritura de fundación (28 de julio de 1687) (APC, 24/00003).

(3) ED, p. 98.

(4) Informe citado, declaración del primer testigo (APC, 24/00035).—MONZÓN, ms. c., f. 55r.

sas para que en ellas viviesen hasta que se fabricase el convento; les atendería mientras tanto con sus limosnas y, si ayudaba luego a la mayor parte de la fábrica, quedaría por patrona del convento. Por su parte la Orden se comprometía a escoger sitio conveniente para el convento y, una vez levantado, que hubiese en él, aparte de otros religiosos, al menos cuatro confesores y predicadores a satisfacción de la villa, los cuales quedaban obligados a predicar todos los años tres días en cada semana de Cuaresma (5).

Los religiosos, una vez tomada la posesión, pasaron a vivir a una casa particular donde estuvieron seis meses, mientras se arreglaba convenientemente el hospital, que luego pasó a ser hospicio o residencia donde estuvieron nada menos que seis años, hasta que, cansados de no poder llevar reglamentariamente su vida regular, se determinaron a hacer convento o dejar la fundación. Pero a fe que durante esos seis años fueron muchas y muy grandes las contradicciones que hubieron de pasar. Vinieron las primeras de los Padres Trinitarios Descalzos, quienes alegaron tener más derecho por haber firmado con anterioridad un contrato de fundación con la villa; mas ese reparo se venció, sometiéndolo a votación de los vecinos, votando todos a favor de los Capuchinos, a excepción de cuatro (6). Ni faltó tampoco la oposición de los Observantes de Huete por motivo de las limosnas, pero tampoco surtió efecto (7).

Por fin se decidieron los Superiores de la Provincia a levantar el convento por cuenta de la Provincia, en vista de que pasaban los años sin que se diesen para ello ni limosnas ni donativos de importancia. Y obtenida la licencia del Consejo de Ordenes el 9 de octubre de 1692 (8), el 23 de noviembre de ese mismo año se escogió sitio a propósito en unas casas sitas en la plazuela de San Pedro (9). El 10 de mayo del año siguiente se colocó la Cruz en los terrenos elegidos, y el 11 el Sr. Obispo de Cuenca, D. Alonso Antonio de San Martín, revestido de pontifical y acompañado de sus capellanes, bendijo el sitio y colocó la primera piedra de la iglesia (10), que se dedicó desde entonces al Eterno Padre, asistiendo a esa ceremonia el P. Antonio de Fuenteslapeña, fomentador entusiasta de dicha devoción (11).

Todo marchaba bien cuando en julio se recibió la noticia de haberse opuesto a la fundación no sólo los Trinitarios sino también los

(5) Cfr. escritura de fundación ya citada.

(6) Informe ya citado, declaración del primer testigo.

(7) MONZÓN, ms. c., f. 55r.

(8) Así se dice en la licencia definitiva del rey y del Consejo (14 de noviembre de 1693) (APC, 24/00010).

(9) VA, p. 35.

(10) *Ibid.*, p. 37.

(11) Informe ya citado.

diputados del reino, alegando se había hecho sin su licencia, consiguiendo se suspendiese la obra por una provisión del Consejo de Castilla del 3 de junio de 1693 (12).

Pero los Capuchinos no se dejaron ganar la partida; recurrieron también ellos al Consejo, donde se entabló pleito; el Consejo declaró por nula la licencia dada por el Consejo de Ordenes; pero, alegando los Capuchinos habían llevado adelante la fundación en la creencia de que era suficiente dicha licencia, el Consejo de Castilla, teniendo en cuenta que se hallaba muy adelantada la fábrica, mandó se le pidiese nuevamente licencia, que Carlos II y el Consejo concedieron generosamente el 14 de noviembre (13).

Mientras iban adelante las obras del convento e iglesia, fueron dejados con tal fin dos importantes legados: uno de dos mil quinientos ducados, de D. José Beltrán, vecino de Tarancón, aceptado el 6 de octubre de 1694, que al fin no pudo cobrarse (14), y el otro de diez mil ducados que, aunque con diferente destino, fueron luego aplicados a dicha fábrica, pero que debiendo ser cobrados por censo, no hubo tampoco posibilidad de conseguirlos (15). Por eso mismo la Provincia se vió obligada a proseguir la obra por su cuenta y riesgo, acudiendo a las limosnas de los fieles y a otros donativos indiferentes, ya que la misma villa de Tarancón tampoco se mostró muy propicia a cumplir sus compromisos. Por ello les recrimina el síndico de los religiosos y les requiere para que lo hagan, alegando en cambio, por parte de los Capuchinos, el exacto cumplimiento de sus obligaciones contraídas, «alimentando a los vecinos de esta villa con el pábulo espiritual de la predicación y doctrina y asistiendo a los enfermos en el artículo de la muerte, ayudándoles a disponerse para bien morir, y a los confesonarios, arreglándose a la obligación hecha por la Religión, no faltando en alguna cosa a ella» (16).

Todo el tiempo que duraron las obras, en las que trabajaron a veces hasta 130 hombres, tales cosas sucedieron, que parecieron a todos sorprendentes y milagrosas. Tan es así, que en 1704 se hizo un proceso

(12) VA, p. 38, y licencia del rey y del Consejo ya citada.

(13) Así se dice en dicha licencia.

(14) Aceptación de dicho legado por el P. Provincial, Bernardino de Madrid, con destino a una capilla que debía levantarse en la iglesia (6 de octubre de 1694) (APC, 24/00011 y 24/00012).

(15) Escritura de cesión de un censo de diez mil ducados a favor del convento de Tarancón (12 de diciembre de 1695) (APC, 24/00015), y dificultades para su cobranza (APC, 24/00027).

(16) Requerimiento hecho a la villa por el síndico de los Capuchinos (23 de diciembre de 1696) (APC, 24/00013).

informativo con deposición de muchos testigos, todos unánimes en afirmar esos hechos extraordinarios (17).

La fábrica vino a costar más de treinta mil ducados y fué dirigida en su mayor parte por los PP. Ignacio de Almeida y Baltasar de Toledo (18). «Finalizóse en el término de cinco años el más bien dispuesto convento que tiene esta Provincia y el primero que sabemos haberse dedicado al Padre Eterno, en que se corrigieron las faltas de los ya fundados y no quedaron yerros que enmendar a los venideros» (19).

La traslación del Santísimo se llevó a cabo el 11 de octubre de 1697, asistiendo el Sr. Obispo de Cuenca, los Superiores de la Provincia con el P. Provincial, Gregorio de Guadalupe, y asimismo otros Padres graves. Se celebró a continuación un solemne triduo de fiestas, corriendo el primer día a cuenta del Obispo y predicando un canónigo de Cuenca; el segundo día lo hizo la villa, predicando el P. Bernardino de Madrid, Predicador de S. M., «muy del asunto y doctrinal»; el tercero lo hizo la Provincia, predicando el P. José de Madrid, «tan admirablemente que no hay palabras con que ponderarlo; tanto que nos pareció a todos que de cuantas veces le habíamos oído, en ninguna ocasión había llegado a ésta» (20).

El convento era regular y proporcionado; tenía 17 celdas al interior y siete al exterior, midiendo cada una 5,50 m. de largo, 3,10 de ancho y 3,50 de alto. Tenía además buena huerta, en la que no faltaba la moria ni el estanque para el riego. Tenía también un patio de emparados, casa de colada, gallinero y corral, enfermería, con su oratorio y jardín, y por fin, al lado, una casa para el mozo o criado del convento, que comprendía: una habitación, cocina, leñera, pajar, gallinero, porcal y corral, con su pozo en medio (21).

La iglesia, que aun se conserva y que hoy en día ha sido cedida a los Menores Conventuales, era sin duda alguna una de las mejores y mayores de la Provincia. Mide 38 metros de longitud por 24 de anchura en el crucero y 10 en la nave central; forma una cruz latina bien regular y con bóveda y cúpula; aquélla, elegante; ésta, algo mezquina, irregular y no muy graciosa, de media naranja. Tenía dos altares en el crucero, dedicados a la Inmaculada y a San José, y luego cuatro capillas, a las que se da acceso por el crucero, estando rodeadas de verjas.

En la iglesia había varios lienzos grandes: el del Padre Eterno, que formaba el retablo del altar mayor; los de San Antonio y de San Félix

(17) Cfr. el Informe arriba citado (APC, 24/00035), y MONZÓN, ms. c., ff. 55 y 56.

(18) Cuentas de la obra (APC, 24/00042).

(19) MONZÓN, ms. c., f. 56r.

(20) VA, pp. 56 y 57.

(21) Plano del convento (APC, 24/00043).

de Cantalicio, recibiendo en sus brazos el Niño Jesús de manos de Nuestra Señora de la Salud; el de Nuestra Señora del Sagrario, del Ecce Homo, de Jesús atado a la columna, el de la Inmaculada, etc. También había, entre otras, las siguientes imágenes: de San Francisco, de San Fidel de Sigmaringa, de S. José de Leonisa y de San Félix de Cantalicio.

2. FUNDACIÓN DE EL TOBOSO.—En la villa de El Toboso, tan celebrada en su inmortal obra por el autor del *Quijote*, hizo levantar un convento D. Alejo Martínez de Morales, convento destinado para una comunidad de religiosas. Mas, al no poder ir éstas, el P. Provincial de Castilla, Félix de Bustillo, logró en 1678 se diese a los Capuchinos, comprometiéndose a conseguir el necesario permiso de las ciudades con voto en cortes (22). Efectivamente: el P. Bustillo pidió dichas licencias y sabemos obtuvo las de Plasencia, Palencia, Guadalajara, Cuenca y Valladolid, al menos (23); sin embargo, la fundación no siguió adelante, tal vez porque no se lograron las licencias de las restantes ciudades.

3 FUNDACIÓN DE PIEDRABUENA.—Ya antes de 1686 se había solicitado por esta villa de Ciudad Real la fundación de un convento de Capuchinos, que no pudo realizarse por muchas causas y no menos dificultades. Pero en ese año, y precisamente el señor de la villa, Conde de Piedrabuena, después del fallecimiento de su mujer, solicitó de nuevo la fundación, para la cual ofrecía considerables limosnas y legados (24).

Para examinar las conveniencias o desventajas de ella, el P. Casimiro de Deza, a quien el mencionado Conde había expuesto su deseo, fué comisionado por los Superiores para tratar de las condiciones puestas por el Conde y por la villa (25). Pero sus informes fueron desfavorables. Piedrabuena, al igual que los pueblos circunvecinos, por ser bastante pobre, no se encontraba en disposición de sostener con sus limosnas los religiosos que pudieran ser enviados a tal convento. En vista de lo cual no se siguió adelante en la fundación (26).

4. FUNDACIÓN DE CARRASCOSA.—La villa de Carrascosa del Campo (Cuenca) contaba en 1687 más de cuatrocientos vecinos, pero no estaba espiritualmente bien atendida. Por lo cual en público concejo acordaron pedir a los Capuchinos la fundación de un convento, persuadidos de la conveniencia de que «haya religiosos de la dicha Orden para

(22) Acuerdo de la ciudad de Plasencia sobre concesión de licencias para la fundación de El Toboso (15 de junio de 1679) (APC, 35/00141).

(23) Cfr. dichas licencias en APC, 35/00140 a 35/00144.

(24) Carta del conde de Piedrabuena (21 de diciembre de 1686) (APC, 35/00145).

(25) Condiciones para la fundación (sin fecha) (APC, 35/00149).

(26) Carta e informe del P. Casimiro de Deza, Capuchino (Villarrubia, 17 de enero de 1687) (APC, 35/00147).

el consuelo y comunicación espiritual así de los señores sacerdotes como de seglares y para el púlpito y confesonario y culto divino». Con tal objeto les ofrecieron la ermita de Santa Ana, que estaba un poco a las afueras de la villa y que tenía tierras de su pertenencia, con aguas también muy saludables para beber y de riego, prometiendo asimismo hacer otros donativos y concurrir con su trabajo personal a levantar el convento. Esos mismos acuerdos aprobó también e hizo suyos el cabildo eclesiástico (27).

Con tal fin se escribió seguidamente al P. Provincial, exponiendo esos deseos y al propio tiempo las ventajas de la fundación (28). Pero, como las mencionadas, tampoco ésta logró el éxito apetecido.

(27) Acuerdo del vecindario (12 de octubre de 1687) y del cabildo eclesiástico (21 de octubre de 1687) (APC, 35/00058).

(28) Carta de la villa al P. Provincial (22 de octubre de 1687) (APC, 35/00058).

CAPITULO XII

NUEVA MISIÓN AL DARIÉN

1. *Castilla se encarga de esta misión segunda vez.*—2. *Pocos éxitos alcanzados.*—3. *Capuchinos castellanos en otras misiones de América.*—4. *En la de Los Llanos de Caracas.*—5. *En la de Cumaná.*

1. Terminábamos la narración de los sucesos ocurridos en la misión del Darién diciendo que la Sda. Congregación de Propaganda, al recibir el informe del P. Provincial de Castilla, Francisco de Yecla, sobre cuanto en ella había tenido lugar, le escribía (4 de febrero de 1659) animándole a proseguirla y a enviar otros misioneros, sin atemorizarse por las dificultades surgidas (1).

Pocos años después (marzo de 1666) el Cabildo de Cartagena pedía asimismo al Consejo de Indias fuesen enviados nuevos misioneros al Darién (1a).

Sin embargo de eso, nada se hizo hasta 1677. La iniciativa de mandarlos ahora partió del P. Eusebio de Sevilla, quien, en carta al citado Consejo (30 de noviembre de 1677), pide con apremio se interese porque así se haga (2). Con esa finalidad el Consejo se dirigió al P. Provincial de los Capuchinos de Andalucía; mas éste contesta (21 de diciembre de 1677) diciendo no puede enviar religiosos de su Provincia por tener que atender a las misiones de Los Llanos y Cumanagotos y asimismo a los presidios de San Miguel o Mámora, Melilla y el Peñón (3).

En vista de esa contestación y de que por aquellos años habían

(1) Carta de la Congregación al P. Provincial de Castilla (4 de febrero de 1659) (B. N.—Ms. 3818, ff. 37-38). Del acta de la Congregación del 1 de julio de 1658 se desprende que el P. Miguel de Madrid había sido enviado a España en busca de nuevos operarios, a fin de que aquellos pueblos, débiles aun en la fe, no volvieran a caer en la idolatría por falta de quienes les instruyesen (Cfr. CESINALE, o. c., p. 715, nota 1)

(1a) Cfr. dos cartas del Cabildo en este sentido (B. N.—Ms. 3561, ff. 29-30).

(2) Dicha carta se encuentra en el Archivo de Indias. Santa Fe. Leg. 255. De los documentos que aquí se encuentran nos valdremos principalmente.

(3) *Ibid.*

muerto de la Provincia de Andalucía hasta 190 religiosos (4), el Consejo se dirigió con la misma propuesta al Provincial de Castilla, P. Félix de Bustillo (5). Este responde al Consejo (5 de octubre de 1680) que, no obstante haber salido en 1678 para Sierra Leona una misión de catorce religiosos, enviaría asimismo siete al Darién, y con ese objeto remite a los conventos una circular, para que lo soliciten cuantos deseen ir (6).

Entre los que se ofrecieron se contaron «más de cuarenta religiosos de todos estados y los más fueron gente moza». De ellos se escogieron los siete siguientes: PP. Bernardino de Madrid, Prefecto; Agustín de La Nava del Rey, Vice-Prefecto; Matías de Zuaza, Baltasar de Toledo, Jerónimo de Piedrahita, Agustín de Granada y Fr. Pedro de Madrid (7). A ellos hay que añadir también el P. Esteban de Pas-trana (8).

Así escogidos los misioneros, el P. Provincial solicita del Consejo se les den las cosas necesarias para el viaje y para comenzar su obra evangelizadora (9), a lo que el Consejo accede de muy buen grado (19 de octubre de 1680), mandando vaya uno en cada una de las galeras que se dirigían a Indias (10). Ordenó también que dicha misión dependiese directamente del Provincial de Castilla (26 de octubre de 1689) (11) y de ninguna manera del Comisario general de Misiones, al que estaban sujetas las demás.

Dispuestas así las cosas, el mismo rey daba las órdenes convenien-

(4) Carta del Consejo al P. Provincial de Castilla (1 de octubre de 1680) (APC, 1/00014, p. 127, «Papel primero del Consejo de Indias sobre las misiones del Darién»).

(5) *Ibid.*—Cfr. la misma carta en el tantas veces citado Ms. 3.818, de la B. N., ff. 114-115.

(6) Copia de dicha carta del P. Provincial a los conventos (9 de octubre de 1680) en el citado ms. 3.818, ff. 113, y en el APC, 1/00014, pp. 129-30.

(7) Obediencia del P. Provincial, Félix de Bustillo, para el P. Bernardino de Madrid y nombramiento de Prefecto y de misioneros (26 de octubre de 1680) (Ms. 3.818, ff. 109-111).

(8) Así lo pone también el P. ANGUIANO (*Vida, etc.*, o. c., p. 300), como pone asimismo, en lugar de Fr. Pedro de Madrid, Fr. Gaspar de Salamanca. Y desde luego podemos decir que ciertamente uno y otro fueron enviados a la misión. La Congregación ratificaba el nombramiento el 20 de julio de 1682 (Cfr. CESINALE, o. c., p. 715, nota 2).

(9) Cfr. el citado ms. 3.818, f. 112, y Archivo de Indias, Santa Fe, Leg. 255, donde se dan pormenores muy curiosos sobre lo que se debe entregar a los misioneros.

(10) Archivo de Indias.—Santa Fe. Leg. 255.

(11) La razón de esta determinación era que por esa fecha el P. Francisco de Tauste, Capuchino de la Provincia de Aragón y célebre misionero en Cumaná, poco contento al parecer con que el P. Provincial de Andalucía fuese Comisario general de las Misiones Capuchinas, presentó ante el Consejo de Indias una solicitud, pidiendo fuese designado en su lugar el Provincial de Castilla (Cfr. Ms. 3.818, f. 101, y Archivo de Indias, Santa Fe, Leg. 255).

tes para que se proveyese a los misioneros de lo necesario, permitiéndoles tener hospicio o casa a donde pudiesen ir los enfermos a reponerse o curarse (12). Lo mismo ordenaba a la Casa de Contratación, al Obispo, al Presidente y Oidores de Panamá, a fin de que se les proveyese de libros, rituales, misales, cartillas, etc. (13).

Los misioneros pudieron embarcarse en Cádiz en enero de 1681 y, tras un viaje algo tormentoso, llegaron a Panamá, donde sufrieron las consecuencias de la aclimatación. Aun se detuvieron algún tiempo para hacer misión en las diócesis de Panamá y Cartagena, y luego pasaron al Darién, donde fueron bien recibidos por los indios. Atraídos los naturales por los regalillos que los misioneros les daban, se fueron juntando en poblado, logrando fundar dos en poco tiempo: uno que dedicaron a la Inmaculada Concepción y que constaba de quinientas almas, sito a orillas del río Tarena y justamente donde los primeros misioneros del Darién habían fundado la población de S. Buenaventura, y el otro en la ribera del río Paya, que dedicaron a San José y que llegó a tener trescientos habitantes.

2. Todo corrió bien mientras los misioneros tuvieron cosas que darles; «pero en faltando los abalorios, cascabeles, navajas y otras cosas de este género, luego se fueron transmontando, a vivir en su acostumbrada libertad, vagueando de unas en otras partes» (14).

Por desgracia surgieron además las mismas dificultades para su conversión que la primera vez. Volvieron los indios a levantarse contra los españoles, dando muerte a muchos. A ello eran incitados y ayudados por los enemigos de España, principalmente por piratas ingleses, holandeses y franceses, que sabían sacar muy buen partido de semejantes revueltas. Y los misioneros, amenazados por unos y otros, y corriendo grave riesgo sus vidas, recibieron orden del Gobernador de retirarse a Panamá, como lo hicieron (15).

Esperaron allí vanamente algún tiempo, y ante la imposibilidad de proseguir su apostolado y sin saber qué determinación tomar, decidieron informar al rey, al Consejo de Indias y a los Superiores. Para ello vinieron a España los PP. Agustín de Granada y Esteban de Pastrana. Desconocemos el contenido del informe hecho al Consejo, el cual debió sin duda determinar que la misión se prosiguiese. Prueba de ello es que los dos mencionados Padres y asimismo otro nuevo, el

(12) Cédula Real de 27 de octubre de 1680 (Ms. 3.818, f. 105).

(13) Cfr. las distintas Cédulas Reales (4 de noviembre de 1680), *ibid.*, ff. 106-110.

(14) ANGUIANO, *Vida*, etc., p. 300.—FROILÁN DE RIONEGRO, O. F. M. Cap., *Relaciones de las Misiones de los PP. Capuchinos en las antiguas Provincias españolas, hoy República de Venezuela*. T. II, Sevilla, 1918, p. 90, donde, como ya indicamos anteriormente, se copia al pie de la letra la parte del Ms. 18.178, del P. ANGUIANO, que trata de las misiones de América, y que citaremos ANGUIANO-RIONEGRO.

(15) ANGUIANO, *Vida*, etc., p. 303, y ANGUIANO-RIONEGRO, p. 91.

P. Jerónimo de Peñacerrada, pidieron al Consejo permiso para regresar al Darién, gracia que les concedió el 31 de agosto de 1684, como asimismo se la concedió el entonces Vicario Provincial de Castilla, P. Antonio de Caller (16).

Los otros misioneros prosiguieron entre tanto su predicación en las diócesis de Panamá y Cartagena, en espera de que los indios se pacificasen. Mas, viendo que pasaba el tiempo y que las cosas no llevaban camino de arreglo, decidieron regresar a España, como así lo ejecutaron varios de ellos antes de 1687 (17), y los restantes, PP. Bernardino de Madrid, Jerónimo de Piedrahita, Agustín de Granada y el Hno. Fr. Gaspar de Salamanca, lo hicieron a su vez en julio de 1689 (18).

Así terminó esta segunda tentativa de misión a los terribles y belicosos indios del Darién, sin haber conseguido fruto práctico alguno.

3. No obstante el fracaso de dicha misión y, por desgracia, también de las otras que en el siglo XVII fueron particularmente encomendadas a la Provincia de Castilla, podemos asegurar que todo fué debido a causas enteramente ajenas y externas. No faltaron a la verdad en los Capuchinos castellanos ni entusiasmo por las misiones ni deseo de ir a ellas. Prueba bien patente la tenemos, entre otras, en que, cuando en 1658 el P. Provincial, Francisco de Yecla, escribe a los conventos de la Provincia para pedir voluntarios que quisiesen ir a la misión de Arda, se ofrecieron nada menos que *cincuenta y tres* (19). Asimismo, cuando el P. Félix de Bustillo escribe de nuevo a los religiosos de Castilla, en octubre de 1680, solicitando también voluntarios para la nueva misión del Darién, se contaron entre ellos «más de *cuarenta* religiosos de todos estados y los más fueron gente *moza*» (20).

Consiguientemente, no puede en manera alguna culparse a la Provincia ni tampoco a sus Superiores del poco éxito alcanzado en ese apostolado entre infieles, ya que tuvo Castilla varias misiones que le fueron especialmente encomendadas, mejor aún, que los mismos Superiores solicitaron de Propaganda Fide, unas veces por propio impulso y otras a petición de los religiosos. Es más: nos atrevemos aun a decir

(16) Cfr. los citados permisos en Archivo de Indias. Santa Fe. Leg. 255.

(17) Sabemos, por ejemplo, que el P. Jerónimo de Peñacerrada fué nombrado Vicario de Segovia en el Capítulo Provincial de abril de 1687 (*Erario divino*, p. 97).

(18) ANGUIANO-RIONEGRO, o. c., p. 91.—Carta del P. Francisco de Luque (Cádiz, 17 de julio de 1689) en que pide los ornamentos que habían llevado a la misión del Darién los mencionados Padres, que estaban ya de vuelta (Archivo de Indias. Santa Fe. Leg. 255).

(19) Solicitud del P. Francisco de Yecla a la Congregación de Propaganda Fide (24 de noviembre de 1658) (B. N.—Ms. 3.818, ff. 67 y 70).

(20) Cfr. nota 7.

que el intenso movimiento misional que se nota en las Provincias españolas, a partir sobre todo de 1640, tuvo su origen precisamente entre los religiosos de Castilla, y de modo particular, lo había iniciado ya el P. Gaspar de Soria con otros varios, los años 1632 y 1634 (20a).

Además: fueron bastantes los castellanos que, sobre todo en el último tercio del siglo XVII, lograron agregarse a las misiones que las Provincias de Andalucía y Aragón tenían en Los Llanos de Caracas y en Cumaná, como lo hace constar el mencionado P. Bustillo en contestación al Consejo de Indias (21), y asimismo lo testificaba años antes el P. Torrecilla, al escribir que había de Castilla «otros muchos en las misiones de Cumaná y Caracas» (22).

A decir verdad la mayor parte de esos misioneros nos son desconocidos. Queremos sin embargo hacer aquí mención de aquellos cuyos nombres nos constan con certeza. Así completaremos el cuadro de cuantos en esos años ejercieron un fructífero apostolado entre los infieles de América.

4. Ya dijimos cómo los PP. Agustín de Villabáñez y José de Nájera al igual que el Hno. Fr. Cipriano de Madrid, al llegar a Caracas a fines de 1661 o primeros meses de 1662, procedentes de la misión de Arda, en vez de regresar a España, se agregaron a la misión de Cumaná. Su apostolado allí, no obstante tratarse de indios caribes, fué ciertamente más afortunado que entre los negros africanos. Lograron, efectivamente, fundar, a primeros de mayo de 1662, un poblado, compuesto de solos indios caribes, que llegó a tener hasta 600 almas y que llamaron *Nuestra Señora del Pilar* (23).

Dos años más tarde, el 24 de abril de 1664, lograban echar los fundamentos de otro pueblo, formado exclusivamente de indios coacas, al que dieron el nombre de *San Juan Bautista* (24).

Aparte de eso el P. Nájera, excelente filólogo y lingüista, a quien, como ya indicamos, debemos el más antiguo documento conocido de la lengua arda (25), compuso, no obstante gozar de muy precaria salud, un vocabulario de la lengua chaima o cora (26). Terminado su trabajo

(20a) Cfr. MELCHOR DE POBLADURA, O. F. M. Cap., *Génesis del movimiento misional en las Provincias Capuchinas de España* (1618-1650), en *Estudios Franciscanos*, 50 (1949), mayo-agosto.

(21) Cfr. «Papel segundo del Consejo de Indias», al final de los *Anales de los Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, por el P. F. DE GRANADA, ms. c., p. 129 (APC, 1/00014).

(22) F. RATTARIAZZI (pseud. de TORRECILLA), *Apologema*, etc., Turin, 1673, p. 274.

(23) BALTASAR DE LODARES, O. F. M. Cap., *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela*, II, 2.^a ed., Caracas, 1930, pp. 42-43 y 113.

(24) *Ibid.*, pp. 43 y 114.

(25) Cfr. supra, p. 220.

(26) JOSÉ DE NÁJERA, *Espejo místico*, o. c., f. 10r.

y pasados allí cerca de ocho años, encontrándose más necesitada la misión de Los Llanos de Caracas, fué destinado a ella el mencionado P. Nájera al igual que el P. Agustín de Villabáñez y creemos que también Fr. Cipriano de Madrid. Además, el P. Nájera iba a ejercer su apostolado entre los indios de Los Llanos «por causa de trabajar, interpretar y reducir a forma inteligible su lengua». Pero justamente, al pasar por Caracas para su nuevo destino, enfermó gravemente y por consejo de los médicos se volvió a España «pues bastaban ocho años de experiencias sin remedio» (27). Hacia 1670 o poco después debió regresar a la Provincia donde le encontramos en 1672 imprimiendo su interesante obra *Espejo místico* (28). Quizás en ese mismo año o algo más tarde torna a las misiones de América, quedando agregado a la de Los Llanos (29).

En dicha misión de Cumaná trabajó también posteriormente el P. Felipe de Madrid, al que se dió la obediencia para ir el 27 de septiembre de 1692 (30), y con seguridad que también el P. Buena-ventura de Villarrubia, quien en septiembre de 1692 renuncia la Vicaría de Villanueva y pide marchar a las misiones de Indias (31).

5. Más numerosos o al menos más conocidos nos son los Capuchinos castellanos que trabajaron en la evangelización de los indios de Los Llanos.

El primero que sepamos, se cuenta el ya mencionado P. Agustín de Villabáñez, que fué destinado a pacificar y reducir los indios gayones, logrando fundar hacia 1671 la población del *Cerrito de Santa Rosa* (32). Allí vivió el resto de sus días, dedicado por entero al cuidado espiritual de aquellos nuevos cristianos. Por intereses de ellos tuvo que ir en 1683 a Caracas, donde le sorprendió la muerte el 7 de

(27) *Ibid.*

(28) Esta obra se imprimió en Madrid, en 1672, después que el P. Nájera volvió de América y justamente para satisfacer los deseos de las muchas personas que se lo habian pedido en Caracas.

(29) Cfr. «Lista de los Religiosos Capuchinos que han ido y asistido en las Misiones de Caracas y de los que en ellas han muerto»... Documento de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela publicado por el P. FROILÁN DE RÍO-NEGRO, O. F. M. Cap., en *Misiones de los Padres Capuchinos. Documentos del Gobierno Central de la unidad de la raza...* (1646-1817), Pontevedra, 1930, p. 301.

Quizás hubiese ido con el Obispo de Caracas, D. Fr. Antonio González de Acuña, en virtud del permiso que el P. General dió en 1672 para que los misioneros con destino a Caracas y Cumaná pudiesen ser elegidos de entre los Capuchinos de toda España (Cfr. B. DE LODARES, o. c., I, 2.^a ed., Caracas, 1929, p. 90).

(30) VA, ms. c., p. 35.

(31) *Ibid.*, p. 52.

(32) LODARES, o. c., I, pp. 87-89 y 143. Sin embargo, en la mencionada «Lista de los Religiosos Capuchinos que han ido y asistido en las Misiones de Caracas», se dice que fué a ellas en 1672.

septiembre de dicho año (33), siendo enterrado en el presbiterio de la iglesia de los PP. de la Observancia (34).

En 1672, o poco después, se le juntaba su antiguo compañero el P. Nájera. En 1674, lograba éste, tras no pocos trabajos, formar otro poblado que se llamó *San Antonio de Araure*; asistió luego a sus habitantes durante diez años, y murió allí mismo, en 1684, a los sesenta y tres años de edad (35).

En 1674 llegaban también con destino a Los Llanos otros dos religiosos de Castilla: el P. Ignacio de Canarias, que pasó veinte años evangelizando los indios, hasta que murió en 1695 (36), y el P. Miguel de Madrid. Fué éste uno de los que componían la segunda expedición de misioneros llegados al Darién a fines de 1649. Allí ejerció su apostolado y trabajó con incansable celo, lo mismo que en las regiones circunvecinas, hasta 1658, en que regresó a España para solicitar nuevos operarios (37). No logró su intento pero sí consiguió al menos el poder volver a América en 1674, siendo destinado a las misiones de Los Llanos, dedicándose a pacificar y reducir los indios gayones, al igual que el P. Villabáñez, y ayudado a su vez por el Hno. Fr. Cipriano de Madrid, pudo fundar un nuevo poblado al que dió el nombre de *San Juan Bautista de Duaca* (38).

Entre los indios gayones pasó los restantes años de su vida, muriendo luego envenenado. Yendo en cierta ocasión a predicar a El Tocado, se encontró con un matrimonio indio que había sido condenado a muerte por sus excesos. Compadecido de ellos, logró se les indultase la pena y luego los llevó consigo a Duaca. Mas lejos de enmendar su vida, prosiguieron como antes, por lo que el Padre no pudo por menos de reprocharles su proceder; pero la india lo llevó tan mal, que un buen día le dió a beber un veneno mortífero. No le causó la muerte de momento, sino al cabo de tres meses de horribles padecimientos.

(33) LODARES, *ibid.*—NICOLAUS A CORDOBA, *Brevis noticia*, o. c., p. 134-35.—ANGUIANO-RÍONEGRO, o. c., pp. 155-156.

(34) *Ibid.*

(35) *Ibid.*

(36) AMBROSIO DE VALENCINA, *Reseña histórica*, o. c., V, p. 270.

(37) Cfr. *supra*, p. 197

(38) No convienen todos en la fecha de su llegada a las misiones de Los Llanos. La mencionada «Lista de los Religiosos Capuchinos», etc., señala 1674 como año de su llegada. Lo mismo dice también el mencionado P. CORDOBA, *ibid.*, p. 136. El P. VALENCINA, o. c., p. 263, dice que fué en 1676. En cambio, el P. LODARES, o. c., I, p. 143, dice terminantemente que llegó en 1670 o principios de 1671. Sin embargo nos parece más verosímil la fecha de 1674. Por otra parte, nos consta que Fr. Cipriano de Madrid ya se encontraba en el convento de San Antonio del Prado en agosto de 1676 (Cfr. carta del P. Francisco de La Puente, Misionero apostólico capuchino (Madrid, convento de San Antonio, 15 de agosto de 1676) (Archivo Provincial de los Capuchinos de Navarra.—«Varia» 1603-1770).

tos, falleciendo en Duaca en 1689 y siendo sepultado en su iglesia (39).

En 1688 llegaba también con destino a las mencionadas misiones de Los Llanos el P. Antonio de Maderuelo (40), cuyas actividades entre los infieles nos son desconocidas. Y por fin, probablemente en 1692 (41), era destinado también a Los Llanos el P. Marcelino de San Vicente, cuya brillante historia de misionero, durante sesenta años, pertenece más bien al siglo XVIII.

(39) ANGUIANO-RÍONEGRO, o. c., p. 155.—LODARES, o. c., I, pp. 87-8 y 143. Sin embargo el P. CÓRDOBA, o. c., p. 137, y el P. VALENCINA, o. c., V, p. 264, fijan la fecha de su muerte en el año 1684, y añaden que, después de haber sido envenenado, aún sobrevivió tres años con grandes sufrimientos.

Todos convienen, en cambio, en ensalzar sus virtudes y proclamar su santidad, teniéndole como verdadero mártir e incluso dándole el título de Venerable.

(40) Cfr. la mencionada «Lista de Religiosos Capuchinos»..., etc.

(41) En la citada «Lista...» se pone la llegada del P. Marcelino de San Vicente a las misiones de Los Llanos en el año 1699, lo cual no nos parece probable. El P. Marcelino fué elegido Prefecto de dichas misiones el año 1700, y no creemos fuese elegido justamente al año de su llegada. A nuestro parecer está más en lo cierto el P. LODARES, que fija la data de su arribo a las misiones el año 1692 (o. c., I, pp. 128 y 133).

EPOCA TERCERA

Desde la abolición de los Discretos hasta comienzos del siglo XVIII
(1692-1701)

CAPITULO XIII

GOBIERNO Y VIDA DE LA PROVINCIA

1. *Provincialato del P. Bernardino de Madrid.*—2. *Abolición de los Discretos Capitulares.*—3. *El P. Bernardino de Granada.*—4. *Florecimiento de la predicación.*—5. *Gobierno de los PP. Gregorio de Guadalupe y Antonio de La Puebla.*—6. *Muerte de Carlos II.*—7. *Resumen de estos años.*

1. Desde el 16 de mayo de 1692 comenzó a regir los destinos de Castilla el P. Bernardino de Madrid, Prefecto que había sido de la misión del Darién. Pero a la verdad su gobierno daba comienzo en un ambiente no muy halagüeño y pacífico. Tanto que días después de la celebración del Capítulo, el 20 de dicho mes, el mismo P. General dirigía a toda la Provincia una carta circular en la que amonestaba encarecidamente a todos a tener caridad, exhortando a que lo pasado y hecho se diese por olvidado, mandando asimismo que en manera alguna se hablase de lo sucedido en la Provincia, y sobre todo ordenando por santa obediencia y bajo pena de privación de voz activa y pasiva, que no se hablase, ni dentro ni fuera, de los excesos o delitos cometidos, si alguno había habido, como asimismo que bajo ningún pretexto se entablase querrela alguna (1).

Por lo demás, el P. Bernardino, del cual nos ocuparemos también más adelante, había dedicado principalmente sus actividades al apos-

(1) Carta del P. Bernardino de Arezzo (20 de mayo de 1692) (APC, 4/00027). *Viridario auténtico*, ms. c., p. 34.

tolado. Primero entre los infieles, como ya hemos anotado, y luego en los púlpitos de la Corte, cobrando créditos de tan excelente predicador, que el 10 de noviembre de 1692 le concedía Carlos II el título de Predicador de S. M. (2). Procuró por otra parte favorecer con gran celo el apostolado por medio de las misiones populares, dando al efecto un decreto en el que mandaba se pusiese en ejecución el apuntamiento general que ordena se lea moral, y que se dirigía principalmente a aquellos Padres que no eran predicadores, con el fin de que se preparasen para el apostolado. Asimismo determinó se tuviese muy en cuenta la asistencia de los misioneros; mandó al P. José de San Clemente dejase el oficio de Lector para dedicarse a la predicación; al P. Francisco de Esquivias, que fuese a Valladolid a juntarse con otros dos misioneros y los tres predicasen misiones en Castilla la Vieja; otro tanto hizo con el P. Francisco de La Mota en marzo de 1693, ordenándole a su vez se incorporase a los misioneros del convento de Valladolid (3). Con eso no hacía sino incrementar y dirigir el fervor y entusiasmo que sus antecesores habían tratado de estimular entre los religiosos en pro de las misiones populares.

A su vez también en ese mismo año 1692 se ventiló ante el Consejo de Indias una cuestión de grandísima importancia para la organización y dirección de las misiones entre infieles. En 1662 se trató de crear un Comisario general de todas las Misiones Capuchinas españolas; para ello se nombró al P. Provincial de Castilla y, al no aceptar, se designó al de Andalucía. Pero en 1680 el P. Francisco de Tauste, célebre misionero en Cumaná, poco contento y menos satisfecho con que el P. Provincial de Andalucía siguiese en ese cargo, presentó ante el Consejo de Indias una instancia, pidiendo de nuevo fuese designado en su lugar el Provincial de Castilla. No se aceptó desde luego tal propuesta, pero la misión del Darién, lejos de quedar sujeta al Comisario general, lo fué al propio Provincial de Castilla. Ahora, en 1692, otro misionero no menos célebre, el P. Ildefonso de Zaragoza, también, como el P. Tauste, de la Provincia de Aragón, llegaba a España y a Castilla «para pretender que el Consejo de Indias nombrase un Comisario permanente para las Misiones, independiente del Provincial de Andalucía, que lo es; pero la de Castilla [a quien sin duda debió ofrecérsele], lo embarazó, previniendo algunos inconvenientes que tenía esta materia» (4).

(2) VA, p. 35

(3) *Ibid.*, pp. 34, 35 y 36.

(4) VA, p. 34.—Cfr. también *Representación que ofrece... el Provincial de Misiones Capuchinos de la Santa Provincia de Andalucía y Comisario General de las Misiones...* Fr. CARLOS DE HARDALES, Madrid (1757), ff. 7 y 9.

2. Pero sobre todo fué durante el gobierno del P. Bernardino cuando tuvo lugar en la Provincia un hecho que da origen a la división de esta época: la abolición de los Discretos Capitulares.

Como ya dijimos anteriormente fué esa una cuestión planteada en Roma por el P. Antonio de Trujillo, al ir al Capítulo General de 1691. A pesar de llevar la recomendación personal de Carlos II para su embajador ante el Papa, a fin de que pudiese toda su influencia para conseguirlo, el asunto ofreció no pequeñas dificultades, nacidas sin duda alguna de que aquello suponía un cambio importante en la marcha de la Provincia y por otra parte una dispensa de las Constituciones que desde muy antiguo no sólo admitían sino prescribían la elección de los Discretos (5).

Que había dificultades en su consecución lo evidencia el hecho de que se pasaron dos años sin alcanzarlo y de que en enero de 1693 todavía Carlos II urgía con nuevo empeño a su embajador, y para el logro de esa gracia requería la influencia de los Cardenales Médicis y Azayola. Se alegaban como causas que la conservación de los Discretos era origen de muchas discordias (6).

Quien seguía trabajando el asunto, ayudado incluso por el P. Provincial, era el P. Antonio de Trujillo, hasta el punto de que no sólo consiguió el llevarlo adelante sino también comprometer a las otras Provincias españolas, como veremos.

Entre tanto, y mientras se trabajaba activamente en Roma, el P. Torrecilla publicaba en Madrid una consulta sobre el particular, fechada el 10 de enero de 1693. En ella se advierte prontamente que en Castilla seguía la misma división que ya se echa de ver en años anteriores. Y las razones que allí alega para demostrar la conveniencia de la abolición de los Discretos Capitulares, son por cierto de bastante poco peso, a saber: que así los Superiores no tendrían libertad para corregir a sus súbditos «pues dependen de sus votos en las elecciones de discretos para mantenerse en el gobierno que poseen y en que están bien hallados, y necesitan de mendigar su gracia y benevolencia para ser elegidos segunda vez o para sacar por prelados a sus parciales y que sean hechura de sus manos para que éstos vuelvan después a dejar en las mismas el sobredicho gobierno, restituyéndoles lo que les dieron cuasi en empréstito por el tiempo que les era preciso la vacancia actual de tal gobierno». A eso añade que, estando los Discretos, el partido o facción dominante haría los Guardianes a su modo e igualmente las familias, y así seguirían mandando los mismos. Otra tercera razón expone, y es que de hecho los Dominicos, Observantes,

(5) Cfr. VENANTIUS A LISLE-EN-RIGAUT, O. F. M. Cap., *Monumenta ad Constitutiones Ordinis FF. MM. Capuccinorum pertinentia*, Romae, 1918, p. 369 ss.

(6) Orden del rey de 13 de enero de 1693 (Simancas.—Estado. Leg. 3083).

Trinitarios, Descalzos, Benedictinos, etc., también los habían suprimido ya. Y termina defendiendo la utilidad de acudir al rey para conseguir tal pretensión, añadiendo que el propio General de la Orden había reconocido a su vez la conveniencia de suprimir los Discretos en la Provincia (7).

Como fácilmente se advierte, son esas razones que no convencen. Precisamente lo que con la abolición se consiguió fué lo contrario: que de esa forma fueron siempre los mismos los que gobernaron la Provincia y los que turnaron en los puestos. Sucedió luego lo que en la Provincia de Valencia, cuyo cronista, al hablar de cómo fueron los Discretos otra vez devueltos por el P. General Hartmann de Bressanone, en 1727, dice que, al hacer la visita a las Provincias de España, halló en todas ellas un gran clamor contra la abolición de los Discretos, y viendo los males que de ello se seguían, es decir, que siempre turnaban los mismos Superiores y Guardianes, abundando por desgracia el favoritismo, se determinó a devolver los Discretos, como lo hizo (8).

De todos modos el hecho fué que Inocencio XII expedía, con fecha 29 de marzo de 1693, su Breve *Nuper pro parte*, disponiendo se aboliesen en la Provincia de Castilla los Discretos y que los Capítulos se celebrasen sin ellos (9).

El embajador español en Roma, Duque de Medinaceli, avisaba al rey el 12 de abril de haber conseguido dicho Breve (10), que el 21 de mayo era puesto en manos de Carlos II y más tarde entregado al P. Provincial con orden de aceptarlo, y asimismo luego intimados Breve y Real Orden a los Definidores de la Provincia, los cuales también lo aceptaron en el mes de agosto (11).

Sin embargo, bien pronto se advirtió en el mencionado documento alguna oscuridad en sus determinaciones. No venían, por otra parte, indicados quiénes debían asistir a los Capítulos en lugar de los Discretos. A ello se añadió que también las otras Provincias españolas deseaban tal abolición. Por ello el P. Antonio de Trujillo, que no era Provincial pero que tramitaba el asunto, presentó al rey un nuevo memorial, exponiendo en él que el Breve citado no venía claro, añadiendo que S. M. había escrito a Roma pidiendo dicha abolición también para las Provincias de Andalucía y Navarra, pero que asimismo debían

(7) Cfr. TORRECILLA, *Consultas, alegatos*, etc., t. I, 2.^a ed., Madrid, 1702, pp. 512 ss. Todas las razones aquí expuestas las recoge casi al pie de la letra Inocencio XII en su Breve de abolición de los Discretos.

(8) Cfr. *Crónicas de la Provincia de Valencia*, Parte III, Ms., pp. 41-46. Se valió de un Breve del Papa (30 de septiembre de 1727), *Bullarium Ord. FF. MM. Cap.*, V, p. 302.

(9) *Bullarium*, V, pp. 297-8.

(10) Carta del Duque de Medinaceli (Roma, 12 de abril de 1693) (Simancas. Estado.—Leg. 3083).

(11) VA, pp. 37 y 39.

ser incluídas las otras tres: Aragón, Cataluña y Valencia, ya que el P. Trujillo tenía «poderes de todas y cada in solidum», «puesto que los daños son comunes y el remedio será universal» (12).

El Papa, accediendo a los deseos de Carlos II y de su embajador, expide un segundo Breve *Alias emanarunt*, el 12 de septiembre de 1693, en el que extiende la abolición de los Discretos a las dos Provincias de Andalucía y Navarra y señala que, en lugar de ellos, debían asistir a los Capítulos los Definidores, los Custodios y el ex-Provincial inmediato. Disponía también la celebración de los Capítulos Provinciales de año y medio en año y medio, como ya lo había ordenado en 1676 Clemente X (13).

Venía también en ese Breve que los mencionados Definidores, Custodios y ex-Provincial debían tomar parte «in definitoriis et Capitulis», frase que se repetía en un tercer Breve (5 de abril de 1694), por el que quedaban asimismo abolidos los Discretos en las Provincias de Aragón, Cataluña y Valencia (14). Pero esa duda fué resuelta por otro Breve (14 de agosto de 1695) en que se decía que su intervención debía limitarse solamente a los Capítulos (15).

Sin esas aclaraciones, al año y medio de gobierno, reunió el Capítulo el P. Provincial para el 16 de octubre de 1693, el primero que se iba a celebrar sin Discretos; y justamente la víspera se recibió de orden del Sr. Nuncio «Bula de Su Santidad en que manda tengan voto en Capítulo los Reverendos Padres Definidores y el Padre más moderno de la Provincia», lo cual fué aceptado por los Capitulares y Padres de la Comunidad de San Antonio (16).

En dicho Capítulo fué reelegido por todos los votos el P. Bernardino de Madrid. En él se dieron algunas ordenaciones y se regularizaron las tablas de platillos, recreos y disciplinas que se habían de tener, determinándose también hubiese dos Seminarios de nuevos, uno en La Paciencia y otro en Valladolid, lo cual es prueba manifiesta de la buena marcha de la Provincia y de que por otra parte el número de aspirantes era cada vez mayor (17). No obstante eso, no debía existir muy buena concordia entre los religiosos ni la paz debía reinar en el ánimo de todos, sin embargo de lo dispuesto por el P. General en la última visita y a pesar de la abolición de los Discretos, pues el P. Provincial, al ausentarse de Madrid para hacer la visita, dirige

(12) Cfr. Memorial del P. Antonio de Trujillo (sin fecha) (Simancas.—Estado. Leg. 3083).—Cfr. también el mencionado artículo del P. RUBÍ, *Abrogación de los discretos capitulares*, en *Estudios Franciscanos*, 49 (1948), p. 414, notas 13 y 15.

(13) *Bullarium*, V, pp. 298-300.

(14) *Ibid.*, pp. 300-301. Cfr. el citado artículo del P. RUBÍ por lo que se refiere a las consecuencias seguidas de dicha supresión en la Provincia de Cataluña.

(15) *Brev Nuper per Congregationem*, *Bullarium*, V, pp. 301-302.

(16) VA, p. 40.

(17) ED, pp. 108-109.

con fecha 4 de febrero de 1694 una carta pastoral «exhortando a los religiosos a la unión» (18).

También durante su provincialato se solicitaron dos nuevas fundaciones: una en Esquivias, en 1694, y otra, por segunda vez, en la villa de Haro, pero solamente pudo lograrse la primera, no obstante haberse trabajado mucho y haberse dado muchos pasos en pro de la de Haro.

Por otra parte la Provincia seguía distinguiéndose en el apostolado de la predicación. Se fué aumentando el número de misioneros del convento de Valladolid, obteniendo algunos el título de Misionero Apostólico, entre otros el P. Miguel de Valladolid. Y, aparte de los Predicadores del rey, que ya anteriormente hemos nombrado, obtuvieron dicho título los PP. Bernardino de Madrid, Miguel de Pinto, Agustín de La Nava e Ildefonso de Alcaraz (19). Asimismo en septiembre de 1694 se daba al P. Agustín de Campo el título de Calificador de la Inquisición (20).

3. En abril de 1695 se cumplía el trienio del P. Bernardino de Madrid y el 22 se celebró el Capítulo, en el que fué electo Superior de Castilla el P. Bernardino de Granada.

Era este religioso de fervoroso espíritu y de grande humildad. Había recibido el sacerdocio en 1676 y luego desempeñó los cargos de Vicario y Maestro de novicios en Salamanca, Guardián de Villarrubia y de San Antonio y, sin haber sido antes Definidor, fué elegido Provincial. Y en tal concepto debían tenerle por su mucha humildad, que, temiendo no aceptase el cargo de Provincial, si era elegido antes Definidor, no lo fué para este cargo, siéndolo para Provincial con dieciocho votos de los veinte vocales que asistieron (21).

En dicho Capítulo se determinó que la oración que se tenía en invierno a media noche y en verano de diez a once del día, se mudase a las cuatro y media hasta las cinco y media de la mañana. Asimismo que se estableciesen Maestros de estudiantes «alegando las muchas razones que hay para ello»; pero esto no fué aprobado por el P. General, «atento a que no los había en Provincia alguna de la Religión» (22). También se aprobó unánimemente «se escribiese a la Sacra Congregación, pidiendo el permiso de recibir en esta Provincia los donados», teniendo en cuenta la necesidad que se experimentaba de ellos. A todo accedió la Sda. Congregación en agosto de 1695 (23), gracia que más tarde concedió el Papa por un Breve que se recibió el 2 de

(18) VA, p. 42.

(19) ED, p. 107. El P. Ildefonso de Alcaraz lo debió obtener hacia 1692; ciertamente lo tenía ya en octubre del siguiente año.

(20) VA, p. 45.

(21) ED, p. 111. *Necrologio*, p. 2.

(22) VA, pp. 46-47.

(23) *Ibid.*, pp. 47-48.

octubre, y se señalaron los conventos de El Pardo, Segovia, Alcalá y Salamanca para noviciado de donados, haciéndose también para ellos constituciones especiales (24).

4 Durante este provincialato sigue en notable aumento y cada vez más viva aquella actividad apostólica que ya hemos observado en Castilla en años anteriores; son muchos los que piden dedicarse de lleno a la predicación de misiones populares; y para que con más fruto se llevasen a cabo, se enviaron obediencias a los misioneros de Valladolid para que hiciesen misiones dentro y fuera de la guardianía, y asimismo se les «remitieron constituciones vistas y aprobadas por la Rda. Definición, que se hicieron para todos los misioneros, y las originales se guardan en el Archivo y un tanto de ellas autorizado se dan a los que se dedican a tan santo ejercicio» (25).

Además: lucen en el púlpito las galas de excelentes predicadores en estos años varios Capuchinos de Castilla, particularmente los PP. Bernardino y José de Madrid. Tan es así que al fallecer el 16 de mayo de 1696 la reina Mariana de Austria, madre de Carlos II, es el P. José encargado de predicar las honras fúnebres, asistiéndola antes en su enfermedad, aunque no era su confesor (26).

Para mayor lustre del hábito otros dos hijos de Castilla fueron nombrados Calificadores de la Inquisición: el P. Antonio de La Puebla, de la de Toledo, y el P. Juan de Pesquera, de la de Valladolid (27).

También se nota estos años un gran aumento de personal, llegando a tener la Provincia en 1696 un total de 501 religiosos, de los cuales solamente 96 eran Hermanos Legos; por lo cual con justa razón los Superiores pedían con urgencia se pudiesen admitir donados para suplir esa falta (28).

5. En octubre de dicho año 1696 cumplía el P. Bernardino de Granada el año y medio de su provincialato; pero, por no haber lle-

(24) *Ibid.*, p. 49.

(25) *Ibid.*, pp. 48-49.

(26) *Ibid.*, p. 51. El sermón fúnebre, que luego se imprimió, lleva este título: *Treno sacro, / Panegyrico funeral, / que en las reales exequias / de la Reyna Madre, nuestra Señora / Doña Maria-Ana de Austria, / que esta en el cielo, / de orden y en presencia / dei Rey nuestro Señor, que Dios guarde, / dixo / en el Real, y religiosissimo / Monasterio de la Encarnacion de esta / Corte / y dedica a la Reyna N. S. / Doña Maria-Ana de Neoburg / que viva siglos, con gloriosa / posteridad, / Fray Joseph de Madrid, Religioso / Capuchino de N. Serafico P. S. Francisco, Lector (que ha sido) de Theologia, Padre de esta Provincia de Castilla, / Theologo, y Examinador del Tribunal de la Nunciatura, y Predicador de S. M.*

(27) VA, pp. 57 y 52. El primero hizo el juramento el 20 de mayo de 1659, y el segundo el 3 de diciembre de 1696.

(28) Cfr. el cuadro estadístico en POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 44.

gado a tiempo el permiso del P. General y echarse encima el invierno, se aplazó el Capítulo para el siguiente año, celebrándose el 29 de abril «con mucha paz y edificación de todos». El P. Provincial se encuentra ya enfermo y achacoso, tanto que ni siquiera puede presidir el Capítulo, y sin embargo es reelegido por todos los votos, prueba del aprecio en que era tenido; pero no acepta en manera alguna y sale elegido el P. Gregorio de Guadalupe, que también renuncia, aunque su demanda no fué atendida (29).

Como al siguiente año debía celebrarse el Capítulo General, se eligieron en dicha ocasión los Custodios; uno de ellos fué el P. Miguel de Lima, cuya fama de excelente predicador había traspuesto los límites de España. Por eso, al asistir en Roma a dicho Capítulo, el embajador del emperador le rogó tuviese a bien pasar a Viena, pues el emperador, enterado de las bellísimas cualidades oratorias que le adornaban, deseaba oír sus sermones. Efectivamente: en su presencia predicó hasta dieciocho y, tan prendados quedaron así el emperador como toda la Corte de sus extraordinarias dotes para la predicación, que todos le hicieron luego valiosos regalos con sendas dedicatorias en versos latinos (30). A la vuelta se detuvo también en Bruselas para predicar ante el Duque de Baviera, quien tuvo asimismo deseos de oírle, no pudiendo por eso el P. Lima asistir al Capítulo Provincial que tuvo lugar el 24 de octubre de 1698 (31).

Mas antes de su celebración se efectuó el 15 del mismo mes la traslación del Santísimo a la iglesia de Tarancón, dedicada al Eterno Padre, acto que revistió extraordinaria solemnidad, asistiendo los Superiores de la Provincia, el Sr. Obispo de Cuenca y varios canónigos, durando las fiestas tres días, en los que lucieron a competencia las galas de la oratoria los tres Predicadores de S. M., PP. Bernardino y José de Madrid e Ildefonso de Alcaraz (32).

En el mencionado Capítulo del 24 de octubre fué reelegido el P. Guadalupe y, al renunciar, recayó la elección en el P. Antonio de La Puebla.

Era éste natural de La Puebla de Almenara; vistió el hábito en el noviciado de Alcalá en 1676 y se ordenó de sacerdote en 1683. Al siguiente año era ya nombrado Secretario Provincial, desempeñando más tarde los cargos de Lector, Guardián de Valladolid y de La Paciencia, Definidor varias veces, Vicario Provincial y Ministro Provincial por dos veces, en 1698 y en 1705. Fué Calificador de la Inquisición de Toledo y Revisor de las librerías de la Corte (33).

(29) VA, p. 55.—ED, p. 114.

(30) VA, pp. 55-56.—ED, p. 116.—TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 188.

(31) *Ibid.*

(32) VA, pp. 56-57.—ED, p. 116.

(33) *Necrologio*, p. 89.

En dicho capítulo, aparte de otras ordenaciones, se determinó que en vista de la necesidad que se dejaba sentir en muchos religiosos que no eran predicadores, se estableciese un curso de moral en el convento de Valladolid, y asimismo se puso en el de El Pardo un curso de Gramática (34). Y un año más tarde, en octubre de 1699, en atención a la falta que se notaba de Hermanos Legos, se resolvió se recibiesen en el noviciado cuantos fuesen necesarios, y no como hasta entonces, en número limitado. También por esa misma fecha se aceptó una nueva fundación en la villa de Orgaz (Toledo), de la cual no tenemos más noticias (35).

En el citado año 1699 se ganó ante el Nuncio y ante el Consejo de Ordenes un ruidoso pleito entre el Prior de Uclés y el Cura de Villanueva del Cardete, por una parte, y la comunidad de Capuchinos de dicha villa, por otra, sobre derechos y obligaciones de los religiosos en la procesión del Corpus, pretendiendo aquéllos no poder asistir con Cruz alzada. El P. Torrecilla compuso a tal efecto un erudito alegato que fué un nuevo triunfo a su favor (36).

Entre tanto se iba acercando la fecha de celebrar Capítulo, que el P. Provincial, Antonio de La Puebla, obtuvo del Nuncio se retrasase hasta mayo de 1700. Mas, habiendo obtenido el P. General permiso para venir a España a hacer la visita, mandó no se celebrase hasta su llegada; por desgracia, cuando se disponía a embarcarse para España, falleció en Génova el 29 de abril de 1700 (37).

Dicho Capítulo Provincial se celebró, por fin, el 8 de octubre. En previsión de que en 1702 debía tener lugar el Capítulo General, se trató de elegir en el citado Capítulo Provincial los dos Custodios, y para ello se sometió al parecer de todos los Capitulares una consulta hecha por el P. Torrecilla, en la que probaba no había inconveniente alguno en que se hiciese la elección de los Custodios para el Capítulo General. Dicha consulta fué aprobada por todos los vocales, a excepción de cuatro (38).

Pero con ese motivo se volvieron a manifestar de nuevo las disensiones existentes en el seno de la Provincia y una vez más se puso de manifiesto que no todo había terminado con la abolición de los Discretos. El P. Torrecilla manifestaba su satisfacción por tal abolición diciendo que ya habían cesado en la Provincia muchos disturbios y que se celebraban los Capítulos por los señalados en su lugar, «que

(34) VA, p. 57.

(35) *Ibid.*, p. 60.

(36) *Ibid.*—TORRECILLA, *Apologema*, o. c., pp. 469 ss.

(37) VA, pp. 61-63.

(38) ED, p. 119. Esta consulta se imprimió luego y lleva el siguiente título: *Consultatio N. Adm. Rev. Pat. Martini de Torrecilla* (s. a. s. i.), 9, ff. s. n. (APC, 44/00017).

son pocos y regularmente los más cuerdos y los más selectos de la Provincia, sin que tenga intervención en las tales elecciones la multitud de que se origina la confusión y los inconvenientes, de que damos a Nuestro Señor infinitas gracias por el singular beneficio que en la tal abolición ha servido hacernos» (39).

Sin embargo, prueba de que no era tanta verdad ni todos estaban tan satisfechos, y de que había otros que trabajaban para que se restituyesen los Discretos, es que Carlos II comunicaba a su Consejo de Estado en junio de 1697: «Por lo que conviene para la mayor observancia y quietud interior de la Religión de los Capuchinos, que se mantenga la abrogación de los discretos, que por interposición mía ha concedido para las Provincias de España la Santidad de Inocencio XII, he resuelto que por medio de mi embajador en Roma se pasen oficios con Su Santidad para que no se altere lo que ya tiene concedido. Téngase entendido en el Consejo de Estado y se ejecutará así» (40).

En el citado Capítulo fué reelegido el P. Antonio de La Puebla y, aunque renunció con repetidas instancias, «pero no fueron bastantes para que se le admitiese la renuncia, atendiendo el Capítulo a la singular prudencia y caritativo celo con que había gobernado la Provincia en los dos años antecedentes; con lo que fué obligado a proseguir» (41).

Hecha la elección del P. Provincial y también de los dos Custodios para Roma, se pidió la confirmación al P. Vicario General de la Orden, Angélico de Wolfac, quien contestó con fecha 3 de diciembre de 1700, confirmando la elección del P. Antonio de La Puebla, pero no aprobando en manera alguna la de los Custodios, por creerla adelantada e inoportuna (42). Por lo cual fué necesario que el P. Provincial y Definidores le respondieran con un memorial impreso en el que rebaten las objeciones que pudieran ponerse a la determinación tomada, a las elecciones hechas y asimismo a la consulta elaborada por el P. Torrecilla (43).

Pero lo peor de todo fué que el P. Vicario General recibió en ese intermedio numerosas cartas y no pocas quejas de religiosos sobre el proceder de los Superiores y de varios otros particularmente, el P. Wol-

(39) TORRECILLA, *Consultas, alegatos*, etc., t. I, 2.^a ed., Madrid, 1702, p. 512.

(40) Comunicación del rey (Madrid, 18 de junio de 1697) (Simancas.—Estado. Leg. 3089).

(41) ED, p. 120.

(42) Carta original del P. Angélico de Wolfac (Prague in B., 3 decembris 1700) (APC, 5/00005).

(43) Esta contestación impresa lleva el siguiente título: *Brevis et sucinta Responsio Ministri Provincialis Castellae, et Definitorum ejusdem Provinciae ad paucorum coram ipso Revm. Pare Vicario Generali refragatorum ibjectiones, in doctrinam juris et facti praecedentis consultationis post ipsis datam congestas*.—Impreso, 8 ff. s. n. (APC, 44/00018).

fac se hizo eco en la mencionada carta de cuantas acusaciones se le habían hecho, llegando a decir que el estado de la Provincia «según queja de muchos, era misérrimo». Todas esas acusaciones las repiten y rechazan el P. Provincial y los Definidores en otro escrito, probando punto por punto su falsedad y lanzando a su vez otras culpas contra aquellos que habían escrito al Superior de la Orden, concluyendo que los que habían hecho venir al P. Basilio de Alcira de Visitador a Castilla, con gran escándalo de todos, eran los mismos que ahora se quejaban (44).

Sea de ello lo que fuere y sin poder constatar la verdad de lo afirmado por unos y otros, lo que no puede negarse por desgracia es que las divisiones seguían en la Provincia y que, después de la abolición de los Discretos, se continuaba la política de partido en las elecciones y en la distribución de cargos.

A pesar de lo dicho y de esas deficiencias y flaquezas, que hemos visto aparecer en más de una ocasión, precisamente en el último tercio de este siglo, tenemos que reconocer una vez más al finalizar, que esos años fueron para la Provincia verdaderamente gloriosos en múltiples aspectos.

6. Entre tanto, Carlos II entregaba su alma a Dios, a las dos y media del 1 de noviembre de 1700, después de molesta enfermedad, llevada con resignación cristiana. «Llamó para que le ayudasen a bien morir a nuestros RR. PP. Fr. José de Madrid y Fr. Bernardino de Madrid, que le asistieron tres o cuatro días hasta que expiró y predicaron sus honras, el primero en el Convento Real de la Encarnación y el segundo a la Villa en Santo Domingo el Real» (45).

El 24 de ese mismo mes de noviembre se levantaba el Pendón Real por Felipe V, como legítimo sucesor en el trono de España, y

(44) Respuesta original del P. Provincial y Definidores a dichos artículos.—Ms., 15 ff. (APC, 5/00005a).

(45) *Viridario*, pp. 64-65. El sermón del P. José de Madrid, pronunciado ante la Corte, lleva el siguiente título: Lamento de España afligida, / *Espresso* en las Solemnes Reales Exequias, / que á la difunta Majestad / de / D. Carlos Segundo, / Nuestro Señor, que de Dios / goza. / Consagró su imperial y primada / Corte en el Real Convento de la Encarnación, / dia diez y siete de Noviembre, / año de 1700. / Y repitio; al inmediato dia el mismo / Convento, y su Venerable, y Sagrada / Comunidad. / Representado vno y otro leal afecto / por / el Rmo. Padre Fray Josef de Madrid, / Religioso Capuchino, Lector (que ha sido) de Theologia, / Examinador, y Theologo de la Nunciatura de España, y Predicador de su / Magstad. / En las siguientes declamaciones, / Que dá á la estampa, y dedica al comun exemplo, / y consuelo / Vn aficionado del Autor. / Con licencia: En Madrid: Por Juan Garcia Infançon, / Impresor de la Santa Cruzada. / Año 1701.

El P. Bernardino predicó a su vez otros dos sermones de honras; uno en el convento de PP. Trinitarios Calzados de Madrid, 23 de diciembre de 1700,

el 14 de abril del siguiente año 1701 hacía su entrada solemne en Madrid.

Con ese acontecimiento importante para la historia de nuestra Patria y asimismo de trascendencia para nuestra Provincia, cerramos este período y damos por terminada la primera parte de este tomo de nuestra historia.

7. Sólo añadimos, como colofón de este capítulo, y repetimos nuevamente lo que ya hacíamos notar al finalizar uno de los precedentes, es decir, que no obstante esa falta de paz que se nota en la Provincia estos últimos años del siglo XVII, no escasearon los escritores, distinguiéndose muy especialmente los PP. Antonio de La Puebla, Antonio de Fuentelapeña, Antonio Iribarne de Tarazona, José de Sevilla, Francisco de La Mota, José de Madrad, y, sobre todo, el P. Torrecilla, que en estos años despliega una extraordinaria actividad literaria.

Bastante hemos dicho también sobre los predicadores y misioneros; no obstante, a los nombres ya citados, lo mismo en éste que en anteriores capítulos, añadiremos los PP. Miguel de Valladolid, José de Sevilla, Francisco de La Mota, José de Illescas y Pedro de Reinos, y muy especialmente los cuatro que en estos años consiguieron el título de Predicador de S. M.: PP. Bernardino de Madrid, Agustín de La Nava, Miguel de Pinto e Ildefonso de Alcaraz.

También se vieron distinguidos con el nombramiento de Calificadores de la Inquisición los PP. Antonio de La Puebla, Juan de Pesquera y Agustín de Campo.

Finalmente: la lucha que venía sosteniéndose acerca del derecho de los Capuchinos a dar hábitos de la Tercera Orden, termina con un pleito ganado ante el Nuncio, decretando éste (14 de febrero de 1697) que los Capuchinos son verdaderos hijos de San Francisco y tienen pleno derecho a dar hábitos de Terciarios. Así terminaba con éxito la lucha entablada y sostenida durante más de medio siglo, y que nunca debiera haberse comenzado, en la que los Capuchinos castellanos llevaron, a no dudarlo, la parte más decisiva y al propio tiempo más gloriosa, como veremos en la segunda parte.

impreso en 1701, y el otro a la Villa, que lleva el siguiente título: Oración / fúnebre / en las Reales exequias, / que a nuestro difunto / Católico Monarca / D. Carlos II. / que está en gloria, / consagró / la siempre leal, imperial, / Coronada Villa de Madrid, en el Convento / de Santo Domingo el Real, el día 17. de / Diciembre de 1700. / Dixola / el Rmo. P. Fr. Bernardino de / Madrid, Predicador de su Magestad, Missionario / Apostólico, y Provincial que ha sido de esta / Provincia de Capuchinos de los Rey- / nos de Castilla. (s. l. s. a.).

CAPITULO XIV

ULTIMAS FUNDACIONES EN EL SIGLO XVII

1. *El Convento de Esquivias.*—2. *Fundación frustrada en Haro.*—
3. *Estadística.*

1. El motivo que hubo para fundar convento en Esquivias (Toledo) fué la petición formulada por los vecinos en vista de las necesidades espirituales que padecían y en las que no podían ser debidamente atendidos por los sacerdotes de la villa.

El 30 de noviembre de 1694 se tomó ese acuerdo por voto unánime del vecindario, haciéndose al efecto la correspondiente escritura ante notario, y comprometiéndose a llevar a cabo la fundación, con objeto de que así los religiosos atendiesen espiritualmente a las numerosas familias de que se componía la villa, fomentasen la frecuencia de Sacramentos y el esplendor del culto y asimismo asistiesen a los enfermos y moribundos. Entre las condiciones estipuladas en esa escritura, hecha entre los vecinos comisionados y el síndico de los Capuchinos, se establecía que el patronato del convento sería cedido a la villa, comprometiéndose ésta a dar 300 ducados anuales para la manutención de los religiosos, los que irían cuanto antes a establecerse en Esquivias, eligiendo luego el sitio que les pareciese más a propósito para la fábrica del convento (1).

Ratificadas por los Superiores de Castilla esas condiciones en 22 de diciembre del año mencionado, marchó a Esquivias el P. Miguel de Pinto (2), y el 6 de enero de 1695 era firmada la escritura definitiva de fundación por el mencionado religioso, el síndico de los Capuchinos, y los vecinos. En ella se fijaban de modo más concreto las obligaciones mutuas, que eran las siguientes: Además de 150 ducados anuales que la villa daría de limosna para sustento de los religiosos, cada vecino debía entregar dos maravedises por arroba de vino que metiese, pero

(1) Escritura hecha entre la villa y el Síndico de los Capuchinos (30 de noviembre de 1694) (APC, 30/00110).

(2) VA, p. 45.

esto solamente durante los diez primeros años, a partir del día de la toma de posesión; todo ello con el fin de ir formando un fondo común de unos cuatro mil ducados que luego se destinarían a la fábrica de convento e iglesia. Los religiosos, en cambio, se comprometían a atender a los fieles en la administración de Sacramentos, asistir a los enfermos y moribundos y a predicar en la parroquia, sobre todo durante la cuaresma (3).

Esas condiciones fueron modificadas por tres veces, en 1704, 1718 y 1726, advirtiendo además que lo fueron precisamente porque la villa no cumplía sus compromisos, de lo cual ya se lamentaba amargamente en 1702 el P. Provincial, José de Santa Cruz, pues debido a eso no se había podido hacer nada en orden a la edificación del convento e iglesia (4).

Entre las condiciones puestas por la villa se acordó también que los Capuchinos pidiesen las correspondientes licencias. Así lo hicieron y muy prontamente, logrando de Carlos II esa gracia el 12 de febrero de 1695; en la misma provisión mandaba al Consejo de Castilla extendiese la correspondiente autorización y licencia, a lo que el Consejo puso ciertos reparos, entre ellos que primero debían obtenerse las licencias del Ordinario y de las ciudades con voto en cortes (5). Y, no obstante que la provisión del rey era absoluta y no condicionada al citado parecer de las ciudades, a pesar de todo «el Consejo lo contradijo el día 5 del presente mes [mayo] y se quedó suspenso el decreto» (6).

Por eso prácticamente nada se hizo hasta obtener esos requisitos, y primeramente la licencia del Ordinario. Regía entonces la diócesis de Toledo, a que pertenece Esquivias en lo civil y eclesiástico, el Cardenal Pertocarrero, quien concedió su permiso el 15 de mayo de 1696, bajo condición de que el patronato se diese a la villa y que los Capuchinos viniesen obligados a predicar en la iglesia parroquial todos los sermones del año y principalmente durante la cuaresma, y asimismo a consolar y ayudar a los enfermos y moribundos. Los religiosos podrían elegir sitio que mejor les pareciese para levantar convento e iglesia, de la que el mismo Cardenal señalaba por titular la Expectación de Nuestra Señora (7). Sin embargo de eso, sabemos que la iglesia llevó por titular San Félix de Cantalicio.

Conseguidos también los votos de las ciudades y, por fin, nueva-

(3) Escritura de fundación hecha entre el P. Miguel de Pinto, la villa y el Síndico de Capuchinos (6 de enero de 1695) (APC, 30/00102).

(4) Carta del P. Provincial José de Santa Cruz (1702) (APC, 14/00018).

(5) Provisión real y cartas cruzadas entre el rey y el Consejo con ese motivo (junio de 1695, febrero y abril de 1696) (APC, 30/00101).

(6) VA, p. 47.

(7) Cfr. el original de dicha licencia (APC, 30/00103).

mente el del rey (23 de mayo de 1696) (8), ya pudo el P. Miguel de Pinto, designado Presidente de la nueva fundación, tomar posesión de unas casas con destino a los religiosos el 24 del mismo mes y año (9). Luego se eligió el sitio a propósito para levantar convento e iglesia, sitio que no fué otro que unas eras a la salida de Esquivias y próximas al camino de Madrid, de las que se tomó asimismo posesión el 6 de agosto (10).

A pesar de que todo corría con viento próspero en un principio, nada se había hecho en definitiva aun en 1702, ni siquiera se había dado comienzo a la fábrica, y, lo que es aun peor, no obstante el celo desplegado por los religiosos en el cumplimiento de sus deberes ministeriales de predicación, confesonario y asistencia a los enfermos y moribundos, la villa no había dado nada, ni en concepto de limosna para sustento de los religiosos ni para la fábrica del convento. Por eso mismo comisiona el P. Provincial a los PP. Félix de Cubas e Ignacio de Reinosa para que notifiquen a la villa que cumpla sus compromisos, pues de otro modo tendrían que dejar la fundación (11).

A pesar de esas amenazas, nada se hizo, y dieciséis años más tarde asegurábase que se habían comenzado a «construir algunos cimientos, en cuyo estado cesó la obra sin haberse adelantado cosa alguna, habiéndose frustrado todo los medios y arbitrios dados, por la suma pobreza de la Religión y estrechez de este pueblo e injurias de los tiempos». Así se dice en la escritura de 19 de septiembre de 1718, fecha en la que volvieron a establecerse nuevas condiciones, cuando ya los Superiores y los vecinos de la villa se determinaron a comenzar en firme las obras (12).

Efectivamente: en ese mismo día se dió a ellas principio (13), aunque la primera piedra de la iglesia no se puso hasta el 4 de abril de 1719, oficiando en la ceremonia el P. Provincial, Diego de Castilla, por comisión del Arzobispo de Toledo (14).

Duraron las obras hasta el 12 de mayo de 1725, y al siguiente día se trasladaron los religiosos al nuevo convento, cuya construcción llegó a costar en total más de doscientos ochenta y tres mil reales (15).

(8) Permiso del rey, después de obtenido el del Consejo (30 de abril de 1696) (APC, 30/00105).

(9) Requerimiento a las autoridades de Esquivias y toma de posesión por el P. Miguel de Pinto (24 de mayo de 1696) (*Ibid.*).

(10) VA, p. 52.

(11) Cfr. la mencionada carta del P. José de Santa Cruz.

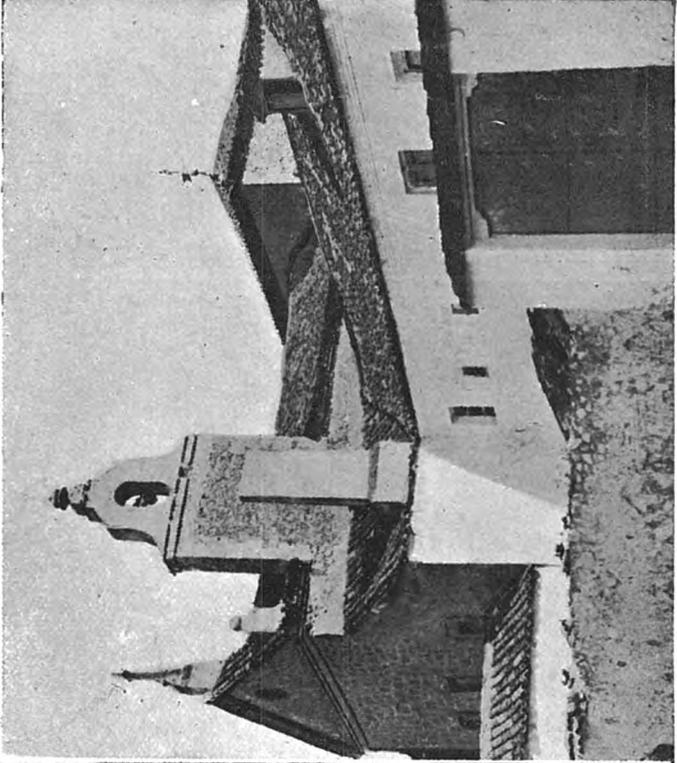
(12) Cfr. APC, 30/00110.

(13) Relación de las cuentas de la fábrica del convento desde el 19 de septiembre de 1718 en que se comenzó, hasta el 12 de mayo de 1725 en que cesó la obra (APC, 30/00112).

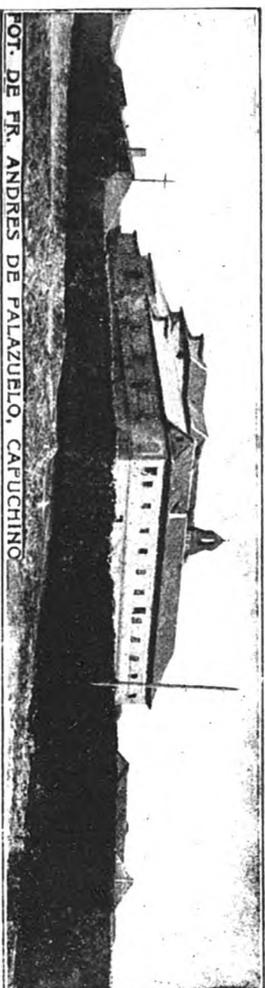
(14) Cfr. el documento 14/00018, f. 34, del APC.

(15) Cfr. el mencionado documento 30/00112 y «Memoria del estado en que

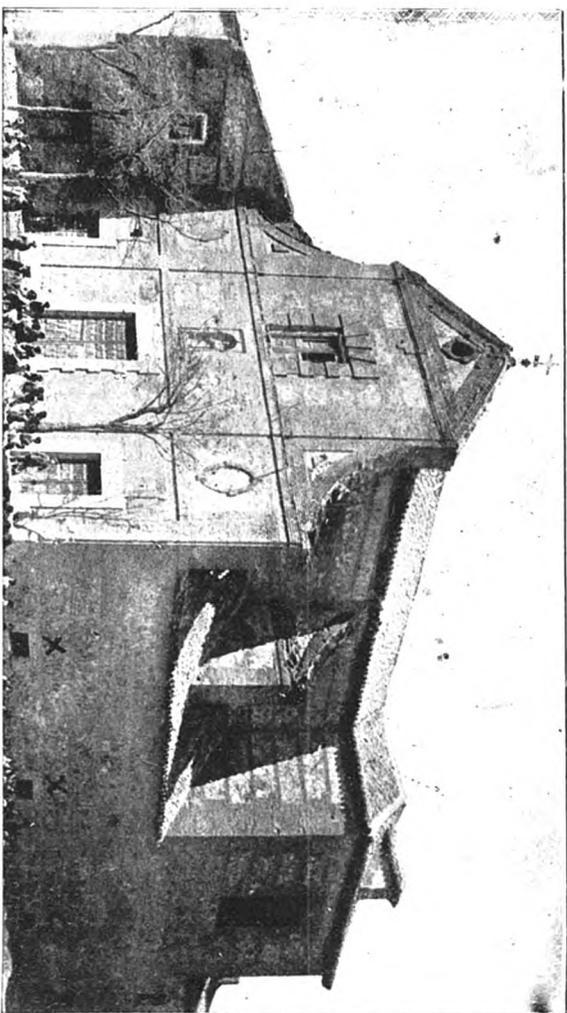
Fachada de la iglesia de Tarancón con lo que ha quedado del antiguo convento.



Convento de Esquivias
en 1925.



FOT. DE FR. ANDRES DE PALAZUELO, CARPUCHINO



La iglesia.

La iglesia, levantada toda de nueva planta, fué quizás la mayor de toda la Provincia de Castilla. Tres puertas daban acceso al interior, que medía de largo nada menos que 44 metros, y de ancho, en el crucero, 14. Aunque de una sola nave propiamente, tenía luego sus capillas, formando cada una cuerpo aparte, con un total cada una de 6,50 metros de largo por 3 de ancho. En el altar mayor había un gran lienzo que cubría todo el frente, haciendo de retablo; representaba a la Virgen poniendo en los brazos de San Félix de Cantalicio el Niño Jesús, circundado de ángeles que asombrados contemplan tan encantadora escena. En la fachada veíase también una imagen de S. Félix, grande y expresiva, colocada en su hornacina, y no faltaba la torre de espadaña, como solían ser todas, sencilla y con su campana de reducido tamaño.

En una de las capillas laterales, al lado de la Epístola, estaba la cripta, donde eran enterrados los religiosos, con su altar correspondiente para poder decir misa. Y en la iglesia había una verdadera profusión de cuadros e imágenes, que no bajaban en total de cuarenta, mereciendo especial mención las imágenes de talla de San Francisco, de San Antonio y de San Félix de Cantalicio (16). La iglesia se ha conservado en bastante buen estado y sin ser destinada a usos profanos.

El convento era también espacioso; formaba un gran cuadrado, con su fuente y aljibe en medio, como era costumbre en todos los conventos capuchinos. Las celdas, en cambio, eran muy sencillas y muy estrechas; no faltaba tampoco su buen calentador, muy espacioso, con asientos de piedra alrededor. Aun se conserva el edificio casi como lo dejaron los Capuchinos, aunque con ligeras modificaciones con objeto de habilitarlo para escuelas.

Tenía asimismo una importante y bien surtida biblioteca, cuyo catálogo se nos ha conservado, la que más tarde fué trasladada a la Biblioteca Provincial de Toledo. Una de los mejores donaciones de libros fué la de «seiscientos veintiséis tomos», todos ellos en latín, en folio, octavo y cuarto, los que la reina viuda doña Mariana de Austria, madre de Carlos II, que tenía por confesor al capuchino P. Gabriel de Chiusa, había mandado dar a dicho convento de Esquivias y que fueron colocados en su librería en julio de 1726. La misma reina viuda hizo donación también de frecuentes limosnas e importantes reliquias (17).

2. FUNDACIÓN DE HARO.—Fué ésta una de las fundaciones en que más se trabajó, aunque inúltimente, pues al fin de cuentas nada se consiguió. No sabemos de quién haya partido la idea de tal funda-

se halla el convento de Esquivias en el Capítulo de 25 de mayo de 1725» (APC, 30/00113).

(16) Catálogo de la biblioteca y cuadros de la iglesia y convento (1835?) (APC, 30/00098).

(17) VA, p. 184.

ción; sólo que el P. Anselmo de Barcelona escribía desde el convento de Laguardia al P. Provincial en 1662, haciendo resaltar sus ventajas y señalando al mismo tiempo las limosnas que para llevarla a cabo se ofrecían, entre ellas nada menos que la suma de diez mil ducados (18).

En 1670 D. Juan Gil Sarabia otorgaba testamento y en él dejaba varias mandas y limosnas que debían ser dadas al convento de Capuchinos de Haro, si es que alguna vez llegaba a fundarse (19).

Pasaron después de esos ofrecimientos varios años, sin que nada se hiciese. En 1694 otra vez la villa y cabildo eclesiástico vuelven a tratar el asunto y determinan llevar adelante la fundación (20). Efectivamente: en febrero del siguiente año llegó a hacerse la escritura entre la villa y el P. Miguel de Valladolid, Custodio de Castilla y Misionero Apostólico, y en ella se estipulaban las condiciones para llevarla a feliz término, condiciones que a la verdad no fueron tan generosas como en un principio (21).

Poco después predicaban la cuaresma en Haro dicho P. Valladolid y el P. Francisco de Esquivias. Los vecinos quedaron sumamente complacidos y edificados de su predicación, tanto más cuanto después, al irles a pagar en dinero, los misioneros no sólo no lo aceptaron, sino que tampoco recibieron otros regalos y limosnas que quisieron hacerles. Les llamó tan poderosamente la atención aquel acto de renuncia y desprendimiento, que el Ayuntamiento mandó levantar acta en el libro de Juntas para memoria de los venideros y agradecimiento a los Capuchinos (22).

Con tan buenos auspicios siguió gestionándose la fundación. Se pidió licencia al Obispo de Calahorra, la que ciertamente no negó pero tampoco concedió abiertamente (23). Y fuera por ese motivo o por otras causas que desconocemos, lo cierto es que no llegaron a realizarse los deseos de la villa. Y lo que más admira es que en esta ocasión no hubo oposición alguna de parte de los Observantes ni Descalzos. Tanto que el P. Comisario de los Observantes mandó terminantemente al Provincial de Burgos que en manera alguna se entrometiese en el asunto ni menos se opusiese, orden que también dió al P. Visitador de Cantabria (24).

(18) Carta del P. Anselmo de Barcelona al P. Provincial (Laguardia, 25 de agosto de 1662) (APC, 35/00202).

(19) Copia de la cláusula del testamento (APC, 35/00203).

(20) Acuerdos tomados por la villa (17 y 18 de julio de 1694) (APC, 35/00206 y 35/00209).

(21) Tanto de la escritura de fundación y condiciones para ella (Haro, 11 de febrero de 1695) (APC, 35/00210).

(22) Acuerdo del Ayuntamiento (13 de marzo de 1695) (APC, 35/00211).

(23) Carta del Obispo de Calahorra (22 de marzo de 1695) (APC, 35/00213).

(24) Cartas del P. Comisario, Antonio de Cárdenas, al P. Provincial (5 de agosto de 1695) y al P. Visitador (7 de agosto de 1695) (APC, 35/00214 y 35/00215).

3. Con la fundación del convento de Esquivias, el décimosexto de la Provincia de Castilla, termina el siglo XVII y termina también el primer tomo de nuestra historia.

Con satisfacción hemos visto la marcha ascendente y el incremento que año tras año ha ido teniendo en todos los sentidos la Provincia, sus progresos y su florecimiento en el orden espiritual, literario, personal y material. Los dos primeros aspectos se pondrán aun más de manifiesto en la segunda parte de nuestro trabajo; y, por lo que hace a los otros, se podrán echar bien de ver con una mirada de conjunto al siguiente cuadro estadístico y comparativo (25):

Año	Conv.	Hosp.	Nov.	Est.	Mis.	Pred.	Sac.	Clér.	Leg.	TOTAL Relig.
1613	4	1				8	24	45	12	89
1625	12		2			42	100	40	70	252
1633	10		2			38	94	35	57	224
1637	10		2			40	60	34	66	200
1650	12		2	4	1	66	82	70	88	306
1656	12		2	4	1	73	94	53	114	334
1662	13		2	3	1	94	130	80	90	394
1666	13		2	3		75	83	65	83	314
1678	14		2	4	1	110	150	90	110	450
1685	14		2	4	2	120	160	80	100	460
1691	15		2	4						350
1696	16		2	5		200	150	55	96	501

(25) Cfr. POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 44.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO PRIMERO

MORADA DE LOS RELIGIOSOS

1. *Conventos. Modo de edificarlos.*—2. *Iglesias. Adornos.*—3. *Huerta.*—4. *Biblioteca.*—5. *Calentador.*—6. *Enfermería.*

1. Los antiguos Capuchinos llevaron como norma, aunque no del todo fija, para edificar los conventos, la señalada por las Constituciones: «Para que los seglares puedan servirse de nosotros en las cosas espirituales y nosotros de ellos en las temporales, ordenamos que nuestros conventos no se tomen muy lejos de las ciudades, villas o lugares, ni tampoco tan cerca, que por la mucha frecuencia de la gente padezcamos detrimento; basta que regularmente estén distantes una pequeña milla, poco más o menos, queriendo antes, a ejemplo de los Santos Padres, principalmente del nuestro, habitar en los lugares solitarios y desiertos, que en las deleitosas ciudades» (1).

No con otra finalidad se hacía sino para atender mejor de esa manera a la propia santificación, y al mismo tiempo prepararse debidamente para la predicación, apostolado al que con preferencia y casi exclusivamente se dedicaron hasta mediados del siglo XVII los Capuchinos.

Esa norma se observó invariablemente con los conventos castellanos edificados en el primer tercio de ese siglo, tales como los de El Pardo, Toledo, Alcalá, etc.; la única excepción fué el de San Antonio del Prado, aunque, a decir verdad, venía a estar entonces casi a las afueras de Madrid.

Pero a medida que avanza el siglo y los Capuchinos van dedicándose también y más de lleno al apostolado del confesonario, los conventos se edifican más próximos a los pueblos y aun en el casco de las ciudades. Así sucede con el de La Paciencia, de Madrid; con el que podíamos llamar tercer convento de Alcalá; con el de Toledo, al cam-

(1) *Constituciones de los Frayles Menores Capuchinos de San Francisco, aprobadas, y confirmadas por nuestro Muy Santo Padre el Papa Urbano VIII. Traducidas de lengua italiana en castellano, Madrid, 1644, pp. 29-30.*

P R E A M B U L O

Como ya hicimos indicación en la introducción, vamos a tratar en esta segunda parte puntos de gran interés y que en manera alguna pudieron ser detenidamente tocados antes por no interrumpir el hilo de los acontecimientos.

Por otra parte esos puntos dicen relación a los períodos historiados hasta ahora, y, por su índole general, de haberlos tratado, nos hubiesen conducido a enojosas repeticiones en casi todos los capítulos. Por ello hemos preferido dejarlos para este lugar a fin de dedicarles la atención que se merecen, pero fuera ya de la narración cronológica de los sucesos.

Con ello quedará más completo nuestro trabajo y más satisfechos ciertos anhelos que todos sentimos de escrudiñar con curiosidad en lo pasado para hallar quizás, si no la solución a nuestras dudas, sí al menos calmar la ansiedad de saber lo que hicieron y fueron nuestros antepasados en este aspecto particular o en aquel punto determinado.

Tal acontece, por ejemplo, con los estudios, con la predicación, con otras clases de apostolado, etc., temas de suyo atrayentes e interesantes, de gran importancia y también de gran utilidad.

Por eso precisamente hemos preferido tratarlos en capítulos separados y con bastante detención. Con ellos hemos formado esta segunda parte, que sin duda ha de ser, para la mayoría de los religiosos, más instructiva y más aleccionadora que la primera.

biarse a Santa Leocadia, etc. Así lo exigían imperiosamente las circunstancias y a ellas sabían adaptarse.

Por lo demás, la forma observada lo mismo en el trazado de los planos que en la edificación de las casas, fué guardada con escrupulosa uniformidad en todos los conventos castellanos. Tenían solamente dos pisos y formaron todos ellos un cuadrilátero casi perfecto, de mayores o menores proporciones, según el destino de cada uno, aunque se seguía la norma de que en cada casa pudiesen vivir al menos doce religiosos. El cuarto lado lo completaba también invariablemente la iglesia, mientras que los otros tres eran destinados a oficinas y celdas de los religiosos. La cocina, refectorio, etc., así como las celdas de los Hermanos ocupaban la planta baja, en tanto que el otro piso estaba destinado a las de los Padres, calentador y biblioteca.

En el centro del cuadrilátero, como aun puede observarse hoy en el convento de El Pardo, en el de Toro y en otros, había indefectiblemente un pozo con su aljibe. Notable fué, y es aún, el aljibe del convento de Toro, admirablemente construido para recoger el agua de todos los tejados, la que conserva con singular pureza y frescor. Tiene una profundidad de 18 varas y está dividido en tres cuerpos: el primero, de forma cuadrada, mide 12 varas; el segundo, en forma de media naranja, tiene sólo cuatro, y el tercero o inferior, de forma redondeada, constituye el pocillo y mide dos varas. Está hecho de tal manera que, al bajar las aguas de los canalones, antes de llegar al aljibe, pasan por una especie de filtro de arena, y, cuando aquél está lleno, por medio de conductos de escape va el sobrante al depósito de la huer-ta (2).

Dichos pozos estaban en medio de un jardín o patio y alrededor iba un claustro bajo, con su sencilla y típica galería de arcos cerrados con ventanales.

Por demás está el decir que la fábrica era baja y estrecha, pobre, austera, sin aliño y sin conveniencias temporales, sobre todo la de los conventos levantados en el primer tercio del siglo XVII, que más bien recordaban los tugurios de las primitivas comunidades franciscanas y las de los primeros años de la reforma capuchina. Luego se varió un tanto, admitiendo fuese mayor y no tan baja, aunque procurando estuviese siempre en armonía con la índole penitente de sus moradores. Y el material más rico empleado fué el ladrillo, llevando a veces piedra sillería en las esquinas de las paredes.

2. Formando juego en cierto modo con esa austeridad y esa pobreza se levantaron también las iglesias. Todas ellas guardaron inva-

(2) G. CALVO ALAGUERO, *Historia de la Muy Noble, Muy Leal y antigua ciudad de Toro con noticias biográficas de sus más ilustres hijos*, Valladolid, 1909, p. 116.

riablemente el mismo estilo renacimiento sencillísimo, algo barroco en algunos casos, con frontón en su fachada y en ella una ventana circular, una cruz por remate y, cuando más, una torre de espadaña para la campana.

Sus dimensiones eran bien reducidas. No hay duda alguna que en ellas se siguió también al pie de la letra la prescripción de las Constituciones: «Nuestras iglesias sean pequeñas, pobres, pero devotas, honestas y limpiísimas, y no las quieran tener grandes para predicar en ellas» (3).

Esas dimensiones solían ser de 20 metros de largo, 10 de ancho en el crucero y 15 de alto. Claro está que hubo sus excepciones, como fueron la de S. Antonio del Prado, la de La Paciencia y, sobre todo, la de Tarancón, que llega a tener nada menos que 38 metros de larga por 24 de ancha en el crucero, aventajando a todas la de Esquivias, que tenía 44 metros de larga.

Ninguna de ellas, que sepamos, constaba sino de una sola nave, si bien llevaban luego capillas laterales, algunas bastante espaciosas, que tenían comunicación entre si o con la nave de la iglesia.

No queremos tampoco pasar en silencio otro pormenor interesante, y es que fué costumbre el que el retablo de los altares, en general, y particularmente el del mayor, fuese una gran pintura al óleo, con su marco de madera, que llenase todo el testero del altar; cuadro que debía representar el titular de la iglesia respectiva (4). Así se hizo efectivamente, por ejemplo, en El Pardo, cuyo titular, Nuestra Señora de los Angeles, está representada en el hermoso cuadro de Francisco Ricci; así en el primitivo convento del Angel de la Guarda, en Toledo, con otro cuadro, también de buenas proporciones y excelente colorido, de Carducho; así también luego con el de Sta. Leocadia, en el mismo Toledo, con otro cuadro de Francisco Ricci; con el de Sta. María Egipcíaca, la mejor obra de Francisco Camilo, en el de Alcalá. Y lo mismo podríamos ir diciendo de las otras iglesias.

Pero sí, a decir verdad, en ellas resplandecían de modo admirable la pobreza y sencillez, muy hermanadas con la limpieza, por desgracia no fueron, ni mucho menos, modelo de arquitectura, ni en su parte externa ni tampoco en la interna. De ello se quejaba ya Antonio Ponz hablando de las de Salamanca y Valladolid, y lo mismo hubiera podido decir del resto (5).

A cambio de esa poca profusión de adornos en los altares lo mis-

(3) *Constituciones*, o. c., p. 30.

(4) Así lo hace constar el P. Agustín de Zamora al tratar de ajustar en 1668 las condiciones para el patronato del convento de Laguardia a favor de la villa (APC, 25/00079).

(5) PONZ, *Viaje por España*, 2.^a ed., t. XII, Madrid, 1788, p. 263, y t. XI, Madrid, 1787, p. 102.

mo que en las paredes, arcos, ventanales, etc., lo fueron, quizás con algún excesivo recargo, en cuanto a los cuadros que por los entrepaños se veían colgados, como el mismo Ponz hacía notar describiendo las iglesias de El Pardo, de Toledo, de S. Antonio del Prado, de La Paciencia, por no mencionar otras (6). En eso sí: no escatimaron ni dinero ni artistas, por cuanto fué verdaderamente extraordinario el número de cuadros existentes lo mismo en iglesias que en conventos. Baste citar como muestra, según ya dijimos, que solamente del convento de S. Antonio del Prado fueron destinados a formar el museo de pinturas proyectado por José Bonaparte en 1810, 121 cuadros (7), y que al venir la exclaustación en 1835 existían en el convento de El Pardo cerca de 500 (8), muchos de ellos regalos de reyes, principalmente de Felipe III.

Por lo demás podemos asegurar, como ya lo hemos hecho consignar anteriormente en la primera parte, que esos cuadros fueron en su mayoría de mérito, y aunque no puede decirse de las primeras firmas en la pintura, sí podemos citar los nombres de Alonso Cano, Tristán, Juan de Toledo, Carducho, Jordán, Francisco Camilo, Francisco Ricci, Alonso del Arco, Antonio de Pereda, Claudio Coello, Francisco Solís, Juan Carreño, etc.

Sin embargo, en imagería no fueron tan acertados, lo cual no tiene nada de extraño cuando, como ya advertimos, en aquel siglo XVII se daba preferencia en los altares a las pinturas, y las imágenes ocupaban lugar secundario, aunque también se multiplicaron con exagerada profusión.

3. Réstanos hablar ahora de algo que en toda fundación nuestros antepasados consideraron como complementario, mejor aún, indispensable, de absoluta necesidad, máxime en aquellos tiempos, es decir, la huerta. Por eso, al hacer las escrituras de cualquier fundación nueva, siempre se pone como condición y requisito el disponer de terreno suficiente para una huerta capaz de proveer de hortalizas a los religiosos durante todo el año.

Y tanto era más necesaria cuanto que entonces, cuando los ayunos se llevaban con mayor rigor, los Capuchinos hacían sus comidas a base de hortalizas, y precisamente su necesidad se dejaba sentir diariamente; por otra parte podían ellos cultivarlas sin necesidad de pedirles de limosna. Esa era también una de las razones, un poco ma-

(6) *Id.*, o. c., 2.^a ed., t. VI, Madrid, 1782, pp. 160-161, t. V, p. 282, 3.^a ed., t. I, Madrid, 1787, pp. 189-191.

(7) P. MADRAZO, *Catalogue des tableaux du Musée du Prado*, Prem. éd. franc., Madrid, 1913, pp. XI-XII.

(8) Inventario del convento de El Pardo hecho al tener lugar la exclaustación de 1835 (APC, 27/00076).

terial si se quiere, por qué exigían que los conventos estuviesen fuera de las poblaciones, cuando de otra manera, viviendo en sitio céntrico, no les hubiera sido posible disponer de una huerta capaz y espaciosa. Aun así y todo, en los mismos conventos edificados más en el centro de las ciudades, como fueron los del Prado, de La Paciencia, de Sta. Leocadia de Toledo, Segovia y Valladolid, todos ellos disponían de huerta más o menos capaz. Y particularmente fueron notables, como aun hoy en día pueden admirarse, las de El Pardo, Toledo, Toro, Villarrubia y Villanueva del Cardete. En ellas no sólo se cultivaban hortalizas sino abundantes frutales, como de la de Salamanca, Toledo y Toro dice expresamente el P. Monzón, que residió en esos conventos, y asimismo lo testimonia el P. Agustín de Granada (9). Sabemos también que de la huerta de El Pardo, cuyos árboles frutales fueron llevados de Aranjuez, se proveía de fruta a los conventos del Prado y de La Paciencia.

Mas de nada hubiera valido o muy poca utilidad hubiera reportado la huerta, si no se hubiera dispuesto de agua abundante para el riego. Para conseguirlo tampoco escatimaron aquellos Capuchinos del siglo XVII medios ni gastos, pues a la verdad en algunas ocasiones se hicieron tantos como hubieran sido casi suficientes para levantar entonces un convento. Así lo practicaron en el del Ángel de Toledo, trayendo el agua de buena distancia por medio de una muy costosa cañería (10); lo mismo y con más razón se diga del de El Pardo, cuya agua se trajo de varios kilómetros por medio de costosísimas galerías, pagadas en gran parte con generosa munificencia por los reyes (11); y más notable fué aún la traída del agua para la huerta de Villanueva del Cardete desde «siete mil setecientas varas de distancia», con un coste total de cuatro mil ducados (12).

Como complemento en todas las huertas había grandes estanques para mejor llevar a cabo el riego, según puede verse aún en las de El Pardo, Toro, Segovia, Alcalá de Henares, y asimismo para el aprovechamiento del agua disponían de interesantes sistemas de riego que aun hoy en día podrían servirnos de modelo, siendo los más notables los de Alcalá de Henares y Cubas (13).

Así, sin faltar en nada a la pobreza y viviendo por otra parte del trabajo de sus manos y aprovechando los recursos naturales, se hacían

(9) MONZÓN, ms. c., f. 19 y 25.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 64.

(10) MONZÓN, *ibid.*

(11) Memoria de las fuentes del convento de El Pardo y del nacimiento de ellas (APC, 27/00071).

(12) Informe sobre la traída del agua al convento de Villanueva (31 de mayo de 1651) y su ejecución (APC, 30/00009 y 30/00010).

(13) Diseño y plano de la conducción del agua de riego a la huerta y por toda ella (APC, 28/00060a).

menos gravosos a los bienhechores y disponían en todo tiempo de frutas y hortalizas suficientes para el consumo diario.

Por otra parte, la huerta debía ser para los religiosos lugar de esparcimiento pero también de devoción. Por eso ya desde las primeras fundaciones, entre otras la de El Pardo (14), existieron algunas ermitas con el fin de que en ellas pudiesen recogerse a orar. Además: sobre ello consignaba el P. Anguiano en 1678: «Es costumbre antiquísima el que haya en ella (en la huerta) algunas ermitas devotas y pobres con algunas imágenes de la Pasión de nuestro Redentor o de los pasos de la vida de nuestro glorioso Padre S. Francisco y de sus santos hijos, para que con su vista y contemplación se enciendan sus corazones en ardientes deseos de imitar sus heroicas virtudes.» A ello se añade que el hortelano debía cuidar «de tener algunas cruces a trechos en las calles adornadas, de suerte que formen alguna representación del monte Calvario» (15). Es decir que, como en otras partes se hacía, se procurase tener en la huerta el Viacrucis, para que los religiosos pudiesen practicar allí tan loable devoción.

4. Entre las dependencias asimismo imprescindibles en todos los conventos se contaba la biblioteca, que debía ser «la oficina que hay en nuestros conventos de más valor; por esc ninguna pide mayor cuidado para su conservación y aumento». Y que así se hacía efectivamente, lo hemos dicho ya al hablar de la mayoría de los conventos, mereciendo especial mención las de San Antonio, La Paciencia, El Pardo y Esquivias, abundantes sobre todo en obras de Santos Padres, escritores eclesiásticos, asuntos predicables y teología moral (16).

5. Tampoco faltaba en ningún convento el calentador, acerca del cual nos dice el P. Anguiano: «Para templar el rigor de nuestra desnudez y de los casi continuos y rígidos ayunos, y hacer más soportables los ejercicios de austeridad y mortificación, de suerte que no se suprima el espíritu por la sobrada intensión de aspereza, por común acuerdo de nuestros antiguos Padres, se estableció el que en todos nuestros conventos hubiese una pieza o aposento con chimenea, adonde, a ciertas horas y tiempos, se encendiese un poco de leña para calentarse los religiosos los pies en el invierno, conviniendo a estos actos de comunidad los que tuviesen necesidad de semejante alivio.» Y para que no fuese motivo de distracción y pérdida de tiempo, se debía observar

(14) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Patrimonio.—El Pardo. Leg. 6, «Lista de gente que trabajó en dicho sitio» (el convento).

(15) MATEO DE ANGUIANO, O. F. M. Cap., *Disciplina religiosa...* Madrid, 1678, p. 253.

(16) Los respectivos catálogos pueden verse en el Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, Legs. 1.247 (mod. 529) y 1.248 (mod. 530), donde asimismo constan las pinturas y objetos artísticos existentes en 1809 en los mencionados conventos.

en el calentador riguroso silencio, como también debían cuantos asistiesen hacer en común una oración por los bienhechores que daban leña para este alivio (17).

6. Mucho menos aún podía faltar en casa alguna la enfermería; debía ser la pieza mejor instalada y mejor orientada, y reunir mayores comodidades las habitaciones destinadas a los enfermos que las de los otros religiosos. Estaba siempre separada del resto del convento y constaba ordinariamente de tres o cuatro celdas en las que el ajuar de camas, colchones, almohadas, etc., aunque pobre, se diferenciaba en un todo del de las demás. Allí se tenía capilla para que los enfermos pudiesen hacer su oración, y también altar donde poder decir Misa, la que se celebraba diariamente siempre que había algún enfermo.

Así se atendía a cuidar las dolencias del cuerpo y se procuraba asimismo que el espíritu no sufriese detrimento.

(17) ANGUIANO, o. c., pp. 185-6.

CAPITULO II

RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN

1. *Los Capítulos Provinciales: su autoridad: modo de celebrarse.*—
2. *Los Ministros Provinciales.*—3. *Definidores.*—4. *Custodios.*—
5. *Guardianes.*—6. *Vicarios.*—7. *Familia conventual.*

1. Los Capítulos Provinciales tuvieron siempre, al igual que los Generales, más importancia que la que hoy en día se les suele dar. No sólo se reunían en tan solemne ocasión los religiosos para la elección de nuevos Superiores, sino para deliberar también sobre asuntos que decían relación a toda la Orden o Provincia, tomar determinaciones importantes y dar las convenientes ordenaciones, que lo mismo afectaban a la Orden o Provincia en general, que a los conventos particulares.

Así, y por lo que atañe a los Capítulos Generales, se dieron en todos ellos muy importantes ordenaciones y se tomaron decisiones que se refieren a todas las actividades de los religiosos: culto, predicación, confesonario, estudios, etc.; al mismo tiempo se resolvieron consultas dirigidas a la más pura observancia de la Regla y Constituciones (1).

Similarmente en todos los Capítulos de Castilla celebrados en el siglo que hemos historiado en la primera parte, el XVII, se dieron también ordenaciones y se tomaron acuerdos que dicen relación con todos esos puntos, como lo hemos hecho notar especialmente, e incluso se impusieron preceptos de obediencia a los transgresores de algún punto de disciplina, o encaminados a la mejor guarda de dichas ordenaciones capitulares.

Mas aparte de eso se discutieron en los Capítulos Provinciales la conveniencia o desventaja de las fundaciones que se ofrecían, y, según el voto favorable o no de los vocales, eran admitidas o rechazadas (2).

(1) Cfr. *Analecta O. Fr. M. Cap.*, V (1889), p. 10, y los años siguientes.

(2) Así sucedió al tomarse la fundación de Valladolid (ED, p. 17); con el de Villanueva (ED, p. 13, y MONZÓN, ms. c., f. 28r.); con el de Segovia (ED, p. 15); al dejar el de Valdequemada (ED, p. 17), etc.

Así fué cómo los Capítulos Provinciales tuvieron carácter no tan sólo electivo sino también, en cierto modo, legislativo, y marcaron la marcha de la Provincia y sus progresos en puntos tan importantes como los estudios y la predicación, la vida espiritual, la formación de los religiosos y la observancia regular en toda su amplitud.

Por lo demás, en cuanto al tiempo de su celebración se varió casi de continuo. Antes de la división de la Provincia el año 1625, se celebraban anualmente; pero desde el Capítulo General de 26 de mayo de dicho año, se dió permiso a las Provincias de España para que pudiesen tenerlos cada trienio con tal de que se hiciese cada año Congregación del P. Provincial con los Definidores, pudiendo entonces hacer elección de Guardianes y mudar los que creyesen conveniente (3).

Posteriormente, en el Capítulo Provincial celebrado el 19 de diciembre de 1628, el P. General que lo había presidido, quitó de nuevo en las Provincias de España los Capítulos trienales (4), y se volvió a observar la disciplina general de la Orden, es decir, que «los Capítulos Provinciales se hagan cada año» (5). Así se siguió hasta 1637, en que el Capítulo General concedió a Castilla tuviese sus Capítulos de año y medio en año y medio, y que los Provinciales cumpliesen con dos elecciones (6), o sea, que los Capítulos fuesen sexquienales.

Sin perjuicio de lo ordenado por las nuevas Constituciones de 1643, como ya dijimos, que volvían a prescribir los Capítulos anuales, Castilla siguió con dicha concesión particular hasta 1650, en que se concedió a toda la Orden poder convocar los Capítulos Provinciales cada dieciocho meses (7), y así se practicó hasta que Clemente IX, con su célebre Constitución *Farnesiana* (8) volvió a mandar que los Capítulos fuesen trienales; pero debía celebrarse la llamada Congregación intermedia, de solos el P. Provincial y Definidores, y en ella se sustituían los Guardianes cuando habían cumplido el tiempo o por otras causas, y asimismo la conducta del P. Provincial era juzgada por los Definidores, como también el proceder de los Guardianes, de tal manera que, al anunciar a la Provincia la celebración de esa Congregación, se ordenaba a los religiosos escribiesen a la Definición dando cuenta del com-

(3) ED, p. 12.

(4) *Ibid.*, p. 16.

(5) VENANTIUS A LISLE-EN-RIGAUT, O. F. M. Cap., *Monumenta ad Constitutiones Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum pertinentia*, Romae, 1916, p. 385. *Constituciones de los Frailes Menores Capuchinos de San Francisco...*, Madrid, 1644, p. 39.

(6) ED, p. 22.

(7) Cfr *Analecía*, VI (1890), p. 341, n.º 115.

(8) Breve *Debitum pastoralis* (9 de septiembre de 1667) en *Bullarium*, I, p. 112, y *Analecía*, VII (1891), p. 76. Se llamó constitución *Farnesiana* porque se concedió a instancias del Cardenal Farnesio, entonces Protector de la Orden. Por lo demás, esa determinación había sido tomada en el Capítulo General del 26 de mayo de ese año.

portamiento de los Guardianes, y exponiendo sus necesidades propias o de los conventos (9).

Otra vez se volvió en 1687 a los Capítulos trienales (10), hasta 1693, en que Inocencio XII, al abolir los Discretos capitulares en Castilla, Navarra y Andalucía, mandó de nuevo se tuviesen los Capítulos sexquienales (11).

No obstante lo dicho, prácticamente en Castilla los Capítulos se fueron celebrando con bastante irregularidad, unas veces porque era forzoso convocarlos antes para la elección de los Custodios generales que debían ir al Capítulo General, y otras porque así lo ordenaba el P. General con motivo de su visita a Castilla, y en dos ocasiones con motivo de haber venido a la Provincia Visitadores generales (12).

En cuanto a los que debían tomar parte en dichos Capítulos se siguió en la Provincia lo dispuesto en las Constituciones, pero, al ser abolidos los Discretos de cada convento por Inocencio XII (13), se designaron en su lugar, como capitulares, los Definidores, los Custodios y el Ex-Provincial inmediato (14).

El convento en que generalmente se celebraron fué el de San Antonio del Prado, a excepción de cinco que tuvieron lugar en El Pardo y dos en el de La Paciencia. Y digna de notarse es la munificencia con que el rey sufragaba todos los gastos de comida durante esos días de la celebración del Capítulo, ya desde tiempos de Felipe III (15).

2. La finalidad primaria de esos Capítulos era la elección de Superiores Provinciales. Ya entonces se tenía por constitución que pudiesen ser elegidos de fuera de la Provincia. Así lo fueron efectivamente los castellanos P. Diego de Quiroga, de la Provincia de Valencia,

(9) ED, p. 75.

(10) Breve de Inocencio XI, *Exponi nobis* (7 de febrero de 1687), *Bullarium*, V, p. 296.

(11) Breve *Alias emanarunt* (12 de septiembre de 1693), *Bullarium*, V, p. 298-300.

(12) Año 1634 (ED, p. 19) y en 1690 (*ibid.*, p. 100-101).

(13) Breve *Nuper pro parte* (29 de marzo de 1693), *Bullarium*, V, p. 297.

(14) Breve citado *Alias emanarunt*.

(15) El P. Guardián de San Antonio presentó al rey un memorial en 1693 en el que dice que desde Felipe III se venía dando al convento de limosna las comidas de los Capítulos: que luego, desde 1686, se daban en maravedises, pero que se habían retrasado mucho. Y en otro documento se dice que en los libros de oficina constaba que en el año 1644 se habían dado de limosna para el Capítulo: 200 libras de carnero, 50 de ternera, 700 huevos, 5 libras de aceite, 16 libras de miel, 80 azumbres de vino, 75 libras de guindas, 75 libras de cerezas, 160 tortillas, 80 libras de pan y 2 barriles de aceitunas (Archivo de Palacio.—Sección Administrativa. Corporaciones Religiosas.—Leg. 3.—Capuchinos.—San Antonio del Prado).

Por otra parte, cuanto se observaba en los Capítulos Provinciales venía mínuciosamente descrito en una especie de Ritual manuscrito que llevaba este título: *Advertencias, que se deben guardar durante el Capítulo Provincial de Menores Capuchinos*.—42 pp. (B. N.—Ms. 8.477).

y P. Alejandro de Valencia, de la de Andalucía; pero en Castilla no fué elegido ninguno que no perteneciese a ella. Su elección, por otra parte, solía repetirse generalmente segunda y tercera vez hasta concluir el trienio, pero no faltaron ocasiones en que sólo fué elegido por un año o año y medio, lo cual prueba que los vocales tenían en ello amplia libertad.

La autoridad del P. Provincial en el gobierno fué, a nuestro juicio, bastante limitada, fuera del tiempo de visita, ya que las ordenaciones para toda la Provincia se daban por todo el Capítulo o por la Definición. Asimismo, aunque era de su competencia hacer la visita a los conventos, con frecuencia delegaba a uno de los Definidores. Esa misma restricción se seguía por lo que se refiere a las confesiones de los religiosos. Aprobaba a los confesores pero no les daba jurisdicción, sino que dejaba a los propios Prelados locales de cada uno el que diesen jurisdicción a los que ellos señalasen, como habían declarado los Capítulos generales (16).

Al cesar en su cargo, en vez de llevar el título de Ex-Provincial, se le consideraba como *Padre de Provincia*, y, aunque era mero título de respeto y veneración, sin embargo en muchas ocasiones se les consideró, juntamente con los Padres Definidores, como los consejeros natos del P. Provincial, y, sobre todo, se pedía su consejo cuando era forzoso tomar determinaciones importantes relativas a toda la Provincia.

A pesar de todo no tenían voz activa en los Capítulos; sólo cuando en 1693 fueron abolidos los Discretos, se concedió voto al Provincial inmediatamente anterior.

3. Los consejeros natos del P. Provincial fueron los PP. Definidores, elegidos siempre en Capítulo, pero su oficio no duraba sino hasta el Capítulo siguiente, es decir, un año, año y medio o tres años; de ese modo se renovaban frecuentemente, como asimismo los Guardianes y los Vicarios. Su voto y parecer y aun aprobación se requirió siempre para aceptar una nueva fundación, una carga de Misas perpetuas, para dar ordenaciones nuevas a toda la Provincia o también para corroborar las de los Capítulos, para establecer nuevos cursos o dar normas sobre la marcha de los estudios.

Por otra parte los Definidores fueron casi siempre Guardianes, hasta que en el Capítulo general de 26 de mayo de 1667 se prohibió que en adelante fuesen elegidos Superiores locales (17). Además: al cesar no tenían ni títulos ni preeminencia alguna.

4. A los Definidores seguían por orden de precedencia los Cus-

(16) ED, p. 31.

(17) Cfr. *Analecta*, VII (1891), p. 77.

todos, unos generales y otros provinciales. Aquellos eran elegidos por todos los vocales en el Capítulo provincial que inmediatamente precedía al Capítulo general. Su finalidad era representar la Provincia en la elección de los Superiores de toda la Orden. En cambio los Custodios provinciales eran elegidos por el P. Provincial y Definidores; venían a ser en cierto modo como delegados del P. Provincial en algunos casos, y residían uno en Toledo, para la Custodia de Castilla la Nueva, y el otro en Valladolid, para la de Castilla la Vieja. Podían en algún caso urgente en que no era fácil acudir al P. Provincial, proveer como les pareciese justo, incluso dar, por ejemplo, obediencia a los religiosos de su Custodia (18). Además: tanto los Custodios generales como los provinciales, en caso de ausencia, podían nombrar por sí mismos Vice-Custodios, pero mientras los suplentes generales tenían los mismos honores y precedencias que los titulares, los provinciales no tenían nada de eso (19). Estos no aparecen en Castilla, al menos en las tablas capitulares, hasta 1645 (20).

5. A los Custodios seguían, aunque ya más concretamente dentro del marco de la familia conventual, los Guardianes. Fueron casi hasta 1642 no sólo Superiores de la comunidad, sino que también desempeñaron al mismo tiempo el cargo de Lector y sobre todo el de Maestro de novicios en las respectivas casas de noviciado. Y aun cuando después no desempeñasen el importante cargo de Maestro, estaban autorizados por los Provinciales para admitir por sí mismos los postulantes, pero solamente los aspirantes a sacerdotes, e incluso darles la profesión, con tal de que tampoco fuesen «de sangre de portugueses por la dificultad de las pruebas» (21).

6. Los Vicarios de los conventos eran elegidos en Capítulo, al igual que los Guardianes; sin embargo, en Castilla no aparece su nombramiento hasta 1640, y aun eso solamente de los conventos de San Antonio y El Pardo (22). Quizás no los hubiese en los restantes conventos o quizás no se haga constar su nombramiento hasta 1652; pero desde ese año van apareciendo en las tablas capitulares también en otros con-

(18) MARTÍN DE TORRECILLA, O. F. M. Cap., *Consultas, alegatos, apologías y otros tratados*, tomo I, 2.^a ed., Madrid, 1702, p. 110, y t. II, 2.^a ed., Madrid, 1702, pp. 434 y 437.

(19) Cfr. ED, pp. 35, 39, 69-70, y también *Catálogo de los Capítulos Custodiales y de todos los decretos y resoluciones de Navarra*, Ms. c., p. 97 (Archivo Provincial de los Capuchinos de Navarra).

(20) ED, p. 33.

(21) Cfr. *Viridario auténtico*, ms. c., ff. 2v., 5r., 8r., 13v. La razón de dar dicha autorización fue, como dijimos en otra parte, porque estando los noviciados en Salamanca y Alcalá, si se demoraba la entrada de los que pedían la admisión, podían luego mudar de parecer con la tardanza y marcharse a otra parte.

(22) ED, p. 25.

ventos, si bien suele añadirse: «Vicarios nombrados por la Definición» (23).

Por lo demás el cargo de Vicario adquirió luego una importancia grande; tanto que aparece inseparable del cargo de Maestro en las casas de noviciado; es también Maestro de nuevos, es decir, de aquellos que después del noviciado debían completar su formación durante varios años; de ellos es al mismo tiempo profesor de Gramática, y, por fin, a su cuenta corre también la formación de los Hermanos Legos después de su salida del noviciado (24).

7. La familia conventual estaba además integrada por los siguientes elementos: Padres, Coristas, Hermanos Legos y Donados o criados.

Los Padres venían a estar divididos prácticamente en tres categorías o clases: simples sacerdotes, Predicadores y Misioneros, como más al pormenor diremos al hablar de la predicación. Sin embargo adelantamos que no solamente se dedicaban a ese apostolado, lo mismo que al confesonario, etc., sino que también consagraron sus esfuerzos y ocios al ejercicio de la pluma, siguiendo aquella exhortación del P. Manuel de Jaén: «No puede un pobre religioso, después de cumplir con las obligaciones de su estado, tener ocupación más noble ni loable que escribir libros para la pública utilidad, especialmente para los seglares metidos en la Babilonia del mundo, si Dios le ha dado algún talento y vocación para ello» (25).

Muy razonable lo veía también el P. Gaspar de Viana al componer uno de sus libros, cuando así se expresaba, alegando las razones para ello: «Lo primero por lograr en vida y en muerte el fruto de mis estudios por mejores y más excelentes instrumentos de la predicación evangélica; que si unos tienen la tarea y ocupación del escribir o aplicación a componer los libros, otros la tienen de decir y predicar, con que se logra lo escrito y trabajado» (26).

Y aunque es verdad que «la continuación de el coro, la perennidad y peso de los ejercicios espirituales y corporales de la mendicidad, precisa para mantenernos, se llevan tras sí el tiempo y las fuerzas sin dejar otro recurso que el de limitar mucho el sueño» (27); no obstante el mismo P. Anguiano, de quien son esas palabras, reconocía en 1706 que «es no poco ponderable que ha más de sesenta años que de sola

(23) *Ibid.*, pp. 50, 53, etc.

(24) Cfr. ED, pp. 47, 50, 52, etc.

(25) MANUEL DE JAÉN, O. F. M. Cap., *Remedio universal de la perdición del mundo*, Madrid, 1783, f. 2v.

(26) GASPARD DE VIANA, O. F. M. Cap., *El Sol de nuestra España y luz grande de la Iglesia, el Abulense, en discursos morales, políticos y espirituales*, t. I, Madrid, 1670, prólogo.

(27) ANGUIANO, *Vida y virtudes del Capuchino español*, o. c., Madrid, 1704, introducción.

esta nuestra Provincia de Castilla jamás han faltado dos o tres que estén escribiendo o imprimiendo» (28).

Además: como dirá el P. Secretario Provincial, Jerónimo de Cubas, «siempre ha sido práctica y costumbre» en la Provincia de Castilla el «que los religiosos del coro, Predicadores (excepto aquellos de conocida habilidad) y los que no son predicadores sino sólo sacerdotes simples, salgan por los lugares de esta Provincia y sus Guardianías a pedir las limosnas acostumbradas de trigo, etc., a excepción de las ciudades donde tenemos convento donde ya hay religiosos legos limosneros destinados por la Provincia para pedir lo que en dichas ciudades se acostumbra» (29). Por eso nada debe de extrañarnos leer en las biografías o reseñas necrológicas de Padres que vivieron en el siglo XVII y en el siguiente, el que hayan desempeñado el oficio de limosnero, el de portero, etc., pues a todos esos menesteres eran dedicados a veces por la obediencia.

Por lo que a los Coristas se refiere, de ellos nos ocuparemos al hablar luego de los estudios. Y en cuanto a los Hermanos Legos, eran los encargados de modo particular de todas las oficinas y de pedir diariamente la limosna en los pueblos o ciudades donde se hallaban enclavados los conventos. Estaban también al frente de la oficina del sayal que se hacía en un convento determinado para toda la Provincia, teniendo a sus órdenes donados o también criados de fuera. Asimismo eran designados para el cargo de Fabriceros; de los cuatro señalados en los Capítulos, dos al menos solían ser Hermanos Legos. Varios de ellos estaban especializados en arquitectura, albañilería o carpintería, como fueron Fr. Diego de Madrid, Fr. Lucas de Guadalajara, Fr. León de Monterrey y Fr. Miguel de Madrid, según hemos hecho notar anteriormente.

Solía haber también en los conventos donados perpetuos que hacían los recados, recogían las limosnas por los pueblos, sobre todo las pecuniarias, etc. Pero hacían vida enteramente separada de la comunidad; es más: tenían su casita aparte, como aun hoy en día puede verse en el convento de Toro, y asimismo nos consta por el plano del convento de Tarancón (30). Llevaban vida muy piadosa y hasta hacían sus votos, excepto el de pobreza.

Cuando en Castilla estuvo prohibida la recepción de donados, a causa de la penuria de Hermanos Legos, fueron admitidos criados que luego se generalizaron más aún que los donados, en el correr del siglo XVIII.

(28) ID., *Epítome historial de la conquista espiritual del imperio abyssino en Etiopía la Alta...*, Madrid, 1706, p. 177.

(29) Así lo decía oficialmente el mencionado P. Secretario, contestando al Padre Provincial de Cataluña (Madrid, 9 de julio de 1743) (Archivo de la Corona de Aragón. Fondos Monacales. Leg. 62, f. 3: Miscelánea del Archivo de Capuchinos, tomo 6.º).

(30) Existe en el APC, 24/00043.

CAPITULO III

ADMISIÓN Y FORMACIÓN

1. *Vocaciones.*—2. *Admisión de candidatos.*—3. *Información.*—4. *Organización del noviciado: Maestros de novicios: formación de éstos.*—5. *Conventos.*—6. *Continuación del noviciado: los nuevos.*

1. No había en el siglo XVII, como en el presente, modo fijo de reclutar vocaciones, lo mismo para sacerdotes que para hermanos legos. Las peticiones eran en cierto modo espontáneas, muy frecuentemente a raíz de una misión, como lo fueron también las fundaciones de nuevos conventos.

Sin embargo ya hemos indicado que una de las finalidades de la fundación de los conventos de Salamanca y Alcalá fué precisamente esa: la de que así pudieran fácilmente reclutarse vocaciones de entre los muchos estudiantes que en aquellos tiempos frecuentaban las dos mejores Universidades españolas. Y efectivamente: sabemos, y ya lo hemos hecho también constar, que varios de los religiosos más esclarecidos de la Provincia precisamente en este siglo, entre otros los PP. Buenaventura de Cerdeña, José de Pernambuco, Antonio de Caller, Alejandro de Valencia, Leandro de Murcia, etc., estando estudiando en la Universidad de Salamanca, sintieron llamados por Dios a ingresar en nuestra Orden.

De todos modos podemos asegurar que en tiempo alguno faltaron vocaciones, sino que fueron, por el contrario, numerosas. Las estadísticas son buena prueba de nuestro aserto, cuando sabemos que apenas llevaba la Provincia medio siglo de existencia ya contaba en 1666 con 314 religiosos: 166 sacerdotes, 65 coristas y 83 hermanos (1); en 1685 tenía en total 460: de ellos 280 Padres, 80 coristas y 100 hermanos (2), y en 1698 su número se elevaba a 500: 350 Padres, 55 coristas y 96 hermanos (3).

(1) ED, o. c., p. 64.

(2) DIONYSIUS A GENOVA, O. F. M. Cap., *Bibliotheca scriptorum Ordinis Minorum S. Francisci Capuccinorum*, Genuae, 1691, al final.

(3) TORRECILLA, *Apologema*, etc., o. c., p. 309.

2. No eran por otra parte pocas las diligencias que se hacían para la admisión de candidatos, sometiéndolos a un minucioso interrogatorio, exigiéndoles antes juramento de no encubrir la verdad (4).

La admisión de los aspirantes para sacerdotes se hacía inmediatamente que lo pedían, por las causas que ya hemos indicado; para ello se delegaba a los respectivos Guardianes de Salamanca y Alcalá. En cambio, los aspirantes a hermanos legos eran admitidos por el P. Provincial, con la particularidad de que solamente podía haber cuatro de ellos, cuando más, haciendo al mismo tiempo el año de prueba, según era estilo de la Provincia, admitiéndose mayor número cuando había carestía de Hermanos (5).

3. Además: se hacían, durante el tiempo del noviciado, rigurosas informaciones, las que se llevaban a cabo según el siguiente método. Los dos Padres delegados debían hacer primero una información secreta, y, no resultando nada en contrario, se hacía la pública, comenzando por ver el libro de bautizados y sacar dos partidas: una, firmada del notario, iría acompañando las informaciones, y la otra se entregaría al pretendiente. Se examinaría luego el libro de casados para ver si los padres lo estaban legítimamente. Luego los testigos, que debían ser seis o siete, contestarían al interrogatorio, firmando sus respuestas juntamente con el P. Secretario, y esas certificaciones se enviaban al Guardián o Presidente del noviciado. Se amonestaba a los Padres informantes «reparen mucho en los defectos de sangre, linaje y oficios bajos, no se pierda entre nosotros la buena fama que tenemos en este punto entre religiosos y seglares, llamando a los Capuchinos *caballeros pobres*». Se hacían once preguntas, entre otras: si era legítimo, si los padres eran cristianos viejos, limpios de mala sangre y raza de judíos, moros, herejes, etc., y que no hubiesen tenido oficios viles; si tenía vocación, si en el siglo gozó de buena fama, si tenía enfermedad o achaque habitual, y, sobre todo, se insistía mucho en la sexta pregunta, a saber: «Qué hacienda tienen los padres: si es suficiente para que lo pasen con decencia, sin necesitar de él en algún tiempo», pues de ello «se siguen, y aun hoy lloramos, muchos disturbios y escándalos en la Orden». «Acuérdense que prepondera más el lustre, esplendor, observancia y santidad de la Orden, que el bien particular del novicio, y que importa poco tenga dos o tres sujetos más la Religión, pero importa mucho que se mantenga en la observancia y ejemplo que hasta aquí». Todos estos informes se hacían antes de profesar y debían ser conocidos por los religiosos del noviciado antes de admitir los novicios a la profesión (6).

(4) ANGUIANO, *Disciplina religiosa*, o. c., p. 2.

(5) VA, ms. c., p. 82.

(6) «Métodos para hacer las informaciones nosotros los Capuchinos». Ms., 2 ho-

4. Por lo demás, el noviciado comenzaba con la toma de hábito, y entonces el pretendiente cambiaba de nombre, como fué costumbre indefectible entre los Capuchinos castellanos. Y desde el momento en que se le vestía el hábito entraba «debajo de la disciplina y enseñanza de su Maestro, a quien debe tener en lugar de su madre, comunicándole con gran confianza hasta el más mínimo secreto de su corazón, cuánto y más las tentaciones y sugerencias del demonio, pues puede estar cierto, que no hay madre tan amante de su hijo, como él lo es de sus novicios» (7).

El cargo de Maestro de novicios estuvo unido casi siempre al de Guardián, lo mismo antes de la división de la Provincia (1625), que después, hasta 1642; a partir de ese año esos cargos son desempeñados muy acertadamente por Padres distintos (8).

Los novicios, así coristas como hermanos legos, estaban en un todo sujetos al P. Maestro, quien cuidaba de su instrucción, educación y formación espiritual. De ahí la importancia que siempre se dió a ese cargo, exigiendo de quien lo desempeñaba «prudencia, discreción y virtud», puesto que había de formarlos por medio de pláticas diarias, tomándoles la culpa, exigiéndoles la más rigurosa observancia de lo mandado y aun que «le den cuenta de su espíritu y de las demás cosas de su obligación» (9). El P. Maestro debía ser para sus novicios una verdadera madre espiritual, y por su parte éstos no debían visitar ni menos frecuentar las celdas de los otros, pero sí habían de procurar ir con asiduidad a la celda del Maestro para darle cuenta de sus tentaciones, dificultades, etc.

Para llevar a cabo esa formación espiritual, el Maestro no sólo debía enseñarles el modo de rezar el Oficio divino, las rúbricas del Breviario, explicarles la Regla, etc., sino que estaba obligado a tener diariamente una plática sobre asuntos espirituales (10). A ellas asistían también los novicios legos, pero éstos estaban además bajo de la dependencia y a

jas (B. de la Academia de la Historia.—Papeles de Jesuitas, t. 58, p. 194). Aunque se ha juntado este tomo a la colección «Papeles de Jesuitas», perteneció, como otros varios de la mencionada colección, a la «Librería de Capuchinos del Prado de Madrid», según se lee en la portada de letra del P. Francisco de Ajofrín, y formaba el tomo 23 de «Papeles varios».

Casi las mismas preguntas y el mismo método de información se seguía en la Provincia de Navarra, como puede verse en un ms. anónimo (quizás del P. Diego de Pamplona), conservado en el Archivo Provincial («Varia». 1820).

Ejemplos prácticos de esas Informaciones hemos encontrado varios, desde 1694 en adelante en la Biblioteca Universitaria de Salamanca.—Mss. «Papeles varios», t. 29, núms. 1-12.

(7) ANGUIANO, o. c., p. 3.

(8) Vide supra, p. 110.—Cfr. ED, o. c., p. 13 ss.

(9) ANGUIANO o. c., p. 15.

(10) *Ibid.*

cargo de un Hermano Lego antiguo, que gozaba para con ellos de cierta autoridad; de su incumbencia era enseñarles los oficios manuales, pero podía también hacerles las convenientes correcciones e incluso imponerles algunas penitencias, aunque no mandarles disciplinas, privarles de algo de comer, etc. (11).

Por demás está el decir que a todo eso se añadían fuertes mortificaciones y penitencias para probar la vocación de los que aspiraban a profesar vida tan austera y penitente.

El noviciado tenía su propio reglamento, por el que se regía, y, siendo como fueron varios, dos al menos, cada uno tenía el suyo propio, por cierto manuscrito, que se iba conservando como oro en paño de una a otra generación, y en él se habían recogido las piadosas costumbres y tradiciones de la Provincia (12). Mas para que todo eso no se perdiese con el correr de los tiempos y a su vez fuese más uniforme la disciplina, se hizo en 1678 una obra de conjunto e impresa «conformando uniformemente los cuadernos manuscritos de los noviciados de Salamanca y Alcalá, ajustándola cuanto posible a la práctica antigua de nuestra Provincia, sin faltar a las rúbricas del Misal, Ritual y Breviario Romano y a lo determinado en nuestras Sagradas Constituciones» (13). Todo lo llevó a cabo el P. Mateo de Anguiano con la finalidad de que los nuevos supiesen concretamente a qué atenerse en los distintos actos de la vida coventual.

Tenían también los novicios otros libros de formación espiritual, en cuya lectura empleaban los ocios que le dejaban libres sus ocupaciones. Sin duda que aun en eso debieron seguir la norma trazada por las Constituciones, de que, en igualdad de circunstancias, fuesen preferidos los autores de la Orden y de la Provincia, que más brillaron en ascética y mística, sobre todo el P. Isidro de León, cuya obra en tres tomos «Místico cielo», leyeron con utilidad y no poco aprovechamiento cuantos Capuchinos castellanos escribieron después de su publicación (1685-1687) sobre las vías del espíritu.

5. Como ya hemos hecho notar, fueron varios los conventos destinados para noviciado antes de la división de la Provincia: San Antonio, Toledo, El Pardo, Toro, Alcalá y Salamanca (14). Desde 1625 continúan siéndolo Salamanca y juntamente Toledo los años 1634 a 1638; La Paciencia, desde 1640 hasta 1663, y a partir de esa fecha quedan definitivamente por noviciados Salamanca y Alcalá (15).

(11) *Ibid.*, pp 257-8.

(12) *Ibid.*, prólogo al religioso lector, f. 9r.

(13) Decreto de los Superiores de la Provincia (Madrid, 10 de septiembre de 1677), aprobando la obra del P. Anguiano.—*Ibid.*, prólogo, f. 11r.

(14) *Clr. supra*, p. 109.

(15) *ED*, pp. 20-21, 25-58.

6. Cosa muy singular y muy digna de tenerse en cuenta fué que la formación de los nuevos religiosos, así coristas como hermanos legos, no terminaba, ni mucho menos, con la profesión. Debían los coristas continuar después, por espacio de tres años y antes de comenzar los estudios, observando en un todo cuanto en el noviciado observaban. Y eso mismo se prescribía también a los hermanos legos recién profesos (16). Unos y otros tenían al frente un P. Maestro, que de ordinario era el P. Vicario, el cual estaba obligado a darles diariamente una plática sobre temas espirituales, a las que necesariamente debían asistir todos, tanto coristas como hermanos legos, en verano después de Vísperas y en invierno después de Completas (17). A su vez los hermanos legos seguían también bajo de la dependencia de otro Hermano antiguo, que tenía la obligación de enseñarles, corregirles y, en casos determinados, castigarles, como ya hemos hecho notar respecto de los novicios (18). Todos ellos, es decir, esos religiosos nuevos, vivían durante esos tres años en conventos determinados, que fueron también a veces dos al mismo tiempo, tales como Toledo, Toro, Segovia, Valladolid, El Pardo y La Paciencia, y que recibieron el nombre de Seminarios de nuevos (19). Además: estaban obligados a confesarse con el propio P. Guardián o con el Padre que él designare, pero no podían elegir confesor por sí mismos. La diferencia existente entre nuevos y antiguos «es que a los nuevos les corre la obligación, mientras lo son, de confesarse con sus Padres Guardianes o con quien ellos ordenaren, decir la culpa cada día en el refectorio, excepto los días de fiesta de precepto; hacer la disciplina todos los viernes del año, aunque sean días de gran solemnidad; y en los lunes, miércoles y viernes de Adviento y Cuaresma, demás de hacer la disciplina, deben comer en tierra, aunque el Prelado no se lo mande, y lo mismo se entiende en todas las vísperas de Santos de segunda clase, así de la Religión como de la Iglesia. Demás de esto deben acudir a las pláticas cotidianas, y no pueden usar manto, entrar con suelas en el coro, ni hacer cosa alguna de penalidad o alivio sin expresa licencia del P. Guardián o de su Vicario, si este cuidare de ellos por comisión del dicho P. Guardián» (20).

Aunque es verdad que esos años estaban dedicados de suyo y en fuerza de las Constituciones a la formación espiritual, sin embargo, al menos por lo que a nuestra Provincia se refiere, ya desde 1644 los coristas eran también instruídos en los estudios preparatorios, tales como el de la Gramática, etc. (21), según más expresamente diremos en el siguiente capítulo.

(16) Cfr. VENANTIUS A LISLE-EN-RIGALUT, o. c., pp. 92 ss.

(17) ANGUIANO, o. c., p. 15 ss. y 179.

(18) *Ibid.*, p. 257-8.

(19) ED, pp. 30, 33, 36 y ss.

(20) ANGUIANO, o. c., p. 179.

(21) ED, p. 30.

CAPITULO IV

LOS ESTUDIOS

1. *Posición de la Provincia.*—2. *Seminarios de nuevos: estudios preparatorios.*—3. *Estudio de la Filosofía y de la Teología.*—4. *Doctrinas y escuelas seguidas: escritores.*

1. Hemos expuesto en la primera parte la posición adoptada por la Provincia de Castilla respecto de los estudios y hemos referido cómo bien pronto, a los tres o cuatro años de fundado el primer convento en Madrid, ya funcionaron aquéllos regularmente.

Poco a poco se fueron incrementando, de tal modo que, al dividirse la Provincia en 1625, estaban los estudios completamente normalizados y aun se fueron perfeccionando más y más.

2. Tratamos anteriormente de los Seminarios de nuevos. Y, como hicimos notar también, aunque al principio en esos Seminarios no se atendía sino a la formación espiritual exclusivamente, más tarde, y desde luego a partir de 1644, el P. Maestro debía enseñarles también la Gramática. Justamente el primero señalado para ello fué el P. José de Pernambuco, que había hecho sus estudios en la Universidad de Salamanca (1). Y creemos que así se observó ya en adelante, si bien no consta del nombramiento de nuevos Profesores hasta 1665 (2). Téngase sin embargo en cuenta que este *estudio de Gramática* equivalía a *curso de letras humanas*, como declaró el Capítulo Provincial del 9 de octubre de 1705 (2a).

Pero sobre todo es muy digna de tenerse en cuenta la determinación del Capítulo Provincial de 1670, que así dice: «En este Capítulo se determinó novísimamente, atento al útil que se seguía a la Provincia de que los nuevos no sólo no olvidasen los principios que traían de Gramática, sino también de que se recibiesen muchos que por falta de ella no eran admitidos, atendiendo a que se harían hábiles en la

(1) ED, p. 30.

(2) *Ibid.*, p. 60.

(2a) *Viridario auténtico*, ms. c., p. 82.

Religión, y que no sólo por esta insuficiencia no se privaría de sujetos que le podrían ser de lustre y crédito y a ellos se les malograría su vocación, sino también en el mismo ejercicio de aprenderla éstos, la Religión experimentaría los ingenios para poder, con más fundamento y seguridad del aprovechamiento y fin que pretende en ponerlos al estudio, hacer elección de sujetos de esperanza, el que se pudiese un estudio de Gramática que juntamente fuese Seminario, como se ejecutó poniéndole en Valladolid y señalándole por Maestro al mismo que dió a la tal familia por Vicario» (3). Que no fué otro que el P. Manuel de Vitoria, ilustre por su sangre y por su valer, hijo del Secretario de Felipe IV y que, según parece, debió cursar sus estudios en la Universidad de Alcalá.

Como fácilmente se desprende de dicha determinación capitular, al establecer de nuevo el Seminario no sólo se conseguía la instrucción de los que ingresaban sin la debida preparación para emprender luego los estudios de Filosofía y Teología, sino que servía de prueba para ver los que eran aptos para el estudio. Sin embargo, a nuestro juicio esas palabras de poner «un estudio de Gramática que juntamente fuese Seminario», creemos han de entenderse no que antes no hubiesen existido otros, sino que, habiendo terminado el curso y la instrucción un grupo de nuevos, se volvía a establecer otro, como sucedía cuando se terminaba un curso de Filosofía, se determinaba, casi siempre capitularmente «establecer un nuevo curso de Artes». Pues de otro modo no se ve razón de por qué de la Congregación intermedia de 8 de octubre de 1688, se diga: «Asimismo se instituyó Seminario y símal estudio de Gramática en el Real Convento de La Paciencia» (3a).

Todos los estudiantes gramáticos debían seguir en un todo los actos de comunidad, a excepción de la oración llamada de Prima, de la que estaban dispensados para preparar sus lecciones (4), y debían tener dos horas de clase diarias, una por la mañana y otra por la tarde (5).

Ordinariamente el P. Maestro de Gramática era, como ya hemos indicado, el P. Vicario del convento, a cuenta del cual corría la instrucción y al mismo tiempo la formación espiritual de los estudiantes, viniendo a ser para ellos un verdadero Maestro de novicios con todas las atribuciones de tal (6). Su cargo, por lo que a la enseñanza se re-

(3) *Erario divino*, o. c., p. 69.

(3a) VA, ms. c., p. 23. Y en el año 1698 también se dice: «Se puso estudio de Gramática en el Real convento de El Pardo: Lector el P. Fr. Gregorio de Soria.» *Ibid.*, p. 57.

(4) ANGUIANO, *Disciplina religiosa*, o. c., pp. 199-200.

(5) *Ceremonial Seráfico para la instrucción de los Religiosos Capuchinos de esta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas*, t. I, Madrid, 1774, pp. 57-8. Esa misma disciplina y horario debían observarse ya de antiguo.

(6) *Ibid.*—ANGUIANO, o. c., p. 179.

fiere, era inferior en categoría a los Lectores, título que únicamente llevaban los que enseñaban Filosofía o Teología.

3 Al estudio de estas ciencias pasaban los que ya habían cumplido cuatro años de hábito y por otra parte habían demostrado su aptitud para los estudios. Y, puesto que habían cumplido ya cuatro años de vida religiosa, gozaban una mayor libertad. Podían elegir confesor entre los señalados, usar manto y suelas al entrar en el coro; decían la culpa solamente los lunes, miércoles y viernes, pero venían asimismo obligados a hacer la disciplina y comer en tierra los lunes, miércoles y viernes de Adviento y Cuaresma y las vísperas de los Santos de primera y segunda clase así de la Orden como de la Iglesia (7).

Los cursos duraban solamente desde la fiesta de San Francisco hasta la de San Buenaventura, y lo primero que se ejecutaba al comenzar el curso, era hacer todos profesión de defender la fe católica, sus misterios y verdades y particularmente «*viribus et posse* la immaculada pureza de la siempre Virgen María Señora nuestra desde el primer instante de su natural ser, protestando derramar su sangre y perder la vida por cualquiera de los sobredichos misterios; el cual voto, por ser esta soberana Emperatriz de los cielos Señora y Protectora nuestra, le tiene jurado *in æternum* nuestra Religión Seráfica» (8).

Las clases se tenían diariamente dos horas y eran solamente por la mañana. Los sábados se celebraban conclusiones o sabinas a las tres de la tarde, conclusiones que se ponían anunciadas en la puerta del refectorio para que los Padres de la comunidad pudiesen asistir a ellas y aun argüir.

Por otra parte, los estudiantes podían ser, y lo eran efectivamente, quitados de sus estudios; unas veces por poca aplicación; otras, por achaques y enfermedades; otras, por su conducta (9), durando a veces esa separación más de un año. Además: estaban obligados a seguir en un todo la doctrina de sus respectivos Lectores y no tener muchos libros en la celda, aunque se permitía tener uno o más autores de la misma facultad (10).

Por su parte los Lectores eran elegidos libremente por los Superiores de la Provincia y generalmente en Capítulo; podían ser también quitados libremente, al menos entonces, al arbitrio de los mismos Superiores; pero generalmente comenzaban la enseñanza de la Filosofía a un curso de estudiantes y con ellos continuaban luego hasta concluir también la Teología. Sólo entonces daban en cierto modo por termi-

(7) ANGUIANO, o. c., pp. 179-80.

(8) *Ibid.*, p. 198.

(9) Muchos fueron los casos, como puede verse en el *Viridario auténtico*, ms. c., v, entre otros, vide f. 10v. y p. 52.

(10) ANGUIANO, o. c., p. 196.

nada su tarea docente, cesando en el cargo de Lector, pudiendo ostentar en adelante el título de Ex-Lector de Teología, como muchas veces se ve en las aprobaciones de los libros, título que venía a ser a modo de Lector Emérito hoy en día. Más tarde el cargo de Lector se proveyó por reñida oposición, comenzando antes con el cargo de Maestro de estudiantes, que hoy llamaríamos Repetidores, pero que en el siglo XVII no existieron, pues no obstante que Castilla los pidió en el Capítulo Provincial del 22 de abril de 1695, el P. General no lo concedió, diciendo «no venía en la propuesta que se le había hecho de criar Maestros de estudiantes, atento que no los había en provincia alguna de la Religión» (11).

Por eso mismo los Lectores debían asistir a la clase indefectiblemente, por lo cual estaban enteramente dispensados de cualquier otra ocupación; asimismo debían asistir con sus discípulos al repaso de las lecciones, así como también éstos repasarlas luego en grupos de dos, y para ello al principio del curso se echaba suerte del compañero que a cada uno le podía tocar (12).

Según parece, la clase se daba no por un autor determinado, sino que cada Lector procuraba «leerles lo más selecto y seguro con brevedad y claridad» (13). Más tarde, cuando en la Orden se llevó a cabo la reforma de estudios en 1757, se permitía a los Lectores que tuviesen libros de texto, con el fin de que no tuviesen que escribir tanto (14).

Así se explica el que los más renombrados Lectores que tuvo la Provincia de Castilla en este primer siglo de su existencia, nos hayan todos dejado sus textos, unos impresos y otros manuscritos, como luego hemos de ver. Queremos, sin embargo, hacer notar que todos ellos son de Teología, a excepción del curso filosófico del P. Torrecilla.

El estudio de la Filosofía debía hacerse por tres años y el de Teología por cuatro. Nadie, sin embargo, podía ordenarse sin tener por lo menos siete años de hábito, aun cuando ya hubiese entrado después de haber hecho los estudios; no obstante eso, frecuentemente se ob-

(11) VA, ms c., pp. 46-7.

(12) ANGUIANO, o. c., p. 199.

(13) *Ibid.*, p. 196.

(14) Cfr. dicho decreto de reforma de los estudios dado por el Definitorio General el 6 de octubre de 1757, traducido al castellano en ANDRÉS DE PALAZUELO, O. F. M. Cap., *Vitalidad Seráfica. Los Franciscanos Capuchinos de Castilla*, Segunda serie. Madrid, 1931, pp. 247 ss.; vide n.º 14.

El Cronista de la Provincia de Valencia, al dar cuenta de haber recibido el mencionado decreto y que se ordenaba a los Lectores leer por algún autor impreso, añadía este comentario: «De este modo se ha evitado el perdimiento de tiempo que se gastaba, los Lectores en dictar y los estudiantes en escribir; se ha evitado el gasto para papel, pluma y tinta, y aquel tiempo se emplea para más utilidad en los estudiantes con mayor y más dilatada explicación que les hacen los Lectores y con más seguir y conferenciar los estudiantes» (*Crónicas de la Provincia de Valencia*, Parte III, ms., pp. 286-7, n.º 94).

tenía dispensa de esta prescripción. Asimismo, como mandaban las Constituciones, a los estudiantes no se les podía dar obediencia de predicar si no habían estudiado siete años cumplidos (15), de lo que también se obtenían frecuentes dispensas (16). Es más: los que estaban para terminar los cursos, obtenían licencia del Nuncio para predicar aun antes de obtener patente de predicador (17), como sucedió, entre otros casos, en marzo de 1668, en que «se sacó dispensación del Sr. Nuncio para que los estudiantes de dos cursos que aún no habían cumplido los siete años, pudiesen predicar la Cuaresma» (18).

Además: para que los estudios pudiesen realizarse mejor, no sólo hubo los cursos correspondientes de Filosofía y Teología, sino que, por ejemplo, en 1643, ya se dividió el curso de Filosofía o Artes en dos, para la mejor marcha y enseñanza. Luego se fueron multiplicando los cursos, llegando a tenerse comúnmente cuatro, dos de Filosofía y dos de Teología, como puede comprobarse por las Tablas capitulares (19).

Los estudiantes, así filósofos como teólogos, eran colocados arbitrariamente en distintos conventos antes de la división de la Provincia, como oportunamente anotamos arriba (20). Y, aun después de la división, tampoco hubo conventos fijos y determinados para realizar los estudios, habiéndolo sido con algunas interrupciones los siguientes: Segovia, Valladolid, Toledo y El Pardo, y más constantemente el de San Antonio del Prado, donde, menos tres o cuatro años, se cursaron siempre Artes (21).

Difícil nos sería ahora señalar una por una las partes de la Filosofía, lo mismo que de la Teología, que entonces se estudiaban. La Filosofía, o Artes, como entonces se llamaba, más bien que un tratado sistemático, como hoy en día se hace, consistía en el estudio de los libros de Aristóteles (22). Así lo hizo efectivamente el P. Torrecilla al confeccionar su curso filosófico, que estuvo después de texto en la Provincia. Y respecto de la Teología, creemos que, al menos en el primer tercio

(15) Cfr. *Constituciones de los Frayles Menores Capuchinos de San Francisco...*, Madrid, 1644, p. 49. Las dispensas para ordenarse antes eran bastantes, hasta de un año. Cfr. VA, f. 3v.

(16) Entre otros casos, el del P. Juan Francisco de Milán, para quien se pidió dispensa en 1674, no obstante que era ya sacerdote al ingresar en la Orden. Cfr. VA, f. 14r.

(17) MARTÍN DE TORRECILLA, O. F. M. Cap., *Consultas, apologías, etc.*, t. I, Madrid, 1702, p. 523, n.º 90.

(18) VA, ms. c., f. 7v.

(19) ED, pp. 27, 35, 39, 42, 43 ss.

(20) Cfr. supra, p.

(21) ED, pp. 12, 20, 21 ss.

(22) Cfr. P. HILARIN FELDER DE LUCERNE, O. F. M. Cap., *Les études dans l'Ordre des Frères Mineurs Capucins au premier siècle de son histoire*, en *Études Franciscaines*, 43 (1931), p. 36.

del siglo XVII, se dió preferencia en Castilla a la Dógmática. Más tarde, y cuando comenzó a ejercerse con intensidad el apostolado del confesonario, también la moral ocupó lugar preferente, según lo había determinado el Capítulo General de 1633 (23). En Castilla hubo Lectores de Moral, señalados expresamente en las Tablas capitulares, desde 1648 a 1653 (24), y decimos expresamente señalados porque, siendo de absoluta necesidad el estudio de la moral desde el momento en que se dedicaban a oír confesiones, se ha de suponer que después de esos años no lo consignara el cronista por creerlo innecesario. Y aunque en 1698, al celebrarse el Capítulo Provincial, se puso en Valladolid «un curso de moral por la grande necesidad que se experimentaba tenían muchos religiosos que no eran Predicadores» (25), no quiere decir eso tampoco que antes no lo hubiese habido, según anteriormente hemos hecho notar.

4. Réstanos, para terminar este capítulo, hablar de las escuelas seguidas y de los textos y autores. Y, a este respecto, tenemos que decir en primer término que por lo que se refiere a la escuela seguida por los Capuchinos de Castilla, lo mismo en Filosofía que en Teología, no poseemos noticias concretas. Ya indicamos al hablar de la organización de los estudios en 1612 o poco después, que el primer Lector, P. Agustín de Granada, había sido discípulo del P. Victorio de Palermo, Capuchino italiano, muy docto en la doctrina de Escoto, pero no sabemos si el P. Granada siguió y enseñó precisamente las opiniones del Doctor Sutil (26).

Es un hecho también que en los siglos XVI y XVII no se impuso por la Orden obligación alguna a los Lectores de seguir determinadas opiniones de escuela o concretas tendencias doctrinales, porque, si bien es cierto que los Capuchins siguieron en su mayoría la doctrina de San Buenaventura, no tenían sobre ello rigurosa prescripción (27). Sabemos también que la Provincia de Cataluña, al tratar esa cuestión en un Capítulo Provincial, fué de sentir unánime que los Lectores de Filosofía y Teología enseñasen la doctrina del Seráfico Doctor, pidiéndoselo así al P. General, Bernardo de Porto Maurizio, quien alabó y aprobó tal modo de sentir (12 de enero de 1682 (28)).

Mas, por lo que atañe a Castilla, no podemos afirmar otro tanto por falta de datos, particularmente en la primera mitad del siglo XVII. Luego, sin embargo, tocante a la Filosofía, el P. Torrecilla, autor de un importante curso filosófico, debió marcar con su obra la enseñanza

(23) *Analecta O. F. M. Cap.*, VI (1890), p. 139.

(24) *ED*, pp. 39 ss.

(25) *VA*, ms. c., p. 57.

(26) *Cfr. supra*, pp. 110-112.

(27) *Cfr. FELDER DE LUCERNE*, art. c., p. 34.

(28) Archivo de la Corona de Aragón.—Fondos Monacales.—Leg. 62, f. 8.

que habían de seguir los Lectores a partir de su impresión (1667-1671) (29), ya que él mismo nos dice en 1701, que desde que la publicó «se han leído y leen las Artes por mi curso» en esta Provincia (30). Y desde luego, ya en el prólogo se declara ecléctico e independiente, siguiendo las opiniones y doctrinas que mejor le parecen, sin que a ello le muevan razones de escuela, sino tan sólo las que sean eficaces y convincentes, añadiendo además algunas otras por su cuenta (31).

Entre los filósofos debemos contar también, aunque propiamente sin haber escrito un tratado sistemático, al P. Antonio de Fuentelapeña, por su obra *El Ente dilucidado* (32), obra rara y curiosísima, sumamente ingeniosa y admirada por Valera, hasta el punto de proponer al mismo Menéndez y Pelayo su reedición, formando parte de la colección *Filósofos españoles*, cuyo primer tomo acababa de sacar a luz Adolfo de Castro (33).

Referente a la Teología, también los Lectores podían seguir en aquel siglo XVII la escuela que mejor les pareciese y, en cuanto al método de enseñanza, tenían amplia libertad para escoger entre la teología escolástica o la positivo-exegética (34). Los Lectores de Castilla siguieron en su enseñanza la primera, no faltando honrosas excepciones que adoptaron la segunda. Y en punto de escuelas, creemos sinceramente que en los escritores del siglo XVII predominó la escuela tomista.

No sabemos las opiniones seguidas por el P. Torrecilla en los tres tomos del curso teológico que compuso y que, aun teniéndolos enteramente preparados ya en 1701, los dejó manuscritos en la biblioteca de San Antonio del Prado (35). Sin embargo, en su obra *Suma de todas las materias morales* (36), se muestra también ecléctico e indepen-

(29) Los tres tomos se imprimieron en distintos años; el primero, *Quaestiones in utramque Aristotelicam Logicam*, que trata de Súlulas y Lógica, en Madrid, 1667. El segundo, titulado *Quaestiones in octo libros Aristotelis*, y que trata de la Física, mundo, cielo, meteoros y obras de los seis días, se imprimió también en Madrid en 1669. Por fin el tercero, *Quaestiones in quinque libros Aristotelis*, impreso a su vez en Madrid, en 1671, trata de la generación, ánima y hábitos naturales.

(30) TORRECILLA, *Apologema, espejo y excelencias*, etc., o. c., p. 185.

(31) TORRECILLA, *Cursus philosophicus*, t. I, ad Lectorem.

(32) Lleva este título: *El Ente dilucidado, en que se prueba que hay animales invisibles, y que por la mayor parte lo sean los que se llaman duendes, trasgos o fantasmas*. Se imprimió dos veces en Madrid, una en 1676 y otra en 1677.

(33) *Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo*, publicado con introducción y notas por MIGUEL ARTIGAS FERRANDO y PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ, Madrid, 1930, p. 43.

(34) Cfr. H. FELDER DE L., art. c., p. 34.

(35) ANDRÉS DE LISBOA, O. F. M. Cap., *Epítome historial de las grandezas de la Seraphica Religión de los Menores Capuchinos*, Madrid, 1754, p. 354.

(36) Esta obra lleva el siguiente título: *Suma de todas las materias morales arregladas a las condenaciones pontificias de nuestros muy Santos Padres Alexan-*

diente, lo mismo que en sus cinco tomos de *Consultas, alegatos, apologias*, etc. (37), siguiendo libremente aquellas opiniones que, a su juicio, son más razonables, sin parar mientes en si son de ésta o aquella escuela. Lo propio hizo luego el P. Francisco de La Mota, compilador de la mencionada Suma del P. Torrecilla (38).

Otros, en cambio, siguieron abiertamente a Santo Tomás, como fueron, entre ellos, el P. Basilio de Zamora en su *Theologia scholastica ad mentem D. Thomae*, que también se conservaba manuscrita en la biblioteca de San Antonio del Prado (39), y creemos que a su vez seguiría al Doctor Angélico en su otra obra *Breve epílogo de Teología moral*, que dejó asimismo manuscrita (40). Otro tanto hizo el P. Gregorio de Salamanca en la *Suma del P. Eligio Baseo*, Capuchino (41), y en la *Suma del P. Leandro del Santísimo Sacramento*, Trinitario (42), seguidor uno y otro de Sto. Tomás. Lo mismo, y con más razón, debe afirmarse del P. Leandro de Murcia en sus dos gruesos volúmenes que llevan por título: *Disquisitiones morales in Primam Secundae Divi Thomae* (43).

Mencionaremos asimismo otros que escribieron sobre materias teológicas, adoptando, como se ve por los títulos, el método escolástico, pero cuyas opiniones o escuelas seguidas desconocemos por no haber llegado hasta nosotros sus obras, que también se conservaban manuscritas en la biblioteca del Prado: P. JUAN DE PESQUERA, *Disputationes theologicae*; P. GREGORIO DE GUADALUPE, *Theologia sacra scholastica*;

dro VII y Inocencio XI. Son dos tomos y tuvo en poco tiempo dos ediciones impresas en Madrid, una en 1691 y otra en 1696.

(37) Prácticamente forman esta serie de *Consultas*, etc., seis tomos, entrando en ella el quinto, que es el *Apologema, espejo y excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos*, Madrid, 1701. Los demás se imprimieron en Madrid en distintos años por tres veces, la última en 1750.

A esos tomos hay que añadir sus *Consultas morales y exposición de la proposiciones condenadas por nuestros muy Santos Padres Alexandro VII y Inocencio XI*, impreso hasta seis veces, todas ellas en Madrid y la última en 1693.

(38) Lleva este título: *Compendio de la Suma añadida del R. P. Martín de Torrecilla con adiciones del tomo de Proposiciones condenadas y del de Obispos y otras*. Madrid, 1698.

(39) Índice de la Librería de los Capuchinos del Prado, Ms., f. 790v. (Archivo Prov. de Capuchinos de Castilla, 47/0001).

(40) APOLLINARIS A VALENTIA, O. F. M. Cap., *Bibliotheca Fratrum Minorum Capuccinorum Provinciae Napolitanae*, Romae-Neapoli, 1886, p. 49-50. Se conserva en la Biblioteca Nacional de Nápoles al igual que otras obras suyas, que allí se pueden ver descritas.

(41) La obra lleva el siguiente título: *Florum totius Theologiae practicae, tum sacramentalis, tum moralis R. P. Fr. Eligii Bassaei, Ordinis Capuccinorum Provinciae Gallo-Belgicae, compendium, hoc est, summa summae...*, Lugduni, 1678.

(42) *Summa omnium operum R. P. Leandri de Sanctissimo Sacramento*, Lugduni, 1672.

(43) El primero está impreso en Madrid, 1663, y el segundo en 1670.

P. ANTONIO DE LA PUEBLA, *Theologia scholastica*; P. MIGUEL DE LIMA, *Theologia dogmatica contra haereses*, y P. JOSÉ DE SANTA CRUZ, *Theologia scholastica* (44).

Finalmente: no podemos pasar en silencio otra obra del P. Torrecilla, que tiene parte dogmática y parte moral y que viene a ser una valiente impugnación de las proposiciones defendidas por Jansenio y por el clero galicano, muchas de las cuales fueron condenadas por Alejandro VII (45).

Creemos también que, al igual que la Filosofía y Teología, se cultivarían otras ciencias necesarias al religioso y al predicador, como la *Sda. Escritura*, *Derecho canónico* y *Derecho regular*. Fruto sin duda de esos estudios fueron los siguientes escritos salidos de la pluma del P. Murcia y del P. Torrecilla. El primero con su meritísima obra *Commentaria literalia et moralia in librum Esther* (46); su *Exposición de la Regla de los Frailes Menores* (47), *Llave maestra y escudo de la verdad* (48) y *Exposición de la Regla de Santa Clara* (49), y el P. Torrecilla con su *Enciclopedia canónica* (50), *Examen de la potestad y jurisdicción de los señores Obispos* (51) y *Ventilabro formal y apologético* (52). Finalmente: el P. Gregorio de Salamanca redujo a compendio la mencionada obra del P. Murcia, *Exposición de la Regla de los Frailes Menores* (53).

(44) Índice de la Librería de Capuchinos del Prado, Ms. c., f. 790v.

(45) Lleva por título: *Propugnaculum orthodoxae fidei adversus quosdam veritatum catholicarum hostes eas labefactare conantes*. Tuvo también al menos dos impresiones hechas en Madrid, una en 1698 y otra en 1707.

(46) Su título exacto es: *R. P. Fr. Leandri Montani Aragonii Murciani... commentaria ad litteram, et moralia in librum Esther, cum quinque copiosissimis indicibus, quatuordecim scilicet litteralium, paragraforum moralium, locorum Sacrae Scripturae, rerum et verborum, ac denique ad conciones*, Matriti, 1647.

Este libro, útil lo mismo a los que se dedican al estudio de la Sagrada Escritura que a la predicación, es por otra parte muestra bien elocuente de la mucha erudición del autor.

(47) El verdadero título es el siguiente: *Questiones selectas regulares y Exposición de la Regla de los Frayles Menores*, Madrid, 1645.

(48) Se titula: *Llave maestra y escudo de la verdadera explicación de las Bulas de Inocencio X y de la Santa Cruzada...*, Madrid, 1650.

(49) Este es su título: *Breve y clara exposición y declaración de la primera Regla de la gloriosa Virgen Santa Clara...*, Madrid, 1658. La tradujo al portugués una religiosa y se imprimió en Lisboa, 1744.

(50) Es obra póstuma y consta de dos volúmenes; se imprimieron en Madrid, en 1721.

(51) Ha tenido dos ediciones, por lo menos, en vida de su autor, ambas hechas en Madrid, los años 1682 y 1693.

(52) Su título exacto es: *Ventilabro formal, legal, apologético y seráfico... Ventilase el derecho de los Capuchinos a la Seráfica Tercera Orden secular*. Ha tenido asimismo por lo menos dos ediciones, ambas en Madrid, los años 1685 y 1699.

(53) Esta obra del P. Salamanca se titula: *Compendio de las cuestiones y exposición de la Regla de N. P. S. Francisco por el R. P. Fr. Leandro de Murcia...* Alcalá, 1666.

Terminamos este capítulo afirmando que fueron muchas las ocasiones en que los Capuchinos castellanos fueron consultados sobre materias morales o jurídicas, como puede verse en los múltiples casos, consultas y alegatos que el P. Torrecilla consigna en sus libros. Para muestra sólo citaremos la consulta que se hizo en 1697 a gran número de teólogos de la corte, sobre si el rey, en un caso determinado, puede usar de su regalía y hacer se revise una causa. El 25 de enero de dicho año dieron los Capuchinos de San Antonio del Prado su parecer, del cual se dice: «Hicieron un docto papel dignísimo de salir a luz pública, así por la solidez de su doctrina como por los aplausos que ha merecido de cuantos le han visto.» Lo firman nueve Padres y se imprimió juntamente con los pareceres de algunos otros teólogos consultados (54).

Finalmente; nos es grato consignar con honda satisfacción que cuantos libros científicos imprimieron los Capuchinos castellanos en el siglo XVII, que ahora historiamos, fueron debidos a religiosos que antes ejercieron el honroso y delicado cargo de Lector.

(54) Cfr. «Papeles de Jesuitas», t. 59, folios 330-377 (B. de la Academia de la Historia).

CAPITULO V

VIDA COMÚN Y OBSERVANCIA REGULAR

1. *Sostenimiento de la vida.*—2. *La Pobreza.*—3. *Los enfermos y huéspedes.*—4. *Horarios conventuales.*—5. *Oficio divino.*—6. *Penitencias y mortificaciones.*—7. *Trato con los seglares.*

1. Regla establecida e invariable era en el siglo XVII que en cada convento hubiese al menos doce religiosos. Frecuente era asimismo que hubiese bastantes más, como casi a mediados de dicho siglo contestaba el P. Torrecilla al P. Inurrigarro, diciendo «que ya los conventos de Capuchinos cuando menos tienen a dieciséis y a dieciocho religiosos, otros a treinta, otros a cuarenta, otros a sesenta, otros a ciento y otros pasan de este número» (1).

No era fácil por otra parte, profesando estrecha pobreza, atender debidamente a las mil necesidades que la vida imponía a los religiosos. El primer medio o recurso propuesto por la Seráfica Regla era el trabajo material, como así lo practicaban aquellos antiguos Capuchinos. Ya lo hemos hecho notar anteriormente: con ese fin todos los conventos entonces edificados, aun los fundados en las mismas ciudades, tenían su huerta amplia, bien cultivada. Aun hoy en día pueden verse las paredes derruidas que circundaban las huertas de los conventos de Villarrubia, Villanueva, Jadraque, Naval moral, etc., como admiramos las que aun siguen en pie, por ejemplo las de El Pardo y Toro. De el producto de esas huertas, que cultivaban con exquisito cuidado, vivían mayormente los religiosos, tanto más cuanto que en el siglo XVII, que ahora historiamos, y particularmente en la primera mitad, debido al régimen de austeridad y frecuentes ayunos, las hortalizas constituían el principal alimento. Por eso mismo, según ya hemos hecho notar, no perdonaban trabajo ni dispendio para que las huertas estuviesen bien surtidas de agua y bien cultivadas.

(1) M. DE TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 254, n.º 50. En Jadraque, por ejemplo, según la escritura de fundación, debía haber permanentemente 18 ó 20 religiosos para que pudiesen atender debidamente a las necesidades espirituales de la villa.

Otro medio de subsistencia eran las limosnas de las misas y sobre todo las que recibían en especie como recompensa de la predicación, particularmente en Adviento y en Cuaresma, por otros sermones sueltos predicados entre año y fijamente comprometidos con villas y pueblos (2).

Además: en casi todas las fundaciones, según hemos hecho notar al hablar de cada una en particular, los fundadores, patronos o pueblos, se comprometían a dar, por vía de limosna y anualmente, cuanto fuese necesario para el sostenimiento de los religiosos e incluso para el culto. Tal sucedió particularmente en Jadraque. La duquesa del Infantado, patrona del convento, no sólo se obligó a proporcionar a los dieciocho o veinte religiosos que en él habrían de residir, lo necesario, como pescado, carne, vino, aceite, etc. (3), sino que luego, cuando pareció no era suficiente lo que daba para su manutención, aumentó la cantidad (4).

Existían por otra parte los llamados Conventos Reales, que lo eran los de El Pardo, La Paciencia y Sta. Leocadia de Toledo, que recibían de los reyes cuantiosas limosnas (5), y, sobre todo, el de El Pardo, cuanto era necesario para vivir (6), corriendo asimismo por cuenta del patrimonio real el arreglo de los edificios. El de El Pardo y el de La Paciencia recibían además de la Real Botica cuantos medicamentos necesitaban los religiosos que en dichos conventos moraban.

Como último recurso existía el de pedir limosna. Precisamente, debido a la proverbial pobreza de los Capuchinos, más estrecha que en las otras familias franciscanas, se levantaron en cada fundación enormes dificultades, surgidas justamente de los Observantes y de los Descalzos, temerosos de que sus limosnas viniesen a menos. Había sin embargo cosas que en cierto modo no podían proporcionarse sino por ese medio, como el pan, también la carne y frecuentemente el pescado y legumbres. Para ello había en cada convento dos limosneros: uno que corría con la limosna del pueblo, villa o ciudad donde estaba enclavado el convento, y el otro que hacía la postulación de legumbres, vino e

(2) Por ejemplo, en Villanueva del Cardete debían predicar todos los sermones ya desde 1668, y luego también la Cuaresma y el Adviento, por acuerdo de los vecinos. (APC, 30/00011, 30/00013 y 30/00014).

Ya hemos hecho notar arriba que cuando los PP. Miguel de Valladolid y Francisco de Esquivias predicaron en Haro la Cuaresma, no quisieron recibir recompensa alguna ni siquiera a título de limosna, lo que hizo constar el Ayuntamiento para memoria de los venideros y agradecimiento de la villa para con los Capuchinos (13 de marzo de 1695) (APC, 35/00211).

(3) Escritura de fundación entre la duquesa del Infantado y los Superiores de la Provincia (21 de noviembre de 1676) (APC, 25/00018).

(4) Escritura de nueva dotación (4 de diciembre de 1681) (APC, 25/00023).

(5) Cfr. Archivo del Palacio N. de Madrid.—Sección Administrativa.—Congregaciones Religiosas.—Leg. 3. Capuchinos.

(6) Cfr. supra, p. 63.

incluso carne por los pueblos circunvecinos. Diariamente se pedía de limosna el pan que consumían los religiosos, y en esa labor se empleaban no solamente los Hermanos, sino también los Padres y en ocasiones los mismos Coristas (7).

2. Sólo así veían salvaguardada convenientemente la santa pobreza, la que resplandecía a la verdad en todo, dejando huellas bien señaladas e indelebles, lo mismo en los conventos que en las iglesias, en el ajuar y aun en el propio religioso.

No hay para qué repetir lo que anteriormente hemos dicho sobre la sencillez y pobreza con que fueron levantados los conventos e iglesias. Lo mismo en sus fachadas que en sus líneas interiores, y tanto en la distribución de las oficinas y celdas como en sus dimensiones, se había rechazado de plano todo sabor de suntuosidad, cuánto más de lujo. Ni aun éste se permitía en los altares, y, lo que es más de admirar, ni siquiera en el Sagrario (8).

Pobre era también el ajuar de los religiosos. Las celdas eran tan reducidas que no cabían en ellas sino una sencilla mesa de escritorio con algunos libros y la cama. Esta era tan pobre que aquellos religiosos no conocieron ni el colchón ni el jergón ni siquiera una estera, sino las desnudas tablas, y solamente con permiso y necesidad se permitía tener manta debajo y también almohada de lana (9), debiéndose contentar con una de paja, cubierta «con un pedacillo de sayal», y con una manta o frazada, la que «cogiendo media vara poco más o menos debajo de los pies, se tapará con lo restante» (10).

Los religiosos no tenían sino un solo hábito, siempre remendado, «en señal de pobreza y humildad» (11); era de burdo sayal, fabricado por los mismos religiosos (12). El manto era sencillo, pero sin forros y sin bolsos (13), y no estaba permitido llevarlo a los que no habían cumplido cuatro años de hábito (14). Las cuerdas eran al principio de cerdas blancas; luego, el día de S. Francisco de 1692, se sustituyeron por otras de cañamo, aunque más tarde, en 1704, volvieron a usarse las de cerda blanca (15).

Pobre era también la comida, a base casi siempre de legumbres

(7) ANGUIANO, *Disciplina religiosa*, o. c., pp. 222 y 226.

(8) Cfr el Decreto de los Superiores para que se reformase el Sagrario de Toledo (16 de mayo de 1634) (APC, 25/00095).

(9) ED, p. 72.

(10) ANGUIANO, o. c., pp. 13 y 14.

(11) ED, p. 34.

(12) La fábrica de sayal estuvo en el convento antiguo de Toledo hasta que lo dejaron los religiosos en 1662; después pasó al de Jadraque, donde siguió hasta 1706 en que se puso en el de La Paciencia.

(13) VA, p. 49.

(14) ANGUIANO, o. c., p. 179.

(15) VA, pp. 35, 69, 78.

y hortalizas, sobre todo en el primer tercio de siglo, como dejamos anotado en la primera parte. No se permitía tampoco tomar chocolate sino con permiso del P. Provincial (16); la colación los días de ayuno era libre y no se consideraba como acto de comunidad (17).

3. Sin embargo toda esa pobreza y rigor, como también las penitencias y mortificaciones de que luego hablaremos, encontraron con los enfermos y huéspedes una justificada dispensa y mitigación.

Por lo que a los enfermos se refiere, debemos decir en primer lugar que en todos los conventos se exigía la existencia de una enfermería, que debía ser la pieza del convento que mejores condiciones reuniese de comodidad, orientación e instalación. Aparte de eso existía también una enfermería general de la Provincia en el convento de San Antonio del Prado, a donde eran llevados los enfermos crónicos y asistidos con gran solicitud por un religioso enfermero que generalmente tenía algunos conocimientos médicos (18).

A la enfermería era conducido el religioso que no podía seguir la observancia regular ni la vida común, con el fin de recibir en ella los cuidados exquisitos que la Religión le podía proporcionar. Y desde el momento en que quedaba instalado en la enfermería, se veía sometido a un régimen enteramente distinto, lo mismo de comida que de trato; dispensado en un todo de la observancia regular y a las órdenes del enfermero, que lo mismo podía ser Padre, Hermano o Corista. Venía a ser la enfermería como un pequeño convento; tenía su capilla propia y allí vivía el enfermo todo el tiempo que durase su enfermedad y hasta que el enfermero le diese de alta, quien por otra parte tenía que responder del buen trato que se debía dar a sus subordinados, cuidándolos como la más solícita madre. A él, más que a ningún otro, se podría hacer esta recomendación que se hacía al limosnero y que vale por todo un tratado: «Ponga todo el cuidado posible en primer lugar en la asistencia de los enfermos, de los necesitados y viejos, que son las columnas de la Religión, los cuales la sustentan con sus oraciones, consejo, doctrina y ejemplo» (19).

Si atenciones debían tenerse con los enfermos, casi tantas debían prodigarse a los huéspedes que llegasen a los conventos, bien fuesen religiosos de la Orden o extraños. Causa verdaderamente admiración

(16) Verdaderamente ahora nos causa poco menos que hilaridad la seriedad con que el cronista llena páginas enteras para decir, como cosa de gran interés, que el P. Provincial había dado permiso para tomar chocolate a tales religiosos, y por tantas veces a la semana. Cfr. *Viridario*, ff. 5, 6, 7, etc.

(17) ANGUIANO, o. c., p. 149.

(18) Fué, entre otros, muy celebrado Fr. Gil de Villalón, quien dió a la publicidad dos abultados tomos de medicina, que merecieron muchas alabanzas de los médicos de palacio; se titulan *Tesoro de medicina*, Madrid, 1731, 1732.

(19) ANGUIANO, pp. 221-222.

la minuciosidad con que se describe cuanto debía practicarse con ellos. No parece sino que con su venida había llegado algún ángel de paz y bienandanza. ¡Qué caridad fraterna y religiosa urbanidad se observa en cuanto allí se manda! Aquel recibir a los huéspedes con los brazos abiertos; salir a su encuentro la comunidad, acompañarles al calentador, si fuere en tiempo de invierno, y luego al refectorio a tomar algo caliente, e un refresco en el verano; luego asistirles a lavarse los pies y, mientras el P. Guardián hacía este menester, otros religiosos les sirven los paños para enjuagarlos, se los secan e incluso se los besan, y, por fin, el llegarse todos los religiosos de la comunidad para abrazarles y darles el saludo de bienvenida. Y no parando en ello, disponerles una cama especial con su colchón, con su almohada de lana y luego dispensa de maitines durante cierto tiempo y comida especial durante varios días. No parece sino que cuantos lo inspiraron y ordenaron tenían muy en su alma el espíritu de caridad que animaba en estos casos el corazón del Seráfico Padre (20).

4. Fuera de los enfermos y huéspedes, todos los demás religiosos seguían invariablemente el horario conventual establecido. A las doce de la noche tenían lugar los Maitines, prescripción que se observó rigidamente en Castilla, sobre todo en aquel primer siglo. Rezadas Laudes, se tenía una hora de oración, después de la cual se retiraban los religiosos a descansar. Por la mañana comenzaban los actos de comunidad a las cinco en punto con el rezo de Prima, después se tenía otra hora de oración, la cual no estaba prescrita en las Constituciones, sino que fué introducida en la Provincia por costumbre particular, y precisamente por eso «comúnmente se suelen exceptuar a los Padres Predicadores, Confesores de seglares cotidianos y a los estudiantes, para que los dichos tengan algún tiempo para vacar a su ejercicio literario, precisamente necesario para lograr el fin de su empleo» (21).

Por lo demás, la Provincia de Castilla no quiso admitir privilegio alguno ni exenciones para sus religiosos, aunque fuesen Misioneros Apostólicos o Predicadores de S. M. o Calificadores de la Inquisición. Tan sólo, como dirá más tarde el P. Marcos de Reinosa, admitía preeminencias y exenciones a los que ejercían prelaturas o lecturías, concediéndoles las que son necesarias para el desempeño de su cargo, pero cesando luego, concluido el oficio (22). Y si admitió alguna exención, como de la mencionada oración de Prima, fué porque era cosa particular de la Provincia.

Al rezo de Tercia o de Sexta y Nona, que tenía lugar después de

(20) *Ibid.*, pp. 205-214.

(21) *Ibid.*, p. 151.

(22) Carta del P. Pedro de Reinosa (28 de febrero de 1786) (Archivo de Simancas.—Gracia y Justicia.—Leg. 644 (mod. 273).

la oración, seguía la Misa conventual, a excepción de los noviciados y Seminarios, en que, después de Tercia, tenían otra hora de oración especial, siguiéndose Sexta y Nona y la Misa conventual.

A las once tenía lugar la comida; a las dos, vísperas, y a las cinco se tocaba a Completas, a cuyo rezo seguía otra hora de oración, que se prolongaba hasta las seis y media, en que se tenía la cena. Terminada la acción de gracias, se rezaba inmediatamente la Indulgencia, excepto en verano, y se retiraban los religiosos a sus celdas (23).

5. Punto muy importante en ese horario conventual ocupaba el rezo del Oficio divino en el coro, el que se llevaba con gran pausa y solemnidad, sobre todo los Maitines y Vísperas, y particularmente en ciertas festividades. El tono usado no admitía canto, pues, como decía el P. Anguiano, «nuestro tono no admite quiebro de voz, colas o garganteados, pues para adecuarle con el hábito y profesión ha de ser flébil, devoto y humilde» (24). Un tono grave y serio, «de suerte que cause devoción no sólo al que le canta sino al que le oye. Nuestra sagrada familia ha escogido un modo proporcionado a su estado penitente y pobre, sin canto de órgano ni reglas de música, pero devoto, uniforme y sin variación de voces, que convida más al llanto y a la compunción que a complacer y deleitar el oído» (25).

Parejas en importancia con el Oficio divino corría la meditación u oración, a la que dedicaban, como ya hemos dicho, las dos horas diarias señaladas en las Constituciones generales, mas otra especial, que ya desde los primeros días de la fundación de la Provincia se había también establecido como obligatoria, y una cuarta para los novicios y seminaristas, instituida «para mayor aprovechamiento de los nuevos».

6. A todo ello añádase lo que el P. Anguiano escribe sobre las penitencias y mortificaciones: «Siempre esta santa Provincia de Castilla, desde su primera fundación hasta hoy, ha tenido y tiene en la común estimación de toda la Religión los primeros créditos de reformada y observantísima, no sólo de lo substancial de la Seráfica Regla, de las Constituciones y apuntamientos, sino también de los consejos y amonestaciones hechas a nosotros por nuestro glorioso y Seráfico Patirarca San Francisco; y no es maravilla goce tan ilustres títulos entre todas las Provincias la que con tanto celo aspira con ánimo indefenso y religiosa constancia a mantener siempre en pie aquel seráfico

(23) ANGUIANO, o. c., p. 149.

(24) *Ibid.*, p. 131.

(25) *Ceremonial Seráfico para la instrucción de los Religiosos Capuchinos de esta santa provincia de la Encarnación de las dos Castillas*, t. I, Madrid, 1774, p. 230.

espíritu con que dió feliz principio a nuestra sagrada Capucha, resplandeciendo cada día con nuevos candores de austeridad, mortificación y observancia de la regular disciplina» (26). Y como prueba de ello pone a continuación la tabla de disciplinas y ayunos que especialmente tenía establecidos la Provincia «en ciertos días y tiempos, que sirvan como de fuerte contramuro para que en ningún tiempo descaezca un punto de su vigor la austeridad y mortificación de la carne y se conserven siempre indemnes los que por exacta obligación nos incumben».

Así tenían, fuera de los de Constitución, cuarenta y cuatro días de disciplina al año; trece días de ayuno a pan y agua, mas siete de ayuno simple; disciplina y ayuno a pan y agua la víspera del santo de cada uno, y disciplina el día que se estrenase algo nuevo, como mangas, capucho, manto, túnica o hábito (27). Además: los que no habían cumplido cuatro años de hábito, debían hacer la disciplina las vísperas de los días de Comunión, que solían ser tres veces en semana (28) y todos los viernes del año; y los coristas, así nuevos como antiguos, debían dar la disciplina y comer en tierra los lunes, miércoles y viernes de Adviento y Cuaresma y las vísperas de las festividades de segunda clase, de la Iglesia o de la Orden (29).

7. Rigurosos fueron aquellos Capuchinos del siglo XVII en sus cosas, en sus personas y en su porte, hasta el punto de llamar poderosamente la atención de una Corte bastante entregada al lujo y a las diversiones, como del P. Diego de Quiroga pudo decir muy laudatoriamente el V. e Ilmo. Palafox, que «en medio de palacio y en las materias seculares se quedaba capuchino» (30).

Por lo demás, la ley que presidía sus relaciones con los seglares y sus salidas del convento la dejó estampada la Provincia en uno de sus Ceremoniales: «Sólo la necesidad o la caridad ha de sacar al religioso de su celda para ir a comunicar con los del siglo» (31). Y aun entonces debía guardar en su porte exterior estos tres puntos: «El capucho puesto, los ojos bajos que no miren sino donde han de poner los pies, y las manos metidas en las mangas» (32). Y el buen ejemplo que con

(26) ANGUIANO, o. c., p. 259. Estos elogios están tomados de la licencia y permiso del P. General, Esteban de Cesena, «para estampar este pequeño volumen», es decir, el libro del P. Anguiano.

(27) *Ibid.*, pp 261-62. Esta tabla de penitencias fué un tanto modificada siendo Provincial el P. Manuel de Madrid (6 de octubre de 1684) (APC, 4/00024).

(28) *Ibid.*, p. 24.

(29) *Ibid.*, pp. 179-80.

(30) *Diario del viaje a Alemania*, obra inédita del V. D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA. Lo prologa y anota KRISTINA DE ARTEAGA, Madrid, 1935, p. 27.

(31) *Ceremonial Seráfico*, o. c., t. II, p. 283.

(32) *Ibid.*, p. 284.

ello se daba, lo expresaba así el jesuita P. Sebastián González en 1635: «A mí ningún hermano me ha edificado más que ver por las calles a un capuchino, los ojos en el suelo, el capucho calado hasta la boca, pisando su misma barba» (33).

También se observaba gran rigor en cuanto a las visitas de seglares, y el visitar a religiosas y sostener con ellas correspondencia estaba tan rigurosamente prohibido, que se necesitaba permiso del P. Provincial, el cual no lo daba sino para cierto número de veces (34).

Cerramos con broche de oro este capítulo citando las palabras de la Congregación de Propaganda Fide, la que en 1646, al encomendar a los Capuchinos españoles, y más concretamente a Castilla, la misión del Darién, testificaba los había escogido especialísimamente «porque aquella provincia, abundante en oro, pide religiosos ajenos en un todo de la avaricia de riquezas, como son los Capuchinos» (35).

(33) *Memorial histórico español*, t. XIII, carta del P. S. González al P. Rafael Pereyra, S. J. (10 de abril de 1635), p. 167-8.

(34) ED, pp. 32, 34, 37, etc.

(35) R. DE CESINALE, O. F. M. Cap., *Storia delle Missioni dei Cappuccini*, t. III, Roma, 1873, p. 712, nota 4, donde cita las palabras de la Congregación, acta del 3 de agosto de 1646.

CAPITULO VI

ESPIRITUALIDAD EN LA PROVINCIA

1. *Formación espiritual.*—2. *Fuentes de espiritualidad.*—3. *Manifestaciones.*—4. *Maestros de la vida espiritual y corrientes ascético-místicas.*

1. No puede discutirse y menos aún negarse, que en la vida religiosa el elemento espiritual es no sólo necesario sino de tal modo esencial, que sin él no podría subsistir. De él depende, por otra parte, la fuerza, la eficacia y hasta la actividad de una Orden o de una Provincia; es su termómetro revelador.

Esa espiritualidad que en buena razón y términos concretos debía ser el ideal de la vida capuchina, la meta a la que todos debían aspirar, la expresaban ya así las antiguas Constituciones: «En nuestros conventos ya hechos no estén menos de doce frailes, los cuales congregados en el nombre del dulcísimo Jesús, sean unánimes y de un corazón, esforzándose a atender siempre a mayor perfección» (1).

Los primeros pasos hacia la conquista de ese ideal, de esa meta de perfección, forzosamente habría que darlos en los años de formación. Esta se llevaba a cabo no sólo en el año de prueba, en el noviciado, sino que se prolongaba por otros tres más, y durante ellos la preocupación de los nuevos, así como de sus Maestros, habría de ser una más intensa y sólida formación espiritual. A ella iban encaminadas las pláticas sobre temas espirituales que diariamente debía dirigirles el P. Maestro, y a las que debían asistir lo mismo coristas que hermanos sin excusa alguna, y allí «con sinceridad de ánimo y corazón humilde, oigan su doctrina y le den cuenta de su espíritu y de las demás cosas de su obligación» (2). Y no se contentaba el P. Maestro con enseñarles la vida espiritual, sino que también seguidamente venía obligado a explicarles las obligaciones del propio estado y el modo de llenarlas cumplidamente.

(1) *Constituciones de los Frayles Menores Capuchinos de San Francisco*, Madrid, 1644, p. 33

(2) ANGUIANO, *Disciplina religiosa*, o. c., p. 15.

Además: aparte de esa formación recibida de palabra, existía la escrita. Es decir: la Provincia de Castilla tuvo casi desde mediados del siglo XVII una norma fija para educar la juventud en la vida conventual y juntamente en la vida espiritual. Me refiero a la obra del P. Mateo de Anguiano (3), en la que ha recogido «las observancias sagradas y domésticas de dicha Provincia que hasta ahora estaban expuestas al riesgo de la desuniformidad»; se «dan reglas a todos los religiosos que se ocupan en los ministerios del convento», y «leyendo este libro hallará en él quien fuere más docto y experimentado en el monástico modo de vivir y también el más necesitado de saberlo, así aquél como éste, mucho que aprender; y ejercitándolo todos vivirán gustosos en esta viña del Señor, así prelados como súbditos, y todas las comunidades serán de su Majestad bien asistidas y de los religiosos servidas» (4).

Y realmente, en este libro, «escrito con celo santo y religioso para que se observen las Constituciones, observancias, ceremonias, austeridades y penitencias de dicha Religión santa» (5), hay tan provechosas enseñanzas, tan acertados consejos y reglas de tan subido ascetismo, que uno no sabe qué admirar más: si el rigor y pura observancia que en él se manifiestan, o la santidad de los que debían llevarlo a la práctica.

2. Con su estudio y detendo examen se echa bien de ver, que una fuente importantísima de esa espiritualidad y santidad fué la más rigurosa y estrecha observancia regular. De ahí que, como dirá el propio P. Anguiano, citando las palabras del P. General, Esteban de Cesena, «siempre esta santa Provincia de Castilla desde su primera fundación hasta hoy ha tenido y tiene, en la común estimación de toda la Religión, los primeros créditos de reformada y observantísima» (6).

Otra de las fuentes de esa espiritualidad fueron las penitencias y mortificaciones de las que hemos hablado en el precedente capítulo, y, más que todo, la oración. A ella dedicaron aquellos Capuchinos castellanos no sólo las dos horas diarias marcadas por las Constituciones, sino que añadieron una tercera también de comunidad, «sin las que

(3) Me refiero a la tantas veces citada *Disciplina religiosa de los Menores Capuchinos de nuestro Seraphico Padre San Francisco para la educacion de la iuventud de esta santa Provincia de la Encarnacion de las dos Castillas*, Madrid, 1678.

Castilla tenía ya desde 1658 su ritual que llevaba por título: *Collectanea sacra celebriorum actuum ac rituum, quos S. Romana Ecclesia egregia celebrat religione. Destinata usui Fr. Min. S. P. N. Francisci Capuccinorum almae Provinciae Incarnationis utriusque Castellae*, Matriti, 1658.

(4) Así lo dicen los PP. Gregorio de Guadalupe y Basilio de Zamora, Capuchinos, en la aprobación de la mencionada obra del P. Anguiano, ff. 3v. y 5r.

(5) Palabras del P. José Méndez de San Juan, de la Orden de los Mínimos, al censurar la obra del P. Anguiano, f. 6r.

(6) ANGUIANO, o. c., p. 259.

tienen los particulares según su devoción especial», cómo dirá muy acertadamente el P. Isidro de León, añadiendo: «Y he conocido un religioso lego, bien ocupado en cierta oficina, que, cumpliendo con ella muy puntualmente, sacaba once horas de tiempo entre el día y la noche para vacar a la oración; y otros más desocupados por su vejez y no estar ya para el trabajo corporal, casi todo el día y también la noche, no salían del coro o iglesia, empleados y extáticos en este santo ejercicio. También otros, así coristas como ya sacerdotes, ocupados en estudios y otros ministerios, además de la ocupación de los oficios divinos, que son bien largos, no les parece mucho gastar de ordinario seis o siete horas en el mismo ejercicio de la oración» (7).

Y prueba clarividente de que así era, de que el espíritu de oración fué uno de los distintivos de su espiritualidad, la tenemos en los escritores ascético-místicos de aquel siglo, pertenecientes a la Provincia de Castilla. En su mayoría escribieron sendos tratados sobre la oración o contemplación o sobre sus distintos grados. Citaremos por ahora solamente los nombres de los principales: PP. Félix de Alamin, José de Nájera, Gaspar de Viana, Antonio de Fuentelapeña, Isidro de León y Agustín de Zamora.

Otra fuente de esa espiritualidad fué la frecuencia de los Sacramentos. Ya sabemos la disciplina que en general seguía entonces la Iglesia, sobre la Comunión frecuente o diaria. A tenor de ella las Constituciones capuchinas ordenaban la Comunión dos veces por semana, pero con eso no se prohibía en modo alguno comulgar los restantes días, sino que se podía hacer «con tal que pida y obtenga licencia para ello de los Superiores, y, fuera de lo que se ordena en la Constitución, es costumbre antigua en la Provincia el que se comulgue en todas las festividades de precepto así de la Iglesia como de la Religión y Obispado y los días de Santos dobles mayores, con las de los seis Doctores y otros santos de vidas particulares... Asimismo es estilo de la Provincia el comulgar los sábados por devoción de nuestra Señora, y en la Cuaresma se comulga los miércoles, viernes, sábados y domingos» (8).

Por otra parte, los escritores ascético-místicos de entonces llegaron a aconsejar hasta con apremio no sólo la Comunión frecuente sino diaria. Así el P. Nájera escribía: «Que la Comunión frecuente y cotidiana sea el medio más proporcionado para conseguir la gloria y bienaventuranza eterna, si nos llegamos a ella con la debida disposición, es infalible», y añade: «En esta opinión quiero vivir, esto es, que la Comunión frecuente es santa y necesaria». Y termina: «La mejor disposición que podemos tener para llegar a este soberano Sacra-

(7) ISIDRO DE LEÓN, O. F. M. Cap., *Místico cielo*, t. I., Madrid, 1685, p. 160.

(8) ANGUIANO, o. c., pp. 23-24.

mento hoy, es haber comulgado decentemente ayer, y para llegar mañana, el haber comulgado hoy y ayer... Que es mejor el comulgar cada día que no de tarde en tarde» (9). Y por su parte el P. Viana decía también: «Yo no condeno la frecuencia de la Sagrada Comunión; soy de parte de quien la aconseja y persuade; ya es pleito vencido el que conviene frecuentar muy a menudo este divino Sacramento. Así lo siento y así lo aconsejo» (10). Lo mismo aconsejaba a sus dirigidos el P. Fuentelapeña, por no citar más testimonios (11).

3. Manifestación, a su vez, espléndida de esa espiritualidad fué aquel vivir apartados del mundo, ajenos a cuanto pudiera ofender la santa pobreza, edificando a todos con su penitencia, mortificación y modestia, hasta el punto de que ya en 1630 podía decir el P. Leandro de Murcia: «Es indudable verdad, comprobada por la experiencia común de todos los lugares donde los Padres Capuchinos están y por donde pasan, que sólo el aspecto austero, penitente y edificativo de su capucho y barba con las demás circunstancias de su mortificación y modestia, compunge los corazones de los fieles y los mueve a devoción y reverencia notable» (12). Y treinta años más tarde, un extraño a la Orden podía repetir: «Sólo el ejemplo de su hábito y desnudez es bastante para componer los ánimos más inquietos, y se han experimentado en España grandes beneficios en los continuos ejercicios que administran, pues nunca en ella faltan predicadores grandes a cuya persuasión se han visto conversiones de muchas almas; confiesan asimismo y administran los Sacramentos donde no hay conventos de otras Religiones o donde éstos no son bastantes; componen discordias en la república, y, mientras en ella se consume el tiempo en fiestas y regocijos, atienden vivamente a los ejercicios de oración y penitencia, alentando a otros con su ejemplo; asisten a los enfermos y les ayudan en el mayor aprieto y artículo de su muerte. En las pestes e incendios ha sido maravillosa su vigilancia, y, cuando el más cercano y obligado olvida el agradecimiento, ellos, sin reparar en el peligro y contagio, distribuyen el sustento, curan a los enfermos, les administran los Sacramentos, entierran los difuntos, hasta que en estos ejercicios rinden sus espíritus» (13).

(9) JOSÉ DE NÁJERA, O. F. M. Cap., *Espejo Místico*, Madrid, 1672, pp. 63, 67 y 72.

(10) GASPAR DE VIANA, O. F. M. Cap., *Luz práctica*, Madrid, 1665, p. 42.

(11) Cfr. ANTONIO DE FUENTELAPEÑA, O. F. M. Cap., *Escuela de la verdad*, Madrid, 1701, pp. 20-21.

(12) Cfr. M. DE TORRECILLA, O. F. M. Cap., *Consultas, alegatos, apologías, etcétera*, t. I, 2.^a ed., Madrid, 1702, p. 389, n.º 9, copia al pie de la letra el papel que el P. Murcia escribió y se publicó sin su nombre contra los PP. Observantes y Descalzos con motivo de la fundación de Valladolid.

(13) Lic. NICOLÁS DE MONTAÑA, en su papel impreso: *Por los Padres Capu-*

Floración también de esa espiritualidad fueron las prácticas piadosas que más ejercitaron los Capuchinos castellanos ya desde entonces. Entre ellas ocupa lugar preeminente el Viacrucis. Ya hemos dicho cómo en la misma huerta se procuraba levantar las cruces con el fin de que los religiosos pudiesen alimentar su devoción aun en los paseos y ratos de expansión y descanso. Asimismo había en la huerta ermitas con ese mismo fin, las que en su mayor parte eran dedicadas a la Sma. Virgen, hacia la cual sintieron nuestros antepasados singular cariño y devoción. En su honor y por costumbre particular de la Provincia se rezaban diariamente las Letanías en el coro; los sábados comulgaban también en su honor Coristas y Hermanos (14). En el convento de El Pardo se cantaba todos los sábados la Salve con gran solemnidad ante la imagen de Nuestra Señora de la Paz, que estaba en la huerta, acudiendo la comunidad y gran número de fieles; lo propio se hacía en Jadraque, desde 1693, ante la imagen de Nuestra Señora de Castejón (15). Finalmente: no podemos pasar en olvido que fué Castilla la que solicitó, la primera entre las Provincias de España, que el Papa se dignase definir: *Sacratissimam Virginem Mariam ex singulari Dei privilegio absque macula peccati originalis fuisse conceptam*» (16).

Plácenos consignar aquí un hecho que confirma esa devoción a la Sma Virgen, y es que la mayoría de las obras impresas en aquel entonces, van dedicadas a María con palabras que hablan muy alto del afecto que sentían por ella, proclamándose los autores, con voces tiernas y amorosos requiebros, sus indignos esclavos. Y no podríamos pasar en silencio que fué uno de los Capuchinos castellanos, el Padre Agustín de Zamora, el precursor del Beato Grignon de Monfort en poner de relieve la importancia de la verdadera devoción a la Santísima Virgen y de la esclavitud mariana, como lo fué asimismo de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús (17).

4. Y terminamos este capítulo señalando los escritores y maestros de la vida espiritual, que en este siglo XVII tuvo la Provincia de Cas-

chinos, a favor de la fundación en Burgos (Madrid, 14 de abril de 1660) (APC, 35/00045).

(14) ANGUIANO, o. c., p. 24.—TORRECILLA, *Consultas, alegatos, etc.*, t. II, 2.^a ed., Madrid, 1702, p. 461.

(15) *Viridario auténtico*, ms. c., p. 37.

(16) Está fechada esta súplica: «Datum in nostro regali Pardi Coenobio die 25 julii 1617». Fué publicada en *Analecta*, VII (1891), pp. 87-88. Hemos visto una copia en el Archivo de la Corona de Aragón. Fondos Monacales. Leg. 59, t. 4.^o, f. 22. «Libro de cartas de todas las suertes. Cartas misivas», n.^o 9 bis, «Asunto del Provincial de Castilla», donde también se conserva una carta del P. Provincial de Cataluña en el mismo sentido.

(17) Cfr. VICENTE DE PERALTA, O. F. M. Cap., *El P. Agustín de Zamora*, en *Estudios Franciscanos*, XX (1918), pp. 352 ss.

tilla; indicaremos también sus obras y las corrientes principales por ellos seguidas en ascética y mística.

El primer tratado de ascética y precisamente sobre la oración, es debido a la pluma de un Hermano Lego, Fr. Narciso de Tordesillas, el que hacia 1640 lo escribía con este título: *Ejercicio de oración para todos estados fundado en dos oes: ¡oh, qué poco, oh, qué mucho!* (18).

Sigue en orden cronológico el P. Gaspar de Viana, tan excelente predicador como escritor. En 1661 publicaba la primera de sus obras, que lleva por título *Luz clarísima* (19), pues aquí «hallarán las personas virtuosas una luz muy clara, que les enseña el camino más sólido y seguro, aunque estrecho, por donde puedan caminar a la perfección, y les descubre la eminencia hasta dónde pueden llegar con la divina gracia, si se resuelven y empeñan, y les propone el blanco a quien deben mirar y anhelar continuamente» (20), explicando los impedimentos que el alma encuentra y el medio de la oración que debe emplear para llegar a la unión con Dios. Y para completar su obra publicó luego otros dos volúmenes: el primero, y que forma la primera parte, se titula: *Luz práctica* (21), y el segundo, *Camino del cielo* (22). En uno y otro tomo pondera el valor de la voluntad y asimismo enseña prácticamente el modo de ir a Dios por el camino del amor, de la oración afectiva, de recogimiento, abstracción y vida interior. Creemos de mucha utilidad e importancia y muy propias para la formación adecuada de los que comienzan la vida espiritual, estas tres obras del P. Viana (23).

(18) Se conserva en la B. N.—Ms. 376, y consta de 33 folios, formando parte de un tomo de varios, rotulado «Obras Místicas». Del mismo Fr. Narciso existe también en la B. N., Ms. 9.922, una «Relación por mayor de lo subcedido a las armas de Su Magd. en la campaña deste año de 1639, hasta fin del.»

(19) El título completo es: *Luz clarísima que desengaña, mueve, guía, y aficiona las almas que aspiran a la perfección, y las lleva por el camino más sólido y seguro a la unión con Dios. Encendida con las luces y doctrina de la Sagrada Escritura, Santos Padres y Doctores Místicos*, Madrid, 1661. Tuvo una segunda edición, que lleva el mismo título, hecha en Madrid, en 1672.

(20) *Ibid.*, introducción, p. 19.

(21) He aquí el título exacto: *Luz práctica del mejor, más fácil, y útil camino del cielo, y de la perfección christiana, que consiste en la vida afectiva y ejercicio de obrar con la voluntad y se ponderan sus excelencias, prerrogativas, dominio, y jurisdicción y lo mucho que puede con la divina gracia*, Madrid, 1665.

(22) Es la parte segunda, y se titula: *Camino del cielo y de la perfección christiana, el mejor, más fácil y apacible, real y seguro para todas las personas de cualquier estado y condición que sean, que consiste en la vida afectiva de amor y de amar*, Madrid, 1667.

(23) El P. Viana fué uno de los más entusiastas de la doctrina de Juan Taulero; sobre sus enseñanzas ha sabido levantar un cuerpo de doctrina que ha dejado a la posteridad en esas tres obras. El P. LUIS DE GETINO, O. P., en la introducción a las *Instituciones Divinas del Iluminado Doctor Fr. Juan Taulero*, Madrid, 1922, pp. XLV-XLVI, dice lo siguiente: «El que esto escribe se atreve a consignar un

Pocos años después el P. José de Nájera, misionero primero en Arda y luego en Cumaná, publicaba su obra *Espejo místico* (24). Ya antes había dado a luz un opúsculo, al parecer anónimo, que llevaba por título *Atajo para el cielo*, «librito breve y se ha impreso muchas veces», hecho «con deseo de que llegase la facilidad y conocimiento de la necesidad» de la oración mental a todas las almas (25). En su *Espejo místico* nos da un resumen de la vida espiritual con el fin de que las almas sencillas y ocupadas encuentren aquí lo que en otros muchos libros se halla disperso; exponiendo los medios de perfección, deteniéndose muy particularmente en explicar la oración, modo de hacerla, ventajas, facilidad y grados. Es un verdadero tratado de ascética y mística. Insiste de modo particular en la necesidad y conveniencia de la Comunión frecuente y aun diaria y defiende, entre otras muchas cosas, la contemplación adquirida, afirmando que «nadie duda ya de su existencia ni la pone en tela de juicio» (Diálogo IX).

Por ese mismo tiempo, o poco después, imprimía el P. Agustín de Zamora una obrita, cuyo título es: *Devoción muy provechosa con el Espíritu Santo y algunas oraciones para pedirle su divino amor y modo breve para saber hacer oración* (26). En 1678 publicaba la segunda edición, y al mismo tiempo otra obra de más importancia y de mayor volumen: *La margarita preciosa del corazón humano* (27). En ella se pone de relieve el valor del corazón humano y las gracias que Dios le ha hecho, para que sepa el hombre estimarle y gobernarle con ejercicios espirituales. Los cuatro libros en que va dividido este tomo, «están llenos de doctrina, de piedad y experiencia y espíritu y celo del autor, porque prenda en los corazones la llama y luz de la gracia que los ilumine y encienda en el amor de las riquezas y tesoros del cielo encerrados en la margarita preciosa del corazón humano. En

personal recuerdo. A Taulero lo empezó a conocer no en Taulero mismo, sino en el místico capuchino, Padre Gaspar de Viana, leyendo su *Luz clarísima*, en la que tanto utiliza y encomia al Doctor Iluminado. Este P. Viana era el autor predilecto del P. Juan Ros, maestro de novicios del convento dominicano de Padrón, con quien nosotros hicimos el año de prueba en 1893, leyendo constantemente la obra del docto capuchino. El cual se muestra tan entusiasta de Taulero, como lo era de Viana mi piadoso y venerable maestro de novicios, que no sabía dejarlo de las inanos.»

(24) El título es el siguiente: *Espejo mystico en que el hombre interior se mira practicamente ilustrado, para los conocimientos de Dios y el exercicio de las virtudes, guarnecido de símiles y exemplos prácticos y verdades desnudas*, Madrid, 1672.

(25) *Ibid.*, p. 101.

(26) No sabemos cuándo se haya publicado la primera edición; esta segunda, hecha en Madrid, en 1678, es también muy rara; no hemos podido encontrar más que un solo ejemplar en la B. de la Universidad de Barcelona.

(27) El título total es: *La margarita preciosa del corazón humano. Sus excelencias y las finezas de Dios nuestro Señor para con él*, Madrid, 1678.

los cuatro se echa de ver muy pronto, por cualquiera de sus páginas, sus muchos conocimientos de los caminos de la vida espiritual ascético-mística» (28). Ambas obras respiran «fragancias de devoción en orden a la tercera Persona» de la Sma. Trinidad (29), y al mismo tiempo hacia la Sma. Virgen, declarándonos con los mayores encomios las excelencias de la esclavitud mariana que en el siguiente siglo el Beato Monfort propagaría en sus escritos, y juntamente echaba en cierto modo los fundamentos de la devoción al Sdo. Corazón de Jesús, que asimismo en el siglo XVIII culminaría en todo su esplendor. Lástima fué que el P. Zamora no haya podido darnos los otros dos tomos que promete en el primero y que habrían de completar su obra, digna de los mayores encomios (30).

En 1685 publicaba el P. Antonio de Fuentelapeña la primera de sus obras ascético-místicas: *Retrato divino en que para enamorar las almas se pintan las divinas perfecciones* (31). Esta obra, por desgracia bastante poco conocida, escrita con admirable estilo, hasta el punto que el P. Mir pudo ponerla por modelo de descripciones y entre los «dechados de estilo clásico» y llamar a su autor «escritor atildado del siglo XVII» (32), nos describe con tan meridiana claridad y devota unión los atributos divinos, que el alma no puede leerla sin sentirse grata y suavemente atraída hacia Dios. Lo podríamos llamar «libro de meditación para las almas contemplativas», y a nuestro juicio puede muy bien ser equiparado a otra obra de este género, debida a la pluma del P. Nieremberg, *La hermosura de Dios*. De aquélla pudo decir uno de los censores que era «testimonio claro del interior trato de su autor; pues quien así expresa los arcanos divinos y manifiesta los escondidos secretos de la Teología mística, bien convence, por lo que escribe de Dios, lo que le conoce, y de lo que le conoce, se infiere lo que le ama» (33).

Años después, en 1701, publicaba el P. Fuentelapeña otro libro de este género, que tituló *Escuela de la verdad* (34). La obra debía

(28) V. DE PERALTA, art. c., p. 353.

(29) M. DE TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 102.

(30) A. DE ZAMORA, *La margarita preciosa*, prólogo, al final.

(31) El título completo es: *Retrato divino en que para enamorar las almas se pintan las divinas perfecciones con alusión a las facciones humanas*, Madrid, 1685. Tuvo una segunda edición en 1688, que lleva el mismo título, añadida, desde la p. 513 a 552, con un breve resumen de Teología mística con este encabezamiento: «Respuesta a Lucinda en que se la facilita el camino de la perfección y se le da noticia breve de todo él.»

(32) JUAN MIR y NOGUERA, *Frases de los Autores clásicos españoles*, Madrid, 1899, pp. 561 y 802.

(33) P. SEBASTIÁN VELARDE, de los Clérigos Menores, en *Retrato divino*, Madrid, 1688, f. 7r.

(34) Este es el título: *Escuela de la verdad, en que se enseña a Lucinda y debaxo de su nombre a todas las almas, que tocadas de la luz divina aspiren a la*

constar de varios tomos, y justamente este primero lo dedicaba por entero a la oración en sus diversos grados. En ella sigue un término medio entre los escritores ascético-místicos de su tiempo, pues mientras unos, «no permitiendo a las almas se dispongan a la contemplación», las tenían «arrastradas en una continua meditación», otros ponían «las almas todas desde sus principios en la oración de fe, que es tanto como querer que sin plumas vuelen o que, precipitados, den miserablemente en una ociosidad que les conduzca sin remedio a una perpetua ilusión». El en cambio dirige sus esfuerzos «a quitar a las almas los tropiezos que se encuentran en algunos autores y a enseñar a los principiantes los medios verdaderos con que debe procurarse la cristiana perfección» (35).

Es obra escrita en diálogo, de no tan buen estilo como la primera, y la que por desgracia no terminó por haber fallecido su autor, según parece, al siguiente año de haberse publicado (36).

Contemporáneo del P. Fuentelapeña fué el mejor de los Capuchinos castellanos que escribieron sobre ascética y mística, el P. Isidro de León. De él no conocemos, sin embargo, dato alguno, ni siquiera cuándo haya nacido o vestido el hábito. Sin embargo, es suficiente su obra para saber lo que fué: un religioso muy espiritual y «autor muy docto y experimentado», al decir del P. Manuel de Jaén, quien añade: «Si quieres hallar el complemento de las tres vías del espíritu con todos los grados de oración y con extensión de lo infuso, busca los tres tomos de a cuartilla del P. Fr. Isidro de León, Capuchino, *Místico cielo*, que fué hombre muy ilustrado y parece recogió cuanto es imaginable de oración» (37). «Autor—añade el P. Fuentelapeña—verdaderamente digno de la mayor estimación por la gran comprensión, claridad y acierto con que escribió toda la vida espiritual, desde los más bajos rudimentos de los principiantes hasta las contemplaciones más altas de los perfectos» (38). Su obra es un sólido tratado de los grados de la vida espiritual, un tratado sistemático de teología mística, como hombre que conocía bien a fondo la materia no sólo por el estudio sino por experiencia, en sí mismo y en las personas que dirigía. En ella expone la doctrina y la práctica de las tres vías: purgativa,

perfección, los medios verdaderos que han de escoger y los engañosos que han de dexar, para llegar felizmente a conseguir. Tratado primero de la oración mental. Madrid, 1701.

(35) *Ibid.*, prólogo.

(36) Cf. nuestro *Necrologio*, o. c., p. 295.

(37) MANUEL DE JAÉN, O. F. M. Cap., *Remedio universal de la perdición del mundo*, Madrid, 1783, pp. 68 y 205.

(38) A. DE FUENTELAPEÑA, *Escuela de la verdad*, p. 165. Le dedica también estas palabras a continuación: «Permítase a mi cariño y obligación este elogio por debido, a quien me acompañó algunos años, a quien en mi compañía acabó y estampó sus libros, y a quien tuvo por consuelo fuese mi nombre en su aprobación.»

iluminativa y unitiva, que él considera no como caminos distintos sino tres jornadas de un mismo camino. «Es de lo mejor que se ha escrito de la mística, en sentir de cuantos los han leído; doctrina sólida, con una nueva inventiva y disposición muy singular, explicada con gran claridad, distinción, modificaciones e inteligencia de términos como lo confesará cualquiera curioso que gustare de leerlos» (39).

Finalmente: no podemos en manera alguna dejar de citar al clásico y esclarecido P. Félix de Alamín, que fué luchador impertérrito contra Molinos y sus doctrinas. Son muchas sus obras sobre asuntos ascéticos y místicos: las mencionaremos según el orden de impresión. En primer lugar *Falacias del demonio y de los vicios que apartan del camino real del cielo y de la perfección* (40). Es obra sumamente interesante, pues en ella se trazan los medios de perfección y el modo de combatir los vicios, añadiendo para completarla una serie de meditaciones, muy propias para los que caminan por la vía purgativa.

Poco después publicó *Espejo de verdadera y falsa confesión* (41), obra que es fruto de su celo apostólico y reflejo de sus observaciones en las múltiples misiones populares que había dado, mereciendo el honroso título de Misionero Apostólico.

Importante es asimismo su obra sobre el sacerdocio: *Retrato del verdadero sacerdote* (42), obra que muy bien puede compararse con la tan conocida del P. Antonio de Molina. Interesantes son también las siguientes que versan sobre materias espirituales: *Exhortación a la observancia de los mandamientos*, Madrid, 1714; *Felicidad natural y sobrenatural*, Madrid, 1723; *Tesoro de beneficios encerrados en el Credo*, Madrid, 1727, y *Eternidad de diversas eternidades*, Madrid, 1760, que, más bien que obra propiamente tal del P. Alamín, viene a ser un extracto de uno de sus escritos.

(39) TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 148. Cfr. también MELCHOR DE POBLADURA, O. F. M. Cap., *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, Madrid, 1946, pp. 82-3.

El título completo de la obra del P. Isidro es el siguiente: *Místico Cielo en que se gozan los bienes del alma, y vida de la verdad. Adornado de tres gerarquias, y en cada una tres Ordenes, que hazen nueve Coros de Espiritus Viadores en el Destierro... Dibuxado En Primera, Segunda, y Tercera Parte; donde se halla la Teórica, y Practica de las tres Vias del Espiritu, y se comprehende la sustancia de toda la Mística Teología*, Madrid, 1685, 1686 y 1687. Cada parte forma un tomo.

Escribió anteriormente para «su devoción y aprovechamiento un librito que luego se publicó sin su permiso y que llevaba el siguiente título: *Bienes del alma con aumentos grandes a poca costa*, «en que se contenía una cifra de toda la Mística Teología y vida del espíritu»; va reproducido al final del primer tomo de su obra (*Cfr. Místico Cielo*, t. I, prólogo).

(40) La primera edición fué hecha en dos tomos, en Madrid, años 1693 y 1694. En 1714 se imprimió segunda vez en Madrid, pero en un solo tomo.

(41) Se imprimió también en Madrid, en 1695, y asimismo tuvo también una segunda edición, en 1714, en Madrid.

(42) Se imprimió en Madrid, en 1704.

Hemos dejado para el último lugar otra de sus producciones místicas: *Espejo de verdadera y falsa contemplación*, Madrid, 1695. De ella nos dice el P. Torrecilla que va dividida «en cuatro libros utilísimos, porque en ellos se describe el camino recto para la perfección sin declinar un ápice a los errores del impío Molinos, justísimamente condenado en Roma, ni a los de los alumbrados de Sevilla, ni a los begardos, beguinos, masilienses, contemplativos falsos, ni a semejantes» (43). Sin embargo, en 1704, este libro era puesto en el índice y asimismo en España le prohibía la Suprema Inquisición, según parece por «contrario a la Sagrada Escritura y Santos Padres» (44).

El mismo año que imprimía el P. Alamín la primera de su obras, sacaba a luz el P. Antonio de La Puebla un librito titulado *Pan floreado* (45), en el que explica particularmente los medios de alcanzar la perfección, deteniéndose de modo especial en la Comunión, oración y devoción a la Sma. Virgen. Viene a ser un verdadero devocionario popular, sencillo y apropiado al común de los fieles.

En 1697 otro capuchino castellano, el P. José de Sevilla, también insigne y muy afamado predicador, publicaba un *Tratado para dirigir las almas a la estrecha unión con Dios, traducido de italiano en español*, Madrid, 1697, del cual no tenemos conocimiento fuera de la nota que nos da el P. Torrecilla (46).

Por último, y para completar el brillante cuadro de escritores ascético-místicos, que durante el siglo XVII resplandecieron en Castilla, citaremos también la traducción que de la obra del capuchino P. Matías Bellintani de Saló, *Práctica de la oración mental*, hizo en Toledo, en 1615, un corista, perteneciente a la Provincia de Castilla, «que por humildad no puso su nombre, y dedicó dicha traducción al P. Serafín de Policio» (47). No sabemos el uso que se haya hecho de esa traducción y la utilidad que haya reportado; de todos modos aun se conservaba a fines del siglo XVIII manuscrita, formando parte de la biblioteca de San Antonio del Prado (48).

(43) TORRECILLA, *Apologema*, p. 130.

(44) Cfr. lo que se dice sobre el particular en *Obras del Místico Doctor S. Juan de la Cruz*. Edición crítica, por el P. GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ, C. D., t. I, Toledo, 1912, pp. LXIV-LXV.

(45) El título exacto es: *Pan floreado y partido en prosa y verso para los párvulos en el conocimiento de la Doctrina Christiana y Perfección evangélica*, Madrid, 1693.

(46) TORRECILLA, o. c., p. 167.

(47) TORRECILLA, o. c., p. 185, n.º 471.

(48) Índice ms. de la Librería de los Capuchinos del Prado, hecho por el Padre Francisco de Ajofrín, p. 635. (APC, 47/0001).

CAPITULO VII

APOSTOLADO DE LA PREDICACIÓN

1. *Su importancia.*—2. *Predicadores y Misioneros.*—3. *Clases de predicación.*—4. *Congregaciones y devociones.*—5. *Devocionarios.*—6. *Predicadores más célebres.*—7. *Predicadores de reyes.*

1. Nos atreveríamos a afirmar que, si los Capuchinos en general y muy particularmente los españoles, han tenido ante la Iglesia alguna personalidad, fué debido, más que a otra cosa, al apostolado de la predicación, lo mismo entre fieles que entre infieles. No quiere esto decir que en otros campos y actividades no haya tenido la Orden hombres eminentes y figuras relevantes, pero creemos que ahí, en la predicación, ha estado su gloria principal y más genuina.

Vamos a concretar ahora nuestro pensamiento a la predicación entre el pueblo fiel. No necesitamos demostrar, por sabido, que fué ése preferentemente el apostolado ejercido por los Capuchinos ya desde los primeros días de la reforma; el que asimismo ejercitaron después los Capuchinos españoles, como confiesa llanamente el mismo P. Francisco de Sosa en el memorial que presentó a Felipe III para que los Capuchinos no fundasen en Castilla (1); el que también reconocía el P. Juan de Santa María, cuando afirmaba en 1615: «Ejercitándose mucho en las predicaciones y muy poco o nada en las confesiones» (2). Esa era, por otra parte, la única actividad por ellos desarrollada, según acusación de los Observantes y Descalzos, hecha al querer fundar el convento de Cubas (1619) y más tarde el de Valladolid (1631) (3).

Desde luego tenemos que confesar que la predicación, si no exclusiva, fué al menos en Castilla principalísima ocupación de los Padres

(1) Cfr. *Tratados del Illustrissimo y Reverendissimo señor Don Fr. FRANCISCO DE SOSA, hijo de la santa Prouincia de Santiago, y del convento de S. Francisco de Salamanca, General de toda la Orden, Obispo de Canarias, Osma y Segovia, etc., Solamanca, 1623, pp. 288 ss.*

(2) JUAN DE SANTA MARÍA, *Crónica de la Provincia de S. Joseph de los Descalços*, t. I, Madrid, 1615, p. 25.

(3) Cfr. MONZÓN, *Erario divino*, ms. c., f. 35.

durante los veinte primeros años de su fundación. Y si bien es cierto no poseemos muy abundantes datos de aquellos tiempos, hemos consignado en la primera parte los suficientes para afirmarlo y probarlo. A ellos añadimos ahora que esa predicación fué lo mismo de sermones panegíricos que morales, más frecuentes éstos que aquellos, sobre todo en Adviento y en Cuaresma, predicación que entonces equivalía a una prolongada misión. Y sirve además de corroboración a todo ello cuanto los cronistas nos dicen al trazar la biografía de los más principales predicadores de aquel primer período: PP. Francisco de Sevilla, Agustín de Granada, Bernardino de Quintanar, Sebastián de Yepes, José de Tárraga, Buenaventura de Zamora, Diego de Quiroga, etc. (4).

Y aun después, cuando los Capuchinos castellanos comenzaron a dedicarse al ministerio del confesonario, sintieron siempre por el apostolado de la predicación predilección singular y le concedieron extraordinaria preponderancia en su actividad. Tanto es así que el P. Anguiano llegaba a decir que nadie debía alegar excusa alguna para ese ministerio, ni los pocos talentos, ni la falta de prendas naturales, ni el poco fervor, ni el haberse dedicado mucho tiempo a la predicación y que ya es justo descansar, pues «el religioso, a quien empleare la obediencia en este apostólico ejercicio, no debe excusarse mientras tiene salud» (5).

Y buena prueba de ese gran aprecio que se hacía de la predicación, la tenemos en el hecho que frecuentemente se repetía, es decir, dejar otras ocupaciones, también de importancia, para dedicarse a ella. Así, por ejemplo, los PP. José de Casarrubios, José de San Clemente y José de Illescas, entre otros, dejan la cátedra para dedicarse «con más libertad a la predicación» (6).

2. Ya hemos hecho notar anteriormente que entre los Padres hubo siempre tres clases o categorías: los simplemente sacerdotes, que no obtenían el título de Predicador y que se dedicaban poco a los ministerios, a lo sumo al confesonario. Venían luego los predicadores; es frecuente encontrar en los documentos, después de la firma, el título correspondiente. A ellos competía de lleno el ministerio de toda clase de predicación: panegíricos, homilías, sermones morales en Adviento y Cuaresma, etc. Por fin, estaban los misioneros, que tenían como encargo especial el recorrer pueblos y ciudades predicando misiones, según se lo ordenaban los Superiores. Bien entendido que no todo predicador, ni mucho menos, podía arrogarse el título de misionero, ni tampoco dedicarse a dar misiones. Por eso el Capítulo general de 1698 advertía

(4) Cfr. Id., pp. 289, 297 y 385.—F. DE GRANADA, o. c., pp. 73-74.

(5) ANGUIANO, *Disciplina religiosa*, o. c., pp. 169-70.

(6) Cfr. VA, ms. c., p. 33 y 48. Esto sucedía los años 1677, 1692 y 1695. Lo propio hizo el P. José de Valderas, al dejar en 1688 el cargo de Secretario, y otros que no citamos.

seriamente que el ejercicio de las misiones se tomaba con abuso en algunas provincias, donde todos o casi todos los predicadores querían ser misioneros, no teniendo las dotes necesarias. Por eso se mandaba que el que quisiese ser misionero, debía ser examinado por la Definición para ver si reunía las condiciones exigidas. También se ordenaba que las misiones las diesen tres o cuatro Padres juntamente, pero debían ser todos ellos misioneros (7).

Por lo que atañe a Castilla, todo eso ya se observaba con anterioridad. En efecto: el 17 de abril de 1674 se enviaba obediencia al P. Angel de Madrid, del convento de Valladolid, para que con el P. Antonio de Trujillo «saliese a hacer misión en los lugares que le pareciese de Castilla la Vieja, y que en esto se ocupasen hasta fin de junio de este año y después se volviesen al convento» (8). Allí mismo, en Valladolid, estaban, en mayo de 1677, con el P. Angel de Madrid, el P. Basilio de Salamanca y el P. Manuel de Vitoria «y sus compañeros». Lo cual suponía que había al menos dos tandas de misioneros, compuesta cada una de dos o más (9).

Poco después debió resfriarse un tanto el deseo de misionar, pues en 1688 la Definición determina: «A instancias del celo de algunos religiosos se confirió en Definitorio instituir misiones como había sido costumbre laudable, útil y antigua en la Provincia», y con ese fin se designaron los PP. Matías de Zuaza y Juan de Constantín, destinándoles de familia al convento de Salamanca (10). Y uno de los que debieron influir más en el ánimo de los Superiores para tomar esa determinación, fué sin duda alguna el Secretario Provincial, P. José de Valderas, quien sólo pide, por remate de su oficio, le permitan dedicarse a la predicación de misiones, «fin tan santo—como él mismo escribe—, y un dictamen tan seráfico y según la mente de nuestro amabilísimo Padre

(7) *Analecta O. F. Min. Cap.*, VII (1891), p. 206.

(8) VA, f. 14v. El P. MATEO DE ANGUIANO, trazando la biografía del P. Angel de Madrid, que en 1677 marchó a la misión de Sierra Leona, dice hacía muchos años que se ejercitaba en la predicación de misiones, y que con su ejemplo y persuasiones había hecho que otros le imitasen y se dedicasen a «este santo ejercicio, y verdaderamente no se puede dudar ser el más propio de nuestro instituto y el más conforme a la imitación de Cristo Redentor nuestro» (*Segunda parte de la Chronica de los Menores Capuchinos de Nuestro Serafico Padre San Francisco desta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas*.—B. N.—Ms. 18.178, f. 262v.).

(9) *Viridario auténtico*, ms. c., f. 16v.—Las excursiones apostólicas debían durar varios meses, pero las misiones no podían tener lugar durante el Adviento o la Cuaresma. Los misioneros eran señalados por el Definitorio; en cambio, en Navarra se designaban en cada Capítulo, y unas veces eran tres (1699), otras seis (1700), otras cinco (1702), otras se dejaban al arbitrio del P. Provincial, «según lo pidiere le necesidad» (*Catálogo de todos los Capítulos custodiales y de todos los decretos y resoluciones*, etc. Ms. c., pp. 136, 139, 143.—Archivo Prov. de Capuchinos de Navarra).

(10) VA, p. 24.

San Francisco» (11). Efectivamente: años después, en 1692, lo encontramos ya en plena actividad apostólica en el convento de Valladolid con los Padres Antonio de Oporto y Francisco de Esquivias, misionando en Castilla la Vieja (12). A ellos se junta en marzo de 1693 el P. Francisco de La Mota (13); en enero de 1695 «se envió patente de misionario al P. Fr. Pedro de Osma» (14) y en 28 de agosto de ese mismo año pide el P. José de Illescas «la gracia de dar por acabada su Lecturía por las ansias con que deseaba darse a las misiones», gracia que le concedió la Definición, no obstante que le faltaban tres años (15).

En cambio sabemos de otros que también solicitaron esa gracia y no se les concedió por no tener las dotes necesarias. Así, en octubre de 1695 «se le respondió por orden de la Rda. Definición a un memorial que presentó el P. Fr. Agustín M.^a de Granada en que mencionaba sus hechos y hazañas y habilidad para ser misionero, y no obstante tuvo la Definición por acertado el responderle se estuviese en su paz en el convento de El Pardo» (16).

Por desgracia no conocemos los nombres de muchos otros misioneros, tan ilustres como los citados, y que merecen aquí honorífica mención, al igual que los PP. Félix de Alamín, Miguel de Valladolid, Rafael de Pinto, José de Valderas, etc., los cuales llegaron a obtener el título de Misionero Apostólico.

El 8 de octubre de 1695 se enviaba obediencia a Valladolid a los PP. José de Illescas, Francisco de Esquivias y José de Enalda para que hiciesen misión dentro y fuera de la Guardianía. Pero al mismo tiempo se les remitieron «Constituciones vistas y aprobadas por la Rda. Definición, que se hicieron para todos los misioneros, y las originales se guardan en el Archivo y un tanto de ellas autorizado se dan a los que se dedican a tan santo ejercicio» (17).

Si conociéramos el texto de esas Constituciones, fácil nos sería determinar muchos interesantes pormenores sobre el modo de predicar misiones en aquel entonces. Sabemos, sin embargo, por las biografías de algunos misioneros, y por otros documentos (18) nos consta también,

(11) *Ibid.*, pp. 25-26.

(12) *Ibid.*, p. 34.

(13) *Ibid.*, p. 36.

(14) *Ibid.*, p. 45.

(15) *Ibid.*, p. 48.

(16) *Ibid.*, p. 50.

(17) *Ibid.*, p. 49. No obstante nuestras muchas investigaciones, no hemos logrado dar con ningún ejemplar de dichas Constituciones de tan subido valor histórico.

(18) Quince días duró la misión predicada por el P. Angel de Madrid en Salamanca. Quince días debían durar también las misiones que todos los años debían predicar los Capuchinos de Cubas, en Chinchón, según disposición del testamento de doña Isabel Cabrera, vecina de dicha villa (24 de julio de 1722) (APC, 28/00067 y 28/00070).

que duraban quince días. Durante ellos debían exponerse las verdades eternas y asimismo explicarse la doctrina cristiana (19); solía hacerse con gran solemnidad el Viacrucis (20), establecerse congregaciones de penitencia, como Escuelas de Cristo o la Orden Tercera (21) y terminaban siempre con la procesión de la cruz, que revestía gran aparato, yendo en ella uno de los misioneros con pesada cruz a cuestas, acompañado de numerosos penitentes que portaban la suya (22).

Los misioneros, entregados de lleno a su ministerio, salían entre año a hacer sus correrías apostólicas, que duraban varios meses, predicando así bastantes misiones seguidas, pero éstas no debían tener lugar en manera alguna durante el Adviento o la Cuaresma.

Por lo demás, no será fuera de propósito el anotar que la predicación de misiones populares se fué incrementando más y más en la Provincia, hasta el punto de que el P. Anguiano confesaba llanamente: «Verdaderamente no se puede dudar ser (este santo ejercicio) el más propio de nuestro instituto y el más conforme a la imitación de Cristo Redentor nuestro» (23). Y que por otra parte era reconocido por el más útil, práctico y eficaz para remediar desórdenes, lo proclamaba poco después el gran misionero P. Manuel de Jaén, cuando así escribía: «Esta es la red barredera: las demás predicaciones y medios son santos y buenos; pero suele a veces ser guerra galana. En las misiones todo se descubre, y es como el ojo general; y allí *fortiter et suaviter* obra la divina gracia, lo que no puede ni la amenaza ni la excomunión» (24).

3. Sin embargo de lo dicho, no se redujo la predicación a solas las misiones; es más: fueron más generalizadas las otras clases de predicación. Y al examinar los sermones impresos que de aquellos tiempos nos quedan, llegamos a convencernos de que lo mismo predicaban panegíricos, que homilias, que sermones de honras fúnebres, y, más que todo, sermones morales, ya que no puede negarse que aquellos Capuchinos del siglo XVII prefirieron la predicación durante el Adviento

(19) Cfr. los mencionados documentos del APC, 28/00067 y 2800070.

(20) Cfr. lo que dice el P. Anguiano del P. Angel de Madrid en el citado Ms. 18.178, f. 263r.

(21) Así lo hacían los PP. Angel de Madrid, Rafael de Pinto, Hermenegildo de Madrid, etc., como luego veremos.

(22) Es interesante la descripción que nos hace el P. Anguiano de la procesión hecha por el P. Angel de Madrid, como final de la misión en Salamanca. En ella «iban unos disciplinándose, otros con cruces a cuestas, otros aspados y otros con otros géneros de mortificaciones, y en último lugar el P. Fr. Angel con una cruz pesada al hombro, una corona de espinas a la cabeza y una sogá larga al cuello y delante un muchacho tirando de ella. De esta suerte concluía siempre sus misiones» (Ms. citado 18.178, f. 263v.).

(23) ANGUIANO, ms. c., f. 262v., en la vida del P. Angel de Madrid.

(24) MANUEL DE JAÉN, O' F. M. Cap., *Instrucción utilísima y fácil para confesar...*, Madrid, 1820, p. 195-6.

y la Cuaresma a cualquier otra, aparte de las misiones. Prácticamente el Adviento, al igual que la Cuaresma, venía a ser una continuada misión, pues había pueblos en que se predicaba dos, tres y hasta cuatro veces semanales (25). Y prueba de que era preferida esa predicación, la tenemos en que, al llegar, por ejemplo, la Cuaresma, se pedía licencia de predicar aun para aquellos sacerdotes que no habían terminado los estudios. Como sucedió en 1668, en que fué tal el número de solicitudes, que «se obtuvo del Nuncio el que los Padres estudiantes de los cursos que aun no habían cumplido siete años de profesión, pudiesen salir a predicar la Cuaresma» (26).

Sin embargo, volvemos a repetir, encontramos sermones y modelos de todas las clases de predicación, como panegíricos, en los Padres Diego y Alejandro de Toledo, éste segundo Predicador de S. M. (27); sermones fúnebres, como los de los Padres José y Bernardino de Madrid y Pedro de Reinosa (28); septenarios, como los del P. José de Sevilla (29); sermones morales, como los del P. Gaspar de Viana, los del P. Sevilla, etc. (30).

Por otra parte, su modo de predicar debía ser, como aconsejaba el P. Isidro de León, «a Cristo crucificado y no se andar con florecillas de entendimiento alguno, sino con voz de virtud de corazón inflamado, atendiendo a la gloria de Dios y reformación de las costumbres

(25) Había pueblos en que se predicaba solamente los domingos; en otros, los sábados y domingos; y, según confesión del P. Gaspar de Viana, era frecuente hacerlo tres veces por semana.

(26) VA, f. 7v.

(27) Cfr. *Laurea Complutense, adornada y texida de hermosas hojas de florida elocuencia de ilustres ramos de sagrada erudición*. Sermones varios a singulares asuntos, escritos por insignes maestros de la Oratoria christiana, Alcalá, 1666. El P. Diego de Toledo tiene allí un sermón sobre Santo Tomás de Aquino (pp. 86-102) y el P. Alejandro otro sobre la Asunción de la Virgen (pp. 275-293).

(28) Los de los PP. José y Bernardino de Madrid, ya los hemos citado arriba en nota (p. 268). El del P. Reinosa lleva este título: Reales enternecidos ecos, ayes, y suspiros de la Augustissima, y Soberana Viuda Reyna de las Españas, la señora D.^a Mariana de Neoburg (que Dios guarde) recopilados En este Sacro, Real, Panegírico Epicedio, que En las Solemnissimas Exequias que celebró su Magestad á su Difunto Esposo el Rey N. S. Don Carlos II (que está en Gloria) con asistencia de la Imperial Ciudad de Toledo, el día 4. de Novicmbre deste año de 1701. en el Real Convento de PP. Capuchinos de la misma Ciudad: Dixo El R. P. Fr. Pedro de Reynosa, Religioso Capuchino... Toledo, 1701.

(29) *Septenario sagrado, y moral, compuesto de siete Oraciones sobre siete versos del Psalmo Miserere*, Predicadas por el Padre Fr. Joseph de Sevilla... En Madrid, 1681.

(30) La obra del P. Viana se titula *El Sol de nuestra España, y luz grande de la Iglesia, el Abulense, en discursos morales, políticos y espirituales*... Dos tomos, Madrid, 1670.

El P. José de Sevilla imprimió también dos tomos de panegíricos, titulados *Ramilleto sagrado... Oraciones evangélicas de Cristo María y Santos*, Madrid, 1680 y 1687, y otros dos de panegíricos y morales que se titulan *Sermones varios de Cristo, María, Santos y Férias*, primera y segunda parte, Madrid, 1694 y 1697.

de los creyentes y no al aplauso y estimación, que pide su vanidad y amor propio» (31). Y el P. Gaspar de Viana, predicador experimentado, lamenta «ver los libros predicables que andan en nuestro español, tan faltos de doctrina moral, cosa que ha lastimado mucho a los que con celo y espíritu sienten del ministerio del púlpito y de su fin. Porque, ¿a quién no lastima ver cuánto se ha puesto la proa en amontanar pruebas y discursos especulativos, dando una parte muy pequeña a la consecuencia moral, que es el fin a que se deben ordenar para su buen logro y provecho?». Por lo cual reprende a los que se detienen mucho en la parte especulativa, y dejan «una muy pequeña para algunas consecuencias morales». Por eso sus discursos constan invariablemente de dos partes: una doctrinal y otra práctica (32).

Pero además: nuestros predicadores de entonces procedieron en el púlpito con una gran libertad, anunciando a unos y a otros, a pueblo y a gobernantes, sus propios deberes sin miedo y sin reparo. Y por esa libertad en reprender los vicios, algunos de ellos se vieron desterrados luego de la Corte, como el P. Juan de Ocaña en 1637 (33), el P. José de Madrid en 1678 (34) y el P. Pedro de Reinosa en 1701 (35).

4. Añadamos que, entre las devociones propagadas por los predicadores y muy particularmente por los misioneros, hay que destacar, sobre todo, las del Viacrucis y del Rosario. El hacer el Viacrucis con solemnidad extraordinaria era uno de los actos más emocionantes de la misión. El P. Angel de Madrid, al dar una de las más célebres en Salamanca el año 1676, «misión muy fervorosa» (36), para renovar la devoción a la Pasión del Señor «puso el Viacrucis que comienza desde la puerta de Zamora y llega hasta el humilladero contiguo a nuestro convento» (37). Asimismo «instituyó el que se rezase por las tardes en las parroquias el Rosario de nuestra Señora» (38). Y más que todos se distinguió en propagar esta devoción el P. Antonio Iribarne de Tarazona, Misionero Apostólico, perteneciente a la Provincia de Aragón pero agregado luego a la de Castilla, quien publicó al mismo tiempo

(31) ISIDRO DE LEÓN, O. F. M. Cap., *Místico cielo*, t. II, Madrid, 1696, p. 309.

(32) GASPAR DE VIANA, *El sol de nuestra España*, t. I, prólogo. Cfr. MELCHOR DE POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., pp. 109-110.

(33) Cfr. lo dicho arriba, p. 130.

(34) Fué desterrado a Valladolid «por un sermón que predicó en palacio».

(35) Fué también desterrado por el sermón predicado en Toledo en las exequias de Carlos II, del que hemos hecho mención.

(36) ELÍAS REYERO, S. J., *Misiones del M. R. P. Tirso González de Sanaula*, S. J., Santiago, 1913, p. 518.

(37) ANGUIANO, *Segunda parte de la Crónica de los Menores Capuchinos*, etc., Ms. c. 18.178, f. 263r.; quizás sea ya de entonces el famoso y popular Viacrucis llamado «de los Capuchinos», con versos propios para cantar y que así comienzan: «Poderoso Jesús Nazareno—de cielos y tierra Rey universal», etc.

(38) *Ibid.*

dos libros interesantes sobre la devoción del Rosario. El primero, titulado *Candelero róseo y virgineo* (39), está dedicado a explicar las excelencias del Santo Rosario, y el segundo, *Práctica del Santísimo Rosario, con el universal concurso de los católicos pueblos, cantándolo por las principales plazas y calles* (40), enseña prácticamente el modo de rezarlo en público y cantarlo con gran solemnidad con música apropiada y popular.

Ni se contentaron tampoco con propagar esas devociones que tan buenos resultados alcanzaron en el pueblo, sino que, con objeto de que el fruto obtenido durante la misión, fuese permanente y duradero, procuraron con sumo interés establecer y propagar algunas Congregaciones y, sobre todo, la Orden Tercera, en cuantos pueblos misionaban o predicaban la Cuaresma. Así, por ejemplo, el P. Angel de Madrid, al predicar la mencionada misión en Salamanca, estableció allí la Escuela de Cristo, y «por no ser de nuestro instituto el tener tales congregaciones en nuestras casas, se puso en el convento de los Padres Agustinos Recoletos» (41). Lo mismo hizo también, entre otros muchos casos, el P. Hermenegildo de Madrid, en 1680, después de predicar en Bilbao la Cuaresma de ese año con el P. Ambrosio de Madrid (42). Y en general podemos decir que esa era la norma seguida por todos los predicadores de misiones o de cuaresmas, la misma que luego seguirá el celeberrimo misionero P. Manuel de Jaén, de quien se dice: «Ni se contentaba su fervoroso celo con remover los vicios, desterrar los escándalos y arrancar las semillas del pecado sino que renovaba las Cofradías, Escuelas de Cristo, Ordenes Terceras y demás Congregaciones piadosas en que los fieles se ejercitaban en buenas y santas obras, y, donde no las había, procuraba fundarlas e introducir las» (43).

Y por lo que hace a la Orden Tercera, concretándonos por el momento solamente a la parte de apostolado fuera de nuestros conventos, diremos que el 3 de mayo de 1677 se dió orden a los misioneros del convento de Valladolid «para que diesen hábitos de la Orden Terce-

(39) El título completo es: *Candelero róseo, y virgineo, cuyas luzes nos declaran ser Maria Santísima Autora de su Rosario: y tambien de que los fieles le canten en comunidad por las calles y plazas...*, Madrid, 1697.

(40) Se imprimió el mismo año de 1697, en Madrid. Para que se pueda cantar trae con música el Padrenuestro, el Ave María, el Gloria Patri, las Letanías y la Salve.

(41) ANGUIANO, ms. c., f. 263.

(42) Cfr. ANDRÉS DE PALAZUELO, O. F. M. Cap., *Convento de Capuchinos de Deusto* (Bilbao), Madrid, 1935, pp. 19 ss.

(43) MANUEL DE JAÉN, O. F. M. Cap., *Instrucción utilísima y fácil para confesar particular y generalmente, para prepararse y recibir la Sagrada Comunión*. Madrid, 1820, Noticia de la ejemplar vida del V. S. de Dios P. Manuel de Jaén, p. 6.

ra» (44). Y el P. Rafael de Pinto, Misionero Apostólico, después de la misión dada en Nava del Rey y después de haber fundado allí la Orden Tercera, le dió muy sabias Ordenaciones en diciembre de 1677, que son modelo de fervor y penitencia (45).

5. Otro medio empleado por los Capuchinos, ya desde entonces, para hacer duradero el fruto, sobre todo de las misiones, fué el de repartir libritos o devocionarios. Es el P. Manuel de Jaén, celoso y experimentado misionero, el que, después de aconsejar a los Obispos procuren se den misiones en sus diócesis, añade: «Y si acaso se llega el que los señores Obispos les repartan libritos a propósito, es lazo fuerte y medio admirable para que persevere el fruto». Pone a continuación el ejemplo del Obispo D. José de Barcia, quien no sólo procuró se diesen misiones en su diócesis sino que dejó varias fundadas, y añade: «Como también repartía muchos y varios libritos devotos a sus ovejas, y con esto es más permanente en su lugar la doctrina. Y así solía decir: «Lo que se predica, se olvida presto; pero lo que se imprime, persevera». A lo que añade el P. Jaén su propia experiencia sobre el particular (46).

Efectivamente: así lo practicaron también y ya desde entonces nuestros predicadores y misioneros. Entre otros, mencionaremos en primer término el librito del V. P. José de Carabantes, titulado *Jardín florido del alma* (47). Más bien que libro expresamente escrito por él, es un devocionario entresacado de la obra «Medios y remedios para ir al cielo que dió a la estampa el R. P. Fr. José de Carabantes», como se dice en la dedicatoria. No sería difícil el que esa tirada aparte la hayan hecho justamente los misioneros de Castilla, pues precisamente la quinta edición, la más antigua de cuantas conocemos, está hecha en Valladolid, centro de misiones de Castilla, y además por el tiempo en que estaban muy en auge, en 1672 (48).

Otro de esos libritos o devocionarios lo tenemos en la obrita del P. Antonio Iribarne de Tarazona, *Práctica del Santísimo Rosario*, en que no sólo enseña a rezar y cantar el Santo Rosario, sino que luego trae todo lo concerniente a la confesión, con muchos avisos, modo de hacer la confesión general por medio de preguntas, etc.

(44) VA, f. 16v.

(45) APC, 7/00016.

(46) M. DE JAÉN, o. c., p. 197.

(47) El título es el siguiente: *Jardín florido del alma, cultivado del christiano. Con el ejercicio del Santo Rosario, de las cruces y de otras devociones. Regado del cielo. Con tiernos llamamientos de Christo.* Por el R. P. Fr. JOSÉ DE CARAVANTES, Religioso Capuchino, Predicador Apostólico. Quinta impresión. (Al final): En Valladolid (1672).—Cfr. MARIANO ALCOGER Y MARTÍNEZ, *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid* (1481-180), Valladolid, 1926, pp. 590, n.º 1.722.

(48) Conocemos otras varias ediciones posteriores pero con el mismo contenido.

Verdadero devocionario y libro de ese género es también el mencionado arriba del P. Antonio de La Puebla, que lleva por título *Pan floreado*, muy apropiado para la gente sencilla, y en el que se explica brevemente la doctrina cristiana y luego se enseña el modo de confesar, comulgar, rezar el Rosario, etc.

Quizás el P. Alamin haya escrito también con ese mismo objeto su obra *Espejo de verdadera y falsa confesión*, fruto desde luego de la experiencia adquirida en sus excursiones misioneras por los pueblos de Castilla, y en la que descubre los defectos que en la recepción de es Sacramento suelen cometerse, sobre todo por la falsa vergüenza.

A los mencionados debiéramos añadir también el librito del Padre José de Nájera, *Atajo para ir al cielo*, dedicado principalmente a poner al alcance de todos el gran medio de la meditación y oración, y que, aunque breve y sencillo, contendría sin duda cosas prácticas y provechosas (49).

6. Dejaríamos incompleto este interesante capítulo que hemos dedicado al apostolado de la predicación, si no mencionáramos siquiera los predicadores de más renombre y que más se distinguieron por su oratoria. Los iremos citando cronológicamente.

Aparte de los que se distinguieron en los primeros años, y que van ya consignados, sobresalieron: el P. Sebastián de Santa Fe, tan ilustre por su elocuencia como por la santidad de vida, nombrado también predicador de S. M.; el P. Juan de Ocaña, el mejor orador capuchino de su tiempo, asimismo predicador de S. M.; el P. Alejandro de Valencia, sabio diplomático, y, aunque no tan excelente orador, obtuvo el título de predicador de S. M.; el P. Alejandro de Toledo, modelo de oradores, también predicador de S. M.; P. Leandro de Murcia, tan sabio como buen predicador, siéndolo a su vez de S. M.; P. Manuel de Madrid, sabio consejero y gobernante, también predicador de S. M., así como los PP. Ildefonso de Alcaraz, Pedro de La Moraleja y Miguel de Pinto, y entre todos descuellan de modo particular los Padres Bernardino de Madrid y Miguel de Lima, ambos predicadores de Carlos II, y el P. Lima también de S. M. Cesárea, y muy especialmente el mejor predicador capuchino, y aun quizás de la Corte, en el último tercio del siglo XVII, el P. José de Madrid.

A esos nombres añadiremos, por no citar sino los principales, los PP. Francisco de Maderuelo, Pedro de Reinoso, orador y poeta, y el P. José de Sevilla, que nos ha dejado nada menos que cinco tomos de sermones, casi todos ellos panegíricos, «que dan y contienen frutos

(49) Vide supra, p. 323.

muy provechosos para las almas» (50), y, finalmente, el P. Basilio de Zamora.

Ni quedaría completa esa lista sin los nombres de aquellos que se dedicaron muy especialmente a misionar en los pueblos de Castilla, como fueron el P. Félix de Alamin, celoso Misionero Apostólico, en cuyo ministerio pasó muchísimos años, muriendo nonagenario; el Padre Angel de Madrid, que recorrió, en sus excursiones apostólicas, Vizcaya, obispados de Valladolid, Salamanca, Avila, Zamora y otros, y, no contento con ello, incitaba a los demás a que también se dedicasen a la predicación de misiones por creerlo muy propio de nuestra Orden (51); el P. Manuel de Vitoria, que a la nobleza de sangre juntó la santidad de vida y, celoso de la salvación de las almas, recorrió numerosos pueblos de ambas Castillas (52); el P. Francisco de La Mota, docto teólogo y moralista, misionero entre infieles y luego no menos celoso entre fieles; los PP. José de Valderas, Rafael de Pinto y Miguel de Valladolid, los tres Misioneros Apostólicos; y por fin los PP. Pedro de Osma, José de Illescas, Antonio de Oporto, Francisco de Esquivias, etc., etc.

7. Algo diremos, finalmente, de los que en este siglo XVII fueron honrados con el título de Predicadores de S. M. La mayor parte de los nombres van ya citados. Podemos decir que desde 1630 hubo en Castilla uno al menos que ostentó ese título; y casi siempre tres y cuatro. Pero desde 1677, por orden del rey, solamente podían ser tres de la misma Orden y al mismo tiempo (53). Sin embargo, y no obstante esos títulos, en nuestra Provincia no se les concedía privilegio alguno como tampoco precedencia. Es más: la mayor parte llevaba dicho título *ad honorem* pero sin gajes, es decir, sin paga, que era al año, según recibos del P. José de Madrid, sesenta mil maravedises (54).

Y ahora una pregunta para cerrar este capítulo: ¿Se dedicaron nuestros predicadores ya en el siglo XVII a dar también Ejercicios espirituales? Pocas noticias a la verdad poseemos sobre el particular. Sólo sabemos que el P. Gaspar de Viana dió a la prensa un opúsculo de Ejercicios espirituales, que se imprimió en Bruselas, según testimonio del P. Torrecilla, y que él había visto personalmente (55). Asimismo el P. Mateo de Anguiano tenía compuesto en 1701 un tomo en octavo, titulado *Remedio de distraídos y antídoto de virtuosos, con la práctica*

(50) TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 167. Las obras son las arriba mencionadas.

(51) ANGUIANO, ms. c., f. 262v.

(52) ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, o. c., p. 273.

(53) Orden del rey (5 de julio de 1677) (APC, 6/00042(37)).

(54) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—M-3.

(55) TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 140. No hemos podido encontrar ejemplar alguno.

de los *Ejercicios espirituales de los diez días para toda suerte de personas* (56). No sabemos sin embargo si se trata de sermones o solamente de un libro de meditaciones para que los ejercitantes hiciesen en esos días.

Lo que sí podemos afirmar es que al menos a nuestros conventos se retiraban ya entonces los seglares para practicar en soledad los Ejercicios. Así por ejemplo, en el convento de El Pardo, al lado de la ermita de Nuestra Señora de la Paz, sita en la huerta, se mandó en 1690 «se haga una celda conjunta a dicha ermita que sirva para hacer ejercicios así religiosos como seglares» (57).

(56) *Ibid.*, p. 185.

(57) VA, ms. c., p. 31.

CAPITULO VIII

OTRAS CLASES DE APOSTOLADO

1. *Confesonario.*—2. *Dirección de almas.*—3. *Asistencia a enfermos, moribundos y hospitales.*—4. *Culto en nuestras iglesias.*—5. *La Orden Tercera.*

1. Para nadie es un secreto que los Capuchinos se mostraron reacios, desde los primeros días de la reforma, a dedicarse al apostolado del confesonario. Prefirieron llevar vida de mayor soledad y apartamiento del mundo y dedicarse más de lleno al apostolado de la predicación, que era, según ellos, de más provecho para las almas y de menores inconvenientes para los propios religiosos.

Con extraordinario rigor se vino observando esa línea de conducta en el primer siglo de la reforma y aún se seguía cuando los Capuchinos se extendieron a España y en los días en que se echaban los fundamentos de la Provincia de Castilla, primer cuarto del siglo XVII. Tanto es así que nos refiere el cronista en la vida del P. Francisco de Sevilla que, siendo muchas las conversiones debidas a su predicación y no pudiendo atender a los penitentes que a él acudían para hacer confesión general, tenía ya en Madrid señalados confesores de otras Ordenes, a los que les remitía para que con ellos la hiciesen (1).

Sin embargo, bien pronto comenzaron las excepciones y las dispensas. Así, no faltaron personas particulares que obtuvieron el poder tener por confesor a un Capuchino de Castilla. La Marquesa del Valle consigue de la Santa Sede en 1617 permiso para poder confesarse con los Capuchinos de Madrid (2). En 1628 el P. Diego de Quiroga es designado confesor de la Infanta María, hermana de Felipe IV y más tarde Reina de Hungría (3). El P. Francisco de Alarcón, fallecido en

(1) JUAN DE MONZÓN, *Erario divino*, ms. c., p. 299.

(2) *Añales*, XIX (1903), p. 280.

(3) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—Q-3 y B-47.

1639, llevaba ya tiempo confesando a la Duquesa de Lerma y sus criadas (4).

Además: no fueron solamente los particulares sino que hubo conventos a cuyos religiosos se les concedió licencia de confesar. Así, a los de El Pardo, convento fundado por Felipe III con ánimo de que así los guardas del monte pudiesen oír fácilmente Misa, confesar y comulgar (5), la Santa Sede prorrogaba el 4 de marzo de 1618 la licencia de confesar a la servidumbre y séquito de S. M. (6), y nuevamente el 14 de enero de 1620 se concedían facultades a los Padres de dicho convento para poder confesar no solamente a las personas de la Corte, sino también a cuantas vivan en el pueblo (7). Asimismo, al tratar de la fundación del convento de Villanueva del Cardete en 1628, surgiendo dificultades por no poder confesar, se obtuvo del Capítulo General que pudiesen los religiosos dedicarse allí lo mismo a la predicación que al confesonario (8). El 17 de agosto de 1643 el Nuncio, Cardenal Jaime Panzirolo, autoriza también al P. Provincial para que en el convento de La Paciencia pueda nombrar confesores que absuelvan a los fieles, no obstante lo ordenado en las Constituciones (9).

Por otra parte el Capítulo Provincial del 10 de junio de 1644 mandaba: «No se permita que ningún religioso vaya a confesar seglares ni religiosas fuera de casa sino en caso de manifiesta enfermedad y licencia de su Prelado, constándole primero de la dicha causa; ni en casa a nadie que no tenga licencia de Su Santidad o del Capítulo general, so pena de tres panes y aguas y de un año de privación de voz activa y pasiva» (10).

Creemos que esos permisos se fueron ampliando notablemente desde 1651, como lo hizo la Provincia de Valencia, la que, al celebrar su Capítulo el 20 de enero de dicho año, tomaba esta determinación: «Entre otras providencias se acordó por todo el Rdo. Capítulo confesar a seglares, según se había indultado a las Provincias de España y resuelto por el Capítulo General que se había celebrado en Roma el año pasado de 1650» (11).

Sin embargo de ese permiso, que no parece del todo general, todavía se siguieron medidas restrictivas. Así, por ejemplo, el Capítulo

(4) FÉLIX DE GRANADA, O. F. M. Cap., *Anales de los Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, o. c., pp. 74-5.

(5) ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., p. 23.

(6) Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede. Leg. 139, f. 192.

(7) Archivo Vaticano.—Fondo Borghese, II, ff. 31-32. Hay copia moderna en el APC, 33/00035.

(8) MONZÓN, ms. c., f. 281.—*Crónicas Capuchinas*, Parte quinta, p. 205.

(9) El original en latín se conserva en el APC, 31/00010.

(10) ED, o. c., pp. 30-31.

(11) *Crónicas de la Provincia de Valencia*, Parte segunda, Ms., p. 5, n.º 8 (Archivo Provincial de los Capuchinos de Valencia).

General de 1667 concedía a ciertas personas determinadas el poder confesarse con los Capuchinos de Toledo y Alcalá; en cambio se daba «licencia general para que en Segovia se confiese» (12). Y no deja de maravillarse el que por la Cuaresma de 1669 «dióse licencia de confesar seglares a todos los estudiantes o predicadores que salieron de los dos cursos» (13), como también el que por el mes de mayo de dicho año «dió licencia el Nuncio de Su Santidad para que se confesase en cinco conventos hasta traer licencia o pedirla del Capítulo General» (14).

Como se ve, la necesidad se iba imponiendo, por ser el ministerio del confesonario complemento del de la predicación; las exigencias de las nuevas fundaciones lo pedían también imperiosamente. Por eso creemos que en 1670 ya se confesaba en todas nuestras iglesias, pues así parece indicarlo la siguiente ordenación capitular dada ese año: «Que en ningún convento salgan a confesar, si no es los señalados y ordinarios, si no es en día de gran concurso y cuando el P. Guardián lo mandase, y que entonces, habiendo confesonarios cerrados, no se confiese nadie fuera de ellos, y que faltando a esto, se les prohíba el salir a confesar.» Asimismo se añadía: «Que ningún confesor, por causa de las confesiones, deje de asistir a Horas Menores de coro, excepto en días de concurso y en que todos confiesan; y al que se hallare faltar a esto, se le quite el confesonario» (15). Un año después el Provincial de Castilla obtenía del Capítulo General dispensa para confesar (16); de tal modo que el P. Anguiano, al imprimir en 1678 su libro *Disciplina Religiosa*, ya decía que los confesores debían tener su confesonario propio y señalado por el Superior local, y el que no lo tuviese, no debía bajar a confesar a la iglesia sin su permiso (17). Creemos, pues, que ya entonces se confesaba en todos los conventos de la Provincia. Y por cierto que, según testimonio del P. Felipe de Florencia, al acompañar como secretario al P. General Bernadino de Arezzo en su visita a la Provincia en 1692, era extraordinaria la frecuencia con que las gentes de todo sexo y condición acudían a nuestras iglesias a recibir los sacramentos (18).

Por lo que hace a las confesiones de los propios religiosos, se seguía una disciplina enteramente contraria al actual. Primeramente, a los que no habían cumplido cuatro años de hábito «les corría la obligación de confesarse con sus Padres Guardianes o con quien ellos ordenaren»;

(12) VA, ms. c., f. 4v.

(13) *Ibid.*, f. 9v.

(14) *Ibid.*, f. 10r.

(15) ED, p. 72.

(16) TORRECILLA, *Consultas, apologías, etc.*, t. II, Madrid, 1702, p. 424, n.º 47.

(17) ANGUIANO, o. c., p. 172.

(18) Cfr. POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 113, donde cita las palabras textuales.

prácticamente lo hacía el P. Vicario «por comisión del P. Guardián» (19). Los otros podían elegir confesor entre los señalados, «pero no dejarle para tomar otro sin licencia del P. Guardián» (20). Además: cada confesor debía tener hecha la lista de los religiosos que con él se confesaban y presentarla al P. Guardián, quien asimismo debía designar los confesores de sus familias, y darles incluso la jurisdicción, no bastando la licencia y aprobación del P. Provincial (21).

Y por lo que se refiere a ser confesores de monjas, ya hemos hecho notar antes el rigor con que se observaba aquella ordenación, dada ya antes de la división de la Provincia en 1625, «de no hablar ni escribir a monjas o mujeres de clausura», ordenación que se repite luego en casi todos los Capítulos Provinciales. Para confesarlas, se necesitaba «manifiesta enfermedad y licencia de su Prelado» (22). Ninguno tampoco podía visitarlas «sin enseñar primero al P. Guardián de su convento la licencia que tiene del M. R. P. Provincial» (23).

Sin embargo, un Breve de Urbano VIII concedía, entre otras cosas, al Ordinario de las Capuchinas de Madrid, el poder escoger un Capuchino para confesor extraordinario de las mismas (24), y en 1669 se determinaba «que vaya un religioso cuatro veces a confesar cada año a las monjas Capuchinas de Pinto» (25). Son esas las únicas excepciones que conocemos y que debieron existir en Castilla, al menos durante el siglo XVII.

Ya hemos dicho anteriormente que el P. Diego de Quiroga fué designado, el 15 de agosto de 1628, para confesor de la Infanta Doña María, prometida del Rey de Hungría, Fernando III, y más tarde también Emperador de los Romanos. Con ella pasó a Viena en 1630 y le asistió como confesor y como consejero hasta que falleció en 1646. Tantos créditos adquirió, que el 4 de junio de 1648 le nombraba Felipe IV confesor de su hija María Teresa (26). Al fallecer el 10 de octubre de 1649, era nombrado a su vez por confesor de la misma Infanta, más tarde Reina de Francia, el P. Alejandro de Valencia (27), también de la Provincia de Castilla.

No sabemos de ningún otro religioso que haya sido durante este siglo confesor ni de Infantes ni de Reyes; sin embargo, sí lo fueron de grandes y de nobles, entre otros, el P. José de Madrid, el P. Juan de Santiago, el P. Bernardino de Madrid y el P. Basilio de Zamora, a quien

(19) ANGUIANO, o. c., p. 179.

(20) *Ibid.*, pp 179-180.

(21) Cfr. ANGUIANO, o. c., p. 172, y ED, o. c., p. 31.

(22) Ordenaciones del Capítulo Provincial de 1644, en ED, p. 30.

(23) *Ibid.*, p. 71.

(24) Cfr. *Bullarium, O. F. M. Cap.*, V, p. 296.

(25) VA, f. III.

(26) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos. Q-3 y B-47.

(27) *Ibid.*, V-5.

el Duque de Medinaceli llevó por su confesor, al ser nombrado Virrey de Nápoles, donde luego aquél murió (28).

2. Aparte de eso fueron muchas las personas que no sólo se confesaban con ellos sino que los tomaron como maestros y directores de su conciencia. Tanto que nos atrevemos a afirmar que las obras ascético-místicas salidas durante este siglo de la pluma de los Capuchinos castellanos, fueron fruto precisamente de esa dirección. Así lo confiesa desde luego el P. José de Nájera (29). A impulsos de las necesidades espirituales del prójimo y de «la experiencia cotidiana que en el gobierno de las almas tenemos», publicó también sus libros el P. Gaspar de Viana (30). Fruto de la experiencia, «en cuya sagrada cátedra del confesonario está el autor tan versado por dilatados años con utilísimos frutos», fué también la *Escuela de la Verdad*, del P. Fuentelapeña, a quien había tenido por confesor y director uno de los censores de su obra nada menos que durante veintidós años (31); afirmando otro que los hijos espirituales, que «se alimentan de la eficacia amorosa de su doctrina», eran muchos (32).

A esos nombres debemos añadir, entre otros, el P. Juan de Santiago, de quien afirma el P. Anguiano «que con su doctrina y ejemplo encaminó a muchos a la perfección evangélica» (33); el P. Bernardino de Madrid, del que se dice que por su virtud «era tan venerado, que le buscaban para muchas consultas y dirección de las almas» (34); el P. José de Madrid, consumado y experimentado director de espíritus, como lo proclama muy alto el P. Torrecilla (35).

3. Por otra parte, como dirá más tarde el P. Felipe de Vellisca, Guardián del convento de S. Antonio del Prado: «Todos los Capuchinos somos operarios para asistir en lo espiritual al público siempre que sea necesario» (36). Y ese hermosísimo principio lo pusieron en práctica muy particularmente cuando se trataba de la asistencia a los enfermos y moribundos. Como habrá observado el lector cuando hemos tratado de las fundaciones de los respectivos conventos y de las condi-

(28) Cfr. APOLINARIS A VALENTIA, O. F. M. Cap., *Bibliotheca Fr. Min. Cap. Provinciae Neapolitanae, Romae-Neapoli*, 1886, pp. 48-49.

(29) JOSÉ DE NÁJERA, *Espejo Místico*, o. c., prólogo.

(30) VIANA, *Luz práctica*, Madrid, 1665, Advertencia al lector.

(31) FUENTELAPEÑA, *Escuela de la verdad*, Madrid, 1701, Aprobación del Padre Francisco del Rincón, f. 11r., y de D. Sebastián Caveró, f. 6r.

(32) FUENTELAPEÑA, *Retrato divino*, Madrid, 1688, Censura del P. Sebastián Velarde.

(33) ANGUIANO, Ms. citado 18.178, f. 110v.

(34) J. A. A. Y BAENA, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, t. I, Madrid, 1789, pp. 232-3.

(35) TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 165.

(36) Archivo de Simancas.—Gracia y Justicia.—Leg. 644 (mod. 276). Carta fechada en 1786

ciones puestas para llevarlas a cabo, casi invariablemente se solicitaban para que los fieles estuviesen debidamente atendidos en lo espiritual, y los enfermos y moribundos fuesen muy particularmente ayudados.

Si los Capuchinos fueron, sobre todo en los principios, muy rigurosos en lo de dedicarse al confesonario, fué siempre una excepción, muy digna de señalarse, la de la asistencia a los enfermos y mucho más a los moribundos. Tanto es así que el Arzobispo de Zaragoza, al informar a Felipe III en 1599 sobre la vida de los Capuchinos, le decía: «Aunque no confiesan, me parecen útiles por ser gente muy mortificada, de mucha oración y provechosos para ayudar a bien morir, que es de los más principales institutos que ellos tienen y de mayor beneficio para el prójimo» (37). Que así lo seguían haciendo nos lo confirma el P. Vellisca quien, al describirnos el apostolado de los Capuchinos, añade: «Ayudar a bien morir de día y de noche» (38).

Y por no dilatarnos en citar muchos casos concretos, diremos solamente el del P. Isidro de Madrid, de quien se escribe que fué «continuo operario evangélico, así en el púlpito como en el auxilio de las necesidades del prójimo, particularmente en la muerte, en que asistía a todos a todas horas, con la mejor discreción y espíritu» (39). Y es garantía de la buena fama que tenían el hecho de que la reina María Luisa de Orleáns, mujer de Carlos II, en la noche última de su vida, mandó venir a palacio al P. José de Madrid, y con él y otros se dispuso con grandes actos de dolor y valor (40). Asimismo la reina madre, doña Mariana de Austria, es asistida en su muerte por dicho P. José, quien luego predica sus honras (40a). El propio Carlos II, ya en el lecho de muerte, «llamó para que la ayudasen a bien morir a nuestros RR. PP. Fray José de Madrid y Fr. Bernardino de Madrid, que le asistieron tres o cuatro días hasta que expiró, y predicaron sus honras, el primero en el convento Real de la Encarnación y el segundo a la Villa en Santo Domingo el Real» (41).

Varias fueron las obras que se imprimieron para facilitar tan delicado como hermoso apostolado de asistir a los enfermos y moribundos. El P. Diego de Toledo publicó un *Opúsculo para ayudar a bien morir*, que vió la luz en Valladolid, 1645 (42). También el P. Basilio de Zamora

(37) Carta del Arzobispo de Zaragoza, Alonso Gregorio (27 de abril de 1599) (Archivo de la Corona de Aragón.—Fondos Monacales.—Leg. 61, t. 2.º, f. 6).

(38) Carta citada.

(39) A. Y BAENA, o. c., II, Madrid, 1790, pp. 429.

(40) DUQUE DE MAURA, *Vida y Reinado de Carlos II*, t. II, Madrid, 1942, p. 220.

(40a) VA, p. 51.

(41) *Ibid.*, p. 65. Ya hemos puesto arriba el título de los mencionados sermones, p. 268.

(42) Así lo testimonia el P. TORRECILLA, *Apologema*, p. 124. Sin embargo, M. ALCOCER y MARTÍNEZ, *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid (1481-1800)*, Valladolid, 1926, no lo menciona.

compuso un *Manual de advertencias y devotas aspiraciones muy provechosas para el artículo de la muerte, recopiladas de muchos autores que de esta materia han escrito, año de 1653* (43). Notable es también, por no citar más, la obra del P. Juan de Santiago: *Recuerdo de dormidos: refugio de atribulados: socorro de agonizantes, en breve manual de advertencias y devotos afectos, utilísimo para prevenir en vida una acertada muerte y alentar a los que se hallan en su último trance*, Madrid, 1672 (44).

También se extendía el apostolado de los Capuchinos a los hospitales y cárceles. El P. Vellisca señala que el apostolado de los Capuchinos atendía también a «asistir a los hospitales... al hospicio... y a la galera» (casa galera o cárcel) (45). Y sabemos, entre otros casos, que en 1672 los Capuchinos del convento de La Paciencia iban todos los martes a confesar los enfermos del hospital de la Pasión (46).

4. Mas no se vaya a creer por eso que descuidasen el culto en la propia iglesia. Procuraron también en ellas atender a las necesidades de los fieles y acomodarse a ellos, sobre todo en el horario de las Misas. Así solían éstas comenzar en nuestras iglesias a las seis, pero en los días de fiesta o cuando había gran concurso de gente, se debía decir una misa durante la oración de la Pelde, o sea a las cinco y cuarto. Y en los conventos de mayor culto, como el del Prado, La Paciencia, etc., las Misas se decían sin interrupción hasta muy tarde, incluso hasta el mediodía, aunque no fuesen días festivos; asimismo en los conventos de poco culto, por ejemplo el de El Pardo, también se debía decir diariamente, por lo menos, una misa a las diez (47). En varias festividades más solemnes del año estaba prescrito se cantase la misa conventual (48).

Culto por otra parte verdaderamente extraordinario se daba en el convento de El Pardo al Smo. Cristo, ya desde que fué llevada la veneranda imagen en 1615 (49).

(43) A. A VALENTIA, o. c., p. 49. Se conserva ms. en la B. Nacional de Nápoles juntamente con esta obra: *Christiano recuerdo para moverse el alma a contrición de sus culpas, discurrido por el M. R. P. Fr. Basilio de Zamora... a petición de un pecador arrepentido*.

(44) Es obra póstuma, al decir del P. TORRECILLA (*Apologema*, p. 169). Otros Capuchinos españoles escribieron también sobre el mismo tema, entre ellos el P. BASILIO DE TERUEL, de la Provincia de Valencia: *Ejercicio y modo de ayudar a bien morir*, Valencia; P. PABLO DE ALICANTE, también de la Provincia de Valencia: *El buen amigo de la muerte*, impreso en Valencia; y el P. FÉLIX BRETOS DE PAMPLONA, de la Provincia de Navarra: *Consuelo de agonizantes y alivio de asistentes*.

(45) Carta citada en la nota 36.

(46) JOSÉ DE NÁJERA, *Espejo místico*, o. c., p. 117.

(47) ED, p. 71.

(48) Así lo determinó la Congregación definitorial de 1643 (ED, p. 28) y el Capítulo Provincial de 1687 (VA, f. 191.).

(49) Cfr. CONDESA D'AULNOY, *Un viaje por España en 1679*, «Ediciones La Nave», Madrid (s. a.), p. 386. Hablando de su visita al convento de El Pardo, le

Culto extraordinario recibía también el llamado Cristo de La Paciencia, uno de los de mayor devoción en la corte, así como el Cristo de la Salvación (49a), que se veneraba en la iglesia del Prado, donde se tenían solemnes novenas a San Antonio, se celebraban con gran pompa todos los martes del año, etc. Lo propio se diga de Toledo, donde se hacían grandes fiestas en honor de Sta. Leocadia, de San Antonio y de San Cosme y San Damián, cuya Cofradía conservaron los Capuchinos al hacerse cargo de dicha iglesia en 1651, pero que al fin de cuentas vino a ser una excepción por entonces, ya que los Capuchinos no las tenían «por no ser de nuestro instituto el tener tales congregaciones en nuestras casas», como dirá el P. Mateo de Anguiano (50). No obstante eso, a fines del siglo XVII, en 1693, se establecía en nuestra iglesia de San Antonio del Prado la Congregación en honor del Eterno Padre, cuyas Constituciones habían sido debidamente aprobadas en agosto de dicho año, gracias al celo del P. Antonio de Fuentelapeña, promotor de dicha devoción a la primera Persona de la Sma. Trinidad (51).

5. Excepción fué también, aunque muy justa, la Orden Tercera. Nada decimos por ahora de lo que los castellanos trabajaron y lucharon para hacer triunfar la verdad de que los Capuchinos podían libremente dar el hábito de la Orden Tercera a toda clase de personas: consignaremos solamente que de hecho lo dieron, lo mismo a personas particulares que a los que formaron hermandades. Así, por ejemplo, en el convento de Villarrubia se daba ya antes de 1642, derecho que declaró muy legítimo el Nuncio por su decreto del 17 de octubre de dicho año (52); lo mismo sucedía en el convento de Villanueva (53). En el convento de Laguardia, y al poco tiempo de su fundación, también se establecía la Orden Tercera y se señalaban algunos ejercicios (10 de enero de 1669) (54), ordenándose al mismo tiempo se designase un P. Ministro que diese hábitos y profesiones, llevase un libro con los nombres de todos y que los primeros domingos de cada mes se hiciese la pro-

llama «lugar de ferviente devoción donde se venera un Cristo desclavado de su cruz, que hace frecuentes milagros».

(49a) El P. Bernardino de Madrid compuso en su honor: *Novena de Salvación para los vivos y para los difuntos y el modo de hacerse, dedicada a la santa imagen de la Salvación que se venera en la iglesia de San Antonio, Madrid, 1788.*

(50) Ms. citado 18.178, f. 263r.

(51) TORRECILLA, *Propugnaculum Orthodoxae Fidei*, Matrini, 1698, p. 459-60.

(52) Declaración por parte del Nuncio de que los Capuchinos pueden dar hábitos de la O. Tercera como los demás hijos de San Francisco (17 de octubre de 1642) (APC, 30/00073).

(53) TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 388, copiando su obra: *Regla de la Tercera Orden elucidada.*

(54) Carta de los Superiores de Castilla (10 de enero de 1669) (APC, 25/00056).

cesión de la cuerda y se rezase el Rosario; mandándose asimismo que todos los domingos del año se predicase por las tardes en nuestra iglesia y que el P. Ministro rezase con los fieles «la corona de nuestra Señora», «sin que en una y otra ocasión se meta la comunidad en dichas acciones en forma de comunidad» (55). Poco después, en 1672, el propio P. Torrecilla confesaba que en los «lugares grandes (de esta Provincia) ya que no se dé (el hábito) a todos, por atender a nuestro recogimiento..., se da a algunos devotos que lo piden» (56). Y todavía se siguió más amplio criterio de allí en adelante, pues en 1675 se nombraba al P. Baltasar de Vargas Ministro de la Orden Tercera de La Paciencia (57); en 1677 se daba orden a los misioneros de Valladolid para que diesen el hábito de la Tercera Orden a toda clase de personas (58); en 1692, también en el convento de Segovia se nombraba por Ministro al P. Francisco de Maderuelo (59), etc.

Asimismo, no contentos con establecer Hermandades en nuestras iglesias y también fuera, les daban a su vez sabios estatutos y ordenaciones, como hizo el P. Rafael de Pinto en 1677 con la Hermandad de Nava del Rey (60), como se hizo en 1669 con la de Laguardia (61), y así en otras partes (62).

Además: el P. Francisco de Maderuelo, Doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Salamanca y esclarecido predicador, publicó para gobierno de las Hermandades éste que bien pudiéramos llamar manual de Terciarios y que intituló: *Doctrinal erudición de Terceros, en que con brevedad se les da noticias claras de su Regla, Privilegios y principales Indulgencias, y para los Terceros sacerdotes Seculares un Epílogo de los grandes Privilegios que participan de absolver casos reservados, censuras, dispensar irregularidades, y conmutar votos. Con un modelo, para que los Visitadores Capuchinos los puedan gobernar con acierto, sin detrimento de su retiro* (63). Asimismo el P. Torrecilla había impreso antes, en 1672, *Regla de la Tercera Orden elucidada y resolución de todas las dificultades que se pueden ofrecer, así acerca de los Ter-*

(55) VA, f. 9.

(56) TORRECILLA, *Apologema*, p. 388.

(57) VA, f. 16r.

(58) *Ibid.*, f. 16v.

(59) *Ibid.*, p. 34.

(60) Se conservan manuscritas en el APC, 7/00016.

(61) Cfr. sobre ellas los documentos del APC, 25/00056, 25/00073 y 25/0074.

(62) «Forma y orden que debe tener en sus ejercicios de penitencia la Orden Tercera de San Francisco» (APC, 7/00015).

(63) Se imprimió en Madrid, 1689, y tuvo una segunda edición en 1691, también impresa en Madrid. El P. TORRECILLA, *Apologema*, p. 133-34, dice equivocadamente que la primera edición se hizo en 1690. El P. Maderuelo, además de lo dicho, expone el derecho que los Capuchinos tienen a dar hábitos de Terciarios.

ceros, como acerca de la Cofradía de la Cuerda, y de los que traen la Cuerda sin ser Cofrades (64). En esta obra que después reprodujo en su *Apologema* (65), pone la Regla de la Orden Tercera, modo de dar el hábito y la profesión, etc., y asimismo trata muchas y prácticas cuestiones, relacionadas con los privilegios de los Terciarios.

(64) Se imprimió en Madrid, en 1672.

(65) Fp. 378 ss.

CAPÍTULO IX

EN PRO DE LA IGLESIA, DE LA ORDEN Y DE LA PATRIA

1. *Servicios prestados a la Iglesia. Impugnadores del error. Calificadores de la Inquisición.*—2. *Amantes de las glorias de la Orden.*—3. *Defensores de sus derechos. El P. Procurador.*—4. *Servicios a la Patria.*

1. La actividad de los Capuchinos castellanos en el siglo XVII no se redujo al apostolado de la predicación; tuvo también, como ya hemos indicado, más amplios horizontes y se extendió a otros campos, con lo que contribuyó no menos eficazmente a la salvación de las almas.

Vamos a exponer, tras de lo dicho en anteriores capítulos, algunos servicios por ellos prestados a la Iglesia, a la que ciertamente no sirvieron en los grados de la Jerarquía eclesiástica. Aunque es cierto que algunos de sus hijos fueron invitados a ello, declinaron tales honores y dignidades, entre otros el P. Alejandro de Valencia, que rehusó el arzobispado de Valencia, y el P. Francisco de Yecla, que por dos veces renunció la mitra (1).

Por otra parte, aquellos no fueron tiempos de movidas controversias religiosas para escribir grandes tratados apologeticos o dogmáticos en defensa de la Iglesia. Sin embargo, cuando, no obstante la condenación de las perniciosas doctrinas de Bayo y Jansenio, sus secuaces seguían aún propalándolas, el P. Torrecilla publicaba su libro *Consultas morales* (2), que llegó a tener en poco tiempo seis ediciones, y en el que expone y rebate las proposiciones condenadas por Alejandro VII e Inocencio XI; y poco después sacaba a luz otro de no menos valor e importancia, *Propugnaculum orthodoxae fidei* (3), en el que asimismo expone y

(1) TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 299.

(2) Su título completo es: *Consultas morales y exposición de las proposiciones condenadas por nuestros muy Santos Padres Inocencio XI y Alexandro VII*. La primera edición fué hecha en Madrid en 1684; la segunda, en 1686, y en 1701 contaba ya seis.

(3) He aquí el título exacto: *Propugnaculum orthodoxae fidei adversus quosdam veritatum catholicarum hostes, eas labefactare conantes, Matrili, 1698*.

rebate las proposiciones condenadas por Alejandro VIII y también las contenidas en la famosa declaración del clero galicano.

Justamente por esas mismas fechas Molinos publicaba su no menos famosa *Guía espiritual*, que dió a la imprenta en 1675. Poco después comenzaba a combatir sus doctrinas el P. Félix de Alamin, que ya años atrás, desde 1668, había impugnado sus enseñanzas (4). Y no contento con eso, después que Inocencio XI condenaba la mencionada *Guía espiritual*, el 20 de noviembre de 1688, publicaba en dos tomos su obra *Falacias del demonio* (Madrid, 1693-1694), obra que, como él mismo dice, «preserva contra los errores de Molinos» y «declara cuál sea el camino recto de la virtud y perfección», según reza la portada. Además: contra Molinos escribió expresamente su otra obra *Espejo de verdadera y falsa contemplación*, impresa en Madrid en 1695, aunque por desgracia fué prohibida en 1704, no porque hubiese caído en el extremo opuesto, como suele suceder en estos casos, sino por parecer contraria a la Sda. Escritura y Santos Padres.

Por su parte el P. Fuentelapeña frecuentemente en su obra *Escuela de la verdad* habla de las enseñanzas y doctrinas de Molinos (pp. 93-94, 336, etc.), refutando su modo de pensar, como asimismo hizo el P. Torrecilla en el tomo segundo de *Consultas, apologías*, etc. (5), donde se confutan «las más principales proposiciones del impío heresiarca Molinos con las censuras teológicas que las competen y explicación de éstas».

Además: así como muchos Capuchinos castellanos fueron distinguidos con el título de Predicador de S. M., otros muchos lo fueron también con el no menos honroso de Calificador de la Santa Inquisición, bien de la Suprema o de otros Tribunales residentes en distintas ciudades. Tales fueron los PP. Alejandro de Valencia, Basilio de Zamora, Leandro de Murcia, Gregorio de Guadalupe, Bernardino de Quiroga, Félix de Bustillo, Martín de Torrecilla, Sebastián de Villarreal, Manuel de Madrid, etc., los cuales fueron todos Calificadores de la Suprema Inquisición. Su cometido era vigilar si las obras que salían a luz merecían alguna censura teológica por la que debiesen ser delatadas a la Inquisición, y por otra parte, cuando alguna obra era denunciada a dicho Tribunal, por contener proposiciones heréticas, erróneas o sospechosas, debían examinarla y exponer su parecer en los consejos o reuniones que con esa finalidad se tenían.

A esos nombres debemos añadir el del P. Antonio de La Puebla, que, además de Calificador de la Suprema, era también Revisor de las

(4) Crf. *Obras del Místico Doctór S. Juan de la Cruz*. Edición crítica por el P. GERARDO DE S. JUAN DE LA CRUZ, C. D., t. I, Toledo, 1912, pp. 64-65.

(5) Esta obra se publicó la primera vez en Madrid en 1694, y la segunda, añadida, en 1702.

Librerías de la corte, por si acaso en ellas se ponían a la venta libros que estuviesen prohibidos por la Inquisición o que hubiesen sido a ella delatados. Asimismo el P. Juan de Pesquera, primero Calificador de la Inquisición de Valladolid, cargo que juró el 3 de diciembre de 1696, y más tarde también de la Suprema, al igual que el P. Agustín de Campo, el que en 1694 fué nombrado de la de Llerena y pasó a ser Calificador de la Suprema antes de 1700.

Y ya que de la Inquisición hablamos, queremos hacer constar cómo uno de sus mejores defensores fué el tantas veces mencionado P. Torrecilla. Encontrándose en Portugal en ocasión en que el Tribunal de aquel reino se hallaba suspenso por el Papa, malamente informado sobre su recto proceder, el Sr. Obispo de Miranda y Leiría, hermano del Inquisidor general, le ordenó fermar una extensa apología o memoria! en su defensa, el cual, presentado en nombre del reino junto en Cortes a Inocencio XI y enterado éste de la falsedad de las calumnias, mandó luego volver la jurisdicción a dicho Tribunal (6).

2. Más valiosos fueron sin duda los servicios que los Capuchinos castellanos prestaron a la Orden, proclamando sus glorias y, sobre todo, defendiendo sus derechos con celo de amantes y fervientes hijos. En primer lugar fueron religiosos castellanos los que trajeron del latín y luego imprimieron las *Crónicas generales de la Orden Capuchina*. Los dos primeros tomos del P. Zacarías Boverio los vertió al castellano Fr. Francisco Antonio de Madrid Moncada, llamado en el siglo Gabriel Moncada, tan ilustre abogado como culto literato, íntimo amigo de Lope de Vega, y se imprimieron en tres volúmenes (7). El tercer tomo de las *Crónicas generales*, debido a la pluma del P. Marcelino de Pisa, escrito a su vez en latín, lo tradujo también a nuestro vulgar en elegante estilo y sacó a luz en dos volúmenes el P. José de Madrid; forman los tomos cuarto y quinto de las *Crónicas* y han sido ampliados en la traducción con muchas e interesantes noticias referentes particularmente a la Provincia de Castilla (8).

Asimismo el P. Mateo de Anguiano, amante, como muy pocos, de

(6) *Consultas, apologías, etc.*, t. II, 2.^a ed., Madrid, 1702, pp. 1-118.

(7) *Primera parte de las Chronicas de los frailes Menores Capuchinos de San Francisco Traducida del latín de los Anales de Fr. Zacarías Boverio de Salucio*. Por el PADRE FR. FRANCISCO ANTONIO DE MADRID MONCADA, Madrid, 1644.
Segunda parte..., Madrid, 1646.

Tercera parte..., Madrid, 1647.

(8) *Quarta parte de las Chronicas de los Frayles Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco... Traducida del idioma latino en castellano de los Anales que escribió el P. Fr. Marcelino de Pisa...*, aumentada en algunas noticias pertenecientes a esta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas, por Fr. JOSEF DE MADRID, religioso de la misma Provincia, Madrid, 1690.

Quinta parte..., Madrid, 1691.

las glorias de la Orden, publicó en 1685 la vida del V. Fr. Francisco de Pamplona, en la que no se ha contentado con proporcionarnos muchos y valiosos datos biográficos de él, sino que ha aprovechado esa ocasión para dar a la publicidad noticias muy interesantes sobre la Orden y especialmente sobre las misiones de los Capuchinos españoles, así en Africa como en América (9). Lo propio hizo en otras obras históricas que escribió en los primeros años del siglo XVIII (10).

Además: ha sido el P. Torrecilla el que contra viento y marea publicó, aunque bajo seudónimo, la mejor apología de la Orden en aquel siglo (11). En ella sale al paso de las calumnias contra ella levantadas y luego pone de relieve sus glorias en escritores, en hombres eminentes en santidad, letras, cargos, dignidades, etc. Sobre todo la parte dedicada a los escritores merece nuestra estima y aprecio, por las muchas noticias que sobre ellos nos da, particularmente acerca de los españoles.

A él unió también su voz el P. Leandro de Murcia con varios trabajos y memoriales y de modo especial con su obra *Llave maestra y escudo de la verdad* (Madrid, 1650), cuya segunda parte es una apología de la Orden en contra del P. Fr. Martín de San José.

3. Precisamente esas obras y otra infinidad de memoriales se escribieron e imprimieron para esclarecer una cuestión que en el siglo en que vivimos, está sobradamente dilucidada, a saber, que los Capuchinos son verdaderos hijos de San Francisco. No bastó la Constitución de Paulo V (12) ni la Bula de Urbano VIII (13) para dar esa cuestión por resuelta definitivamente. Surgió en primer término el P. Juan de la Solana en 1623, que lo negaba; pronto sin embargo hubo de retractarse, gracias a los trabajos del P. Diego de Quiroga y del P. Alonso de Toledo, Procurador éste de la Provincia (14). Es luego el P. Martín de San José, de los Descalzos de la Provincia de San Pablo, quien en su

(9) *Vida y virtudes de el Capuchino español, el V. Siervo de Dios Fr. Francisco de Pamplona, Religioso Lego de la Seraphica Religión de los Menores Capuchinos de N. Padre San Francisco...*, llamado en el siglo Don Tiburcio de Redín..., Madrid, (1685). La segunda edición se publicó también en Madrid en 1704.

(10) Entre otras: *Misión apostólica de la Isla de La Trinidad de Barlovento y en Santo Tomé de la Guayana...*, Madrid, 1702.—*Misión apostólica del Maracaybo...*, Madrid, 1702.—*Epítome historial y conquista espiritual del imperio abisinio...*, Madrid, 1706.

(11) *Apologema, espejo y excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos purificadas en el crisol de la verdad de las escorias de la contradicción...*, por FERMÍN RATTARIAZZI, Turín, 1673

Salió a luz con ese seudónimo, mas la segunda edición, que es la que siempre citamos, impresa en 1701, lleva el nombre de su verdadero autor, P. TORRECILLA.

(12) Constitución *Ecclesiae militantis* (15 de octubre de 1608), en *Bullarium*, V, p. 57.

(13) Constitución *Salvatoris et Domini* (28 de junio de 1627), en *Bullarium*, I, pp. 77 y 201.

(14) Vide supra, p. 93.

Exposición de la Regla (2.^a ed., Salamanca, 1635), vuelve sobre el mismo asunto, obteniendo debida contestación del P. Leandro de Murcia en la segunda parte de su obra *Llave maestra y escudo de la verdad* (Madrid, 1650). Suscita nuevamente esa cuestión el P. Bernardino de Inurrigarro, de la Observancia, quien presenta dos memoriales sobre la petición de limosna en Guetaria y Ataún, pero en los que repite las mismas o parecidas especies. Le salen al paso los PP. Félix de Pamplona y Gregorio de Corella, de la Provincia de Navarra, también con sus respectivos memoriales; el asunto es llevado ante el Nuncio; plantean allí el pleito, de una parte el P. Inurrigarro y de otra el P. Procurador de Castilla, Juan Francisco de Milán, y por fin el Nuncio, Galeazo Mariscoti, falla a favor de los Capuchinos (mayo de 1672); manda recoger todos los memoriales y retractarse al P. Inurrigarro (15). Esa misma ocasión aprovecha también el P. Torrecilla para publicar la mencionada obra *Apologema, espejo y excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos*, en la que habla largo y tendido del P. Inurrigarro y rebate sus memoriales punto por punto.

Pero todavía hicieron más ruido las disputas sobre si los Capuchinos tenían o no derecho a dar hábitos de la Orden Tercera a los seglares. Fué el 31 de enero de 1620 cuando la Sda. Congregación de Obispos y Regulares concedió a los Capuchinos la facultad de dar hábitos de Terciario (16). Como era natural, y dado el estado de las cosas, aquella determinación no pudo ser del agrado de los Observantes. Ya, hacia 1636, debía haber por esa causa algo de tirantez o de lucha, pues sabemos se sacaron entonces varias copias auténticas de la mencionada determinación para mostrarlas luego en tiempo y lugares oportunos (17). Pero los Capuchinos castellanos siguieron dando hábitos, particularmente en los conventos de Villanueva y Villarrubia y en otras partes donde no había conventos franciscanos, lo cual suscitó una querrela de

(15) Decreto del Nuncio y retractación del P. Inurrigarro (9 de mayo de 1672) (APC, 3/00003 y 3/00030). Al sacar el P. Inurrigarro sus memoriales, el P. Procurador de Castilla, Juan Francisco de Milán, publicó a su vez el siguiente «Informe en que se demuestra que los memoriales que dió a la estampa el Padre Fray Bernardino de Inurrigarro, son contrarios a las Bulas de Paulo V, Urbano VIII y Paulo III» (Impreso: s. l. s. a.: 22 folios). En virtud de ese informe el Nuncio por decreto del 28 de octubre de 1671 mandó recoger todos los memoriales y remitirlos a su tribunal. Allí se siguió pleito entre el P. Milán y el P. Inurrigarro; ganado por el primero, al P. Inurrigarro se le mandó retractarse por el decreto mencionado, y al mismo tiempo se ordenó recoger los memoriales suyos y los de los PP. Félix de Pamplona y Gregorio de Corella, Capuchinos de la Provincia de Navarra.

Cfr. también TORRECILLA, *Apologema*, etc., o. c., Madrid, 1701, pp. I ss., y 342 ss.

(16) El Decreto comienza *Cum alias a Sacra Congregatione*, en *Bullarium*, I, p. 63. Dos copias autenticadas se hallan en el APC, 7/00002 y 7/00003.

(17) Una de ellas, sacada el 17 de junio de 1636, se conserva en APC, 7/00012.

los Observantes de Carrión (Ciudad Real) en 1642. Hubo necesidad de apelar al Nuncio, quien, el 17 de octubre de 1642, da un decreto, a petición de los Capuchinos, por el que declara que pueden dar hábitos de la Tercera Orden lo mismo que los otros hijos de San Francisco (18).

Aun se siguió con el mismo empeño, y un tal Lcdo. Juan Rodríguez Sobarzo, nombre falso con toda seguridad, vuelve a negar ese derecho a los Capuchinos, rebatiéndole luego el P. Leandro de Murcia al publicar su obra *Exposición de la primera Regla de Santa Clara* (19). Ni se paró aun ahí; siguieron poniéndose obstáculos y dificultades a tal derecho, hasta el punto de que el P. Felipe de Segura, Procurador de Castilla, en nombre de la Provincia de Navarra, pide al Nuncio interponga su autoridad en el asunto, como así lo hace el 10 de noviembre de 1669 (20). Pero tampoco con eso cesó la lucha. Por lo cual el P. Torrecilla publicaba tres años después su obra sobre la Orden Tercera (21), en que probaba lo mismo con nuevos argumentos y alegando idénticos textos y autoridades; la obra se imprimió a pesar de la gran oposición hecha por los Observantes (22). Todavía el P. Torrecilla volvía a la carga, en vista de que no se aquietaban los ánimos, publicando en 1685 otra nueva obra, en que vindica al mismo tiempo dos cosas: que los Capuchinos son hijos verdaderos y legítimos de San Francisco, y que tienen perfecto derecho a dar hábitos de la Tercera Orden (23). A esa

(18) Dicho decreto se conserva en APC, 30/00073. Cfr. también P. TORRECILLA, *Apologema*, p. 381, donde se hace historia de todo lo sucedido.

(19) El título exacto es el siguiente: *Breve y clara exposición y declaración de la primera Regla de la gloriosa Virgen Santa Clara, confirmada por el Papa Inocencio Quarto, de feliz recordación, la cual guardan las Madres Descalzas y Capuchinas...*, Madrid, 1658. En el capítulo XXXIV es donde trata la cuestión de los Terciarios. Dicha obra ha sido traducida al portugués e impresa en Lisboa, 1744.

(20) Súplica del P. Felipe de Segura y contestación y mandamiento del Nuncio, Isidro Jacinto de Pau (Madrid, 10 de septiembre de 1669) (APC, 3/00027). Cfr. también P. TORRECILLA, *Apologema*, p. 381.

(21) *Regla de la Orden Tercera elucidada y resolución de todas las dificultades que se pueden ofrecer, así acerca de los Terciarios, como acerca de la Cuerda, y de los que traen la Cuerda sin ser Cofrades*, Madrid, 1672.

(22) Cfr. TORRECILLA, *Apologema*, p. 383, donde refiere cuanto sucedió acerca de la impresión de dicha obra sobre la Orden Tercera, que aquí, en el *Apologema*, pp. 378 ss., vuelve a publicar íntegramente.

Contra ella sacó a luz el P. Francisco Cavanzo, Observante de la Provincia de Cantabria, el siguiente «Informe en que se ponen de manifiesto las proposiciones, y materias que se tratan en el libro, cuyo título es: Regla de la Tercera Orden elucidada. Y los motivos que tiene la Orden de la Regular Observancia de San Francisco para suplicar en el Real Consejo de Castilla, mande recoger, y que se recoja, y se reforme la licencia que tiene dada para que se imprima dicho libro». Madrid 1673 (Impreso: 22 folios) (Archivo Provincial de Capuchinos de Navarra. «Varia». 1603-1770.)

(23) Se titula: *Ventilabro formal, legal, apologético y seráfico. Con que se separa lo incierto de lo cierto, y se saca en limpio el grano de la verdad. Ventilase el derecho de los Capuchinos a la Seráfica Tercera Orden Secular*. Madrid,

obra siguió luego la del P. Francisco de Maderuelo, en que insiste sobre lo mismo (24). Finalmente: todo termina con un nuevo pleito ante el Nuncio, dando éste un decreto en contra del P. Francisco de Rozas y de D. Sebastián de Enguera, declarando a los Capuchinos verdaderos hijos de San Francisco y su innegable derecho a dar hábitos de la Orden Tercera (14 de febrero de 1697) (25).

No bajamos a otros pormenores y otras disputas de menos interés sobre parecidas cuestiones. Pero no podemos dejar de hacer resaltar un papel muy importante que en todas ellas cupo a los Capuchinos de Castilla. En efecto: en cada Capítulo Provincial se nombraba un Procurador, el cual estaba encargado de representar y defender los intereses de los religiosos de la Provincia ante las autoridades eclesiásticas y civiles. Pero prácticamente dicho P. Procurador estuvo además encargado de tramitar en la corte los negocios, pleitos y comisiones de las otras Provincias españolas. Así lo hacían de hecho y en la práctica cuando había que pedir al Nuncio una certificación, presentar una Bula, acreditar un derecho, pedir una satisfacción, una sentencia, el fallo de una causa o quizás también llevar los pleitos adelante. Así vemos que lo ejecutó, por ejemplo, con el P. Solana, el P. Alonso de Toledo; así lo hizo también el P. Felipe de Segura en 1669, en nombre de la Provincia de Navarra; así lo hizo el P. Juan Francisco de Milán en 1671-1672, contra el P. Inurrigarro; el P. Pedro de Algete en 1689 para obtener del Nuncio el que los Capuchinos pudiesen pedir libremente limosna en toda España (26), etc. Todos ellos desempeñaron el importante cargo de Procurador de la Provincia.

Finalmente: fueron los Capuchinos de Castilla los que vindicaron para los Generales de la Orden el título y honores de Grandes de España de Primera Clase, que ostentaron desde 1609 casi todos. Eran los Capuchinos castellanos los que acreditaban ante el rey ese derecho, preparaban la cobertura, hacían que la Grandeza de España agasajase con toda clase de honores a cuantos Generales se llegaron a la corte, acom-

1685. Se volvió a imprimir, formando parte del *Tomo cuarto apologético*, etc., Madrid, 1699.

(24) *Doctrinal erudición de Terceros. En que con brevedad se les da noticias claras de su Regla, Privilegios, y principales indulgencias...*, Madrid, 1689. Tuvo una segunda edición, Madrid, 1691.

(25) Decreto del Nuncio, José de Archinto, contra el P. Francisco Rozas, Ob-servante, y D. Sebastián de Enguera, declarando que los Capuchinos son verdaderos hijos de S. Francisco y pueden dar hábitos de Terciarios (Madrid, 14 de febrero de 1697) (APC, 3/00035). El P. Torrecilla sacó también entonces un impreso de solas tres hojas, que tituló: «Pleito ejecutoriado en la Nunciatura este año de 1697 a favor de mi Sda. Religión de Capuchinos en orden a poder dar hábitos de Terceros a los seglares que lo piden.» (APC, 6/00042) (23 y 30).

(26) Cfr. dicho decreto del Nuncio (22 de agosto de 1689) (APC, 3/00031).

pañándoles con gran lujo de carruajes y libreas en sus visitas a los reyes y honrándose con poder besarles la mano, etc. (27).

Ellos fueron, por último, los que de modo particular sostuvieron ante la corte el prestigio del hábito capuchino por medio de sus predicadores y asimismo, durante medio siglo, por medio de sus diplomáticos que fueron a la vez confesores de reyes.

4. En efecto: no podíamos pasar en silencio este aspecto de los servicios prestados a la Patria, aunque desde luego confesamos que en general estuvieron siempre apartados de la política. Sin embargo, forzoso es dedicar nuestros elogios al que, según el P. Torrecilla, «fué el móvil de las monarquías de España y Alemania: el polo en quien cargaron los negocios de más peso de aquella era, como lo sabe toda Europa», el P. Diego de Quiroga (28). De él podemos afirmar que desde que fué designado por confesor de la Infanta D.^a María de Austria, más tarde reina de Hungría y esposa del rey primero y luego emperador Fernando III, hasta su muerte, el 10 de octubre de 1649, vivió enteramente consagrado a buscar el bien y engrandecimiento de España y de la Casa de Austria.

Consignemos sólo algunos hechos. Cuando en 1632 se trata de romper definitivamente con Francia y formar una Liga Católica, entra el P. Quiroga a tomar parte de la junta (29); busca el modo de atraerse las simpatías de los príncipes y generales alemanes; va frecuentemente a Moravia y a Alemania; remite importantes noticias de Hungría y de Polonia al Consejo de Estado; busca el modo de que se envíen socorros contra los protestantes holandeses; propone los medios para que los príncipes de allí lleguen a unirse, etc. Sus cartas son tenidas muy en consideración por el Consejo de Estado y, sobre todo, por el Conde-Duque de Olivares, que llega a decir: «A Fr. Diego de Quiroga tengo por persona de tan buenas partes y prendas», que se debe «aprobar todo lo que hace y dispone», y añade, hablando de cierto negocio secreto: «Se debía proponer a Quiroga para que corriera con él confidentemente por ser la persona que tenemos en la corte del emperador firme» (30).

La lectura de los muchos documentos que sobre eso se conservan, lleva a la conclusión de que se tenía en él tanta y más confianza que

(27) Cfr. sobre todo ello el interesante estudio del P. MELCHOR DE POBLADURA, *Los Generales de la Orden Capuchina Grandes de España de Primera Clase*, en *Collectanea Franciscana*, XIII (1943), pp. 253-312.

(28) TORRECIILLA, *Apologema*, p. 296.—Cfr. nuestro artículo *El P. Diego de Quiroga diplomático y confesor de reyes (1574-1649)*, en *Estudios Franciscanos*, 50 (1949), pp. 71-100.

(29) Archivo de Simancas.—Estado. Leg. 2.333, Consejo de Estado del 23 de enero de 1632.

(30) *Ibid.* Consejo de Estado del 17 de diciembre de 1632.

en los mismos embajadores. Su actividad, sin embargo, se vió interrumpida por el celoso, desconfiado y hombre de pocos amigos, Marqués de Castañeda, embajador de España en Viena. No obstante, al cesar en 1641, quedaba la embajada en sus manos, «debajo de la dirección del confesor de la emperatriz» (31). Y ante las excusas de Quiroga, le contesta el Consejo diciendo «espera S. M. que con tal atención asistirá a los negocios que se le ofrecieren, que no haría falta el embajador el tiempo que tardare en llegar a aquella corte» (32). Allí siguió prestando sus servicios a España, hasta la muerte de la emperatriz en 1646.

Con el P. Quiroga compartió los honores y las glorias el P. Alejandro de Valencia, quien ya el año de 1633 había estado en Alemania para enterarse de la marcha de los negocios políticos, con el fin de informar después al Consejo de Estado (33). Fué luego el hombre de confianza y a quien el Consejo de Estado y el de Indias consultaron siempre en asuntos relacionados con la Orden (34); quien asimismo en 1651 deja el cargo de Provincial de Castilla para ocuparse en cumplir sus obligaciones de confesor de la Infanta María Teresa, más tarde reina de Francia (35).

Más de una vez hemos hablado del P. Antonio de Fuentelapeña. En mayo de 1677 llegaba a Sicilia en calidad de Comisario y Visitador general de aquellas Provincias, con motivo de algunas disensiones habidas entre los religiosos y el Juez de la Monarquía, y allí siguió hasta el Capítulo general de 1678. Durante ese año no sólo logró que desapareciesen aquellas diferencias sino que, por confidencias recibidas, logró descubrir una conjuración tramada entre franceses y mesineses contra España, y, no contento con eso, gracias a su influencia se consiguió que los caballeros de Malta se pusiesen al servicio de S. M. Católica en la guerra contra Mesina (36).

(31) *Ibid.* Leg. 2.345, Consejo de Estado de 21 de julio de 1644.

(32) *Ibid.*

(33) ED, p. 19.—Archivo de Simancas.—Estado. Leg. 2.334, Consejo de Estado del 29 de octubre de 1633, puntos 35 y 41.

(34) Cfr. *supra*, p. 128.

(35) ED, p. 41.

(36) Archivo de Simancas.—Estado. Leg. 3.129, Consejo de Estado del 16 de mayo de 1680.

CAPITULO X

RELIGIOSOS INSIGNES

1. *P. Serafín de Policio*.—2. *P. Francisco de Sevilla*.—3. *P. Juan de Villafranca*.—4. *P. Severo de Lucena*.

Como remate y necesario complemento de esta segunda parte de la historia de la Provincia Capuchina de Castilla en el siglo XVII, recopilaremos en varios capítulos las biografías de aquellos que más relevante personalidad ofrecen y que más se distinguieron por su santidad, por su ciencia o por su actividad apostólica.

Y vienen en primer término varios de los que fueron fundadores de Castilla y que a esa gloria juntaron el ejemplo de sus virtudes, con las que supieron echar tan sólidos fundamentos a la naciente Provincia. Los cuatro mencionados y de que primeramente nos ocupamos, fallecieron antes de su división.

1. No podemos, desde luego, pasar en olvido la figura destacada del P. Serafín de Policio, primer Comisario y superior, y podríamos decir fundador, aunque no exclusivo; su personalidad, a nuestro juicio y al de aquel que mire con imparcialidad las cosas, ha de resultar un tanto compleja. Y decimos compleja porque no acertamos a explicarnos la razón de su extraño comportamiento en las varias vicisitudes de su vida.

Justamente han sido los cronistas primitivos de la Provincia los que más se han recatado de prodigarle alabanzas; es más: los que más han criticado su gobierno y su conducta. En cambio los extraños unánimemente le alaban (1).

Fué natural de Policio (Polizzi) (Sicilia), y descendía de la familia de los Señorinos. Cuando solamente contaba dieciséis años fué

(1) Pueden consultarse las siguientes obras donde se dan noticias de su vida: *Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, pp. 358-60.—*Biografía hispano-capuchina*, pp. 449-453.—VALENCINA, I, pp. 137-142.—ALICANTE, ms. c., pp. 522-533.—JUAN DE MONZÓN, ms. c., pp. 286-8.—F. DE GRANADA, o. c., pp. 65-67 y passim.—A. DE GRANADA, ms. c., pp. 16, 26 ss.

admitido entre los Capuchinos de la Provincia de Palermo (2). Más tarde, y sin duda después de haber recibido el sacerdocio, era contado entre los destinados a la fundación de Cataluña, donde desempeñó el cargo de Maestro de novicios (3).

En el Capítulo provincial celebrado en Montecalvario, el 27 de septiembre de 1596, cuando se determinó fundar en Valencia y enviar a ese objeto siete religiosos, entre ellos también se encontraba el P. Policio, prueba inequívoca de la estima en que era tenido (4). En Valencia fué designado primer Guardián y asimismo primer Maestro de novicios, y durante los cuatro años que allí estuvo desempeñando esos cargos, gozó de la amistad del Patriarca, Beato Ribera, del futuro duque de Lerma, D. Francisco G. de Sandoval y Rojas, y del conde de Benavente, D. Francisco Pimentel, cuando uno y otro fueron allí virreyes. Asimismo se esforzó en educar convenientemente a los que entonces tomaron el hábito y formarlos en el verdadero espíritu capuchino con sus palabras y más aún con su ejemplo (5).

Pasados esos años, cuando el conde de Benavente fué designado Virrey de Nápoles, se llevó consigo al P. Serafín por su confesor. En Nápoles no se olvidó en manera alguna de la Provincia de Valencia; fueron verdaderamente muchos y extraordinarios los donativos que le envió: cálices, imágenes, retablos, reliquias, etc.

Asistiendo al virrey en su propio palacio, no pudo en modo alguno escapar a las intrigas palaciegas de aquellos que ambicionaban puestos y recomendaciones, ocasionándole «grandes mortificaciones, por las injustas quejas de los seglares y por el indiscreto celo de los religiosos, que sentían sucediese lo que a Fr. Serafín no le era posible remediar» (6).

Para obviar esos inconvenientes se retiró a su Provincia de origen, Palermo, en busca de sosiego y de apartamiento. Pero, cuando se encontraba gozando de aquella quietud, le llegó la noticia de haber sido elegido Provincial de Valencia, al celebrar su primer Capítulo Provincial en 1607 (7).

Como al siguiente año debía celebrarse en Roma el Capítulo General, siguió aún en Italia para asistir a él, el 23 de mayo de 1608.

(2) ALICANTE, ms. c., p. 523.

(3) *Ibid.*—*Biografía hispano-capuchina*, p. 449.

(4) *Libro de los Actos Capitulares de Cataluña*, ms. c., ff. 5-6.

(5) ALICANTE, ms. c., pp. 524-25. Este cronista conoció personalmente al P. Policio y en su obra no acaba de ponderar en largos párrafos lo que hizo para formar a la Provincia de Valencia en el verdadero espíritu de la Orden: en la pura observancia regular, en la pobreza, en la penitencia y oración.

(6) *Crónicas capuchinas*, Parte cuarta p. 359.

(7) F. DE GRANADA, o. c., p. 66.—ALICANTE, ms. c., pp. 25 y 258. Cfr. también lo que arriba hemos dicho sobre cuándo tuvo lugar la celebración del primer Capítulo Provincial de Valencia.

Vuelto a España en 1609, tiene lugar en Valencia el segundo Capítulo Provincial en el mes de mayo, en el que es reelegido el propio P. Serafín. Días después marcha a Madrid con intento de gestionar la fundación del primer convento en la corte (8). Ya hemos referido lo que trabajó en ello y asimismo lo que después hizo para llevar a cabo otras seis fundaciones, poniendo en juego su influencia y valimiento para alcanzar del rey y del duque de Lerma los necesarios permisos.

El P. Policio fué por temperamento y por carácter grandemente emprendedor; no se paraba en dificultades ni le arredraban los contratiempos, aunque viniesen de las más altas esferas; sabía por otra parte componérselas con envidiable destreza y buscar recomendaciones y aprovechar coyunturas hasta lograr su intento. Quizás le ayudase en ello su modo de ser, por todos reconocido como sagaz y diplomático.

Aparte de esas bellas cualidades, que tanto le valieron, si quisiéramos tejer el panegírico de sus virtudes, no acertaríamos a escoger. Por eso preferimos citar la autoridad del P. Anguiano, de quien son estas alabanzas: «Su ejemplar vida era un espejo cristalino que manifestaba a propios y extraños la imagen de un perfecto fraile menor y verdadero imitador de N. P. S. Francisco. Su lecho fueron siempre dos desnudas tablas. Andaba sin sandalias, aun en el rigor del invierno. Ayunaba casi todo el año, y a solo pan y agua muchísimas veces, y en algunas Semanas Santas pasaba sin comida alguna. No usaba de la túnica que concede la Regla, por más que los hielos le atormentasen. Tejido de puntas de acero un cilicio, era su inmediata y continua cruz, a que añadía, sin compasión alguna de su débil y macerado cuerpo, sangrientas y dilatadísimas disciplinas. Su oración era continua, y peregrina su paciencia y humildad» (9).

Pero ya desde que los Capuchinos se instalaron en la casa del duque de Lerma en 1610, comenzó el P. Policio a padecer de gota, enfermedad que le aquejó luego toda la vida. Es verdad que al principio no le impidió seguir con el cargo de Comisario y llevar a efecto las fundaciones de los conventos ni aun visitarlos; pero poco a poco el mal fué avanzando, hasta el punto de que le era forzoso guardar cama casi de continuo, y únicamente por carta podía gobernar los religiosos. Aun allí, en el retiro del convento y de su celda, era visitado de los Grandes de España, títulos y Prelados y también del mismo Felipe III que no se desdeñaba de sentarse en la esquina de su tarima y pasar allí largos ratos de conversación (10).

El P. Policio estuvo gobernando Castilla hasta 1617. Ciertamente, en vista de su enfermedad, presentó varias veces la renuncia de su

(8) ALICANTE, ms. c., p. 117.

(9) MATEO DE ANGUIANO, O. F. M., Cap., *El Paraíso en el desierto...*, o. c., pp. 43-44.

(10) *Ibid.*—ALICANTE, ms. c., p. 532.—A. DE GRANADA, ms. c., p. 42.

cargo y que por circunstancias especiales no se vió hasta ese año libre de prelacías; pero, no obstante poseer muy bellas dotes de gobierno, también forzoso es confesar con amargura que en el desempeño de su cargo no fué tan desinteresado ni tan imparcial como fuera de desear, sino, ai contrario, muy absoluto y sobradamente partidista. Por ello no faltaron disgustos entre los religiosos, disensiones y frecuentes quejas a los Superiores de la Orden, como ya hemos hecho notar (11).

Fué por otra parte el P. Serafín muy aferrado a su modo de pensar y de ver las cosas, particularmente en cuestión de fundaciones, no ateniéndose en manera alguna al parecer de otros religiosos ni en cuanto a la elección de sitio ni en cuanto al modo de edificar los conventos. Por eso desgraciadamente casi todos los levantados durante su mandato, tuvieron que ser luego reedificados y, lo que es aún peor, fué forzoso cambiar de sitio por resultar insano el primero.

Además: no puede alabarse en manera alguna su intolerante empeño en no permitir que el gobierno de Castilla pasase a manos de religiosos de la Custodia, sino que fuese gobernada por italianos, cuando había en ella sujetos suficientemente capaces.

Por eso tenemos que decir, aun con dolor, que en medio de sus virtudes y bellas cualidades, que somos los primeros en reconocer, fué sobradamente amigo de armar intrigas y de quedar luego bien con todos, de congraciarse con los Superiores para justificarse a sí mismo, aun a costa de los demás.

Todo ello le acarreó, como no podía por menos, enemistades y despegos, y, aun por desgracia, desprecios de parte de los religiosos. El mismo Felipe III, su amigo y confidente antes, le retiró su gracia y amistad.

Vivía ya desde 1617 en el convento de San Antonio muy enfermo, sin decir misa, casi sin poder moverse, pero entregado de lleno a la oración; por la mañana se le llevaba al coro y allí se estaba la mayor parte del día.

El Patriarca, D. Diego de Guzmán, enterado de su situación física y moral, le persuadió marcharse de Castilla; el P. Serafín comprendió a su vez la conveniencia, y, con pretexto de tomar baños en Alicante y buscar clima más benigno, salió de la corte aun aparentemente con honra. El Patriarca le consiguió un coche de las reales caballerizas y que pudiese por despedida besar la mano al rey, quien «le hizo merced de una nobleza de mil ducados para que se le hiciese en nuestro convento de Alicante una celda» (12).

Tomó allí los baños, que le sentaron tan bien, que pudo celebrar misa; pero, entrado el invierno, se halló nuevamente impedido, y sólo ayudado de muletas iba diariamente a la iglesia a oír misa y comulgar.

(11) A. DE GRANADA, ms. c., p. 16.

(12) *Ibid.*, p. 50.—ALICANTE, ms. c., p. 532.—F. DE GRANADA, c. c., p. 52.

Así vivió un año, entregado por entero a la oración y trato con Dios, hasta el 18 de abril de 1619, en que falleció en el mencionado convento de Alicante, «donde sus cenizas están estimadas y veneradas con suma piedad de los fieles, deseando merecer su intercesión» (13).

2. Entre otros muchos religiosos que asimismo se distinguieron esos años por su ciencia al par que por sus virtudes y santidad, merece también puesto de preferencia el V. P. Francisco de Sevilla, llamado «el águila de los predicadores».

En la ciudad del Betis vió la luz primera el 19 de marzo de 1558; descendía de la familia de los Velascos, y su nombre de pila fué también el de Francisco.

Cuando entró capuchino contaba ya cuarenta años de edad; era sacerdote y asimismo llevaba ya bastantes años vistiendo el hábito de mercedario en la Provincia de Andalucía. Su fama de excelente predicador corría de boca en boca por varias regiones de España, y, al venir a predicar a Madrid, llamó tanto la atención, que todos dieron en llamarle «el águila de los predicadores, por el alto vuelo que tomaba en sus asuntos, agudeza de ingenio y mucha erudición con que se encumbraba y se aventajaba a todos los predicadores de su tiempo» (14).

No contento además con la observancia común de las leyes, quiso seguir la corriente de reformas entonces muy en boga, y llevarlas al seno de su propia Orden en la Provincia de Andalucía. Pero, no secundado en su intento, un tanto desengañado y asimismo víctima por ello de contradicciones, se retiró a la Provincia de Valencia, donde igualmente se dió a conocer muy presto como notable orador.

Deseoso de quietud y enemigo de aplausos, pidió formar parte de la comunidad de Puig. Allí conoció a los Capuchinos cuando éstos se acercaban a las puertas de aquel monasterio en demanda de limosnas. Como en otro tiempo San Antonio en Coímbra, también él se sintió animado a abrazar vida de más rigor, prendado de la mortificación y virtud de los Capuchinos, cuyo hábito pidió y vistió luego el 29 de mayo de 1602 (15).

Justamente, casi por esas fechas, era elegido Superior de toda la Orden Capuchina el futuro San Lorenzo de Brindis. Un año más tarde, cuando debía emitir su profesión, se encontraba San Lorenzo en Valencia, haciendo la visita. Enterado de que el novicio había sido

(13) MONZÓN, ms. c., p. 288.—F. DE GRANADA, o. c., p. 67.

(14) ALICANTE, ms. c., p. 425; su vida la describe en las pp. 425-481. Pueden consultarse también: *Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, pp. 191-212.—*Biografía hispano-capuchina*, pp. 373-400.—MONZÓN, ms. c., pp. 289-304.—VALENCIANA, o. c., I, pp. 63-108.—NICOLÁS DE CÓRDOBA, *Historia instrumental del convento de Antequera*, ins. c., ff. 37-50.—*Bullarium*, O. F. M. Cap., V, p. 364.

(15) *Estadistic ageneral de la Provincia de Valencia*, o. c., núm. 68.

antes religioso de otra Orden, mandó que inmediatamente se le despidiese. No valieron súplicas ni recomendaciones, en que se ponían de manifiesto las excelentes cualidades del novicio; San Lorenzo se mostró inexorable. Esa su firmeza y energía de carácter le habían llevado también, haciendo la visita en la Provincia de Cataluña, a privar de voz y voto en los Capítulos a varios Padres, entre ellos, al P. Miguel de Valladolid (16).

Hubo que recurrir al Beato Ribera, quien, ni corto ni perezoso, mandó luego preparar su carroza, y, acompañado de otros dos Obispos, de su Vicario y del duque de Gandía, se dirigió al convento de Capuchinos de Valencia, pidiendo una entrevista con el P. General. Sólo después de muchas razones se avino San Lorenzo, y, sin pérdida de tiempo, allí mismo, en presencia del Patriarca, le dió la profesión (17).

Formando parte de aquella Provincia siguió hasta 1609. Sin embargo, ya en 1606 fué llamado a predicar a Jaén, donde obtuvo tan resonante éxito, que el Ayuntamiento acordó pedir la fundación de un convento, aunque de momento no se logró (18).

A Madrid pasó en 1609 para tomar parte en la fundación de aquel primer convento. Al llevarse a cabo la toma de posesión en el Hospital de los Italianos, el 12 de noviembre, fué encargado de predicar el sermón de circunstancias ante los reyes, príncipes, grandes y Nuncio de S. S. Al mandato del P. Policio de que no tardase más de media hora, fué tan obediente y «tan puntual, que, haciéndole señal de ella, se dejó con la última palabra que le cogió, sin más remate de sermón, diciendo: «la obediencia me ha mandado no predique más ni pase adelante» (19).

Desde entonces quedó agregado a la naciente Provincia de Castilla y entró a formar parte de aquella primera comunidad de Capuchinos de la corte. Todavía volvió a Valencia pero no para incorporarse a aquella Provincia, sino para sufrir el destierro que le intimó el conde de los Arcos, Mayordomo de la reina, por su libertad en reprender los vicios, y, más que todo, porque, predicando en cierta ocasión a las Capuchinas de Pinto, sus palabras fueron mal interpretadas (20).

Nuevamente se encontraba en Castilla en 1614, cuya cuaresma predicó en Alcalá de Henares (21), siendo luego enviado a Granada, como

(16) *Libro de los Actos Capitulares de Cataluña*, ms. c., f. 14v.

(17) ALICANTE, ms. c., p. 440.

(18) Cfr. VALENCINA, o. c., I, p. 201. Según el P. Alicante, ms. c., pp. 441-2, estuvo también en la corte el citado año 1606, llamado por el P. Miguel de Valladolid, para que le ayudase a hacer las gestiones de la fundación, pero no nos parece probable.

(19) ALICANTE, *ibid.*

(20) Cfr. MONZÓN, ms. c., pp. 300-301, donde refiere lo sucedido.

(21) Así lo dice su biógrafo el P. Buenaventura de Valencia, citado por el P. VALENCINA, o. c., I, p. 56.

Presidente de aquella fundación, de la que se había tomado posesión el 24 de junio del mismo año. Mas, al llegar el invierno, como los fríos le fuesen muy perjudiciales para la vista, que tenía en extremo delicada, fué destinado al convento de Antequera. El cargo de Presidente fué el único que desempeñó en Castilla; mas en Valencia había sido elegido Definidor en 1609 y lo era aún cuando marchó a Madrid a la nueva fundación (22).

El P. Alicante, que le conoció personalmente, y el P. Juan de Monzón, que recogió las noticias que se habían conservado frescas en la memoria de los que con el P. Francisco de Sevilla habían convivido, se extienden largamente en hacer resaltar las virtudes en que se distinguió, y sobre todo enaltecen sus dotes oratorias y los éxitos alcanzados en sus predicaciones. «Dióle también naturaleza las suyas, dándole todas las partes naturales que se requieren en un predicador; dióle un aspecto grave, modesto, apacible, que le hacía venerable; su rostro mortificado, pálido y macilento, que parecía el suyo más de difunto que de hombre vivo; su barba cana y larga, su voz sonora como la de un clarín, muy entera, y, cuando quería atemorizar a los pecadores, parecía la trompeta del juicio la suya; su lenguaje fué claro, cuerdo y sin ninguna afectación» (23).

A esa natural gracia y elocuencia juntaba «que sin afectar palabras, las hallaba muy propias para lo que quería explicar; mucha prudencia, maduro juicio, razones fuertes y eficaces, y las acciones, que son la principal parte del sermón, muy propias y naturales, juntamente con una voz sana, clara, inteligible y sonora», a que añadía profundos conocimientos de Teología y Sda. Escritura y asimismo una extraordinaria gracia de ponderación y de moción que se comunicaba al auditorio ya desde el principio (24).

A eso hay que juntar su fervor y celo en pro de la salvación de las almas, que le hizo alcanzar conversiones verdaderamente extraordinarias, sobre todo, de pecadores de muchos años sin confesión y de mujeres de mal vivir. Llegó luego a instituir siete congregaciones o asociaciones de personas, que tenían por finalidad frecuentar los Sacramentos, visitar hospitales y cárceles y reunir dotes para casar huérfanas y mujeres que se convertían.

Los historiadores están concordes en afirmar que fué él quien introdujo en el púlpito la costumbre de decir al comienzo del sermón: «Sea alabado el Santísimo Sacramento». El «dió principio en Madrid y otras partes de Castilla y Andalucía y Valencia en sus sermones a hacer esta salutación, y comúnmente los predicadores dicen ahora en los púlpitos. Y aunque a los principios se reían de él cuando comenzó,

(22) ALICANTE, ms. c., p. 125.

(23) *Ibid.*, p. 454.

(24) *Ibid.*—Cfr. también P. MONZÓN, ms. c., p. 292.

perseveró tanto, que quedó introducida y estampada en los corazones de los fieles, de tal manera que ya causa admiración el dejarse de decir en los púlpitos, y en cualquiera fiesta del Santísimo Sacramento guardan los músicos para el remate de ella, cantándola con grande suavidad y dulzura. De tal manera que a este siervo de Dios se le debe en España esta devoción, como a Santo Domingo la del Rosario y a San Bernardino la del nombre de Jesús» (25). Exhortaba además al pueblo a que repitiese esa jaculatoria con ocasión de haber concedido el Beato Ribera cuarenta días de indulgencia, y sobre todo cuando más tarde Paulo V, a instancias de Felipe III, la enriqueció con indulgencia plenaria (26).

Así, con fervoroso celo, recorrió en sus predicaciones muchas ciudades y pueblos de Valencia, Murcia, Alicante, Madrid, Jaén, Granada, etc.

A todo ello hemos de añadir el viviente ejemplo de sus virtudes, de las que se hacen lenguas sus biógrafos, sobre todo, de su pobreza, humildad, obediencia y devoción especialísima al Smo. Sacramento y a la Sma. Virgen. Realizó en su predicación y con su vida hechos maravillosos, y obró prodigios extraordinarios, «como consta todo de seis procesos auténticos, que se hicieron del progreso de su santa, religiosa y prodigiosa vida» (27).

De edad avanzada y casi ciego moría en el convento de Antequera con fama de santidad el 27 de diciembre de 1615. «Escribió su vida, tomando informaciones auténticas, el P. Fr. Buenaventura de Valencia» (28).

(25) MONZÓN, ms. c., p. 303. Así lo afirma también el P. JOSÉ DE MADRID, *Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, p. 198, donde dice que fué el primero que en los reinos de España, singularmente en Madrid y Valencia, estiló el decir al principio: «Sea alabado el Santísimo Sacramento y la Purísima Concepción de nuestra Señora», a que Felipe IV mandó se añadiese: «Concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural.»

(26) ALICANTE, ms. c., p. 466.

(27) MONZÓN, ms. c., p. 304.

(28) El P. FÉLIX DE GRANADA, o. c., pp. 50-51, y el P. CÓRDOBA, *Brevis notitia*, o. c., p. 41, ponen la fecha de su muerte en el año 1618, y así lo hemos consignado también en nuestro *Necrologio*, p. 320, 27 de diciembre, pero creemos más exacta la fecha de 1615.

Dicha vida, escrita por el P. Buenaventura de Valencia, que constaba de cinco o seis libros o partes, se conservaba en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Andalucía anteriormente a la excaustración de 1835, pero luego se perdió. Quizá sea esa misma vida la que se conserva en el Archivo Provincial de los Capuchinos de Bolonia con el siguiente título: «Vida y milagros del P. Francisco de Sevilla escrita por el P. Buenaventura de Valencia, con la aprobación del Obispo de Segorbe en 24 de marzo de 1623.» Ms.: vol. en 8.º de 26 hojas. Cfr. *Analecta O. F. M. Cap.*, XXIX (1913), p. 93.

Y en ese mismo archivo se conserva también esta muy interesante obra, debida precisamente a la pluma del P. FRANCISCO DE SEVILLA: *Raccolta autentica di deposizioni e testimonanze giurate fatte nel 1611 su la virtu e fama di santità di pa-*

3. Uno de los cronistas primitivos califica al mencionado P. Francisco y al P. Juan de Villafranca, del que nos vamos a ocupar, de «varones de mucha santidad y raros ejemplos», y añade que, si del P. Francisco se había escrito su biografía, «del P. Fr. Juan se podría hacer la misma diligencia, que no menos lo merecía su gran celo y santa vida» (29).

Su nacimiento tuvo lugar en 1576. Fué «caballero bien nacido, natural de Villafranca de Vizcaya; vino a este reino de Valencia con los señores condes de Benavente, cuando vinieron el año 1597 por vi-reyes de él, a quien sirvió de secretario de cifra y de quien fué muy querido por su calidad, buen proceder y fiel trato y mucho más por su mucha virtud de que trataba, aunque caballero mozo» (30).

Tomó el hábito capuchino en Valencia el 11 de junio de 1601. Por su mucha virtud y prudencia le obligaron pronto los Superiores a aceptar el cargo de Guardián del convento de Ollería, que desempeñó dos veces consecutivas y en el que aun estaba cuando el P. Policio le llevó consigo a la fundación de Madrid (31).

Hay que contarle, consiguientemente, entre los fundadores de nuestra Provincia de Castilla, y por cierto no de los menos principales. El fué el primer Superior del convento de San Antonio del Prado, y en ese cargo siguió hasta febrero de 1617. Pero además: vino a ser como el lugarteniente del P. Comisario, Serafín de Policio, primero al tener éste que ausentarse a Valencia, por ser Superior Provincial de allí, y luego por estar muy enfermo de la gota. De tal manera que sobre el P. Juan recayó el peso del gobierno del convento de San Antonio y también el de toda la Custodia en muchas ocasiones (32).

Así fué parte muy principal para echar los fundamentos de la Provincia de Castilla en la mayor pobreza, observancia regular y extremado rigor de ayunos y de vigili-as, de casi perpetuo silencio, de vida recogida, hasta el punto de que no se trataba con seglares ni salía del convento sino para cosas muy necesarias, y siempre con los pies descalzos, sin permitirse siquiera las sandalias (33). Era, por otra parte, muy celoso del culto divino y de que el rezo en el coro se llevase con mucha pausa y gran solemnidad.

recchi religiosi di detta Prov. [Valenza] per opera del P. Francesco de Seviglia, Definitore.—Vol. en 8.º de 142 folios (Cfr. *Ibid.*).

(29) F. DE GRANADA, o. c. pp. 50-51. Hablan también del P. Juan de Villafranca las *Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, pp. 338-40.—*Biografía hispano-capuchina*, pp. 438-440, que no hace sino copiar las Crónicas.—ALICANTE, ms. pp. 634-641.—MONZÓN, ms. c., pp. 335-340.—*Bullarium O. F. M. Cap.*, V, p. 364.

(30) ALICANTE, ms. c., pp. 634-35.

(31) *Ibid.*

(32) *Ibid.*

(33) *Ibid.*

No queremos bajar a otros pormenores de su vida ni recordar otras virtudes en que fué modelo y ejemplar; pero no podemos por menos de ver en él a uno de los paladines de la independencia de la Provincia de Castilla.

En 1611 moría en El Escorial la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III. Había sido grandemente devota de los Capuchinos; por eso, en nombre y representación de todos, allá acudió el Superior de San Antonio, P. Juan, para visitarla y asistirle en su enfermedad, como lo hicieron a su vez otros muchos religiosos (34).

Siguió de Superior de Madrid, y en 1615, año en que Castilla comenzó a regirse como Custodia, por Comisario y Definidores, fué también elegido Definidor el P. Juan, así como luego en el Capítulo de 1617, en el que fué al propio tiempo designado Guardián de Granada (35).

Pero aquí comienza su prueba y su calvario. Dicho Capítulo Provincial fué presidido por el P. General, Pablo de Cesena, y en él volvieron los religiosos a renovar sus instancias para conseguir fuese Castilla erigida en Provincia con los siete conventos que entonces tenía. Todo fué en vano; el P. General no quiso acceder en manera alguna.

El P. Juan de Villafranca marchó a su convento de Granada, aunque decidido a llevar adelante aquel justo empeño. Escribió con tal objeto varias cartas al duque de Lerma, pero sucedió que, al contestar a una de ellas, le prometía el duque que a su tiempo daría S. M. Provincial a los religiosos. Esa carta, llevada al convento de San Antonio, fué leída por quien no debía, y, como suele suceder, para congraciarse con los Superiores dió aviso de todo al P. Iluminado de Mesina, que era entonces Comisario de Castilla, quien se enteró de todos los tejes y manejes de los descontentos. Como resultado de todo, el P. General, sabedor a su vez de lo pasaba, envió seguidamente su obediencia al P. Juan de Villafranca para que fuese a Marsella a entrevistarse con él o recibir órdenes suyas que allí se le darían. «Y no sería otra —acota un cronista—, sino que el Guardián le pusiese en cárcel y le diese aviso» (36).

Todo se hizo así. A los pocos días, el P. Villafranca recibía la obediencia del P. General y se ponía en camino para su destierro. Pero entonces se enteraron los religiosos de todo lo sucedido; y el asunto de la mencionada carta, las muchas quejas de los religiosos contra el P. Iluminado y otras causas dieron lugar a que éste se viese obligado a salir de España y dejar su cargo, como ya expusimos en la primera parte. Mientras tanto el P. Juan había llegado a Valencia; una orden de Felipe III, intimada por su virrey el duque de Feria, hizo no si-

(34) F. DE GRANADA, o. c., p. 24.—A. DE GRANADA, ms. c., pp. 43-46.

(35) F. DE GRANADA, o. c., p. 45.—ED, c. c., p. 6.

(36) F. DE GRANADA, o. c., p. 47.

guiese adelante. Por fin, y sin duda alguna después de la celebración del Capítulo General, el 1 de junio de 1618, regresaba a Madrid (37).

Pero ¿ los pocos días fallecía en la corte «con grande aprobación de su santa y religiosa vida, y hay de él muchas memorias en la Provincia de Castilla por haber sido su santidad no vulgar en todo género de virtudes» (38).

El P. Juan de Monzón recogió de labios de los que le conocieron y trataron muy en la intimidad, los datos de su vida y los encomios de sus muchas virtudes. Y, al trazar su biografía, hace resaltar su vida interior de trato continuo con Dios y el amor a la oración; su humildad aun en medio de los muchos cargos que desempeñó; su castidad en palabras y sentidos; su mortificación en todo y su penitencia, hasta el punto de que nunca usó sandalias; y finalmente su amor a la pobreza, siendo, según un testigo presencial, «no sólo pobre en una cosa, sino generalmente en todas: en la comida, en el vestido, en la celda, en la cama y en todo lo demás que tocaba a su persona y a todo el convento, así súbdito como cuando Prelado; aborrecía cualquiera diligencia que se ponía en aderezar la comida y guisarla con alguna curiosidad, pareciéndole tiempo perdido y muy ajeno de lo que conviene a religiosos» (39).

Falleció en el convento de San Antonio, en la festividad de las Llagas de S. Francisco, 17 de septiembre de 1618, en gran opinión de santidad, que Dios manifestó luego, pues a los quince años de su muerte, en ocasión en que los religiosos entraron en la bóveda donde estaba enterrado para sacar el cuerpo del conde de Peñaranda, que allí había recibido también sepultura, encontraron el cuerpo del P. Juan entero e incorrupto, sin mudanza alguna ni aun siquiera mal olor (40).

4. Como el P. Villafranca fué también paladín de la independencia de Castilla el V. P. Severo de Lucena, noble e ilustre por su sangre y más noble aun y más ilustre por sus virtudes (41).

Se llamó en el siglo Martín Tobar Fernández. No sabemos las circunstancias especiales que le movieron a tomar el hábito capuchino, que recibió el 5 de noviembre de 1592 en el convento de Barcelona.

Tres años después de su profesión, y cuando aun era Corista, fué destinado por los Superiores para llevar a cabo la fundación de Va-

(37) *Ibid.*, p. 48.—A. DE GRANADA, ms. c., pp. 43-46.

(38) A. DE GRANADA, *ibid.*—ALICANTE, ms. c., p. 640.

(39) MONZÓN, ms. c., p. 335.

(40) *Ibid.*, p. 339.

(41) Cfr. MONZÓN, ms. c., p. 348. La vida del P. Lucena la describe este cronista en las pp. 348-350, o mejor dicho, copia al pie de la letra, como él mismo dice, el *Epítome* de su vida impreso por D. Sebastián de Tobar. Véase también su biografía en: *Crónicas Capuchinas*, Parte cuarta, pp. 670-672.—*Biografía hispano-capuchina*, que copia al pie de la letra las Crónicas.—VALENCINA, o. c., I, pp. 238-265.

lencia en 1596 (42). Allí debió ordenarse, con toda probabilidad, en 1599, y por algunos años siguió formando parte de esta Provincia.

En 1609 había vuelto a incorporarse a su Provincia de origen, Cataluña. Y cuando en el mes de septiembre de dicho año desembarcaba en Barcelona San Lorenzo de Brindis, embajador del Papa y del emperador ante Felipe III, se le señaló por compañero al P. Severo de Lucena. Con él vino a la corte, le ayudó a gestionar sus asuntos, sirviéndole con toda seguridad de intérprete, y en Madrid se encontraba aún cuando tuvo lugar la fundación y toma de posesión del primer convento, cuyos trámites nos describe con escrupulosa minuciosidad en sus cartas.

Luego que San Lorenzo terminó en España sus asuntos y embajada, el P. Severo volvió a Madrid y entró a formar parte de aquella comunidad, quedando agregado definitivamente a la nascente Provincia. Desde entonces fué muy notable la parte que tuvo en la propagación de la Orden en Castilla y en Andalucía con su influencia y asimismo con su cooperación personal.

No fué ciertamente el P. Lucena insigne predicador ni estaba dotado, al parecer, de grandes cualidades oratorias; pero, aparte de sus muchas virtudes, era excelente consejero y poseía el don de gentes, que en aquellos primeros tiempos de expansión y fundaciones fué de grandísima utilidad. Tenía mucha amistad con el duque de Lerma y con otros personajes nobles e influyentes, y no sólo estaba emparentado, sino que era hermano de D. Sebastián de Tobar, uno de los secretarios de Felipe III, que lo será también luego de Felipe IV. Todo ello hacía del P. Severo un hombre experto en la tramitación de los negocios, sagaz para llevarlos a cabo, finamente diplomático y poderosamente influyente para conseguir favores y gracias, lo que aprovechará en bien la Orden.

Uno de sus mayores deseos era precisamente verla propagada también en Andalucía. Una ocasión magnífica se le vino de improviso a las manos. En 1613 se presentaba en la corte un caballero antequerano con pretensiones de conseguir un hábito de Santiago. Muchas dificultades surgieron, pero al fin de cuentas se alcanzó tal favor, gracias a la influencia del P. Lucena con el duque de Lerma. Aquel caballero cumplió la promesa de gestionar una fundación de Capuchinos en Antequera, cuya posesión se tomó en octubre de 1613 por el P. Severo de Lucena y el P. José de Linares.

Asegurada aquella fundación, trabajó incansable hasta conseguir lo propio en Granada, y con tanto éxito, que el 24 de junio de 1614 podía tomar ya la posesión.

Cuando aun se encuentra en Granada le llega la noticia de la vic-

(42) *Libro de los Actos Capitulares de Cataluña*, ms. c., f. 6r.

toria obtenida por las armas españolas de haber tomado en el mes de julio la plaza de la Mámora. Le falta tiempo para escribir a su hermano, D. Sebastián de Tobar, una carta fechada en Granada el 9 de septiembre, en la que le pide interponga su valimiento ante el rey para que a la nueva plaza conquistada a los moros, se le cambie el nombre por el de San Miguel y se encomiende al santo Arcángel su custodia para que no vuelva a caer en manos de los enemigos. No se hizo de momento, pero más tarde el propio hermano del P. Severo lo volverá a pedir a Felipe IV, quien así lo mandó el 15 de junio de 1643, como también el que los ejércitos y armas de S. M. Católica se pusiesen bajo la protección del glorioso San Miguel, según la insinuaba también el P. Severo en la mencionada carta (43).

No se contentó con propagar y extender la Orden por Andalucía; trabajó también cuanto pudo por conseguir que Castilla fuese erigida en Provincia, lo que le acarreó no pocos sufrimientos. Ya hemos hecho notar lo poco condescendiente que estuvo el P. General, Pablo de Cesena, con los deseos de los castellanos en ese punto; pero sobre todo se mostró muy desabrido «y en particular atropelló al P. Fr. Severo de Lucena al despedirse con un *andate via...* tan riguroso que cerró las puertas a la confianza de muchos para no verle más la cara» (44).

Si quisiéramos detenernos en la narración de sus virtudes y de los dones y favores que el cielo le otorgó, forzoso nos sería alargarnos demasiado; lo resumimos, así como su vida, en las siguientes palabras con las que el hermano del P. Severo hacía su apología ante el rey, diciendo que fué «fundador de su Orden en estos reinos de Castilla y Andalucía; religioso de suma aprobación, muy observante en las obligaciones de su estado, con admirable rendimiento de la voluntad; en las fatigas, refugio alegre y de consuelo para los afligidos; piadosísimo y suave edificador de los ánimos que le consultaron; ejemplar santamente envidiado de los Padres superiores y súbditos de su Religión, a quien asistió y gobernó; aplaudido también en las estimaciones de

(43) Cfr. NICOLAUS A CORDOBA, *Brevis notitia*, o. c., pp. 62-68, donde reproduce la carta del P. Severo, el memorial de su hermano y el decreto del rey. No obstante que se ha escrito que no se cambió el nombre de Mámora por el de San Miguel de Ultramar hasta el Consejo de Guerra de 2 de octubre de 1664 (Cfr.: «Memorial al rey Felipe IV de D. Sebastián de Tobar, en que, apoyado en lo que había anunciado su hermano el V. S. de Dios Fr. Severo de Tobar, de cuya vida y muerte incluye una relación, pide que a la plaza de Mámora se le ponga el nombre de San Miguel, dedicándose a este santo; lo que se verificó a consulta del Consejo de Guerra de 2 de octubre de 1664.»), sin embargo podemos asegurar, por muchos documentos, que ya se le llamaba San Miguel de Ultramar al menos desde 1645. Con ese nombre será conocida luego dicha plaza en la historia y así se hace constar en los documentos oficiales. Con ella está íntimamente ligada la historia de la imagen de Jesús Nazareno, que hoy veneramos los Capuchinos en nuestra iglesia de Madrid.

(44) F. DE GRANADA, o. c., p. 46.

cuantos le trataron, príncipes y particulares; sujeto reconocido en letras, espíritu y capacidad y venerado por las virtudes y perfecciones en que resplandeció» (45).

Los cargos que desempeñó en la Orden y en la Provincia de Castilla fueron el de Presidente, primero, y Guardián, después, del convento de Antequera desde 1615 hasta 1618 y desde 1622 hasta su fallecimiento (46), que tuvo lugar en el mencionado convento el 20 de enero 1624, con gran fama de santidad, como lo publican bien a las claras las cartas que el P. Hermenegildo de Montblanc, residente también en Antequera, escribió a su hermano a raíz de la muerte (47), y lo atestigua asimismo el proceso informativo que hizo el Obispo de Almería, D. Fr. Antonio Biedma, Dominico. De ese proceso se recopiló una vida que más tarde imprimió el hermano del P. Severo, D. Sebastián de Tobar (48).

Cerramos su biografía con las palabras de un historiador contemporáneo, el Maestro Gil González Dávila, que sin duda debió conocerle: «Fué Fr. Severo de Tobar, natural de Málaga, varón de tan grande santidad, que mereció por ella el título de *santo*, que le da la ciudad de Antequera, donde murió en el Señor. Revelóle Dios la hora de su fin y el lugar donde moriría, y otras cosas que tocaré en su lugar» (49).

(45) Cfr. CÓRDOBA, o. c., p. 63, en que reproduce el memorial de D. Sebastián de Tobar.—Cfr. también: «Memorial dado a la Católica Magestad del Rey nuestro señor Felipe III. Sobre la invocación y devoción del Glorioso Arcángel S. Miguel, Capitan general de los Exercitos del Cielo.» Madrid, 1643. Impreso: 6 folios numerados. Contiene este documento el memorial de Tobar, una carta de éste, epítome de la vida del P. Severo y dos cartas del P. Hermenegildo de Montblanc. (B. de la Academia de la Historia.—«Papeles de Jesuítas», t. 61, f. 14).

(46) ED, pp. 5-10.

(47) Cfr. el mencionado Memorial de Tobar y VALENCINA, o. c., I, pp. 259-262, que copia literalmente dichas cartas.

(48) Lleva el siguiente título: «Epítome de la vida y dichoso tránsito del siervo de Dios, Venerable y venerado Padre Fray Severo de Tobar, por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Fray Antonio de Biedma, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de la Santa Iglesia de Almería, del Consejo de S. M., etc.»

(49) M. G. GONZÁLEZ DÁVILA, *Monarquía de España. Historia de la vida y hechos del inclito monarca... D. Felipe III*, Madrid, 1771, p. 179.

CAPITULO XI

CONFESORES DE REYES

1. *El P. Diego de Quiroga. Su actividad diplomática. Su personalidad.*—
2. *El P. Alejandro de Valencia. Su influencia y su valer.*

1. Fué el tantas veces mencionado P. Quiroga una de nuestras mejores glorias en aquel siglo. «Basta sólo el nombrarle—dice el P. Torrecilla—, no sólo para su mayor alabanza, sino para gloria de la Capucha y de toda la nación española» (1). Su personalidad bien merece un estudio más extenso, por lo que representa en la Europa de mediados del siglo XVII (1a). Concretaremos las noticias más importantes de su vida.

Fué, como fácilmente se comprende, natural de Quiroga (Orense), en aquel entonces arciprestazgo y perteneciente al arcedianato de Robleda, diócesis de Astorga (2). Allí nació el 16 de agosto de 1574 (3). Unos le hacen descendiente de la Casa de Pol (4); otros, de los Quiroga y Losada (5), y otros de la de Somoza y Mezquita (6), familias todas ellas ilustres de Galicia.

En su juventud se mostró partidario y seguidor de las armas: quiso correr la suerte de los ejércitos españoles que en Flandes y en Francia se batían heroicamente, llegando a obtener el grado de Alférez. Su valentía se puso bien a prueba en el cerco de la plaza de La Fère

(1) TORRECILLA, *Apologema*, p. 296.

(1a) Véase nuestro estudio: *El Padre Diego de Quiroga, diplomático y confesor de reyes (1574-1649)*, en *Estudios Franciscanos*, 50 (1949), pp. 71-100.

(2) JUAN SOBREIRA SALGADO, *Galicia ilustrada*. Ms. 12-21-7-121 de la B. de la Academia de la Historia.

(3) Cfr. nuestro *Necrologio*, o. c., p. 252.

(4) Cfr. *Cenni biografici e ritratti di Padri illustri dell'Ordine Cappuccino meritevoli e renunzianti a dignità ecclesiastiche del 1570 al 1850*, t. III, Roma, 1850, pp. 52-54.—*Bullarium*, V, p. 364.

(5) F. DE LA GÁNDARA, *Nobiliario, armas y triunfos de Galicia, hechos heroicos de sus hijos y elogios de su nobleza*, Madrid, 1677, p. 285.

(6) *Noticias de la Casa de Quiroga*. «Colección Salazar», Ms. E-2, p. 260 (B. de la Academia de la Historia). Sus padres serían D. Gonzalo Sánchez de la Somoza y D.^a Isabel de Mezquita.

por Enrique IV de Francia. Disfrazado de labriego, fué detenido por el enemigo como espía y condenado a la horca por no querer revelar los secretos que se le habían confiado; mas, por amenazas del general español, se le perdonó la pena y se le puso en libertad. Le quedó, sin embargo, un triste recuerdo para toda la vida: un fuerte dolor de cabeza, efecto del tormento que en aquella ocasión le dieron (7).

Quizá desengañado por aquello, al volver a España dió un valiente adiós al mundo y vistió nuestro hábito en la Provincia de Cataluña, en el convento de Figueras, el 3 de junio de 1598, donde asimismo profesó al siguiente año (8). No sabemos cuándo haya recibido la ordenación sacerdotal; en 1609, al pasar a la fundación de Castilla, ya era sacerdote y predicador (9).

La Provincia de Castilla le es deudora de innumerables servicios por él prestados en la fundación de varios conventos, sobre todo del de Toledo, cuya posesión tomó el 4 de marzo de 1611 (10), y del de Salamanca, cuya posesión tomó también a fines de la cuaresma de 1614 (11). Sus dotes de «prudencia, virtud y letras», por una parte (12), y por otra sus excelentes dotes de orador (13), le abrieron paso a través de las muchas dificultades surgidas.

Tales créditos debió alcanzar en los pocos años que contaba de religioso, que la Provincia de Valencia le elegía por su Superior el 30 de enero de 1615, al celebrar su octavo Capítulo provincial, siendo «recibido con general aplauso de toda ella por sus muchas y singulares prendas» (14). Gobernó aquella Provincia hasta el 7 de diciembre de 1618 (15), y al cesar, en vez de volver a Castilla, se retiró al convento de Murcia, hasta fines de 1621. Viene a sacarle de aquel retiro la llegada a España del capuchino P. Jacinto Natta de Casal, Legado del Papa y enviado extraordinario del emperador Fernando II, que entró en Madrid el 16 de diciembre de dicho año (16). Poco después llamaba al P. Quiroga para que le ayudase en su empresa de conseguir de Felipe IV nue-

(7) J. DE CARAMUEL, *Theologia moralis fundamentalis*, Lugduni, 1657, p. 90.

(8) *Analecta O. F. M. Cap.*, VII (1891), pp. 350-51.

(9) F. DE GRANADA, o. c., p. 19.

(10) *Ibid.*, p. 25.

(11) *Ibid.*, p. 36.—DORADO, *Historia de Salamanca*, o. c., p. 462.

(12) MONZÓN, *Erario divino*, ms. c., f. 25.

(13) Cfr. *Actas Capitulares de Toledo*, t. 26 (1611-1614), miércoles, 15 de febrero de 1612.—*Actas Capitulares de Salamanca*, 1614, 3 de septiembre. En ellas consta que al poco tiempo de su llegada a esas ciudades ya le fueron encomendados sermones de compromiso en la Catedral.

(14) ANTONIO DE ALICANTE, O. F. M. Cap., *Primera parte de las Chronicas de los Capuchinos de Valencia*, ms. c., p. 423, n. 331.

(15) *Ibid.*, p. 483, n.º 1.

(16) F. DE GRANADA, *Anales*, o. c., pp. 58-59.—VENANZIO DA LAGOSANTO, O. F. M. Cap., *Apostolo e diplomatico, o il P. Giacinto dei Conti Natta da Casale Monferrato*, Milano, 1886, p. 213.

vos socorros para Alemania, o al menos que no retirase los que allí había (17).

Mientras el P. Casal se encuentra en Madrid gestionando sus asuntos, las cosas de Alemania empeoran y se ve obligado a enviar al P. Quiroga con cartas para el emperador y el duque Maximiliano, a fin de que los ponga al corriente de lo que había conseguido ya en Madrid. En esa ocasión hizo del P. Quiroga grandes elogios, diciendo al emperador le escuchase como si fuera él mismo, sin desconfianza alguna, pues era religioso de grandes cualidades, sólo amante del verdadero bien de la religión, como podría decir el de Oñate, embajador de España en Viena, que le conocía. Y en la carta al duque Maximiliano añadía: «Es hombre de gran talento y la mejor cabeza conocida; es español de nación, pero un verdadero israelita de corazón; habla el francés y sabe todos los secretos de la corte, donde es estimadísimo de los principales ministros; no digo sino que V. A. puede creerle y confiar como a mí mismo» (18). Poco después, el P. Jacinto se ve obligado por las circunstancias a marchar a Alemania, mientras deja en Madrid al P. Quiroga encargado de ultimar sus asuntos (19).

Meses después, por diciembre de 1622, era elegido Ministro Provincial de Castilla, siguiendo en dicho cargo hasta el 18 de mayo de 1627 (20). Esos años fueron prósperos en acontecimientos, en los que el P. Quiroga tuvo parte muy principal.

En marzo de 1623 entraba de incógnito en Madrid el Príncipe de Gales. Sus intentos eran merecer la mano de la Infanta María de Austria, hija de Felipe III. El mayor obstáculo que hubo para el casamiento fué, sin duda alguna, el ser protestante. Se tuvieron varias juntas de teólogos, en las que se discutió lo que debía hacerse. Sobre todo fué muy señalada la del 26 de mayo, en la que se reunieron hasta cuarenta teólogos; entre ellos se encontraba también el Provincial de Capuchinos, P. Diego de Quiroga. Todos ellos debían dar su parecer por escrito; el P. Quiroga dió el suyo, pero contrario en un todo al casamiento (21).

Como último recurso se intentó también su conversión, y para ello se determinó que algunos teólogos tuviesen con el Príncipe algunas conferencias sobre religión. Fueron escogidos el confesor del rey y el P. Quiroga, al que luego se juntaron también los PP. Pedro de Barbas-

(17) *Ibid.*

(18) V. DA LAGOSANTO, o. c., pp. 228-29.

(19) *Ibid.*

(20) ED, o. c., pp. 10-12.

(21) G. G. DÁVILA, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*, t. I, Madrid, 1645, pp. 119-121, pone los nombres de cuantos asistieron a dicha Junta en el Palacio Real, en la gran sala donde los reinos de Castilla celebren sus autos, y entre ellos pone también al P. Quiroga.—*Cfr.* asimismo TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 296.

tro, de la Provincia de Aragón, y Zacarías Boverio, el tan conocido cronista de la Orden, quien en aquella ocasión compuso en muy poco tiempo su obra *Orthodoxa consultatio de ratione verae fidei et Religionis amplectandae* (22). Sin embargo, nada se consiguió, y, en consecuencia, el Príncipe se volvió en septiembre a Inglaterra sin haber logrado su pretensión.

Por esas mismas fechas se ocupó también del memorial que el P. Juan de la Solana, de la Regular Observancia, sacó a luz, en el que se hablaba en contra de los Capuchinos. Logró que el Santo Oficio lo mandase recoger y que su autor se retractase (23).

Por eso mismo no pudo hacer entonces la visita reglamentaria a los conventos de Andalucía; tuvo que hacerla en pleno invierno; pero fueron tantas las dificultades que encontró y los sufrimientos que experimentó en los viajes, que decidió trabajar con todo ahinco para que se efectuase la división de la Provincia de Castilla, como se logró en el Capítulo general del 16 de mayo de 1625 (24).

Poco después se concertaba el matrimonio entre la Infanta María de Austria con el rey de Hungría, Fernando III. En 1628 se hacían los preparativos de lo que debía formar la casa de la Infanta y futura reina y se trató también la cuestión de quién habría de ir por su confesor. Naturalmente, a los que vivimos en el siglo XX nos parece esa cuestión cosa de muy poca monta, pero en aquel entonces se llegaban a celebrar con tal objeto juntas extraordinarias nada menos que del Consejo de Estado; el confesor, más bien que elegido, era en cierto modo impuesto. Así iba a suceder también en este caso. Se entabló entonces un verdadero pugilato entre quién debía ser: si un capuchino, el P. Diego de Quiroga, o un jesuita, el P. Ambrosio de Peñalosa. Las razones de Estado estaban a favor del jesuita; así lo pedía, por otra parte, también el emperador, futuro padre político de la Infanta. Pero «habiendo mostrado mi hermana—decía Felipe IV a la Junta de Casamiento—más inclinación a querer confesarse con Fr. Diego de Quiroga que con religiosos de la Compañía», pregunta a la Junta se tomen los pareceres y votos. De los once que la forman, ocho dijeron terminantemente que la Infanta debía tener libertad para elegir y «pues para su consuelo y satisfacción hace elección de persona de tanta aprobación y virtud general, buena y santa opinión» (Marqués de Gelves) y «concurriendo en este religioso tantas partes de virtud, letras, santidad y opinión y ser sujeto muy a propósito para lo mismo... ninguno puede ir a Ale-

(22) Se imprimió en Madrid, en 1623; de ella existe una segunda edición hecha en Viena, en 1626, y otra en Madrid, en 1633. Está dedicada al Príncipe y escrita en latín muy elegante.

(23) V. supra, p. 93. También trae esos documentos el P. TORRECILLA, *Apolo-gema*, pp. 3-4.

(24) V. supra, p. 116ss.

mania de más aprobación» (Duque de Feria) que el P. Quiroga, a quien los restantes consejeros prodigaron también sendas alabanzas (25).

De hecho el 15 de agosto de 1628 el P. Quiroga era nombrado por el rey confesor de la Infanta y reina de Hungría, con todos los emolumentos (26). Días después el embajador de Alemania, conde de Frankenburg, escribía una carta al conde-duque de Olivares (24 de agosto), en la que le decía que una tal resolución «era tan celebrada en la corte, que no he visto elección tan generalmente bien aprobada» (27).

Siguieron los preparativos, y el 26 de diciembre partía la Infanta con todo su séquito de Madrid en dirección a Barcelona; con ella iba también su confesor, el P. Quiroga, y el Capellán mayor y limosnero, el futuro V. e Ilmo. D. Juan de Palafox, que hace en su *Diario* de aquella jornada hasta Viena, este hermosísimo elogio del P. Quiroga: «Hombre de virtud y prudencia conocida y espiritual sin encogimiento, cuerdo y mortificado, y que en medio de palacio y en las materias más seculares se quedaba Capuchino» (28).

Sigue su viaje, predicando muchas veces delante de la Infanta, haciendo de intérprete en las visitas de cortesía de distintos príncipes de Italia y Alemania (29), y en los primeros días de enero de 1631 entran en Viena. Pero al llegar, ya se había reanudado la guerra llamada de los Treinta Años.

Difícil, por no decir imposible, nos sería ahora resumir la actuación del P. Quiroga en esas circunstancias al lado de la reina de Hungría, como confesor y como consejero, y, sobre todo, como hábil diplomático, tratando de atraerse la amistad de los príncipes y generales alemanes, su acercamiento a la casa de Austria, su unión para formar la Liga Católica, que favoreciese los intereses católicos en Alemania y en Holanda, etc., etc. Algo hemos dicho ya anteriormente sobre eso mismo. Fueron frecuentes sus cartas a Felipe IV, a la Infanta Isabel, al Conde-Duque de Olivares, así como las de éstos al P. Quiroga, y mucho le valió también su íntima amistad con Wallenstein. Para el Conde-Duque y para el Consejo de Estado su parecer y los informes enviados tu-

(25) Así se expresaron, poco más o menos, los componentes de la Junta que tuvo lugar el 21 de julio de 1628 (Simancas.—Estado.—Francia. K-1442, documentos 83 y 86). Cfr. mi artículo citado en *Estudios Franciscanos*, pp. 81-83, donde se copian casi íntegros los distintos pareceres.

(26) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos. Q-3 y B-47.

(27) Simancas.—Estado.—Francia.—K-1442, documento 91.

(28) Esta obra de Palafox titulada «Diario de la jornada que hizo la Serenísima Señora Reina de Hungría... con la relación de la familia, carruajes y plata que llevó el Duque de Alba, a cuyo cargo fué la jornada y entrega», inédita hasta hace unos años y una de cuyas copias se conserva en la B. N. Ms. 8176, fué publicada con el siguiente título: *Diario del viaje a Alemania. Obra inédita del V. D. Juan de Palafox y Mendoza*. Lo prologa y anota Xristina de Arteaga, Madrid, 1935, pp. 27-28. Citamos esta edición.

(29) *Ibid.*, pp. 70, 73 y 94.

vieron siempre un valor decisivo: bastaba fuesen de él para aprobarlos y seguirlos, sin atender a más razones, como ya hemos hecho notar en anteriores capítulos (30). Preciosos datos hubiéramos encontrado también para seguirle en sus gestiones políticas y diplomáticas, en el tomo de a folio que aun se conservaba en 1713 en la biblioteca de San Antonio del Prado y que contenía «varias epístolas escritas a diferentes reyes y príncipes de aquellos tiempos sobre varias materias que se ofrecieron, en las cuales se manifiesta la alteza de su ingenio, su profunda comprensión y su rara prudencia para tratar con acierto muchos y gravísimos negocios que le fiaron el César y nuestro Católico Monarca D. Felipe IV, de quienes fué muy amado y estimado siempre» (31).

El cronista de Castilla, al tejer la biografía del P. Quiroga, trata por otra parte de mostrarnos con multitud de hechos, que no podemos referir por no alargarnos demasiado, su actividad diplomática en Alemania hasta la muerte de la emperatriz María de Austria en 1646 (32).

Durante esa larga estancia en Viena conoció y trató muy íntimamente al Ilmo. D. Fr. Juan de Caramuel, Obispo de Satrián, quien fué luego uno de sus mejores panegiristas en sus escritos. El es quien le llama «sutilísimo, doctísimo, ingeniosísimo», y, aunque confiesa no haber escrito nada, añade que «en Filosofía tenía muchas cosas escogidas con excelencia y en Teología muchas cosas de gran momento... En política fué sumo: que toda su vida había estado ocupado y tratado negocios públicos» (33).

En Viena siguió después de la muerte de la emperatriz, ocupado asimismo en iguales asuntos. Pero debieron ser tales los créditos alcanzados ante Felipe IV, que, aun estando allí, el 4 de junio de 1648, le nombraba Confesor de su hija la Infanta María Teresa (34). Cuando Mariana de Austria se dirigía a España a contraer matrimonio con su tío Felipe IV, el P. Quiroga vino formando parte de la comitiva; mas, al llegar a Yepes, le dió una fuerte calentura, que todavía le permitió llegar a Madrid, aunque muy enfermo, el 6 de octubre de 1649, a las cinco de la tarde; el 9, sábado, se le agravó la enfermedad, reci-

(30) Pueden consultarse sobre ello los muchos documentos existentes en Simancas. Estado. Legs. 2332, 2333, 2334, 2335, 2343, 2345, 2346.—Cfr. también *Correspondence de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas au XVII siècle, etc.*, Bruxelles, 1927, t. II, pp. 635, 644-45, 647, 648, 670, donde se citan varias cartas del P. Quiroga.

(31) ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., p. 236.

(32) MONZÓN, *Erario divino*, ms. c., pp. 429-436. No parece sea debida esta reseña biográfica al P. Monzón, a juzgar al menos por la letra; de todos modos se ve que quien la escribió estaba muy enterado de todo por los muchos pormenores que en ella signa.

(33) J. CARAMUEL, *Theologia moralis fundamentalis*, Lugduni, 1657, p. 325.—*Bullarium*, V, p. 365.

(34) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos. Q-3.

hiendo los Sacramentos. «Con que domingo, a la una y media de la mañana, a 10 de dicho mes, trocó esta vida temporal por la eterna y los trabajos presentes por los descansos y gozos perpetuos, siendo de edad de setenta y cinco años, un mes y veinticinco días, y de Religión cincuenta y un años» (35).

Justamente aquella mañana del domingo llegaba el Nuncio en Madrid al convento de San Antonio del Prado con objeto de visitar al Padre Quiroga; al saber que había muerto, no pudo por menos de manifestar su sentimiento, diciendo «que a ningún hombre había deseado tanto conocer en el mundo, y que, pues no lo había podido conseguir en vida, quería a lo menos conocerle muerto, y así entró a ver el cadáver y se le puso a contemplar muy despacio» (36).

Entre los títulos que le fueron concedidos está el de Calificador de la Suprema Inquisición, Predicador de S. M., y los autores están contestes en afirmar que, a petición de Felipe IV, Urbano VIII le ofreció el capelo cardenalicio en 1630, que él por humildad renunció entonces, como asimismo lo hizo por segunda vez algunos años después (37).

Prácticamente, como se deja entender, no pudo desempeñar el cargo de Confesor de la Infanta María Teresa, hija de Felipe IV y más tarde Reina de Francia por su casamiento con Luis XIV. Pero el Rey quiso en cierto modo recompensar sus servicios, nombrando para el mismo cargo a otro capuchino de Castilla, el P. Alejandro de Valencia, el 26 de octubre de 1649 (38).

2. La personalidad del P. Valencia nos es sobradamente conocida. Natural de la ciudad del Turia, donde nació en 1594, se llamó en el siglo Francisco Vicente Salsadella. En la Universidad de su ciudad natal hizo sus estudios (39); quizás después hubiese venido a perfeccionarlos en alguna Universidad de Castilla, tal vez la de Alcalá, tomando luego el hábito capuchino en Toledo en 1611 o 1613 (40). Ordenado de sacerdote en 1621, pronto comenzó a desempeñar cargos en la Provincia, siendo Guardián de los conventos de Toledo, Salamanca, El Pardo, San Antonio, La Paciencia, varias veces Definidor, tres veces Ministro Provincial de Castilla y asimismo una de Andalucía, en 1638, después de ser erigida ésta en Provincia el año anterior.

(35) MONZÓN, ms. c., p. 435.

(36) TORRECILLA, *Apologema*, p. 297.

(37) ANGUIANO, *Paraiso en el desierto*, p. 235-37.—TORRECILLA, *Apologema*, p. 297.—Cfr. también cuanto sobre ello decimos en nuestro artículo citado, pp. 84-85.

(38) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—V-5.

(39) A. H. N.—Inquisición. Leg. 1188, n.º 4. Así la afirma uno de los testigos, el tercero (f. 35v.).

(40) Cfr. nuestro *Necrologio*, p. 181.—El P. MONZÓN, ms. c., p. 436, dice que tomó el hábito en 1613.

El cronista castellano teje de él este cumplido elogio: «Era muy puntual y exacto en la observancia regular y procuraba que los demás lo fuesen, siendo él el primero en ejecutar lo que mandaba a los otros; fué muy piadoso y tan inclinado a hacer bien y consolar, que parecía no vivir de otra cosa; tuvo muy buenas prendas de predicador, con lenguaje muy propio y castizo, sin demasiado adorno ni vana retórica, y por su buen espíritu y doctrina mereció que la Majestad del Rey nuestro señor, D. Felipe IV, le hiciese su Predicador, y lo fué muchos años con no menos séquito que los aventajados de su tiempo» (41).

Efectivamente: fué distinguido con el honroso título de Predicador de S. M., y además con todos los gajes correspondientes, el 15 de enero de 1634 (42), título que luego le confirmó Urbano VIII con un Breve especial (43). En este mismo año comenzó a ejercer también el cargo de Consultor y Calificador de la Suprema Inquisición, aunque las informaciones no se hicieron hasta el siguiente año (44).

Su actividad con respecto a la Provincia queda ya expuesta en la primera parte, al hacer historia de los sucesos que en ella tuvieron lugar en esos años. Fué, como ya indicamos también, uno de los que defendieron con más ahinco en el Capítulo general de 1637, al asistir a él en calidad de Custodio, la igualdad de votos de todas las Provincias de la Orden, y quien, en parte por ese motivo y también por el asunto de las Constituciones, hizo que los Capuchinos españoles no asistiesen al siguiente Capítulo general de 1643. Sin embargo, recibió luego el encargo del P. General, Inocencio de Caltagirone, de traducir del latín al castellano las Constituciones antiguas con algunos nuevos estatutos, como así lo hizo, imprimiéndose en Madrid en 1644 (45).

Como ya dijimos, fué nombrado Confesor de la Infanta el 26 de octubre de 1649. Desde entonces comienza a ser el hombre de confianza del Rey y sus ministros: se le consulta cuanto dice relación con asuntos de la Orden. Así, cuando el P. General concede en 1650 a los PP. Arsenio de Vinaroz y Buenaventura de San Mateo licencia para ser confesores de las damas y criadas de la Reina y para residir o ir donde mejor convinieren, el Consejo de Estado le consulta para saber su parecer y si encuentra en ello algún reparo (46). Cuando el P. Lo-

(41) MONZÓN, ms. c., p. 436.

(42) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—V-5.

(43) Breve *Religionis zelus* (24 de mayo de 1633), *Bullarium*, V, p. 370. Creemos lleva la fecha equivocada de 1633 en vez de 1634.

(44) A. H. N.—Inquisición. Leg. 1188, n.º 4.

(45) Carta del P. Valencia al Provincial de Cataluña, comunicándole ese encargo del P. General (Madrid, 28 de noviembre de 1643) (Archivo de la Corona de Aragón. Fondos Monacales. Legs. 61, f. 35, y 62, f. 92).

(46) Simancas—Estado. Leg. 3020, Consejo de Estado del 3 de marzo de 1650. Aquí se encuentra también la autorización del P. General, concedida a petición del rey (Génova, 17 de noviembre de 1649).

renzo de Magallón, deseando proseguir las misiones de Cumaná, presenta al Rey su segundo memorial en ese sentido en 1656, el P. Valencia es el encargado por el Consejo de Indias para emitir su parecer, aprobando muy decididamente la prosecución de dicha misión y haciendo al propio tiempo un muy cumplido elogio del P. Magallón (47). Cuando en ese mismo año de 1656 el P. Leandro de Murcia obra en el Capítulo general en contra del parecer del embajador español en Roma y también del Rey, el Consejo de Estado pide también su opinión sobre el P. Murcia (48). Asimismo en 1654, y sin duda con motivo de los sucesos de Cataluña, fué designado Comisario general de aquella Provincia a petición del Rey, siguiendo aún con este cargo el siguiente año (49), y todavía en 1656 el Embajador en Roma comunicaba al Rey: «El P. General de Capuchinos hame dado para el P. Fr. Alejandro de Valencia el incluso despacho, como V. M. lo deseaba, para las cosas de Cataluña.» (50).

Otros muchos asuntos le debieron ser encomendados precisamente por su cargo de confesor de la Infanta, tanto que en enero de 1651 renuncia a ser Provincial por atender a esa ocupación (51). En ella estuvo cerca de diez años «con gran satisfacción de S. M. y consuelo de S. A.» Desgraciadamente luego sufrió durante un año falta absoluta de memoria, «pero sin lesión del entendimiento», y sin que tampoco los médicos de Cámara acertasen con la causa ni menos pusiesen remedio. Al fin falleció en el convento de San Antonio el sábado 19 de julio de 1659, «de edad de sesenta y cinco años y cuarenta y seis de Religión, habiendo en todos ellos sido el decoro y apoyo no sólo de esta Provincia de Castilla y de las demás de España, sino también de toda la Religión» (52).

(47) Cfr. el memorial del P. Magallón impreso y el parecer del P. Valencia y de otros Padres de Castilla (Madrid, 6 de junio de 1656) (B. N. Ms. 3818, ff. 124-126).

(48) Cfr. Simancas.—Estado. Leg. 3279, donde hay varios informes suyos.

(49) Cfr. POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 65.

(50) Simancas.—Estado. Leg. 3029. Carta del duque de Terranova, embajador de España en Roma (24 de junio de 1656).

(51) *Erario divino*, o. c., p. 41.

(52) MONZÓN, ms. c., pp. 436-437.

CAPITULO XII

PREDICADORES MÁS DISTINGUIDOS

1. *P. Juan de Ocaña.*—2. *P. Miguel de Lima.*—3. *P. Bernardino de Madrid.*—4. *P. José de Madrid.*

Al señalar en este capítulo solamente algunos predicadores determinados, no pretendemos con ello rebajar el mérito de los demás. Precisamente no fueron los que aquí vamos a consignar los que más sermones nos han dejado para poder juzgarlos; muy al contrario, de alguno de ellos ni siquiera se conserva uno sólo de muestra y para apreciar su oratoria; pero, a nuestro juicio y por los testimonios de sus contemporáneos, fueron los que más brillaron en el arte de la elocuencia.

1. Y viene en primer término el P. Juan de Ocaña. Su personalidad en este aspecto es manifiestamente destacada. Vamos a prescindir de otros datos que ya hemos consignado anteriormente y ceñirnos a sólo la predicación.

Sus primeros triunfos conocidos fueron en Valladolid, donde predica la Cuaresma de 1631, justamente poco después de haber fundado allí los Capuchinos, obteniendo grande éxito por lo bien que se recibía su palabra y asimismo por el concurso de gentes que acudía a oírle (1). Pero sobre todo adquirió mayores créditos al serle concedido el título de Predicador de S. M., que debió serlo en marzo de 1635, juntamente con otros siete (2).

Un jesuíta contemporáneo que nos hace la descripción de todos ellos, enumera también «al Guardián de los Capuchinos, Ocaña, que dicen es buen predicador» (3).

(1) Carta del P. Ocaña al P. Provincial (Valladolid, 5 de febrero de 1631) (APC, 28/00074).

(2) *Memorial histórico español*, t. XIII, carta del P. Sebastián González al P. R. Pereyra, S. J. (3 de abril de 1635), p. 156.—Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—O-2. Su expediente se ha trasapelado y por ese motivo no hemos podido consultarlo ni saber el día exacto en que se le dió el título.

(3) *Memorial histórico español*, t. XIII, carta del P. S. González, S. J. (10 de abril de 1635), pp 167-68).

Al siguiente año celebra el Consejo de Portugal una gran fiesta el 24 de octubre en el Hospital de los Portugueses. Allí asiste y celebra de Pontifical el Obispo de Mérida. El predicador elegido para tan solemne acto es el P. Ocaña, quien, al decir del cronista, «predicó un muy grande sermón» (4).

El P. Ocaña representa, a nuestro modo de ver, a la oratoria fogosa, pero que al mismo tiempo sabe decir con libertad y valentía la verdad aun a los más altos personajes.

En efecto: el Conde-Duque se decide a pasar en santo recogimiento la Semana Santa de 1637 «para entender con más atención a las cosas del espíritu». Para ello escoge el cuarto real, que daba al templo de San Jerónimo, cuyas paredes eran casi medianeras con las del Palacio del Buen Retiro. Para predicar esos días en dicha iglesia fueron escogidos los mejores predicadores de la corte; entre ellos se contaba el P. Ocaña. A los sermones acude gran concurso de gente, pero por desgracia no todos los predicadores están a la altura de su ministerio, de lo que se siguieron incluso algunos escándalos, porque no todos predicaron a Jesús Crucificado, sino que quisieron «acreditarse de elocuentes en retórica muy profana». El P. Ocaña en esta ocasión, y aun a las mismas barbas del Conde-Duque, se atrevió a declamar fuertemente y con valentía «contra el papel sellado y tanto tributo, ponderando que todo ello sería aún de llevarse, si se emplease en defensa del reino; pero que no era de sufrir que se gastase en impertinencias y fábricas inútiles». La inmediata fué, como va se deja suponer, el que el P. Ocaña saliese desterrado de la corte (5).

Poco debió de durar su destierro. Y desde luego podemos afirmar que ni aun por eso dejó de predicar con entera libertad. Así en la Cuaresma de 1642 los predicadores, en sus sermones ante Felipe IV, habían dicho cosas muy buenas; pero entre ellos se distinguió el P. Ocaña, hablando «con demasiada libertad: que estas cosas es bien decir cuando es necesario y el modo las debe suavificar» (6). Y que así lo hacía efectivamente el P. Ocaña nos lo dicen bien claro estas palabras de Felipe IV, quien, en sabiendo predicaba acuél, solía decir: «Vamos a oír cuatro verdades dichas con cortesía.» (7).

Célebre también fué el sermón que predicó en Septuagésima de 1643, en la capilla de Palacio, a raíz de la caída del Conde-Duque de Olivares. «Todo el sermón fué contra el Sr. Conde-Duque, confirmando al Rey en su determinación. Desde luego entró careando la

(4) V. R. VILLAR, *Sucesos de la Monarquía de 1636 y 1637*, Madrid, 1886, p. 60.

(5) *Ibid.*, p. 127.—Entre las nuevas habidas en Madrid a 18 de abril de 1637, una era que el P. Ocaña había salido desterrado (Cfr. Ms. 18447, de la B. N., ff. 58-60).

(6) *Memorial histórico*, t. XVI, carta del 1 de abril de 1642, p. 308.

(7) ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., p. 59.

viña de aquel día con la de San Mateo... y dijo de esta suerte: «Dos viñas tenemos hoy opuestas entre sí, aunque hermanadas para una buena enseñanza. La una se pierde porque cuidan de ella sólo los criados sin el amo; la otra fructifica y aprovecha porque cuida de ella el amo sin los criados; y como parece necesario se pierda la que administran criados sin amo, así es infalible que se restaure y conserve la viña de la que empieza a cuidar el amo sin los criados.» Y así prosiguió su sermón diciendo otras mil razones (8).

Nada tiene de extraño ese entrometerse en política en aquellos tiempos aun desde el púlpito: parece se tomaba entonces como un deber, lo mismo el alabar que el reprender. Y desde luego queremos hacer notar sobre todo en el P. Ocaña esa libertad de reprensión al mismo tiempo que la fogosidad de su oratoria, que aun supo conservar hasta el fin de sus días, hacia 1654.

2. Representante de otra oratoria más florida, más llena de poesía, de imágenes vivas y de vivo colorido, fué el P. Miguel de Lima, posterior al P. Ocaña casi medio siglo. No sabemos concretamente cuándo haya obtenido el título de Predicador de S. M.; lo tenía ya, desde luego, antes del 30 de marzo de 1689 (9). De todos modos, no obstante que por desgracia no nos haya quedado de él ningún sermón impreso, ya entonces había obtenido en el púlpito éxitos muy resonantes. Tanto que el P. Torrecilla, que le conoció personalmente, le tributa los más encomiásticos elogios. Como prueba de sus cualidades oratorias excepcionales, no sólo fué Predicador de Carlos II, sino que, yendo a Roma al Capítulo general de 1698 en calidad de Custodio de Castilla, el Emperador Leopoldo, por medio de su embajador, le invitó a pasar a Viena, pues ardientemente deseaba oírle. Así lo hizo, predicando ante S. M. Cesárea hasta dieciocho sermones. Tan del agrado fueron del Emperador y de toda la nobleza, que no son para dichas las alabanzas que le tributaron y asimismo los valiosos regalos que le hicieron de imágenes, reliquias, etc., todas ellas con sendas dedicatorias en latín, en las que se exaltaba sobremanera su elocuencia (10).

De vuelta de Viena tuvo que detenerse en Bruselas para predicar asimismo ante el Elector Duque de Baviera, que quiso también escuchale, llevado a su vez de la fama de su oratoria (11). Aparte de eso fueron muchos los sermones que predicó, «así a la Majestad de nuestro Católico Monarca, como a diversos Consejos y en otros autorizados

(8) *Memorial histórico*, t. XVII, carta del 1 de febrero de 1643, pp. 4-5.

(9) En la aprobación dada en esa fecha a lá *Cuarta parte de las Crónicas*, traducidas por el P. José de Madrid, ya se firma Predicador de S. M.

(10) Antes de la guerra teníamos en nuestro poder copia de esas dedicatorias, que nos desaparecieron en aquella revuelta.

(11) TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 188.



Museo Prov. de Salamanca.

V. P. Antonio de Oviedo.



Museo Prov. de Salamanca.

P. Diego de Quiroga.



Portada de la traducción de los tomos IV y V de las *Crónicas*. Aparecen las efigies de su autor, P. Marcelino de Pisa, y del traductor, P. José de Madrid.

púlpitos, con aplauso y séquito de numerosos concursos» (12), pero por desgracia no se imprimieron.

Ayudábanle desde luego sus cualidades de poeta y agudo ingenio de que son buena muestra los versos, anagramas, epigramas, etc., así latinos como castellanos, que compuso en alabanza de autores o de obras que en su tiempo se dieron a la prensa (13). Compuso también, y por cierto con mucha soltura y no menos elegancia, los himnos para el oficio y Misa en honor del Eterno Padre, cuya aprobación se pidió a Roma a instancias del P. Antonio de Fuentelapeña, y cuyo rezo, no obstante tener el apoyo de Carlos II, no pudo conseguirse (14).

3. Otro de los mejores predicadores, contemporáneo del P. Lima, fué el P. Bernardino de Madrid. Aunque su fallecimiento tuvo lugar el 23 de julio de 1715 (15), la historia de su vida, la de su apostolado y predicación pertenece más bien al siglo XVII. Su oratoria correspondía a su modo de ser, era reflejo de su devoción y de su piedad y virtud. Ya hemos dicho anteriormente que sin tener en cuenta los muchos cargos desempeñados ni tampoco su avanzada edad, fué en 1681 por Prefecto de la misión del Darién, que por segunda vez intentaba la conversión de los bravos indios de aquella región, y que fracasó, al igual que la primera, en 1689 (16). Al poco tiempo de su regreso era elegido Provincial de Castilla en 1692, y el 10 de noviembre de ese mismo año era recibido como Predicador de S. M. (17). «En este empleo se portó con el mayor desinterés y libertad santa, predicando al Rey y a su corte la verdad evangélica desnuda y sin lisonja» (18). Ese mismo cronista testifica que eran por otra parte tan grandes los auditorios que acudían a escuchar sus sermones, que no cabían en las iglesias, siendo asimismo tan venerado por su virtud «que le buscaban para muchas consultas y dirección de las almas» (19).

Su oratoria, como ya hemos dicho, era reposada, llena de piadosa unción. Como dirá el cronista de Castilla, al describirnos la fiesta de la inauguración de la iglesia de Tarancón, en octubre de 1697, «muy

(12) *Ibid.*

(13) Cfr., por ejemplo, los que puso a los libros del P. José de Madrid, *Cuarta y quinta parte de las Crónicas*.

(14) Este oficio se conserva, escrito en letra magnífica, en la Librería del Cabildo de Toledo, Ms. 37-11 (3.º), y, tras una dedicatoria, ostenta el siguiente título: *Officium recitandum in laudem Dei Patris Omnipotentis Dominica V post Pascha*.—Cfr. también TORRECILLA, *Apologema*, p. 189.

(15) Cfr. nuestro *Necrologio*, p. 185.—J. A. ALVAREZ Y BAENA, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, t. I, Madrid, 1789, pp. 232-3.

(16) Cfr. *supra*, p. 251.

(17) VA, p. 35.

(18) ALVAREZ BAENA, o. c., p. 232.

(19) *Ibid.*

del asunto y muy doctrinal» (20). Prueba por otra parte de su celo es el hecho de que la primera esposa de Carlos II y asimismo este monarca quisiesen ser auxiliados en su última hora precisamente por él y por su compañero y paisano el P. José de Madrid (21). Y testimonio de la elocuencia de ambos y de la fama de excelentes predicadores que tenían, fué que uno y otro fueron encargados de predicar las honras del último de los Austrias: el P. Bernardino, por la Villa de Madrid en Sto. Domingo el Real, y luego en las Trinitarias Calzadas, y el P. José, en el Real Convento de la Encarnación (22).

Son esos los únicos sermones que de él se nos han conservado y que predicó cuando contaba nada menos que sesenta años de hábito. Al cumplir los setenta y cinco, en ocasión en que el P. General, Miguel Angel de Ragusa, hacía su entrada en el convento de La Paciencia de Madrid, en medio de toda la Grandeza española, presidida por el Marqués de Priego, el P. Bernardino entraba en agonía y fallecía a las doce y tres cuartos de hora de la noche del 22 al 23 de julio de 1715, teniendo lugar su entierro el 23, a las seis de la tarde, concurriendo a él toda la grandeza «por convite del Marqués de Priego», que quiso en aquella ocasión demostrar al P. General el aprecio en que se tenía a los Capuchinos (23).

4. Le adelantó en rendir tributo a la muerte y le aventajó sin duda alguna como predicador, el P. José de Madrid. Creemos fué este Padre el mejor predicador entre los Capuchinos de su tiempo y uno de los más aventajados de la corte. Fué un hombre completo: por su saber, por su virtud, por su elocuencia.

Desempeñó el oficio de Lector de Filosofía y Teología y asimismo el de Examinador para ordenandos y confesores, y por su ciencia le hicieron Teólogo y Examinador de la Nunciatura, como se suele firmar casi siempre en sus sermones y en las aprobaciones o censuras (23a). Por lo demás: alcanzó del Capítulo general de 1667 renuncia a la voz activa y pasiva (24), y en ese propósito perduró toda su vida. El único cargo que desempeñó fué el de Vicario Provincial, pero sin ser Definidor, mientras que el P. Provincial, Antonio de Trujillo, asistía al Capítulo general celebrado el 18 de junio de 1691 (25). Sin embargo de

(20) VA, p. 57.

(21) ANGUIANO, o. c., p. 103, y *Viridario*, pp. 64-65.

(22) VA, p. 65.—Cfr. supra, p. 268.

(23) VA, pp. 141-142.

(23a) Bien demostró su ciencia teológica en las numerosas consultas que se le hicieron. El P. TORRECILLA, *Alegatos, apologías*, etc., t. III, Madrid, 1697, pp. 391-96 y 399-400, trae dos suyas.

(24) VA, f. 5r.

(25) ED, p. 102.

eso, el P. General, atento a los muchos méritos contraídos, le concedió el título de *Padre de Provincia*, que era tanto como Ex-Provincial.

Ya cuando estaba en El Pardo de Lector de Teología, en 1667, era solicitada su predicación (26), tanto que dos años después, sin duda para que no abandonase su cargo de Lector, se le puso precepto de obediencia para que «se excusase de venir a predicar a Madrid y precepto de no revelar el precepto» (27). Sin embargo fué tal la fama que alcanzó con los sermones anteriormente predicados, que, apenas termina su Lecturía en 1672, es honrado con el título de Predicador de S. M. el 6 de diciembre de dicho año, ahora solamente «ad honorem»; más tarde, el 26 de octubre de 1685, también con los correspondientes gajes, «teniendo consideración a la suficiencia, habilidad, letras, ejemplo y buena doctrina» (28).

«Prosiguió, —nos dice su biógrafo—, la carrera del púlpito por cuarenta años con fruto grande de sus oyentes y admiración común de los fieles por la frecuencia de sus sermones a que asistía tanto auditorio, que no eran capaces las iglesias. El anunciar a los reyes la verdad sin disimulo ni lisonja, le produjo calumnias y el destierro, pero todo se convirtió luego en mayor aplauso y estimación, siendo tan grande la de los reyes, que, aun estando baldado de la gota, hacían traerle a su presencia para oírle» (29).

El P. José de Madrid, el mejor de nuestros predicadores en el último tercio del siglo XVII, lo fué ciertamente de cuerpo entero. Su oratoria es también reflejo de su vida: una vida austera, sin ambiciones, sin dispensas de ninguna clase, consagrada por entero a su ministerio. Su oratoria es reposada, solemne: anuncia la verdad con libertad absoluta y con gran valentía a todos, siendo por eso mismo, como dice muy acertadamente el P. Manuel de Jaén, «tan venerado y tan temido de príncipes, grandes, señoras y aun de reyes» (30).

Es, por otra parte, el orador de las grandes solemnidades. En mayo de 1676 muere la emperatriz Claudia Felice de Austria. El 2 de junio se celebran solemnes funerales en la capilla de palacio de Madrid y asisten también los reyes. El encargado del sermón fúnebre es el P. José de Madrid, estando todo «muy honesto y con grande lucimiento» (31). Sin embargo de eso, dos años después predica en palacio otro sermón; quizás sus palabras fueron mal interpretadas, y pocos días después era

(26) VA, f. 6v

(27) *Ibid.*, f. 11r.

(28) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos.—M-3.

(29) A. Y BAENA, o. c., t. III, Madrid, 1790, pp. 50-52.

(30) P. M. DE JAÉN, O. F. M. Cap., *Instrucción utilísima y fácil para confesar*. Madrid, 1820, p. 257.

(31) *Noticias de Madrid de 1665 a 1684* (B. N. Ms. 2024, f. 561). Dicho sermón, entonces predicado, se imprimió con el título: *La Aguila imperial... Epicedio sacro*, etc., Madrid, 1676.

desterrado de la corte al convento de Valladolid (32). A pesar de ese contratiempo, ni se desanima ni cesa en su empeño: sigue su predicación con nuevos ánimos, a la vuelta de su destierro, en la corte y también en otras partes de España, siendo innumerables los que no le perdían sermón «atraídos del dulce imán de su estilo y deseosos de su espiritual aprovechamiento a que todos sus sermones se ordenan, como lo puede testificar toda España, y en especial esta corte de Madrid, donde cada día lo experimentan los más ilustres y numerosos concursos de los fieles» (33).

Y que era sobremanera grande su elocuencia nos lo dicen unánimes cuantos asistieron en 1697 a la inauguración de la iglesia de Tarancón, en cuyas fiestas predicaron a competencia, entre otros, los PP. Ildefonso de Alcaraz, Bernardino y José de Madrid, los tres Predicadores de S. M. Pero del P. José dice el cronista de Castilla: «Predicó tan admirablemente, que no hay palabra con que ponderarlo, tanto que nos pareció a todos que de cuantas veces le habíamos oído, en ninguna ocasión había llegado a ésta» (34). Y otro testigo presencial, después de llamar al P. José de Madrid «uno de los mayores hombres que en su tiempo ha habido en España», añade que en esta ocasión predicó «con grande aplauso de los oyentes, en particular de dicho Ilmo. Sr. Obispo (de Cuenca), a quien vió este testigo le hizo muchas honras y agasajos» (35).

Las relaciones de aquel tiempo no se recatan de llamarle «gran orador apostólico». Asiste a bien morir a la primera esposa de Carlos II, María Luisa de Orleans, expresamente llamado por ella, el 12 de febrero de 1689, aunque después no debió predicar sus honras (36). También asiste a bien morir a la segunda esposa de Felipe IV y madre de Carlos II, D.^a Mariana de Austria, que fallece el 16 de mayo, cuyas honras predica luego «de orden y en presencia del rey nuestro señor» (37). Finalmente, como ya hemos indicado anteriormente, asiste durante tres días a bien morir a Carlos II y luego predica también las honras que la corte le dedicó en el Real Convento de la Encarnación, el 17 de

(32) Carta de D. Jerónimo Miguel Ramos del Marzano al P. Juan Francisco de Milán (Madrid, 14 de diciembre de 1678) (Simancas.—Estado.—Leg. 3064).

(33) TORRECILLA, o. c., p. 165.

(34) VA, p. 57.

(35) «Información de la nueva fábrica y fundación del convento de Capuchinos de la villa de Tarancón en el Obispado de Cuenca, año de 1704» (APC, 24/00035, f. 12v.).

(36) DUQUE DE MAURA, *Vida y Reinado de Carlos II*, t. II, Madrid, 1942, p. 220. Toma sus noticias de las relaciones de aquel tiempo.

(37) El sermón lleva este título: *Treno sacro, Panegyrico funeral, que en las reales exequias de la Reyna Madre, nuestra Señora Doña María-Ana de Austria... dijo... FRAY JOSEPH DE MADRID...* (s. l. s. a.). Las aprobaciones llevan la fecha de 1696.

noviembre de 1700, y asimismo al día siguiente predica otro sermón en los funerales que le hizo «su Venerable y Sagrada Comunidad» (38).

Son esos sermones los únicos que conocemos de él, no obstante que el P. Torrecilla nos dice fueron otros varios los que se imprimieron en 1669 y 1672 (39). Basta sin embargo lo dicho para darse una idea de lo que fué su predicación y su elocuencia.

Ni se ciñó tampoco su actividad a ese apostolado. También ejerció su ministerio en el confesonario, como ya hemos hecho notar, así como en la dirección de las almas, portándose en ello con gran dignidad y siendo en el trato con sus confesados «acérrimo en este punto», como dice el P. Jaén, gran admirador suyo, que le conoció y que le llama «insigne predicador apostólico» (40).

Además: tradujo al castellano el tercer tomo de los Anales de la Orden del P. Marcelino de Pisa, que publicó con el siguiente título: *Cuarta y quinta parte de las Chronicas de los Frayles Menores Capuchinos* (41). Dicha traducción «está hecha con estilo tan admirable, puro, elocuente y propio, y tan lacónica, que se lleva dulcemente las atenciones de los lectores» (42).

Ni fué menos esclarecido por su elocuencia que por su virtud. La admiración que la gente sentía por él, se puso bien de manifiesto al fallecer en la mañana del 30 de marzo de 1709 y ser enterrado ese mismo día en la bóveda de los religiosos del convento de San Antonio, «concurriendo tanto número de gente de todas suertes, que no cabía en la iglesia y pórtico, señalándose más los grandes señores, que todos a una le aclamaban *santo*, quitándole a porfía pedazos del hábito y cabellos, y aun algún dedo quisieron cortarle. Su cuerpo está entero y de él sacaron varios retratos los señores por su especial devoción» (43).

Desde luego podemos decir que fué tal la veneración en que se le tuvo, que un gran cuadro suyo adornó hasta la exclaustación de 1835 las paredes de la iglesia de San Antonio del Prado.

(38) Lleva por título: *Lamento de España afligida, expresado en las Solemnnes Reales Exequias, que á la difunta Magestad de D. Carlos Segundo... consagró su imperial y primada Corte en el Real Convento de la Encarnación...* Madrid, 1701. Van juntos los dos sermones o «declamaciones».

(39) TORRECILLA, o. c., p. 165.—ALVAREZ Y BAENA, o. c., cita varios otros sermones impresos.

(40) P. JAÉN, o. c., pp. 254 y 257.

(41) Se imprimieron ambos tomos en Madrid, 1690 y 1691, respectivamente. Añadió numerosas noticias referentes a la Provincia de Castilla.

(42) TORRECILLA, o. c., p. 165.

(43) ALVAREZ Y BAENA, o. c., p. 52. Las noticias que aquí recoge están tomadas del ms. *Memorias historiales*, en el que se consignaban las vidas de los religiosos y también los hechos más salientes de la Provincia. Per desgracia ese manuscrito, de gran importancia para la historia de Castilla, ha desaparecido.—Cfr. también P. ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., p. 238-239.

CAPITULO XIII

ILUSTRES MISIONEROS

1. *El V. P. Antonio de Oviedo, misionero y mártir en el Darién.*—
2. *El V. P. Serafín de León, apóstol de Sierra Leona.*

Hemos dedicado ya tres largos capítulos a historiar las misiones que la Provincia de Castilla tuvo entre infieles durante el siglo XVII. Allí hicimos también mención de los misioneros que más se distinguieron en ese meritorio apostolado.

Queremos completar ahora aquel cuadro, haciendo resaltar la personalidad de dos de ellos, tenidos ya desde su muerte en gran veneración, hasta el punto de habérseles unánimemente tributado el título de Venerables, al uno por su martirio y al otro por la santidad de su vida. Me refiero a los PP. Antonio de Oviedo y Serafín de León, misionero aquél en el Darién y éste en Sierra Leona.

1. En el Museo Provincial de Salamanca se conserva, entre otros, un cuadro de no mucho mérito, que representa el martirio del P. Oviedo, cuadro que perteneció, como otros varios allí existentes, uno de ellos del P. Diego de Quiroga, al antiguo convento de Capuchinos de dicha ciudad.

La razón de habérsele dedicado ese cuadro, precisamente en el convento de Salamanca, es porque en él vistió el sayal capuchino el 12 de junio de 1619 (1). El historiador Dorado llega a considerarle por eso como una de las glorias de dicho convento, del que hoy no se conserva más que el solar (2).

Recibida en 1626 la ordenación sacerdotal, se dedicó desde entonces a la predicación, apostolado que ejerció hasta que la Provincia de Castilla se hizo cargo de la misión del Darién (Panamá) a mediados de 1647, como arriba hemos expuesto, y la Congregación, por su decreto

(1) Cfr. *Necrologio*, p. 235.

(2) B. DORADO, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca...*, Salamanca, 1777, p. 462 ss.

del 15 de julio, designaba por Prefecto al mencionado P. Antonio de Oviedo (3).

De su vida, a partir de esa fecha, tenemos datos interesantes en las cartas que escribió al P. Provincial, dándole cuenta de todo. Por cierto que desde luego no fueron pocas las dificultades que debió encontrar para llevar a feliz término su empresa, pues, aun antes de embarcarse, le escribía desde Sanlúcar: «Si no fuera por dar pesadumbre a Vuestra Caridad y por no dar qué decir, dejara el oficio» (4). Sin embargo los misioneros pudieron luego embarcarse en Cádiz el 17 de octubre y llegaron a Cartagena «con próspero viaje en cincuenta días»; de Cartagena fueron a Puertovelo en cincuenta horas, y de aquí a Panamá. Al encontrarse ya muy cerca del campo de apostolado, toma todas las medidas necesarias para que tenga éxito la empresa que se le ha encomendado; no obstante que surgieron nuevas dificultades, él se muestra confiado en Dios, añadiendo: «Déme el Señor ayuda, y suplico a V. C. no me falte con sus oraciones, que cierto que no venir prevenido por muchas almas santas de diversas partes que pintaron la jornada por sus puntos, como pasa, tuviera mucho trabajo; pero Dios, como padre de misericordia, quiso manifestarles los sucesos. Sea el Señor bendito por tanta misericordia». Estas noticias comunicaba al P. Provincial un mes poco más o menos después de su arribo (5).

Liegaron al Darién «el día de la Cruz de mayo»; poco tiempo después entraban ya en tierras de indios, pero bien pronto el P. Oviedo observa con gran lástima de su corazón que, aunque hay algunos cristianos, «están tan bárbaros como si no lo fueran», pues «sólo se atiende por la mayor parte al trato y al adquirir dineros o plata, por lo cual, aunque estén enfermos en sus estancias, nadie los busca ni administra los Sacramentos si ellos no vienen al lugar o casa del Padre a recibirlos... No quisiera decir esto, pero es tanta la lástima, que quiebra el corazón, porque, según veo en sus naturales, juzgo que si se trabajase, se haría provecho, y que no se cumple con el ministerio de convertir almas» (6).

Su celo por la salvación de las almas se pone bien de manifiesto en esa carta, por la que se ve no atendía a bien alguno material, sino solamente a que se cumpla el fin del ministerio de los misioneros. Y prueba de ello es que en ese mismo día en que estaba fechada, 14 de julio de 1648, se decía la primera misa en el primer poblado de indios, San Buena-

(3) Cfr. supra, p. 194.—Decreto de la Sca. Congregación, 15 de julio de 1647 (B. N.—Ms. 3.818, ff. 45 y 54).

(4) Carta del P. Oviedo (Sanlúcar, 22 de septiembre de 1647) (Ms. c. 3.818, f. 22).

(5) Carta del mismo (Puertovelo, 27 de diciembre de 1647) (*Ibid.*, f. 20-21).

(6) Carta del mismo (S. Buenaventura de Tarena, 14 de julio de 1648) (*Ibid.* ff. 24-25).

ventura de Tarena, no obstante las muchas y enormes dificultades que se encontraron para ello.

Pero donde aparece retratado de cuerpo entero el P. Antonio de Oviedo, en su interior y en su celo, es en la carta que con fecha 18 de mayo de 1650 dirigía asimismo al P. Provincial: Nuestra vida «en estos montes pasamos llena de hartas cosas y miserias, y yo más que los demás Padres. La salud no nos ayuda mucho, si bien no se falta al ministerio; qué comer, aunque pobrementemente, no falta, y a querer comer lo que el señor Presidente y demás oficiales Reales nos ofrecen a costa del rey nuestro señor; pero yo, aunque contra el dictamen de alguno, viendo que hemos venido a padecer y que nuestro ministerio es apostólico, acordándome de la doctrina que el Señor dió a sus discípulos cuando los envió por el mundo, no lo quiero aceptar, antes le he escrito que no me envíen nada si no es que se lo pida, y se han edificado, y más cuando supieron que al P. Fr. Basilio se le había quemado la casa y lo que tenía, fuera del recado de decir Misa, y que con todo eso no quería nada. Quemóse una imagen de un Santo Cristo muy linda, que lo he sentido mucho; pero el Señor lo debió permitir para que estuviésemos más libres para poder ir a donde Dios fuese servido, porque ajar para misionarios apostólicos es de mucho embarazo». Añade luego las muchas amenazas de muerte que los indios le tenían hechas, pero «en todos estos lances no he visto alguno que se pusiera de mi parte, sino el divino favor de Dios nuestro Señor, el cual como ve mi flaqueza y pusilaminidad, de tal suerte me quitó el temor, que duermo tan seguro como si durmiese entre mis hermanos en el convento, sin cerrar puerta ni tener defensa. Dígolo para confusión mía, porque si yo fuera el que debo, me dejara Dios pelear con los temores, como hizo al Apóstol San Pablo, y como los indios me ven tan sin temor, me temen a mí» (7).

Sin embargo, de dicha carta se desprende que eran muy contadas las conversiones. «Tres pueblos tenemos, habiendo sacado la gente de los montes con harto trabajo; pienso que ahora será más fácil juntarlos, porque el rey tiene soldados en esta provincia, que hará veinte días que han llegado para defensa del inglés y holandés pirata, que anda en el mar del norte robando la costa de Cartagena y pretende señorearse de esta provincia y entrarse a robar la costa del mar del sur de Panamá y La Plata... y esta gente es vilísima e interesada, y así fácilmente se hacen amigos del enemigo y le dan entrada como ahora lo tenían intentado, por cuatro hachas y machetes que les dan» (8).

Pero justamente esos soldados, puestos para defensa, dieron motivo a que los naturales se sublevaran en contra de los españoles, creyendo

(7) Carta del mismo (Concepción de Nuestra Señora de Teporica, 18 de mayo de 1650) (*Ibid.*, ff. 15-16).

(8) *Ibid.*

iban a conquistarlos y rendirlos a la fuerza. En vano trataron los misioneros de calmarlos y persuadirlos de la finalidad de la guarnición: no hubo posibilidad de reducirlos; mataron a muchos españoles que encontraron por sus tierras y hasta los propios misioneros corrieron inminente peligro de muerte, como ya dejamos dicho (9).

Esos alborotos debieron comenzar con toda seguridad ya en 1650, según una interesante relación de uno de los misioneros (10), y se prosiguieron bastante tiempo, hasta el punto de que los religiosos estaban resueltos a volverse a España. Sin embargo, el decidido y celoso P. Antonio de Oviedo quiso intentar un último esfuerzo, aun a costa de su vida, y fué dirigirse personalmente a los mismos indios. Se despidió de los religiosos; tomó una canoa y, llevando consigo un español y cinco indios, se encaminó a los chocoes; pasó luego a los burgutas, pero entonces le abandonaron sus acompañantes, siguiendo él adelante, hasta que, al avistarle los gorgonas, le arremetieron a saetazos y lanzadas, quitándole la vida y dándole una muerte cruelísima; le serraron luego por remate el casco de la cabeza e hicieron de él taza para beber (11).

Así acabó este animoso misionero, «y de su gran virtud y celo apostólico se debe creer piadosamente procedió en esta jornada con particular inspiración del Espíritu Santo, por cuyo medio le dispuso para darle el premio de sus muchos trabajos, con la corona y palma del martirio» (12).

Y como tal mártir ha sido tenido siempre, y hasta se le ha dado el título de Venerable (13).

2. Entre tanto que esto sucedía en el Darién, otro hijo de Castilla, no menos ilustre que el anterior, el P. Serafín de León, desplegaba en Sierra Leona (Africa) una actividad apostólica que no se podía esperar de su avanzada edad.

Había tomado el hábito capuchino en 1609 en Alicante, siendo entonces paje del duque de Montalto, enviado luego a Madrid para que con su ejemplo se animasen otros a solicitar entrada en la Or-

(9) Cfr. supra, p. 196.—MATEO DE ANGUIANO-FROILÁN DE RÍONEGRO, *Relaciones de las Misiones de los PP. Capuchinos*, o. c., t. II, Sevilla, 1918, pp. 83.

(10) Cfr. «Relación de lo sucedido desde el año 50 en el Darién y Gorgona hasta el 53 en que salimos de la Gorgona» (Ms. c. 3.818, ff. 82-87). Aunque no lleva firma, parece por el contexto ser del P. Basilio de Valdenuño, uno de los misioneros supervivientes.

(11) ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, o. c., p. 298.—ANGUIANO-RÍONEGRO, c. c., p. 84-5. Estas noticias fueron dadas a los misioneros que por segunda vez pasaron en 1680 a evangelizar el Darién, según refiere el propio P. Anguiano.

(12) ANGUIANO-RÍONEGRO, o. c., p. 85.

(13) Su muerte la pone el P. Anguiano hacia el 17 de septiembre de 1652; creemos sin embargo, como ya dijimos arriba, debió tener lugar un año antes, es decir, en 1651.

den (14). Al decir del P. Anguiano, fué el primer novicio de coro que tuvo la Provincia de Castilla, profesando en el convento de San Antonio, pasando luego al de El Pardo, donde hizo sus estudios, y, acabado el curso de siete años de Artes y Teología, fué instituído predicador, comenzando pronto sus éxitos apostólicos. Ocupóle asimismo la Provincia, por sus letras y virtudes, en varias prelacías (15). Fué Guardián de Toro (1662), Cubas (1628), Salamanca (1628), San Antonio (1630, 1638), Valladolid (1631), Toledo (1634), El Pardo (1638); fué también Definidor provincial durante casi diez años (1628-1638) y, por fin, Ministro provincial (1639). «En todas fué ejemplo de prelados y de súbditos; porque ninguno más puntual en la observancia regular, ni más celoso de ella; ninguno más rendido de la obediencia, más pobre, humilde y retirado de criaturas, ni más continuo en la oración y austeridad de vida; y, sobre todo, fué extremado en la caridad y amor de Dios y de los prójimos» (16).

Cuando contaba nada menos que sesenta años de edad, se embarcaba rumbo a las misiones africanas de Guinea, juntamente con otros Capuchinos andaluces y castellanos, a fines de 1646, llegando aún antes de terminar el año al primer puerto, Alé, donde, con otros tres religiosos, se dedicó con todas veras a la conversión de aquellas gentes y asimismo a la asistencia de los cristianos en Dencallor, Lamabaya, Joala y en las tierras del gran Jalofo. Allí estuvieron durante seis meses y, cuando ya comenzaban a recoger el fruto de sus trabajos y predicación, tuvieron que abandonar aquellas tierras, pues los portugueses, tanto los eclesiásticos como las autoridades civiles, impidieron siguiesen adelante, lo que también hicieron con los otros religiosos que habían trabajado en ese mismo tiempo en la región del Gambia (17).

Pero quien más culpa tuvo en eso y en el fracaso de la misión fué el Visitador o Canónigo Vicario, Sede vacante, quien prohibió, bajo pena de excomunión, el comercio entre castellanos y portugueses y, lo que es más todavía, que recibiesen los Sacramentos de los religiosos, diciendo eran espías que iban a reducir a los portugueses al servicio del rey de España, como lo habían hecho ya en el Congo (18).

(14) Cfr. ANTONIO DE ALICANTE, O. F. M. Cap., *Primera parte de las Chronicas... de la Provincia de Valencia*, Ms. c., p. 135-6.

(15) MATEO DE ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., p. 187.

(16) *Ibid.*

(17) Carta del P. Francisco de Vallecas (Guinea, 7 de diciembre de 1646) (Ms. 3.818, ff. 120-22). Aunque no lleva firma y además etsá incompleta, se ve por el contexto que es del mencionado Padre, ya que al nombrar los religiosos que quedaron en Arrecife, dice que fueron «el P. Fr. Serafín de León, el P. Fr. Diego de Guadalcanal, un religioso lego (Fr. Alonso de Vélez) y yo», constándonos por otros documentos que el cuarto fué precisamente el P. Vallecas.

(18) *Ibid.*

En vista de que no podían hacer nada, resolvieron los misioneros marcharse a América, para lo cual ya tenían anticipadamente el necesario permiso, embarcándose el 24 de junio y llegando a Cartagena de Indias el 29 de julio de 1647, en el mismo navío que los llevó a Guinea (19).

Sin embargo, en Guinea quedaron los PP. Serafín de León y Antonio de Jimena, con consentimiento del P. Vice-Prefecto, Gaspar de Sevilla, así por estar ya enfermos y ancianos como porque de su propia voluntad querían ver si aún lograban algún fruto entre aquellos gentiles (20). Cuando ya estuvieron solos, se dedicaron primeramente a administrar los Sacramentos y predicar a los cristianos de aquellas poblaciones donde antes lo habían hecho. Pero luego el P. Serafín dejó encomendadas a su compañero las poblaciones próximas al río Gambia y él se dirigió a la península de Sierra Leona, poblada solamente de gentiles, donde trabajará incansablemente durante diez años, hasta su muerte.

De los frutos por él alcanzados en dicha región es buen testimonio la carta del P. Antonio de Jimena al P. Guardián del convento de Sanlúcar, en la que le comunica cómo los portugueses habían cambiado ya de parecer y no les miraban sino como a ministros del Señor. Añade que el P. Serafín le había escrito desde Sierra Leona, comunicándole «que, divulgada su llegada a Sierra Leona, le pidieron tres o cuatro reyes el santo Bautismo para sí y para sus hijos y familias. Que había edificado muchas iglesias y reedificado otras que estaban caídas» (21).

Asimismo el propio P. Serafín escribía cinco años después otra carta al P. Angel de Valencia, Prefecto de la misión del Benín, en la que le exponía la buena disposición de aquellas gentes para recibir la fe y el bautismo, pero que no se lograban más frutos por falta de misioneros: «Pues es cierto que no se han bautizado un grande emperador, llamado de los Sapis, y otro rey muy poderoso de tierras, sólo por falta de ministros. Porque yo no he podido asistirlos por la ocupación que tengo en cuatro pueblos de cristianos, de bautizar a sus hijos, a los de sus esclavos y a algunos gentiles: de casamientos, asistencia de enfermos, entierros, composiciones de pleitos y continuo ejercicio de instruir a unos y a otros, y en particular de más de una

(19) Carta común de los misioneros llegados de la Guinea (Cartagena de Indias, 20 de febrero de 1648) (Ms. citado 3.818, ff. 11-12).

(20) Carta de uno de los Padres andaluces que llegaron a Cartagena (sin año y sin fecha ni firma) (Ms. 3.818, ff. 29-32).

(21) Carta del P. Jimena (Arrecife de Cabo Verde, 12 de junio de 1650) (Ms. 3.818, f. 33).—ANGUIANO, *Vida y virtudes del capuchino español*, p. 256.—ID., *Segunda parte de la crónica...*, Ms. citado 18.178, f. 221.

hora de doctrina cristiana cada día, después de rezar el Rosario y predicar en las fiestas y domingos» (22).

Sin embargo, por fin tuvo la satisfacción de catequizar al mencionado rey de los Sapis y a ese otro rey poderoso de que habla en su carta (23).

Uno de los pueblos donde residió mucho tiempo fué el de los Lagozes (Sierra Leona). La habitación donde se recogía era la sacristía de la pequeña iglesia, que «más parecía sepultura de muertos que habitación de vivos—dice uno de los que la vieron—, sin tener otra casa ni otra morada ni otra puerta más que la que daba a la iglesia». Así—dice el mismo testigo—, «supo aprender a bien vivir en la casa de verdadera doctrina, que es la iglesia de Cristo; supo granjearse el bien y evitar cuanto es perjudicial; porque poco importa hablar bien de las virtudes, conocerlas y saber sus divisiones si tales virtudes faltan en la propia persona» (24).

Pero aquellos trabajos duros y pesados no eran ya para un anciano que pasaba de los setenta. Por otra parte, comenzó a faltarle la vista. Tuvo asimismo, como luego veremos, conocimiento del día y hora de su muerte, y, persuadido de ello, se dirigió a la población de Cacheo, donde había sacerdote e iglesia. Fué despidiéndose, como otro San Pablo camino de Jerusalén, de cuantos pueblos había evangelizado, diciéndoles claramente iba a morir. Al llegar a la mencionada población de Cacheo, se retiró a vivir en un aposentillo de una viuda anciana. Allí, sin ser grandemente gravoso a nadie, pasó el resto de sus días en continua oración. Cuando ya no le fué posible decir misa, se hacía llevar a la iglesia, donde la oía y comulgaba y luego quedaba allí hasta el anochecer en que iban por él para llevarle a su aposentillo. Así continuó hasta que le llegó su hora, habiendo recibido antes los Santos Sacramentos. Fué luego sepultado en la iglesia de Cacheo, donde asimismo reposaban los restos del P. Antonio de Jimena, y en su entierro sucedió un milagro singular, testificado por todos los que estuvieron presentes, y fué que las campanas se tocaron por sí solas y en tono festivo y de gloria. Así lo testifica el P. Agustín de Ronda, quien, al escribir casi un año después, el 3 de abril de 1658, desde el puerto de Tumbá, daba la noticia de la muerte del P. Serafín de León, sucedida por junio de 1657,

(22) Carta del P. Serafín de León (Puerto de Tumba, —Guinea, Sierra Leona—, 25 de febrero de 1655), en ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, o. c., p. 258, y en el citado Ms. 18.178, f. 223, donde la copia íntegra. Asimismo se halla una copia en el P. ANTONIO DE TERUEL, *Descripción narrativa de la misión... del Congo* (B. N.—Ms. 3533), al tratar de las misiones de los Capuchinos en Guinea.

(23) Cfr. ANGUIANO, o. c., p. 258.

(24) FR. ANDRÉ DE FARO, O. F. M., *Peregrinação de André de Faro à terra dos gentios*, Lisboa, 1945, pp. 59-60.

y hacía notar el citado prodigio así como el que había predicho el día y la hora de su muerte (25). Lo propio testificaron luego, en 1666, los PP. Teodoro de Bruselas y Basilio de Cabra, cuando oficialmente pidieron testimonio de tal milagro ante notario y asimismo quisieron llevar a España los restos tanto del P. Serafín como del P. Jimena, lo que no pudieron hacer porque, habiendo cambiado de sitio la iglesia y siendo sumamente difícil identificarlos, todas las pesquisas fueron inútiles para conseguir su intento (26).

Nuevas investigaciones se hicieron, según el P. Anguiano, por los Capuchinos castellanos, cuando en 1678 fueron de nuevo a hacerse cargo de dicha misión de Sierra Leona, pero tampoco se logró nada (27).

Terminamos la biografía de tan ilustre misionero con estas palabras del P. Anguiano: «Mucho y admirable se me ofrecía decir de este apostólico varón, lustre singular de nuestra Provincia de Castilla y primer fruto de ella, consagrado a Dios en las misiones de los infieles de Guinea, a quien con razón le toca el glorioso título de Apóstol de Sierra Leona» (28).

(25) Carta del P. Agustín de Ronda (Puerto de Tumba, 3 de abril de 1658), en ANGUIANO, Ms. 18.178, f. 224, donde la copia íntegra, como asimismo el P. TERUEL, en su obra ms. citada anteriormente, al final.—Cfr. ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, p. 262.

(26) Cfr. «Tanto de las diligencias hechas en Cacheo por los Padres Teodoro de Bruselas y Basilio de Cabra en justificación de haberse repicado las campanas por sí en el entierro del P. Serafín de León, y para traerse los huesos de éste y del P. Antonio de Jimena (1666)» (B. N.—Ms. 3.561, f. 28, 2 hojas). Cfr. también AMBROSIO DE VALENCINA, O. F. M. Cap., *Reseña histórica*, o. c., t. V, Sevilla, 1908, pp. 78 ss., donde copia lo que el P. NICOLÁS DE CÓRDOBA dice sobre el particular en la *Crónica del convento de Cádiz*, ms.

(27) Cfr. ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, o. c., p. 260, y Ms. citado 18.178, f. 227.

(28) ANGUIANO, *Vida del Capuchino español*, p. 261.

CAPITULO XIV

SABIOS Y ESCRITORES

1. *Vida, escritos y mérito literario del P. Leandro de Murcia.*—
2. *Id. del P. Antonio de Fuentelapeña.*—3. *Id. del P. Martín de Torrecilla.*

Son los tres mencionados Padres, a nuestro juicio, los más genuinos representantes de la ciencia en aquella antigua Provincia de la Encarnación de las dos Castillas. Por eso a ellos vamos a dedicar este capítulo.

1. A pesar de que el P. Leandro en la portada de sus obras se dice y repite natural de Murcia, lo mismo que también han repetido luego otros historiadores, tenemos que afirmar que no en Murcia sino en La Puebla de Sanabria (Zamora) nació y allí fué bautizado el 24 de agosto de 1600, imponiéndosele el nombre de Juan Monte de Aragón. Sus padres se llamaron Pedro de Monte Isla, abogado, natural de Murcia, y su madre María de Aragón y Borno, nacida en Cartagena. Cuando el P. Leandro vino al mundo, su padre era Corregidor de La Puebla de Sanabria, cargo que aún desempeñó por varios años (1).

Los estudios los hizo en Salamanca, a donde pasó su padre y donde le encontramos aún los años 1615 y 1616, desempeñando el cargo de Teniente de Corregidor (2). Entre tanto, el P. Leandro, sintiéndose llamado por Dios, tomó nuestro hábito en Salamanca el 20 de mayo de 1615, y en 1622 recibía la ordenación sacerdotal (3).

No debieron ser pocos los créditos que muy pronto alcanzó entre los religiosos cuando dos años después, en 1624, y contando solamente veinticuatro de edad, es nombrado Lector de Artes en el convento

(1) «Información de la genealogía, naturaleza y limpieza de sangre del P. Fray Leandro de Murcia, Religioso Capuchino, Predicador de S. M., que pretende ser Calificador del Consejo Supremo de la Santa General Inquisición».—A. H. N.—Inquisición. Leg. 1.517, n.º 1. Se pone aquí la partida de bautismo.

(2) *Ibid.*, declaraciones del testigo segundo.

(3) Cfr. nuestro *Necrologio*, p. 111.

de Madrid, siguiendo la enseñanza de la Filosofía y Teología hasta 1630 (4).

Fué asimismo Guardián de Alcalá (1628), Valladolid (1631), Toledo (1631), El Pardo (1639-42), San Antonio (1660), Definidor varias veces (1638-44, 1651, 1660), Custodio Provincial (1642), Ministro Provincial (1646) y Custodio general (1655) (5).

Ya hemos dicho que durante su provincialato se llevó a cabo la Misión del Darién, y hubiera sido de gran transcendencia la proyectada fundación de un convento en Lima, en lo que también durante su gobierno se trabajó (6).

El P. Murcia dedicó principalmente sus actividades al púlpito y a la pluma. Y por lo que hace a su predicación sabemos que predicó mucho y con mucha aceptación, de tal modo que de él pudieron afirmar varios contemporáneos y testigos que le oyeron en más de una ocasión, que gozaba fama de buen religioso y de buen predicador, siendo tenido en gran opinión por sus letras y doctrina, así entre los religiosos como entre los seglares (7). Por eso mismo el 29 de marzo de 1661 fué nombrado por Felipe IV su Predicador (8). Sin embargo, nada podemos decir particularmente de su oratoria, por no habernos dejado ningún sermón impreso.

Creemos, no obstante, que el mérito principal del P. Murcia fué la parte literaria, es decir, sus escritos, y reconocemos de buen grado que fué, al decir del P. Anguiano, «oráculo de sabiduría y peregrino en todas las facultades, como lo manifiestan sus muchos y varios escritos y lo publican muchos y muy graves autores de varias naciones en los suyos» (9).

El primer escrito que hasta nosotros ha llegado a través de las obras del P. Torrecilla, es un memorial en respuesta a los Observantes y Descalzos de Valladolid, que se oponían a la fundación de los Capuchinos en dicha ciudad, así como en toda Castilla la Vieja (10).

Tiene además la gloria de haber sido el primero, entre los Capuchinos castellanos, que dió a la prensa una obra, y por cierto no de escaso mérito, su *Exposición de la Regla*, llamada también *Cuestiones selectas y regulares* (11). Dicha obra se distingue por la claridad en

(4) ED, o. c., pp. 12-16.

(5) *Ibid.*, pp. 16 ss.—*Necrologio*, p. III.

(6) Cfr. *supra*, pp. 166 ss.

(7) Cfr. la mencionada información; así lo aseguran todos los testigos.

(8) Archivo del Palacio N. de Madrid.—Personal.—Cargos. M.-113.

(9) ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., p. 237.

(10) Cfr. TORRECILLA, *Consultas, alegatos, apologías*, etc., t. I, 2.ª ed., Madrid, 1702, pp. 388-90. De él trae también una erudita consulta que compuso en 1652 con motivo del Jubileo del Año Santo, en el t. II, 2.ª ed., Madrid, 1702, pp. 529-532.

(11) El título exacto es: *Questiones selectas regulares y Exposición de la*

la exposición, por el orden y divisiones y asimismo por «su estilo y lenguaje tan natural, sencillo y adecuado a los asuntos que toca, como elegante y castizo. Tiene muchos puntos de contacto con los Padres Luis de la Puente y Fr. Fernando de Zárate, y en ocasiones recuerda al mismo Fr. Luis de Granada» (12). Su autoridad es citada con mucho encomio por los expositores posteriores (13), siendo además la primera exposición que por los Capuchinos se publicó en castellano (14).

A ese escrito siguieron prontamente otros, tales como *Commentaria ad litteram et moralia in librum Esther*, que forman un abultado tomo de 518 pp., obra impresa en Madrid en 1647, que puede ser de mucha utilidad a los predicadores y en la que muestra sus conocimientos lingüísticos y escriturarios.

Tres años después, en 1650 y en Madrid, imprimía una tercera obra, titulada *Llave maestra y escudo de la verdad*, obra que pudiéramos llamar ocasional, compuesta con motivo del Año Santo, sobre las indulgencias y gracias que durante él quedaban en vigor, aunque luego dedica la segunda parte a la defensa de los Capuchinos contra el P. Martín de San José.

Por esos mismos años salieron a luz varios memoriales suyos, bien en defensa de sus obras, bien en defensa de las de otros. Creemos los publicaría sin su nombre, por lo cual es muy difícil localizarlos e indentificarlos. Sabemos, desde luego, es el autor de un memorial que fué presentado al P. General, Juan de Moncaller (Moncaglieri), por los Capuchinos de Castilla, y apoyados en él rechazaron las Constituciones hechas por el Cardenal de San Onofre, Protector de la Or-

Regla de los Frailes Menores, Madrid, 1645. Esta exposición, declarada «óptima» en la última edición del P. BULSANO, O. F. M. Cap., *Expositio Regulæ FF. Minorum S. P. Francisci Assisiensis*, Romæ, 1932, p. 33, n.º 8, se tradujo al latín, pero no llegó a imprimirse, conservándose manuscrita entre los Capuchinos de la Provincia de Génova (l. c.). Sin embargo, en la p. 205, n.º 3, se cita como impresa en Génova, en 1654.

(12) J. PÍO TEJERA Y R. DE MONCADA, *Biblioteca del murciano o Ensayo de un Diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, t. I, Madrid, 1924, p. 533.

(13) Cfr. TORRECILLA, *Apologema*, o. c., p. 175, donde pone muchos autores que le citan con encomio.

(14) Cfr. la dedicatoria «al cristiano y religioso lector». Contra esta obra del P. Murcia sacó cierto autor anónimo unas *Observaciones*, y contra estas se publicó luego el siguiente papel: «Información en defensa de las Questiones Selectas Regulares y Exposición de la Regla de N. P. S. Francisco, compuestas por el Reverendo Padre frai Leandro de Murcia, Lector de santa Teología, Y Prouincial de la Prouincia de Castilla de los Padres Capuchinos, contra las Observaciones hechas por un Autor innominado, o anonymo, contra las dichas Questiones, y Exposición. Por el Padre frai CLAUDIO PALADIN, Lector de santa Teología, del Orden de nuestro P. S. Francisco, natural de Lima en el Perú». Impreso (s. a. s. l.): 27 pp. (APC, 45/00014).

den. Otro del mismo estilo se presentó al Capítulo general de 1643, y en él se pretendía probar que los Capuchinos españoles no tenían obligación de acudir a Roma en esa ocasión, como no lo hicieron (15).

Y que el P. Murcia fué «bien docto no sólo en las cuestiones regulares y exposición de la Regla, sino también en Teología moral, positiva y eclesiástica, y bien erudito en los Derechos canónico y civil, lo testifican a cada paso sus obras, que son irrefragables testigos» (16).

De ello da efectivamente testimonio su obra *Breve y clara exposición y declaración de la primera Regla de la gloriosa Virgen Santa Clara*, que imprimió en Madrid en 1658 (16a), y en la que no sólo trata de la Regla de Sta. Clara, sino que expone muchas dudas y dificultades que atañen a todas las religiosas: sobre los votos, oficio divino, clausura, profesión, elecciones, etc.

Pero quizá sobre todos los mencionados escritos haya que colocar el último que publicó y que consta de dos gruesos volúmenes: *Disquisitiones morales in primam secundae Divi Thomae* (17). Exposición a la gran obra del Doctor Angélico, en donde se discuten muchas cuestiones por él no tocadas ni tratadas, así como otras que pertenecen a la *secunda secundae*.

Al año siguiente de publicar el primer tomo, o sea en 1664, fué designado para Calificador de la Suprema Inquisición (18); luego, en los años transcurridos hasta sacar a luz el segundo en 1670, tuvieron lugar en su vida hechos y acontecimientos que van a explicarnos de alguna manera su modo de ser, su carácter.

Ya en 1656, cuando asistió en calidad de Custodio al Capítulo general, procedió en contra de lo aconsejado por el embajador español, y, consiguientemente, en contra del parecer de Felipe IV, por no haber querido dar su voto para la elección del Definidor general español, P. Buenaventura de San Mateo. Por eso mismo a su regreso se pidieron por el Consejo de Estado informes sobre su conducta al

(15) De esos memoriales se imprimió, al menos, el primero, cuyo título es: «Memorial en que por vía de disputa moral, se representan al Reuerendissimo Padre General, de los Frayles Menores Capuchinos, los graues inconuinientes que se siguen, de poner en execución las nuevas Constituciones remitidas de Roma á estas Prouincias de España».—Impreso (s. a. s. l. s. a.): 6 folios numerados. En el ejemplar que se conserva en el APC, 3/00026, lleva al final manuscrita la aprobación del P. P. de Tapia (Sto. Tomás de Alcalá, 28 de mayo de 1640).

Este impreso es totalmente idéntico al que trae, como del P. Murcia, el P. MONZÓN en su *Erario divino*, ms. c., ff. 77-81v.

(16) TORRECILLA, *Apologema*, p. 175.

(16a) Esta obra fué traducida al portugués e impresa en Lisboa en 1744 con este título: *Breve, e clara exposiçam, e declaraçam da primeira Regra da gloriosa S. Clara...*

(17) Se imprimieron en Madrid, el primero, en 1663, y el segundo, en 1670.

(18) A. H. N.—Inquisición. Leg. 1.517, n.º 1. Información arriba citada.

P. Alejandro de Valencia, quien dice de él no le ha extrañado nada su proceder «teniendo conocido el genio del sujeto, todo atento a sí mismo», por lo que fué de parecer se le debía castigar, desterrándole a un convento lejos de la corte, por ejemplo, el de Villarrubia de los Ojos, como así se hizo luego (19).

Sin embargo, mal se compagina ese castigo con los honores que muy pronto se le concedieron, de Predicador de S. M. en 1661, llamándole entonces en la prensa «insigne y grande escritor de las sagradas letras» (20), y luego de Calificador de la Suprema Inquisición en 1664.

Pero lo que resulta aún más extraño es que a la edad de sesenta y seis años intentase dejar los Capuchinos para pasarse a los Observantes. Para ello obtuvo un Breve de Alejandro VII y licencia de los PP. Generales, Simpliciano de Milán y Marco Antonio de Carpenédo; consiguió asimismo la admisión por parte del General de los Observantes, y sin dar cuenta a nadie, estando conventual en San Antonio del Prado, salió cautelosamente el 5 de enero de 1666 y se fué a los Observantes con intento de recibir su hábito. Estos se lo dieron, efectivamente, y por ello se siguió pleito ante el Nuncio, quien al fin dió la razón a los Capuchinos, anuló todo lo hecho y el 15 de septiembre de 1668 el P. Murcia se vió obligado a volver al convento del Prado (21).

No sabemos concretamente la causa de esa su determinación; quizás, como supone un documento del Archivo, «algunas desazoncillas intestinas o caseras o alguna ola o fluctuación de displicencia» (22). De

(19) Simancas—Estado. Leg. 3.279, ff. 115-119.

(20) «Sucesos más notables de Europa, desde el 15 de abril de 1660 por todo el 1661».—Impreso: f. 3v.

(21) Sobre este asunto hay mucha documentación: Cartas del P. Francisco de Yecla, Vicario Provincial (14 de marzo de 1667) al Provincial de Cataluña comunicándole lo sucedido para que él y sus Definidores tomen también cartas en el asunto y deleguen al P. Jacinto de Madrid para que gestione ante el Nuncio la vuelta del P. Murcia, como así se hace (Gerona, 29 de marzo de 1667); nueva carta del P. Yecla comunicando que el Nuncio dió por nulo todo lo hecho por el P. Leandro (Archivo de la Corona de Aragón.—Fondos Monacales. Leg. 62, ff. 11 y 92). Asimismo hay en el APC, 6/00063, un interesante documento que así se titula: «Hechos tocantes al R. P. Fr. Leandro de Murcia», escrito en 1763, firmado por F. J. de Sa (¿Fr. José de Sangüesa?). En él dice su autor que el año mencionado 1763 el Cronista de los Observantes le había presentado un memorial del P. Murcia en que pedía el hábito de los Observantes: que tenía Breve para ello, etcétera, y consiguientemente que creía había tomado el hábito y había muerto entre ellos. En vista de todo tuvo que mostrarle la documentación existente en el Archivo de los Capuchinos, que no es otra que la tomada del *Viridario auténtico*, ms. c., ff. 3, 6 y 8, donde se dice cuanto hemos referido en el texto, y con ello quedó convencido el Cronista de los Observantes.

(22) Cfr. el mencionado documento «Hechos tocantes al R. P. Fr. Leandro de Murcia».

allí en adelante siguió entre los Capuchinos, «llegó a edad muy crecida, y mientras vivió, conservó con admiración común felicísima memoria de cuanto había estudiado. Yace en el convento de San Antonio de esta corte» (23), aunque no podemos determinar la fecha de su fallecimiento.

2. Contemporáneo del P. Murcia y más ilustre que él por su sangre y por sus títulos, fué el P. Antonio de Fuentelapeña. En este pueblo de la Provincia de Zamora existió la casa solariega de los Arias y Porres, de ilustre abolengo, ostentando en su entrada el escudo de armas. Allí nació el P. Fuentelapeña en marzo de 1628 (24). Hermanos suyos fueron el P. José Arias y Porres, Clérigo Menor; D. Gómez Arias y Porres, Regidor perpetuo de Medina del Campo y Alcalde de su fortaleza, y D. Manuel Arias y Porres, caballero del hábito de San Juan de Malta, Comendador de las Encomiendas de Yébenes y del Viso, Vice-Canciller de su Religión, Gobernador del Consejo de Castilla y luego Arzobispo de Sevilla y Cardenal (25).

No sabemos los estudios que realizó antes de entrar en la Orden, cuyo hábito recibió en Salamanca el 23 de diciembre de 1643, ordenándose de sacerdote en 1651 (26). Desempeñó el cargo de Secretario provincial desde 1659 a 1670, el de Custodio general de 1670 a 1672, en que es elegido Ministro Provincial, siguiendo en ese puesto hasta mayo de 1675 (27). Dos años más tarde es designado por el P. General, a propuesta del rey de España, Visitador y Comisario de las Provincias capuchinas de la isla de Sicilia, a donde llega en mayo de 1677 y allí permanece hasta la celebración del Capítulo general en 1678 (28).

Respecto de su comportamiento allí hay abundante documentación en el Archivo de Simancas. En uno de los informes se dice que fué a Sicilia de Visitador por haber divisiones entre los religiosos de aquellas Provincias a causa del desacuerdo existente entre el Juez de la Monarquía y el P. General, Esteban de Cesena: que lo compuso todo y que luego celebró con gran paz los Capítulos respectivos: que con su hermano D. Manuel Arias había hecho para que los Caballeros de Malta se pudiesen al servicio del rey de España, y que había descu-

(23) ANGUIANO, *Paraiso en el desierto*, p. 238.

(24) Archivo Parroquial de Santa María de los Caballeros de la villa de Fuentelapeña. «Libro segundo de Bautizados», f. 79.

(25) El P. Francisco Arias, que en febrero de 1725 obtuvo la gracia de Predicador de S. M. (Simancas.—Gracia y Justicia. Leg. 926 (mod. 375), aprobó la obra *Retrato divino*, y los otros tres hermanos le dedicaron sus versos al imprimir *El Ente dilucidado*.

(26) Cfr. nuestro *Necrologio*, p. 295.

(27) *Ibíd.*, y ED, pp. 51 ss.

(28) Cfr. POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 66.

bierto una conjuración de mesineses y franceses en Zaragoza (Sicilia) en contra de las armas españolas. Todo ello lo reconocen el Virrey de Sicilia, el Juez de la Monarquía, el Cardenal Portocarrero (29), como asimismo lo reconoció también la Junta que se formó para juzgar su proceder y el de los PP. Martín de Torrecilla y Juan Francisco de Milán, diciendo ser «sujeto de calidad conocida, tener un hermano en Malta, en una de las primeras dignidades de la Religión y muy atendido de ella por sus prendas» (30).

Sin embargo de esos buenos servicios, al celebrarse el mencionado Capítulo general y asistir a él, fué luego acusado de haber ido en contra de las disposiciones del embajador español en Roma, por no haber querido elegir en Definidor general al P. Francisco de Jerez, y de que se había unido con los franceses y que incluso éstos habían recibido órdenes de elegir al P. Fuentelapeña, si bien éste se retiró antes de las elecciones (31).

Sea de ello lo que fuere, apenas puso el pie en España, de vuelta de dicho Capítulo, tuvo que salir desterrado a Portugal, donde ya estaban los PP. Torrecilla y Milán. Mas antes «dejó un memorial impreso en que refiere a V. M. sus operaciones y pide justicia en su trabajo» (32). El P. Fuentelapeña se hallaba ya en Yelves de Portugal el 7 de noviembre de 1678 (33), donde seguía aún en los primeros meses del año siguiente en que el P. Provincial de Castilla, Félix de Bustillo, intercede por él, diciendo tiene ya sesenta años, que padecía de gota, que vivía de limosna en un hospital y que no había motivo para tenerle desterrado, añadiendo era sobrino de D. Fernando Villalobos, «Embajador de Malta y deudo de otros muchos que actualmente se hallan en el Real Servicio de V. M.» (34). Sin embargo de todo, allí siguió hasta que el Consejo de Estado le permite (25 de febrero de 1681) regresar a España (35).

Desde entonces pasa su vida llena de achaques, tanto que en 1690, al celebrarse Capítulo provincial y salir elegido Provincial por segunda vez, renuncia precisamente por eso, quedando de primer Definidor (36). Retirado de cargos, dedicado a escribir libros, entregado a la vida de oración y de piedad, al confesonario y a la dirección de

(29) Cfr. para todo esto la abundante documentación existente en el Archivo de Simancas, Estado, Leg. 3.129, pues todo el mencionado legajo y el 3.128 versan sobre asuntos de Capuchinos de diversos años.

(30) *Ibid*

(31) *Ibid*.

(32) Así lo afirma el P. Fuentelapeña en otro memorial presentado en 1681. *Ibid*.

(33) Carta suya de esa fecha y lugar. *Ibid*.

(34) *Ibid*.

(35) Simancas.—Estado. Leg. 3.064.

(36) ED, p. 101.

las almas, pasa el resto de su vida hasta 1702, año en que creemos haya fallecido.

Vamos a ocuparnos ahora de sus escritos, de sus libros impresos. Y en primer lugar, del que más le ha hecho célebre, aunque no sea el de más mérito, a saber: *El Ente dilucidado. Discurso único novísimo en que muestra hay en la naturaleza animales irracionales invisibles y cuáles sean* (37).

Sobre ese libro se han emitido las más raras y contradictorias opiniones. Mientras unos no ven sino un tejido de extravagancias, para otros no sólo tiene mérito sino mérito extraordinario, ya se le mire como recopilación de vulgares creencias de su tiempo, ya se le considere como refutación de lo que en aquel entonces se pensaba sobre los duendes, es decir, que eran demonios o seres espirituales, etc.

En mi opinión el libro del P. Fuentelapeña puede muy bien tomarse como recopilación de muchas vulgares creencias, consideradas verídicas en su tiempo, a las que él no solamente no daba fe, sino que quiso ponerlas en su libro para más ridiculizarlas, como fué, entre otras, la cuestión de los duendes. Pero, aparte de eso, se tratan también en el mencionado libro otras muchas cuestiones filosóficas, sobre ciencias naturales, etc., diciendo cosas verdaderamente peregrinas.

Juan de Valera era tan entusiasta del P. Fuentelapeña, que llegó a escribir estas ponderativas palabras: «Yo diré que el P. Fuentelapeña lo adivinaba todo de tenazón, como se dice vulgarmente. Como no hubo jamás ingenio más invencionero ni atrevido, ni memoria más rica de erudición, ni desenvoltura científica más grande, que los de este ameno, delicioso y candoroso ex-provincial de capuchinos; no es extraño que lo adivinase todo... Interesante sería y aún daría asunto de sobra para un tomo, el comparar la ciencia novísima con lo de este ex-provincial de capuchinos; y el probar lo mucho que la ciencia novísima le debe» (38). Y, llevado de ese mismo entusiasmo, llegaba a proponer se publicase en la Biblioteca de AA. Españoles de Ribadeneira un segundo tomo de *Filósofos españoles*, donde *El Ente diu-*

(37) De él hay dos ediciones hechas ambas en Madrid, 1676 y 1677; una y otra son raras y estimables para los bibliófilos. Contra este libro del P. Fuentelapeña salió este otro: «Responde Don Andres Davila Heredia, Señor de la Carena, Capitan de Cavallo, Ingeniero Militar, Professor de las Mathematicas. Al libro Del Ente Dilucidado, Discurso unico... Impresso en Valencia, en la Oficina de Villagrassa, año de 1678.»

A la verdad, examinado detenidamente este libro, queda su autor bastante malparado por las razones tan poco convincentes que aduce; casi con su lectura resalta más el mérito y la razón a favor del P. Fuentelapeña.

(38) J. DE VALERA, *Obras*.—VII. *Disertaciones y juicios críticos*, Madrid, 1890, pp. 322 ss. Habla a propósito de la publicación del tomo 65 de la Biblioteca de AA. EE. de Ribadeneira, *Obras escogidas de Filósofos*, Madrid, 1873, y comentando el discurso preliminar del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Adolfo de Castro.

ciudad tuviese cabida (39), y así se lo escribía también a Menéndez y Pelayo en una de sus cartas (40).

Pero omitiendo otras muchas cosas, sólo haremos resaltar las dos siguientes. En primer lugar, su teoría de la atracción universal, sobre la cual llega a decir D. Adolfo de Castro que el P. Fuentelapeña, que publicó su libro en 1676, diez años justamente antes que Newton sus *Philosophiæ naturalis principia mathematica*, establece los mismos principios que el sabio inglés, aunque con términos más vulgares (41). Lo mismo pudiéramos afirmar de su teoría sobre aviación: no le falta pormenor alguno para describirnos el avión tal como hoy en día se le conoce, advirtiendo también de paso y por añadidura que ha sido el primero que imprimió algo sobre el arte de volar (42). Otro tanto pudiéramos decir de la teoría y principios de la radiotelefonía (43).

No obstante, preciso es confesar que en dicha obra no debe buscarse mucha literatura. En cambio, en la que publicó nueve años más tarde: *Retrato divino en que para enamorar las almas se pintan las divinas perfecciones con alusión a las facciones humanas* (44), encontramos en primer lugar no poca teología y teología mística, no pocas enseñanzas prácticas, muy elevados conceptos que realmente sirven a maravilla para enamorar las almas y encenderlas en el amor divino. Pero, además, dicha obra es modelo acabado de literatura, hasta el punto de que el P. Mir llega a ponerla por dechado de descripciones, que, a decir verdad, son maravillosas, y también de estilo clásico, llamando a su autor «escritor atildado del siglo XVII» (45). Nosotros no dudaríamos en considerarle quizás el mejor, literariamente considerado, de nuestros escritores capuchinos españoles, al menos en prosa.

Quiso completar dicha obra con otra también ascético-mística, pero de menos mérito literario, que tituló *Escuela de la verdad* (46),

(39) *Ibid.*, p. 330.

(40) *Epistolario de Valera y Menéndez Pelayo*, publicado con una introducción y notas, por MIGUEL ARTIGAS FERRANDO y PEDRO SAINZ RODRÍGUEZ, Madrid, 1930, p. 43.

(41) Cfr. el citado discurso preliminar de D. Adolfo de Castro, pp. C-CI, y P. FUENTELAPEÑA, *El Ente dilucidado*, Madrid, 1677, 2.^a ed., p. 361.

(42) Cfr. VICENTE CASTAÑEDA, *El primer libro impreso sobre aviación, ¿es español?*, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 33 (1915), pp. 350-60. Aquí prueba cómo efectivamente el primer libro que se imprimió sobre aviación fué español y no otro que el del P. Fuentelapeña, *El Ente dilucidado*. Cfr. pp. 426 y ss. de este libro.

(43) Cfr. FUENTELAPEÑA, c. c., p. 322.

(44) Tuvo también dos ediciones, Madrid, 1685 y 1686; añadió en la segunda un resumen de Teología mística.

(45) J. MIR y NOGUERA, *Frases de los Autores clásicos españoles*, Madrid, 1889, pp. 561 y 802.

(46) El título completo es como sigue: *Escuela de la verdad, en que se enseña a Lucinda y debaxo de su nombre, a todas las Almas, que tocadas de la luz*

en la que, como ya dijimos en otra parte, enseña el justo medio en la dirección de las almas. Lástima es que su autor, que al componer este libro contaba ya *sesenta años de Religión*, no pudiera ver logrados sus deseos de darnos un tratado completo de vida espiritual, como en el prólogo había prometido. Sin embargo, esa sola parte fué muy alabada de los escritores franceses contemporáneos, precisamente por su recto criterio en saber enseñar el camino medio entre otras directrices extremas defendidas por no pocos escritores ascético-místicos (47).

Además de lo dicho el P. Fuentelapeña fué el gran entusiasta y propagador de la devoción al Eterno Padre. No se contentó con levantar en la iglesia de San Antonio del Prado una capilla, colocar en ella la imagen del Eterno Padre y asimismo importantes reliquias, y adornarla con exquisito cuidado (48), sino que fundó además una Congregación en su honor y le dió constituciones propias, siendo una y otras aprobadas por el Cardenal Portocarrero el 25 de agosto de 1693; a ella pertenecían los reyes y familia real, el Nuncio y muy distinguidas personalidades (49). Hizo también se erigiesen Congregaciones similares en otras partes y asimismo que la iglesia del convento de Tarancón fuese dedicada a la primera Persona de la Sma. Trinidad.

Animado con esos éxitos, compuso el oficio y la misa en honor del Eterno Padre (50) y se valió de la influencia de Carlos II y de la recomendación de treinta Obispos para conseguir su aprobación en Roma (51). Pero a causa de las dificultades puestas por el Promotor de la Fe en 1696, prácticamente no se lograron esos deseos (52).

Divina aspirar a la perfección. Los medios verdaderos que han de escoger, y los engaños que han de dexar, para llevarla felizmente a conseguir. Tratado primero de la Oración mental..., Madrid 1701.

(47) Cfr. *Memoires pour l'histoire des sciences et de baux arts*, citado por ADOLFO DE CASTRO, discurso también citado, p. CI, nota.

(48) TORRECILLA, *Propugnaculum orthodoxae fidei*, Matriti, 1698, p. 97.

(49) *Ibid.*, p. 459.

(50) Una copia hecha con letra hermosísima, imitando imprenta, se halla en la Librería del Cabildo de Toledo (Ms. 37-II, 3.º) y ostenta el siguiente título: *Sanctissimo, ac Beatissimo Patri Christi Vices Gerenti Innocentio XI. Totius Catholicae Ecclesiae Pontifici Optimo Maximo. Frater Antonius a Fonte la Pegna Humillimus Filius inter Minores Fratres Capuccinos. P. E. P.* Son 24 hojas orladas, tinta a dos colores. La dedicatoria al Papa es del P. Fuentelapeña y en ella confiesa hacía veinte años que internamente se había sentido inspirado para sacar el oficio y misa en honor del Eterno Padre, y da seguidamente las razones teológicas por las que se debe dar culto a la Primera Persona de la Sma. Trinidad. Tiene a continuación el oficio completo, con hermosos himnos, obra del capuchino P. Miguel de Lima, y por fin la Misa.

(51) TORRECILLA, *Propugnaculum*, o. c., p. 460.

(52) *Ibid.*, pp. 454 ss.

3. Siete años después del fallecimiento del P. Fuentelapeña (1702) rendía también tributo a la muerte en el convento de San Antonio del Prado, el 27 de diciembre de 1709, otro ilustre capuchino castellano, el P. Martín de Torrecilla, bien conocido por sus escritos y, a nuestro juicio, el más distinguido representante del saber teológico entre los capuchinos españoles.

Fué natural de Torrecilla de la Orden (Valladolid), a la que dedicó uno de sus libros, *Ventilabro formal y apologético*. Recibió el hábito en el noviciado de Salamanca el 11 de noviembre de 1650 y la ordenación sacerdotal en 1657. Cuatro años más tarde, en 1661, era nombrado Lector de Filosofía, siguiendo luego enseñando la Teología hasta 1669; en 1665 es elegido Definidor Provincial, siéndolo luego durante cinco trienios, y en abril de 1668 fué designado Guardián de El Pardo. Finalmente, en 1675, es elegido Ministro Provincial; asiste tres años después al Capítulo general, saliendo elegido Definidor en el segundo escrutinio por 94 votos (53). Ya gozaba para entonces el título de Calificador de la Suprema Inquisición, que le fué concedido en 1671 o 1672 (54).

Elegido Definidor general en 1678, a su vuelta comenzó a visitar la Provincia, pero no pudo terminar su visita, como ya dijimos, por haber recibido orden de salir desterrado a Portugal, donde ya se encontraba el 5 de octubre de 1678 (55). Allí le fué forzoso permanecer durante dos años; no valieron recomendaciones del Nuncio, ni súplicas de los Superiores de Castilla, ni memoriales del propio interesado. Solamente el 7 de febrero de 1681 la Junta encargada del asunto de los Capuchinos proponía que, puesto que el P. Torrecilla, lo mismo que su compañero el P. Milán, habían purgado suficientemente su culpa, podían volver a España, pero que se les debía destinar a un convento 30 leguas lejos de la corte (56), y, efectivamente, volvieron en agosto de 1681, siendo destinado uno a Valladolid y otro a Salamanca (57).

Sin embargo, el P. Torrecilla estuvo todo aquel tiempo de permanencia en Portugal bien mirado y considerado, e incluso fué huésped del obispo de Miranda y Leiría, D. José de Lancaster, a ruegos del cual escribió su libro sobre la jurisdicción de los Obispos y un

(53) Cfr. nuestro *Necrologio*, p. 320.—*Viridario auténtico*, ms. c., f. 7v.—FELICE DE MARETO, *Tavole dei Capitoli generali*, o. c., p. 162.

(54) Al imprimir en 1671 el tercer tomo del *Curso filosófico* aun no se firma Calificador, lo cual hace en 1672 al publicar *Regla de la Orden Tercera*.

(55) Simancas.—Estado. Leg. 3129. Comunicación del Nuncio al Consejo de Estado (30 de septiembre de 1678) y carta de los interesados (Miranda del Duero, 5 de octubre de 1678).

(56) *Ibid.*

(57) *Ibid.* Consejo de Estado del 23 de agosto de 1681.

extensísimo memorial en defensa de la Inquisición portuguesa, con el que se logró se devolviese la jurisdicción a dicho Tribunal (58).

Vuelto a la Provincia, y después de cesar en su cargo de Definidor general, en 1685, fué elegido en 1687 Definidor provincial; pero, sin que concretamente sepamos la causa, el Tribunal de la Inquisición le condenaba pocos meses después, pasando en la cuaresma de 1688 al convento de Segovia a cumplir su castigo (59). Desde esa fecha no vuelve a ejercer cargo alguno; sin embargo, desde 1695 hasta su muerte es designado examinador de cuantos debían recibir órdenes o licencias para confesar, residiendo entonces en San Antonio del Prado, donde fallece el 27 de diciembre de 1709.

Esa fué la vida del P. Torrecilla, vida ciertamente azorosa, fruto, en parte al menos, de su especial carácter; pero lo que en manera alguna puede ponerse en tela de juicio es su valer.

El P. Torrecilla puede ser considerado bajo los aspectos siguientes: como filósofo, teólogo, canonista, moralista y defensor de las glorias y derechos de la Orden.

Su Filosofía, que consta de tres tomos, como ya dijimos, no es un curso en forma, tal y como hoy día suele hacerse, sino más bien comentarios a los libros de Aristóteles (60). Sin embargo, en cuanto a escuelas y opiniones se muestra totalmente ecléctico. Este curso debió componerlo al mismo tiempo que explicaba Artes a sus discípulos; y, para facilitar esa tarea de escribir, se le dispensó en 1669 de la asistencia a Horas Menores (61).

Quizá también, al explicar luego Teología, escribiese los tres tomos del curso teológico que compuso, pero que no imprimió (62). A este mismo grupo de teología dogmática podíamos juntar su otra obra *Propugnaculum orthodoxae fidei adversus quosdam veritatum catholicarum hostes eas labefactare conantes*, Matriti, 1698; impugnación de las proposiciones condenadas por Alejandro VIII y de las declaraciones del clero galicano, que termina con un breve tratado sobre la

(58) TORRECILLA, *Consultas, alegatos, apologias*, etc., 2.^a ed., Madrid, 1702, pp. 1-2; dicho memorial ocupa las pp. 3-118. Hay asimismo otras consultas respondidas cuando se hallaba en Portugal (pp. 122-124, 205-209, etc.).

(59) A. H. N.—Inquisición. Leg. 107, n.º 33. Causa contra los PP. Gregorio de Guadalupe, Buenaventura y José de Toledo, f. 31.

(60) El título exacto de estos tomos es el siguiente: *Quaestiones in utramque aristotelicam Logicam, Quaestiones in octo libros Aristotelis physicorum et in libros de mundo, coelo et meteoris et in opera sex dierum, y Quaestiones in quinque libros aristotelicos, duos de ortu et interitu, tresque de anima*, Matriti, 1667, 1669 y 1671.

(61) VA, ms. c f. 11.

(62) Cfr. ANDRÉS DE LISBOA, O. F. M. Cap., *Építome historial de las grandezas de la Seraphica Religión de los Menores Capuchinos*, Madrid, 1754, p. 854, donde dice que se conservaban manuscritos en la Biblioteca de S. Antonio del Prado.

distinción existente entre las tres divinas Personas de la Sma. Trinidad (63).

Más importantes fueron, sin duda, sus obras morales. La primera lleva por título *Consultas morales y exposición de las proposiciones condenadas por nuestros muy Santos Padres Inocencio XI y Alejandro VII*, obra que, publicada por vez primera en 1684, había alcanzado en 1701 seis ediciones.

Obra más completa, más didáctica y una teología moral en todo rigor es la *Suma de todas las materias morales*, que consta de dos gruesos tomos y que alcanzó en pocos años dos ediciones (64). Hemos de confesar, sin embargo, que ha sido tildado de un poco laxista, aunque a la verdad el fin llevado por él en defender o en exponer algunas opiniones fué el de ayudar a las almas de conciencia escrupulosa y no precisamente que sirviesen a todos de norma y que se siguiesen.

Dos obras nos dejó también en que se echan bien de ver sus conocimientos jurídicos y canónicos, a saber: *Examen de la potestad y jurisdicción de los señores Obispos, así en común como de los Obispos Regulares y Titulares, con algunas consultas concernientes a la materia*, que viene a ser como el vademecum de los Obispos, que encontrarán en ella, aparte de cuanto concierne a su potestad y jurisdicción, normas prudentes y adecuadas al buen gobierno de los fieles (65). y *Enciclopedia canónica, civil, moral, regular y ortodoxa, dispuesta por el orden alfabético*, Madrid, 1721, que consta de dos tomos y que se imprimieron después de su muerte. En ella trata cuestiones muy interesantes sobre las materias citadas en cada una de las palabras alfabéticamente dispuestas.

A todos esos escritos mencionados, capaces por sí solos para dar sobrada fama, hay que añadir seis gruesos volúmenes de *Consultas, alegatos, apologías*, etc., en los que ha recogido innumerables consultas, memoriales, defensas y alegatos sobre las más diversas materias, lo mismo dogmáticas que morales, jurídicas que regulares, etc. Todo ello, al mismo tiempo que nos prueba su ilustración verdaderamente universal, enciclopédica, nos demuestra la estima y el aprecio en que se le tenía y el valor que se daba a su parecer y opinión. Allí hay consultas de Nuncios, de Obispos de España y de fuera, de Superiores de Ordenes religiosas, de comunidades enteras, de sacerdotes, etcétera, etc. (66). Con razón podían escribir los Superiores de Castilla en 1700, cuando aun vivía el P. Torrecilla, en respuesta al P. General: «Hunc consulunt tum intra quam extra hoc regnum fere ex omnibus Religionibus Magistri et Communitates integrae necnon quam

(63) Hay una segunda edición hecha en Madrid, 1707.

(64) La primera edición se hizo en 1691 y la segunda en 1696, en Madrid.

(65) Tuvo también dos ediciones, 1682 y 1693, ambas en Madrid.

(66) El tomo V lo forma el *Apologema* en su segunda impresión hecha en 1701.

plures jurisconsulti, Academiarum moderatores primarii, Apostolici Nuntii, Inquisitores et Cardinales ad dubia quae ipsis occurrunt dissolvenda» (67).

Además: el P. Torrecilla fué durante treinta años el más entusiasta apologista de la Orden Capuchina y el más acérrimo defensor de sus derechos en contra de las calumnias de sus enemigos, como ya hemos hecho notar en otros capítulos. Contra viento y marea sacó a luz, aunque bajo seudónimo y fingiendo su impresión en Turín, la obra que tituló: *Apologema, espejo y excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos, purificados en el crisol de la verdad de las escorias de la contradicción* (68). El contenido de este escrito ya lo hemos expuesto anteriormente.

No fué menor su empeño en defender sus derechos a dar hábitos de la Orden Tercera, como ya hemos hecho también notar, sacando memoriales y sobre todo publicando en 1672 su importante obra *Regla de la Tercera Orden elucidada y resolución de todas las dificultades que se pueden ofrecer...* (69).

Y pocos años después, en 1685, volvía a insistir sobre los dos temas mencionados, probando que los Capuchinos son verdaderos hijos de San Francisco y que tienen derecho a dar hábitos de Terciarios a toda clase de personas seglares, con su obra *Ventilabro formal, legal apologético y seráfico... Ventilase el derecho de los Capuchinos a la Seráfica Tercera Orden secular* (70).

Por otra parte, los escritos del P. Torrecilla, además de su mérito intrínseco, tienen gran valor histórico; ellos nos muestran en muchos casos la marcha de gran número de esas disputas que hoy en día no tienen ya interés alguno y que, si se traen a colación, es por exigirlo así la historia de su vida y el realce de sus méritos.

A todos ellos añadiremos también el literario, pues es de justicia el reconocérselo. Su expresión es tersa, llena de fuerza y hermosura, distinguiéndose su lenguaje por la claridad, precisión y casticismo; apenas se encuentran en él vestigios de culteranismo, conceptismo y barroquismo en la literatura, que entonces comenzaba a ganar terreno. Nos es grato consignar que su nombre ha sido incluido en el Catálo-

(67) Informe de los Superiores de Castilla sobre el estado de la Provincia, dado al P. General (1700), Ms., f. 4v. (APC, 5/00005^a).

(68) La primera edición salió con el nombre de FERMÍN RATTARIAZZI; la segunda, bajo su nombre en Madrid, 1701.

(69) Se imprimió por vez primera en Madrid, 1672, y segunda vez formando parte de la segunda edición de *Apologema*, Madrid, 1701, pp. 378 ss. Aquí refiere las peripecias que le sucedieron con los Observantes durante la impresión, y no contentos con eso dieron a la publicidad el Informe de que arriba hemos hecho mención, p. 355.

(70) Impreso en Madrid, 1685. Se insertó luego en el tomo IV de *Consultas, alegatos, etc.*, Madrid, 1699.

go de Autoridades publicado por la Academia Española de la Lengua.

Por otra parte, el P. Torrecilla, hombre de inmensa cultura y muy instruído en letras sagradas y profanas, como puede comprobarse por las numerosísimas citas que a cada paso se encuentran en sus obras, expone su doctrina con agudeza de ingenio, silidez de razonamiento e interés y novedad en el desarrollo de las cuestiones. Además, sus opiniones se ven corroboradas con la aprobación de muchos teólogos de fuera y dentro de la Orden, llamándole unas veces «doctísimo», «sapiéntísimo, dignísimo Definidor general de la Orden Capuchina, meritísimo Calificador ex munere del Santo Oficio de la Inquisición», etcétera (71).

Valgan, por todas las alabanzas que pudiéramos prodigarle, las palabras del Dr. D. Manuel de Ayala Salcedo: «Es muy gigante nuestro Rmo. P. Torrecilla, muy diestro en las disputas canónicas, morales y teológicas; su pluma está muy hecha a coronarse de triunfos; con su modestia rinde y con sus razones y argumentos convence... Ninguno hasta ahora le ha hecho callar, siempre ha llevado adelante sus opiniones...; siempre han quedado corridos y convencidos sus conturbadores, porque han visto cuán en vano han sido sus armas contra lo acerado y sólido de su grande erudición... Lo que me admira más en nuestro célebre P. Torrecilla es la abundancia grande, la variedad hermosa de noticias, que esparce, especialmente cuando le impugnan; por una objeción que le ponen, nos da muchas y muy fundadas doctrinas con que satisface a los contrarios y nos enseña y deleita a sus afectos» (72).

Mas no se crea por eso que todo haya sido gratulaciones y alabanzas: el P. Torrecilla tuvo también sus impugnadores, como era natural. Ya hemos hablado del folleto sacado por el P. Francisco Cavanzo en contra de su libro sobre la Orden Tercera. Contra él y contra algunas doctrinas de su libro *Consultas morales* publicó Andrés Pitillas y Ruesga un *Tratado de medias annatas, de los Beneficios, Préstamos y Capellanías*, etc., Alcalá, 1698. Además: ya anteriormente habían sido delatadas esas proposiciones sobre las medias annatas a la Inquisición de Toledo en 1697; pero la Junta de Calificadores, entre los que se contaba el P. Antonio de La Puebla, contestó por dos veces, en octubre y noviembre de dicho año, que no había lugar a censura alguna (73).

Asimismo contra su obra tantas veces citada, *Apologema*, escribió el P. Juan del Cmo, Observante, *Arbol Seráfico, que con luces de*

(71) Cfr. TORRECILLA. *Consultas, alegatos*, etc., t. I, 2.^a ed., Madrid, 1702, pp. 249-50

(72) TORRECILLA, *Tomo sexto apologético... Parte primera*, Madrid, 1705, censura del Dr. D. Manuel Ayala y Salcedo.

(73) A. H. N.—Inquisición. Leg. 4482, n.º 8.

verdad manifiesta al mundo la legitima y nunca interrupta sucesión por línea recta del Generalísimo de toda la Orden de San Francisco... Barcelona, 1703 (73a). También dicho P. Olmo escribió contra él esta otra obra: *Respuesta apologética a una apología del M. R. P. M. Fr. Martín de Torrecilla, Religioso Capuchino, en razón de la grande autoridad de los Prelados Regulares sobre el punto de casos reservados...*, Zaragoza, 1702. El interesado dió digna contestación con su *Tomo sexto apologético*, Madrid, 1705.

El 21 de noviembre de 1704 fueron asimismo delatadas a la Inquisición cuatro de sus obras, a saber: *Regla de la Orden Tercera*, Madrid, 1672; *Ventilabro formal...*, Madrid, 1685; *Apologema...*, Turín, 1673, y el tomo V de *Consultas, alegatos*, etc., o sea la segunda edición de *Apologema*, Madrid, 1701. El Consejo de la Inquisición dió decreto de recoger dichos libros «por contener proposiciones sediciosas y turbativas de la paz entre las dos religiones sagradas de Observantes y Capuchinos» (20 de junio de 1705) (74). Después de eso los Superiores de la Provincia pidieron se entregasen al P. Torrecilla las acusaciones y cargos concretos que contra él se habían hecho y presentaron a la Inquisición, en 1706, una *Respuesta a la delación que se hizo en el Sto. Tribunal contra quatro Libros del Padre Torrecilla. Por el Padre Provincial y Definidores de esta Provinciac de Castilla de Menores Capuchinos* (75).

Creemos que, no obstante la valiente y docta defensa hecha por los Superiores de Castilla de las obras del P. Torrecilla, la Inquisición debió prohibirlas definitivamente. Pero la Provincia no se resignó a ello, y en 1732 la Definición determinaba «se entable la causa en la Inquisición tocante a las obras de N. Padre Torrecilla, para cuyo fin fué señalado el R. P. Definidor Granada [Gregorio de]» (76). Debido sin duda a sus gestiones se consiguió que dichos libros corriesen libremente con las correcciones señaladas en el decreto de la Inquisición del 16 de abril de 1736 (77), lo cual supuso un triunfo para la causa del P. Torrecilla; tanto que los Superiores de Castilla se apresuraron

(73a) Este libro fué delatado a la Inquisición por el P. Provincial y Definidores de Castilla el 30 de enero de 1704, por medio de un escrito en que hacen notar las proposiciones que merecen censura (APC, 3/00037). Ms., 9 hojas.—Cfr. también *Vindario auténtico*, ms. c., p. 75, y *Archivo Ibero-Americano*, XVI (1921), 248-50, en que se describen las obras del P. Olmo.

(74) A. H. N.—Inquisición, Leg. 4462, n.º 6.

(75) Se conserva manuscrita en nuestro Archivo Provincial de Castilla, 46/00017; consta de 144 folios numerados. Hay también en el mismo Archivo otros documentos relativos a lo mismo, 6/00002, 44/00005 y 44/00014.

(76) VA, ms. c., p. 209.

(77) Se conservan dos copias de dicho decreto en APC, 44/00006 y 44/00016, juntamente con las correcciones; uno y otras pueden verse en *Papeles de Jesuitas*, t. 203, n.º 19, f. 406 (B. de la Academia de la Historia). Las correcciones afectaban solamente al *Ventilabro* y al *Apologema* en sus dos impresiones.

a comunicarlo a todos los conventos, incluso de las otras Provincias, enviando al efecto copias de dicho decreto, por «el que se permite corran las obras de nuestro R. P. Torrecilla, tildadas algunas cosas que cita dicho decreto» (78).

No paró aún ahí este asunto. Más tarde, sin que sepamos la fecha exacta, se entresacaron de los libros del P. Torrecilla hasta 333 proposiciones, y en un libelo, suscrito al parecer por nueve, entre Arzobispos y Obispos de España, e impreso por dos veces en Roma, fueron presentadas al Cardenal Belluga para que a su vez las presentase al Papa, a fin de que fuesen condenadas. Parte de ellas las insertó en sus obras el P. Daniel Cóncina, O. P., acusando al P. Torrecilla de laxista. Pero muy pronto le salió al paso el P. Pablo de Colindres, quien le demostró cómo muchas de dichas proposiciones, atribuidas al P. Torrecilla en el mencionado libelo, se las imputaban falsamente, y que las otras eran expuestas por él en sus obras, pero en manera alguna defendidas. Tan convencido quedó el P. Cóncina de ello, que luego puso en uno de sus libros una advertencia con la historia de lo sucedido, prometiendo retirar esas proposiciones de sus obras en otras ediciones, como efectivamente retiró el catálogo de todas ellas, añadiendo que «ni en lo más mínimo quería desmerecer la autoridad y estimación debidas al P. Martín de Torrecilla, a causa de las mencionadas proposiciones suscritas bajo su nombre» (79).

La disertación que el P. Colindres hizo sobre el particular se conservaba manuscrita antiguamente en el Archivo Provincial de Castilla (80), y la Provincia, agradecida, le escribió el 18 de julio de 1753 «dándole las gracias por el especial trabajo que tomó en la defensa de Torrecilla contra el P. Cóncina, Dominicó» (81).

Así quedaron vindicados, con sobrada justicia, la memoria y los méritos de este ilustre hijo de la Provincia de Castilla.

(78) VA, ms. c., p. 223.

(79) DANIEL CONCINA, O. P. *Ad Theologiam christianam dogmatico-moralem apparatus* 2.^a ed., t. I, Roma, 1755, p. LVI, «Monitum quo exponitur factum propositionum excerptarum ex libris P. Martini Torrecilla.»

(80) LAMBERTO DE ZARAGOZA, O. F. M. Cap. *Elogio del Reverendísimo Padre Fray Pablo de Colindres, General de la Orden de Menores Capuchinos de San Francisco*, Zaragoza, 1773, pp. 24-25.—ID., 2.^a ed., Milán, 1889, p. 21.

(81) VA, ms. c., p. 225.

CAPITULO XV

AUREOLA DE SANTIDAD

1.—*Vida ejemplar y austera.*—2. *Vida de retiro, oración y predicación.*—3. *Veneración popular, de reyes y prelados.*—4. *Ejemplos vivientes.*

1. La perfección alcanzada, la santidad, debe ser el ideal supremo de la vida religiosa, y a conseguirlo han de tender necesariamente todos aquellos que militan bajo el estandarte de cuantas Ordenes religiosas tiene aprobadas la Iglesia.

Por eso, glorias son de una Orden o de una Provincia, no sólo aquellos hijos que le han dado lustre con su saber y con su influencia, con sus escritos y con su predicación, sino de modo particular aquellos que con su vida han demostrado ante el mundo que aquella sabia legislación que la gobierna y el espíritu que la anima, pueden elevarnos fácilmente a esa santidad.

Concretándonos a nuestra Provincia, como gloria señalada consideramos no sólo aquellos cuyos nombres hemos citado en estos últimos capítulos, ilustres unos por su predicación, otros por su saber, otros por sus escritos, etc., etc., sino también todos cuantos sobresalieron por la santidad de vida, con cuyos nombres cerramos este último capítulo de nuestra historia en el siglo XVII. Y que a todos ellos animaba esa legislación encarnada en la observancia regular y ese espíritu de penitencia, mortificación, oración y desprendimiento del mundo, por una parte, y por otra, a la mayoría de ellos también la llama del apostolado, son prueba fehaciente los testimonios y hechos que a continuación vamos a exponer.

Ya en 1599 el Arzobispo de Zaragoza podía consignar de los Capuchinos en general: «Yo no los había tratado hasta de un año acá que vinieron a esta ciudad; en todo este tiempo han procedido bien y con gran ejemplo y edificación del pueblo. Y aunque no confiesan, me parecen útiles por ser gente muy mortificada, de mucha oración y provechosos para ayudar a bien morir, que es de los más principales

institutos que ellos tienen y de mayor beneficio para el prójimo» (1).

Precisamente esa vida de pobreza, de retiro y oración, de desprendimiento de las cosas de la tierra, y juntamente de apostolado y de predicación fervorosa, a la que ayudaba poderosamente el ejemplo vivo de sus virtudes, fué el secreto de las fundaciones que en Castilla se llevaron a cabo, las cuales nacieron a impulsos de la devoción que unas veces los pueblos, otras veces muchos ilustres personajes comenzaron a sentir hacia los Capuchinos, a quienes se les llama frecuentemente en los documentos «varones santos».

Así, cuando Felipe III daba su Cédula Real para la fundación del convento de Antequera (1613) hace notar que la ciudad había pedido a los Capuchinos «por la pobreza y ejemplo con que vivían» (2). Cuando asimismo Jaén pide a los Capuchinos que funden allí un convento, añade esta razón: «Por haber sido deseado de todos estados de gentes gozar de tal Religión y tan santos varones y porque conforme a su instituto, como es notorio, no sólo no son penosos ni molestos para su sustento, antes por medio de oraciones y sacrificios y pobreza y desnudez, le dan espiritual y temporal a las almas con su ejemplo» (3). Asimismo el Cardenal Moscoso, al dar su permiso para la fundación de un convento de la Orden en Andújar decía: «Considerando el mucho fruto que hace ésta en la Iglesia, edificando espiritualmente los ánimos de los fieles con su predicación y ejemplo, demás de la mucha devoción que tenemos a la dicha Religión» (4); y escribiendo a la ciudad añadía: «prometiéndome con el ejemplo de tan santos religiosos muy grandes medios de virtud y devoción» (5).

Digne también de citarse es el testimonio dado por la ciudad de Toro en 1619 cuando así contestaba al rey, diciendo había admitido a los Capuchinos «atendiendo al mucho provecho y ejemplo que se sigue a los lugares donde están..., y pareciendo a la dicha ciudad estaban lejos para gozar del provecho que de tratarlos se sigue, acordó pedirles se viniesen a la ermita de San Roque, que es a los muros de la ciudad» (6). A ello se añade el testimonio dado al Sr. Obispo de Zamora, diciendo que «toda la ciudad está muy edificada con su vida, doctrina y ejemplo y se desconsolaría mucho de que la privasen de tan ejemplares y santos religiosos» (7). Y, en respuesta al Consejo,

(1) Cfr. supra, p. 17.

(2) Cfr. dicha Cédula en CÓRDOBA, *Brevis noticia*, o. c., p. 4.

(3) VALENCINA, *Reseña histórica*, o. c., I, p. 201, donde copia el acuerdo de la ciudad (19 de febrero de 1621).

(4) *Ibid.*, p. 216, donde transcribe dicho permiso (16 de enero de 1622).

(5) *Ibid.*, p. 218.

(6) Contestación del corregidor de la ciudad de Toro (9 de octubre de 1619) a la provisión del rey en contra de la fundación (APC, 28/00040).

(7) Recomendación de la ciudad de Toro para que el Obispo interponga su va-

exponía: «Porque por su vida ejemplar y doctrina merecen ser amparados» (8).

2. Fueron efectivamente su doctrina, su predicación y su vida ejemplar, sumamente penitente, lo que convertía las almas y producía en ellas efectos verdaderamente sorprendentes. Podemos figurarnos, por ejemplo, a uno de aquellos predicadores que sale de su convento casi diariamente durante la Cuaresma a predicar en una de las iglesias de Madrid. Va con su tosco hábito, raída la cabeza, los pies enteramente descalzos, sin usar siquiera el alivio de las sandalias, y marcha por calles y plazas, pisando la escarcha o el suelo helado. Si después, con su predicación sobre las verdades eternas, no se movían los corazones, no sabemos qué pudiera hacerse para llegar a conmovierlos y convertirlos.

Y por no citar otros testimonios, hacia 1630 podía escribir el P. Leandro de Murcia en contra de las pretensiones de los Observantes y Descalzos que se oponían a la fundación de Valladolid: «Y es indudable verdad, comprobada por la experiencia común de todos los lugares donde los Padres Capuchinos están y por donde pasan, que sólo el aspecto austero, penitente y edificativo de su capucho y barba con las demás circunstancias de su mortificación y modestia, compunge los corazones de los fieles y los mueve a devoción y reverencia notable» (9). Y un año más tarde, en 1631, escribía al Consejo la villa de Becerril de Campos, hablando sobre los Capuchinos: «Sus edificios son muy pobres, su sustento muy tenue y moderado; lo más del año se alimentan con la hortaliza de la huerta; el vestido ya se sabe y conoce; son útiles y provechosos a las repúblicas por los continuos sermones...; visitan los enfermos, consuélanlos en sus enfermedades, alientanlos en el último trance, ayudándoles en este paso con maravillosos afectos, componen las sediciones y discordias de las repúblicas; su vida ejemplar edifica y su compañía es necesaria» (10).

Y el 21 de febrero de 1647, al otorgar su testamento el senador D. Fernando Quintanadueñas y dejar un legado suficiente para que pudiera llevarse a cabo en Burgos una fundación de Capuchinos, decía: «A quienes yo he tenido y tengo particular devoción por su suma

limento ante el rey en pro de la fundación (15 de noviembre de 1619) (APC, 28/00041).

(8) Recomendación de las autoridades de Toro al Consejo en pro de la fundación (15 de julio de 1620) (APC, 28/00042).

(9) Cfr. TORRECILLA, *Consultas, alegatos, etc.*, t. I, ed. 2.^a, Madrid, 1702, pp. 388-390, donde se copia todo el memorial del P. Murcia.

(10) Petición de la villa de Becerril de Campos al Consejo para que no se haga caso a los Descalzos, que se oponían a la fundación de los Capuchinos (1631) (APC, 35/00016).

pobreza, humildad, penitencia, grandes virtudes y ocupación continua en oraciones y buenas obras en servicio de Dios y bien de los prójimos y con tanto desinterés humano, y que en los lugares que hay casas suyas, se experimentan grandes provechos espirituales y favores de nuestro Señor, cuya imitación siguen con el Seráfico Padre San Francisco». En dicho convento debía haber quince religiosos sacerdotes que «se empleen, como acostumbra, en sacrificios, penitencias, oraciones, estudios y predicaciones, ya que no profesan el administrar confesiones y otros Sacramentos, y les encargo que salgan de casa lo menos que les sea posible, ni anden por las de los seglares a visitar ni otras cosas, excepto al ayudar algún moribundo, pues no conviene que quien tan de veras se dedica a sólo el culto divino y servicio de Dios nuestro Señor, se divierta a negocios seglares aunque sea con color de caridad» (11).

No olvidemos, por otra parte, lo que ya anteriormente hemos apuntado, es decir, el elogio tributado y consignado por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide en su acta del 3 de agosto de 1646, cuando, al encomendar la misión del Darién a los Capuchinos, daba la siguiente razón: «Fueron especialmente escogidos los Capuchinos para misioneros, porque aquella provincia (Darién), siendo muy rica en oro, requiere religiosos en un todo ajenos a la avaricia del dinero, como son los Capuchinos» (12).

Y a propósito también de la mencionada fundación de Burgos escribía en 1660 el Ldo. Nicolás de Montaña: «Ultimamente con esta fundación logra la ciudad de Burgos muchas utilidades, pues sólo el ejemplo de su hábito y desnudez es bastante para componer los ánimos más inquietos, y se han experimentado en España grandes beneficios en los continuos ejercicios que administran, pues nunca en ella faltan predicadores grandes a cuya persuasión se han visto conversiones de muchas almas; componen discordias en la república, y, mientras en ella se consume el tiempo en fiestas y regocijos, atienden vivamente a los ejercicios de oración y penitencia, alentando a todos con su ejemplo; asisten a los enfermos y les ayudan en el mayor aprieto y artículo de su muerte; en las pestes e incendios ha sido maravillosa su vigilancia» (13).

Lo propio hacían constar los sacerdotes de la villa de Laguardia, exponiendo el bien que se seguía de la estancia allí de los Capuchi-

(11) Cfr. copia del testamento en APC, 35/00017, ff. 15 y 16.

(12) Cfr. CESINALE, *Storia delle Missioni dei Cappuccini*, t. III, Roma, 1873, p. 712, nota 4.

(13) Lcdo. NICOLÁS DE MONTAÑA: «Por los Padres Capuchinos con los conventos de San Francisco de la Observancia... sobre la licencia que pretenden del Sr. Arzobispo para la fundación del convento»... (Madrid, 14 de abril de 1660).-- Impreso, f. 13 (APC, 35/00045).

nos «sirviendo de gran consuelo, alivio y aumento espiritual con la mucha frecuencia de los santos Sacramentos, sermones y otras obras y oraciones» (14). A lo que añadía la propia villa: «Con su predicación, enseñanza y ejemplo han cesado las discordias que había entre los vecinos de la villa y sus aldeas, y es sin comparación mucho mayor que fué en lo pasado la frecuencia de Sacramentos y los otros ejercicios cristianos» (15).

Esos testimonios que pudiéramos multiplicar, nos prueban por una parte el celo que animaba a aquellos religiosos, lo bien que era recibida su predicación, y por otra nos demuestra que su vida ejemplar y penitente, dada a la oración, apartada del mundo, era el secreto de la opinión en que eran tenidos; la que hacía fuesen solicitados para llevar a cabo las fundaciones numerosas que se hicieron y otras muchas, tres veces más que las efectuadas, que no pudieron realizarse.

3. Prueba, además, de esa veneración por parte del pueblo es el siguiente testimonio que el Secretario de Visita del P. General, Bernardino de Arezzo, consignaba en su diario en 1692: «Son los españoles muy devotos de N. P. San Francisco: tanto que los Capuchinos se ven obligados con frecuencia a pararse en las calles a instancias de hombres, mujeres y aun damas en coche, que quieren besar su hábito. Cualquiera persona que encontráramos por las calles, aunque fuera de elevada posición, inmediatamente se retiraba—si era mujer con reverente inclinación, y si era varón, con el sombrero en la mano—a la parte más sucia, dejándonos a nosotros la parte más limpia. Y, si en alguna bocacalle tropezábamos con algún coche, el cochero, apenas nos veía, paraba los caballos y no se movía mientras no hubiéramos pasado. Lo mismo hacen con todos los Capuchinos» (16).

Además, a esa aclamación popular se unía también la de la nobleza. No hay para qué repetir las muchas muestras que de ese afecto dieron los Duques de Lerma, casa unida más tarde a la de Medinaceli, al construir por su cuenta el convento de San Antonio; la Duquesa de Terranova, al levantar el de Alcalá de Henares; la Duquesa del Infantado, el de Jadraque; los Marqueses de Povar, el de Cubas; D. Enrique Pimentel, el primitivo de Valladolid, etc. Y ese afecto de la nobleza se ponía sobre todo de manifiesto cuando los Generales de la Orden venían a la corte e iban a besar la mano al Rey, recibiendo al

(14) Testimonio del clero de Laguardia sobre que la fundación del convento de Capuchinos no perjudica los derechos parroquiales (12 de noviembre de 1660) (APC, 25/00042).

(15) Petición al Consejo hecha por la villa para lograr la fundación (sin año) (APC, 25/00076).

(16) Cfr. POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, o. c., p. 148.

mismo tiempo la investidura de Grandes de España, como se desprende de las muchas relaciones que existen sobre ello (17).

Ni fueron tampoco menores las muestras de admiración y afecto por parte de los reyes, singularmente de Felipe III y de su consorte la reina Margarita (18); de Felipe IV y de su mujer Isabel de Borbón, al levantarnos el convenio de La Paciencia y asimismo concedernos luego el Real de Santa Leocadia de Toledo.

A ese afecto añadamos el de los Cardenales Bernardo de Sandoval y Rojas y de su sobrino Baltasar Moscoso y Sandoval; el primero, cediendo su cigarral de Toledo a los Capuchinos en 1611 y acomodando a su costa la casa para convento, etc., y el segundo, fundándoles el convento de Jaén primero y luego dándoles en Toledo la iglesia de Santa Leocadia, y haciendo uno y otro continuas protestas de «la devoción particular que tenemos a la santa religión de San Francisco de Capuchinos Descalzos».

4. Esa misma espiritualidad y perfección la enseñaron luego en sus libros, según ya hemos expuesto al tratar de la observancia regular y de la espiritualidad en la Provincia.

Y más que todo la enseñaron con su vida práctica y real. Pero por desgracia, y tratando concretamente de los religiosos que se distinguieron en aquel siglo XVII por sus virtudes heroicas y por su santidad, hay que repetir una vez más lo que escribe el biógrafo del Padre Manuel de Jaén: «La sagrada Religión de Padres Capuchinos, que desde su primer origen ha procurado con demasiado tesón ocultar sus glorias y no dar a conocer sus ilustres hijos que han florecido en santidad y letras, continúa en el día con el mismo empeño» (19). A lo que por su cuenta añade el P. Francisco de Ajofrín: «Si en todas las Provincias gobierna este espíritu, llámese de humildad, en ésta de las dos Castillas aun vive más radicado.» Y para probarlo, cita el caso, sucedido en Segovia, de un hermano lego (¿Fr. Gil de Guadalajara?), muerto allí con gran fama de santidad, pero que luego mandaron los prelados se quemase cuanto se había escrito de su vida, virtudes y milagros (20).

Y por cierto que no ha sido y es pequeña desgracia esa de que poco o nada se haya escrito sobre el particular, pues resulta difícil, por no

(17) Cfr. POBLADURA, *Los Generales de la Orden Capuchina Grandes de España de Primera Clase*, en *Collectanea Franciscana*, XIII (1943), pp. 253-302.

(18) Cfr. la obra del P. ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. G^a, en cuyas páginas se encuentran a cada paso muestras inequívocas de esa estima.

(19) Cfr. *Instrucción utilísima y fácil para confesar*, etc., por el P. MANUEL DE JAÉN, O. F. M. Cap., Madrid, 1820, p. 3, «Noticia de la ejemplar vida del V. S. de Dios Fr. Manuel de Jaén, Capuchino y Misionero Apostólico.»

(20) FRANCISCO DE AJOFRÍN, O. F. M. Cap., *Traducción del Apéndice de los Anales de la Orden*, Tomo séptimo.—Ms. 12.913 de la B. N., prólogo.

decir imposible, llegar a reconstruir la personalidad de muchos de los religiosos que con sus virtudes edificaron a los otros e ilustraron la Provincia.

Pararemos mientes en algunos de los más principales, siguiendo el orden cronológico de su fallecimiento.

Y en primer lugar se nos ofrece el Hermano Fr. Junípero de Torres (m. 1622), que en todo el curso de la vida brilló por su penitencia y aspereza en el propio trato, así como por su amor a la pobreza y a la oración, lo mismo que por sus ayunos extraordinarios, en los que quiso emular al mismo Seráfico Padre (21).

Digno es también de impercedera memoria el P. José de Madrid (m. 1628), tan amante del retiro y de la oración como de la penitencia y mortificación; tuvo muy frecuentes éxtasis a vista de la comunidad y recibió del Señor gracias extraordinarias (22).

En Segovia perduró por mucho tiempo, y aun la recuerdan las historias, la memoria del primer religioso fallecido en el convento allí fundado en 1628, a saber, Fr. Gil de Guadalajara (m. 1620), que gozó fama de santo ante religiosos y seglares, y también fama de mucha pobreza, de mucha mortificación y penitencia, hasta el punto de que siempre anduvo descalzo, sin hacer uso alguno de las sandalias; recibió del Señor favores extraordinarios y su cuerpo se conservó entero por mucho tiempo, exhalando suavísimo perfume (23).

Emuló la penitencia del anterior, andando asimismo siempre descalzo de pie y pierna, aun entré hielos y nieves, el P. Jerónimo de Salamanca (m. 1631), que, en medio de su vida trabajosa y mortificada, llegó a la avanzada edad de ochenta y cuatro años; venerable viejo, que igualmente se distinguió por su rara prudencia, gracias a la cual se llevó a cabo la fundación de los conventos de Toro, Segovia y Valladolid.

(21) MONZÓN, *Erario divino*, ms. c., parte cuarta «Vidas ejemplares de los religiosos difuntos», pp. 395-407.

El testimonio del P. Monzón, lo mismo respecto de este religioso que de los siguientes, es muy digno de tenerse en cuenta y muy digno de crédito, pues nos refiere hechos que él mismo presencié o le refirieron testigos de vista.

(22) *Ibid.*, pp. 407-414.—*Biografía hispano-capuchina*, o. c., pp. 539-542.—*Crónicas Capuchinas*, Quinta parte, pp. 247-251.

(23) MONZÓN, ms. c., pp. 377-79.—*Biografía hispano-capuchina*, pp. 469-70.—MATÍAS DE MARQUINA, O. F. M. Cap., *Apéndice a la tercera parte de los Anales de la Religión de Menores Capuchinos...*, sexto y séptimo tomo de sus *Crónicas generales traducidas del idioma latino en que las escribió el R. P. Fr. SYLVESTRE DE MILÁN*. Parte primera o tomo sexto, Madrid, 1758, pp. 288-9.

Debe advertirse que aunque todos los autores citados ponen la fecha del fallecimiento de Fr. Gil de Guadalajara el año 1620, y así lo hemos puesto también en el *Necrologio*, p. 304, preciso es confesar no puede ser exacta, ya que falleció en el convento de Segovia, el cual no se fundó hasta 1628; creemos, pues, que su muerte debió tener lugar en 1630.

Conoció con anticipación el día de su muerte y luego se apareció a otro religioso, participándole la dicha de haberse salvado (24).

Un año después fallecía en S. Antonio del Prado Fr. Cipriano de Sorrento (m. 1632), quien desempeñó por muchos años en dicho convento el oficio de enfermero mayor, distinguiéndose por su extraordinaria caridad en cuidar a los enfermos. Fueron también señaladas su penitencia y elevada oración. Dejó esta vida mortal a los cuarenta años de religión, gozando gran fama de santidad, y con las reliquias de su hábito se obraron después algunos prodigios (25).

En la festividad de las Llagas de ese mismo año, 17 de septiembre de 1632, en el mencionado convento del Prado, mudaba este destierro por la patria el P. Sebastián de Santa Fe. Estudiante en Salamanca, dejó su carrera y el mundo para tomar nuestro hábito con anhelos fervorosos de conseguir la perfección. Se distinguió por su amor a la oración y penitencia y asimismo por su predicación ardiente, llegando a obtener el título de Predicador de S. M. Gobernó Castilla como Ministro Provincial y recibió de Dios gracias extraordinarias, de las que fueron testigos muchos religiosos que con él convivieron, ante los cuales gozó en vida y en muerte de gran fama de santo y virtuoso religioso (26).

De Fr. Mateo de Santa Ana (m. 1636), hermano lego, nos refiere el P. Juan de Monzón, que le conoció y trató, casos muy extraordinarios, y tejiendo la apología de sus virtudes, hace resaltar su penitencia, sin permitir tampoco el uso de las sandalias, y le pone por modelo acabado de oración y laboriosidad (27).

Con fama de santo vivió y murió, y por tal tuvo siempre la Provincia al P. Antonio de Milmarcos (m. 1637), que, si fué sumamente humilde, pacífico y sufrido, brilló igualmente por su pobreza y por su obediencia en grado extraordinario (28).

Modelo fué también de esas mismas virtudes y descolló de modo especial por su castidad, el P. Eugenio de Yébenes (m. 1638), de quien pudo escribirse que fué «retrato de San Francisco y espejo de toda virtud» (29).

«El hermano Fr. Lorenzo del Campillo también murió (1629) con mucha muestra de santidad, como siempre la dió en vida.» Sobresalió por su penitencia y por su modestia, y en el desempeño de su oficio de portero se mostró dechado perfecto de caridad; fueron varios los

(24) MONZÓN ms. c., pp. 383-4. — *Biografía hispano-capuchina*, pp. 565-67. — *Crónicas Capuchinas*, Quinta parte, o. c., pp. 460-62.

(25) MONZÓN, ms. c., pp. 319-324. — *Crónicas Capuchinas*, quinta parte, pp. 545-48.

(26) MONZÓN, ms. c., pp. 344-48. — *Crónicas Capuchinas*, Quinta parte, pp. 542-545. — ANGUITANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., pp. 78-81.

(27) *Ibid.*, pp. 364-68.

(28) *Ibid.*, pp. 328-29. — FÉLIX DE GRANADA, *Anales*, o. c., pp. 75-76.

(29) MONZÓN, ms. c., pp. 41-419,5. — FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 72.

hechos milagrosos que Dios obró en vida por su medio, hechos que comprobaron luego testigos fidedignos (30).

Otro hermano lego, Fr. Martín de Mingranilla (m. 1642), se distinguió por su caridad y por su elevada oración; en el incendio de la Plaza Mayor de Madrid, en 1632, le sucedieron hechos que rayaron a vista de todos en milagrosos; tuvo asimismo el don de profecía y se vió favorecido de Dios por otras gracias extraordinarias (31).

El P. Cristóbal de Morentin fué otro de los muchos que, al hacer sus estudios en Salamanca, desengañado del mundo, vistió nuestro hábito capuchino, y lo mismo de súbdito que de superior, fué modelo de virtudes, singularmente de pobreza, de retiro y de oración. Se distinguió también como excelente predicador y, siendo Ministro Provincial, rindió su espíritu al Señor en el convento de Segovia, el 31 de agosto de 1645, dejando en pos de sí gran fama de santo y virtuoso religioso (32).

De las virtudes que adornaron al P. Bernardino de La Moraleja (m. 1676) hace el P. Mateo de Anguiano una extensa y bien merecida analogía, parando mientes sobre todo en su nobleza, en el rigor de su vida y apartamiento del mundo, en su sencillez y humildad. Fué muy estimado de señores y grandes mientras vivió en Madrid, desempeñando el oficio de portero, y, entre las gracias extraordinarias de que rozó, una fué el don de profecía, anunciando con anterioridad el día de su muerte. Tal fué la fama que de su santidad se tenía, que, a los quince días de su fallecimiento, mandó el Nuncio se sacase su cuerpo del enterramiento común y se colocase en la iglesia de Santa Leocadia de Toledo, con su lápida de mármol y la correspondiente inscripción. Fué devotísimo de la Santísima Virgen y de las almas del Purgatorio. «Hizo nuestro Señor por él algunos milagros, que se refieren entre los religiosos y seglares... «Para mí—añade el P. Anguiano—, el máximo de sus milagros fué y es su prodigiosa y admirable vida» (22).

Excelente predicador y muy celoso de la salvación de las almas fué el P. Isidro de Madrid (m. 1683), quien a otras muchas virtudes añadió

(30) MONZÓN, ms. c., pp. 368-373.—FÉLIX DE GRANADA, o. c., p. 71.—*Crónicas Capuchinas*, cuarta parte, pp. 363-365.—*Biografía hispano-capuchina*, p. 358, pero dice que murió en Andalucía, siendo cierto que murió en el convento del Prado.

(31) MONZÓN, ms. c., pp. 373-377.

(32) *Ibid.*, pp. 420-422.

(33) ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., pp. 219-227. El decreto del Nuncio lleva la fecha 29 de julio de 1676 (APC, 25/00088). La lápida que se puso sobre su sepultura tenía esta inscripción: «Aquí yace el P. Fr. Bernardino de la Moraleja predicador Capuchino y Religioso de singular virtud. Sacóse del sepulcro común y púsose en este lugar por orden y mandato del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Cesarea, Nuncio Apostólico en los Reynos de España a Instancias de la Excm. Señora D.^a María de Guadalupe, Duquesa de Aveiro y de Maqueda, año de MDCLXXVII.» (Cfr. MIGUEL DE S. ROMÁN Y LEÓN CARBONERO Y SOL, *Toledo Religioso*, Sevilla, 1852, p. 146).

de modo principal el ejercicio de la oración y mortificación. También murió con fama de santidad y en su vida sucedieron varios prodigios, al decir del P. Anguiano, que le conoció y trató en la intimidad (34).

No menos fervoroso fué su compatriota el P. Angel de Madrid, incansable misionero en muchos pueblos y ciudades de Castilla y más tarde evangélico operario en las regiones africanas de Guinea y Sierra Leona. Tal crédito de virtud gozó, que al fallecer en Lisboa en 1684, fué enterrado en la iglesia del Hospicio que los Capuchinos franceses tenían entonces en la capital portuguesa (35).

De muy distinto espíritu, de vida retirada y escondida, aunque descendiente de noble alcurnia, amante del silencio y de la oración, sumamente pobre, ejemplo viviente de virtudes, fué el P. Antonio de Vitoria (m. 1687), quien pasó cincuenta años en la religión, siendo siempre «de ejemplar virtud y vida». Su cuerpo se conservó entero e incorrupto por muchos años y al contacto de sus reliquias sucedieron algunos hechos prodigiosos (36).

A la gloria de sus virtudes juntó la del martirio el P. Miguel de Madrid (m. 1689), que, llevado de su celo por la salvación de las almas, estuvo primero en la misión del Darién, pasando luego a la de Los Llanos de Caracas. Después de fundar la población de San Juan Bautista de Duaca, murió allí envenenado por una india (37).

En esos mismos años y con el mismo nombre vivió un hermano lego. Fr. Miguel de Madrid, fallecido nueve años después (1698), habiendo pasado en la religión treinta y cinco. El trabajo material en la carpintería o en la portería y la vida interior fueron sus dos continuas ocupaciones, distinguiéndose igualmente en la obediencia, pobreza, humildad y rigidez de vida, lo mismo que por su caridad para con los pobres. Su vida entera estuvo llena de hechos no sólo prodigiosos, sino verdaderamente milagrosos, que nos refiere el P. Anguiano, testigo, compañero suyo y conocedor de sus virtudes. Gozó de frecuentes éxtasis y arrobamientos y conoció con antelación el día de su muerte (38).

Terminamos esta enumeración con el glorioso nombre del P. José de Madrid (m. 1709), del que hemos hablado anteriormente, y que a la

(34) ANGUIANO, o. c., pp. 211-216.—J. ANTONIO A. Y BAENA, *Hijos de Madrid*, etc., t. II, Madrid, 1790, p. 429.

(35) ANGUIANO, *Segunda parte de las Crónicas*, etc., ms. 18.178 de la B. N., ya citado, ff. 226 ss.

(36) ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., pp. 208-211.—*Libro de entierros de este Convento de Capuchinos de Santa Leocadia desta Ciudad de Toledo*, ms. f. 3 (APC, 46/00002).

(37) BALTASAR DE LOADES, O. F. M. Cap., *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela*. 2.^a ed., t. I, Caracas, 1929, p. 143.—ANDRÉS DE LISBOA, O. F. M. Cap., *Epítome historial de las grandezas de la Seraphica Religión de los Menores Capuchinos*, Madrid 1754, p. 40.

(38) ANGUIANO, *Paraíso en el desierto*, o. c., pp. 227-234.—J. A. ALVAREZ Y BAENA, *Hijos de Madrid*, etc., o. c., t. IV, Madrid, 1791.

gloria de su oratoria y de su celo, puesto de manifiesto en los miles de sermones que predicó durante cuarenta años, llamado «varón apostólico», anunciador de la verdad sin disimulo y sin lisonja, unió la de ser aclamado «santo» por todos en su muerte; sus reliquias se guardaron con gran veneración y su cuerpo se conservaba entero después de muchos años. De él se hicieron muchos cuadros y retratos, y uno de ellos, de gran tamaño, se conservaba en la iglesia de S. Antonio del Prado (39).

A todos los citados tenemos que añadir los nombres del V. P. Antonio de Oviedo, muerto por los indios gorgonas en aras de su celo en 1651, en la misión del Darién, y del V. P. Serafín de León, llamado con sobrada razón el apóstol de Sierra Leona, muerto en 1657 en Cacheo (Guinea) en olor de santidad. Uno y otro fueron tenidos siempre en la Provincia y honrados con el título de Venerables, y estamos seguros de que, si en nuestro siglo o en el pasado hubiesen fallecido, se hubiese llevado a cabo el proceso de beatificación y hoy los veríamos en los altares.

Cerramos este capítulo, último de nuestra historia en el siglo XVII, con estas alabanzas del primer cronista de la Provincia, P. Félix de Granada, quien a su vez cierra la lista de religiosos ilustres de que hace mención en sus Anales, con las siguientes palabras: «De otros muchos Padres y Hermanos, antiguos y modernos, hace memoria esta Provincia, que, si se hubieran de traer aquí, era salir del intento y divertirnos de lo que nos está esperando. Basta saber que en sus vidas y ejemplos de todos y en el lustre de santidad con que se mantiene, se conoce el fervor con que se fundó y el espíritu con que la ayudaron los Padres que fueron sucediendo» (40).

(39) J. A. ALVAREZ Y BAENA, o. c., t. III, Madrid, 1790, pp. 50-52. Cfr. también cuanto arriba hemos dicho sobre este ilustre predicador.

(40) FÉLIX DE GRANADA, *Anales*, o. c., p. 78.

INDICE ALFABETICO

N. B.—En este indice no se anotan las referencias meramente bibliográficas. Usamos, además, las abreviaturas siguientes: Cap., para indicar los religiosos Capuchinos; conv., igual a convento; fund., fundación que no se llevó a efecto; prov., igual a provincia; mis., misiones encomendadas a la Orden Capuchina.

A

- Abrojo, conv. del, 27.
Acuña, Juar de, marqués del Valle, 58.
Aguilera, conv. de, 183.
Agustín de Campo, Cap., 263, 269, 352.
Agustín de Granada, Cap., 48, 58, 85, 90, 104, 110, 112, 113, 116, 117, 119, 126, 304, 329.
Agustín de Granada, Cap., XX, 36, 68, 90 y 284.
Agustín de Granada, Cap., 251, 252, 253.
Agustín M.^a de Granada, Cap., 331.
Agustín de La Nava del Rey, Cap., 251, 263, 269.
Agustín de Ronda, Cap., 396.
Agustín de Villabáñez, Cap., 173, 220, 222, 223, 254, 255, 256.
Agustín de Zamora, Cap., 242, 282, 319, 321, 323.
Agustinos, 91.
Agustinos Recoletos, 335.
Alarcón, v. Arcángel, Francisco y Juan de Tordesillas.
Alava, Pedro de, O. F. M., Obs., 33, 34.
Alba, fund. de, 135, 156, 161.
Alba, duque de, 135, 161, 208.
Albacina, conv. de, 3; v. Constituciones.
Albaida, conv. de, 14.
Alboraya, conv. de, 14.
Alcalá de Henares, conv. de, 55, 57, 64, 109, 172, 174, 178 ss., 238, 264, 280, 282, 284, 294 ss., 342, 364, 419, y passim.
Alcantarinos, 4, 24.
Alcira, conv. de, 14.
Alé, puerto de, 192.
Alejandro VII, 350, 402.
Alejandro VIII, 351.
Alejandro de Toledo, Cap., 209, 234, 333, 337.
Alejandro de Valencia, Cap., 102, 121, 124 ss., 129, 130, 132 ss., 143, 147, 150, 151, 156, 163, 168 ss., 171, 172, 173, 178, 181, 195, 198, 290, 294, 337, 343, 350, 351, 358, 379 ss., 402.
Alfonso X, 174.
Alicante, conv. de, 14, 362, 393.
Alonso de Barcelona, Cap., 49.
Alonso de Carabantes, Cap., 205, 218.
Alonso, Gregorio, 17.
Alonso de Toledo, Cap., 353, 356.
Alonso de Vélez, Cap., 394.
Alvaro III, 185.
Amazonas, mis. de, 192.
Ambrosio de Madrid, Cap., 207, 242 y 335.

- Ambrosio de Perpiñán, Cap., 49.
 Ambrosio de Valencina, Cap., XVIII, XXI, 118, 209 y 231.
 Ambrosio de Vich, Cap., 26.
 Amezquita y Guzmán, María, 142.
 Andaluía, prov. de, 116, 117, 118, 119, 126, 130 ss., 164, 202, 235, 251, 254, 259, 260, 290, y passim.
 Andrés de Ocaña, Cap., 220.
 Angel de Fuentelapeña, Cap., 229.
 Andújar, conv. de, 87, 94, 96, 105 ss., y 416.
 Angel de Guarrate, Cap., 224, 229.
 Angel de Madrid, Cap., 206, 209, 224, 228, 330, 331, 332, 334, 335, 338, 424.
 Angel de Mas, Cap., 5, 6.
 Angel de Valencia, Cap., 395.
 Angélico de Wolfac, Cap., 267.
 Anselmo de Barcelona, Cap., 274.
 Anselmo de Monópoli, Cap., 29.
 Antequera, conv. de, 66, 67 ss., 109, 365, 372, 416.
 Antonio de Alicante, Cap., XX, 30, 37, 41, 45, 49, 52, 110, 112, 114, 365.
 Antonio de Bustillo, Cap., 195.
 Antonio de Caller, Cap., 198, 203 ss., 232, 233, 235, 294.
 Antonio de Fuentelapeña, Cap., 198, 202, 205 ss., 207, 209, 231 ss., 234, 238, 240, 242, 245, 269, 305, 319, 320, 324, 325, 344, 347, 358, 385, 403 ss.
 Antonio de Jimena, Cap., 184, 192 ss., 395, 397.
 Antonio de Maderuelo, Cap., 257.
 Antonio de Milmarcos, Cap., 422.
 Antonio de Oporto, Cap., 331, 338.
 Antonio de Oviedo, Cap., 184, 194 ss., 390 ss., 425.
 Antonio de La Puebla, Cap., 237, 258, 264, 265 ss., 307, 327, 337, 351, 412.
 Antonio de Padua (S.), 37, 177, 180, 247, 273.
 Antonio Félix de Ravena, Cap., 208.
 Antonio de San Martín, Alonso, 245.
 Antonio de Segovia, Cap., 85.
 Antonio Iribarne de Tarazona, Cap., 269, 334, 335, 336.
 Antonio de Teruel, Cap., 187, 190.
 Antonio de Trujillo, Cap., 206, 219, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 239, 240, 241 ss., 260 ss., 330, 386.
 Antonio de Vitoria, Cap., 424.
 Aragón, prov. de, 11, 12, 15, 16, 29, 30, 32, 37, 49, 87, 91, 131, 133, 166, 194, 199, 202, 208, 224, 235, 254, 262, 375.
 Aragón y Borno, María de, 398.
 Arcángel de Manzanares, Cap., 110.
 Arcángel Alarcón de Tordesillas, Cap., 5, 9, 10, 23, 24.
 Arco, Alonso del, 159, 177, 283.
 Arda, mis. de, 198, 199, 219 ss., 254.
 Arias y Porres, Gómez, 403.
 Arias y Porres, José, 403.
 Arias y Porres, Manuel, 403.
 Arrazola y Oñate, Manuel, 178.
 Arsenio de Vinaroz, Cap., 380.
 Atanasio de Salamanca, Cap., 220, 222 y 223.
 Ausejo, fund. de, 202, 211, 217.
 Aveiro y Maqueda, duquesa de, 190, 223 y 224.
 Avila, Antonio de, 161.
 Ayala Salcedo, Manuel, 412.
 Aytona, conde de, 12.

B

- Baltasar de Lérida, Cap., 49, 112.
 Baltasar de Toledo, Cap., 247, 251.
 Baltasar de Vargas, Cap., 176, 207, 348.
 Ballesteros y Baretta, Antonio, 92.
 Bamba, 187.
 Barcelona, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 23.
 Barcelona, conv. de, 369.
 Barcia, José, 336.
 Barea, PP., Cap., 130.
 Bartolomé del Prado, Cap., 165, 194.
 Basilio de Alcira, Cap., 239 ss., 241, 268.

- Basilio de Cabra, Cap., 397.
 Basilio de Salamanca, Cap., 330.
 Basilio de San Martín, Cap., 220.
 Basilio de Teruel, Cap., 346.
 Basilio de Valdenuño, Cap., 194, 196,
 197, 392, 393.
 Basilio de Zamora, Cap., 160, 171, 173,
 198, 200 ss., 202, 212, 306, 338, 343,
 345, 351.
 Baviera, duque de, 87, 384.
 Bayo, 350.
 Bazán, Alvaro de, 6, 7, 8, 10, 23, 24, 25
 y 26.
 Becerril de Campos, fund. de, 125, 147,
 156, 161, 162, 417.
 Beltrán, Luis,, 246.
 Belluga, Card., 414.
 Benavente, conde de, 205, 218, 360, 367.
 Benavides, Mendo de, 142, 143.
 Benedictinos, 31, 261.
 Benín, mis. del, 165, 194, 221.
 Benito de Tuy, Cap., 220.
 Bernardino de Alhama, Cap., 24.
 Bernardino de Arezzo, Cap., 242, 258,
 419.
 Bernardino de Azpilcueta, Cap., 65.
 Bernardino de Granada, Cap., 258, 263 ss.
 Bernardino de La Moraleja, Cap., 177,
 201, 423.
 Bernardino de Madrid, Cap., 242, 247,
 251 ss., 258 ss., 264, 268, 269, 333, 337,
 343, 344, 345, 385 ss., 388.
 Bernardino de Quintanar, Cap., 68, 75,
 84, 85, 86, 88, 89, 96, 99, 329.
 Bernardino de Quiroga, Cap., 163, 169,
 173, 176, 351.
 Bernardino de Segovia, Cap., 85.
 Bernardino de Toledo, Cap., 230, 235.
 Bernardino de Valencia, Cap., 48, 109.
 Bernardo de Ciudad Rodrigo, Cap., 220.
 Bernardo de Porto Maurizio, Cap., 235,
 304.
 Biedma, Antonio, 372.
 Bilbao, fund. de, 234, 326.
 Borja, Francisco de (S.), 52.
 Borja, Card. Gaspar de, 51, 81, 84, 85.
 Bonaparte, José, 283.
 Boverio, v. Zacarías.
 Bravo de Lugo y Sotomayor, Juan, 102,
 103.
 Bruselas, 384.
 Buckingham, 91, 92.
 Buenaventura (S.), 144, 150, 151, 304.
 Buenaventura de Carrocera, Cap., XIX.
 Buenaventura de Catanzaro, Cap., 30, 31.
 Buenaventura de Cea, Cap., 54, 108.
 Buenaventura de Cerdeña, Cap., 164, 184,
 185 ss., 294.
 Buenaventura de Ciudad Rodrigo, Cap.,
 XVII, XVIII.
 Buenaventura de Maluenda, Cap., 224,
 229.
 Buenaventura de San Mateo, Cap., 171,
 380, 401.
 Buenaventura de Sevilla, Cap., 220.
 Buenaventura de Sorrento, Cap., 188.
 Buenaventura de Toledo, Cap., 159, 163,
 170, 238, 240.
 Buenaventura de Valencia, Cap., 48, 366.
 Buenaventura de Villarrubia, Cap., 255.
 Buenaventura de Zamora, Cap., 85, 116,
 329.
 Burgos, fund. de, 170, 174, 180 ss., 200,
 201, 217, 417, 418.
- C**
- Cabo Verde, 26 ss.
 Cacheo, 192, 193, 226, 228, 396, 425.
 Cádiz, 96, 391.
 Calatayud, conv. de, 16, 28.
 Camerino, 2.
 Camilo, Francisco, 160, 177, 179, 282,
 283.
 Cano, Alonso, 177, 283.
 Canónigos de San Juan, 184.
 Capítulos, 124, 129, 287ss.
 Capuchinas de Madrid y Pinto, 343.

- Capuchinos, iss.; vida en Castilla, 113ss., y *passim*.
 Caracas, mis. de, 235.
 Caramuel, Juan de, 378.
 Carducho, Vicente, 73, 156, 158, 160, 283.
 Carlos II, 159, 160, 208, 209, 210, 224, 230, 235, 241, 242, 246, 258, 260, 261, 264, 267, 268, 271, 345, 384, 385, 386, 388.
 Carlos V, 5.
 Carlos de Almería, Cap., 61.
 Carlos de Los Hinojosos, Cap., 220, 222, 223.
 Carmelitas Calzados, 148.
 Carmelitas Descalzas, 180.
 Carmelitas Descalzos, 48, 91, 185.
 Carpio, marqués del, 231.
 Carrascosa del Campo, fund. de, 237, 244, 248, 249.
 Carreño, Juan, 144, 283.
 Cartagera de Indias, 192, 391, 395.
 Casas, Diego de las, 166.
 Casimiro de Deza, Cap., 248.
 Caspe, conv. de, 16.
 Castañeda, marqués de, 358.
 Castelo, Félix, 154.
 Castellón, conv. de, 14.
 Castilla, prov. de, 18, 45, 46, 47, 53, 84, 117 ss., y *passim*.
 Castillo y Padilla, Juan del, 69.
 Castrillo, conde de, v. García de Haro.
 Castro, Adolfo de, 305, 405, 406.
 Cataluña, prov. de, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 49, 86, 90, 132, 133, 134, 199, 202, 208, 262, 363, 374.
 Cavanzo, Francisco, O. F. M. Obs., 355, 412.
 Centurión, Octavio, 51, 52, 59, 70.
 Cerdeña, condado de, 17, 29, 32.
 Cerrito de Santa Rosa, 255.
 Cibo, Catalina, 2, 3.
 Cipriano de Madrid, Cap., 220, 222 ss., 226, 254 ss.
 Cipriano de Ocaña, Cap., 195.
 Cipriano de Sorrento, Cap., 422.
 Cisneros, Baltasar de, 100.
 Claudia Felice de Austria, 387.
 Clemente VII, 2, 3.
 Clemente VIII, 18, 183.
 Clemente X, 262.
 Clemente de Noto, Cap., 85, 88.
 Cobatillas, conde de, v. Contreras, Antonio de.
 Coello, Claudio, 283.
 Coloma, P., S. J., 52.
 Colonna, Victoria, 5, 41.
 Comisario de misiones, 259.
 Concelleres, 6, 7, 9.
 Concepción de Ntra. Sra. de Teporica, 195, 392.
 Cócina, Daniel, O. P., 414.
 Confesiones, confesionario, 135, 139, 206, 328, 340ss.
 Congo, mis. del, 164, 184 ss., 199, 221, 394.
 Constituciones capuchinas, 3, 121, 131 ss., 133, 134, 400.
 Contreras, Antonio de, 142, 153, 175.
 Conventuales, 1, 4, 247.
 Córdoba, 96.
 Crisóstomo de Madrid, Cap., 49.
 Crisóstomo de Mondoñedo, Cap., 195.
 Cristóbal de Azcona, Cap., 224, 225.
 Cristóbal de Morentin, Cap., 121, 129 ss., 135 ss., 142, 150, 163, 423.
 Cubas, conv. de, 86, 94, 96 ss., 284, 328.
 Cumaná, mis. de, 250, 254, 255.
 Custodios, 129, 134, 164, 266, 290, 380.

D

- Dámaso de Castellar, Cap., 85.
 Darién, mis. del, 163, 165, 166, 184, 194 ss., 199, 230, 235, 250 ss., 259, 385, 390, 391, 399, 418, 424, 425.
 Definidores (PP.), 287, 290.
 Descalzos (PP.), 4, 5, 7, 24, 26, 31, 38,

43, 71, 91, 95, 96, 100, 106, 123, 138,
139, 141, 144 ss., 147, 162, 181, 328,
399, 417.
Diego de Arévalo, Cap., 163, 169 ss., 181.
Diego José de Cádiz (Bto.), Cap., 178.
Diego de Casalarreina, Cap., 224, 225.
Diego de Castrillo, Cap., 272.
Diego de Guadalcanal, Cap., 394.
Diego de Madrid, Cap., 157, 199, 206,
293.
Diego de Quiroga, Cap., 49, 54, 56, 57,
61, 70, 78, 83, 84, 88, 90, 91, 92, 93,
96, 107, 109, 112, 116, 121 ss., 124, 128,
168, 173, 261, 274, 289, 310, 315, 329,
340, 343, 353, 357, 358, 373 ss., 390.
Diego de Segovia, Cap., 178.
Diego de Toledo, Cap., 138, 139, 209,
333, 345.
Diego de Uceda, Cap., 220.
Dionisio de Venezuela, Cap., 109.
Discretos capitulares, 241, 258, 260ss.,
266, 289.
Divina Pastora, 73, 214.
Domingo de Tudela, Cap., 195.
Dominicos, 141, 184, 260.
Donados, 230, 236, 240, 263, 293.

E

Ecija, 96.
Eligio Baseo, Cap., 306.
Enfermería, 286, 312.
Enguera, Sebastián de, 356.
Enrique IV, 374.
Enríquez Colonna, Feliche, 41, 52.
Escobar, Marina de, 148.
Escoto, Juan Duns, 110, 304.
España, 6, 7, 8, 378, y passim.
Espinosa, Juan de, 103.
Esquivias, conv. de, 263, 270 ss.
Esteban de Arizala, Cap., 224.
Esteban de Cesena, Cap., 198, 208, 209,
230, 318, 403.
Esteban de Lérica, Cap., 111.

Esteban de Pastrana, Cap., 251, 252.
Estudios, 108, 110ss., 198, 204, 238,
299ss.
Eugenio de Oliva, Cap., 77.
Eusebio de Sevilla, Cap., 250.
Eugenio de Yébenes, Cap., 422.

F

Factor, Pedro Nicolás (Bto.), 13.
Felipe II, 7, 8, 11, 12, 16, 23, 25, 26,
27, 28, 29, 176.
Felipe III, 16, 17, 18, 31, 32, 36, 38,
39, 45, 46, 53, 61, 62, 63, 64, 75, 81,
83, 84, 94 ss., 115, 145, 146, 160, 181,
213, 283, 289, 328, 341, 345, 361, 366,
368, 370, 416, 420.
Felipe IV, 64, 122, 123, 124, 128, 152,
153, 158, 159, 173, 175, 181, 182, 194,
199, 217, 219, 220, 340, 374, 376, 377,
378, 379, 380, 383, 388, 399, 401, 420.
Felipe V, 268.
Felipe de Florencia, Cap., 342.
Felipe de Madrid, Cap., 255.
Felipe de Segura, Cap., 355, 356.
Felipe de Vellisca, Cap., 344, 345, 346.
Félix de Alamin, Cap., 243, 319, 326,
327, 331, 337, 338, 351.
Félix de Bustillo, Cap., 207, 209, 210,
230, 233 ss., 243, 248, 251, 253, 254,
351, 404.
Félix de Cantalicio (S.), Cap., 150, 179,
216, 247, 248, 271, 273.
Félix de Cubas, Cap., 272.
Félix de Granada, Cap., XVII, XXI, 35,
49, 74, 87 ss., 106, 425.
Félix de Pamplona, Cap., 354.
Félix Bretos de Pamplona, Cap., 346.
Fermín de Alcaraz, Cap., 177.
Fère (La), 373.
Feria, duque de, 377.
Fernández de Córdoba, Luis, 71, 99.
Fernando II, 374.
Fernando III, 343, 376.

- Fernando VI, 159.
 Fernando VII, 159.
 Fidel de Sigmaringa (S.), Cap., 179, 214, 248.
 Figueras, conv. de, 374.
 Fortunato de Pieve di Cadore, Cap., 170, 202.
 Franciscanos, 184, 227 ss.
 Francisco de Ajofrín, Cap., XVII, 42, 45, 125, 296, 420.
 Francisco de Alarcón, Cap., 25, 340.
 Francisco de Asís (S.), 178, 179, 180, 214, 216, 248, 273.
 Francisco de Baeza, Cap., 30, 49, 100.
 Francisco de Barbastro, Cap., 231 ss.
 Francisco de Benavente, Cap., 49.
 Francisco de Canarias, Cap., 194, 196, 197.
 Francisco de Esquivias, Cap., 242, 259, 274, 331, 338.
 Francisco de Figueras, Cap., 13.
 Francisco de Jerez, Cap., 208, 209, 230, 231, 404.
 Francisco de Maderuelo, Cap., 238, 242, 243, 337, 348, 356.
 Francisco de Madrid, Cap., 125.
 Francisco Antonio de Madrid Moncada, Cap., XVI, 136, 137, 352.
 Francisco de Medina, Cap., 125.
 Francisco de La Mota, Cap., 224, 229, 259, 269, 306, 331, 338.
 Francisco de Nápoles, Cap., 78.
 Francisco de Pamplona, Cap., 165, 185, 194, 195, 353.
 Francisco de San Salvador, Cap., 187.
 Francisco de Santiago de C., Cap., 220.
 Francisco de Sevilla, Cap., 44, 48, 75, 103, 329, 340, 363 ss.
 Francisco de Tauste, Cap., 251, 259.
 Francisco Alarcón de Tordesillas, Cap., 5, 9.
 Francisco de Vallecas, Cap., 164, 192 ss., 196, 197.
 Francisco de Veas, Cap., 164, 166, 184, 186, 190 ss.
 Francisco de Vera, Cap., 125 ss.
 Francisco de Yecla, Cap., 172, 198 ss., 202, 219, 232, 250, 253, 350.
 Frankenburg, conde de, 377.
 Froilán de Rionegro, Cap., XXII.
 Fuenmayor, fund. de, 182, 200, 211, 216, 217.
 Fumo, Nicolás, 144.
- ## G
- Gabriel de Valencia, Cap., 48, 190.
 Gabriel de Villanueva, Cap., 77, 82.
 Gaitán, Fernando, 48.
 Gales, príncipe de, 90 ss., 375.
 Gambia, puerto de, 192.
 García de Haro, 158.
 Gaspar de Salamanca, Cap., 251, 253.
 Gaspar de Sevilla, Cap., 395.
 Gaspar de Soria, Cap., 254.
 Gaspar de Viana, Cap., 209, 292, 319, 320, 322, 333, 334, 338, 344.
 Getino, Luis de, O. P., 322.
 Gelves, marqués de, 376.
 Gil de Guadalajara, Cap., 420, 421.
 Gil de Villalón, Cap., 312.
 Gisbert, Bartolomé, 156, 157.
 Gómez de Sandoval y Mendoza, Catalina, 214, 215.
 González de Acuña, Antonio, 255.
 González Dávila, Gil, 39, 61, 372.
 González de Mendoza, Pedro, 74.
 González Pereyra, Sebastián, S. J., 128, 130, 316.
 González de Sepúlveda, Francisco, 97.
 Granada, conv. de, 66, 74, 109, 110, 364, 370.
 Granada, Luis de, O. P., 400.
 Gregorio XIII, 6, 23, 24, 25.
 Gregorio de Baeza, Cap., 49, 104.
 Gregorio de Corella, Cap., 354.
 Gregorio de Guadalupe, Cap., 159, 216.

230, 233, 236 ss., 242, 243, 247, 258,
265, 306, 351.
Gregorio de Oliva, Cap., 156.
Gregorio de Pamplona, Cap., 119.
Gregorio de Salamanca, Cap., 209, 242,
306, 307.
Grignon de Monfort, 321.
Guadalupe, María de, 190, 223, 224.
Guardiola, Monserrat, 15.
Guinea, mis. de, 184, 191 ss., 198, 219,
223 ss., 394, 395, 397, 424.
Guzmán, Diego de, 69, 83, 158, 362.
Guzmán, Enrique de, 48, 97.

H

Haro, fund. de, 201, 263, 273 ss.
Hartmann de Bressanone, Cap., 261.
Hermenegildo de Antequera, Cap., 69.
Hermenegildo de Madrid, Cap., 111,
234, 242, 335.
Hermenegildo de Montblanc, Cap., 111,
372.
Hernández, Gregorio, 63.
Hijar, duques de, 150, 151.
Hilario de Torrejón, Cap., 196, 197.
Hilarión de Medinaceli, Cap., 31.
Hilarión de Villanueva, Cap., 138.
Huesca, conv. de, 16.
Huete, conv. de, 245.

I

Ignacio de Almeida, Cap., 247.
Ignacio de Canarias, Cap., 256.
Ignacio de Reinosa, Cap., 272.
Ignacio de Zaráuz, Cap., 224.
Ildelfonso de Alcaraz, Cap., 263, 269,
337, 388.
Ildelfonso de Campdevanol, Cap., 28,
30.
Ildelfonso de Zaragoza, Cap., 259.
Iluminado de Mesina, Cap., 77, 79, 80,
81, 82, 95, 368.

Incusu, 190.
Infantado, duquesa del, 214, 215, 216,
310.
Inocencio XI, 350, 351, 352.
Inocencio XII, 261, 289.
Inocencio de Caltagirone, Cap., 123,
163, 167, 185, 380.
Inurrigarro, Bernardino de, O. F. M.
Obs., 309, 354, 356.
Isabel de Borbón, 152, 420.
Isabel, Infanta, 173, 377.
Isidoro de Sevilla, Cap., 68.
Isidro de León, Cap., 242, 297, 319,
325, 326, 333.
Isidro de Madrid, Cap., 243, 345, 423.

J

Jacinto Natta de Casal, Cap., 87, 88,
91, 374, 375.
Jadraque, conv. de, 169, 201, 214 ss., 309,
310, 311.
Jaén, 5.
Jaén, conv. de, 86, 94, 96, 103 ss., 416,
420.
Jansenio, 350.
Játiva, conv. de, 14.
Jerez, conv. de, 96.
Jerónimo de Castelferretti, Cap., 28, 35,
36, 37.
Jerónimo del Corral, Cap., 195.
Jerónimo de Coveña, Cap., 196, 197.
Jerónimo de Cubas, Cap., 293.
Jerónimo de Monefiore, Cap., 6.
Jerónimo de Peñacerrada, Cap., 253.
Jerónimo de Piedrahita, Cap., 251, 253.
Jerónimo de Salamanca, Cap., 85, 87,
100, 101, 125, 130, 147, 148, 162, 179,
421.
Jerónimo de Sorbo, Cap., 13.
Jerónimo de Torres, Cap., 218.
Jesuitas, 91, 185.
Jesús, conv. de, 10, 13.
Jesús Nazareno, 50, 73.

- Jiménez, Juan, 13, 14.
 Jordán, 159, 283.
 José Francisco de Barcelona, Cap., 25.
 José de Carabantes (V.), Cap., 205, 218, 336.
 José de Casarrubios, Cap., 208, 329.
 José de Enalda, Cap., 331.
 José de Ica, Cap., 231, 234.
 José de Illescas, Cap., 227, 269, 329, 331, 338.
 José de Leonisa (S.), Cap., 179, 214, 248.
 José de Linares, Cap., 49, 68, 112, 370.
 José C. de Llevaneras, Cap., 12, 28, 29.
 José de Madrid, Cap., XVI, 209, 241, 242, 243, 247, 264, 268, 269, 333, 334, 337, 338, 343, 344, 345, 352, 386 ss., 424.
 José de Madrid, Cap., 421.
 José de Nájera, Cap., 209, 220, 222, 223, 254, 255, 256, 319, 323, 337, 344.
 José de Pernambuco, Cap., 164, 166, 184, 186, 189, 190 ss., 294, 299.
 José de San Clemente, Cap., 259, 329.
 José de Sangüesa, Cap., 402.
 José de Santa Cruz, Cap., 271, 307.
 José de Sevilla, Cap., 243, 269, 327, 333, 337.
 José de Tárrega, Cap., 329.
 José de Toledo, Cap., 159, 238, 240.
 José de Valderas, Cap. 238, 242, 330, 331, 338.
 José de Villalvilla, Cap., 195, 196, 197.
 Juan de Alfambra, Cap., 49.
 Juan de Constantín, Cap., 238, 330.
 Juan de Gerona, Cap., 49.
 Juan Antonio de Madrid, Cap., 54, 108.
 Juan Francisco Zacer de Madrid, Cap., 173, 209.
 Juan Francisco de Milán, Cap., 209, 231 ss., 354, 356, 404, 408.
 Juan de Moncaller, Cap., 131, 132, 400.
 Juan de Monzón, Cap., XVIII, XX, 123, 128, 131, 133, 143, 157, 284, 365, 369, 422.
 Juan M.^a de Noto, Cap., 117, 124.
 Juan de Ocaña, Cap., 68, 74, 102, 112, 121, 125, 128, 129, 130, 141, 163, 173, 334, 337, 382 ss.
 Juan de Pesquera, Cap., 264, 269, 306, 352.
 Juan de Portilla, Cap., 110.
 Juan de Salamanca, Cap., 109.
 Juan de Santiago, Cap., 164, 184, 185, 186, 188 ss., 192, 209, 343, 344, 346.
 Juan de Tarazona, Cap., 111.
 Juan Alarcón de Tordesillas, Cap., 7, 9, 10, 12, 13 ss., 24 ss., 28, 29.
 Juan de Tudela, Cap., 205, 209, 218.
 Juan de Valladolid, Cap., 79.
 Juan de Villafranca, Cap., 48, 81, 109, 367 ss.
 Julio III, 4, 5.
 Junípero de Torres, Cap., 421.
- ## L
- Labouret, Henri, 220.
 Lagozes, 396.
 Laguardia, conv. de, 200, 207, 211 ss., 347, 348, 418.
 Lancáster, José de, 408.
 Lapilla, marqués de, 217.
 Larreta, Juan Bautista, 75.
 Leandro de Antequera, Cap., 69.
 Leandro de Murcia, Cap., 111, 113, 121, 125, 130, 131, 133, 136, 137, 143, 163 ss., 171, 173, 183, 209, 210, 294, 306, 307, 320, 337, 351, 353, 354, 355, 381, 388 ss., 417.
 Leandro del Smo. Sacramento, 306.
 León X, 1.
 León de Monterrey, Cap., 140, 293.
 Leopoldo, emperador, 384.
 Lepanto, 6, 24.
 Lerma, duque de, 13, 30, 31, 32, 36, 40, 41, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 100, 115, 360, 361, 370.
 Lerma, duquesa de, 341, 419.

Lima, fund. de, 166, 167, 399.
 Lobo, Alfonso, Cap., 5.
 Lorenzo de Alicante, Cap., 49, 76, 112.
 119, 194, 195.
 Lorenzo de Brindis (S.), Cap., 15, 30,
 35, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 125,
 363, 364, 370.
 Lorenzo del Campillo, Cap., 75, 422.
 Lorenzo de Corella, Cap., 224.
 Lorenzo de Magallón, Cap., 171, 381.
 López, Vicente, 178, 179.
 Losada, 373.
 Lucas de Egea, Cap., 224, 227.
 Lucas de Guadalajara, Cap., 206, 293.
 Lucena, 96.
 Lucena y Cárdenas, Alonso y Pedro,
 107.
 Ludovico de Fossombrone, Cap., 2.
 Luis XIV, 379.
 Luis de Aliaga, O. P., 39.
 Luis de Laredo, Cap., 213.
 Luis de Palencia, Cap., 54.
 Luis Antonio de Salamanca, Cap., 220 ss.
 Luis de Zaragoza, Cap., 185.
 Lumbreras, Pedro, 213.

M

Madrid, 30, 35, 36, 46, 47, y passim.
 Madrid, conv. de, v. San Antonio del
 Prado y La Paciencia.
 Málaga, conv. de, 94, 95, 96, 99 ss.
 Malpica, marqueses de, 98.
 Mámora, 250, 371.
 Manuel de Canarias, Cap., 195, 220.
 Manuel de Jaén, Cap., 292, 325, 332,
 335, 336, 387, 389, 420.
 Manuel de Madrid, Cap., 199, 203 ss.,
 209, 210, 230, 234 ss., 243, 337, 351.
 Manuel de Vitoria, Cap., 178, 204, 224,
 225, 242, 300, 338.
 Maqueda, duque de, 28, 29, 31, 48, 87.
 Marañón, Gregorio, 92.
 Marañón, mis. del, 164, 192.

Marcelino de Pisa, Cap., XVI, 352,
 389.
 Marcelino de San Vicente, Cap., 257.
 Marcos Antonio de Carpenédolo, Cap.,
 199, 202, 402.
 Marcos de Toledo, Cap., 69.
 Margarita de Austria, 38, 39, 46, 115,
 368, 420.
 María de Austria, 90, 123, 168, 340, 343,
 374, 376, 378.
 María Luisa de Orleans, 388.
 María Teresa de Austria, 90, 168, 343,
 378, 379.
 Mariana de Austria, 264, 273, 388.
 Mariscoti, Galeazo, 354.
 Martín de Cisneros, Cap., 49.
 Martíri de Mingranilla, Cap., 423.
 Martín de Sevilla, Cap., 49, 75.
 Martín de Torrecilla, Cap., 33, 91, 93,
 198, 206 ss., 215, 230 ss., 237, 238, 242,
 243, 254, 260, 266, 302, 303, 304,
 305 ss., 308, 309, 327, 338, 344, 348;
 350 ss., 384, 389, 399, 404, 408 ss.
 Martínez Morales, Alejo, 247.
 Masamagrell, conv. de, 14
 Mascareñas, Juan, 219, 221.
 Maseo de Turín, Cap., 24.
 Mateo de Anguiano, Cap., XVII, XXI,
 XXII, 40, 137, 152, 207, 209, 233,
 285, 297, 314, 318, 332, 338, 342, 347,
 352, 361, 394.
 Mateo de Bascio, Cap., 1.
 Mateo de Guadix, Cap., 10, 24, 25.
 Mateo de Maluenda, Cap., 49.
 Mateo de Santa Ana, Cap., 422.
 Matías de Zuaza, Cap., 238, 251, 330.
 Matías de Marquina, Cap., XVII.
 Matías de Rojas, Jerónimo, 67, 69.
 Matías Bellintani de Saló, Cap., 343.
 Mauro de Valencia, Cap., 122.
 Maximiliano, duque, 375.
 Medinaceli, duque de, 52, 200, 261, 344,
 419.
 Melchor de Pobladura, Cap., XIX, 130.

- Mellino, Card. Sabbo, 236.
 Mendoza, Francisco, 72.
 Menéndez y Pelayo, 305, 406.
 Mercedarios Descalzos, 103, 244.
 Mesonero Romanos, 52.
 Miguel de Alicante, Cap., 240.
 Miguel de Epila, Cap., 224.
 Miguel de Lima, Cap., 243, 265, 307, 337, 384, ss.
 Miguel de Madrid, Cap., 196, 197, 250, 256, 424.
 Miguel de Madrid, Cap., 295, 424.
 Miguel de Majadahonda, Cap., 209, 235.
 Miguel de Pinto, Cap., 233, 243, 263, 269, 270, 272, 337.
 Miguel Angel de Ragusa, Cap., 386.
 Miguel de Santo Domingo, Cap., 239.
 Miguel de Sessa, Cap., 185.
 Miguel de Valladolid, Cap., XIX, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 25, 28, 30, 32, 33, 364.
 Miguel de Valladolid, Cap., 244, 263, 269, 274, 331, 338.
 Mier y Noriega, Juan de, 70, 71, 72, 73.
 Mir y Noguera, J., 406.
 Miranda, conde de, 28.
 Modesto de Cambray, Cap., 195.
 Molina, Antonio de, 326.
 Molinos, Miguel de, 327.
 Monasterio, marqués de, v. Centurión, Octavio.
 Moncada, Gabriel, v. Francisco A. de Madrid Moncada.
 Montalto, duque de, 54, 109, 393.
 Montaña, Nicolás de, 418.
 Monte Isla, Pedro, 398.
 Monteagudo, fund. de, 201, 211, 217.
 Montecalvario, conv. de, 11, 14, 31, 360.
 Monteleón,, duque de, 53.
 Morón, 96.
 Moscardó, Coronel, 176.
 Moscoso y Sandoval, Card. Baltasar, 104, 105, 106, 178, 416, 420.
 Moscoso y Sandoval, Card. Melchor, 141.
- N**
- Nápoles, conv. de, 10.
 Nápoles, prov. de, 208.
 Narciso de Tordesillas, Cap., 322.
 Nava del Rey, 207, 336, 348.
 Navalnoral, conv. de, 309.
 Navarra, prov. de, 198, 207, 211, 224, 261, 262, 355.
 Navarrete, conv. de, 217.
 Navas, marqués de las, 161.
 Nicolás de Córdoba, Cap., XVIII, 111, 118, 209.
 Nicolás de Bari (S.), 215.
 Niño, Juanetín, O. F. M. Obs., 101.
 Nitardo, Card., 208.
 Nuestra Señora del Pilar, 254.
 Núñez, Lucio Ma., O. F. M., 45.
- O**
- Oblatas de María Inmaculada, 144.
 Observantes, 1, 2, 4, 12, 13, 26, 26, 28, 31, 91, 95, 106, 181, 182, 200, 201, 202, 212, 217, 245, 256, 260, 274, 310, 328, 354, 355, 399, 402, 411, 417.
 Ocaña y Alarcón, Gabriel de, 166.
 Olivares, conde-duque de, 47, 91, 92, 357, 377, 383.
 Olmo, Juan del, O. F. M. Obs., 412, 413.
 Ollería, conv. de, 14 367.
 Onteniente, conv. de, 14.
 Ontiveros, Bernardo, 212.
 Oñate, Bernardo de, 178.
 Oñate, conde de, 167, 375.
 Orden Tercera, 173, 207, 214, 243, 269, 332, 335, 340, 347 ss., 354 ss., 411 ss.
 Orozco, Pedro de, 149.
 Ortiz de Zárate, Juan, O. F. M. Obs., 182, 212.
 Ortiz de Zárate, Pedro, 181.
 Osuna, 96.

P

- Pablo de Alicante, Cap., 346.
 Pablo de Cesena, Cap., 80, 115, 368.
 Pablo de Colindres, Cap., 414.
 Pablo Jerónimo de Fregenal, Cap., 223.
 Pablo de Granada, Cap., 89.
 Pablo de Salamanca, Cap., 208.
 Paciencia (La), conv. de, 129, 131, 135, 138, 152 ss., 207, 236, 238, 262, 280, 282, 283 ss., 289, 297, 298, 300, 310, 311, 341, 346, 348, 386, 420.
 Pacífico de Génova, Cap., 10.
 Padre Eterno, devoción al, 245, 247, 347, 385, 407.
 Padre de Provincia, 290.
 Palafox, Juan de, 315, 377.
 Palamós, 10.
 Palomino y Velasco, Antonio, 149.
 Parfilio, Juan Bautista, 161.
 Pamplona, conv. de, 16.
 Panamá, 195.
 Panzirolo, Card. Jaime, 135.
 Pardo (El), conv. de, 55, 60, 78, 80, 108, 129, 135, 156, 158 ss., 264, 266, 280, 281, 283, 285, 289, 297, 303, 309, 310, 339, 341, 346.
 Paulo III, 4, 5, 6.
 Paulo V, 18, 33, 353, 366.
 Pedro II, 228.
 Pedro de Algete, Cap., 356.
 Pedro de Andújar, Cap., 106.
 Pedro de Barbastro, Cap., 49, 57, 91, 375.
 Pedro de Caller, Cap., 128, 157.
 Pedro de Guadix, Cap., 25, 212, 216, 217.
 Pedro de La Moraleja, Cap., 198, 201 ss., 209, 213, 337.
 Pedro de Madrid, Cap., 251.
 Pedro de Reinosa, Cap., 269, 333, 334, 337, 338.
 Pedrosa y Casares, Gregorio, 149.
 Pamba, 191.
 Peñalosa, Ambrosio de, S. J., 124, 376.
 Peñón, presidio del, 250.
 Pereda, Antonio, 149, 150, 293.
 Pérez Serrano, Antonio, 107.
 Piedrabuena, conde de, 248.
 Piedrabuena, fund. de, 244, 248.
 Pimentel, Enrique, 148, 419.
 Pimentel, Francisco, 360.
 Pinda, puerto de, 186, 189.
 Pinto, Capuchinas de, 343.
 Pío IV, 4.
 Pío V, 6.
 Pío X, 1.
 Pitillas y Ruesga, Andrés, 412.
 Pol, casa de, 373.
 Ponz, Antonio, 282, 283.
 Portocarrero, Card., 404, 407.
 Pou y Martí, José M.^a, O. F. M., 36.
 Povar, marqueses de, 48, 97, 98, 419.
 Prado, conv. del, v. San Antonio del Prado.
 Predicación, 114, 258, 328 ss., 332.
 Predicadores, 130, 172, 292, 329 ss.
 Predicadores de S. M., 209, 210, 337, 338.
 Priego, marqués de, 386.
 Pucci, Lorenzo, 2.
 Puebla (La) de Sanabria, fund. de, 205, 211, 218, 397.
 Puente, Luis de la, S. J., 400.
 Puerto Hércules, 10, 170.
 Puertovelo, 195.

Q

- Querol, Mosén, 8, 9.
 Querubín de Nápoles, Cap., 10.
 Quintana, Jerónimo de, 40.
 Quintanaduénas, Fernando, 180, 181, 182, 417.
 Quiroga, 373.

R

- Rafael de Fossombrone, Cap., 2.
 Rafael de Nápoles, Cap., 10.
 Rafael de Pinto, Cap., 243, 331, 336, 338, 348.

Rafael de Valencia, Cap., 49.
 Ramírez, Juan, O. F. M. Obs., 74.
 Recesvinto, rey, 174, 175, 176, 178.
 Ribera (Bto.), Juan de, 12, 13, 14, 16,
 17, 35, 360, 364, 366.
 Ricci, Francisco, 154, 160, 177, 282, 283.
 Rioja, 212.
 Risco, conde del, 161.
 Rivet, Paul, 220.
 Roa, fund. de, 169, 174, 182, 183.
 Roboredo, Manuel, 187, 188.
 Rodríguez Sobarzo, Juan, 355.
 Ronda, 96.
 Ros, Juan, O. P., 323.
 Rosellón, condado del, 17, 29, 32.
 Rozas, Francisco de, 356.
 Ruiz Samaniego, Jerónimo, 211 ss.

S

Saavedra, Leonor de, 205.
 Salamanca, conv. de, 66, 70, 78, 109, 110,
 239, 264, 282, 294 ss., 374, 398, 403:
 408.
 San Antonio del Prado, conv. de, 21, 47,
 51 ss., 200, 238, 239, 280, 282, 283 ss.,
 289, 297, 346, 347, 361, 362, 364, 367,
 379, 389, 402, 407, 408, 419, 422, 425.
 San Boy, conv. de, 11.
 San Buenaventura de Tarena, 195, 391.
 San José, Martín de, O. F. M. Obs.,
 353, 400.
 San Juan Bautista, poblado, 254.
 San Juan Bautista de Duaca, 256, 424,
 San Mederi, 211.
 San Miguel de Ultramar, 250, 371.
 San Onofre, Card., 129, 131, 400.
 San Salvador, 187, 188.
 Sánchez Conejero, Pedro, 150.
 Sánchez Hidalgo, Juan, 58, 59.
 Sandoval y Rojas, Card. Bernardo, 31,
 53, 55 ss., 108, 156, 420.
 Sandoval y Rojas, Francisco G., v. Ler-
 ma, duque de.

Sanlúcar de Barrameda, 192, 391.
 Sanlúcar, conv. de, 86, 96.
 Santa Cruz, marqueses de, v. Bazán, Al-
 varo de.
 Santa Cruz de Mudela, 5.
 Santa Cruz de la Zarza, 244.
 Santa Leocadia, conv. de, v. Toledo,
 conv. de.
 Santa Madrona, 9.
 Santa Maria, Juan de, O. F. M. Disc.,
 328.
 Santo Domingo de Paya, 195.
 Sarmiento Villaldrando de la Cerda, Ro-
 drigo, 151.
 Sarriá, conv. de, 11.
 Sassoferrato, 160.
 Sebastián de Santa Fe, Cap., 121, 123 ss.,
 126, 130, 141, 145, 146, 337, 422.
 Sebastián de Valencia, Cap., 48, 57, 58,
 109.
 Sebastián de Villarreal, Cap., 173, 182,
 217, 351.
 Sebastián de Yepes, Cap., 111, 329.
 Segorbe, conv. de, 14.
 Segovia, conv. de, 96, 138, 141, 145, 264,
 284, 287, 299, 303, 342, 348, 420.
 Serafín de Nápoles, Cap., 10.
 Serafín de León, Cap., 54, 121, 127, 129,
 130 ss., 173, 174, 192 ss., 223, 390,
 393 ss., 425.
 Serafín de Policio, Cap., 15, 35 ss., 39,
 40, 41, 44, 45, 47 ss., 54, 57, 58, 60 ss.,
 66, 67, 70, 74, 77, 78, 79, 82, 83,
 93, 108, 110, 169, 327, 359 ss., 367.
 Sessa, duque de, 10.
 Severo de Lucena, Cap., 37 ss., 47, 49,
 66, 68, 74, 100, 112, 369 ss.
 Sevilla, 96.
 Sicilia, prov. de, 198, 203, 207, 403.
 Sierra Leona, mis. de, 184, 191 ss., 219,
 223 ss., 235, 251, 390, 393 ss., 424, 425:
 Silvestre de Alicante, Cap., 49, 56, 112,
 119.
 Silvestre de Asís, Cap., 30.

Silvestre, D. de Milán, Cap., XVI.
 Simpliciano de Milán, Cap., 199, 402.
 Siruela, conde de, 182.
 Solana, Juan de la, O. F. M. Obs., 93,
 353, 356, 376.
 Solís, Francisco, 283.
 Somoza, 373.
 Soño, 188, 189.
 Sosa, Francisco de, O. F. M. Obs., 31,
 33, 34, 92, 328.

T

Tadeo Castellano o de Castilla, Cap., 25.
 Tapia, Pedro, O. P., 131, 143.
 Tarazona, conv. de, 16.
 Taulero, Juan, O. P., 322.
 Tavera, marqués de, 148.
 Teodoro de Bruselas, Cap., 397.
 Terciarios Regulares, 184.
 Terranova, duquesa de, 41, 419.
 Terrer, Juan, 11.
 Toboso (El), fund. de, 234, 244, 248.
 Toledo, Alcázar de, 176, 177.
 Toledo, conv. de, 55, 64, 94, 109, 125,
 156 ss., 169, 174 ss., 200, 201, 238, 280,
 282, 284, 297, 298, 310, 311, 342, 347,
 374, 420.
 Toledo, Juan de, 177, 283.
 Tolosa, prov. de, 30.
 Tomás (Sto.), 113, 151, 306, 401.
 Toro, conv. de, 86, 87, 94, 95, 96, 100 ss.,
 281, 284, 293, 297, 298, 303, 309, 416.
 Torrecilla de la Orden, 408.
 Torres, Juan de, 147.
 Torres Villarroel, Diego de, 73.
 Torres y Portugal, Jerónimo de, 75.
 Torrijos, 87, 89.
 Tovar, Sebastián de, 66, 67, 369, 370,
 371, 373.
 Trinitarios Calzados, 225, 396.

Trinitarios Descalzos, 50, 91, 244, 245.
 Tristán, 293.
 Tumbá, puerto de, 225, 396.

U

Urabá, mis. de, 195.
 Urbano VIII, 92, 103, 131, 134, 142,
 343, 353, 379, 380.

V

Valdemaqueda, fund. de, 122, 156, 161.
 Valencia, conv. de, 14.
 Valencia, prov. de, 11 ss., 29, 30, 32, 35,
 36, 47, 77, 131, 133, 164, 166, 170,
 194, 199, 202, 261, 262, 289, 341, 360,
 369, 374.
 Valera, Juan de, 305, 405.
 Valladolid, conv. de, 125, 138, 146 ss.,
 207, 239, 262, 266, 282, 284, 298, 300,
 303, 328, 330, 348, 408, 417, 419.
 Valle, marqueses del, 58, 340.
 Valls, conv. de, 11.
 Vans, 219.
 Vargas, Andrés de, 154.
 Velasco y de la Cueva, Juan, 182.
 Velázquez, Antonio, 159.
 Vélez, marqués de los, 208.
 Victorio de Palermo, Cap., 110, 112,
 304.
 Vidal de Alcira, Cap., 49.
 Viena, 378, 384.
 Villalobos, Fernando, 404.
 Villanueva del Cardete, conv. de, 122,
 123, 135, 138 ss., 145, 266, 284, 287,
 309, 341, 347, 354.
 Villarrubia de los Ojos, conv. de, 129,
 138, 150 ss., 171, 284, 309, 347, 354,
 388, 402.
 Viso (El), 8, 23, 24, 25, 26.

Vives y Tutó, Card., v. José C. de Llevaneras.

W

Wamba, rey, 174, 175, 176, 178.
Wallenstein, 377.

Y

Yepes, 378.
Yelves de Portugal, 404.

Z

Zacarias Beverio de Salucio, Cap., XVI, 91, 136, 139, 352, 376.
Zamora y Cabrerros, Juan de, 149.
Zapata, Felipe, 219.
Zapata y Osorio, Juan, 101.
Zaragoza, conv. de, 16.
Zaragoza (Sicilia), 404.
Zarate, Fernando de, 400.
Zúñiga, Baltasar de, 38, 87.
Zurbarán, 216.

INDICE DE ILUSTRACIONES

- LÁM. I Toro: convento y huerta que fueron de los Capuchinos. Fachada de la iglesia de Toro algo restaurada.
Iglesia de Villanueva del Cardete. Patio interior del convento, convertido en cementerio.
- LÁM. II Fachada de la iglesia de Segovia. Fachada norte del convento, que da a la huerta.
Fachada de la iglesia de Alcalá. Convento convertido en viviendas particulares.
- LÁM. III Ermita del Angel de Toledo, primitiva iglesia de los Capuchinos. Restos del primitivo convento.
Imagen de S. Antonio, venerada en la iglesia de Santa Leocadia de Toledo.
- LÁM. IV Fachada oriental del convento de El Pardo. Fachada norte, antes de las reformas hechas modernamente.
Bella escultura del Smo. Cristo, de G. Fernández, regalada en 1615 por Felipe III. En el recuadro ampliación de la cabeza.
- LÁM. V Fachada de la iglesia y convento de La Paciencia.
Smo. Cristo de La Paciencia como se veneraba en su capilla.
- LÁM. VI Fachada de la iglesia de Laguardia. Restos del convento en 1925.
Iglesia de Jadraque. Restos del convento.
- LÁM. VII Fachada de la iglesia de Tarancón con lo que ha quedado del antiguo convento.
Convento de Esquivias en 1925. La iglesia.
- LÁM. VIII P. Diego de Quiroga. V. P. Antonio de Oviedo.
Portada de la traducción de los tomos IV y V de las *Crónicas*. Aparecen las efigies de su autor, P. Marcelino de Pisa, y del traductor, P. José de Madrid.

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS
TALLERES GRÁFICOS EDICIONES JURA, CALLE
DE SAN LORENZO, 11, MADRID, EL DÍA 2 DE
JULIO DE 1949, FESTIVIDAD DE LA VISITACIÓN.

LAUS DEO





